



**Universidad de Granada**

Departamento de Traducción e Interpretación

TESIS DOCTORAL

**EL BALANCE DE SITUACIÓN EN EL PROCESO DE  
INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL:  
APLICACIÓN DE UN MODELO TRADUCTOLÓGICO  
INTEGRADOR PARA SU ANÁLISIS TEXTUAL Y  
PROPUESTA DE TRADUCCIÓN (ESPAÑOL-FRANCÉS)**

ALEJANDRO CARMONA SANDOVAL

Granada, septiembre 2012

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Alejandro Carmona Sandoval  
D.L.: GR 1005-2013  
ISBN: 978-84-9028-507-7



**Universidad de Granada**

Departamento de Traducción e Interpretación

TESIS DOCTORAL

ALEJANDRO CARMONA SANDOVAL

**EL BALANCE DE SITUACIÓN EN EL PROCESO DE  
INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL:  
APLICACIÓN DE UN MODELO TRADUCTOLÓGICO  
INTEGRADOR PARA SU ANÁLISIS TEXTUAL Y  
PROPUESTA DE TRADUCCIÓN (ESPAÑOL-FRANCÉS)**

Programa Oficial de Posgrado en  
Estudios Avanzados de Traducción e Interpretación (P11.56.1)

Directoras:

Dra. Anabel Borja Albi (UJI)

y

Dra. María del Carmen Acuyo Verdejo (UGR)

Granada, septiembre 2012



## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	v
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. Motivaciones.....	10
1.2. Objetivos.....	11
1.3. Hipótesis .....	14
1.4. Estructura del trabajo .....	16

### **PARTE I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS**

2. REVISIÓN CRÍTICA DE LOS ANTECEDENTES .....	23
2.1. La traducción especializada a través del eje extensivo/horizontal: la traducción financiera .....	25
2.1.1. El lenguaje especializado en la Terminología .....	26
2.1.2. El lenguaje y la traducción económico-financieros.....	29
2.2. La traducción especializada a través del eje intensivo/vertical: las tipologías textuales .....	41
2.2.1. Tipologías textuales de corte funcional .....	43
2.3. Los géneros textuales .....	67
2.3.1. Definición del género textual .....	68
2.3.2. Clasificaciones textuales en el ámbito empresarial .....	81
2.3.2. Las cuentas anuales en los estudios de géneros textuales .....	86
2.4. Estrategias y técnicas de traducción .....	90
2.4.1. Aclaración de los conceptos .....	91
2.4.2. Subjetividad y variabilidad en la toma de decisiones de traducción .....	93
2.4.3. Estrategias y técnicas de traducción: categorizaciones .....	97
2.5. Análisis de los antecedentes .....	109

2.5.1. La traducción financiera atendiendo al eje extensivo/horizontal .....	109
2.5.2. La traducción financiera atendiendo al eje intensivo/vertical .....	114
2.5.3. La traducción financiera atendiendo a los géneros textuales .....	119
2.5.4. La traducción financiera y las estrategias de traducción .....	121
2.5.5. Consideraciones finales .....	124
3. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA.....	133
3.1. Los estudios de géneros textuales: contextualización y análisis macroestructural .....	137
3.2. Los estudios funcionales: perspectiva semiótica y funciones textuales .....	139
3.3. Los estudios terminológicos: perspectiva ontológica del conocimiento especializado .....	140
3.4. El estudio del derecho comparado: análisis de la legislación en materia contable .....	142
3.5. La creación y explotación de los estudios de corpora: recopilación de un corpus de textos comparable bilingüe .....	144

**PARTE II. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**  
**APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y COMUNICATIVA**  
**A SU TRADUCCIÓN**

4. LA TRADUCCIÓN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL .....	151
4.1. La internacionalización de la empresa.....	153
4.1.1. Razones para la internacionalización de la empresa .....	154
4.1.2. El ritmo de internacionalización de una empresa.....	154
4.1.3. Formas de crecimiento internacional de una empresa.....	155
4.1.4. La internacionalización de las empresas españolas y francesas: un marco de cooperación.....	158
4.1.5. Las cuentas anuales: necesidades traductológicas en la internacionalización empresarial.....	160
4.2. La figura del Traductor-Intérprete Jurado .....	163

4.2.1. El Traductor-Intérprete Jurado en España.....	164
4.2.2. El Traductor-Intérprete Jurado en Francia.....	167
5. LA LEGISLACIÓN CONTABLE.....	177
5.1. Introducción.....	178
5.2. La contabilidad en la traducción.....	179
5.2.1. Definición de la contabilidad.....	179
5.2.2. La contabilidad como lenguaje propio .....	182
5.3. Legislación española en materia contable .....	188
5.3.1. El Plan General de Contabilidad español .....	189
5.4. Legislación francesa en materia contable.....	193
5.4.1. El Plan General de Contabilidad francés.....	194
5.5. Legislación internacional en materia contable .....	197
6. LAS CUENTAS ANUALES COMO SISTEMA DE GÉNEROS.....	201
6.1. Definición de las cuentas anuales.....	202
6.2. Funciones de las cuentas anuales.....	205
6.3. Documentos adicionales a las cuentas anuales en el registro mercantil.....	211
6.4. Cronograma de las cuentas anuales y los documentos adicionales .....	214

**PARTE III. EL BALANCE DE SITUACIÓN: ANÁLISIS FORMAL Y  
PROPUESTA DE TRADUCCIÓN**

7. ANÁLISIS CONTRASTIVO (ESPAÑOL-FRANCÉS) DEL BALANCE DE SITUACIÓN .....	219
7.1. Consideraciones previas: funcionamiento del balance de situación.....	220
7.2. Funciones textuales del balance de situación .....	224
7.2.1. Funciones textuales del balance de situación español.....	224
7.2.2. Funciones textuales del balance de situación francés.....	228
7.2.3. Análisis de los resultados .....	231
7.3. Macroestructura del balance de situación.....	233

7.3.1. Macroestructura del balance de situación español .....	234
7.3.2. Macroestructura del balance de situación francés .....	237
7.3.3. Análisis de los resultados .....	241
7.4. Microestructura del balance de situación español .....	244
7.4.1. Fichas terminológicas: Activo no corriente.....	247
7.4.2. Fichas terminológicas: Activo corriente.....	277
7.4.3. Fichas terminológicas: Patrimonio neto .....	308
7.4.4. Fichas terminológicas: Pasivo no corriente.....	326
7.4.5. Fichas terminológicas: Pasivo corriente.....	342
7.4.6. Análisis de los resultados .....	362
7.5. Conclusiones.....	367
7.5.1. Funciones textuales .....	367
7.5.2. Análisis macroestructural .....	371
7.5.3. Análisis microestructural.....	374
7.6. Propuesta de traducción comentada .....	377
8. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN .....	391
8.1. Conclusiones.....	391
8.2. Consecución de los objetivos .....	404
8.3. Propuestas de futuras líneas de investigación.....	406
9. BIBLIOGRAFÍA .....	411
9.1. Referencias de las ciencias sociales.....	411
9.2. Diccionarios.....	416
9.3. Referencias traductológicas.....	416
9.4. Figuras .....	433
10. INTRODUCTION ET CONCLUSIONS DONNANT ACCÈS À LA MENTION DU DOCTORAT INTERNATIONAL .....	437
ANEXOS .....	469



## AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer, ante todo, a mis directoras de tesis, las profesoras Anabel Borja Albi y María del Carmen Acuyo Verdejo, por su dedicación y paciencia en la gestión de esta tesis doctoral.

A las profesoras Pamela Faber Benítez y Maribel Tercedor Sánchez, por sus aportaciones en aquellas consideraciones técnicas referentes al análisis microtextual de esta tesis.

Al profesor Ricardo Muñoz Martín, por su apoyo y sus numerosos e importantes consejos prácticos y metódicos ofrecidos desde la distancia.

A Josep Peñarroja Fa, quien, a pesar de sus innumerables obligaciones profesionales, dispone en todo momento de tiempo suficiente para prestar su ayuda a compañeros y alumnos.

A los profesores Carmen Bestué Salinas (*Universitat Autònoma de Barcelona*), Mohamed Salah Mounir (*Université d'Alger*), Sylvie Monjean-Decaudin (*Université de Cergy-Pontoise*), Johannes Schnitzer (*Wirtschaftsuniversität Wien*) y Belén Villar Díaz (*Université Lyon 2*) por sus respectivos informes de calidad.

A los componentes del *Centre d'Études en Terminologie et Traduction* de la *Université Lyon 2* y, sobre todo, al director del mismo, el profesor François Maniez, por haber aceptado mi solicitud de estancia de investigación y haberme permitido completar este trabajo de investigación.

A Nayrouz y Sabri, por su ayuda altruista de revisión en el último tramo de la tesis, a pesar de los muchos kilómetros que nos separan.

Por último, y de forma muy especial, al profesor Roberto Mayoral Asensio, por todas las razones aquí señaladas, por haberme guiado en los momentos más difíciles y por su admirable dedicación a sus alumnos.

A Zakia por haber sido mi confidente y haber sabido aconsejarme en tantos momentos difíciles a lo largo de este trabajo.

A mis padres y hermanos por su apoyo constante y por haberme dado toda su confianza en la realización de este proyecto.

A todos aquellos profesores, compañeros, amigos y familiares que, a pesar de no ser nombrados en estas líneas, han contribuido a la creación de esta tesis doctoral.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los avances conseguidos en el área de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han producido un cambio en la forma de ver el mundo que rodea a muchas personas. El uso de Internet y los medios de comunicación han facilitado el intercambio del conocimiento empresarial, de tal forma que, en estos primeros años del siglo XXI, las empresas disponen de medios cada vez más eficaces para tener conocimiento de lo que está ocurriendo a miles de kilómetros fuera de sus respectivas fronteras nacionales. Más aún, palabras como «globalización» o «aldea global» han ido afianzándose en nuestras «mentes occidentales», con el presunto convencimiento de que, para muchas personas, la humanidad presenta cada vez menos diferencias entre las distintas regiones, países o continentes.

En este contexto, las empresas, cuando menos en gran parte de Europa, han sabido beneficiarse de todos estos avances tecnológicos en estos últimos cincuenta años. Desde la creación de la Unión Europea en 1957, año en el que fue ratificado el Tratado de Roma, parte de los ciudadanos del continente han visto cómo las limitaciones de circulación de bienes y servicios, capitales y personas han ido poco a poco difuminándose hasta permitir, por lo menos de forma oficial, la libertad de circulación entre los Estados miembros. Las empresas europeas se encuentran, por tanto, en un contexto idóneo sobre el que forjar unas relaciones duraderas de cooperación entre socios y/o competidores internacionales.

En este entorno de libertad de circulación comunitaria, los traductores constituyen un elemento clave desde una perspectiva tanto pública como privada. Por una parte, numerosos textos originados en contextos comerciales han de ser traducidos por un traductor jurado, a petición de la Administración, con el objeto de formalizar y proporcionar mayor transparencia en las actividades privadas de un determinado Estado. Por otra parte, no son pocas las veces en que las partes de un contrato de compra-venta, cooperación, cesión o fusión empresarial solicitan la traducción (jurada o no) de cuentas anuales, contratos u otro tipo de documentos mercantiles o financieros, para asegurarse

de que la empresa con la que estén contratando es lo suficientemente fiable para garantizar sus intereses.

Ciñéndonos a nuestro ámbito geográfico de estudio, las relaciones bilaterales desarrolladas entre los gobiernos de España y de Francia han propiciado numerosos acuerdos mercantiles muy importantes para la salud del tráfico comercial entre ambas fronteras. Según datos del ICEX (en Internet), en el año 2011, las empresas españolas exportaron bienes y servicios al país vecino por un valor de más de 38.000 millones de euros. Durante el año anterior, la cifra había sido menor, si bien superaba los 33.900 millones de euros. Por su parte, las empresas francesas consiguieron exportar al territorio español bienes y servicios por un valor de más de 28.200 millones de euros, 2.000 millones de euros más que el año anterior (26.000 millones de euros).

Esta situación nos ofrece dos puntos de partida para nuestro trabajo. En primer lugar, observamos la existencia de un entorno económico extremadamente activo, en el que las empresas españolas y francesas, cada vez más, intercambian conocimiento, bienes y servicios. En segundo lugar, los datos comerciales muestran cómo las empresas españolas buscan, a través de la inversión exterior en Francia, una vía de escape a una situación socioeconómica difícil, derivada del alto riesgo legislativo y empresarial que numerosas empresas y gobiernos de todo el mundo no han sabido gestionar. No en vano, en el año 2011 —según datos de la Cámara de Comercio e Industrial Española en Francia detallados más adelante— un total de 300 empresas con participación española estaban asentadas en territorio francés, mientras que el número de empresas con capital francés asentadas en España aumenta, para el mismo año, hasta 1104.

Este entorno de cooperación interempresarial constituye, sin lugar a dudas, un nicho de trabajo importante para el mercado de la traducción y nos parece de gran relevancia que la comunidad investigadora ofrezca a los traductores y estudiantes en traducción materiales de apoyo prácticos para facilitar su labor profesional diaria.

Sin embargo, desde una perspectiva traductológica, nos encontramos ante una insuficiencia de estudios de envergadura capaces de dar cuenta de los textos creados en estas situaciones de comunicación empresarial internacional. Tal y como podremos comprobar en la primera parte de este trabajo, un número escaso de autores han

centrado sus esfuerzos en el análisis pormenorizado de los textos creados en un entorno propiamente empresarial. Si bien podemos, de manera sucinta, incluir en esta categoría autores de renombre como Suau (2010, 1998), Pizarro (2010, 2000), Chueca (2002), Socorro (2002), Gil (2012), la traducción al español del Plan General de Contabilidad francés (1992) realizada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas — dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda— o incluso la muy reciente traducción no oficial del Plan General de Contabilidad español hacia el inglés realizada por el mismo Instituto, el pasado mes de junio de 2012 (descargable en Internet en el mismo sitio web del Organismo), no hemos encontrado ninguna obra, a excepción de Pizarro (2010) y Gil (2012), capaz de explicar de manera detallada los problemas de traducción (y sus posibles soluciones) que estos tipos de textos presentan.

De forma análoga, el IASB —organismo internacional encargado de determinar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIC)— ofrece numerosas traducciones hacia distintos idiomas de sus regulaciones contables. Sin embargo, con respecto a la traducción hacia el español de los correspondientes textos, la misma institución advierte de que el idioma elegido no es propio de la Unión Europea ni de América Latina (IASB). Prueba de ese interés globalizador es observable a través de la composición cosmopolita del equipo de traductores oriundos de países tan diferentes como pueden ser España, Colombia, Argentina, Ecuador o Venezuela. Este proceso de integración lingüística se comprueba en las versiones francesas periódicas de las normas (CA – *Comptables Agréés du Québec*). A pesar de ese servicio de traducción sin duda importante, nuestro trabajo se centra en un tipo de documento concreto (el balance de situación) y en los problemas a los que el traductor puede estar enfrentado durante el proceso de traducción, teniendo en mente las necesidades comunicativas de un público destinatario concreto (empresarios y/o accionistas franceses).

Por tanto, la casi totalidad de las referencias señaladas no consiguen dar respuesta a preguntas concretas directamente relacionadas con el proceso de traducción como pueden ser ¿cómo (no) traducir?, ¿qué solución (no) elegir? y ¿por qué? No cabe duda de que esta situación nos ha sorprendido, si tenemos en cuenta la exigencia de la sociedad hacia la investigación para dar respuesta a las preguntas y problemas planteados en la práctica profesional. A pesar de ello, estimamos que el número de trabajos publicados en el área no ha dejado de incrementarse en estos últimos

veinticinco años de actividad investigadora, si bien de forma dispersa, es decir, sin establecer parámetros objetivos de hacia dónde la «traducción financiera» ha de dirigirse, o cuál es su sitio en el cosmos de los estudios de traducción. Creemos, además, que la comunidad investigadora, las aulas de traducción y el mercado profesional de la traducción necesitan disponer de referencias traductológicas aplicadas, atendiendo a una metodología extrapolable a otras áreas temáticas, situaciones comunicativas y a otros tipos de textos distintos al aquí abordado. En este marco, pues, situamos nuestra tesis doctoral, con la pretensión de que sepa guiar a investigadores hacia trabajos integradores de investigación aplicada.

### **1.1. Motivaciones**

En este trabajo centramos nuestra atención en el estudio de un «macrodocumento» enmarcado en un contexto socioeconómico bien definido. Analizamos la estructura y relevancia de las cuentas anuales en un proceso de internacionalización por parte de las empresas españolas a Francia. Identificamos un tipo de encargo de traducción vinculado a esa expansión empresarial y proponemos algunas pautas de actuación capaces de guiar al traductor en su actividad profesional. Centramos nuestro análisis en el balance de situación atendiendo a los problemas de traducción en él identificados y ofrecemos una propuesta de traducción comentada de dicho documento, del español al francés.

Para justificar la elección del objeto de estudio y la metodología empleada para su análisis (*cf.* Capítulo 3), exponemos en este subapartado nuestras motivaciones personales, académicas y profesionales.

Desde una perspectiva personal, el autor de este trabajo dispone de una formación complementaria en estudios empresariales que le permitió desarrollar, en primer lugar, una visión de la traducción diferente de la comúnmente compartida por los investigadores en dicha área y, segundo, disponer de conocimientos sobre el ámbito empresarial que, sin duda alguna, facilitan el acercamiento temático y el estudio de textos tan arduos como, a primera vista, pueden parecer los balances de situación.

Desde el punto de vista profesional, los años invertidos por parte del autor en el sector de la consultoría y la traducción profesional le han obligado a enfrentarse, en numerosas ocasiones, a la traducción de cuentas anuales, desde una doble perspectiva, es decir,

como demandante y como traductor. En el primer caso, su doble formación académica le ha permitido observar numerosas deficiencias en los encargos solicitados por la empresa en la que desempeñaba sus actividades. En el segundo caso, los encargos recibidos en un contexto de internacionalización empresarial presentaban la dificultad según la cual los materiales de apoyo a la traducción en ese ámbito son escasos, a pesar de ser un área de la traducción muy demandada. Esperamos, con este trabajo, contribuir positivamente, como traductor y como especialista en el área contable, a la reflexión académica sobre la traducción de textos financieros y a la creación de un recurso de apoyo a la traducción profesional.

Por último, desde una perspectiva académica y en relación con la parte introductoria anteriormente expuesta, percibimos una insuficiencia bibliográfica de materiales capaces de explicar de manera práctica, cuando menos en la traducción de textos propios del entorno empresarial, cómo abordar un encargo de traducción concreto. Esta percepción, creemos, nos impulsa a considerar la traducción de manera integradora, que vaya a contracorriente de la tendencia investigadora percibida. En efecto, tal y como destacamos más adelante, observamos cierta rigidez estructural y metodológica en los estudios de traducción, como consecuencia de la falta de interacción entre las diferentes perspectivas desde las que los investigadores pueden enfocar su análisis. El estudio de los géneros textuales, la Terminología y las funciones textuales constituyen, sin duda alguna, dimensiones importantes de la Traductología. Por ello, creemos necesario integrar todas estas perspectivas en un modelo de traducción holístico en el que cada aportación incida positivamente en un mayor entendimiento de la actividad traductora.

## **1.2. Objetivos**

Una vez detalladas las principales razones que motivan nuestra tesis doctoral, exponemos a continuación los objetivos que pretendemos cumplir:

### **Desde una perspectiva traductológica:**

1. Crear una obra de referencia que dé cuenta de los antecedentes dedicados a la traducción de textos del área de las finanzas (en su concepción general), en estos momentos ciertamente dispersos por la literatura traductológica.

2. Cubrir una laguna existente en la investigación traductológica, a través del estudio del balance de situación y de las cuentas anuales en las que este último aparece.
3. Mejorar la comprensión de la profesión del traductor (jurado), analizando los elementos básicos de internacionalización empresarial y la importancia de los servicios de traducción como parte integrante de dicho proceso.

**Desde una perspectiva epistemológica:**

4. Desarrollar una perspectiva integradora del proceso de traducción, capaz de aunar varias de las dimensiones teóricas —los estudios de géneros textuales, los estudios funcionalistas y la Terminología—, afianzadas en la comunidad investigadora, que constituya una herramienta de trabajo válida para la traducción del balance de situación y otros tipos de textos.
5. Ofrecer consideraciones epistemológicas fundamentadas que confirman o refutan la validez de una «traducción especializada» frente a una «traducción general», tomando como parámetro evaluador la identificación de estrategias de traducción.

**Desde una perspectiva aplicada:**

6. Proponer un modelo de trabajo práctico que dé cuenta de los principales tipos de problemas que surgen en la traducción del balance de situación, así como de las posibles soluciones para hacer frente a ellos.
  - 6.1. Identificar los principales factores extratextuales sobre los cuales las cuentas anuales están asentadas.
    - 6.1.1. Definir y aportar los conocimientos temáticos —legislativos y contables— básicos sobre los cuales se fundamenta la creación de las cuentas anuales y, concretamente, el balance de situación, en Francia y en España.
    - 6.1.2. Señalar las principales funciones comunicativas asignadas a las cuentas anuales, establecidas por su comunidad discursiva.
    - 6.1.3. Situar las cuentas anuales y, concretamente, el balance de situación, como parte de un entramado textual mayor, dentro de las legislaciones francesa y española.



- 6.2. Desarrollar un análisis formal contrastivo pormenorizado del balance de situación, que dé cuenta de los problemas de traducción a los que los traductores han de enfrentarse.
  - 6.2.1. Realizar un análisis macroestructural contrastivo del balance de situación español y francés, relevante para la práctica traductora.
  - 6.2.2. Elaborar un inventario contrastivo de las principales funciones secuenciales presentes en el balance de situación español y francés.
  - 6.2.3. Analizar desde una perspectiva ontológica los términos presentes en el balance de situación español de España, para su traducción hacia el francés de Francia.
7. Establecer patrones de actuación relativos a la adopción de estrategias y de toma de decisiones observables en la traducción de los balances de situación.
  - 7.1. Elaborar una estrategia de traducción consistente para la traducción del balance de situación, capaz de identificar las posibles decisiones de traducción que el traductor puede estar llevado a tomar.
  - 7.2. Analizar las principales técnicas de traducción elegidas en la traducción del balance de situación con el objeto de determinar el grado de relación de las mismas con los problemas encontrados durante el proceso de traducción.

**Desde una perspectiva documental:**

8. Crear materiales y recursos validados académicamente (un corpus de textos comparable, un glosario bilingüe) que pueda contribuir positivamente a la calidad del trabajo de los traductores profesionales y la formación de los futuros traductores.
  - 8.1. Ofrecer una primera toma de contacto de los documentos originales a los que los traductores han de enfrentarse en la traducción de las cuentas anuales, en España y en Francia.
  - 8.2. Analizar las relaciones que se establecen entre los documentos que conforman las cuentas anuales y los documentos paralelos a las mismas, tanto en España como en Francia.
  - 8.3. Ofrecer un glosario bilingüe contable de traducción inversa (español-francés) como consecuencia del proceso de investigación y de la propuesta de traducción que habremos realizado.

- 8.4. Presentar una propuesta de traducción del balance de situación comentada, del español al francés, que sirva de apoyo a la toma de decisiones de los traductores en su práctica profesional.

### **1.3. Hipótesis**

Definir una hipótesis de trabajo constituye una de las tareas más delicadas a la vez que importantes en un trabajo de investigación. Surgen a partir de una intuición que va formándose poco a poco en la mente del investigador de forma inductiva. En nuestro caso, tras una temporada dedicada a la «exploración» literaria, es decir, a la lectura analítica de obras clásicas y trabajos contemporáneos en los estudios de traducción, hemos podido comprobar cierta incongruencia en las consideraciones que numerosos autores tienen de la «traducción especializada», la «traducción general», las «estrategias de traducción» y las «técnicas de traducción». Creemos que estas desviaciones teóricas proceden de un cambio de perspectiva desde la cual se observa el texto. De esa forma, podemos observar cómo las consideraciones difieren de sobremanera si se atienden desde una perspectiva cognitiva, desde el estudio de los géneros textuales, desde la traducción literaria, desde los estudios funcionalistas o desde la Terminología.

Desde una perspectiva epistemológica, también hemos podido observar durante nuestro proceso de lectura analítica cómo numerosos autores sostienen una diferenciación en la actividad de traducción en función de si el traductor se enfrenta a una «traducción especializada» o una «traducción general», a una «traducción económica» o una «traducción jurídica», como consecuencia del área temática abordada en un determinado texto. Por otra parte, los estudios funcionalistas establecen un tipo de traducción en gran medida relacionado con el propósito principal de la traducción, creando patrones de actuación globales a cada traducción, sin tener en cuenta factores de análisis textual más detallados. Finalmente, a pesar de que los géneros textuales en el ámbito de la traducción proporcionan numerosas clasificaciones textuales basadas en aspectos sociales, textuales y cognitivos del proceso de comunicación y traducción creado en el seno de una «comunidad discursiva», creemos que tampoco son capaces de relacionar estas clasificaciones con las estrategias de traducción desarrolladas en la actividad traductora. Aun así, somos conscientes de que este no es el objetivo principal

de esta última perspectiva, pero deseamos incidir en ello, ya que nos permite afianzar nuestra hipótesis.

Estos tres tipos de categorización en los estudios de traducción —atendiendo al ámbito temático, la función y el género textual—, por tanto, para ser de utilidad en las aulas de traducción y la práctica profesional desde una vertiente estratégica, deben permitir diferenciar formas de traducir un texto de otras, de manera sistemática o, cuando menos, suficientemente consistente, para proporcionar una herramienta de actuación fiable para cada alumno y/o profesional de la traducción. Deseamos, sin embargo, depositar ciertas dudas sobre estas consideraciones, para proponer nuestra primera hipótesis de trabajo:

No es posible establecer una relación biunívoca entre las estrategias desarrolladas para la traducción de un texto determinado y las categorías tradicionales de clasificación textual y traductora basadas únicamente en el componente temático de un texto, las funciones de la actividad traductora o las clasificaciones de géneros textuales.

Creemos que una perspectiva integradora, en la que puedan conjugarse dichas perspectivas, será capaz de arrojar luz sobre estas consideraciones estratégicas. En caso de verificarse esta hipótesis, quedaría fundamentada la escasa utilidad de diferenciar la «traducción general» de la «traducción especializada» atendiendo a las clasificaciones tradicionales centradas en los mismos factores (temáticos, funcionales y propios de los géneros textuales), si lo que se desea es agrupar razonadamente formas de conducta del traductor (formas de traducir). Nuestro apartado de antecedentes propone arrojar luz sobre estas consideraciones y nos será de gran utilidad para poder emprender las demás partes de nuestra tesis doctoral, de carácter aplicado.

Por otra parte, hemos observado cómo numerosos autores —por ejemplo, Gamero, 2001; Acuyo, 2003; Soriano, 2004, Pozo, 2007; Gil, 2012— utilizan un tipo de ordenación textual propio de los estudios de Textología comparada (Hartman, 1980) como elemento clave de análisis traductológico para el establecimiento de parámetros de ayuda a la toma de decisiones del traductor. La utilidad de estos trabajos, sin lugar a dudas, es importante, pero creemos que no incide lo suficiente en el carácter comunicativo del proceso de traducción en sí. En efecto, creemos que basar un método

analítico solamente a partir de elementos semánticos limita la utilidad del mismo. Para ir más allá en la relevancia de los modelos de análisis contrastivo formal, proponemos nuestra siguiente hipótesis:

Una aportación funcionalista a los estudios contrastivos formales tradicionalmente elaborados para el análisis textual, ofrece datos complementarios de utilidad que pueden ser de aplicación directa para la práctica traductora y la elección de estrategias de traducción.

Debido al carácter eminentemente comunicativo de todo encargo de traducción, creemos necesario incluir parámetros de análisis funcionalistas que nos proporcionen información de interés para la adopción de estrategias de traducción. Veremos, sin embargo, hasta qué punto esta información resulta de fiabilidad para explicar los resultados lingüísticos de traducción.

#### **1.4. Estructura del trabajo**

Nuestra tesis doctoral consta de tres partes bien diferenciadas. La primera de ellas abarca los capítulos 2 y 3. En ellos procedemos a una revisión crítica de los antecedentes que nos permitirá fundamentar nuestro objeto de estudio y la metodología aplicada en el trabajo. La segunda parte se compone de los capítulos 4, 5 y 6. A través de la misma, contextualizamos las cuentas anuales atendiendo a las dimensiones conceptual, comunicativa y socioprofesional del traductor, necesarias para su traducción. También aportamos algunos conceptos temáticos —legislativos y contables— clave para la comprensión de las mismas. Además, analizamos las cuentas anuales como parte de un entramado textual complejo mayor desde una perspectiva propia del sistema de géneros textuales. La última parte de esta tesis doctoral incluye los capítulos 7 y 8 y nos permite adentrarnos de forma detallada en uno de los documentos que componen las cuentas anuales, a saber, el balance de situación. A través de un análisis formal contrastivo del documento español y francés, proponemos nuestra propia traducción del mismo. Los resultados mostrados serán analizados en el último capítulo y ofreceremos algunas consideraciones finales que afectan a la enseñanza de la traducción.

Dentro de la primera parte de esta tesis doctoral, el capítulo 2, dedicado a la revisión crítica de los antecedentes, se divide en cinco apartados. Los tres primeros darán cuenta de las distintas perspectivas de las que la comunidad investigadora de los estudios de traducción se ha valido para definir la «traducción especializada». Para ello, utilizaremos el modelo de análisis propuesto por Mayoral (2007) y adoptado también por Valderrey (2009). En el apartado 2.1, centraremos el concepto basándonos en el parámetro «extensivo» o temático del texto; en el apartado 2.2, trataremos el mismo concepto de acuerdo con el parámetro «intensivo», es decir, centrándonos en el grado de especialidad y conocimiento de las partes (emisor y receptor) de un encargo de traducción, para abordar las funciones de la traducción; finalmente, abordaremos una tercera perspectiva del concepto de «traducción especializada», atendiendo al concepto de género textual. Complementaremos estas consideraciones epistemológicas con un repaso de aquellas obras dedicadas a la elaboración de estrategias y técnicas de traducción, en el apartado 2.4, para analizar de qué forma la comunidad investigadora vincula dichos procesos cognitivos con los tipos de traducción que se desprenden de las clasificaciones realizadas en los apartados anteriores. En el apartado 2.5, ofreceremos algunas conclusiones sobre la eficacia de estas categorizaciones para relacionar los tipos de traducciones correspondientes y las estrategias de traducción elaboradas por los traductores. Expondremos, por último, nuestras propias consideraciones en torno a la «traducción especializada» sobre las cuales desarrollaremos nuestro trabajo aplicado.

En el capítulo 3, detallaremos la metodología y el objeto de estudio de nuestro trabajo. Expondremos nuestro modelo de análisis integrador capaz de aunar las dimensiones funcionalista, terminológica y aquella propia de los géneros textuales, para enfrentarnos a la traducción del balance de situación.

Adentrándonos en la segunda parte de nuestra tesis doctoral, describiremos, en el capítulo 4, la situación comunicativa y algunas de las razones por las que los empresarios deciden contratar los servicios de traducción jurada de las cuentas anuales. A través de esta dimensión socioprofesional de la actividad traductora, estudiaremos, igualmente, la situación comunicativa creada a partir del encargo de traducción y aquellos aspectos de índole gremial y profesional centrados en la figura del traductor jurado en España y en Francia. En el capítulo 5, abordaremos los aspectos temáticos que necesariamente debe dominar todo traductor enfrentado a un encargo de traducción de

este tipo. En este caso, serán objeto de estudio la legislación en materia contable en España, Francia y las Directivas de la Unión Europea que influyen de manera directa e indirecta en las legislaciones nacionales. El capítulo 6 nos permitirá aplicar ese conocimiento temático a un tipo de «macrodocumento» determinado, a saber, las cuentas anuales. Adoptaremos la perspectiva del análisis de géneros textuales para analizar las características comunicativas del macrodocumento, tanto en Francia como en España. Por ello, identificaremos sus respectivas funciones, las relaciones textuales que existen entre los «documentos» que los componen y las relaciones textuales entre los documentos complementarios a las mismas.

La última parte de nuestro trabajo, tal y como ha sido señalado, está compuesta por los capítulos 7 y 8. Teniendo en cuenta la complejidad de las cuentas anuales desde sus múltiples perspectivas —lingüística, funcional, estilística o semántica—, centramos nuestro objeto de estudio en tan solo uno de los documentos que la componen, a saber, el balance de situación. El estudio de dicho documento se realiza en el capítulo 7, de forma pormenorizada, atendiendo a su análisis textual contrastivo y formal. Nos centraremos en la organización macrotextual, funcional y microtextual e identificaremos los problemas de traducción resultantes. Seguidamente, ofreceremos una propuesta de traducción comentada, detallando de forma especial la estrategia adoptada para la traducción de una secuencial textual e intentando establecer algunos parámetros de correlación entre la misma estrategia, las soluciones lingüísticas adoptadas y las funciones textuales identificadas. Ofreceremos, finalmente, algunas conclusiones que, esperamos, sean de utilidad para la realización de futuros trabajos de investigación en el área de la Traductología. El capítulo 8 nos permitirá ofrecer conclusiones y propuestas de futuras líneas de investigación, que esperamos puedan arrojar luz sobre las necesidades formativas de los traductores.

Por último, antes de proceder al capítulo 2, dedicado a la revisión crítica de los antecedentes, quisiéramos matizar algunas consideraciones sobre lo que no es esta tesis doctoral. Tal y como hemos detallado en líneas anteriores, desarrollamos en este trabajo un modelo integrador. Sin embargo, esta forma de aproximarnos a la traducción supone «sacrificar» otras consideraciones que, por falta de espacio y de tiempo, no pueden ser abordadas en estas páginas. Por ello, deseamos puntualizar que esta tesis doctoral:

**No es un trabajo terminológico:**

A pesar de hacer uso de un modelo de ficha terminología validada por la comunidad investigadora (*cf.* 3.2.1) y aplicar un método de análisis ontológico de los términos objeto de nuestro estudio, no podemos considerar esta forma de trabajar prototípica de la perspectiva desarrollada por grupos de investigación en Terminología. El empleo de estas fichas terminológicas no se corresponde con la realidad profesional traductora, en tanto que numerosos profesionales de la traducción disponen de herramientas informatizadas eficaces para hacer frente a problemas terminológicos. Sin embargo, dada la naturaleza de nuestro estudio global, esta forma de análisis microtextual «tradicional» nos permite llevar un registro de todas y cada una de las entradas terminológicas. Por otra parte, el propósito de estas fichas terminológicas se centra en establecer y ordenar, en la medida de lo posible, los problemas a los que nos hemos enfrentado, para ofrecer propuestas adecuadas de traducción. No es pretensión nuestra, por tanto, elaborar información que pueda ser utilizada de forma consistente por la comunidad terminológica.

En cualquier caso, animamos al lector interesado en aquellos aspectos ontológicos de la terminología a proseguir su interés en el estudio, a través de los trabajos centrados en el Modelo de Terminología Basada en Marcos del *Lexicon Research Group* de la Universidad de Granada (Buendía, 2010; Faber, 2011 y 2009; Faber *et al.*, 2009; León, Reimerink y Faber, 2011; León, Reimerink y García, 2010; entre otros).

**No es un trabajo de derecho comparado:**

Tal y como quedará expuesto en nuestra parte metodológica (*cf.* Capítulo 3), contextual (*cf.* Capítulo 5) y aplicada (*cf.* Capítulo 7), centramos buena parte de nuestro trabajo en la descripción y análisis del ámbito temático en el que se encuentra nuestro documento objeto de estudio. No consideramos, sin embargo, que nuestro trabajo de investigación se base en el derecho comparado como área de estudio propiamente dicha. Más bien, el estudio del mismo es necesario en tanto que todo proceso de comunicación supone el conocimiento de un ámbito temático sin el cual ningún comunicador (traductor) sería capaz de ser entendido. El conocimiento aquí utilizado nos es útil en tanto que constituye una herramienta para el estudio del proceso de traducción.

**No es un trabajo aplicable a todos los tipos de textos:**

Como hemos señalado anteriormente, nuestro objetivo radica en encontrar un camino que permita extrapolar nuestra perspectiva integradora del proceso de traducción hacia otros tipos de textos. No es, a pesar de ello, pretensión nuestra desarrollar un trabajo capaz de abarcar todo el cosmos de traducciones. La literatura hasta ahora publicada da muestras de manera más que suficiente de la extrema dificultad (por no decir, imposibilidad) de poder enfrentarnos a cualquier tipo de texto de forma idéntica.

**No es un trabajo enfocado únicamente en la traducción de las cuentas anuales:**

En relación con nuestra última precisión, queremos reiterar que, si bien nuestra perspectiva va a ser aplicada para el estudio de los balances de situación, creemos que esta visión holística permitirá abrir las puertas hacia consideraciones más integradoras, capaces de abordar otros tipos de textos con las mismas herramientas metodológicas.



**PARTE I:**  
**FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y**  
**METODOLÓGICOS**



## 2. REVISIÓN CRÍTICA DE LOS ANTECEDENTES

La diferenciación entre la «traducción especializada» y la «traducción general» ha sido muy debatida en los estudios de traducción. Dicha dicotomía ha sido fundamentada por considerar que ambas categorías suponen dos formas distintas de traducir, empleando para ello estrategias de traducción correspondientes a cada grupo. Esta distinción, por otra parte, es consecuencia de la tendencia del ser humano de categorizar todo desarrollo científico, para la consecución de unos objetivos determinados (Snell-Hornby, 1988: 26).

La «traducción especializada» ha sido abordada en los estudios de traducción por tres vías o ejes (Mayoral, 2007a: 48 y ss.; Valderrey, 2009: 66 y ss.): el eje extensivo/horizontal que da cuenta del tema del texto; el eje intensivo/vertical que muestra el grado de especialización del texto o sus propósitos comunicativos (tipos de textos y funciones textuales); y el eje correspondiente a los géneros textuales.

Elena García (2007a: 101) identifica, dentro de los textos especializados, el «plano horizontal», que permite una diferenciación textual atendiendo al tema tratado en el texto, y el «plano vertical», en el que se abordan las «clases textuales» (géneros textuales). Podría parecer, a primera vista, una propuesta de clasificación textual distinta de la de los dos autores anteriores. Sin embargo, el eje intensivo está considerado de forma implícita, si tenemos en cuenta que la autora diferencia, por otra parte, la «traducción general» de la «traducción especializada» (*ibid.*).

Gouadec (2002: 34), por su parte, utiliza, además de los criterios genérico y temático, otros parámetros para la definición de la «traducción especializada». Estos parámetros pueden ser complementarios a la tipología expresada por Mayoral y Valderrey. Para Gouadec, por tanto, los parámetros son los siguientes:

- El formato o medios específicos en los cuales se presentan los textos (medios multimedia, películas, vídeos, etc.);

- Los casos en los que se necesitan procedimientos o herramientas, protocolos o técnicas, específicos de traducción (traducción de programas informáticos, traducción multimedia).

En este trabajo, debatiremos las consideraciones que se han realizado en torno a la traducción especializada de acuerdo con la clasificación realizada por Mayoral y Valderrey, dejando de lado, por motivos de espacio y de tiempo, la propuesta de Gouadec. De esa forma, en el apartado 2.1, centramos nuestra atención en el eje extensivo/horizontal y en qué medida la importancia de los avances en el ámbito de la Terminología han influido en los estudios de la «traducción especializada». En este ámbito, los diversos autores hacen uso de distintas denominaciones para referirse a la traducción de los balances de situación: la «traducción empresarial», la «traducción económica», la «traducción financiera» o la «traducción económico-financiera».

El segundo eje de especialización traductora abordado en los estudios de traducción, es decir, el eje intensivo/vertical, será tratado en el apartado 2.2. Detallaremos de manera crítica algunas de las categorizaciones más importantes elaboradas hasta la fecha, incidiendo en la función textual como nexo de unión entre todas ellas.

El tercer eje de especialización traductora, centrado esta vez en el estudio de los géneros textuales, será abordado en el apartado 2.3. Veremos cómo sus consideraciones y aportaciones lo convierten igualmente en una herramienta de gran utilidad para la práctica traductora.

Finalmente, revisamos en el apartado 2.4 de nuestros antecedentes bibliográficos algunas de las numerosas consideraciones que se han vertido en torno a las estrategias y técnicas de traducción, con el objeto de determinar hasta qué punto la literatura ha puesto en relación las mismas con la «traducción especializada». Concretamente, determinaremos si los modelos de estrategias de traducción propuestos consiguen establecer una relación directa entre las clasificaciones traductológicas basadas en el eje extensivo, aquellas centradas en el eje intensivo, y las clasificaciones de los géneros textuales. Para ello, creemos importante incorporar aquellos aspectos propios de las técnicas de traducción, ya que, como veremos, son percibidas como la materialización lingüística del proceso mental de los traductores.

El apartado 2.5 nos permitirá analizar de manera crítica la literatura expuesta anteriormente y reflexionar sobre la idoneidad (o no) de una traducción especializada, concretamente, en el ámbito financiero.

### **2.1. La traducción especializada a través del eje extensivo/horizontal: la traducción financiera**

En este apartado repasamos la literatura que hasta la fecha se ha vertido en torno a la «traducción especializada» y la «traducción general», tomando como principal parámetro el eje extensivo/horizontal. Ambos conceptos han sido fundamentados, en sus inicios, a partir de los preceptos que los estudios de terminología han formulado sobre el «lenguaje especializado». A partir de ese legado, los estudios de traducción han ido adoptando denominaciones como, por ejemplo, la «traducción económica», la «traducción financiera» y sus corolarios.

Expondremos brevemente cómo la consideración de un elemento léxico como «término» o «palabra» ha ido escorándose hacia posturas más relativistas y pragmáticas. Veremos en este caso si los estudios de traducción han sabido nutrirse hasta la fecha de estos cambios de postura y si las consideraciones realizadas en el ámbito de la «traducción económica» arrojan luz sobre la actividad misma del traductor.

Para ello, dividimos este primer apartado en tres subapartados, que dirigen nuestro estudio de forma piramidal invertida, es decir, de lo general a lo más específico. En el subapartado 2.1.1, abordamos de manera sucinta la forma con la que los estudios en terminología han ido modificando su visión del término y del lenguaje especializado, pasando de una perspectiva prescriptiva y fija a una visión más relativista y cognitiva.

A través del subapartado 2.1.2, nos acercamos con más detenimiento a nuestro objeto de estudio para destacar las características que la literatura en Traductología otorga, de la forma más detallada posible, al «lenguaje económico-financiero» y, por tanto, a la «traducción económico-financiera». Para ello, consideramos necesario proponer algunos parámetros definatorios de los términos «economía», «finanza» y «financiero». A partir de ello, analizaremos aquellos intentos que se han realizado para definir, en la

medida de lo posible, la «traducción económico-financiera» (y sus corolarios) como un tipo de traducción diferente de las demás —por ejemplo, la «traducción jurídica»—.

### **2.1.1. El lenguaje especializado en la Terminología**

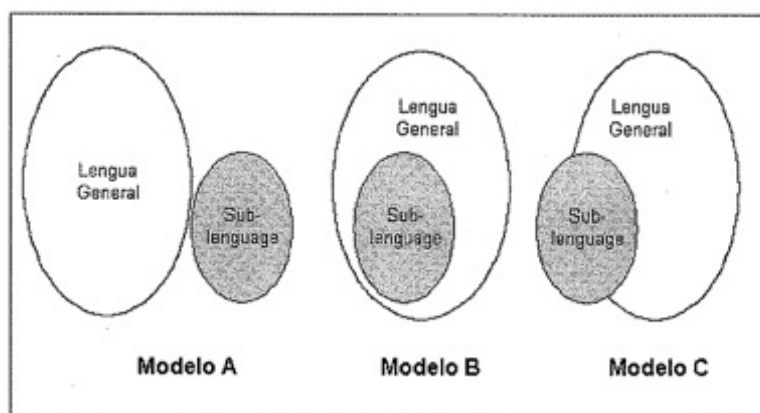
Hablar de lenguaje de especialidad supone poner de relieve numerosas dicotomías enmarcadas dentro del estudio de la lengua. Se habla, entre otros, de «lengua» frente a «lenguaje», de «lenguaje científico-técnico» frente a «lenguaje general», de «lenguaje especializado», «tecnolecto», «lenguajes para fines específicos» frente a «lenguaje general», de «lenguaje de especialidad» frente a «lenguaje común», o de «lenguaje funcional» frente a «lenguaje poético» o «literario» (Messaoudi, 2010: 127). De acuerdo con estas denominaciones, se estructura también gran parte de los preceptos teóricos de los estudios de traducción, así como muchos aspectos de la vida profesional de los traductores, tales como los precios de traducción, el currículum para determinados encargos, las asociaciones profesionales o las mismas titulaciones (Mayoral, 2008: 4; Torresi, 2010: 15).

El lenguaje de especialidad —y, de forma indirecta, el lenguaje general— ha sido abordado de forma intensa por los estudios de traducción tomando como base los trabajos realizados en el ámbito de la Terminología. En efecto, al ser su objeto de estudio el término, supone a su vez establecer una distinción entre el mismo y la palabra y, por tanto, entre el lenguaje general y el lenguaje de especialidad, de modo que el uso de terminología se considera «el elemento diferenciador clave entre lenguaje general y lenguaje de especialidad» (Montero y Faber, 2008: 73).

La consideración de ambos lenguajes ha ido cambiando con el paso del tiempo. De esta forma, la Terminología, en su primera etapa dentro de la Teoría General de la Terminología, desarrollada a partir de los años 1930 por Eugene Wüster, consideraba que los términos objeto de estudio «perdían parcialmente su condición de unidades del lenguaje natural y su transferencia se daba en un único registro negando la variación discursiva» (Cabré, 1998: 113). Cabré (1999) critica esa idealización de la realidad, el conocimiento y la comunicación vistos por ese paradigma. Aun así, reconoce que es coherente con el objetivo principal para el cual se creó la Terminología, a saber, la denominación de conceptos con el objeto de superar los obstáculos propios de la

comunicación profesional causados por la imprecisión, diversificación y polisemia del lenguaje natural, sin adentrarse, por tanto, en el análisis de su uso en determinados contextos (1999: 114).

Con el paso del tiempo, la consideración del lenguaje especializado ha ido tomando distintos matices y la concepción clásica del lenguaje de especialidad como lenguaje utilizado en contextos totalmente distintos del lenguaje general ya no corresponde con los estudios más recientes en la materia. De esa forma, Ahmad (*apud* Le Poder, 2009a) distingue tres visiones del concepto de lenguaje de especialidad, en función de si este último se diferencia totalmente del lenguaje general desde una perspectiva lingüística (modelo A), de si el lenguaje de especialidad constituye una variante del lenguaje general desde la misma perspectiva (modelo B), o de si los lenguajes de especialidad constituyen «subconjuntos pragmáticos» del lenguaje global (modelo C). En este último caso, Le Poder (2009a: 1787) afirma que «resulta imposible definir los lenguajes de especialidad desde una óptica estrictamente lingüística, puesto que, lo que les diferencia de la lengua general son características pragmáticas o extralingüísticas».



**Figura 1. Relación entre lengua general y lenguajes de especialidad (Ahmed, *apud* Le Poder, 2009a:1786)**

Bergenholtz y Tarp (1995: 16-20), por su parte, consiguen inventariar los siguientes paradigmas en torno a dicha cuestión:

- La consideración de los lenguajes de especialidad como determinados por el sistema del lenguaje general, siendo estos elementos integrantes de este último. El elemento diferenciador es el léxico.

- La postura opuesta a la anterior, es decir, las expresiones del lenguaje general pueden encontrarse en cualquier lenguaje especializado. El lenguaje general es, por tanto, parte de los lenguajes especializados.
- Desde una perspectiva más comunicativa, los lenguajes de especialidad son utilizados por expertos en sus respectivas áreas. Según esta postura, se puede decir casi lo mismo haciendo uso del lenguaje general, pero la vaguedad de la comunicación impide considerar ese lenguaje como lenguaje de especialidad. De esta forma, el lenguaje general y el lenguaje especializado son considerados como fenómenos equivalentes, pero distintos.
- Una postura según la cual la dicotomía entre lenguaje general y lenguaje de especialidad se convierte en un *continuum*. Esta vez, los lenguajes especializados hacen uso de los recursos de la lengua general aunque pueden presentar peculiaridades, en función de los factores que constituyen el acto comunicativo (interlocutores, vehículo de comunicación, tema, etc.).

En este sentido, los estudios de terminología y, por tanto, las consideraciones del lenguaje especializado en el ámbito de la traducción, fueron derivando hacia posturas sociológicas (Gaudin, 2003 y 1993), comunicativas (Cabré, 1999), socio-cognitivas (Temmerman, 2000) y basadas en marcos (Faber, 2009 y 2005). En todas ellas, se observa cuán frecuentes son las variaciones terminológicas y la dificultad de establecer un punto a partir del cual un lenguaje —un proceso pragmático y cognitivo— pasa de ser considerado general a ser catalogado como especializado. Lerat (1997/1995), por su parte, afirma que es necesario considerar la lengua especializada desde una perspectiva eminentemente pragmática. De esa forma, afirma el autor, esta se convierte en «la lengua natural considerada como instrumento de transmisión de conocimientos especializados» (1997/1995: 17). Sin embargo, Mayoral y Diaz (2011: 48) dudan incluso de la eficacia de poder hacerlo, ya que, según los mismos, «todo texto o acto comunicativo incluye, en distintas proporciones, elementos que pueden ser categorizados como especializados y elementos que pueden ser categorizados como no especializados», haciendo de esa distinción entre lenguaje general y lenguaje especializado una cuestión más borrosa aún.

Tal y como podemos observar, parece que esta consideración epistemológica sobre el lenguaje especializado o el lenguaje general no consigue afianzarse de forma



consensuada entre los investigadores en el área. De cualquier modo, para nuestro objeto de estudio, consideramos importante resaltar estos hechos, ya que al constituir la traducción un acto comunicativo, discernir entre «lenguaje general» y «lenguaje especializado» supone de igual forma discernir entre «traducción general» y «traducción especializada».

Veamos, por tanto, a continuación, si la literatura en los estudios de traducción ha tomado prestada esta perspectiva dicotómica del «lenguaje especializado» frente al «lenguaje general» propios de la Terminología, para abordar la «traducción especializada» y la «traducción general», o si, por lo contrario, ha emprendido un camino epistemológico diferente.

### **2.1.2. El lenguaje y la traducción económico-financieros**

En consonancia con el subapartado anterior y la ambigüedad demostrada para definir y establecer características concretas para determinados tipos de lenguajes, Pizarro (2010: 21-22) reconoce la dificultad de poder enmarcar de forma nítida los límites de un «lenguaje económico», debido principalmente a la amplitud y la escasa homogeneidad del campo económico, así como la gran diversidad en sus usuarios. El mundo económico, señala la misma autora, es además muy dinámico, lo que favorece un proceso de banalización terminológica y el aumento del número de usuarios de ese mismo registro económico. En las siguientes líneas, nos proponemos acotar esos límites borrosos para entender lo que podríamos denominar «economía» y «finanzas».

#### **La economía y las finanzas**

A primera vista y de forma casi intuitiva, la «economía» y las «finanzas» podrían relacionarse con todo aquello que conlleva la gestión del dinero. También pueden referirse a todo lo relacionado con los bancos, la bolsa o la actividad misma de gestión de una empresa. Son términos, por lo tanto, muy escurridizos, cuya utilidad deberá, sin embargo, ser probada para ver si su delimitación facilita o no la práctica traductora.

Siguiendo un proceso deductivo, empezaremos por aclarar el concepto en torno al cual giran las finanzas: la economía. Como primer paso, la Real Academia Española (RAE)

nos ofrece una definición con varias acepciones (figura 2). A excepción de la segunda acepción, todas están relacionadas directa o indirectamente con la gestión eficaz y/o eficiente (como proceso u objetivo) de una persona moral o de las actividades de una persona física.

<b>Economía. (Del lat. <i>oecnomía</i>).</b>
1. f. Administración eficaz y razonable de los bienes.
2. f. Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo.
3. f. Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos.
4. f. Contención o adecuada distribución de recursos materiales o expresivos.
5. f. Ahorro de trabajo, tiempo o de otros bienes o servicios.
6. f. pl. Ahorros mantenidos en reserva.
7. f. pl. Reducción de gastos anunciados o previstos.

**Figura 2. Definición *Economía* (DRAE)**

A través de la segunda acepción, podemos hablar de la economía de un país al referirnos al Producto Interior Bruto del mismo, de las actividades que se realizan en el mismo y que constituyen su riqueza. Sin embargo, esa riqueza puede tener un sentido diferente, lo que nos permite hablar de «economía cultural», «economía migratoria», «economía social», en función de lo que se considere que produce riqueza alguna para una colectividad.

Por otra parte, el segundo concepto objeto de nuestro estudio, las «finanzas» (figura 4), está, para nuestro objeto de estudio, directamente relacionado con la Hacienda Pública, es decir, la economía pública, la Administración fiscal (impuestos y tributos) y las actividades propias del Ministerio de Economía y Hacienda. En cuanto al término «financiero» (figura 3), dirige al lector al mismo ámbito que las finanzas, a saber, la Hacienda Pública, pero también a aquellos asuntos pertenecientes a las actividades de la banca, la bolsa y a los grandes negocios mercantiles.

<b>Financiero, ra. (Del fr. <i>financier</i>).</b>
<p>1. adj. Perteneiente o relativo a la Hacienda pública, a las cuestiones bancarias y bursátiles o a los grandes negocios mercantiles.</p> <p>2. m. y f. Persona versada en la teoría o en la práctica de estas mismas materias.</p>

**Figura 3. Definición *Financiero* (DRAE).**

<b>Finanza. (Del fr. <i>finance</i>).</b>
<p>1. f. ant. Obligación que alguien asume para responder de la obligación de otra persona.</p> <p>2. f. ant. rescate (acción y efecto de rescatar).</p> <p>3. f. ant. rescate (dinero con que se rescata, o que se pide para ello).</p> <p>4. f. pl. Caudales, bienes.</p> <p>5. f. pl. Hacienda pública.</p>

**Figura 4. Definición *Finanza* (DRAE).**

A pesar de que la RAE incide en el carácter público y macroempresarial de las finanzas, también ofrece un apartado para incluir a aquellas empresas de menor tamaño. De esa forma, el término «finanza» puede referirse, en su cuarta acepción, al conjunto de caudales y bienes de una determinada persona (jurídica o física), independientemente de su tamaño. Esta característica de la finanza es igualmente visible en la siguiente delimitación propuesta por Rochard (2005: 7-8), quien distingue entre «macrofinance» (centrada en el uso de los poderes públicos para enmarcar y regir las actividades de los particulares) y «microfinance» (situada desde una perspectiva privada):

**Macrofinance:** on se place plutôt du point de vue des pouvoirs publics, pour encadrer, orienter, moraliser l'activité des entreprises et des marchés pour l'analyser et la mesurer. => économie politique nationale et internationale, politique monétaire et cambiaire, politique budgétaire, emploi, retraites, commerce, investissement et développement, statistique et comptabilité nationale, réglementation comptable et financière, contrôle des banques et des assurances, organisation du pouvoir dans l'entreprise, fiscalité et financement de l'État, corruption, blanchiment de capitaux, droit de la concurrence, droit de la consommation, etc.

**Microfinance :** on se place plutôt du point de vue des entreprises et des marchés. => états financiers et rapports annuels de sociétés cotées, rapports d'audit, rapports sur le développement durable ou sur les relations sociales au sein des entreprises, communication interne et externe des sociétés, analyses boursières du point de vue des émetteurs ou au contraire des investisseurs, rapports de fonds communs de placement ou de SICAV, articles de la presse spécialisée, montage d'opérations de fusion ou d'acquisition ou encore d'introductions en Bourse, préparation d'émissions obligataires, couvertures des risques, etc.

El mismo autor añade en su misma obra (2005: 8) un tercer grupo, a saber, los organismos internacionales, cada vez más importante debido a las actividades transnacionales que están cobrando mayor protagonismo en el mundo.

Con todo ello, salta a la vista la cantidad de textos diferentes que podrían surgir bajo una misma temática. Hablar de «texto financiero» significa hablar de textos con una temática propia de las finanzas; de igual modo, un texto económico nos induce a pensar que su contenido se centra principalmente en el ámbito de la economía. Sin embargo, dada la naturaleza transversal de la economía y las finanzas, pensamos que los límites a partir de los cuales se deja de considerar un texto económico como tal son extremadamente difusos. Por otra parte, queda demostrado, para nosotros, el hecho de que un texto llamado «financiero» debe forzosamente ser considerado como parte de lo que consideramos como texto «económico». Sin embargo, esta relación no se verifica a la inversa. Así, todo lo financiero ha de ser económico, pero no todo lo económico ha de ser financiero.

### **El lenguaje económico y sus corolarios**

Una vez analizadas las diferencias y similitudes entre la economía y las finanzas, proponemos un repaso bibliográfico de lo que los estudios en traducción han considerado hasta la fecha como «lenguaje económico» y sus corolarios («lenguaje financiero», «comercial», «empresarial», entre otros). Estos tipos de lenguajes no han sido tan abordados como otros (por ejemplo, el lenguaje jurídico), pero a pesar de ello han constituido un objeto de reflexión para determinados autores.

Pizarro considera que el llamado «lenguaje económico» puede reunir criterios pragmáticos, lingüísticos y funcionales comunes que lo definen frente a los demás tipos de lenguajes. De esa forma, la autora distingue tres tipos de lenguajes económicos, a saber, el «lenguaje burocrático y administrativo», el «lenguaje comercial» y el «lenguaje económico» (Pizarro, 2010: 33), a pesar de que no explicita los factores que permiten diferenciar el uno de los demás. Nos parece, sin embargo, arriesgada dicha clasificación, ya que el mismo lenguaje económico, que, tal y como hemos señalado más arriba, debería en principio ser integrador de los demás lenguajes, es a su vez

considerado como subgrupo, lo que crea situaciones de solapamiento y delimitaciones muy difusas entre los mismos grupos.

Con respecto al lenguaje económico, la autora determina aquellos rasgos distintivos más visibles, basándose en la variación léxica como elemento clasificatorio, ya que, según la misma, «genera las mayores dificultades a las que se enfrenta el traductor de textos especializados» (2008: 234). Pizarro distingue a partir de ahí las siguientes características: variación conceptual (polisemia y sinonimia), variación denominativa dialectal e histórica (a partir de neologismos por formación y préstamos), variación denominativa funcional (según el destinatario de la comunicación y su grado de conocimiento), variación formal (ya sea por variantes morfosintácticas, tipográficas, o por acortamientos) y variación metafórica (el uso de metáforas, personificaciones y eufemismos) (2008: 235 y ss.). Los demás rasgos no incluidos en esta lista que, aun así, podrían aparecer en el lenguaje económico, afirma la autora, pertenecen al lenguaje general (2008: 234).

Esta visión de Pizarro, en su citada obra de 2008, parece contradecir algunas afirmaciones sostenidas por la autora en sus primeros trabajos dedicados a la traducción financiera. Según la misma (Pizarro, 2000: 445), los informes financieros disponen de un lenguaje específico, propio del registro económico, con un número de características importantes que, de acuerdo con su trabajo anteriormente señalado, deberían pertenecer al lenguaje general:

[...] del análisis de los elementos específicos verbales se puede afirmar que existe el lenguaje específico de los informes financieros (registro económico), puesto que hay una mayor frecuencia de uso de determinadas características lingüísticas. Se prima el empleo de la voz pasiva sobre la activa; de entre oraciones, las declarativas sobre las interrogativas, imperativas y exclamativas; de la coordinación sobre la subordinación; de los tiempos verbales presentes, incluyendo el pretérito perfecto, sobre el pasado, futuro y condicional; de los grupos nominales múltiples y/o complejos sobre los simples; etc.

En cualquier caso, consideramos legítimas dichas desviaciones en tanto que, entendemos, son consecuencia del proceso evolutivo que cada investigador experimenta a medida que va profundizando en sus inquietudes e intereses científicos.

Barceló y Delgado (2010: 178-179), si bien admiten el hecho de que «ninguna de las denominadas lenguas de especialidad posee unas características únicas que la

diferencian totalmente del resto», toman como base el análisis elaborado por Houbert (2001) para detallar las siguientes «tendencias definitorias» del lenguaje económico: la presencia de préstamos y calcos del inglés, neologismos, juegos de palabras y empleo reiterado de metáforas, metonimias y colocaciones. En un trabajo posterior (2011), los mismos autores amplían su modelo definitorio para añadir a las características anteriores el uso de terminología, polisemias, sinonimias y falsas sinonimias, siglas y acrónimos y la alternancia de un lenguaje altamente especializado con un lenguaje más banalizado (2011: 120-121). Se puede observar cómo las características descritas por estos autores, en su segunda, obra se asemejan a la propuesta de Pizarro (2008), si bien no hacen referencia a dicha autora explícitamente. Coinciden con la misma, por tanto, en la variación denominativa histórica (neologismos, préstamos y calcos), la variación conceptual (casos de polisemia y sinonimia), la variación metafórica (metáforas y metonimias), la variación denominativa funcional (terminología) y la variación formal (siglas y acrónimos). Sin embargo, según Pizarro, tanto el uso de juegos de palabras como de las colocaciones formarían parte del lenguaje general. Finalmente, Barceló y Delgado (2011: 121), al considerar que en el lenguaje económico se alternan tanto el lenguaje especializado como el lenguaje más banalizado, dan muestras de entender el lenguaje especializado como una extensión del lenguaje general o banalizado, si bien esta consideración no está nada confirmada por los autores.

Le Poder (2009a) considera que las características propias del lenguaje económico derivan del hecho de que este es un lenguaje vivo. Por ello, afirma la autora, el lenguaje económico se caracteriza principalmente por la presencia de neologismos, juegos de palabras, metáforas y un «léxico muy peculiar» (2009a: 1792). Con respecto al uso de las metáforas, la misma autora (2009b) desarrolla, en el mismo año, un trabajo a través del cual observa cómo la prensa diaria y semanal española, que tradicionalmente abarca secciones de economía, incluye un número importante de metáforas, siendo los campos más repetitivos el movimiento, los estados físicos de la materia, la salud, la guerra, la náutica, el clima, el teatro y la personificación. Con respecto al uso de neologismos, Le Poder (2010) demuestra cómo el léxico especializado económico español va poco a poco incorporando términos procedentes del inglés (lengua globalizadora) en forma de préstamos, sustituciones, hibridaciones o calcos semánticos, y cómo aun pudiendo tener estos equivalentes en español (incluso ya existentes), se aboga por crear nuevos «extranjerismos crudos» (2010: 6).

Desde una perspectiva más integradora, Fernández y López (2008) consideran que las similitudes entre el lenguaje jurídico y el lenguaje económico son en muchos casos lo suficientemente importantes para que se pueda hablar de un lenguaje jurídico-económico propio (2008: 111). Los autores diferencian claramente el lenguaje jurídico del lenguaje económico. Mientras que el primero presenta una sintaxis «más compleja para provocar una ambigüedad intencionada, un léxico plagado de términos latinos y una ausencia de puntuación que aumenta la dificultad de su comprensión», el segundo tiene, entre otras características, «una sintaxis sencilla y la presencia de metáforas de todos los ámbitos» (2008: 113). Sin embargo, existen determinados géneros textuales en los que las características lingüísticas tanto como pragmáticas convergen. Es el caso del poder de representación, que, a pesar de constituir un género textual jurídico paradigmático, en numerosos casos puede incluir términos de corte económico y financiero. Los autores no consideran que la diferenciación temática sea un parámetro definitorio, pues en numerosos casos ambos ámbitos pueden coincidir sin problemas.

Herrero (2010: 87), por su parte, se basa principalmente en parámetros de registro, e insiste en diferenciar el registro económico del registro financiero por constituir dos realidades diferentes. La autora se basa en las aportaciones realizadas por Gamero (2001), quien recoge cinco factores (rasgos convencionales, función textual, elementos de la situación comunicativa, influencia del contexto socio-cultural y elementos intratextuales) influyentes en la elaboración de clasificaciones textuales dentro del ámbito de especialidad en traducción. Herrero considera que los textos que versan sobre finanzas «dejan escaso margen de maniobra al emisor/productor», mientras que los textos de carácter económicos «son de redacción menos reglada, y a diferencia de los textos que pueden clasificarse como financieros, los textos económicos no presentan grandes diferencias en la presentación de la información» (2010: 91). En cuanto a la «función dominante», los textos del ámbito financiero presentan en muchos casos un propósito comunicativo exhortativo a la vez que expositivo; sin embargo, la autora no establece los rasgos funcionales característicos de los textos de corte económico (2011: 92). Estas consideraciones son, sin embargo, suficientes para que la misma considere que «existen argumentos concluyentes que prueban la conveniencia de tratar de manera independiente el registro económico y el financiero» (2010: 95).

Finalmente, Mateo (2007: 200) distingue dos «macrogéneros» dentro del lenguaje de la economía: el de la economía teórica, de carácter muy teórico y utilizado principalmente entre expertos en un área concreta del saber, y el de los negocios, grupo divisible en dos géneros: el lenguaje del comercio y el lenguaje de las finanzas. El segundo grupo abarca especialistas más diversos (periodistas, especialistas del mundo del comercio y de las finanzas, interesados en la temática, etc.), por lo que su uso incorpora un grado de terminología y especialización temática más atenuado, llegando incluso a la divulgación. El autor, desde una perspectiva más transversal, define igualmente el «lenguaje de los negocios» como aquél utilizado en la práctica comercial y del mundo de las finanzas, donde «se producen las relaciones e interferencias de orden lingüístico y cultural más notables sobre todo cuando los interlocutores tienen lenguas maternas distintas» (2007: 200). Mateo incide en el cada vez mayor grado de influencia de las nuevas tecnologías sobre el uso de dicho lenguaje, creando la llamada «escritura hablada» (2007: 201), muy usada en el ámbito del comercio electrónico y a través de la cual la comunicación pierde cierto grado de formalidad, frente a las tradicionales cartas comerciales de igual contenido. De esa forma, en oposición a lo expuesto por Barceló y Delgado (2010) o Pizarro (2010), afirma el mismo autor, resulta cada vez más difícil proponer determinadas características constitutivas ya sea del lenguaje económico o del lenguaje de los negocios.

Para mayor capacidad analítica de las referencias incluidas en este subapartado, el siguiente cuadro (figura 5) resume las aportaciones realizadas en torno a las características del lenguaje económico y sus corolarios.



Autor	Pizarro (2010)	Barceló y Delgado (2010, 2011)	Le Poder (2009a, 2009b, 2010)	Fernández y López (2008)	Herrero (2010)	Mateo Martínez (2007)
Perspectiva	Variación léxica	Lingüística	Lingüística	Género	Registro	Registro
Polisemia / sinonimia	X	X				
Metáfora	X	X	X	X		
Neologismos / préstamos	X	X	X			
Siglas / acortamientos	X	X				
Juegos de palabra		X	X			
Colocaciones		X				
Terminología	X	X	X			X
Sintaxis				X		
Grado de interpretación					X	
Función					X	
Interlocutores						X

Figura 5. Características lenguaje económico y corolarios. Elaboración propia.

### La traducción financiera y sus corolarios

Al ser el acto de traducción una operación en cuyo origen y final aparece la figura del texto, estimamos importante detallar algunas consideraciones de ciertos autores acerca de la dificultad que supone enmarcar un determinado texto como financiero (o sus corolarios). De cara a nuestro trabajo, podríamos definir «texto económico» como aquél que trata de economía o que está enmarcado en un propósito comunicativo económico; de igual modo podríamos considerar «texto financiero» como aquél que aborda asuntos del ámbito financiero o cuyo propósito comunicativo se enmarca dentro de la actividad financiera. Sin embargo, a pesar de las definiciones anteriormente propuestas de los términos «economía», «finanza», «financiero» y a pesar, también, de saber que los dos últimos están incluidos dentro de los dos primeros (todo lo relacionado con lo financiero está forzosamente incluido en lo económico), pensamos que todos y cada uno de ellos se resisten a una delimitación precisa. Centrándonos en aspectos textuales y traductológicos, Mayoral (2007b: 33) abre el debate argumentando la existencia de fronteras difusas entre las categorías de traducción comercial, traducción jurídica (a través del derecho mercantil) y traducción económica, incidiendo sobre esta última: «El

caso de la traducción económica es muy problemático [pues a su vez] se resiste a la definición. Se habla de economía para prácticamente cualquier cosa en la que está implicado el dinero [...]». Así, según el mismo autor, la economía engloba aspectos de las finanzas, la bolsa, la macroeconomía o la economía política. En los mismos términos se expresa Álvarez García (2011: 285), quien considera que, desde una perspectiva transversal, los escritos comerciales intervienen en actividades tanto mercantiles como financieras, bancarias o bursátiles. Esta es la principal razón por la que es tan difícil analizar dichos textos, en su unidad temática.

Por otra parte, las finanzas constituyen un área temática que, en muchos casos, está en mayor o menor medida relacionada con otras áreas del conocimiento. Valga la siguiente cita de Pizarro (1998: 1009) en apoyo a este precepto:

La línea divisoria entre algunos de los lenguajes especializados [...] no está clara. Son numerosos los textos clasificados como técnicos por unos autores y como científicos por otros. Sucede lo mismo con los textos económicos y comerciales. Así una simple factura se encontraría entre ambos tipos textuales.

Podemos, de ese modo, encontrarnos con textos y situaciones comunicativas en los que se entremezclan las finanzas con otros ámbitos del saber. Esto se debe, a su vez, a la omnipresencia de los temas financieros, que ya no solo se encuentran en los periódicos, sino también en ámbitos muy dispares como la farmacología, la botánica, el derecho y la contabilidad (Rochard, 2005: 12). Además, a esta situación, estimamos conveniente añadir el hecho de que textos considerados como financieros llevan adjuntos apartados, anexos, propios de ámbitos muy distintos de las finanzas. En el caso de las cuentas anuales, Swyer (2005: 18) afirma que «chaque rapport annuel contient des chapitres sur ces sujets qui font appel à des connaissances de droit social et à une bonne culture générale». Le Poder (2009a: 1792) incide igualmente en esa característica al considerar que este tipo de traducción enmarca textos «trufados de palabras procedentes de distintos registros que el lector debe dominar: registros médico, meteorológico, etc.». Por otra parte, la misma autora define la «traducción económica» atendiendo al ámbito temático especializado de un texto. Por ello, afirma que la traducción especializada descansa en el lenguaje de especialidad y el campo temático (2009a: 1784).

En cualquier caso, parece que la «traducción financiera» (o sus corolarios), como concepto derivado del tratamiento de un texto igualmente financiero (o sus corolarios),

se resiste a una definición clara que pueda ser consensuada por la comunidad investigadora. Si en algún punto existe consenso sobre la definición del «texto financiero», es, paradójicamente, en la dificultad para definirlo.

### **Divergencias en las denominaciones**

Junto a la dificultad de poder delimitar el texto financiero (y sus corolarios) y, por tanto, la traducción financiera (y sus corolarios), a través de la temática abarcada en el texto y la situación comunicativa en la que estos están circunscritos, presentamos en las siguientes líneas una revisión bibliográfica de las divergencias que existen entre los distintos autores para referirnos a estos tipos de textos.

Como introducción a nuestro propósito, y en un ámbito relacionado con nuestro propósito, Mayoral (2007b: 33) analiza cómo la traducción comercial viene a ser denominada en la práctica de varias formas, dependiendo del prisma con el que se mire. Así, podemos encontrar denominaciones tales como «traducción comercial», «traducción bancaria», «traducción de comercio exterior o internacional», concluyendo que «lo que define este tipo de traducción es la actividad que genera los documentos». En relación con nuestro objeto de estudio, veremos cómo los distintos autores utilizan denominaciones muy diferentes, como son «traducción financiera», «traducción económica», «traducción económico-financiera», «traducción empresarial», «traducción en el ámbito empresarial», «traducción económico-empresarial», entre otros.

Suau (2010: 18) utiliza indistintamente las denominaciones «traducción económico-empresarial» y «traducción empresarial» tomando como referente toda actividad traductora realizada desde una perspectiva empresarial. Queda patente de forma indirecta el carácter hiperonímico, del concepto «económico» frente al concepto «empresarial», cuando la autora afirma que «la traducción económico-empresarial o empresarial ha sido siempre soslayada como clase o tipo de traducción [...]». El mismo término (la «traducción económico-empresarial») es adoptado por Ortega Arjonilla (2009), aunque en este caso el autor incluye también aquellas situaciones con cierta transcendencia jurídica. La definición de este tipo de traducción sigue un planteamiento igual de práctico, en tanto que es definida como «la práctica translativa que tiene por

objeto los textos o documentos emanados de la práctica económica o empresarial, sean o no de naturaleza jurídica» (2009: 111).

Román Mínguez (2008), a lo largo de su tesis doctoral, utiliza de forma indistinta las apelaciones «traducción empresarial», «traducción de documentos negociales», «traducción en el ámbito de la empresa», «traducción de los documentos empresariales» y «traducción de los textos/documentos del mundo de la empresa/los negocios», que incluye las traducciones «comerciales» y «económico-financieras», aunque no hemos podido encontrar una definición precisa de dichos términos.

Heras Díez (2005: 7), más centrado en el criterio temático del texto, propone la apelación «traducción económico-financiera». Sin embargo, a diferencia de los autores señalados anteriormente, matiza la utilidad de definir ese tipo de traducción, por considerar muy difícil enmarcarlo de forma clara:

Nos es igualmente difícil, hoy en día, afirmar de forma contundente que existe un tipo de texto de marcado carácter económico-financiero, y radicalmente diferente de un texto general, jurídico o técnico. Como mucho podemos señalar algunos rasgos habituales, pero no generales; típicos, pero no específicos; ni suficientes ni necesarios (recurso a la nominalización, preferencia por la forma pasiva, etc.).

Gouadec (2002: 36) desarrolla una definición mucho más categórica de lo que él mismo considera «traduction financière». Lo hace de forma inclusiva, es decir, enumerando tan solo algunos de los documentos más prototípicos del área financiera: «rapports moraux, bilans de sociétés, montages financiers, contrats financiers, documents boursiers, etc.». Considera notorio el avance de los «traductores bursátiles» (*traducteurs boursiers*), quienes, debido a la demanda del mercado de trabajo, parecen haberse creado un nicho específico (*ibid.*: 49). Frente a los demás autores, sin embargo, identifica, además, la «traducción comercial» (*traduction commerciale*) como aquella referida a los documentos comerciales (facturas, contratos, documentos de transporte, instrumentos aduaneros, etc.) (*ibid.*), y la «traducción márketing» (*traduction marketing*) como aquella que abarca los textos publicitarios y la documentación de márketing (2002: 69, 2009: 69). La razón de esta diferenciación tan precisa se debe a que, según el mismo autor, todo traductor acaba tarde o temprano por especializarse en un determinado tipo de texto, por razones de mercado y de eficiencia en la prestación del servicio.

Estas primeras páginas dedicadas a la definición y diferenciación entre el «lenguaje especializado», el «lenguaje general», el «lenguaje económico» —sus corolarios— y la «traducción económica» —sus corolarios— parecen demostrar el alto grado de subjetividad de los autores señalados en sus respectivas consideraciones. Sin embargo, no queremos afirmar con ello que no estén en lo cierto, sino que posiblemente el «lenguaje económico» o la «traducción económica», como tal, no pueden ser definidos de forma precisa sin obviar parte de la casuística que podría igualmente entrar para el mismo *definiendum*. De esa forma, cabría la posibilidad de definir una traducción financiera o un lenguaje general, pero el componente abarcador haría de dicha definición un resultado extremadamente ambiguo e inútil para la práctica traductora.

Tras este breve recorrido analítico de las principales consideraciones que sobre la traducción especializada —en el ámbito financiero o económico— se han realizado atendiendo al eje extensivo/horizontal, nos proponemos, en el siguiente apartado, abordar el segundo eje de especialización traductológica. Consideramos este segundo eje importante, en tanto que, tal y como veremos, permite al traductor tener en cuenta el carácter comunicativo de todo proceso de traducción. Las aportaciones hacia una sistematización del comportamiento traductor parecen, por otra parte, más ambiciosas que aquellas realizadas en este apartado, aunque no por ello presentan ciertas limitaciones, tal y como veremos a continuación.

## **2.2. La traducción especializada a través del eje intensivo/vertical: las tipologías textuales**

Hablar de tipologías textuales en el ámbito de la Traductología significa centrarnos, por una parte, tal y como hemos detallado en las primeras páginas de este capítulo, en el segundo eje de especialización en la materia identificado por Mayoral (2007a: 48) y corroborado por Valderrey (2009: 66 y ss.); y, por otra parte, en un área de la investigación muy rica en propuestas de modelos teóricos, desarrollados con el fin de explicar el modelo traslaticio. Muchos autores establecen una relación más o menos directa entre la especialización —a través del eje intensivo— y las funciones del texto. Autores de la talla de Cabré y Estopá (2005), Corpas (2008) o Elena García (2007b: 147) consideran que la función dominante del texto especializado es la función informativa. En este subapartado, nos proponemos incidir, a través de una revisión

bibliográfica lo más exhaustiva posible, en aquellas cuestiones funcionalistas capaces de arrojar luz sobre las relaciones entre las estructuras funcionalistas y los «textos especializados». Como veremos, las bases que han servido para desarrollar dichas clasificaciones han sido diversas en su complejidad y heterogéneas en los factores sobre los que se han creado.

Un tipo de texto puede ser definido como tal a partir de la función que desempeña en una determinada sociedad (Enkvist, 1991), o de criterios distintivos más complejos como pueden ser la representación del mundo, la función comunicativa y la estructura propia (Reiss y Vermeer, 1996/1991: 154). En cualquier caso, creemos que el resultado supone el reconocimiento de un prototipo textual diferenciado, que ha de regirse por determinados parámetros definitorios, del resto del universo textual.

Este aspecto de los estudios de traducción suscitó mucho interés dentro de la comunidad investigadora a partir de los años setenta del siglo pasado (Hurtado, 2001: 474), ya que supuso un intento por conseguir a cada función textual un tipo de traducción, y una forma apriorística de sistematizar la práctica traductora y conseguir un grado de predicción que hasta entonces no existía. Ese optimismo en cuanto a la utilidad para la práctica diaria de los traductores parece haberse matizado bastante, aunque los resultados no hayan sido del todo insuficientes.

Este apartado se divide en dos subapartados. En el subapartado 2.2.1, centramos nuestro interés en las aportaciones realizadas, de forma cronológica, por Reiss (2002/1971), Newmark (1988), Sager (1989), Snell y Crampton (1989), Reiss y Vermeer (1996/1991), Gommlich (1993), Nord (1996), Mayoral (1999a), Elena García (2006, 2000) y Ciapuscio y Kuguel (2002) dentro de la creación de modelos de tipos de textos eminentemente funcionales. La lista puede parecer demasiado amplia e incluso meramente clasificatoria a primera vista, pero creemos que solamente a través de ese número de modelos y del análisis de las semejanzas y diferencias entre los mismos estaremos en condiciones de realizar comentarios más sólidos.

### 2.2.1. Tipologías textuales de corte funcional

La obra de Reiss (2002/1971) supuso un avance importante en los estudios de los tipos de textos adaptados a la actividad traductora. En su trabajo, la autora propone una clasificación de textos tridimensional con el objeto de responder a las necesidades específicas de la actividad traductora y a la evaluación de la misma. Para ello, se basa en los trabajos de Bühler (1979/1934), quien distingue tres funciones principales del lenguaje: la función informativa (*Darstellung*), la función expresiva (*Ausdruck*) y la función apelativa (*Appell*). Reiss, de forma análoga, establece que todo texto habrá de cumplir con una de esas funciones y considera que el texto meta deberá igualmente ver reflejada la función textual del texto origen. De esta forma, el traductor se ve en la obligación de elegir entre tres tipos de estrategias traslativas, dependiendo del tipo textual al que se enfrenta (Reiss, 2002/1971: 44 y ss.).

- Para los textos de tipo informativo: Al centrarse en el contenido, el traductor deberá, ante todo, mantener la información y transmitirla en su contenido.
- Para los textos de tipo expresivo: Están más centrados en el emisor, por lo que conviene preocuparse más de aquellos aspectos estéticos del autor original para de ese modo transmitir la forma.
- Para los textos de tipo apelativo: Están más centrados en el receptor del mensaje, por lo que el traductor habrá de esforzarse para provocar en el lector de la versión traducida las mismas reacciones que aquellas que perseguía el texto origen para el receptor de la versión original.

Reiss añade un cuarto tipo de texto que resulta de la forma en la que un tipo de texto está presentado: el texto «audio-medial» (Reiss, 2002/1971: 63 y ss.), que da cuenta de la posibilidad de un texto de estar integrado en una modalidad más compleja, en la que se incluyen elementos no verbales (gestos, mímicas, imágenes, música). A diferencia de los demás tipos de textos, el texto audio-medial no depende fundamentalmente del lenguaje, sino de otras características ajenas a éste, como pueden ser el soporte extralingüístico (soporte técnico) y las formas de expresión no verbales de orden gráfico, auditivo o visual. Se trata de una fusión del texto con su soporte no lingüístico, a partir de la cual nace una forma literaria híbrida. La estrategia propuesta por Reiss para este tipo de textos se basa en redactar el tipo de texto lingüístico, aunque teniendo en cuenta el respeto del formato bajo el cual va a ser presentado (oral o escrito). Autores

como Chaume (*apud* Mayoral y Díaz, 2011: 70) critican la inclusión de este tipo de textos, por ser un factor de otra índole con respecto a los demás y, por tanto, incoherente con el resto de la clasificación:

La clasificación propuesta no sigue criterios homogéneos. Las tres primeras clases de textos atienden a la función del lenguaje (informativa, expresiva, apelativa), mientras que la cuarta atiende al medio o canal por el que se transmiten estos textos. Porque, efectivamente, los textos audiovisuales pueden ser esencialmente informativos, expresivos o apelativos. Quizá por esta razón, Reiss abandona esta cuarta categoría en estudios posteriores y no la revisa hasta 1984.

La propuesta inicial de Reiss presentaba el inconveniente de considerar, en cualquier caso, una equivalencia funcional entre el texto origen y el texto meta. Sin embargo, la autora fue matizando sus afirmaciones hasta considerar que «intentional changes frequently occur in translating, if the aims pursued in the translation are different from those of the original» (Reiss, 1981: 122). Esta visión multifuncionalista de la actividad traductora permite establecer parámetros de evaluación distintos a los meramente binarios (bien o mal), para determinar finalmente *la adecuación* de un determinado texto meta dentro de su encargo de traducción. A esta consideración del cambio funcional, se añade el hecho de que un mismo texto ya no tiene por qué presentar una sola y única función, sino que existen casos en los que dos o más funciones están presentes en un mismo texto. Por otra parte, tal y como afirma House (1981: 36), si se tiene en cuenta que el lenguaje es capaz de presentar diversas funciones a la vez y que todo texto constituye un caso de uso del propio lenguaje, parece más que probable que un texto deba mostrar igualmente esa diversidad funcional. Reiss, por ello, reconocerá también los casos en los que un texto puede albergar una multifuncionalidad, matizando y preservando la presencia de una función dominante sobre las demás, desde una perspectiva jerarquizadora (1981: 122).

Newmark (1988) desarrolla un modelo de tipología textual, en un principio, similar al propuesto por Reiss, ya que también se basa en las funciones comunicativas propuestas por Bühler. Tal y como señala el autor, «in some respects (only) any translation is an exercise in applied linguistics» (1988: 39). De esa forma, Newmark reconoce la función expresiva (*expressive function*) del lenguaje, centrada en la mente del autor y a través de la cual este expresa sus sentimientos sin esperar respuesta alguna de los lectores. En este grupo, Newmark distingue la literatura imaginativa seria (*serious imaginative literature*), los textos autoritativos (*authoritative statements*) y los textos



autobiográficos, ensayos y correspondencia personal (*autobiography, essays, personal correspondence*). El orden de exposición es inversamente proporcional a la homogeneidad de la función expresiva. Así, los textos de literatura imaginativa se basan eminentemente en la función expresiva del lenguaje, mientras que los textos autoritativos, sobre todo los textos propios del tercer grupo, también disponen de otras funciones comunicativas (informativa o incluso vocativa), si bien el estatus del autor hace que el texto se impregne, en mayor o menor medida, de la función expresiva.

Newmark asigna la función informativa a aquellos textos creados para detallar aspectos de la «situación externa» (1988: 40). El autor asigna a este tipo de texto cuatro categorías de variedad lingüística: 1) un estilo formal, objetivo y técnico para aquellos textos académicos; 2) un estilo neutral o informal acompañado de términos especializados, que pueden verse en los libros de texto; 3) un estilo informal y ameno para aquellos libros de arte o de divulgación científica; 4) un estilo plano, familiar, propio de una determinada comunidad y utilizado en el periodismo no especializado. Según Newmark, este tipo de textos abarca gran parte de la casuística textual a los que el traductor ha de enfrentarse, ya sea en las organizaciones internacionales, las empresas privadas o las mismas agencias de traducción (1988: 41).

Newmark asigna el carácter vocativo a aquellos textos que centran su interés en el lector, o mejor dicho, en la relación entre el autor y el lector. Esta relación puede crearse a través del uso del lenguaje, así como del estilo, sencillo e inmediatamente comprensible por parte del lector (Newmark, 1988: 41). El autor incluye en este grupo los prospectos, las hojas de instrucción, las propagandas, los escritos persuasivos (entre otros, las tesis), así como la ficción popular en tanto que se busca entretener al lector y que este compre el libro.

Para Newmark, pocos son los casos en los que un texto pertenece exclusivamente a un tipo de texto. Más aún, el autor sostiene que las tres funciones están presentes en la mayoría de los casos, aunque predomine una de ellas. De esa forma, un texto informativo, en la mayoría de los casos, presentará partes en las que se incida en la función vocativa: es el caso de las secciones dedicadas a presentar recomendaciones, opiniones o valoraciones propias del autor. De forma inversa, un texto expresivo suele

presentar cierta información y su componente vocativo también dependerá de que las referencias culturales sean entendidas por el lector.

A esta clasificación funcional, Newmark añade tres funciones desarrolladas por otro autor igualmente seguido en los estudios de traducción: Jakobson (Newmark, 1988: 42 y ss.). Para Newmark, las tres funciones trabajan en un ámbito más cercano al microtextual, de modo que, a pesar de aparecer con más frecuencia en determinados tipos de textos que en otros, no parecen definir por ellos mismos el tipo textual. La «función estética» es aquella cuyo propósito se basa en avivar los sentidos del lector, ya sea a través del sonido o a través del uso de metáforas. Dentro de los sonidos, se incluyen aquellos efectos lingüísticos como son las onomatopeyas, las aliteraciones, el ritmo, la métrica, la entonación, etc. Con respecto a la metáfora, Newmark sostiene que constituye el vínculo entre la función expresiva y la función estética del texto; en cualquier caso, según el autor, es necesario mantenerla en el texto meta. Por ello, Newmark diferencia en el texto expresivo la función expresiva, propiamente dicha, de la función estética, añadiendo que en muchos casos la función estética (sobre todo aquella basada en el sonido) no puede mantenerse en el texto meta.

Con respecto a las dos funciones restantes, la «función fática» tiene por finalidad mantener una relación con el lector, mientras que a la «función metalingüística» le corresponde explicar, nombrar o criticar los propios componentes de un texto. Ejemplos de elementos con función fática podrían ser «¿qué tal?», «encantado de verte», «¡vaya tiempo de perros!», o «evidentemente», «por supuesto», cuyo objetivo es conseguir la confianza del lector o su credibilidad frente a lo expuesto. Ejemplos de elementos con función metalingüística podrían ser «literalmente», «conocido como» o «en otras palabras».

Más allá de esta compleja red de relaciones funcionales dentro de los textos, Newmark desarrolla un punto clave para futuros estudios centrados en la toma de decisiones. Además de relacionar en su obra los tipos de textos con las determinadas estrategias que debería tomar un traductor, de sus palabras sobresale la propuesta de división de un texto en varias unidades funcionales. A diferencia de Reiss (2002/1971), Newmark es capaz de diferenciar partes de textos en las que una función «minoritaria» (por ejemplo, la función vocativa) destaca sobre la función global del texto (por ejemplo, la función

informativa). Consideramos este factor de análisis un elemento clave para explicar determinadas estrategias de traducción, ya que reduce a unidades de análisis más pequeñas el texto en su conjunto. Esta visión será retomada por modelos clasificatorios posteriores, como son el de Mayoral (1999a), Elena García (2006, 2000) y Ciapuscio y Kuguel (2002).

Sager (1989), por su parte, desarrolla una tipología textual dirigida a la evaluación de la actividad traductora. La clasificación se basa en un total de cinco criterios, distribuidos de forma jerárquica, capaces de enmarcar el universo textual de forma más específica que los trabajos hasta ahora analizados.

El primer parámetro se centra en la función pretendida por el texto origen. Sager diferencia la función del texto origen atendiendo a su contenido semántico, diferenciando de esa forma los «textos literarios» de los «textos no literarios». El autor considera los primeros como una clase distinta en la que deberían regir otros patrones evaluadores, por lo que tan solo se limita a enunciarlo en su modelo clasificatorio (1989: 96). El segundo elemento clasificatorio se centra en el estatus de la traducción (*the status of the translation*), a través del cual se desprende la función del texto meta con respecto al texto origen. Sager distingue, de esa forma, tres tipos de traducciones: aquella cuyo texto meta constituye un documento independiente (*full substitute*), aquella que coexiste con el texto original, siendo de esa forma una alternativa para el lector meta, y aquella considerada como equivalente al texto original en todas sus funciones (*full equal*), pudiendo incluso ser objeto de traducción.

El tercer elemento clasificatorio se basa en la integridad del texto meta con respecto al texto origen. Este parámetro es independiente del texto origen, ya que, según la consideración que se le dé al texto meta, la traducción podrá representar la totalidad del del texto origen (libro, artículo), o tan solo una parte (resumen, pasaje, título, etc.). Este parámetro, está en estrecha relación con la función de la traducción, ya que, como afirma Sager «the nature of a translation can also be influenced by the use that is to be made of it. While this is true of all texts, a translation can take into account requirements not envisaged in writing the original» (Sager, 1989: 95). En este parámetro el traductor debe tener en cuenta una serie de presuposiciones relativas al lector, sus expectativas, así como aquellas relacionadas con la transferencia del conocimiento, sobre todo las presuposiciones derivadas del cambio de conocimientos

que pueda existir entre el autor del texto origen y el presunto lector del texto meta. Sin embargo, Sager afirma que dichas presuposiciones raramente son tenidas en cuenta por el mismo traductor. Y en caso de serlo, las modificaciones derivadas de las mismas no son sustanciales si las expectativas del autor del texto origen y las de los lectores del texto meta coinciden. En línea con este tercer elemento clasificatorio, Sager propone el grado de modificación textual (*the textual factor*) que se produce en toda traducción, entre otros, cuando la función del texto meta difiere del texto origen (*derived translation*). En estos casos, aparecen diferencias de las propias convenciones textuales que han de adaptarse según el tipo de texto que se desea crear en la lengua meta. Sin embargo, cuando las intenciones del autor y las expectativas del lector meta coinciden en su mayoría (*dependent translation*), el grado de modificación textual no será de tal envergadura.

El quinto y último parámetro clasificatorio se basa en la orientación de la traducción, es decir, en el conocimiento del lector de que el texto que está leyendo es una traducción. La consideración de este factor es importante para la práctica traductora, si tenemos en cuenta la gran probabilidad que tendrá un lector de cambiar sus hábitos de lectura si es consciente de que el texto que está leyendo constituye una traducción. A su vez, el conocimiento por parte del redactor del texto original de que su texto va a ser traducido, podría ayudar sustancialmente al traductor para redactar una traducción independiente (Sager, 1989: 95). La clasificación textual desarrollada por Sager queda reflejada en la siguiente figura.

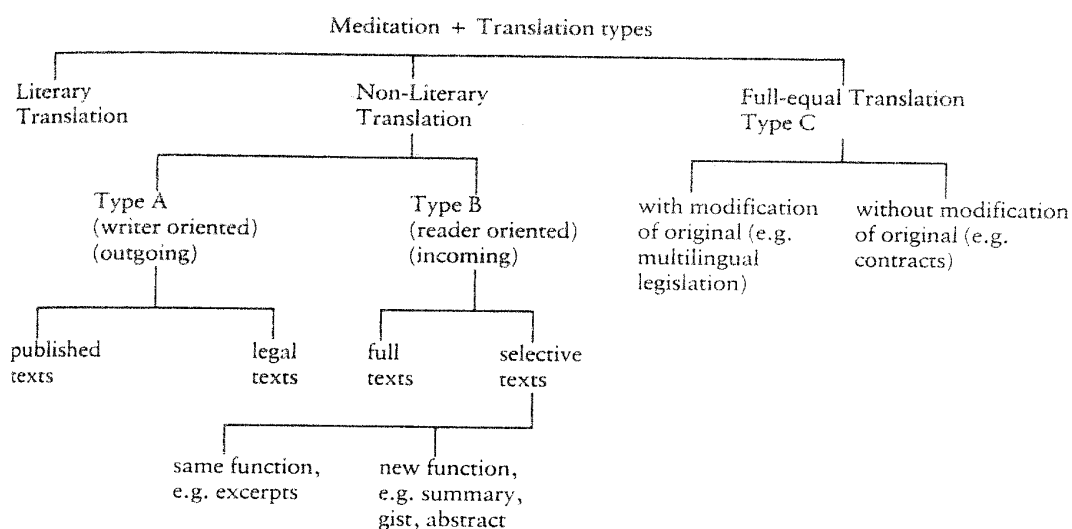


Figura 6. Tipos de textos (Sager, 1989: 97).

Finalmente, el mismo autor relativiza las aportaciones de su propia tipología, ya que, al igual que no existe un tipo de texto donde haya de cumplirse cada una de las características propias de su prototipicidad, «there is no ideal type of translation for any of these forms. Instead, any organization which regularly requires translation decides the function of translations in the overall system of Communications» (1989: 92). Roberts (1995: 72) critica el hecho de que esta tipología no sea lo suficientemente detallada ni precisa y tampoco guarde una relación lo suficientemente clara entre los tipos textuales. A pesar de ello, afirma, las categorías utilizadas para la clasificación son suficientemente importantes para ser usadas en cualquier otra futura tipología textual.

Por su parte, Snell y Crampton (1989) publican una clasificación textual en la que se consideran cuatro pilares que derivan de factores profesionales/no profesionales, relaciones de poderes en la práctica traductora, la función del texto meta, y la integridad de la traducción frente al texto original.

El primer factor clasificatorio (*non-commercial translation*) obedece a contextos en los que el traductor no debería de o no suele trabajar como tal, ya sea por sus labores no remuneradas (*translation as an exercise* o *for pleasure*) o por la falta de preparación especializada del mismo. Este parámetro recoge aquellas traducciones que requieren más las labores de profesionales de otros ámbitos (publicidad, márketing) o cuando menos la revisión de un experto, como es el caso de los manuales de instrucción de coches.

El segundo factor (*professional translation*) se centra en aquellas traducciones en las que la labor del traductor ha de ir acompañada de la colaboración de otros profesionales. Las autoras incluyen en esta categoría la traducción literaria, que recoge tanto libros de ficción como manuales científicos o las mismas óperas u obras de teatro. En ellas, el traductor trabaja en estrecha colaboración con otras partes decisoras y sus labores están enmarcadas en un contexto de subordinación. De esa forma, son muchos los casos en los que, según las autoras, un traductor habrá de consentir la negativa por parte de un editor de publicar ciertas partes textuales o la del autor, en caso de que no desee ver su obra publicada de la forma propuesta por el traductor.

A través del tercer factor (*informatory material*), las relaciones interpersonales entre el traductor y otras partes se reducen, de modo que el lenguaje se convierte en el elemento principal de la actividad traductora. En estos casos, el traductor acapara la máxima función. La función informativa del texto meta es la principal y la más utilizada por el traductor, debiendo este último mantener el contenido. Sin embargo, a pesar de la importancia de dicha función informativa, es importante que la fidelidad con respecto al texto origen no produzca un texto meta tan ambiguo que dificulte al lector meta su comprensión (Snell y Crampton, 1989: 79). En otros casos, el traductor puede verse en la necesidad de tener que explicar y defender determinadas decisiones traslativas a otros profesionales. Esta situación se da, según las autoras, en el ámbito de la justicia, al presentar determinada documentación traducida (documentos oficiales, certificados y textos similares).

El último factor (*extracting information*) es identificado a través de la función informativa de un determinado tipo de encargo: la redacción de una parte del texto origen o un resumen del mismo. El traductor se convierte fundamentalmente en un transmisor de información, adaptado a los requisitos del cliente. En estos casos, las autoras incluyen otros tipos de actividades que pueden incluir aspectos orales, como son las traducciones a vista, los doblajes o los subtítulos. Las autoras añaden los informes financieros en esta categoría, ya que en ciertos casos, los clientes, por falta de tiempo o conocimiento, no consideran oportuno obtener una traducción completa de la información financiera de una determinada empresa.

Por tanto, en consonancia con Newmark (1988), Snell y Crampton (1989) consideran que las funciones a las que un traductor ha de enfrentarse son principalmente la función informativa, tanto de un texto origen como de un texto meta. Esta función está fundamentalmente presente en los grupos *informatory material* y *extracting information*, que agrupan aquellos textos y encargos donde la actividad traductora es más prototípica, tanto en el número de traducciones realizadas por los mismos como por la libertad para emprender sus actividades (toma de decisiones y adopción de estrategias de traducción). La función apelativa, por su parte, estaría más reservada para profesionales de otros ámbitos (la publicidad, el márketing) en sus textos más prototípicos (anuncios, publicidad, materiales promocionales, etc.).

Para los textos de tipo expresivo, las mismas autoras inciden en la necesidad de trabajar, en la medida de lo posible, con otras partes con capacidad de decisión (editores y autores) ya que habrá que acomodarse a sus requisitos para adaptar (o no) un texto meta a un determinado estilo. En aquellos textos con otra modalidad, como son las obras de teatro o las óperas, la capacidad de decisión del traductor se ve igualmente reducida, por lo que las estrategias que debe emprender dependerán a su vez de los requerimientos de las demás partes involucradas en la actividad traductora.

Reiss y Vermeer (1996/1991), por su parte, desarrollan un modelo muy diferente de los propuestos hasta la fecha, que supondrá un cambio tanto en las consideraciones que se puedan establecer en torno a la traducción como en la figura del traductor y su relación de dependencia con respecto al texto meta. Los autores desarrollan un modelo de traducción basado en la teoría de la acción, según la cual «una acción aspira a alcanzar un objetivo y, con ello, a transformar una situación dada; su motivación consiste en que se concede más valor al fin perseguido que a la situación existente» (Reiss y Vermeer, 1996/1991: 79). Se considera, por tanto, al traductor como un sujeto envuelto dentro de acciones comunicativas interculturales en las que ya existen textos de origen («textos de partida») creados en situaciones anteriores, pero que han de ser traducidos para continuar una acción deseada por el emisor de la traducción (*ibíd.*).

A partir de este precepto, Reiss y Vermeer desarrollan la teoría del *skopos*, según la cual el principio dominante de toda traducción es su finalidad o función. Lo importante no es tanto «cómo» el traductor ha de traducir, sino que el producto (la traducción) sea adecuado a la situación para la cual se exige (Reiss y Vermeer, 1996/1991: 82). De esta forma, el texto original ya no actúa como tal, sino como una «oferta informativa» para el traductor y la traducción se convierte en un resultado del *skopos*, siendo este último, a su vez, una variable dependiente de los receptores (*ibíd.*: 85). Ocurre entonces que, frente a lo que postulaba Reiss en sus primeros años (2002/1971), la función de un texto meta pueda diferir de la función de un texto origen. En este caso, los autores consideran que a pesar de estas diferencias es necesario establecer un vínculo entre ambos textos (*ibíd.*: 87):

[...] si en todos los casos se produce «otro texto», entonces en el fondo solo se puede exigir que éste permanezca lo más cerca posible del texto de partida, especificando, en cada caso, qué se entiende por «lo más cerca posible»: o bien una imitación de la forma del texto de partida (con lo que se modificaría su función y su efecto), o un intento de lograr un efecto

parecido al del texto de partida (lo que requeriría, precisamente, un cambio de forma y/o de función), etc.

Esta variabilidad funcional aumenta al considerar que el texto final debe producirse, además, conforme a la valoración por parte del traductor de las expectativas del receptor final (*ibid.*: 86). De esa forma, los autores distinguen cinco tipos de traducciones que determinarán y originarán un abanico de estrategias de traducción por parte del traductor (*ibid.*: 120-122). La «traducción palabra por palabra» se origina por la necesidad de estudiar lenguas aún desconocidas, ya que da cuenta de la estructura lexicogramatical de una lengua extranjera. La «traducción literal», por su parte, se realiza igualmente para la enseñanza de lenguas extranjeras, si bien el texto meta se adapta a las normas sintácticas de la lengua meta. El tercer tipo de traducción, la «traducción filológica», también persigue «acercar el lector al autor» (*ibid.*: 120), informando de la manera en la que el texto original está escrito para mayor entendimiento de los lectores. Este tipo de traducción busca, no solamente la reproducción sintáctica y semántica del texto origen, sino también la similitud pragmática, lo que puede originar un cierto grado de incompreensión para los lectores.

Los tres tipos de traducción planteados hasta ahora por Reiss y Vermeer constituyen ejemplos en los que la función perseguida por la traducción difiere de la función asignada al texto origen. Los dos tipos de traducción restantes se refieren a aquellos casos en los que la función del texto origen se mantiene en el texto meta. De esa forma, a través de la «traducción comunicativa», el lector no debería de reconocer el texto meta como tal, cuando menos desde una perspectiva lingüística, ya que el estilo y las convenciones textuales se rigen por las normas propias de la lengua meta. Finalmente, la «traducción creativa» tiene cabida cuando la cultura meta desconoce ciertos conceptos culturales y el traductor no tiene más remedio que crear nuevos signos lingüísticos capaces de mantener esos efectos cognitivos desarrollados en la lengua de origen. Este tipo de traducción se asemeja, a nuestro parecer, a la «equivalencia dinámica» desarrollada por Nida (1964).

Estamos, por tanto, ante un modelo teórico flexible capaz de determinar la adecuación de toda traducción conforme a la función pretendida, no de un texto, sino de la acción que el proceso de traducción conlleva. Esta visión de la actividad traductora, consideramos, tiene el gran mérito de haber podido liberar al traductor de los modelos



prescriptivos sobre cómo se debía traducir, teniendo en cuenta no ya tan solo factores lingüísticos o extralingüísticos, sino de igual forma factores profesionales (tiempo, estrés, relación cliente-proveedor, etc.). El modelo, creemos, eleva el estatus del traductor al de pieza clave dentro de un proceso comunicativo y no ya como mero dependiente de la tradicionalmente considerada función y contenido invariables de un texto origen.

Sin embargo, el hecho de que una teoría del *skopos*, como parte de una teoría de la acción, considere necesario que el emisor de una traducción pueda indicar cuál es su intención (Reiss y Vermeer, 1996/1991: 82) puede resultar inoperativo para muchos casos de la práctica traductora profesional. En efecto, no son pocas las veces en las que los traductores profesionales no disponen de información suficiente acerca de las intenciones de su cliente, máxime cuando en numerosos casos los encargos de traducción pasan a manos de dos o más intermediarios (agencias de traducción). Ello también dificulta la tarea de conocer el tipo de receptores al que va dirigida una determinada traducción, algo que, sin embargo, la teoría del *skopos* considera necesario (*ibid.*: 85). En muchos casos, el traductor profesional no recibe dicha información y tan solo ha de limitarse a traducir, tomando como base presuposiciones suyas, a través de su experiencia, sobre la situación y los destinatarios de una determinada traducción.

Gommlich (1993) desarrolla un modelo clasificatorio en el que se observa aún un corte eminentemente funcionalista, es decir, centrado en el propósito del texto analizado. Sin embargo, la clasificación considera también los distintos significados del texto, como objetivos derivados de una interacción, y las proposiciones a partir de los niveles tanto microtextuales como macrotextuales. Este modelo incluye, por tanto, elementos semánticos y formales.

El autor (1993: 177-178) distingue dos grupos de textos: a) *transfactual texts*, cuyo objetivo interaccional consiste en ampliar la base de conocimiento de los destinatarios del texto; b) *transbehavioral texts*, con el propósito de influir en su público estimulando su comportamiento, en las mismas personas, hechos o situaciones. A su vez, el primer grupo se divide en dos subgrupos: *transfactual I* y *transfactual II*. Mientras que el primer grupo presupone un conocimiento experto, el segundo grupo es considerado para no expertos. De igual modo, el segundo grupo dispone de dos categorías inferiores, en

función de si el texto influye en el comportamiento de la persona (*transbehavioral I*) o el de la situación (*transbehavioral II*). Mientras que el primer grupo cubre una amplia gama de géneros textuales (carta personal o comercial, publicidad, sermones, letras de canciones, novelas, poemas), el segundo subgrupo busca el control de las acciones del lector a través de una rutina/norma convencionalizada, determinada socialmente y aceptada por las personas (leyes, patentes, reglas, manuales).

Gommlich (1993: 180) utiliza estos cuatro parámetros para analizar los tipos de textos que pueden derivar del texto origen y del texto meta. El autor identifica tres tipos de datos: a) descripción del texto origen, a partir de su propósito o función; b) descripción del texto meta a partir de su propósito o función; c) relaciones entre el texto origen y el texto meta, a través de los conocimientos necesarios para el entendimiento de ambos textos. A cada tipo de datos, el traductor obtiene la siguiente información, respectivamente: a) El traductor determina el tipo de texto más adecuado del texto origen a través del reconocimiento de las características textuales con sus respectivas intenciones, así como sus proposiciones dentro del objetivo de esas intenciones (macroproposiciones y microproposiciones); b) el traductor determina el objetivo del texto meta; c) el traductor determina hasta qué punto el principal objetivo interaccional del texto origen coincide con el del texto meta, de modo que este último puede resultar un tipo de texto prototípico o no para los lectores meta.

Table 1

SL Text Aim/Type	Typical	TL Text Aim/Type	Typical	Examples
Transfactual I	+	Transfactual I	+	Scientific article (1)
		Transfactual II	-	Historical science book/article (2)
Transfactual II	+	Transfactual I	(+)/-	Popular science article (3)
		Transfactual II	+	University textbook (4)
Transbehavioral I	+	Transfactual II	-	Personal letter (5)
		Transbehavioral I	(+)/-	Business letter, novel (6)
Transbehavioral II	+	Transfactual II	-	Patent, political speech, user manual (7)
		Transbehavioral II	+	Patent, political speech, user manual (8)

Figura 7. Tipos de textos (Gommlich, 1993: 182).

Tal y como observamos, este modelo incluye también aquellas características de los niveles macrotextuales y microtextuales para, de esa manera, englobar diferentes niveles de expresiones, desde las más complejas a las más detalladas. El autor (1993: 179) considera que los tipos de textos deben estar descritos a través de significados recurrentes y expresiones típicas, ambas con respecto a sus estructuras secuenciales y jerárquicas. En este sentido, el significado, afirma el autor, implica tanto los objetivos interaccionales (*interactional aims*) como las proposiciones.

Sin embargo, la propuesta adolece de ciertas dificultades conceptuales. Por una parte, los límites para considerar los destinatarios del texto expertos o no expertos son muy poco delimitados y dependen a su vez de cada lector meta. De igual manera, la consideración de un texto por parte del lector como *transbehavioral I* o *transbehavioral II* dispone de límites sumamente borrosos y subjetivos. A pesar de ello, la clasificación incluye aquellos aspectos formales de gran interés para la traducción, así como la consideración del texto meta como un género textual prototípico o, por lo contrario, inexistente para el lector meta, llegando incluso a la traducción como tipo de transgénero textual.

Nord (1996: 92-94), por su parte, desarrolla una tipología textual jerarquizada, basada en las consideraciones profesionales y de acuerdo con dos aspectos eminentemente funcionales. El primer aspecto es la función que tienen los textos traducidos para los lectores de la cultura meta, en cuyo caso la autora diferencia entre «el documento que refleja una comunicación ajena» (a) y «un instrumento en un acto comunicativo nuevo» (b). El segundo aspecto es la función textual comunicativa en relación con el texto original, en cuyo caso la autora diferencia entre «función metatextual» (c) y «funciones comunicativas propias» (como son las funciones referencial, expresiva, apelativa, fática y/o subfunciones) (d). De esa forma, en caso de que la función del texto meta sea (a), la función textual en relación con el texto original será (c); y, de forma paralela, en caso de que la función del texto meta sea (b), la función textual en relación con el texto original será (d). A cada tipo de traducción con el que un traductor deba trabajar le corresponderá, por tanto, una «estrategia» de traducción determinada, opuesta a la otra, siendo ambas excluyentes entre sí y con la característica de que no admiten una tercera vía (Nord, 2010: 10).

En caso de que el texto meta documento sobre una comunicación realizada en la cultura original para los lectores de la cultura meta, el traductor procederá a una «traducción-documento», que consiste en «un texto que trata de otro texto o bien de ciertas características (formales, estilísticas, informativas...) del mismo» (Nord, 2010: 9). En caso contrario, la traducción podrá servir de instrumento para una comunicación independiente en la cultura meta. En este caso, «los receptores de la cultura meta no suelen ni siquiera ser conscientes de que están leyendo una traducción porque el texto debe ser aceptable y funcionar como cualquier otro texto producido en la cultura meta para un público de esta cultura» (*ibid.*). Sin embargo, este no es el caso de la traducción-documento, en la que puede ser necesario, por ejemplo, que el traductor explique ciertos aspectos de esa comunicación en notas a pie de página u otros paratextos para facilitar la comprensión, actuando los lectores del texto meta como una especie de «observadores» de una interacción ajena (Nord, 2010: 10).

A partir de estas dos dimensiones, se establecen un total de siete tipos de enfoques que el traductor deberá ir asumiendo, en principio, una vez determinada la función general de su traducción. En caso de proceder a una «traducción-documento», el traductor deberá elegir entre una traducción interlineal, una traducción literal, una traducción filológica y una traducción exotizante; por otra parte, la «traducción-instrumento» requerirá bien una traducción equifuncional, bien una traducción heterofuncional o una traducción homóloga.

TRANSFERENCIA INTERCULTURAL DE TEXTOS							
Función de la traducción	documentación de una comunicación realizada en la cultura original (CO) para los lectores de la cultura meta (CM)				instrumento para una comunicación en la cultura meta formado según el modelo de una comunicación realizada en la cultura original		
Funciones del TM	función metatextual				funciones referencial/expresiva/apelativa/fática y/o subfunciones		
Tipo de traducción	TRADUCCIÓN-DOCUMENTO				TRADUCCIÓN-INSTRUMENTO		
Forma de traducción	Traducción interlineal	traducción literal	traducción filológica	traducción exotizante	traducción equifuncional	traducción heterofuncional	traducción homóloga
Finalidad de la traducción	reproducir el sistema de la LO en la LM	reproducir la forma del texto original	reproducir forma + contenido del TO	reproducir forma + contenido + situación	cumplir funciones del TO en la CM	cumplir funciones similares como TO	lograr un efecto homólogo al del TO
Enfoque de la traducción	estructuras de léxico y sintaxis LO	unidades léxicas del TO	unidades sintácticas del TO	unidades textuales del TO	unidades funcionales del texto original	unidades funcionales transferibles	grado de originalidad del texto original
Ejemplos	traducción palabra por palabra	citas literales en noticias de prensa	obras clásicas latinas o griegas	prosa literaria moderna	instrucciones al uso, textos técnicos	Don Quijote para niños	poesía traducida por un poeta

Figura 8. Esquema tipológico funcional de traducciones (Nord, 1996: 93).

Si bien la autora considera que las estrategias de traducción correspondientes a los dos tipos de traducción son excluyentes entre sí, no establece esa misma consideración de exclusividad para las formas de traducción. De esa forma, a título de ejemplo, cabe esperar que una traducción interlineal pueda a su vez incluir aspectos propios de una traducción exotizante. El modelo presentado por Nord presenta, por tanto, la ventaja de ser lo suficientemente flexible para abarcar de forma general toda la casuística de encargos de traducción. Sin embargo, no se establece una relación pertinente que permita establecer límites y características lo suficientemente detalladas entre las mismas formas de traducción. Por otra parte, en consonancia con Reiss (1981), Nord considera que un texto puede disponer de varias funciones, aunque todas tengan el mismo rango y la jerarquización no sea posible (1997: 51). Finalmente, Nord considera el texto como unidad de traducción, lo que impide estudiar unidades de traducción más pequeñas (secuencias) que haría de su análisis una tarea más precisa.

Nótese que la tipología textual propuesta por Nord tiene parte de sus bases en el trabajo realizado por House (1981: 46), quien distingue dos tipos básicos de traducción, en función de si el texto meta redactado está directamente (o no) relacionado con la cultura meta en la que se va a utilizar y goza (o no) de un «estatus independiente». En caso de ser así, la autora se refiere a una *covert translation*; en caso contrario, a una *overt*

*translation*. De esa forma, la *covert translation* constituye los cimientos a partir de los cuales Nord establece la «traducción-instrumento» y la *overt translation*, las bases para consideración de la «traducción-documento». Esta dualidad en los estudios de traducción ha sido afirmada y confirmada en multitud de ocasiones por numerosos autores. Para Newmark (1988: 45) el problema de la traducción ha sido desde siempre decantarse por una traducción literal o libre. Schleiermacher (2000/1813: 118-119), siguiendo la misma perspectiva, enfrenta el modo de la paráfrasis al de la imitación; Nida (1964: 165 y ss.) diferencia el tipo de traducción enfocado hacia una «equivalencia formal» del propio enfocado hacia una «equivalencia dinámica»; Venuti (1998: 19-21), en el mismo orden, diferencia el método de la *foreignization* (extranjerización) del de *domestication* (naturalización); Munday (2008: 7-9) discierne entre la traducción *more derivative*, derivada directamente del texto original, y aquella *more primary*, con las consideraciones de un texto primario redactado originariamente en una cultura meta. Mounin, por su parte, opone las mismas formas de traducir usando sus famosos *verres transparents* (Mounin, 1955: 109 y ss), naturalizando el texto original, y *verres colorés*, manteniendo constantemente el color extranjerizante del texto origen en el texto meta (*ibid.*, 1955: 139 y ss). En cualquier caso, las tipologías textuales han supuesto un adelanto considerable para poder superar esa barrera dicotómica y poder esclarecer en buena medida el proceso traductor.

En el ámbito de la traducción jurada, concretamente dentro de la traducción de textos administrativos (partidas de nacimiento y expedientes académicos), Mayoral (1999a) desarrolla un trabajo basado en la teoría del *skopos* y, a su vez, en una perspectiva diacrónica y social del proceso de traducción. Dentro del mismo, el autor desarrolla un primer tipo de clasificación, basado en el número total de documentos que van creándose desde el momento en que un documento administrativo es solicitado por un ciudadano extranjero en su país de origen (por ejemplo, la solicitud de una partida de nacimiento en Estados Unidos) hasta el momento en que la traducción realizada por el traductor jurado es sellada y reconocida por el Organismo institucional pertinente (Gobierno Civil u Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores). En este proceso de creación documentaria, Mayoral (1999a: 68) desarrolla el concepto interesante de lo que él mismo denomina «documentos virtuales», definidos de la siguiente manera:

[Son] derivados inexistentes de la conjunción de un formulario en blanco con los datos particulares de un hecho, el documento tal como sería redactado si desde un principio se conocieran los datos particulares. Su estilo y su facilidad de comprensión mejoran espectacularmente. En ellos desaparecen todos los elementos del impreso que no encuentran correspondencia directa en un dato (encabezamientos o alternativas sin respuesta) y los elementos instrumentales o directivos (instrucciones, aclaraciones, advertencias). Sería posible plantearse por tanto la traducción partiendo de estos documentos virtuales y no de los documentos reales.

Este documento virtual es, a su vez, determinado por la información pertinente del documento original y los requisitos del encargo de traducción. Por otra parte, Mayoral identifica los tipos de información que aparece en los tres tipos de textos analizados, según aparece en la figura 9.

El cuadro analítico presenta grandes novedades con respecto a los modelos descritos anteriormente. Primero, siguiendo las consideraciones de Newmark (1988), el texto ya no está ligado a una o varias funciones de forma homogénea. El texto está formado por un conjunto de partes, con sus respectivas funciones comunicativas, que, unidas, conforman un todo coherente y cohesionado. Mayoral, además, consigue aunar aspectos comunicativos (funciones del lenguaje) con aspectos semánticos, macrotextuales, centrando así su interés en el análisis de actos de habla. Y, por último, demuestra cómo las categorías funcionales apelativa, informativa, expresiva pueden resultar insuficientes para un análisis textual más pormenorizado, de cara al entendimiento del proceso de traducción. En un trabajo posterior, Mayoral y Diaz (2011: 71) proponen que la función apelativa u operativa sea escindida en dos funciones: una «persuasiva» en la que se incluirían los textos publicitarios y la propaganda, y otra «normativa» para textos legislativos y judiciales, por considerar que las formas de traducir dichos textos son muy distintas.

Partida nacimiento U.K.	Partida nacimiento EE.UU.	Expediente académico
<b>A. Función identificativa del documento (referencial)</b>		
A.1. Denominación del documento		
A.2. Referencia del documento		
A.3. Normativa pertinente		
A.4. Organismo expedidor		
A.5. Persona que expide/certifica		
A.6. Condición de la persona que expide/certifica		
A.7. Lugar y fecha de expedición		
A.8. Edición del impreso		

<b>B. Función identificativa del hecho documentado (referencial)</b>
B.1. Número de inscripción
B.2. Fecha de inscripción / periodo académico
B.3. Declarante (testigos en otros documentos)
<b>C. Función definitoria del hecho documentado (referencial)</b>
C.1. Tipo de hecho
<b>D. Función descriptiva del hecho documentado (referencial)</b>
D.1. Participantes en el hecho
D.2. Lugar y fecha (hora) del hecho
D.3. Resultados del hecho: información médica / calificaciones
<b>E. Función performativa de la documentación (referencial)</b>
<b>F. Para la correcta comprensión / cumplimentación del documento (apelativa u operativa)</b>
F.1. Instrucciones
F.2. Aclaraciones (exegética)
F.3. Advertencias
<b>G. Otros: Elementos de referencia interna o cohesión textual</b>

**Figura 9. Funciones textuales (Mayoral: 1999a: 85-86). Adaptación propia.**

Queremos adentrarnos un poco más en este modelo propuesto por Mayoral y afianzado recientemente en Mayoral y Díaz (2011), a pesar de alejarnos un tanto del objeto de este subapartado. En efecto, si a este análisis funcional y semántico del texto le añadimos el componente sociológico y contextual del proceso de traducción detallado anteriormente, conseguimos vislumbrar el paradigma utilizado por Mayoral y Díaz (2011) que, sin lugar a duda, puede suponer un punto de inflexión para los estudios de traducción (concretamente, en su área didáctica). Los autores no son partidarios de hacer uso de la especialización en traducción a partir de baremos temáticos, ya que, según los mismos (2011: 139), dependen principalmente de la codificación académica, la intensidad del cultivo intelectual y la demanda profesional. Por consiguiente, constituyen clasificaciones que no pueden ser universalmente aceptadas, ni diferenciadas de manera bien delimitada. Por otra parte, consideran un género textual como una situación comunicativa específica, delimitada por unas convenciones sociales muy concretas y reconocibles (cognitivamente, a partir del contexto comunicativo y de los aspectos tanto semánticos —macroestructura— como formales —superestructura—) por los componentes de una determinada comunidad discursiva (Mayoral y Díaz, 2011: 151). En este sentido, el traductor, como emisor de un texto destinado a una situación comunicativa determinada, habrá de ser consciente de la estrategia más adecuada que le



permita llevar a cabo su intención comunicativa (*ibid.*: 150), adaptándose a las convenciones textuales que elevan en gran medida el grado de restricciones para el traductor. Es en estos casos cuando la comunicación consigue su valor semiótico más acentuado y materializable (en forma de texto). Sin embargo, los tipos de textos parecen formar parte de un nivel de abstracción mayor, a la vez que reconocible por parte de un número mayor de personas. Tal y como afirman los autores (Mayoral y Díaz, 2011: 151):

La mayor parte de las personas distinguen con relativa facilidad los textos directivos de los instructivos o los expositivos (aunque no tengan por qué utilizar estas designaciones técnicas y se refieran, simplemente, a «textos que invitan a hacer cosas», «textos que enseñan cómo hacer cosas» o «textos que explican cosas», por ejemplo); muchas menos conocen las convenciones necesarias para redactar una instancia; y muy pocas conocen las convenciones propias de una patente o de un recurso de reposición, aunque cualquier lector experto pudiera llegar a conocer en ellos secuencias de carácter expositivo o directivo, por ejemplo. El reconocimiento y uso de los tipos de texto supone una especie de nivel básico de conocimientos por parte de las personas que forman parte de una comunidad discursiva [...] mientras que el reconocimiento y uso de los géneros supone un nivel avanzado en los mismos.

De esta forma, los autores observan cómo las expectativas de los lectores, como sujetos dentro de una situación determinada y usuarios de un género textual concreto, constituyen un factor clave en la redacción de un texto. Sin embargo, con miras a solamente matizar la anterior cita, creemos que la perspectiva abordada es engañosa en tanto que, para los tipos de texto, los autores consideran más fácil para las personas *reconocer* un texto, mientras que, en el caso de los géneros textuales, estiman difícil poder *redactar* un determinado texto. A pesar de ello, convenimos en el hecho de que para redactar un texto *expresivo* o *informativo*, indudablemente es necesario determinar la situación comunicativa y, por tanto, la comunidad discursiva a la que va dirigido, por lo que nos enfrentamos nuevamente, en consonancia con los autores, a un tipo de traducción especializada a partir de un concepto más abstracto como es el tipo de texto. Tal y como afirman los mismos autores, «la traducción, como actividad profesional, tiene lugar en el nivel de los géneros y no en el de los tipos, aunque por supuesto la identificación de la intención retórica no sea en absoluto desdeñable (sino esencial)» (Mayoral y Díaz, 2011: 155).

Los tipos de textos se convierten, por tanto, en grandes categorías, con perfiles borrosos, que son utilizadas de forma prototipizada en cada género textual. Esto explica, a su vez,

el hecho de que existan numerosos textos con funciones diferentes (Mayoral, 1999a). Para condensar dicho modelo, los autores exponen lo siguiente:

Los tipos textuales se corresponderían con la máxima abstracción (o la mínima concreción) y la mínima rigidez, y los géneros textuales con la mínima abstracción (o la máxima concreción) y la máxima rigidez. El común de los usuarios es capaz de distinguir intuitivamente tipos de texto. El dominio de las convenciones genéricas, sin embargo, queda reservado para los usuarios que poseen las destrezas comunicativas necesarias para cada dominio.

Presentamos un esquema que, creemos, puede resumir el paradigma aquí propuesto, en el que la concreción textual podría ser interpretada a partir de un *continuum*:

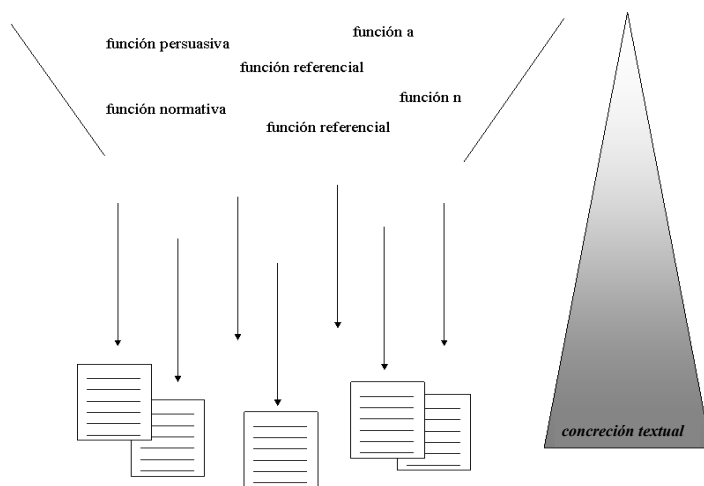


Figura 10. Proceso de concreción textual (Mayoral y Diaz, 2011). Elaboración propia.

Como bien afirman los autores, esta perspectiva ofrece la posibilidad a la comunidad investigadora de crear un nuevo paradigma educativo en los estudios de traducción. Estas cuestiones serán abordadas en páginas posteriores.

Siguiendo con nuestra revisión bibliográfica dedicada a la clasificación de tipos de texto en los estudios de traducción, Elena García (2008, 2006, 2000) desarrolla un modelo interesante desde nuestra perspectiva, en tanto que propone un estudio tipológico a través de un análisis modular del texto, no recogido hasta ahora en nuestro trabajo, lo que constituye un avance de cara a la investigación tipológica. Al igual que Mayoral y Diaz (2011), la autora considera el género textual (*clase textual*) como la concreción prototipizada de todo texto, aunque aboga por la necesidad de estudiar factores transversales comunes a ellos. De esa forma, señala (Elena García, 2006:25):

Parece obvio afirmar que el estudio de los criterios internos textuales debe ser completado con la investigación de parámetros situacionales y comunicativos. ¿Pero es necesario pretender abarcar toda la información textual en cada investigación? ¿Donde radican, en realidad, las piezas básicas del dominio?

Las aportaciones de estos autores constituyen, por ello, un punto de unión entre el estudio de las funciones textuales y los mismos estudios de géneros textuales. Elena García también considera el género textual («clase textual») como la materialización y concreción del uso de determinadas funciones textuales. Según la autora, estas últimas deben ser entendidas desde una perspectiva más abstracta que el género textual (2008: 157):

Una clase textual se define como un grupo de textos que se caracterizan por un determinado conjunto de rasgos comunes, que a su vez pueden tener subclases: una carta comercial sería una subclase de la clase textual carta. Y varias clases de texto se podrían englobar a un nivel más abstracto en tipos textuales (es conocida la tipología que divide los textos en tres tipos diferentes: informativo, apelativo y expresivo) por medio de los cuales se trataría de definir la función de los textos y explicar otras características, comunes a todos sus integrantes, del resto de los niveles textuales (los textos como objeto de conocimiento formados por varios niveles).

Además, la autora (Elena García, 2006) estima demasiado global el texto como unidad de clasificación, lamentando ambigüedades en cuanto a su misma definición y basándose en la dificultad de «concretar los elementos que determinan cada uno de los niveles y, por ende, cada una de las clases textuales; y determinar cómo y en qué medida se plasman en un texto concreto» (2006: 21). Por ello, tomando en consideración las teorías de autores como Werlich (1979), Adam (1991), Bronckart (1996), Roulet (2000) y Fuentes (2000), propone como base teórica para la investigación, enfocar su análisis en torno a la *secuencia*, entendida como primer rasgo clasificatorio y donde se inserta el contenido temático y su despliegue. Cada tipo de secuencia señalada presenta características oracionales prototípicas y entra en conexión con las demás secuencias para, de esa forma, considerar el texto de manera holística. Su modelo incluye secuencias de primer grado o enunciaciones (monológica o dialógica); secuencias de segundo grado o secuencias propiamente dichas (narrativa, expositiva, descriptiva e instruccional) y elementos presentes en cualquier secuencia, llamados «dimensiones» (argumentativa y poética).

<b>ENUNCIACIÓN: Secuencia de primer rango</b>	<b>SECUENCIA: Segundo rango</b>	<b>DIMENSIÓN: puede afectar a todas las secuencias</b>
Monológica (monological o dialogal) o dialógica	Narrativa	Argumentativa y/o poética
	Descriptiva	
	Expositiva	
	Instruccional	

Figura 11. Modelo secuencial según Elena García (2006: 29).

La autora considera que es la función y el conjunto de la situación comunicativa quienes determinan el tipo de secuencias que integran el texto, la combinación entre ellas y el papel de cada una en el conjunto, lo cual puede verse reflejado de la siguiente forma (Elena García, 2007b: 143,147):

En el caso del trabajo original, la función prioritaria es *informar*, por tanto, la secuencia dominante será la *expositiva*; un folleto informativo pretende *informar* y también, probablemente, *dirigir*; las secuencias que vamos a encontrar en él serán la *expositiva* y la *instruccional*. [...] Los datos que caracterizan el texto especializado, dejando los conocimientos del dominio de especialidad aparte, son los referidos al conjunto de elementos que integran la secuencia expositiva tanto a nivel microestructural como morfosintáctico o léxico.

La autora argumenta que la concreción de la unidad de análisis del texto (cuyas definiciones dependen del punto de vista desde el que se enfoque) a la enunciación «favorecería la claridad de los objetivos [de la tipología textual]» (2006: 24). Más aún, tal y como sigue la misma, «los estudios comparados (de las convergencias y de las divergencias) de secuencias podrían centrarse en las características de cada tipo secuencial, o rasgos individuales de una determinada secuencia, y su realización en las diferentes combinaciones lingüística» (*ibid.*: 24). Sin embargo, a su vez, advierte de la dificultad de consensuar las apelaciones y definiciones de las secuencias, y del grado de solapamiento entre las mismas.

De forma complementaria a este estudio secuencial del texto, y como punto de unión con nuestro siguiente subapartado referente a los estudios de géneros textuales, Elena García (2008, 2007b, 2006) hace uso del modelo clasificatorio elaborado por Ciapuscio y Kuguel (2002), basado en las aportaciones de Heinemann y Viehweger (1991), y a partir de las cuales se desarrolla una clasificación textual (y secuencial) en torno a cuatro niveles. Este modelo amplía las propuestas hasta ahora analizadas, atendiendo a las funciones, la situación comunicativa, el contenido semántico y la forma del texto.

Observamos, por tanto, cómo, a partir de los años noventa del siglo pasado, diversos autores han ido perfilando un análisis textual cada vez más complejo, a través del cual, por una parte, se ha ido confirmando la estrecha relación de dependencia del nivel microestructural (la gramática y el léxico) con respecto a factores de ámbito superior (funcional-comunicativo y temático); y, por otra parte, «precisamente estas unidades y relaciones en el nivel microestructural son las que favorecen la sistematización de los factores de tipo textual superior» (Roiss, 2008: 22).

El resultado configura las «clases textuales» (o géneros textuales), de forma integradora, con la principal ventaja de que el conocimiento de dichas clases de textos no se analiza atendiendo a un solo parámetro sino que «se origina a través de ordenamientos multidimensionales de representaciones prototípicas en distintos niveles» (Ciapuscio y Kuguel, 2002: 44). A partir de ello, las funciones textuales y secuenciales constituyen un parámetro más dentro del entramado textual. Los niveles de análisis desarrollados por Ciapuscio y Kuguel se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1. La función: Se concibe en el contexto de la interacción social y pretende dar cuenta de cómo los objetivos de todo emisor de texto son tratados. Las autoras postulan cuatro funciones básicas, a saber, «expresarse» (liberarse, descargarse psíquicamente, autorepresentarse), «contactar» (tomar o mantener el contacto con el interlocutor), «informar» (recibir o transmitir información) y «dirigir» (hacer que el interlocutor haga algo o asuma una determinada actitud). Estas funciones no están solamente presentes en el texto como conjunto y unidad de análisis, sino también en sus partes más concretas, las secuencias. Este modelo permite por otra parte que las funciones puedan interactuar e incluirse. De esa forma, «*dirigir* incluye *informar*, *dirigir* incluye *informar*, *informar* presupone el *contactar*, el *contactar* incluye alguna forma de *expresión*» (Ciapuscio y Kuguel, 2002). Se justifica, por tanto, el hecho de que cualquier texto pueda ser mono o plurifuncional.
- Nivel 2. La situación comunicativa: Este nivel da cuenta de los modelos que toda persona tiene en mente y que se activan a la hora de enfrentarse a un texto. Este nivel agrupa aquellos factores ambientales directos (tiempo, lugar) pero, de igual modo, los conocimientos sobre el contexto comunicativo, las instituciones y las formaciones sociales. En función del grado de especialización de los

- participantes sobre una determinada área de conocimiento, Ciapuscio y Kuguel diferencian tres niveles de especialización (el especialista, el semilego y el lego).
- Nivel 3. El contenido semántico. Se relaciona principalmente con el tema objeto del texto. Los autores incluyen la diferenciación realizada por Gläser (1993) relativa a los textos en «formas derivadas» y «formas primarias», según la información proporcionada por un texto se base o no en aportaciones anteriores. Por otra parte, las autoras incluyen el parámetro «perspectiva sobre el tema», según el cual, y a pesar de que «es evidente que es casi imposible abarcar la totalidad de los puntos de vista posibles sobre un tema» (Ciapuscio y Kuguel, 2002), se establecen las siguientes perspectivas del discurso: teórica o básica, aplicada, didáctica, divulgativa.
  - Nivel 4. La forma. Este nivel nos parece interesante en tanto que se refiere a la selección o no de elementos verbales y no verbales, y todo lo que atañe a la retórica, el estilo, el uso de imágenes, etc. En él se analizan las preferencias de ciertos usos sintéticos y léxicos, incidiendo en los parámetros estilísticos del discurso y aquellos patrones predominantes en función del grado del texto (precisión, concisión, uso de términos, etc.).

En palabras de Roiss (2009: 131), «este esquema presenta de forma clara el conjunto de niveles y parámetros que el traductor tendrá que visualizar si quiere realizar un trabajo profesional». Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por parte de los autores por conseguir una relación positiva entre el conocimiento de las clases textuales y la adopción de estrategias de traducción adecuadas para determinados problemas de traducción, lo cierto es que la utilidad de cara a la práctica traductora se revela ciertamente matizada, si tenemos en cuenta las aportaciones explicitadas por las mismas investigadoras (Ciapuscio y Kuguel, 2002: 58):

Por último, el conocimiento más profundo y completo de la naturaleza de los textos de especialidad redundará positivamente en la tarea de los traductores especializados en la medida en que el reconocimiento de ciertos indicadores en uno de los niveles permite predecir el funcionamiento en los otros módulos. De este modo, un texto técnico destinado a legos abre la posibilidad de recurrir a paráfrasis en los casos en que sea difícil encontrar equivalentes léxicos en la lengua meta. Para la traducción de un texto clasificado como más especializado, en cambio, se deberá consultar a un especialista para encontrar un equivalente exacto o crear un neologismo aceptable por la comunidad de hablantes de la disciplina en cuestión.

Consideramos que la consulta de un especialista para la traducción de un determinado texto más especializado para el traductor no debería de ser una práctica atribuida al

modelo secuencial aquí abordado. A pesar de ello, estimamos que esta identificación funcional secuencial del texto dentro de una situación comunicativa puede, de igual forma, arrojar luz sobre la determinación de pautas de traducción.

A modo de conclusión, aportamos el siguiente cuadro recapitulativo de las aportaciones tipológicas abordadas en este trabajo:

Parámetros evaluativos	Autores									
	Reiss (2002/1971)	Newmark (1988)	Sager (1989)	Snell y Crampton (1989)	Reiss y Vermeer (1996/1991)	Gommlich (1993)	Nord (1996)	Mayoral (1999a)	Elena García (2000, 2006)	Ciapuscio y Kuguel (2002)
<b>Unidad: el texto</b>	X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>Unidad inferior al texto</b>		X				X		X	X	X
<b>Función TO</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Contenido TO</b>		X	X	X		X		X	X	X
<b>Función TM</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Relación TO – TM</b>	X		X	X	X	X	X	X		
<b>Situación comunicativa</b>			X		X			X	X	X
<b>Convenciones textuales</b>			X		X			X	X	X
<b>Conocimientos del lector (traducción, comprensión)</b>			X		X	X			X	X
<b>Modos de traducción</b>	X			X			X			
<b>Situación profesional (relaciones de poder, indep. en la toma de decisiones)</b>				X	X					

Figura 12. Tipologías textuales. Elaboración propia.

Tras este recorrido por las clasificaciones de los tipos textuales en los estudios de traducción, nos proponemos en el siguiente apartado revisar la bibliografía referente al tercer eje de especialización de la traducción o criterio de clasificación textual (*cf.* 2.1.1) y que, cada día más, se presenta en los estudios de traducción como herramienta importante para la actividad traductora, a saber, los géneros textuales.

### 2.3. Los géneros textuales

El estudio de los géneros textuales constituye el tercer grupo característico de la «traducción especializada» establecido por Mayoral (2007a: 52) y Valderrey (2009: 66

y ss.). Representa, sin duda, una clasificación más integradora que la consecuente del eje extensivo/horizontal en tanto que, tal y como veremos, se desarrolla a partir de factores situacionales, comunicativos y semánticos. Este apartado se divide en dos subapartados fundamentales. En el subapartado 2.3.1, destacamos las distintas definiciones y escuelas dedicadas al estudio de los géneros textuales. En el subapartado 2.3.2, realizamos un repaso de los estudios realizados hasta la fecha centrados en los géneros textuales propios del ámbito empresarial.

### **2.3.1. Definición del género textual**

Los estudios de géneros textuales surgen durante el siglo XX en el área de la Lingüística y de la Traductología como consecuencia de una inquietud por parte de la comunidad investigadora para explicar fenómenos y variedades discursivas que hasta entonces no podían dar cuenta las teorías textuales en vigor. A través del estudio de los géneros textuales, el investigador o traductor profesional intenta desarrollar patrones que le permitan entender los factores que rigen la creación y recepción de los textos como consecuencia de un proceso sociocognitivo en el que el contexto juega un papel fundamental, tanto en el nivel de la creación textual como en el de su comprensión por parte del lector.

Aparecen entonces, a partir de los años 1990, una serie de trabajos importantes que harán de los géneros textuales un área independiente de los estudios de traducción. Autores como Hatim y Mason (1997, 1990), Neubert y Shreve (1992), Baker (1992), Trosborg (1997), o el grupo GENTT en España sentarán las bases conceptuales necesarias para una aplicación tanto profesional como didáctica en dicha área de estudio. Otros autores, como Swales (1990), Bhatia (2004, 1993), Bhatia *et al.* (2008) o Berkenkotter y Huckin (1995), a pesar de centrar sus esfuerzos principalmente en el área de la enseñanza de lenguas nativas, extranjeras o profesionales, también serán llevados a convertirse en referentes para la disciplina traductológica.

Dos conceptos que resultarán clave para el desarrollo de los estudios de traducción y, concretamente, el de los estudios de los géneros textuales, son el «contexto de situación» y el «registro» (Halliday *et al.*, 1964). El contexto de situación, definido como aquellos factores extralingüísticos que de alguna manera guardan una cierta



relación con el mismo texto (Halliday y Hasan, 1976: 22), es un elemento de primer orden que determina de forma directa el uso del lenguaje en todo texto. Esta variedad de uso del lenguaje, es decir, el «registro» de un determinado texto, es entendida como la configuración semántico-situacional del mismo. Según Halliday y Hasan (1976: 22), son tres los factores que, de manera conjunta, influyen en el registro: el campo (significado conceptual), el modo (significado textual) y el tenor (significado interpersonal). El registro es, de igual forma, directamente dependiente de la función misma del texto, que depende a su vez del contexto situacional. A partir de estos preceptos, se considera el texto como un producto, es decir, un constructo realizado a partir de unas normas semióticas establecidas, y como proceso continuo de elecciones semánticas (Halliday y Hasan, 1985: 11):

A text, then is both an object in its own right (it may be a highly valued object, for example something that is recognised as a great poem) and an instance – an instance of social meaning in a particular context of situation. It is a product of its environment, a product of a continuous process of choices in meaning that we can represent as multiple paths or passes through the networks that constitute the linguistic system.

A partir de estas consideraciones, dos son los pilares sobre los que se van a basar los estudios de géneros textuales en la literatura contemporánea (Bhatia, 1993). Por una parte, a través del *análisis gramatical-retórico*, se intenta encontrar una relación entre la elección gramatical de un texto y su función retórica, para establecer un grado de sistematicidad entre los componentes lingüísticos y los valores semióticos originados en un ámbito de comunicación. El segundo pilar lo constituye el *análisis interaccional*, que pretende establecer una relación directa de orden sociocognitiva entre el lector y el texto. El destinatario de todo texto desarrolla un proceso de negociación a partir de la recepción de un contenido semiótico, que es creado solamente gracias al reconocimiento por parte del lector de dicho texto como información semiótica.

Los estudios de géneros textuales nacen, por tanto, como consecuencia de las nuevas necesidades investigadoras para entender la creación, recepción y comprensión textuales atendiendo a nuevos entornos específicos, profesionales. A pesar de la enorme importancia para posteriores trabajos de las consideraciones vertidas sobre el contexto situacional y el registro como factores de variación del uso y del lenguaje, el estudio de estos dos conceptos no era suficiente para la consecución de un análisis más sistemático y detallado de cómo dicho lenguaje es utilizado en situaciones concretas (Trosborg, 1997: 7). Tampoco lo serían los otros pilares del estudio de los géneros textuales de

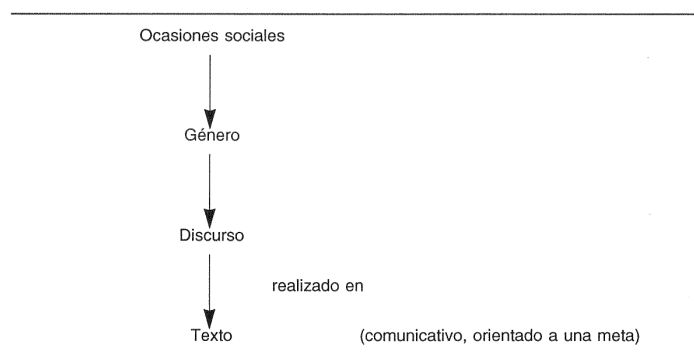
forma independiente, a saber, el análisis gramatical-retórico y el análisis interaccional. A pesar de centrar, estos últimos, su interés en la producción e interpretación de los textos por parte del autor y el lector, respectivamente, no dan cuenta de los propósitos comunicativos de varios tipos de texto debido a una falta de análisis de los componentes socioculturales, institucionales y organizacionales que, sin embargo, influyen en la integridad de un determinado género textual.

En este contexto investigador, los estudios de géneros textuales vienen a cubrir una necesidad investigadora basada en consideraciones sociocognitivas, institucionales, profesionales y textuales, aplicadas a la enseñanza de idiomas o a la Lingüística aplicada y a los estudios de traducción. Tal y como afirma Bhatia (1993: 11):

Discourse analysis needs a model which is rich in socio-cultural, institutional and organizational explanation, relevant and useful to language teachers and applied linguistics rather than to grammatical theorists, and discriminating enough to highlight variation rather than uniformity in functional language use; a model which is not seen as an extension of grammatical formalism but is truly applied in nature, in the sense that it requires minimum support and interference from grammatical theory, and exploits maximally the conventional aspects of language use. Also such a model needs to be more towards the specific end of the continuum than the general end, and often desirable, to find pedagogically useful form-function correlations within, rather than across, specific genres.

Hatim y Mason (1990: 69) basan su definición de géneros textuales en las aportaciones realizadas por Kress (1985: 19). Según estos autores, los géneros textuales constituyen «formas convencionalizadas de textos que reflejan tanto las funciones y metas asociadas a determinadas ocasiones sociales como los propósitos de quienes participan en ellas». Estas formas convencionalizadas disponen de un carácter bidimensional, en tanto que son apropiadas para un determinado ámbito social a la vez que para los propósitos retóricos de sus participantes (Hatim y Mason, 1997: 39). Se trata de una concepción sociosemiótica, a través de la cual, toda persona pone en marcha conocimientos (normas) previos, establecidos de antemano, para poder comunicarse. Hatim y Mason consideran los géneros textuales un acto consecuente de determinadas ocasiones sociales, y su carácter eminentemente semiótico hace que sean, a pesar del grado de convencionalismo que les acompaña, indicios de culturas concretas abiertos a todo cambio, ya sea sincrónico o diacrónico. Por ello, los autores diferencian el «género textual» del «discurso», ya que este último constituye una modalidad de habla y pensamiento derivada de la actitud de una determinada persona y de sus preceptos. Sin embargo, tal y como advierten, los discursos pueden llegar a ritualizarse, de modo que

establecen la posibilidad de que no todo discurso sea apropiado para un determinado género. Finalmente, los autores definen el «texto» como aquella unidad inferior al discurso en la que se presentan las «restricciones textuales» basadas en los movimientos retóricos a los que todo traductor debe amoldarse, en aras de una coherencia en su dimensión retórica. La siguiente figura resume la propuesta elaborada por los autores:



**Figura 13. Relación género-discurso-texto (Hatim y Mason, 1995/1990: 97).**

Los autores se muestran en contra de las clasificaciones textuales basadas únicamente en parámetros situacionales, y proponen como base aquellos parámetros enmarcados según el propósito comunicativo (1990: 53). En consonancia con ello, los autores otorgan una importancia de primer orden al género textual al ser este un factor determinante para la operatividad de la clasificación, siempre y cuando los objetivos retóricos establecidos *a priori* estén igualmente satisfechos (Hatim y Mason, 1990: 150).

Baker (1992), por su parte, entiende el concepto de género textual principalmente a través de su dimensión contextual e institucionalizada. La autora lo diferencia de la noción del tipo textual. Sostiene que ambos conceptos subrayan la forma en la que una determinada persona organiza el material textual, de acuerdo con las expectativas y conocimientos del lector. Sin embargo, el tipo textual desarrolla aspectos principalmente psicológicos, lo que dificulta la exactitud y sistematicidad de sus clasificaciones; por ello, la autora propone que una clasificación basada en esos tipos esté ordenada en función de parámetros centrados en partes más pequeñas del texto (1992: 114). Esta visión simplista del género textual basada únicamente en factores contextuales es, como lo hemos visto, criticada por Hatim y Mason (1990). Baker (1992: 183) matiza, sin embargo, el hecho de que no es fácil ni aconsejable determinar

una línea separadora bien definida entre aquellos aspectos lingüísticos o textuales y las consideraciones extralingüísticas o contextuales. De esa forma, la autora reconoce aquellos casos en los que un determinado género textual tiende a mostrar normas textuales concretas y agrupar determinadas características cohesivas. Esta es la razón por la que los textos religiosos o de ficción presentan diferencias en dichos ámbitos frente a otros géneros textuales, como son los textos periodísticos o científicos.

Por otra parte, a pesar de lo establecido, Baker no desatiende aspectos cognitivos incluidos en la definición del género textual de Hatim y Mason, tales como la coherencia, las presuposiciones y los actos de habla. La autora considera la coherencia «a result of the interaction between knowledge presented in the text and the reader's own knowledge and experience of the world» (1992: 219) donde están relacionadas determinadas presuposiciones —«pragmatic inferences» (1992: 259)— y en el que se espera que la información recabada por el lector sea mayor que la información emanada directamente del texto, esto es, el acto de habla propio del texto, definida como «what the speaker means or what implies rather than what s/he literally says» (1992: 223). En este sistema de conocimientos previos y expectativas por parte del lector y del autor, el lector da sentido propio a un texto a través de sus conocimientos previos, expectativas y el contexto en el que aparece.

Neubert y Shreve (1992), por su parte, desarrollan sus consideraciones textuales atendiendo a parámetros comunicativos y sociocognitivos, por lo que definen los textos como «instances of the activation of socially distributed communicative procedures» (1992: 127). Durante el proceso de lectura, todo lector aplica una serie de mecanismos cognitivos que facilitarán el proceso de comprensión. Sin embargo, dicho proceso depende del grado de conocimientos textuales previos del que disponga cada lector, que a su vez depende de su bagaje educativo y personal. Neubert y Shreve consideran los elementos textuales y formales importantes para la identificación de los textos, pero advierten de la tentación de otorgar demasiada importancia en esos componentes clasificatorios, en detrimento del factor contextual en el que dicho texto está inmerso. El factor textual, afirman los autores, no suele ser el factor reinante, sino que en la mayoría de los casos los textos no disponen de reglas claras y sistemáticas de redacción que vayan más allá del formato general. En este sentido, los textos, excepto aquellos con un

grado de rigidez elevado (por ejemplo, los formularios) no se rigen por prescripciones formales preestablecidas (Neubert y Shreve, 1992: 128).

La diferencia que los autores establecen entre tipos de texto y géneros textuales es un tanto borrosa, ya que la función social de los textos y el valor lingüístico y semántico de sus marcadores son recogidos de forma transversal en su explicación. Sin embargo, realizan una labor importante para la comprensión de las clasificaciones regidas por parámetros prototípicos, cuyos límites son forzosamente difusos y cuyos criterios no tienen por qué verse reflejados en cada tipo de texto propio de una determinada categoría (Neubert y Shreve, 1992: 130 y ss.).

Trosborg (1997) coincide con Hatim y Mason (1990) al criticar aquellas clasificaciones tradicionales que se han hecho sobre los géneros textuales, en las que el factor principal lo constituyen los elementos situacionales. La autora coincide con las aportaciones de Fowler (1982), Swales (1990), Bhatia (1993) y Berkenkotter y Huckin (1995) que sitúan al género textual dentro de un proceso comunicativo de comportamiento social. La autora no se focaliza tanto en desarrollar una clasificación de los mismos géneros textuales, sino más bien en explicar las razones por las que un determinado individuo utiliza un lenguaje y un texto en una determinada situación. Trosborg (1997: 11) critica el hecho de que se utilice la función retórica como parámetro clave clasificador de los géneros textuales, y afirma que el medio en muchos casos ejerce una influencia considerable en la elección de los elementos lingüísticos (por ejemplo, los correos electrónicos, los faxes).

Trosborg relaciona los géneros textuales con aquellas diferencias textuales reconocibles por el lector maduro derivadas del formato y de la situación comunicativa del texto (1997: 16). Subraya, además, el componente multifactorial de un género textual, de modo que no solamente se trata de un elemento textual, sino que además influyen aspectos derivados del contenido, la forma, el público receptor y el medio en el que está inscrito dicho proceso comunicativo. La autora considera el registro un componente íntimamente ligado al género textual, aunque un mismo registro pueda ser aplicado en varios géneros textuales; del mismo modo, un género textual puede ser clasificado de forma transversal, es decir, «one genre may be realized through a number of registers just as a genre constrains the ways in which register variables of field, tenor and mode

can be combined in a particular society» (1997: 10). De esa forma, anima aquellas clasificaciones textuales en las que se extienda el concepto del registro en sus tres vertientes:

Genres can be defined multicriterially through an extension of the variables field, tenor and mode, with a development of field in the ideational component covering linguistic content, of tenor in the interpersonal component covering communicative functions in relation to sender/receiver role relationships, and, finally, the development of mode in the textual component involving medium.

Finalmente, la autora establece una distinción entre tipos de textos y géneros textuales, según la cual el tipo textual puede abarcar varios géneros textuales. Trosborg alude al género textual para referirse a un texto completado, y al tipo textual para determinar propiedades mismas del texto (la función comunicativa), basadas en consideraciones lingüístico-cognitivas (1997: 16). A pesar de ello, la relación entre géneros textuales y tipos textuales no es sencilla y presenta dificultades derivadas de la categorización, de forma que, coincidiendo con Neubert y Shreve (1992), un mismo género textual puede presentarse de varias formas ofreciendo así una flexibilidad en las características definatorias del mismo.

Una vez desarrolladas algunas de las consideraciones más importantes en materia de géneros textuales en el ámbito de los estudios de traducción, estimamos oportuno incluir dos obras que, si bien centran sus esfuerzos en la enseñanza de idiomas en un entorno profesional, también han sido fundamentales para la consideración de los géneros textuales en el ámbito de las lenguas aplicadas y en concreto en los estudios de traducción. Nos referimos a las aportaciones de Swales (1990) y de Bhatia (2008, 2004, 1993).

El trabajo de Swales (1990) aborda los géneros textuales desde una perspectiva eminentemente didáctica, centrada en la enseñanza del inglés académico y utilizado en el ámbito de la investigación. El autor intenta, para ello, poner cierto orden a una serie de conceptos clave: la «comunidad discursiva», el «género textual» y la «tarea de aprendizaje del idioma». En este subapartado queremos resaltar los dos primeros.

Con respecto al primer concepto, la «comunidad discursiva», Swales establece una relación directa entre el mismo y las convenciones que se originan como consecuencia de los procesos comunicativos creados entre los distintos componentes de dicha

comunidad discursiva. Según Swales (1990: 24 y ss.), los componentes de una comunidad discursiva tienen acordadas metas concretas, lo que les proporciona una serie de medios para comunicarse y les permite intercambiar textos previamente establecidos entre ellos. Estos textos, asociados a unos propósitos retóricos y unas funciones comunicativas concretas, determinan un número de géneros textuales. Swales propone como ejemplo de una comunidad discursiva, un grupo informal dedicado a la promoción de sellos y a su difusión entre la sociedad. En este contexto, el autor demuestra cómo las normas internas de la comunidad inciden directamente en la forma en que sus miembros han de comunicarse, es decir, a través de una serie de convenciones que harán que los textos, entendidos como productos, cumplan las funciones dentro de dicha comunidad.

El segundo concepto desarrollado por Swales, el «género textual», es atendido desde una perspectiva textual y conductivista. El autor critica cualquier planteamiento que pueda suponer considerar el género textual como un mero mecanismo textual, que aleje a los miembros de la comunidad discursiva de la obligación de *elegir*. Según el mismo (1990: 45), el género textual constituye un evento comunicativo dentro del cual el lenguaje es un elemento fundamental. Estos eventos pueden enmarcarse dentro de situaciones comunicativas altamente prototípicas o, por lo contrario, ocurrir en raras ocasiones. En el segundo caso, Swales afirma que la incidencia de esas escasas ocurrencias habrá de ser lo suficientemente sólida para que el hecho comunicativo pueda ser considerado como género textual.

Por otra parte, Swales toma como referencia las aportaciones realizadas por Miller (1984) y Martin (1985) para considerar que es el propósito comunicativo el que permitirá clasificar los determinados géneros. De esa forma, un cambio de propósito equivaldrá igualmente a un cambio de género. Este propósito comunicativo ha de ser, sin embargo, acordado, explícita o implícitamente, como tal por la comunidad discursiva. Por ello, el autor relega a un segundo plano la importancia de las similitudes de forma entre los distintos textos, y les confiere un papel secundario, dependiente de dichas motivaciones. Swales es igualmente consciente de la dificultad, en muchos casos, de determinar dicha motivación; otros géneros menos numerosos, por lo contrario, tienen asignados varios propósitos comunicativos. Además, el autor (1990: 49), en consonancia con Neubert y Shreve (1992), admite la añadida dificultad según la

cual el grado de prototipicidad no es el mismo para determinados géneros, esto es, ciertos textos serán reconocidos con mayor facilidad como pertenecientes a un determinado género, mientras que otros tenderán a incluir características más heterogéneas, a pesar de estar enmarcados dentro de un mismo género textual.

Por su parte, Bhatia, discípulo de Swales, desarrolla su trabajo enfocado en los géneros textuales aplicados a diversos ámbitos profesionales, como son la justicia (1993) o las empresas (2005). Según el mismo, es necesario un estudio de los géneros textuales que permita al investigador o traductor profesional contestar a la pregunta de por qué los miembros de una determinada comunidad discursiva usan el lenguaje de una determinada manera (Bhatia, 1993:xiii). Bhatia va más allá de los aspectos sociológicos y lingüísticos para el estudio de los géneros textuales y centra su atención también en aquellos principios de corte psicológico (cognitivo). Esta perspectiva tridimensional (lingüística, social y psicológica) ha de ser analizada junto con la orientación funcional del estudio, lo que proporciona a los géneros textuales un valor dinámico (Bhatia, 1993: 16 y ss.).

Al igual que Swales, el autor considera como factor clasificatorio principal el propósito comunicativo para el cual el género textual es creado en una determinada comunidad discursiva. Sin embargo, en caso de que la diferencia entre dos propósitos comunicativos sea mínima, Bhatia (1993: 13-14) considera la posibilidad de considerar los llamados subgéneros:

Any major change in the communicative purpose(s) is likely to give us a different genre; however, minor changes or modifications help us distinguish sub-genres. Although it may not always be possible to draw a fine distinction between genres and sub-genres, communicative purpose is a fairly reliable criterion to identify and distinguish sub-genres.

Bhatia diferencia tres grupos de géneros, importantes para su estudio: el sistema de géneros (*genre system*), que representa «a complete set of discursive forms that are invoked by all the participants involved in a professional activity»; la red de géneros (*genre set*), que «incorporates a class of typical professional genres that a particular professional engages in as part of his or her routine professional activity»; y los géneros profesionales (*disciplinary genres*), a través de los cuales se extiende el sistema de géneros para incluir «all those discursive forms that are invoked in all professional practices associated with a particular disciplinary or professional domain» (Bhatia,



2004: 55). Sin embargo, a pesar de todas estas categorizaciones, el autor se muestra crítico con el uso idealizado que del género textual se ha hecho hasta la fecha. Tal y como afirma, «in many of the existing analyses of genre one tends to focus on typically identifiable and largely ideal instances of genres; [...] the real world of discourse [is] complex, dynamic, constantly developing and often less predictable» (Bhatia, 2004: 25). El autor alega la dificultad de desarrollar límites definidos entre un género y un subgénero, así como de determinar de forma clara el total de géneros textuales que podrían ser incluidos en los grupos anteriormente señalados (el sistema de géneros, la red de géneros y los géneros temáticos). A pesar de ello, también reconoce regularidades tanto a nivel del uso (discurso, léxico, gramática), como de las situaciones y los usuarios, cuyo conocimiento sobre el género le permite abordar las expectativas del lector para desarrollar procesos innovadores en los mismos géneros textuales.

### **El grupo GENTT**

El grupo de investigación GENTT (Géneros Textuales para la Traducción) constituye la labor más importante realizada en España para entender de manera sistemática y completa los géneros textuales en la comunicación especializada. Ubicado en la Universitat Jaume I de Castellón, el grupo es fruto de la unión en el año 2000 de los grupos de investigación TRADMED (Traducción Médica), TECTRAD (Traducción Técnica) y GITRAD (Traducción Jurídica) con el objetivo principal de confeccionar una enciclopedia electrónica multilingüe de los géneros de especialidad correspondientes, de utilidad para la traducción ([www.gentt.uji.es](http://www.gentt.uji.es)).

Los integrantes del grupo GENTT y demás colaboradores han centrado sus labores en ámbitos tan diversos como son la traducción jurídica (Borja, 2007, 2005a, 1999, 1998; Gandía, 2011; García Izquierdo, 2005; García Izquierdo y Monzó, 2003; Monzó, 2002; Pozo, 2007; Vegara, 2006), la traducción de manuales de instrucción (Gamero, 2001), la traducción de patentes (Aragónés, 2010 y 2008), las licencias de software libre (Gandía, 2011), o la competencia traductora (Ezpeleta, García Izquierdo y Montalt, 2008; García Izquierdo, 2011). En otros ámbitos de estudio más cercanos a nuestro ámbito de trabajo, destacan autores como Suau (2010, 1998), Pizarro (2009, 2000) y Montolío (2008) en el ámbito empresarial, Roiss (2008) en el ámbito administrativo o Socorro (2008, 2002) en el ámbito comercial. Añadida a esta bibliografía, Borja (2007: 145) realiza una

clasificación propia organizada por ámbitos temáticos de los trabajos que, de forma directa o indirecta, hacen uso de los estudios de géneros textuales.

Género, macrogénero o sistema de géneros	Autor y fecha del trabajo
Géneros de derecho privado: Acuerdos de voluntades (contratos, convenios reguladores...)	Anderson y Keevey-Othari (2004); Borja (1998); Cao (1997); Mariotto (2006); Ferrán (2000); Heyden (2004); Jezkova (2000); Monzó (2002); Orts (2006).
Géneros de derecho privado: Declaraciones unipersonales de voluntad (Testamento)	Bach (1992); Borja (2005a); Danet (1984); Finegan, (1982); Godayol (2005).
Géneros judiciales	Ortega Arjonilla (2002); Tomás (2005).
Géneros jurídico-administrativos de propiedad industrial: Marcas, Patentes.	Acuyo (2003); Terral (2003); Bazerman, (1992); Matthew, (1991).
Géneros jurídico-administrativos: certificados académicos	Ferrán (2003); Mayoral (1991); Monzó (2003a); Way (2003).
Géneros divulgativos: Jurisprudencia, Comentarios de jurisprudencia en prensa ( <i>Newspapers Law Reports</i> )	Badger (2003)
Géneros legales orales (sistema de géneros)	Aguessim El Ghazouani (2002); Atkinson y Drew (1979); Berk Seligson (1990); Goodrich (1987); GRETEL, Grupo de Estudios sobre Técnica Legislativa (1995); Harris (1988); Lane (1990); O'Barr (1982).
Géneros normativos	Aránguez Sánchez y Alarcón Navío (2000); Bhatia (1983, 1987); De Miguel (2000); Kunz (1995); Trosborg (1997); Hiltunen (1990); Maley (1987); Sarcevic (1988).
Géneros notariales	Bernà (2006); Casas (2000).
Sistema de géneros de derecho de familia: Expedientes de crisis matrimoniales	Calvo Encinas (1999); Soriano (2004).

Figura 14. Estudios sobre géneros textuales (Borja, 2007: 145).

La definición adoptada por el grupo GENTT del género textual está basada en las que se han propuesto desde la Lingüística funcional sistémica (Halliday), la teoría del género textual aplicada a la traducción (Hatim y Mason, 1990), su utilidad en la Traductología y la enseñanza de lenguas (Swales, 1990 y Bhatia, 1993) y la sociología de las profesiones (Monzó, 2002). Sus componentes conciben el género textual atendiendo a sus dimensiones formal, comunicativa y cognitiva, aunque haciendo especial hincapié en la dos primeras (Gandía, 2011: 40). El grupo GENTT asimila igualmente el carácter profundamente dinámico del género textual, lo que posibilita que este último pueda cambiar en función de diferentes parámetros culturales y socioprofesionales. De ahí la dificultad de establecer clasificaciones rígidas y, por tanto, la necesidad de abogar por clasificaciones genéricas abiertas (García Izquierdo, 2007: 122).

Según los mismos componentes, el estudio de los géneros textuales constituye una herramienta importante para el traductor en tanto que «potencia la competencia textual del mismo, en el sentido de que aumenta su capacidad de mimetismo, adecuación al

estilo, al tono, etc.» (Borja, 2007: 149). Se trata de conseguir penetrar en la piel del receptor del texto meta y conseguir ser parte integrante de la comunidad discursiva, en el marco del acto comunicativo generador de la traducción. Por su parte, Aragonés (2010: 215) destaca una serie de ventajas que hacen de la comprensión del texto una labor sociocognitiva que va más allá de las convenciones textuales:

[Text genre analysis] helps to: a) classify texts; b) contextualize texts and go beyond linguistic aspects; c) make text characteristics recognizable; d) identify communicative purposes; e) be part of the communicative event as an insider; f) understand participants' motivations and intentions; g) get the 'big picture' and become familiar with specific habits; f) read the original text and reformulate the new text (TT); and g) assist the translator in making decisions.

Sin embargo, a pesar de la importancia de su estudio y del valor añadido en la asistencia de los traductores en el proceso de comprensión del texto origen y redacción del texto meta, son varios los autores críticos con sus bases definitorias, que advierten de la dificultad de delimitar el mismo concepto de «género textual». Así se muestra Pizarro (2009: 153):

En resumen, no hay una metodología ni un listado cerrado de parámetros o criterios comunes, ni tan siquiera homogéneos, que se puedan aplicar a los diversos lenguajes de especialidad, como es el lenguaje empresarial. Esta diversidad en los criterios refrenda la hipótesis de García Izquierdo y Monzó Nebot (2003) quienes afirman que 'no solo la estructura interna de los géneros presenta divergencias interculturales, sino que el propio sistema genológico es distinto en cada sistema sociocultural'.

Por su parte, Mayoral (2008: 53) sostiene que el concepto de género es un concepto «mal definido, [en el sentido de] que admite varias definiciones» entre los distintos investigadores. El autor critica también la confusión que algunos autores tienen entre género y temática, impidiendo por consiguiente la posibilidad de tener géneros intertemáticos (*interthematic genres*). El mismo autor añade el hecho de que la actividad traductora supone la existencia forzosa de un emisor y un receptor, por lo que habría que especificar quién de ellos debería identificar el género de ambos textos, sobre todo si tenemos en cuenta que los géneros son cuestión de percepciones y subjetividad, y su reconocimiento varía según el lector y, sobre todo, el traductor (un lingüista) (*ibíd.*: 54). Finalmente, Mayoral llega a dudar de la eficacia de los estudios de géneros textuales argumentando que difícilmente pueden identificar de forma unívoca distintas estrategias de traducción, siendo este fin el objetivo al que deberían aspirar dichos estudios (2002a: 13):

Para que una categorización en géneros resultara pertinente en traducción, cada género diferente debería corresponderse con una forma característica y diferente de traducir todos los textos que se le asignaran, lo cual no parece ser el caso. [...] Los problemas de traducción y sus soluciones raramente se vinculan de forma biunívoca con géneros u otros tipos de categorizaciones textuales sino que se distribuyen en planos o niveles diferentes (referencias culturales, metáforas, nombres propios, información...).

Este último punto es contrapuesto con Borja (2007: 149), quien señala que aunque tan solo a una parte de los géneros textuales pueden corresponderle formas específicas de traducir, sí constituyen una herramienta eficaz de estructuración interna y externa de la disciplina en la que se inscribe una determinada traducción:

Por otra parte, el conocimiento de la taxonomía de los textos jurídicos ayuda al traductor a obtener una visión de conjunto de la disciplina y una visión clara de la estructura interna de la misma. Además, los conocimientos sobre tipología textual son fundamentales para estructurar el proceso de toma de decisiones sobre los procedimientos y estrategias de traducción jurídica, que son diferentes para las distintas categorías de textos y, en ocasiones, para cada género en particular.

De igual forma, Holl (2011: 432) considera que esta visión, en la que se desea establecer una relación entre el género textual y la forma de traducir un determinado texto, no corresponde al objetivo de la categorización textual. Según la misma autora, los géneros textuales ayudan en la labor traductora en su fase de planificación, como paso previo a la traducción propiamente dicha.

[...] Cuando se pone en duda la utilidad del estudio contrastivo de las clases textuales que se producen en el ámbito del derecho como vía de acercamiento a la traducción jurídica, como lo hace Mayoral Asensio (2002: 13) cuando dice «*la categorización de los textos jurídicos en géneros no parece excesivamente relevante en la decisión de las formas de traducirlos*», puede que esté confundiendo el fin de tal «categorización». [...] No se trata de intercambiar de forma irreflexiva una determinada clase textual de una cultura jurídica A por su equivalente en una cultura jurídica B. Tampoco se pretende mediante la descripción contrastiva de las clases textuales jurídicas deducir el método traductor adecuado en cada caso. Las clases textuales constituyen más bien unidades de contenido y de forma con un alto grado de estandarización y fijación, cuya comparación permite ilustrar tanto las diferencias en el derecho como en las tradiciones textuales que existen entre diferentes culturas jurídicas.

Creemos oportuna esta visión, desarrollada por ambas autoras, en la que el conjunto social y textual puede influir de forma positiva en las decisiones del traductor y en la reducción del tiempo necesario para la adopción de estrategias de traducción oportunas.

Una vez repasados algunos conceptos básicos de los géneros textuales y su relación con la «traducción especializada», las siguientes páginas nos permiten materializar la

definición del género textual (y sus corolarios) repasando de forma crítica las clasificaciones que se han hecho sobre dicho concepto en el ámbito de la empresa y su aplicación al proceso de traducción.

### 2.3.2. Clasificaciones textuales en el ámbito empresarial

En el ámbito afín a nuestro trabajo, los estudios de géneros textuales y las clasificaciones textuales han tenido su aplicación en el ámbito de las traducciones empresariales (sobre la «traducción empresarial», *cf.* subapartado 2.1.2). Una clasificación peculiar ha sido propuesta por Getten (2003: 127), quien analiza parámetros transversales a la situación comunicativa, a saber, el tiempo de entrega de la traducción y la socialización del mismo traductor (el trabajo en equipo). El autor propone las siguientes cuatro categorías de traducción:

- **El análisis financiero:** Responde a un modelo de mercado, en el que se traduce para la bolsa y al ritmo de la bolsa. Reina el concepto de eficacia (en la función del texto y el estilo también); el cliente delega una gran responsabilidad en el traductor y este último debe leer la traducción en casa del cliente. Importa la velocidad de la traducción, a ritmo de la industria, y es necesario trabajar en equipo.
- **La operación financiera:** Es un modelo de crisis, de operaciones muy puntuales y con muchos intereses en juego. En las operaciones pueden intervenir varias personas y el traductor forma parte de un equipo que trabaja para la realización de una operación financiera. El traductor también pertenece a un equipo.
- **La comunicación financiera:** La principal diferencia entre los dos tipos anteriores es la vida del texto. En este caso, es más larga, tal y como ocurre con los informes financieros. El estilo gira en torno a la imagen. Internet también supone un cambio, ya que la divulgación es más importante que antes. Por lo general, es un traductor solo quien trabaja y que será quien seguirá la evolución financiera de la empresa. Se produce un diálogo continuo entre la empresa cliente y el traductor.
- **La técnica financiera:** Se asimila a un modelo de traducción académico. Por ejemplo, un manual de procedimiento contable o un glosario bilingüe. El principal criterio es el de la «perfecta competencia» temática. Getten, en este

caso, duda de la posibilidad del traductor formado como tal de poder realizar traducciones de este ámbito, siendo necesario para ello el haber trabajado con anterioridad en el ámbito temático. Considera al experto contable el traductor ideal para traducir, por ejemplo, un glosario contable y financiero.

Esta categorización de textos traducidos tiene la ventaja de centrarse en el actor principal de la actividad traductora, a saber, el traductor. Sin embargo, no da cuenta de las características de los textos traducidos, de sus convenciones textuales y sus funciones textuales, todos ellos muy importantes en el proceso de comprensión y producción textual. Tampoco relaciona las distintas variables (el tiempo, el equipo de trabajo o los conocimientos previos) con las diferentes estrategias de traducción que un traductor puede desarrollar. Sin embargo, tiene el mérito de considerar el mercado de trabajo y aspectos que un gran número de clasificaciones textuales olvidan, como es, por ejemplo, el tiempo de entrega de la traducción, la misma vida de utilidad de un texto traducido, o el trabajo en grupo.

Por su parte, Pizarro (2009: 157 y ss.) desarrolla un estudio innovador en tanto que utiliza, en el ámbito de los géneros textuales desarrollados en un entorno empresarial, un método basado en los participantes y los departamentos de una determinada empresa. Esta base representa un primer paso para la creación de determinados géneros textuales que, según afirma la autora, serán útiles para la enseñanza de un idioma extranjero (en este caso el inglés en el ámbito empresarial) y la traducción (Pizarro, 2009: 159):

La organización de los géneros entorno a los participantes y a los departamentos de la empresa facilita la enseñanza de dichos géneros en el aula de EBE y de traducción. Este enfoque se apoya en el del *needs analysis* que centra el aprendizaje en las necesidades específicas del estudiante. De este modo, el estudiante aprendería, por ejemplo, el uso y producción de los géneros que se utilizan en el departamento de ventas para los participantes clientes-trabajadores (vendedores o comerciales): catálogo, carta comercial, anuncio, bono, presupuesto, etc. y no tendría necesidad de conocer en profundidad otros géneros como el balance de situación, estado de flujo de caja, informe de auditoría, etc.

La clasificación que la autora propone se materializa a través de la siguiente figura.

Comunicación	Participantes	Uso	Medio	Interactividad	Departamentos
Interna- Externa	Trabajadores Accionistas Proveedores Clientes Administración	Público- Privado	Tradicional- Electrónico	Sí-No	Personal Compras Ventas Contabilidad y finanzas Producción I+D+i Comunicación, márquetin y publicidad ...

Figura 15. Parámetros clasificatorios de textos económicos (Pizarro, 2009: 157).

Una vez más, la clasificación de géneros textuales a partir de estos parámetros a duras penas es capaz de identificar relaciones consistentes entre géneros de textos y patrones de actuación del traductor, ya que ni siquiera da cuenta de los factores textual o funcional. Se trata de una clasificación desarrollada únicamente en el parámetro situacional. Por otra parte, a pesar de que, tal y como hemos señalado, los géneros textuales no pretenden recoger relaciones directas entre los tipos de textos y las estrategias de traducción, creemos importante mantener el hecho de que esta clasificación permite encontrar textos y encargos de traducción cuyas estrategias de traducción difieren muy poco a pesar de no enmarcarse en el mismo género textual (el caso de una factura por motivos de compras y otra por motivos de ventas). De forma inversa, es decir, a pesar de constituir el mismo género textual, dos traducciones pueden requerir estrategias bien distintas para su consecución; en este sentido, el modelo no da cuenta de las traducciones juradas que por distintos motivos han de realizarse (es el caso, por ejemplo, de los informes financieros). Por último, aparte del hecho de que cada empresa organiza sus departamentos de diferentes maneras (organización vertical, geográfica, funcional, etc.), los mismos departamentos de las empresas no disponen de límites bien definidos. Una carta del Presidente a los empleados de una empresa podría enmarcarse en el seno del departamento de personal de dicha entidad o en otros departamentos tales como el de comunicación interna o de márquetin interno.

Desde una perspectiva eminentemente didáctica esta vez, Socorro (2002) desarrolla una clasificación textual de los géneros textuales creados en el ámbito de la traducción comercial, con las siguientes características:

1. La clasificación se rige por aspectos temáticos —que pueden ser divididos de forma ilimitada y subjetiva, con límites más bien borrosos— y atendiendo a cinco macrogéneros, tal y como muestra la figura 16, lo que dificulta una clasificación objetiva y clara entre diferentes textos.

Por otra parte, desde el punto de vista didáctico, y tras la lectura de diversos estudios enfocados al análisis de géneros de distintos campos de especialidad, coincidíamos en que es indispensable contar con tipologías o clasificaciones para cada campo de especialidad, en especial, si se pretenden abordar los géneros para fines académicos. (Socorro, 2007: 59)

2. Tal y como demuestran más abajo los siguientes «macrogéneros», el foco de atención es el profesional del comercio exterior y no el traductor (comunicador), por lo que la clasificación corre el riesgo de centrarse más en las labores del primero que del segundo. Por otra parte, la autora no da cuenta del propósito comunicativo como factor de organización textual.
3. A pesar de ofrecer un modelo de aplicación didáctica, la clasificación no parece ser lo suficientemente integradora, en tanto que parece obviar parámetros de clasificación tan importantes para el aprendizaje de la traducción, como son la ordenación secuencial, la adopción de estrategias de traducción o el grado de frecuencia de cada género textual.

<b>Clasificación textual según Socorro (2002)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los documentos de transporte (criterio «medio de transporte»)</li><li>• Los documentos administrativos (criterio «emisor-receptor» (ciudadanos-administración))</li><li>• Los documentos informativos (criterio «emisor-receptor» (ciudadanos-ciudadanos))</li><li>• Los documentos financieros (criterio «medio de pago»)</li><li>• Otras formas de contratación internacional (criterio «prestación del contrato y medio de pago»)</li></ul>

**Figura 16. Clasificación textual de textos comerciales (Socorro, 2002).**

Finalmente, Suau (2010, 1998) propone una clasificación de los textos que la misma denomina «económico-empresariales», y determina los pasos a seguir para proceder a un análisis textual previo a cada traducción, que recoge aspectos situacionales de los géneros textuales, el estudio del registro (campo, tenor y modo) y un aspecto innovador —el aspecto metadiscursivo— entendido este último como el desarrollo del tenor (Suau, 2010). La clasificación que la autora propone es la reflejada en la figura 17.



La propuesta tiene el mérito de recoger géneros textuales adaptados a las nuevas tecnologías y a los cambios que en materia de comunicación profesional las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen (nótese el e-mail, por ejemplo). Sin embargo, adolece de cierta inconsistencia en los factores clasificatorios elegidos para conseguir dicho inventario. Así, siguiendo el método evaluador de Mayoral (2008), ciertos géneros textuales se entremezclan, lo que provoca situaciones en las que un tipo de texto no encuentra un lugar concreto en el cual enmarcarse. Es el caso, por ejemplo, de los contratos de seguros, que suponen un punto de intersección entre los seguros y los contratos. Por otra parte, la autora no utiliza parámetros consistentes establecidos *a priori* para elaborar su clasificación, ya que utiliza indistintamente factores heterogéneos, como pueden ser el ámbito temático (en el caso de los transportes y embalajes) o la situación comunicativa (los pedidos, los contratos o los artículos de prensa especializada).

<b>Clasificación genérica de los textos de ámbito «económico-empresarial» según Suau (1998, 2010)</b>	
<b>Lenguaje escrito</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitudes de empleo</li> <li>2. Peticiones de información sobre productos/servicios</li> <li>3. Información sobre la empresa o sobre un producto</li> <li>4. Pedidos</li> <li>5. Pagos/Impagos</li> <li>6. Transportes y embalajes</li> <li>7. Documentación con bancos</li> <li>8. Seguros</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Contratos (compra-venta, de personal, seguros)</li> <li>10. Informes técnicos, económicos, comerciales y financieros</li> <li>11. Memoranda (notas internas)</li> <li>12. Telex</li> <li>13. Artículos de prensa especializada</li> <li>14. Textos publicitarios, folletos informativos</li> <li>15. E-mails</li> </ol>
<b>Lenguaje oral</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mensajes telefónicos</li> <li>2. Reuniones de negocios o institucionales</li> <li>3. Presentaciones de productos/servicios en foros internacionales</li> </ol>	

**Figura 17. Clasificación textual de textos económicos (Suau, 1998 y 2010).**

Una vez expuestas y analizadas las clasificaciones de los géneros textuales en el ámbito de la actividad empresarial, el siguiente subapartado nos ofrece un estudio crítico de las ordenaciones genéricas realizadas hasta la fecha, que dan cuenta del «macrodocumento» de nuestro trabajo, a saber, las cuentas anuales.

### 2.3.2. Las cuentas anuales en los estudios de géneros textuales

A través de los subapartados anteriores, hemos comprobado cómo la clasificación textual puede enfocarse desde enfoques muy diversos. A esta dificultad, consideramos necesario añadir el hecho de que los estudios de géneros textuales presentan varios niveles de abstracción, lo que permite la creación de una serie de conceptos diferentes a la vez que relacionados de alguna forma borrosa entre ellos, como son los géneros «primarios» y «secundarios», «macrogéneros», «grupos de géneros», «sistemas de géneros», «valores genéricos», «colonias de géneros» o «subgéneros» (Bhatia, 2005: 17). Frente a esta atomización apelativa, resulta casi inevitable que un mismo texto pueda enmarcarse dentro de diferentes grupos y, en este sentido, las cuentas anuales no son una excepción.

Adentrándonos en el estudio de las cuentas anuales, Pizarro (2000: 204) desarrolla un señero compendio de las asignaciones que un mismo texto (el informe de auditoría y cuentas anuales, por una parte, y la memoria, por otra) se vería otorgado en función de las distintas percepciones que cada autor tiene del «género», «subgénero», «tipo textual» o «registro».

Pizarro (2000: 159) señala que las diferencias en las denominaciones provienen principalmente de las distinciones sobre qué se considera como texto y, concretamente, un «informe de auditoría y cuentas anuales». En función de esa definición, el investigador usará una determinada bibliografía y, asimismo, optará por una definición diferente de lo que considera «registro», «género» y «tipo textual». Por ello, si bien la mayoría de los autores confieren la categoría «género» a la memoria/informe anual (o cuentas anuales), otros autores prefieren hablar de «tipos de texto», «formas textuales» o «géneros supragenéricos». Por otra parte, los informes de auditoría se reducirían a la categoría de «subgénero» (atendiendo a las consideraciones de autores como Bell o Bhatia), «género» (según Swales) o «tipo de texto» con sus variantes (según Reiss y Vermeer).

	ECONÓMICO	MEMORIA	INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES	PERSUASIVO INFORMATIVO EXPRESIVO, ETC.	DESCRIPTIVO EXPOSITIVO ARGUMENTATIVO INSTRUMENTAL NARRATIVO
BAKER (1999/1992)		Genre			Text type
DE BEAUGRANDE DRESSLER (1986/1981)					Text type
BELL (1991)		Text form		Domain	Text type
BHATIA (1993)		Genre	Sub-genre (1993) genre (2004)		
BIBER (1988)		Genre	Sub-classes		Text type
BIBER (1995)	Single register	Register			
CHESTERMAN (1998)		Genre			
CONNOR (1996)		Genre			
CRYSTAL DAVY (1969)	Province	Modality			
HALLIDAY HASAN (1976)	Register				
HATIM MASON (1995/1990)	Field	Genre			Text type
KUSSMAUL (1997)		Text-sort		Texttyp	
REISS VERMEER (1991)		Clase de tipo textual	Tipo de texto + variante	Categoría textual	Campo estilístico
SWALES (1990)		Supra-generic genre	Genre		
TROSBORG (1997)	Register (field)	Genre			Text type

**Figura 18. Registro, género, tipo textual: cuadro comparativo (Pizarro, 2000: 204).**

En una obra posterior (2009: 154), Pizarro se basa en la clasificación textual desarrollada por Parodi y Gramajo (2003) para afirmar que la misma puede ser de gran utilidad en la ordenación de géneros textuales tales como el informe de auditoría, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias o la carta del presidente. Se desprende, de esa forma, que la autora considera las cuentas anuales como un «macrogénero», ya que al ser el este el documento que recoge los textos mencionados, se sitúa en un nivel conceptual superior, hiperonímico con respecto a los demás.

En un intento de ordenación genérica, Bhatia (2004) propone aspectos clasificatorios de los informes anuales a partir de su definición de «colonia de géneros», considerada esta como aquella agrupación de géneros en la que domina una(s) misma(s) función(es) retórica(s) (2004: 57). El término no tiene por qué tener en cuenta el ámbito disciplinar de los mismos, sus contextos de uso, las relaciones entre los participantes o las mismas restricciones de sus respectivos lectores. La naturaleza multifuncional de todo texto hace que cada persona (autor o lector) lo utilice como instrumento para desarrollar un proceso comunicativo. De esa forma, Bhatia (2004: 62) enmarca el informe anual dentro de una primera categoría, centrada en un «propósito publicitario». Este tipo de texto aparece, entonces, junto con otros géneros textuales tan diversos como pueden ser las

candidaturas a subvenciones, las demandas de empleo, los folletos turísticos o las mismas campañas políticas. Sin embargo, en su misma obra (Bhatia, 2004: 83), el autor desarrolla una segunda clasificación basada en el «propósito informativo», llegando así a una clasificación en la que los informes anuales aparecen enmarcados dentro de otro grupo, junto con informes tan diversos como pueden ser el informe médico, el informe policial, el informe científico o el informe de ventas.

En un trabajo posterior (2005), el autor determina otra colonia de géneros textuales, centrada esta vez en los informes. A través de dicha clasificación, se puede ver cómo el informe de auditoría (basado en la eficiencia económica) y el informe anual (centrado en informar sobre la actividad global empresarial) constituyen dos géneros distintos.

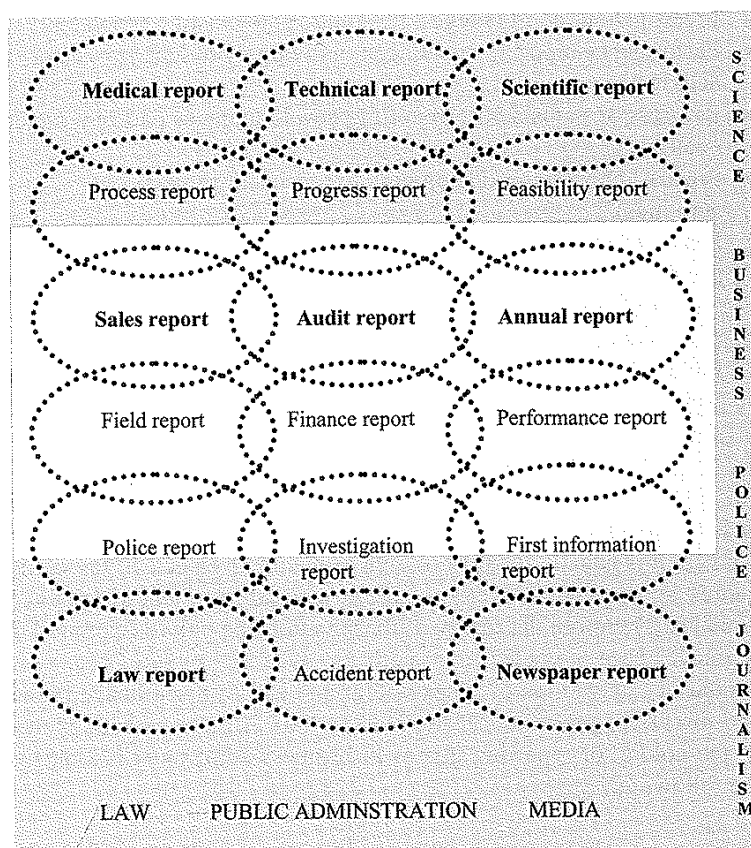


Figura 19. Colonia de géneros textuales informativos (Bhatia, 2005: 29).

Sin embargo, observamos cómo dichos textos son considerados, más adelante, subgéneros de los informes empresariales. No creemos en absoluto que estas diferencias conceptuales y denominativas sean erróneas, sino más bien consecuencia del gran

número de perspectivas bajo las cuales un mismo género textual puede ser estudiado. Es por ello que un mismo texto puede ser, a la vez, macrogénero, género o subgénero.

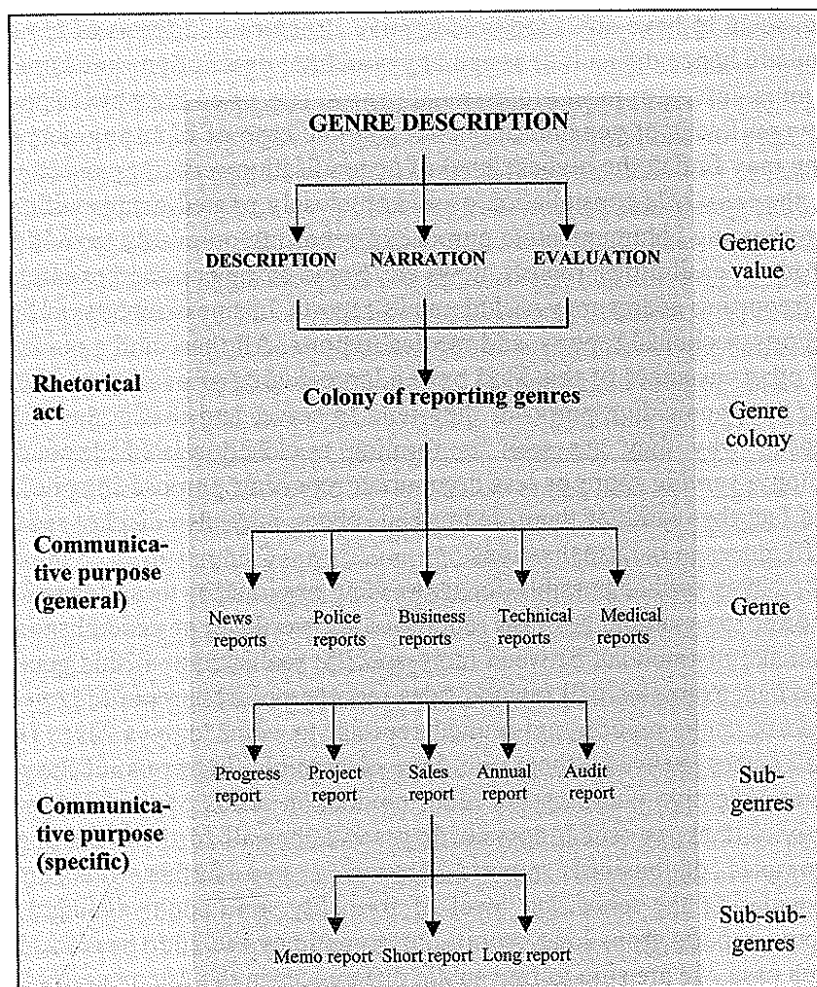


Figura 20. Niveles de géneros textuales descriptivos (Bhatia, 2005: 31).

Fernández y López (2008) proponen considerar la memoria anual y la carta al presidente como subgénero dentro de los llamados «géneros textuales económicos». De esa forma, colocan el texto conceptualmente superior, es decir, las cuentas anuales, al propio nivel del género textual (2008: 113). Serón (2006: 158) considera por su parte el «informe económico-financiero» como un género propio, siendo las cuentas anuales un subgénero del mismo. La autora analiza explícitamente el balance de situación incluido en las cuentas anuales, considerándolo descriptivo desde una perspectiva retórica, e informativo, atendándose a criterios funcionales.

Finalmente, de forma paralela, y basándose en el trabajo realizado por la misma Pizarro (2000), Chueca (2002) se centra en el estudio de la función cohesiva de la terminología

presente en la Carta del Presidente incluida en las cuentas anuales. El autor prefiere catalogar las cuentas anuales como «tipo textual» y reducir la Carta del Presidente a la categoría de «subtipo textual» (Chueca, 2002: 265 y ss.). De esta forma, el llamado «informe de auditoría y cuentas anuales» pasaría igualmente a denominarse de la misma forma, incidiendo aún más en las divergencias denominativas que demuestra presentar el estudio de los géneros textuales.

A través de este tercer apartado, centrado en los aspectos traductológicos de los géneros textuales, hemos completado el análisis bibliográfico dedicado al estudio de la «traducción especializada» atendiendo a los tres ejes propuestos por Mayoral (2007a: 48 y ss.) y Valderrey (2009: 66 y ss.). El siguiente apartado nos permitirá establecer las relaciones que la literatura traductológica, centrada esta vez en las estrategias y técnicas de traducción, ha podido establecer entre la «traducción especializada» y la adopción de dichas estrategias y técnicas de traducción. De esa forma, estaremos en medida de obtener una herramienta analítica importante capaz de valorar la eficacia de estas categorizaciones tradicionales basadas en los componentes temáticos, intensivos y aquellos propios de los géneros textuales, para explicar el comportamiento de los traductores cuando se enfrentan a un encargo de traducción.

#### **2.4. Estrategias y técnicas de traducción**

Tal y como hemos defendido en nuestra parte introductoria de este capítulo dedicado a la revisión crítica de los antecedentes, hemos decidido incluir aspectos vinculados a la elaboración de estrategias y al desarrollo de técnicas de traducción, con el objeto de analizar hasta qué punto estas consideraciones están en mayor o menor grado unidas a la consideración o no de una «traducción especializada» o «traducción general».

Durante la elaboración del presente trabajo de investigación, hemos observado cómo distintas denominaciones han ido utilizándose para referirse a las estrategias de traducción o sus corolarios («métodos», «planes», «tácticas», «procedimientos», «técnicas de ajuste», «transformaciones», «operaciones de transferencia»). Kearns (2009: 282) observa en algunos casos una cierta incongruencia relativa a la denominación y a lo que diversos autores entienden por conceptos parecidos, pero no equivalentes, de forma que en muchos casos no se establecen diferencias claras entre

dichos términos. Para nuestro propósito, consideramos importante reducir el ámbito de definiciones a las estrategias, los métodos y las técnicas de traducción, que abordamos seguidamente.

Por ello, intentamos en el siguiente subapartado arrojar luz sobre la definición de dichos conceptos. Siguientemente, en el subapartado 2.4.2, elaboramos una breve revisión de aquellas consideraciones que defienden el importante componente subjetivo y variable de la toma de decisiones en la actividad traductora. En contraposición con ello, exponemos algunas de las estrategias y técnicas de traducción propuestas por autores de renombre que han sido capaces de poner cierto orden en la toma de decisiones, para determinadas situaciones tipificadas. Finalmente, en el subapartado 2.4.3, nos centramos en las propuestas de técnicas de traducción que se han vertido en el ámbito de la traducción jurídica y económica. La falta de antecedentes centrados en nuestro ámbito de estudio nos ha impedido recabar mayor cantidad de información.

#### **2.4.1. Aclaración de los conceptos**

El concepto de estrategia es definido por Krings (1986: 268) como aquellos «potentially conscious plans for solving a translation problem». Lørscher (1991: 77), situando los orígenes de la definición en un contexto militar, incide en que es necesaria la identificación y voluntad de resolver un problema de forma consciente para considerar como estrategia el método que permite dicha resolución. Ambos autores coinciden en el carácter consciente de la toma de decisiones, para que una estrategia pueda considerarse como tal. En cambio, Molina y Hurtado (2002: 508) estiman que pueden realizarse de forma consciente o inconsciente, verbalizable o no verbalizable. Del mismo modo, Leppihalme (1997: 25) considera que a pesar de que pueda haber cierto automatismo en tareas de traducción cuando son ya recurrentes, el traductor no deja de tener en mente un modelo estratégico, por lo que propone considerar como estratégicas las tareas tanto conscientes como inconscientes.

Mayoral y Muñoz (*apud* Mayoral, 2000a: 77) añaden a la definición anterior el componente rutinario de las estrategias de traducción, para considerarlas como «rutinas o procesos de adopción de decisiones según parámetros establecidos». Según los mismos, las estrategias «varían según los condicionantes establecidos de antemano»

(Mayoral y Muñoz, 1997: 164), dependiendo de numerosos factores, como son el encargo de traducción, el tiempo, los conocimientos previos del traductor o el texto mismo. En un ámbito textual, la amplitud del problema puede establecerse tanto a nivel microtextual como a nivel macrotextual, una idea muy similar a la propuesta por Hönig (1991: 78), quien admite por inferencia la inclusión de varias microestrategias dentro de una misma macroestrategia, y por Bell (1998: 188), quien propone asimismo la distinción entre *local strategies* y *global strategies*.

Por otra parte, Lörcher (1991) también diferencia la estrategia de traducción del método de traducción. Así, mientras que, coincidiendo con Mayoral y Muñoz (1997: 164), la primera es de orden individual, el segundo (el método de traducción), de carácter supraindividual, se compone de procedimientos probados y demostrados para la consecución de determinados objetivos (Lörcher, 1991: 68). A pesar de ello, utilizaremos en este trabajo la definición de Molina y Hurtado (2002: 507) quienes, siguiendo las consideraciones de Schleiermacher (2000/1813), definen el método de traducción como «la manera con la que un determinado proceso de traducción es llevado a cabo para la consecución del objetivo general del traductor». A diferencia del primero (Schleiermacher, 2000/1813: 118-119) que enfrenta de manera dicotómica tan solo los métodos de la paráfrasis a los de la imitación, Hurtado (1999: 32) eleva ese número a cuatro, a saber, el método interpretativo-comunicativo (derivado de la escuela del Sentido), el método literal (enfocado principalmente a una transcodificación lingüística), el método libre (en el que se permiten cambios de carácter semiótico y de las categorías comunicativas) y el método filológico (enfocado principalmente a la exégesis, traducción académica y crítica).

Las estrategias abren, por tanto, camino para buscar una solución adecuada a un problema de traducción. La solución será materializada utilizando una determinada técnica. Por tanto, mientras que las estrategias son parte del proceso de traducción, las técnicas afectan al resultado y se convierten en el resultado de la elección del traductor como consecuencia de la estrategia elegida (Molina y Hurtado, 2002: 508). Esta definición coincide con lo que Mayoral y Muñoz (*apud* Mayoral, 2000a: 77) consideran como procedimientos, a saber, «recursos expresivos que permiten materializar los resultados de la aplicación de dichas estrategias», y con los mismos «procedimientos técnicos de traducción» de la estilística comparada, término acuñado por Vinay y



Darbelnet (1977/1958), referido a aquellos procesos que entran en juego al pasar de una lengua a otra. Los tipos de procedimientos serán detallados con detenimiento en las siguientes páginas.

#### **2.4.2. Subjetividad y variabilidad en la toma de decisiones de traducción**

Una vez esclarecidos, en la medida de lo posible, los conceptos «estrategia», «método» y «técnica de traducción» en el subapartado anterior, puede parecer lógico pensar que la investigación en torno a estos componentes en los estudios de traducción, constituye el punto de referencia para la mejora de la práctica traductora. Más aún, podemos afirmar, a tenor de las conclusiones ofrecidas por el Grupo PACTE (PACTE, 2009: 210), que el proceso de traducción se diferencia de los demás procesos de actividades profesionales por la adquisición de la subcompetencia instrumental, la subcompetencia relativa a los conocimientos sobre traducción y, sobre todo, la subcompetencia estratégica. Por ello, los estudios de traducción, en un principio, deberían incidir en determinar cuál es la forma más eficiente y eficaz de traducir, si es que la hubiere. Sin embargo, autores como Mayoral (2002a: 9) lamentan que la comunidad investigadora no haya conseguido afianzar una tendencia parecida. Centrándose en los estudios de la traducción jurídica, lamenta la escasa utilidad de la bibliografía analizada para saber cómo se debe traducir:

Un breve examen de las principales obras sobre la traducción jurídica nos evidencia que, por lo general, tan solo una mínima parte de todo lo escrito en ellas se centra, de forma más o menos directa, en la cuestión de cómo se hace la traducción jurídica [...]. Resulta asimismo difícil encontrar acuerdo entre las soluciones propuestas. Tendríamos que adelantar a la vista de lo dicho que la cuestión de cómo traducir sigue siendo en gran parte un enigma en lo que respecta a la traducción jurídica (y a todo tipo de traducción, añadiríamos nosotros).

A pesar de la advertencia, la situación parece no haber mejorado en tanto que aún no se ha presentado una propuesta detallada sobre las estrategias de traducción. Según Brzozowski (2008: 769), la mayoría de los trabajos desarrollados en dicho ámbito no suponen una aportación sustancial a las escasas teorías que entrarían dentro de los grupos de estrategias de traducción de Venuti (1995: 19-21) —domesticación frente a naturalización—, quizás debido, según el mismo autor, a una banalización de la problemática abordada.

Si nous passons en revue les procédés susceptibles de figurer dans ces deux grands groupes, en mettant du côté de la domestication des stratégies bien connues d'adaptation ou d'imitation, et quelques autres, plus récemment définies, comme la traduction indirecte de Vinay et Darbelnet, l'équivalence dynamique de Nida, la «*covert translation*» de House ou la metatraduction d'Etkind, et du côté de l'exotisation, les procédés de la traduction directe de Vinay et Darbelnet, voire le décentrement de Meschonnic, nous restons un peu sur notre faim. La situation ne change pas vraiment si nous ajoutons à cette liste la modernisation ou l'archaïsation, en admettant qu'elles forment une sous-catégorie à part. Toury, dans son article déjà cité, nous met en garde contre le niveau de généralisation excessif qui banalise le problème étudié (Toury 2004: 20): nous craignons que ce soit justement le cas de la liste ci-dessus.

Estimamos exagerada esta aseveración y consideramos que la razón por la que los estudios de traducción no han conseguido afianzar hasta entonces el análisis de las estrategias de traducción podría radicar en la dificultad de establecer reglas sistemáticas y generales para todo traductor y encargo de traducción. En esta línea se pronuncia Mayoral (2000b: 153), quien duda de la eficacia de aquellos estudios de introspección y deducción derivados del análisis de la «caja negra», por considerar casi imposible realizar inferencias y consideraciones concluyentes del proceso de traducción y su previsibilidad. Además, a pesar de que la detección de un problema y la elaboración de una determinada estrategia son dos actividades íntimamente ligadas entre sí, no cabe duda de que la consideración de un problema constituye una actividad subjetiva: un segmento de traducción puede constituir un problema de traducción para un determinado traductor, mientras que puede no serlo para otro traductor más experimentado. Sin embargo, aún resulta difícil afirmar que, a pesar de haber tenido como fuente un mismo texto origen y a pesar de conseguir un mismo texto meta, un determinado traductor ha utilizado una estrategia de traducción, mientras que otro sujeto no lo ha hecho así (Kearns, 2009: 283).

El proceso de traducción constituye un caso específico del proceso de comunicación. Partiendo de este precepto, estimamos que las estrategias que todo individuo utiliza para poder comunicarse dependen de una serie de factores cuyo conjunto provoca la adopción de un determinado discurso. En relación con ello, muchos autores defienden la subjetividad de la elección de las estrategias de traducción. Ya en 1813, Schleiermacher (2000/1813: 75-77) incidía en la inevitable diversidad de textos meta que de un mismo texto origen se puede conseguir.

Ante las muchas precauciones que hay que tomar y dificultades que vencer, tienen que desarrollarse diversas opiniones sobre qué aspectos de la tarea deben ser puestos de relieve, y cuáles, más bien, atenuados. Así se formarán, en cierto modo, diversas

escuelas entre los maestros y diferentes partidos en el público que los sigue; y, aunque siempre está en la base el mismo método [dejar al escritor/autor lo más tranquilo], podrá haber simultáneamente distintas traducciones de una misma obra, concebidas desde puntos de vista diferentes, de las cuales ni siquiera podría decirse que una sea en conjunto superior o menos perfecta, sino que solo algunas partes están mejor logradas en una, y otras partes en otras, y únicamente todas juntas y relacionadas entre sí, al hacer una más hincapié en esta y otra en otra aproximación a la lengua original o en otra en tal muestra de respeto a la propia, cumplirán del todo la tarea, pues cada una de por sí nunca tendrá más que un valor condicionado y subjetivo.

Si bien el autor muestra su preferencia por no alterar el espíritu y el estilo del texto original, lo cierto es que deja un amplio margen en torno al cual las distintas traducciones pueden situarse, sin que ninguna de ellas pueda considerarse mejor o peor en su conjunto. Esta subjetividad es compartida por Trandem (2000: 78), quien estima que el proceso de elección de estrategias no se debe a una cuestión de reglas fijas, sino más bien de elecciones individuales:

Le traducteur assure le passage d'une langue à une autre. Il ne lui suffit pas d'avoir des connaissances linguistiques; il doit aussi connaître les sociétés, les cultures, les us et coutumes des deux communautés en question. Il lui faut savoir repérer les allusions et les sous-entendus dans un texte, analyser leur fonction et savoir les rendre dans la langue d'arrivée de façon à ce qu'ils soient compris par le nouveau lecteur qui n'a pas la même connaissance de l'Autre que le traducteur. Il ne s'agit pas ici de règles, mais de choix individuels, choix toujours différents suivant le texte, la situation, les destinataires – et le traducteur.

La misma autora añade que, incluso a pesar de proceder a un análisis detallado del encargo (de su público meta), las decisiones tomadas por el traductor podrán ser criticadas por cualquier otro traductor; en este sentido «il n'existe pas de règles absolues quant à la manière de procéder, ce qui implique aussi que les choix faits par un traducteur seront contestés par un autre qui verra son public autrement» (*ibid.*: 78).

Es tal el grado de imprevisibilidad en el resultado (texto traducido) y la variabilidad en la toma de decisiones, en función de cada traductor, que algunos autores llegan a considerar dichas características como punto de referencia para el análisis del proceso de traducción. De esa forma, la *incertidumbre* pasa a constituir un factor constante dentro de la predicción de todo proceso de traducción y la perspectiva investigadora ya no es la misma. En otras palabras, la incertidumbre no aleja al investigador de la predicción matemática (es decir, el texto meta prototípico), sino que forma parte de una previsión con un alto o bajo grado de probabilidad de exactitud. Tirkonnen (2000:123-124) lo señala de la siguiente forma:

It is typical of human translation that the exact details of the goal, i.e. the target text, are not known to anyone in advance. The goal gets its final shape in the processes that go on in the translator's head. Typically no two processes are the same, even though the task is the same. The differences begin at the very beginning, as the same task can be interpreted in different ways. The potential for difference is created by the fact that each translator chooses those linguistic expressions which best correspond to his own interpretation of the text and of the communicative context as a whole. [...] Thus there are as many different products as there are translators. The potential for ambiguity is also an inherent feature of translating, and thus it seems reasonable to expect that this shows in translation processes as uncertainty. If it turns out that uncertainty phenomena are not arbitrary but instead manifest some regular patterns, then it might make sense even to talk about uncertainty management as a dimension of translation strategies.

Mayoral (2001: 50-51) establece una lista importante de condicionantes de las distintas estrategias de traducción que el traductor puede llevar a cabo. Entre el gran número de esos factores, el autor señala de forma abierta los relativos a la situación de la traducción, al texto origen, el texto meta, a la traducción misma, a la exigencia de los actores y a aquellos condicionantes necesarios para la correcta comunicación. A todos esos condicionantes, el mismo autor (2005) añade, además, el factor riesgo como variable directamente dependiente del traductor. En este caso, el profesional se convierte en un analista del riesgo dentro del proceso de traducción. Cuanto más arriesgada sea una determinada solución de traducción para un cliente (o el mismo traductor), más literal será dicha traducción con respecto al texto original:

Another consideration is the risk that a particular translation solution compared to others poses for any of the parties involved in the document or even for the translator. We can find different degrees of conservatism in the way translators translate; conservatism in translating favours literalism and discourages interpretation of meaning, commentary and explanation.

Esta misma línea es seguida por Martín (2005: 165) en el caso de la traducción jurídica, cuyo contexto legal y cuyas consecuencias para las partes vinculantes favorece el uso de estrategias de traducción literal, en muchos casos exigidas por los propios clientes.

En línea con esta exigencia mostrada por los clientes, Toury (2004/1995: 94 y ss.) considera que las reglas y presiones sociales guían las estrategias del traductor en sus actividades. Para ello, el autor establece una serie de normas sociales que dictan el comportamiento general de los traductores a la hora de elegir determinadas estrategias de traducción. Esta afirmación se basa en la premisa según la cual, la traducción, al igual que toda actividad humana, «tiene un significado cultural», cuyo actor principal, el traductor, «debe cumplir con un rol social, es decir, con una función asignada por una comunidad [...] de forma que se considere apropiada según las pautas establecidas por

dicha comunidad» (Toury, 2004/1995: 94). Por tanto, el traductor elige determinadas soluciones de traducción por elecciones individuales pero también por elecciones sociales, derivadas de su ámbito de trabajo. Entran en consideración elementos de orden ideológico, político y religioso para la adopción de una determinada estrategia. Las normas (divididas entre normas preliminares y normas operacionales) provocan ciertas regularidades de comportamientos en los traductores, y son ellas quienes «determinan el tipo y grado de equivalencia que manifiestan las traducciones reales» (*ibid.*: 103). Sin embargo, esta premisa no es compartida por autores de corte funcionalista, quienes afirman que el factor decisivo para la toma de decisiones y la adopción de determinadas estrategias de traducción está determinada por la función que el texto meta desarrollará en su contexto, de modo que «if the skopos demands a change of function, the required standard will no longer be intertextual coherence with the source text, but adequacy or appropriateness with regard to the skopos» (Reiss y Vermeer, *apud* Nord, 1991: 24). Esta percepción es mantenida igualmente por Hatim y Mason, al considerar que las estrategias de traducción pueden ser distintas, incluso dentro de un mismo encargo, para el mismo cliente, dependiendo de las consideraciones del autor (1990: 16-19), en caso de que, por ejemplo, el texto meta otorgue más importancia al autor o al lector. El ejemplo más paradigmático, afirman los autores, lo constituyen las distintas traducciones de obras religiosas o textos con determinadas restricciones visuales —los cómics—.

#### **2.4.3. Estrategias y técnicas de traducción: categorizaciones**

A pesar de la dificultad de conseguir modelos y clasificaciones que den cuenta del proceso de traducción de forma sistemática, no son pocos aquellos que han ido estableciéndose para intentar poner cierto orden a la actividad traductora. En este subapartado, analizamos algunas de las principales aportaciones teóricas referentes a las estrategias y técnicas de traducción. Los modelos que vamos a describir, por orden cronológico, son los propios de Mayoral y Muñoz (1997), Leppihalme (1997), Mayoral (2000c) y Kocbek (2009) para las estrategias de traducción; y los propios de Vinay y Darbelnet (1977/1958), Newmark (1988), Baker (1992), Mayoral (2003) y Molina (2006) para las técnicas de traducción.

## Modelos de estrategias de traducción

En su trabajo (1997) Mayoral y Muñoz establecen un modelo de estrategia de traducción y una aplicación del mismo a la traducción de nombres institucionales del inglés al español (Muñoz, 1998: 138). La función de ese trabajo es principalmente didáctica, en tanto que pretende dar cuenta de la resolución de problemas de traducción de referencias culturales. A partir ahí, los autores animan la realización de posteriores trabajos con el objetivo de desarrollar un modelo más completo y adecuado a la realidad. La estrategia se enmarca dentro de una serie de preguntas y respuestas a las que el traductor ha de responder y en función de las cuales el mismo optará por una de las siguientes soluciones: omisión, formulación establecida, formulación funcional, paráfrasis, préstamo, combinación de las anteriores o creación de una nueva solución. En una obra anterior, Mayoral (1994: 88 y ss.) desarrolla un procedimiento de ampliación de la información del texto original, mediante la adopción de distintas soluciones, dando cabida a posibles combinaciones, como son el préstamo léxico y la traducción, el préstamo léxico y la definición, el préstamo léxico y la alusión al contenido, la traducción de nombres explicativos, o la misma combinación del idioma origen e idioma meta.

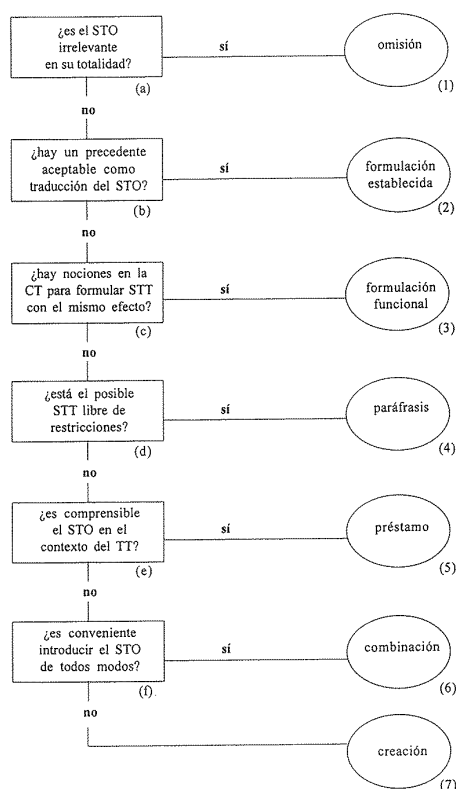


Figura 21. Modelo de estrategia de traducción (Mayoral y Muñoz, 1997: 166).

Por su parte, Lippehalme (1997), al igual que Mayoral y Muñoz (1997), desarrolla un estudio de aquellas estrategias de traducción que permiten resolver problemas de traducción mediante la consecución de pasos establecidos, convirtiéndose la tarea en protocolos o rutinas. La autora trabaja en la traducción de alusiones, como elementos marcados culturalmente en todo texto, cuyos procedimientos han de incluir aspectos tanto culturales como literarios y pragmáticos. Para ello, identifica dos tipos de alusiones: los nombres propios y las frases tipo. Cada uno exigirá tipos diferentes de toma de decisión. Las alusiones recogidas pertenecen a un corpus de textos literarios de ciencia ficción y periodísticos, parte de cuyos traductores fueron entrevistados para estudiar las principales estrategias desarrolladas y recabar aquellas consideraciones pertinentes sobre la tarea del traductor. La autora establece los modelos de estrategia mostrados en las siguientes figuras, basados en el propio modelo *minimax* de Levý (1967), igualmente utilizado por Muñoz y Mayoral (1997):

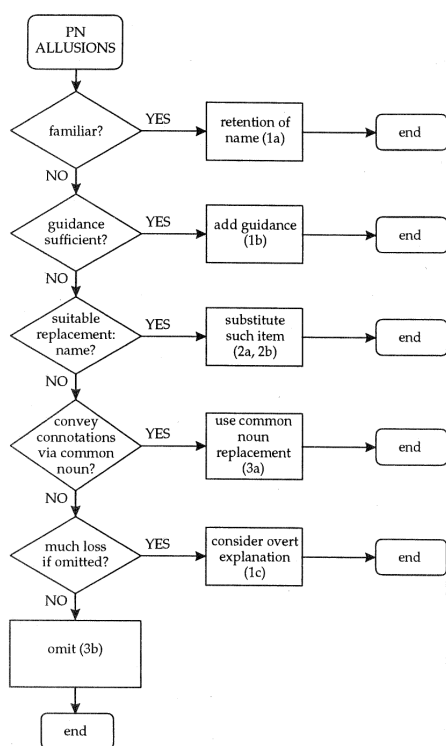


Figura 22. Modelo estratégico de traducción de nombres propios (Leppihalme, 1997: 106).

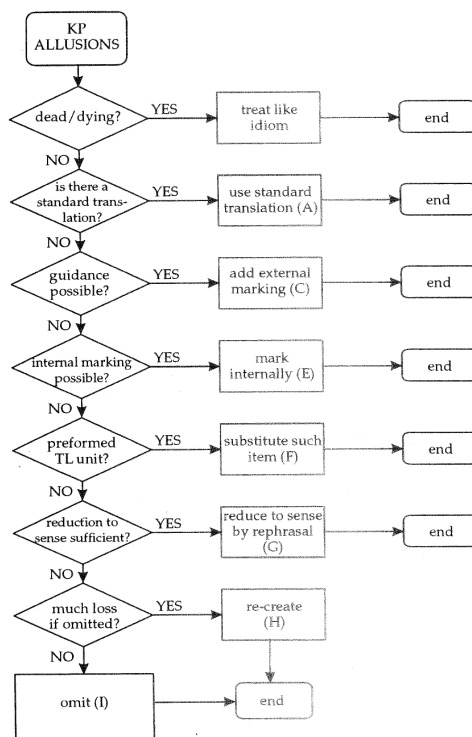


Figura 23. Modelo estratégico de traducción de alusiones de frases hechas (Leppihalme, 1997: 107).

Mayoral (2000c) desarrolla otro modelo de estrategias de traducción de los nombres propios, esta vez en el ámbito de la traducción audiovisual. En él, el autor ya no incide en el aspecto diacrónico recogido en el modelo binario (Mayoral y Muñoz, 1997), sino

en parámetros situacionales y multidimensionales. Mayoral clasifica los nombres propios en tres grupos: nombres de personas, nombres geográficos y nombres institucionales. En cada uno de ellos, el autor consigue extraer el factor que más influye para cada tipo de problema y así asignar una decisión de traducción. De esa forma, el modelo presenta factores influyentes en la toma de decisión, como son la función de la traducción, la existencia de normas de la empresa (de traducción) o de los destinatarios meta (o clientes), el significado de los nombres propios en la sociedad de origen, la relevancia del nombre en el texto origen y el texto meta, o la existencia o no de versiones múltiples en la lengua meta. Además, dentro de los dos primeros grupos (los nombres de personas y los nombres geográficos), Mayoral identifica «estrategias que se intersectan» para determinados nombres propios cuando las connotaciones asignadas a esos nombres son lo suficientemente importantes para convertirse en referentes culturales (Mayoral, 2000c: 207-208).

Mayoral, a pesar de ello, sostiene que la elaboración de esta clasificación no debería ser extrapolable a los demás casos de traducción, ya que en la traducción audiovisual intervienen factores diferentes de otros tipos de traducción (2000c: 103). Además, según el mismo, «no parece existir una sola estrategia para la traducción de diferentes tipos de nombres propios —difieren ligeramente— por lo que, desde el punto de vista de la traducción, habría tantos problemas diferentes como estrategias» (Mayoral, 2000c: 105). En cualquier caso, el modelo propuesto por Mayoral tiene el mérito de tener en consideración factores no binarios, sino multidimensionales en la toma de decisiones de traducción.

En el ámbito de la traducción jurídica, Kocbek (2009) propone una estrategia de traducción basada en la teoría del *skopos*, concretamente la clasificación ya analizada de Nord (1996), adaptando dicho marco al entorno legal y tomando en consideración el arraigo cultural del texto origen. El modelo propuesto no exige al traductor seguir cada uno de los pasos en cada situación, sino que será la función de la traducción que lo requerirá o no. De esa forma, la autora propone los siguientes pasos:

<b>Modelo Estrategia de Traducción</b>
1. Identificación del <i>skopos</i> de la traducción
2. Análisis del tipo de traducción de acuerdo con el <i>skopos</i>
3. Identificación del rango jerárquico de cada sistema jurídico involucrado en la traducción.



4. Análisis del nivel de similitud o no de los distintos sistemas legales involucrados en la traducción.
5. Análisis de la relación de los idiomas utilizados y de los sistemas jurídicos involucrados en la traducción.
6. Traducción de los conceptos legales directamente vinculados a la cultura origen.
7. Creación de una terminología propia para el encargo de traducción.
8. Aplicación de los elementos culturales para la creación del género textual legal.
9. Proporcionar seguridad jurídica al texto meta.

**Figura 24. Estrategia de traducción textos jurídicos. Adaptación de Kocbek (2009).**

El modelo se basa en entornos enmarcados por un «contexto multicultural», como son los contratos internacionales o la traducción de textos jurídicos de la Unión Europea. Además, proporciona elementos supratextuales que van más allá de la mera traducción y que proporcionan seguridad a la actividad traductora, como son los pasos 7 (creación de glosarios específicos) y 9 (consulta a expertos, control de la traducción atendiendo a la legislación vigente). Las técnicas de traducción (el nivel microtextual) son analizadas en el paso 6, mientras que las consideraciones estilísticas, gramaticales y sintácticas (la macroestructura) son abordadas en el paso 8. El modelo, sin embargo, supone la elección de una sola función para una determinada traducción y un solo método de traducción acorde con ella, algo que hemos considerado demasiado general para el entendimiento de una tarea tan compleja como es la traducción (*cf.* 2.2). Tampoco da cuenta de los numerosos y distintos tipos de textos que en muchas ocasiones documentos como son los contratos internacionales incluyen, aparte de las propias cláusulas contractuales (por ejemplo, los anexos). El modelo, sin embargo, puede resultar de gran utilidad teniendo en cuenta las dimensiones tanto textuales como sociales que ha sabido abarcar.

### **Clasificaciones de técnicas de traducción**

Desde una perspectiva propia de la Lingüística contrastiva, Vinay y Darbelnet (1977/1958) proponen siete procedimientos (técnicas) de traducción, ordenados por grado de dificultad creciente, que pueden ser utilizados de forma aislada o combinándose entre ellos. Estos procedimientos son clasificados en dos grupos, a saber, la traducción directa (o literal) —en el caso del préstamo, calco y la traducción literal— y la traducción oblicua —en el caso de la transposición, la modulación, la equivalencia y la adaptación— y actúan exclusivamente en tres planos lingüísticos: el léxico

(*lexique*), el morfo-sintáctico (*agencement*) y el semántico (*message*). A estos siete procedimientos, los autores añaden otros enunciados por pares opuestos, excepto los dos primeros. Así, se añaden a la lista la compensación, la inversión, la disolución frente a la concentración, la ampliación frente a la economía, el refuerzo frente a la condensación, la explicitación frente a la implicitación, la generalización frente a la particularización, la articulación frente a la yuxtaposición y la gramaticalización frente a la lexicalización.

Autores como Muñoz (1998:131) critican el hecho de que la lista, a pesar de ser sugerente, no es completa y, por tanto, no abarca todas las posibilidades de la actividad traductora; por otra parte, afirma el mismo autor, no ayuda a saber cómo traducir, ya que dichos procedimientos se han descubierto a través de un proceso de comparación (propio de la Lingüística contrastiva) una vez realizadas las respectivas traducciones de su monografía. Esta afirmación también es sostenida por Delisle (1984: 88) al considerar que algunos de esos procedimientos no constituyen procedimientos en sí —es decir, un modo de empleo para cumplir una determinada actividad— sino que son en realidad «etiquetas» de orden estructural, correspondientes a un determinado resultado mental del propio proceso de traducción. A pesar de esas críticas, son muchas las clasificaciones posteriores que han basado en gran parte su contenido en esta lista, tales como las propias de Vázquez Ayora (1977), Wotjak (1981), Newmark (1988), Pascua y Peñate (1991) y Molina (2006).

Newmark (1988: 45 y ss.), basándose en una clasificación anterior de Nida (1964), propone una serie de métodos (desde una perspectiva textual) organizados según la traducción se centre de mayor a menor medida en el texto origen. El autor distingue ocho métodos de traducción, que determinan la forma general en la que el traductor se basa para traducir su texto: la traducción palabra por palabra, la traducción literal, la traducción fiel, la traducción semántica, la traducción comunicativa, la traducción idiomática, la traducción libre y la adaptación. A cada método le corresponde una forma de actuar frente al texto origen, pero, según el autor, tan solo los métodos de traducción semántica y comunicativa cumplen con el objetivo principal de la actividad traductora, consistente en proporcionar exactitud y economía. El autor establece el método de traducción como consecuencia de la función del tipo de texto que corresponda. Así, un texto informativo o apelativo debe traducirse según el método de traducción semántica,

mientras que un texto expresivo debe ser traducido atendiendo al método de la traducción comunicativa. Consideramos, sin embargo, estas reglas un tanto prescriptivas, si tenemos en cuenta la flexibilidad con la que hay que atenerse a la hora de otorgar una sola función comunicativa a un tipo de texto (*cf.* 2.2).

En su misma obra (1988: 81 y ss.), el autor detalla una serie de técnicas de traducción, haciendo uso de las establecidas por Vinay y Darbelnet (1977/1958), cuyo objeto de aplicación no es el texto en general, sino las frases y unidades de lenguaje menores. El autor propone nuevos procedimientos de traducción: la naturalización, el equivalente cultural, el equivalente funcional, el equivalente descriptivo y la traducción reconocida. También introduce los dobles, tripletes y cuadrupletes, en función del número de técnicas utilizadas para la traducción de un determinado segmento textual.

Finalmente, el autor realiza comentarios valiosos con respecto al uso de notas, adiciones y glosas. Newmark (1988: 91-92) clasifica la información añadida como «cultural» (en caso de que explica la diferencia entre las culturas de origen y de término), «técnica» (relativa al tema) y «lingüística» (explicaciones sobre usos raros de las palabras). La forma y contenido de la ampliación serán determinados por las necesidades del lector meta y por el tipo de texto que se esté traduciendo.

Baker (1992: 26 y ss.), por su parte, detalla ocho «estrategias» de traducción utilizadas por los traductores profesionales, siendo éstas, la traducción por una palabra más general (hiperónimo) o menos general (hipónimos), por una palabra cargada con menos connotaciones, por substitución cultural, por préstamo (con o sin explicación), por una paráfrasis utilizando como base una palabra semejante a la palabra original, por una paráfrasis sin palabras relacionadas, por omisión y por ilustración. Sin embargo, estas «estrategias» de traducción se realizan, tal y como afirma la autora tan solo «a nivel de la palabra» (*ibid.*: 20). Para solventar ese problema, diferencia este grupo de estrategias de aquél tendente a traducir a un nivel superior, concretamente las colocaciones, identificando, para ello, problemas relativos a la comprensión, la coocurrencia de las palabras, las referencias culturales y las convenciones textuales. La autora también aborda la traducción de frases hechas y expresiones idiomáticas y propone cuatro estrategias diferentes que permiten al traductor elegir entre traducir el segmento textual por una frase hecha o expresión idiomática similar en forma y sentido, traducirlo por

una frase hecha o expresión idiomática similar solamente en sentido, proceder a una paráfrasis o decantarse por una omisión de dicho segmento textual. Esta diferenciación de grupos guarda pleno sentido si tenemos en cuenta que el sentido de un texto no lo conforma la suma de palabras sino el conjunto de ellas y la situación de su uso, de manera holística (Baker, 1999: 46):

It goes without saying that words rarely occur on their own; they almost always occur in the company of other words. But words are not strung together at random in any language; there are always restrictions on the way they can be combined to convey meaning.

La clasificación de la autora presenta aspectos interesantes, tales como la inclusión de ilustraciones como herramienta para la traducción de determinados segmentos textuales, en caso de que el texto meta permita su incorporación, y la posibilidad de omitir partes del texto original (principalmente adverbios) en caso de que estas no influyan en el contenido del mensaje de forma significativa y su traducción espese el estilo del texto meta.

Desde una perspectiva jurada, Mayoral (2003) clasifica las técnicas de traducción más frecuentes a las que el traductor se enfrenta, en niveles tanto microtextuales como macrotextuales, incluyendo la posibilidad por parte del traductor de no conseguir una traducción adecuada de un determinado término o grupo de palabras —ya sea por falta de tiempo o por escasa preparación—. Esa visión profesional y pragmática de la traducción jurada lleva al autor a incorporar la llamada «solución aproximada» (Mayoral, 2003: 60), si bien no constituye una técnica específica diferenciada de las demás. En la misma línea, el autor añade el procedimiento tendente a inventar palabras nuevas (creaciones *ex novo*), aunque el mismo desaconseja su uso (en el caso de la traducción jurada), ya que no favorecen ni la identificación ni la comprensión del concepto traducido. De hecho, las características del mercado laboral de dichas traducciones juradas hacen que la actividad traductora deba regirse principalmente por las características del texto origen (2003: 55):

The demand for literalism and fidelity strongly favours translations that focus on the original culture and stress identification. This holds even when problems with understanding, style, plausibility, precision, economy, etc. cause focus and stress to shift. We may even resort to multiple and simultaneous ways of translating, quite often clearing the way for other specific solutions contradictory – or complementary – to these.

El autor anima, por ello, al gremio de traductores a realizar actividades de concienciación e información que proporcionen a los demandantes de traducciones mayor conocimiento sobre las actividades de los traductores jurados y sobre los beneficios de la adopción de estrategias menos centradas en el texto original.

Como resultado de su tesis doctoral, Molina (2006) desarrolla una clasificación de las distintas técnicas de traducción, igualmente basadas en la propuesta de Vinay y Darbelnet, aunque también utiliza técnicas establecidas por Newmark (1988) y Delisle (1993). La autora (2006: 99) intenta en su clasificación solventar uno de los problemas encontrados en la clasificación de Vinay y Darbelnet (1977/1958), quienes no han diferenciado aquellas técnicas propias de la comparación de lenguas con las correspondientes a la traducción de textos:

[...] todos los ejemplos que ofrecen [Vinay y Darbelnet] están descontextualizados; a esta descontextualización se une la fijación que se produce entre pares de equivalencias, ya que proponen una única alternativa en cada caso. A partir de ahí se produce una confusión entre fenómenos propios de la comparación de lenguas, y de las categorías de análisis de sus similitudes y diferencias, con fenómenos propios de la traducción de textos, que necesitan de otras categorías.

Por ello, su aportación radica principalmente en haber añadido elementos de carácter discursivo propios de otras modalidades de traducción. Es el caso de la ampliación lingüística —es decir, añadir elementos lingüísticos— y su técnica opuesta, la compresión lingüística —consistente en sintetizar elementos lingüísticos— a los que la autora contextualiza en tareas de interpretación, doblaje y subtitulación; la creación discursiva —consistente en establecer una equivalencia efímera totalmente imprevisible fuera de contexto—, para la traducción de títulos de películas. A pesar de la utilidad de su trabajo, la autora señala que no deben considerarse como únicos elementos de análisis de un texto traducido, argumentando que «las técnicas de traducción no son las únicas categorías existentes para analizar el texto traducido, ya que intervienen también los elementos de coherencia, cohesión y progresión temática, así como las dimensiones contextuales» (Molina, 2006: 101).

La siguiente tabla (figura 25) resume de forma analítica los procedimientos incluidos por cada autor, estableciendo una comparativa directa e indirecta entre los mismos. A través de la misma, podemos observar cómo el avance de los estudios de traducción proporciona a los traductores el reconocimiento de un mayor número de técnicas de

traducción cada vez menos elitistas y más acordes con la realidad profesional de la actividad traductora (por ejemplo, la omisión o las soluciones aproximadas), dejando atrás el afán por encontrar una equivalencia idealizada de un determinado segmento de traducción. A su vez, queda patente la influencia del trabajo de Vinay y Darbelnet (1977/1958) de cara a los posteriores estudios sobre técnicas de traducción, a pesar de las críticas que se han vertido sobre los mismos. No deja de ser, sin embargo, un tanto preocupante la falta de consenso tanto en la apelación de las distintas técnicas de traducción, como en el solapamiento que existe entre las mismas, pudiendo provocar cierta confusión en determinadas técnicas que podrían, en la mayoría de los casos, ser agrupadas bajo una misma etiqueta.

Vinay y Darbelnet (1977/1958)		Newmark (1988)	Molina (2006)	Baker (1999)	Mayoral (2003)
Directa / literal	Emprunt	Transference Naturalisation Literal translation Synonymy Through-translation	Préstamo	Loan word, Loan word + explanation Idiom of similar meaning and form	Borrowing
	Calque		Calco		Calque
	Traduction littérale		Traducción literal		Cognate
Oblicua	Transposition	Shifts or transpositions	Transposición	Idiom of similar meaning but dissimilar form	Linguistic adaptation: changing grammatical person Personification
	Modulation	Modulation	Modulación		
	Equivalence		Equivalente acuñado	Cultural substitution	Fossilized translation Approximate Solutions Exchanging formulaic elements
	Adaptation	Cultural equivalent	Adaptación	Cultural substitution	Functional adaptation Exchanging formulaic elements
	Amplification	Expansion	Ampliación lingüística	Paraphrase (related word) Paraphrase (unrelated word)	Multiplication
	Implication	Reduction		Illustration	
	Compensation	Compensation	Compensación		
	Explication	Componential analysis	Amplificación Descripción	Paraphrase (related word) Paraphrase (unrelated word)	The opposite to simplification
	Dilution				
	Généralisation		Generalización	Superordinate More neutral / less expressive word	Unification
	Particularisation		Particularización	Hyponim	
	Démontage			More neutral / less expressive word	
	Grammaticalisation	Shifts or transpositions			
	Juxtaposition (vs. articulation)			Omission	
	Mise en relief				
	Tonalité				
	Économie	Reduction	Reducción / Compresión lingüística	Hyponim	Simplification (synonyms, aggregation of several meanings into one)

Recognised translation			Fossilized translation
Translation label			
Paraphrase Descriptive equiv. Functional equiv. Cultural equiv.	Descripción	Paraphrase (related word) Paraphrase (unrelated word)	Multiplication
Notes/Additions/Glosses			
	Variación		
	Creación discursiva		<i>Ex novo</i> creations
	Substitución		
	Ampliación lingüística		Multipication
		Omission	Omission, simplification
		Illustration	
			Approximate solutions

Figura 25. Cuadro comparativo de los procedimientos de traducción. Elaboración propia.

### Estrategias y técnicas de traducción en el ámbito de la traducción jurídica y económica

En el ámbito de la traducción de textos económicos y jurídicos —en su consideración tradicional—, nos ha sido difícil poder encontrar un número importante de estudios centrados en la adopción de estrategias y el uso de técnicas de traducción. Con respecto a los textos financieros, Serón (2005) realiza un estudio sobre las técnicas más utilizadas para traducir los elementos metafóricos. Para ello, la autora procede a la compilación de un corpus bilingüe paralelo del ámbito financiero de la economía que permite comparar textos originales en inglés con sus respectivas traducciones en español. A través del análisis de dicho corpus, la autora afirma que las vías de traducción de dichas metáforas pasan por utilizar un equivalente de la metáfora original, buscar otra expresión metafórica con un sentido similar o sustituir una metáfora intraducible del original por su paráfrasis literal aproximada (Serón, 2005: 208).

Ferrán (2009) analiza los problemas de traducción al transferir de un sistema jurídico a otro una determinada institución, en este caso el *Trust*, propio del derecho anglosajón, al español. En caso de que dicha institución no exista en la cultura meta, la autora propone el uso de determinadas técnicas de traducción y se muestra a favor del uso del calco y del préstamo de los términos extranjeros intraducibles como formas más adecuadas para preservar el sentido de los términos cuando no tienen traducción directa. La figura jurídica del *Trust* ya fue estudiada y analizada detenidamente por traductores canadienses debido a las dificultades que dicho concepto (y sus corolarios) entraña en su trasposición del derecho anglosajón al derecho civil de la parte francesa de Canadá.

Por esa razón, ya en 1982, Schwab propone el uso del préstamo y del neologismo (creación léxica), haciendo uso del potencial que la lengua francesa ofrece (1982: 255).

Valderrey (2005), por su parte, centra gran parte de las dificultades traductológicas de los textos jurídicos en las diferencias existentes en el nivel político-institucional entre los dos ordenamientos jurídicos nacionales. En estos casos, argumenta la misma, se plantea el problema de búsqueda de equivalencias, teniéndose que conformar el traductor con equivalencias parciales (frente a las equivalencias perfectas). En aquellos casos donde se observa una falta total de equivalencias, las «estrategias» empleadas suelen ser el calco, el préstamo y las perífrasis explicativas (Valderrey, 2005: 278). En los mismos términos se expresa Borja (2005b), con las siguientes prioridades: a) en el caso del calco, se debe respetar y mantener el sentido del texto original por encima de cuestiones estilísticas o de concesiones al lector; b) en el caso de la traducción explicativa, el lector debe de alguna manera entender el significado aunque el texto pierda ritmo y se haga más penosa su lectura; c) en el caso de la traducción funcional (siempre y cuando el encargo permita esta técnica), el texto debe seguir sonando natural y poder leerse con facilidad (Borja, 2005b: 86-87).

En el ámbito de la traducción jurada, Mayoral (1999b) muestra cómo las técnicas de traducción fomentadas por la cultura judicial, en su afán por la exactitud y en detrimento de la interpretación del texto —es decir, el uso de la traducción literal— en muchas ocasiones chocan con las necesidades del encargo y de los destinatarios del texto meta. El autor utiliza los textos paquistaníes para mostrar cómo el uso de dichas técnicas de traducción producen versiones muy opacas que dificultan la comprensión del texto meta, debido tanto a la distancia tan grande entre las culturas española y paquistaní, como a la falta de preparación del mismo traductor para poder interpretar el texto origen. En los mismos términos se expresa Martín (2005), cuando afirma que «la no-traducción, el empleo de préstamos, no asegura la asignación al término en cuestión en la cultura de llegada del mismo significado que desprendía en la de partida» (2005: 180). No por ello se muestra la misma autora opuesta al uso de esa técnica, ya que busca, entre otros, «concienciar al receptor de los peligros de la identificación simplona» (2005: 178), sino que matiza su utilidad generalizada. En efecto, esta última depende del conocimiento del lector de la traducción y de su capacidad para darle



sentido a una palabra o construcción semántica derivada de una cultura extraña. Tal como afirma la autora Martín (2005: 181):

La utilización de préstamos en su forma original como modo de asegurar la invariabilidad de significado de ciertos conceptos jurídicos marcados por una especificidad cultural se demuestra problemática. Y es que el significado no reside en los vocablos, sino que se crea o, mejor dicho, se recrea cuando el receptor procede a otorgárselo.

Para compensar estas disfunciones propiciadas por el préstamo, el traductor puede proceder a naturalizar una institución, figura jurídica o cualquier concepto propio de una cultura origen, facilitando de ese modo la comprensión e identificación instantánea de realidades ajenas por parte del lector meta. Sin embargo, Martín también previene del peligro de esta técnica al afirmar que la misma «plantea problemas de congruencia, de representación cultural y, por tanto, no está libre de sospechas desde el punto de vista de la ética» (2005: 175).

## **2.5. Análisis de los antecedentes**

En este apartado nos proponemos desarrollar un análisis crítico de la literatura presentada en las páginas anteriores y establecer aquellas relaciones oportunas con otra bibliografía que nos permitan evaluar la utilidad los trabajos expuestos con respecto a la práctica traductora y una eventual «traducción financiera» o, cuando menos, una «traducción especializada». Este apartado no es concluyente y aporta nuevas referencias con el objeto de sostener nuestra visión crítica de la literatura traductológica.

### **2.5.1. La traducción financiera atendiendo al eje extensivo/horizontal**

Los trabajos centrados en la especialización de la traducción a partir de la ámbito temático abordado en el texto demuestran hasta qué punto las expectativas propias de los estudios de los lenguajes de especialidad eran importantes, de cara a una teorización y predicción de la práctica traductora. Estas expectativas fueron fomentándose a través de la Teoría General de la Terminología establecida por Wüster, que proporcionaba un valor eminentemente prescriptivo y rígido a lo que se podía considerar o no un «término». De esa forma, la consideración o no de un lenguaje especializado venía indudablemente marcada por la cantidad de términos que podía abarcar. Con el paso del

tiempo, teorías terminológicas de corte social, comunicativas y cognitivas (Faber, 2009; 2005) fueron, poco a poco, matizando estos axiomas para tener en cuenta parámetros subjetivos en la comunicación humana.

Con respecto a la práctica traductora, hemos visto cómo la traducción especializada es reconocida como tal, por muchos autores, a partir del grado de conocimiento temático exigible al traductor para enfrentarse al texto. En el ámbito de la traducción especializada de la economía y las finanzas, la gran mayoría de los autores que han centrado su interés en esta área (por ejemplo, Pizarro, 2008 y 2000; Houbert, 2001; Mateo, 2007; Fernández y López, 2008; Suau, 2010; Herrero, 2011) proponen características específicas de dicho lenguaje o registro, sin definir previamente, quizás por la enorme dificultad que ello conlleva, qué entienden por lenguaje/registo económico o financiero. Sin embargo, tal y como afirma Valderrey (2009: 59) «resulta evidente que para hablar de investigación es esencial delimitar antes, con toda la claridad posible, el objeto de estudio en cuestión». A partir de esta indefinición, corremos el riesgo de creer en la existencia de un lenguaje independiente sin haber podido de antemano, y con exactitud, demostrar que dicho lenguaje funciona de manera distinta de la de otro lenguaje especializado (por ejemplo, el «lenguaje médico»).

Más aún, podemos observar cómo gran parte de las características utilizadas para definir el lenguaje económico son compartidas por otros tipos de lenguajes, lo que nos haría suponer que dichas características son propiedad del lenguaje en general. De esa forma, trabajos anteriores confirman la presencia de préstamos y calcos de otros idiomas en lenguajes tan dispares como son el jurídico (Alcaraz y Hughes, 2009: 37 y ss.), el publicitario (Hernando Cuadrado, 1984: 121 y ss.) o el gastronómico (Navarro, 2009: 415 y ss.). Con lo que respecta a la creación de nuevas palabras, se trata de una característica propia de cualquier «lenguaje especializado» como consecuencia del «afán por alcanzar la precisión terminológica» que toda comunicación entre profesionales persigue (Gómez, 2007: 37). En cuanto al lenguaje figurativo y el uso de metáforas y metonimias, queda ya ampliamente demostrada la presencia constante de esas figuras tanto en lenguajes altamente especializados como aquellos con un grado de especialización bajo (Faber y Márquez, 2005: 71; Lakoff y Johnson, 1980). Finalmente, consideramos que existe un consenso generalizado en cuanto al uso constante que los hablantes hacemos de las colocaciones, traspasando de esa forma la dicotomía entre

«lenguaje general» y «lenguaje especializado», como tantas veces hasta ahora han demostrado los estudios de córpora y los estudios culturales.

Por otra parte, tal y como señala Suau (2010), las distintas categorizaciones, definiciones e intenciones por estudiar y agrupar diferentes traducciones en el grupo de la «traducción financiera» o la situación comunicativa en la que se encuentra no han sido tan prolíficas como en el caso de la llamada «traducción jurídica» (Šarcèvič, 1997; Borja, 1999; Mayoral, 2002a; Stolze, 2001; Gémar, 2006; Gouadec, 2002; San Ginés y Ortega Arjonilla, 1997; Ortega Arjonilla, 2009; entre muchos otros) o literaria. Cabría esperar, por tanto, alguna mejora en la calidad de la traducción (a niveles práctico, teórico y didáctico) como consecuencia directa o indirecta de esos estudios, en su busca de agrupaciones conceptuales, así como en la identificación de los textos meta, la elección de estrategias de traducción en función del tema y conclusiones consensuadas en mayor medida por la comunidad investigadora. Sin embargo, no parece ser este el caso, si tenemos en cuenta las definiciones, tan diferentes, que de la traducción jurídica se siguen defendiendo. Estas diferencias pueden deberse, siguiendo a Valderrey (2009: 58), «a los distintos escenarios (jurídicos y laborales) en los que se desarrolla la traducción de textos relacionados con el Derecho» y que remiten a problemas específicos derivados de éstos. Por otra parte, las estrategias de traducción y sus numerosos condicionantes, creemos, poco tienen que ver con la temática abordada en un texto, o la situación comunicativa dentro de la que se enmarca (Mayoral, 2008 y 2002a), del mismo modo que las estrategias de traducción de los propios textos jurídicos apenas se diferencian de cualquier otro tipo de texto (Gémar, 1998: 7).

Borja (1999: 86)	«La traslación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano (denuncias, querellas, exhortos, citaciones, leyes) y también, naturalmente, de los textos empleados para regular las relaciones entre particulares con trascendencia jurídica (que dan lugar a contratos, testamentos y poderes).»
Stolze (2001: 302)	«Legal translation is being defined by the function of translation in legal contexts.»
Gémar (2006: 83)	«En simplifiant à l'extrême, le texte juridique présente trois grandes caractéristiques qui le distinguent: il s'agit d'un texte normatif (loi, jugement, contrat) présentant un vocabulaire généralement peu courant et rédigé dans un style propre à un genre: législatif, judiciaire, contractuel, notarial, etc.»
Ortega Arjonilla (2009: 111)	«La práctica translativa que tiene por objeto los textos o documentos de naturaleza jurídica.» [perspectiva traductológica práctica]»
Gouadec (2002: 36)	«La traduction juridique concerne, à proprement parler, les documents juridiques ou 'faisant loi' : textes de lois, décrets et règlements mais aussi contrats divers.»

Ortega Arjonilla (1996: 69, 1997: 129)	«La traducción jurídica, como su nombre indica, se refiere a los documentos jurídicos que puedan ser susceptibles de traducción. En este ámbito se incluye cualquier tipo de textos jurídicos, incluso aquellos que exigen traducción jurada [...]»
Gémar (1998: 7)	«Le texte juridique, de par sa nature prescriptive, est souvent porteur d'effets susceptibles de mettre en œuvre une forme quelconque de responsabilité, d'obligation. A lui seul, cet aspect devrait suffire à distinguer le texte juridique des autres.»
Šarčević (1997: 1)	«The translation of legal documents [...]»
Holl (2011: 1)	«[...] la traslación de un idioma a otro de textos que se circunscriben a un determinado campo temático, el derecho.»

**Figura 26. Definiciones de la traducción jurídica. Elaboración propia.**

Consideramos, por tanto, necesario preguntarnos, por analogía, hasta qué punto una definición precisa de lo que se entiende por «traducción financiera», «traducción empresarial» o «traducción económica» podría ayudar a mejorar la práctica traductora. Tal y como afirma Heras Díez (2005: 7), «ni siquiera podemos afirmar con rotundidad que exista ‘una traducción económico-financiera’ propiamente dicha. El término es ambiguo y el concepto no tiene más pertinencia y consistencia que el de su utilidad: nos interesa en la medida en que nos es útil». Por esa razón, autores como Swyer (2005: 18) abogan por reconocer la multiplicidad de la traducción financiera, de modo que, sostiene el autor, no se puede hablar de «una» sola traducción financiera como tal, sino de «traducciones financieras»:

Il n'existe plus 'une' traduction financière, si tant est qu'il en ait existé une à une certaine époque, mais il semble plutôt que celle-ci prenne de nombreuses formes et relève de pratiques très diverses.

Pizarro (2000), sin embargo, va más allá, al no considerar relevante, en su trabajo, el uso de las denominaciones «traducción financiera» y sus corolarios. La autora evita enfocarse en un ámbito temático como base para la actividad traductora, ya que según ese paradigma, el contenido del texto determinaría la acción; creemos, por el contrario, más relevante basarnos en la actividad misma del traductor y que sea el texto la parte determinada por la acción (el encargo). Preferimos, por tanto, siguiendo el ejemplo de Pizarro (2000), hablar de la «traducción de cuentas anuales», así como se podría proceder a la «traducción de una sentencia judicial» o la «la traducción de una patente», en determinados contextos.

A pesar de lo expuesto, no rechazamos de forma rotunda las denominaciones «traducción financiera», «traducción económica», «traducción jurídica» y sus corolarios («texto financiero», «texto económico», «texto jurídico»). No consideramos del todo equivocado que, a efectos didácticos, se sigan manteniendo esas clasificaciones para la consecución de determinados objetivos formativos, ya que ello facilita el acercamiento del alumno con aquellas categorizaciones desarrolladas en el mercado profesional. En efecto, gran parte de la sociedad aún suele clasificar las traducciones según esos mismos parámetros temáticos, y proceder a una clasificación diferente, pensamos, podría ir a contracorriente del pensamiento generalizado de la sociedad. Las denominaciones debatidas en este apartado son analizadas a fin de determinar su relevancia para la adopción de las estrategias de traducción en cada situación. Estimamos que es lo suficientemente escasa e inconsistente como para dudar de su utilidad en la práctica traductora diaria.

Creemos, por tanto, que la consideración del texto como «especializado» o «general» atendiendo al eje extensivo/horizontal no puede suponer necesariamente el primer paso para explicar una determinada forma de traducir, en tanto que centra la práctica traductora en el sujeto pasivo del proceso (el texto), más que en los sujetos activos (el traductor, la influencia del estrés en su forma de traducir, el público destinatario, el contexto, el precio de la traducción, entre otros). Tampoco hemos encontrado hasta la fecha ningún estudio que determine de forma sistemática que la traducción de los llamados «textos generales» sea una tarea más liviana o distinta que la traducción de los llamados «textos especializados».

Consideramos, por último, que esta visión dicotómica (general-especializado) de la práctica traductora focaliza demasiado la atención de la competencia traductora en la llamada «subcompetencia temática», que se puede convertir en el árbol que oculta el bosque para ignorar otras subcompetencias, en nuestra opinión más importantes, como serían las subcompetencias «estratégica» y «documental». Por otra parte, estimamos que existen tantos grados de «competencia temática» (de forma extensiva e intensiva) como de textos y encargos. Centrarse en la llamada «competencia temática» pasa, por tanto, por gestionar de forma eficiente toda la variedad enciclopédica presente en cada texto, algo imposible e inoperante para el traductor, desde nuestra perspectiva, si lo que se

busca es la eficiencia y eficacia en la tarea traductora diaria. Este último punto será concretado en el apartado 8.2, dedicado a nuestras consideraciones finales.

### **2.5.2. La traducción financiera atendiendo al eje intensivo/vertical**

Tal y como acabamos de señalar en el apartado 2.3, el estudio de los tipos textuales en el área de la traducción fue establecido con el objetivo ambicioso de asignar a cada tipo de texto unas características determinadas y a partir de las cuales el traductor pudiese desarrollar su actividad de forma, a nuestro parecer, casi programada.

A pesar de que los primeros paradigmas defendían una clasificación de traducciones basada en la existencia de tan solo una función por cada texto y en la equifuncionalidad entre el texto origen y el texto meta, pronto aparecerían otros modelos capaces de cuestionar estos preceptos, al considerar que el lenguaje y el texto como producto del mismo constituyen dos herramientas semióticas mucho más complejas que lo establecido en un principio. También ha sido objeto de evolución la unidad de análisis, que ha pasado del texto (entre otros, Reiss, 2002/1971; Sager, 1989; Roberts, 1989) a partes más pequeñas del mismo (entre otros, Newmark, 1988; Mayoral, 1999a; Ciapuscio y Kuguel, 2002; Elena García, 2006). Los modelos de análisis han dejado de centrarse únicamente en la(s) función(es) textual(es) para abarcar parámetros secuenciales vinculados con aspectos situacionales, temáticos y léxicos, tales como el tema, la situación comunicativa y los aspectos léxico-formales, creando de esa forma una unión entre los estudios funcionales y los géneros textuales.

Sin embargo, creemos que esta nueva corriente clasificatoria presenta varios aspectos que queremos destacar, por considerarlos difíciles de manejar. Siguiendo nuestros preceptos evaluadores del apartado anterior dedicado al eje extensivo de especialización en la traducción, estimamos que la inclusión de consideraciones temáticas en un texto como parámetro clasificatorio puede impulsar al investigador a desarrollar resultados que dejen de ser prácticos para el traductor, en tanto que, hasta la fecha, no se ha podido establecer una relación clara entre tema y forma de traducir un determinado texto (*cf.* 2.1). Autores como Holl (2011:VII) aluden a la consideración de este método analítico como parte del proceso de «preparación» de la actividad traductora (frente al proceso de «traducción» y de «revisión»), pero consideramos que también la planificación habría

de verse regida por el principio *minimax*, con el objeto de favorecer la eficiencia de la actividad (y formación) del traductor.

Esta consideración es extrapolable a la perspectiva del discurso (Ciapuscio y Kuguel, 2002), ya que falta aún por demostrar que un texto en el que su contenido sea plasmado desde una perspectiva «teórica» haya de ser traducido de forma distinta a la de otro texto en el que la perspectiva abordada sea «aplicada», «didáctica» o «divulgativa». Resulta, igualmente, muy difícil establecer límites definidos entre las áreas temáticas abordadas en la gran mayoría de los textos, lo cual dificulta aún más la aplicación de estos modelos clasificatorios.

Por otra parte, quisiéramos señalar la existencia de casi tantas situaciones comunicativas como textos creados. Nos parece difícil y poco práctico añadir parámetros clasificatorios tan complejos y difíciles de delimitar como son el grado de especialización del hablante (especialista, semilego y lego), ya que, por una parte, constituye una variable que depende en gran medida del evaluador y, por otra parte, los límites para pasar de una categoría a otra son igualmente subjetivos. Finalmente, si al importante número de situaciones comunicativas se le añade el grado de especialización del hablante, la cantidad consecuente de resultados de la combinación de estos factores corre el riesgo de no ser práctica para la consecución de patrones verificables y manejables para los mismos traductores.

Resumiendo hasta ahora nuestro análisis bibliográfico, estimamos que la comunidad investigadora en el ámbito de las tipologías textuales se encuentra en un punto de inflexión importante gracias a las aportaciones significativas dedicadas a la clasificación textual por secuencias, realizadas en estos últimos diez años. Sin embargo, presenta una situación de riesgo en la eficacia de su aportación de cara a la práctica traductora. Por una parte, muchas de las clasificaciones pueden no ser prácticas desde el punto de vista del traductor. El análisis de un texto es, en principio, ilimitado en su grado de intensidad y en el número de perspectivas desde las que se puede realizar. En consonancia con ello, habría que estimar hasta qué punto la inclusión de factores clasificatorios redundaría en la mejora de la comprensión de la práctica traductora. Por otra parte, la combinación de tantos parámetros de evaluación dentro de un mismo modelo clasificatorio provoca irremediabilmente una suma de resultados cada vez mayor, algo que ni favorece la

flexibilidad de todo proceso comunicativo ni se adecua al proceso clasificatorio del ser humano de acuerdo con los modelos de prototipicidad.

En consonancia con dicho grado de prototipicidad, quisiéramos detenernos en este momento en el método o las presuposiciones sobre los cuales los distintos autores han querido apoyarse para establecer sus modelos teóricos y sus categorizaciones. Creemos que un análisis de estas características nos permitirá entender mejor la literatura propuesta en los apartados anteriores. Hemos señalado anteriormente la necesidad por parte del ser humano de categorizar la realidad que le rodea para poder entenderla, en función de unos parámetros determinados y subjetivos. Sin embargo, dentro de la actividad investigadora, toda clasificación debería cumplir determinados principios que hicieran de esa clasificación una herramienta útil para futuros trabajos. Para Sierra (*apud* Mayoral, 2008: 12), una buena clasificación debería tener tres virtudes: 1) ser completa y exhaustiva, «de modo que no deje fuera a ningún miembro del conjunto»; 2) agrupar clases excluyentes entre sí, «de modo que ningún individuo del conjunto pueda ser excluido a la vez en dos clases distintas»; 3) basarse en criterios únicos y homogéneo para una misma clasificación. En el campo de la Lingüística, Isenberg (1987: 102) considera necesario que los modelos de tipos de texto se creen atendiendo a los siguientes factores: 1) una determinación del campo de aplicación; 2) un criterio a partir del cual se puedan derivar los tipos de texto; 3) un conjunto manejable y limitado de tipos de texto; 4) una ejemplificación detallada y exclusiva de todos los textos atribuible a cada tipo de texto; 5) un conjunto de principios de aplicación para ordenar aquellos tipos de textos aislados de la determinada clasificación. Mayoral (2008: 8) da un paso más y, centrando sus consideraciones en el ámbito de la traducción, considera necesario establecer, previamente, unos objetivos relevantes para la disciplina. Reiss y Vermeer (1996/1991: 177) consideran, por su parte, que el interés máximo para los estudios de traducción de la se basa en «fijar unas estrategias traslativas generales para los distintos textos».

Sin embargo, tal y como hemos podido observar en los apartados anteriores, no resulta fácil encontrar en la literatura traductológica estudios que hayan alcanzado dichos objetivos. Más bien lo contrario, teniendo en cuenta la naturaleza multidimensional y escurridiza de la actividad comunicativa del ser humano. De esa forma, Beaugrande y Dressler subrayan la dificultad de establecer límites claros entre los distintos tipos de



textos, en tanto que un mismo texto puede disponer de multitud de funciones enlazadas entre sí; por ello, consideran inapropiado conseguir un análisis efectivo que se adentre más en profundidad en la función principal del texto abordado (Beaugrande y Dressler, 1986: 186):

Even this modest beginning for a typology of texts is far from straightforward. The sets of texts and their characteristics remain fuzzy. Constellations of functions in varying degrees of dominance can be highly intricate. A single text can even be shifted to another type via a special means of presentation. [...] Like so many other issues, the question of text types goes beyond conventional linguistic methods and merges with the larger conditions of utilizing texts in human interaction. [...] The type can hardly provide absolute borderlines between its members and non-members [...]. The conditions of communicating are simply too diverse to allow such a rigorous categorization.

Esta característica generalista no supone un problema clasificatorio para otros autores, tales como Gommlich (1993: 176), quienes consideran primordial la capacidad aglutinadora de las tipologías realizadas.

There is empirical evidence that the groups of texts with common characteristics are more comprehensive than the number of topics and specific communicative formulas that have been suggested by previous text typologies. Since these formulas often influence global textual organization, they should not be excluded from a typology. Our main purpose is to concentrate on the more general aspects of a translation-specific typology rather than indicating topic-dependent individual text differences.

Snell-Hornby (1988: 30), por su parte, estima que una clasificación estricta no permitiría dar cuenta de la atomización textual existente, teniendo en cuenta que la mayoría de los textos son híbridos, estructuras multidimensionales con una mezcla de, a veces, características contradictorias. Por esa razón, la misma autora aboga por deshacerse de aquellas clasificaciones «objetivistas» y «reduccionistas» para basarse en la prototipología, es decir, «a dynamic, gestalt-like system of relationships, whereby the various headings represent an idealized, prototypical focus and the grid-system gives way to blurred edges and overlappings» (Snell-Hornby, 1988: 31). Esta propuesta categorizadora, tal y como afirma Sánchez Trigo (2002: 126), supone afianzar la práctica traductora hacia un modelo comunicativo que da cuenta de los conocimientos de cada lector para agrupar un texto dentro de un determinado grupo prototípico.

Nos encontramos pues con dos corrientes clasificatorias en los estudios de traducción, muy similares a las ya observadas por Isenberg (1987: 96), quien diferencia un grupo

de estudios que se ocupan de las propiedades generales de los textos, supuestamente válidas para todos los textos; y otro grupo, en el que se estudian tipos de textos concretos. En nuestro caso, diferenciamos una corriente clasificatoria en la que se propugna la necesidad de establecer clasificaciones exactas, homogéneas y consistentes, útiles para la consecución de unos objetivos previamente establecidos y la identificación de relaciones directas con la adopción de estrategias de traducción. Sin embargo, esta corriente es demasiado rígida, extensa y, por tanto, poco operativa para la práctica traductora. Por otra parte, existe la posibilidad de desarrollar clasificaciones, en principio, capaces de abarcar toda la casuística de la práctica traductora, a través de parámetros lo suficientemente flexibles y abarcadores que admitan todas aquellas numerosas excepciones dentro de un mismo grupo clasificatorio. Pero esta última corriente tampoco ha sido capaz, hasta la fecha, de establecer relaciones biunívocas y consistentes entre los distintos tipos textuales y la adopción de estrategias de traducción. Tal y como afirman Hatim y Mason (1990: 138):

The problema is that, however the typology is set up, any real text will display features of more than one type. This **multifunctionality** is the rule rather than the exception, and any useful typology of texts will have to be able to accommodate such diversity.

La ineficacia de estos estudios, o cuando menos, su dificultad para ser aplicados en la práctica, anima a autores como Mayoral a reconsiderar la utilidad de tanto esfuerzo invertido en la creación de modelos descriptivos, que no se adecuan a los fines comunicativos, perseguidos por los estudios de traducción (Mayoral, 2008: 8):

Para que una clasificación esté justificada, tiene que resultar útil para unos fines relevantes previamente declarados. Esto es especialmente cierto en las disciplinas sin un importante interés descriptivo y con un fin, por el contrario, claramente comunicativo. Afirmar que cualquier disciplina debe avanzar en la capacidad de descripción de su objeto de estudio entra en contradicción a menudo con la elaboración de clasificaciones superfluas, inútiles e injustificadas.

Por otra parte, si bien consideramos que una tipología textual, «satisfactoria desde una perspectiva teórica, sigue siendo todavía un desiderátum» (Isenberg, 1987: 95), lo cierto es que mantenemos la importancia de las clasificaciones textuales a través de la tipología textual. Las tipologías textuales pueden permitir a los traductores reconocer determinados tipos de textos de forma metódica, es decir, a través de un proceso de reconocimiento textual y funcional que no parta de la experiencia misma (Gommlich,

1993: 175). Por otra parte, el estudio de las mismas permite conocer la función prototípica del texto origen y su estatus, de forma que sea posible captar el sentido del texto en el marco de una situación comunicativa determinada. Gracias a ello, los traductores pueden determinar el grado de similitud funcional entre el texto de origen y el texto meta (Reiss, 1996/1991: 185). Estas consideraciones no influyen de forma directa en la toma de decisiones y la elaboración de estrategias de traducción, pero en cualquier caso suponen una herramienta útil para abordar los problemas de traducción. A pesar de ello, no hemos encontrado ningún trabajo que haya demostrado que los estudios sobre tipologías textuales realizados durante estos últimos cuarenta años hayan sido comprobados de forma empírica. Valoramos, por tanto, esta línea de investigación y cualquier intento por buscar alguna base deductiva a estos preceptos.

### **2.5.3. La traducción financiera atendiendo a los géneros textuales**

A pesar del importante auge del que se están beneficiando los estudios de los géneros textuales en el área de la traducción, parece aún visible el grado de inconsistencia —legitimada— terminológica y conceptual existente entre los distintos autores en conceptos tan importantes como son el «macrogénero», el «género» y el «subgénero». En el ámbito empresarial, la falta de consenso entre la comunidad investigadora para considerar el informe de auditoría y cuentas anuales (Pizarro, 2000), las cuentas anuales (Bhatia, 2005 y 2004; Pizarro, 2009), la Carta del Presidente (Chueca, 2002) como registro, género, subgénero, tipo textual, o macrogénero es patente. La razón no se debe a un error en la conceptualización sino a las múltiples perspectivas desde las cuales un mismo texto, así como el proceso comunicativo en el que está inscrito, pueden ser analizados.

Podríamos, a primera vista, lamentar la escasa literatura producida en nuestro ámbito de estudio con respecto a otras áreas, tales como la traducción jurídica, o la traducción científica, donde los estudios han sido mucho más numerosos en estos últimos veinte años. Sin embargo, no por ello podemos considerar que los modelos teóricos hayan sido escasos en el área empresarial, aunque su relevancia pudiese ser mayor para la práctica traductora. En efecto, hemos observado cómo determinados autores han desarrollado clasificaciones de géneros textuales basándose en factores únicamente situacionales, a pesar de sostener la utilidad de su modelo para los traductores (Pizarro, 2009). Otras

que, sin embargo, han considerado factores de actuación traductora, se rigen por parámetros no textuales (Getten, 2003), o demasiado heterogéneos (Socorro, 2002; Suau, 2010), creando así la posibilidad de solapamientos entre los distintos textos. Creemos, por tanto, de utilidad que se fomente una mejora en la sistematicidad investigadora en esta línea.

A pesar de estos matices, los géneros textuales constituyen una herramienta de gran valor para el traductor, sobre todo en la etapa de comprensión y planificación de las estrategias de traducción. Además, su estudio será, sin duda alguna, objeto de mayores avances de cara al apoyo en las tareas de todo traductor. Coincidimos con Herrero (2010: 96-97) acerca la dificultad de elaborar una clasificación textual de textos de corte financiero de gran utilidad para el traductor, que aporte relaciones sistemáticas entre un determinado género textual y la respectiva estrategia de traducción que debería de adoptar el traductor:

Quienes tenemos contacto con la traducción profesional hemos podido comprobar que es a fuerza de trabajar con unos textos y otros como se termina conociendo el entramado de cada uno de ellos. Pretender ahorrar al traductor este largo proceso de aprendizaje para llegar al mismo dominio de la situación obligaría a escribir manuales particulares de cada género que incluyeran conocimientos sobre la materia, un detallado análisis de la macroestructura y un glosario propio del género, todo ello en ambas lenguas/culturas (aunque dada la innegable influencia del mundo anglosajón, el trabajo se reduciría de manera considerable). Insistimos, por tanto, en que solo una clasificación en estos términos podría llegar a ser de cierta utilidad para el traductor.

Frente a esto, una clasificación que se limitara a enumerar los tipos textuales que se producen en el ámbito financiero y describir de manera esquemática sus particularidades podría resultar útil, quizá, para el recién estrenado traductor, que perdido entre encargos nuevos que le son desconocidos, encontraría una ayuda válida y rápida para enfrentarse a ellos. Quizá, una clasificación así también podría resultar interesante para la enseñanza de la traducción especializada en los estudios de Traducción, al acercar al alumno a la heterogeneidad discursiva del mundo de las finanzas. Concluyendo, en nuestra opinión, solo si se acomete en los términos ambiciosos y exhaustivos explicados es posible otorgarle a la clasificación de los textos financieros la capacidad de mejorar el trabajo del traductor en términos de tiempo y eficacia. Por tanto, la respuesta que íbamos buscando para nuestro principal planteamiento en este artículo –si es posible realizar una clasificación de los textos del registro financiero– es claramente afirmativa, pero su utilidad quedará vinculada al grado de exhaustividad de la misma.

Sin embargo, habría que determinar si la exhaustividad señalada por la autora debe verificarse atendiendo al número de factores de categorización o al número de representaciones por cada factor. En cualquier caso, una exhaustividad excesiva podría ir en detrimento de la efectividad y la eficiencia investigadora, ya que existen innumerables géneros textuales del ámbito de las finanzas, siendo en su gran mayoría

dinámicos y abiertos a cambios menores (Bhatia, 2005). Por ello, esta minuciosidad podría, como consecuencia de ello, resultar un tanto abrumadora para el usuario de dicha información (alumno o profesional) y de esa forma resultar ineficaz para la práctica traductora.

En cualquier caso, defendemos la aplicación de los estudios de géneros textuales en tanto que permiten identificar el propósito comunicativo, contextualizar toda concreción textual a través del análisis de las partes vinculadas en el proceso de comunicación, así como identificar las convenciones textuales del documento en cuestión y la estructura semántica y retórica del mismo. A cada género textual, por tanto, le corresponde al traductor una tarea de comprensión propia de esta perspectiva teórica. Sin embargo, creemos que la *intensidad* de ese proceso de búsqueda depende de cada traductor. En efecto, en el caso de las cuentas anuales y, concretamente, los balances de situación, no cabe duda de que el proceso de documentación será menor para un traductor acostumbrado a trabajar con este tipo de documentación que un recién egresado, lego en cuestiones contables. La necesidad y la minuciosidad del proceso de comprensión y contextualización comunicativa serán muy distintas, sobre todo si tenemos en cuenta que las condiciones del encargo difieren (tiempo disponible, exigencia del cliente, impacto social de la traducción, etc.). También lo serán las necesidades de reconocimiento genérico para un mismo texto, si lo que un iniciador desea es la traducción jurada de las cuentas anuales, o un breve resumen de la misma.

Por todo ello, defendemos la utilidad de los estudios de géneros textuales como plataforma flexible y práctica para la actividad traductora, cuyo grado de intensidad variará en función de numerosos factores propios del tipo de traducción al que el traductor se enfrenta, y en función de los mismos conocimientos y exigencias del cliente, de los lectores meta y del traductor.

#### **2.5.4. La traducción financiera y las estrategias de traducción**

Consideramos el estudio de las estrategias de traducción y sus técnicas una parte muy compleja pero también capital para el entendimiento del proceso de traducción. Al ser este último una actividad humana, el componente cognitivo es fundamental a la vez que transversal dentro de cualquier encargo de traducción. Sin embargo, tal y como

señalamos en su correspondiente subapartado, este campo del saber presenta aún numerosos hitos que conseguir. Las razones esgrimidas, apuntábamos, son principalmente dos:

- El escaso interés por parte de los investigadores en entender el proceso de traducción desde una perspectiva transversal;
- La complejidad de establecer reglas comunes sistemáticas para todos los traductores, en cada encargo de traducción.

Criticamos la primera razón, por ser quizás demasiado trivial y consideramos que la razón más plausible que impide un avance profundo en la cognición traductológica es el componente altamente subjetivo de elección de estrategias y técnicas de traducción. Por otra parte, hasta la fecha, parece sumamente difícil observar con exactitud lo que ocurre en la mente de los traductores, algo que dificulta más aún los avances en el área. Con todo ello, consideramos los siguientes puntos:

- Resulta difícil evaluar el verdadero grado de conocimiento de cada traductor que le permite (o no) interpretar un texto de una forma determinada.
- Las estrategias de traducción tienen un componente consciente e inconsciente, si bien este último esté puesto en duda por algunos autores.
- Las estrategias son individuales y presentan un carácter multidimensional, en el que se integran factores propios del encargo de traducción, la dificultad de comprensión del texto original, el grado de exigencia del propio traductor, el cliente o los lectores del texto meta, la evaluación del riesgo de la toma de las decisiones, las normas sociales envueltas en la práctica traductora, etc.
- El grado de incertidumbre en la previsión de un texto meta debe formar parte del proceso de traducción.

A pesar de ello, sin embargo, se han desarrollado estudios que permiten explicar y afianzar a los alumnos en la actividad traductora tanto desde una perspectiva cognitiva (estrategias de traducción) como desde una vertiente psicolingüística (técnicas de traducción). Hasta la fecha, hemos recogido un número escaso de modelos de estrategias de traducción. Los hasta ahora analizados responden a factores de toma de decisión cronológicos (Kocbek, 2009), binarios y cronológicos (Mayoral y Muñoz,

1997; Leppihalme, 1997) o multidimensionales y convergentes (Mayoral, 2000c). Constituyen, sin lugar a dudas, un primer paso para el entendimiento de los procesos cognitivos que se ponen en marcha en toda actividad traductora. Sin embargo, no hemos encontrado ningún trabajo empírico que confirme que, efectivamente, las estrategias de traducción siguen estos modelos. Más aún, los modelos aquí observados, a excepción del propuesto por Kocbek (2009) y Mayoral (2000c) se centran en segmentos microtextuales concretos, dejando de lado otras unidades de traducción más complejas como pueden ser, entre otras, las unidades fraseológicas, las unidades macrotextuales, las secuencias textuales o las adaptaciones de formato. La propuesta de Kocbek puede resultar de interés, aunque, tal y como hemos matizado anteriormente, tan solo propone una forma de traducir para todo un texto. Más aún, esta perspectiva, en principio, macroestratégica se ve matizada si observamos que el autor centra sus problemas de traducción en los términos jurídicos. Tan solo el modelo desarrollado por Mayoral reconoce, explícitamente, la imposibilidad de establecer modelos consistentes preestablecidos para cualquier traductor y la enorme dificultad de dar cuenta de todas las dimensiones (terminológica, fraseológica, secuencial, textual, semántica, formal, extratextual, etc.) influyentes en la elaboración de un modelo estratégico integrador.

Con respecto a las técnicas de traducción, han sido objeto de estudio en un número mayor de veces. La obra de Vinay y Darbelnet (1977/1958) supuso un hito en la Traductología, a pesar de las numerosas críticas a las que ha sido sometida en los años posteriores (Delisle, 1984; Muñoz, 1997). Prueba de ello es la gran cantidad de trabajos de investigación señeros que han tomado como base ese trabajo de mediados del siglo XX (Baker, 1999; Newmark, 1988; Mayoral, 2003; Molina, 2006). Observamos, sin embargo, hasta qué punto las, en principio, siete técnicas de traducción propuestas por Vinay y Darbelnet han ido ampliándose en número y en matices a medida que fue creciendo el interés por su estudio. Los resultados son muy heterogéneos y muestran un importante grado de solapamiento entre los distintos autores. Ello demuestra hasta qué punto las técnicas de traducción son numerosas. Creemos necesario, además, tener en cuenta la combinación lingüística a la que nos enfrentamos para identificar dichas técnicas de traducción. El grado de simetría lingüística existente entre dos idiomas puede influir en el uso de determinadas técnicas de traducción.

Sostenemos, por otra parte, *a priori*, que su uso, al igual que ocurre para la aplicación de las estrategias de traducción, no depende tanto del tema abordado cuanto más del tipo de traducción, la función de la misma, el grado de restricciones para el traductor, el encargo de traducción, el contexto de la actividad traductora y la consecuente estrategia de traducción tomada por el traductor. En este sentido, seguimos manteniendo una perspectiva transversal para emprender la traducción, que no da cuenta del ámbito temático de la información incluida en el texto, sino de las características del acto de traducción. Siguiendo esta perspectiva, a pesar de que no hayamos encontrado ningún estudio centrado en la elección de técnicas de traducción de los balances de situación, creemos que este tipo de documento presenta más similitudes en el proceso de traducción que divergencias, si comparamos dicha actividad con la traducción de una factura o un formulario.

Por último, queremos resaltar una vez más el hecho de que las técnicas de traducción no son previsibles por el traductor *a priori*, sino que han de ser analizadas una vez la traducción realizada. Su estudio no ha sido sistematizado por la comunidad investigadora, a pesar de que podría dar cuenta de ciertos patrones de actuación por parte de los traductores (entre combinaciones lingüísticas establecidas). Los autores señalados anteriormente tienen el mérito de haber puesto orden a la *materialización lingüística de las posibles estrategias de traducción* que todo traductor podría adoptar. Sin embargo, creemos que las propuestas no pueden basarse en meras clasificaciones estáticas, sino que resulta de primera necesidad conseguir establecer un marco de análisis que relacione las técnicas de traducción identificadas con el tipo de traducción correspondiente, las funciones tanto del encargo como del texto y los actores presentes en el acto de traducción. La utilidad del estudio de las técnicas de traducción para el entendimiento mayor de las estrategias de traducción se vería beneficiada. En este contexto, centraremos parte de nuestro trabajo aplicado (*cf.* Capítulo 7).

#### **2.5.5. Consideraciones finales**

Hemos visto en este capítulo cómo los estudios de traducción han ido fomentando el concepto de «traducción especializada» atendiendo a tres ejes (Mayoral, 2007a: 48 y ss.; Valderrey, 2009: 66 y ss.): el eje extensivo/horizontal que da cuenta del tema del texto; el eje intensivo/vertical que muestra el grado de especialización del texto o sus



propósitos comunicativos (tipos de textos); y el eje correspondiente a los géneros textuales. En cada caso, Mayoral (2007a: 50-53) se muestra crítico con estas concepciones tradicionales, atendiendo a las siguientes razones:

- **Eje extensivo/horizontal:** A menudo los textos especializados abarcan temas que se entremezclan. En esos tipos de textos, existe un alto grado de arbitrariedad para considerar un texto prototípico de una categoría temática.
- **Eje intensivo/vertical:** La consideración de una traducción especializada es subjetiva ya que depende del grado de conocimiento del lector. Tampoco esclarece quién determina dicha consideración del texto como especializado, si el traductor, el autor del texto origen, o el destinatario del texto meta.
- **Eje correspondiente a los géneros textuales:** Las clasificaciones utilizan criterios arbitrarios para la consideración de un texto como prototípico de un determinado género textual.

Esta visión escéptica con respecto a la utilidad de definir la traducción especializada es compartida por Gambier. El autor (2009: 10) lamenta que las clasificaciones académicas no sean capaces de plasmar el mundo real del traductor como agente profesional en un sistema de mercado. Por ello, afirma que el eje sobre el cual deben centrarse las distintas clasificaciones de los traductores no son el ámbito temático, el género textual o el medio, todos ellos transversales a las tareas de traducción, sino más bien el eje profesional, determinado por motivos de márketing de cara a una valoración profesional de los traductores.

Quoi qu'il en soit, dans les universités et les associations de traducteurs, on continue à catégoriser. Ainsi, on distinguerait, selon les domaines, les *traductions juridiques, médicales, techniques, économiques, financières, littéraires, commerciales*, etc. Ou encore, selon les genres, on aurait la *traduction philosophique, la traduction des livres pour enfants, la traduction publicitaire, la traduction des brevets*, etc. Parfois, enfin, les traductions seraient divisées selon leur support: *traduction audiovisuelle, localisation de sites Web, de jeux vidéo, de logiciels*, etc. En réalité, ces critères de domaine, de genre, de support se croisent dans le quotidien: les marchés ne sont que rarement univoques, en partie parce que les domaines se chevauchent, les documents à traduire évoluent et la mise en œuvre de procédures et de logiciels se transforme. De ces catégories, on tirerait les spécialités des traducteurs – en fonction de leurs compétences et connaissances particulières (ex. traducteur juridique), de leurs pratiques plus ou moins habituelles (ex. sous-titreur) et aussi de leur maîtrise de certains outils informatiques (ex. localisateur). En fait, ce sont le statut et l'expérience des traducteurs qui influent sur le choix des étiquettes, finalement affaire de marketing et de valorisation professionnelle.

Con respecto al eje extensivo/horizontal, Mayoral (2002a: 9; 2007a: 53; 2008: 56 y 59) añade que las clasificaciones consecuentes no suponen el punto de partida más eficaz para el estudio de la traducción especializada, al considerar que no se aprecia relación alguna entre determinados tipos de textos y unas estrategias de traducción claras y consecuentes de estos últimos. Más aún, Mayoral y Díaz (2011: 51) establecen los siguientes hechos que matizan la utilidad de este tipo de clasificación:

- La clasificación del saber ha variado a lo largo del tiempo.
- Saberes con la misma denominación han variado su contenido a lo largo del tiempo.
- No existen fronteras claras entre distintos tipos de saber (a veces, codificados en designaciones científico-académicas mestizas como físico-química, bioestadística, sociolingüística, etc.).
- No existe consenso absoluto sobre la asignación de saberes a categorías de nivel superior (¿[...] debe la traducción ser considerada parte de las humanidades, de las ciencias sociales o de las ciencias de la comunicación? ¿La terminología se incluye en el ámbito de la traducción o en el de la lingüística?).
- Se produce un desplazamiento en el continuo del saber por el que se deslizan los límites entre los distintos subcampos: la biología y la geología actuales se confunden en muchos aspectos con la química de hace unas décadas [...]).

En línea con esta aseveración, Gambier (1998: 43) estima que las clasificaciones basadas en las consideraciones del lenguaje de especialidad tan solo han sabido reunir falsas esperanzas sobre un tipo de traducción, a duras penas diferenciado de los demás, a pesar de la tinta que, sobre él, los estudios de traducción han vertido en los últimos años. Según el mismo autor, esta relación entre la Traductología y el estudio de los lenguajes de especialidad no ha sido del todo fructífera:

Quant à la traduction, elle a un temps flirté avec les LSP. Il n'est pas sûr que l'une et les autres aient beaucoup bénéficié de cette rencontre, faute encore de définition consensuelle. Nombre d'articles dans des revues comme *Meta*, *Traduire...* ont abordé la formation en traduction dite spécialisée (sur les degrés de spécialisation du traducteur), sur les exigences à viser, sur les compétences à acquérir, sur les types de texte à traiter : entre les proclamations triviales et les déclarations de principe, les avancées n'ont guère été en général convaincantes.

On le voit, terminologisée ou utilitaire, la notion de LSP s'arrache mal du flou qui l'entoure : là où on la croit fécondante, elle devient vite stérile et là où on la croit pertinente, elle devient vite insignifiante. Peut-elle être autre chose qu'un objet indécis?

Concretamente en el área de la «traducción financiera» (o cualquiera de sus corolarios), hemos observado cómo la actividad investigadora ha incidido en su práctica hace tan solo veinte años. Estimamos que las consideraciones que se han vertido en la materia

están, hoy por hoy, esparcidas a través de trabajos diversos, sin que se haya afianzado aún ninguna línea de investigación o cuando menos un método concreto de estudio.

Hemos observado igualmente cómo dichos trabajos siguen tomando como base aquellos enfoques de investigación propios de la traducción especializada que hasta la fecha no han probado explicar la práctica diaria de los traductores profesionales. En este sentido, numerosos estudiosos de la traducción centran su especialidad de investigación en los textos financieros agarrándose al ámbito temático. Esta práctica deriva, a nuestro entender, de los primeros enfoques terminológicos centrados en la Teoría General de la Terminología. El objeto del paradigma se centraba en organizar el conocimiento especializado desde una perspectiva prescriptiva para facilitar la comunicación normalizada entre los mismos especialistas. Sin embargo, a pesar de que los estudios terminológicos mismos han sabido avanzar hacia posturas de tinte sociológico, pragmático y cognitivo, buena parte de los estudios de traducción siguen manteniendo esta postura tradicional de la traducción especializada.

Con respecto a los estudios terminológicos, la dicotomía entre «lenguaje de especialidad» y «lenguaje general» se sigue preservando con el objeto de acotar y ordenar, de forma intersubjetiva, el conocimiento especializado por áreas temáticas. Sin embargo, la actividad traductora, a nuestro entender, no puede considerar estos mismos puntos de referencia (la especialización temática) en tanto que, tal y como hemos demostrado, la relación entre el ámbito temático abordado en un texto y las estrategias de traducción utilizadas por los traductores para un determinado encargo de traducción no parece ser consistente.

Con respecto a los estudios funcionales de la traducción, consideramos un tanto paradójico el escaso interés que han despertado, sobre todo en su vertiente aplicada. Todo ello a pesar de que, por la condición funcionalista del acto de comunicación, un estudio más pormenorizado en esta área podría aportar conclusiones transversales sobre el comportamiento comunicativo de determinadas comunidades discursivas.

Los primeros modelos teóricos han seguido la misma línea emprendida por el eje extensivo (eje temático), es decir, han tomado como base aquellos estudios de corte lingüístico-comunicativo (las funciones del lenguaje) para extrapolarlo al proceso de

traducción, sin fijarse en las necesidades propias de la actividad traductora. Sin embargo, la comunidad investigadora pronto se dio cuenta de que el enfoque no era el adecuado, lo que originó numerosos tipos de traducciones atendiendo a factores tanto extratextuales como textuales. A pesar de ese cambio, a cada encargo de traducción se le asignaba tan solo una forma de traducir, provocando, de esa forma, modelos demasiado generales, incapaces de explicar la complejidad de la toma de decisiones de los traductores. Para solucionar este problema, algunos autores han demostrado la multifuncionalidad textual a través de unidades de análisis más pequeñas, denominadas «secuencias textuales». Esta última perspectiva, creemos, arroja luz sobre el proceso de traducción y propone varias formas de traducir para un mismo texto. Consideramos que su estudio está aún por consolidarse y puede servir de base para entender numerosos aspectos novedosos de la traducción dentro de la comunidad investigadora.

En cuanto a los estudios de géneros textuales, en estos momentos muy seguidos por la comunidad investigadora, constituyen una herramienta poderosa para la práctica traductora en su fase inicial y planificadora, para abordar todo tipo de texto y establecer un primer contacto estratégico de la actividad traductora. Según este eje de la traducción especializada, cada género textual constituye un producto y proceso de comunicación altamente especializado, concretado en un texto definido a través de sus convenciones textuales y retóricas, su estructura macrotextual, la situación comunicativa en la que se enmarca y el propósito comunicativo que pretende cumplir.

Sin embargo, desde una perspectiva estratégica, a pesar de su alto grado de especialidad, el género textual no alcanza, desde nuestro punto de vista, el mayor nivel de especialización comunicativa. Teniendo en cuenta que un texto puede verse inmerso en todo tipo de encargo de traducción, creemos que las estrategias de traducción dependerán de la unión entre el mismo y el traductor. A partir de ese precepto, todo acto de comunicación —y por tanto, la traducción— dispone de características situacionales, comunicativas y textuales que lo hacen de por sí especializado.

Por otra parte, a pesar de las críticas vertidas sobre su objeto de estudio y el método empleado para ello, creemos que la comunidad investigadora no puede exigir que esta dimensión de los estudios de traducción se convierta en la herramienta investigadora principal para identificar las estrategias de traducción que los traductores adoptan en su

práctica profesional. Consideramos que su objetivo no es ese, sino el de determinar aquellos parámetros que garantizan el éxito del proceso de comunicación textual. El objeto de estudio no se centra tanto en el proceso mismo de traducción, cuando más en las condiciones de emisión y recepción textual de un género textual —o transgénero textual—, en el seno de una comunidad discursiva. Desde una vertiente genérica, por tanto, es posible catalogar las cuentas anuales como «género», «subgénero» o sus corolarios, siendo consciente de la variedad denominativa anteriormente planteada.

Sin embargo, creemos que esta categorización no cumple con los objetivos de aquellas perspectivas —por ejemplo, los estudios funcionalistas— que inciden en el carácter multifuncional secuencial del texto y la adopción de estrategias de traducción como parte del proceso comunicativo del traductor. Las cuentas anuales constituyen un «macrodocumento» demasiado amplio para ser capaz de establecer estrategias de traducción similares. En efecto, la diferencia semántica y estilística entre sus «documentos» es tan grande —por ejemplo, entre la memoria explicativa y el mismo balance de situación— que permite una horquilla de opciones estratégicas demasiado abierta para explicar la realidad. Por otra parte, identificar cada «documento» como género textual también nos enfrenta a la duplicidad de esfuerzo clasificatorio. En efecto, estimamos más numerosas las similitudes estratégicas de traducción entre un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, que sus diferencias, a pesar de que ambos documentos podrían ser considerados dos géneros textuales diferentes.

En medio de estas dos tendencias investigadoras, las líneas de trabajo más recientes apuntan a un auge de los estudios funcionalistas, a través del análisis secuencial, complementado con las aportaciones de los géneros textuales. Consideramos relevante seguir esta línea de investigación mixta, ya que podría determinar nuevos parámetros de clasificación textual y organización de actos de habla, influyentes en la actividad traductora.

El paradigma desarrollado por Mayoral y Diaz (2011) puede ser una solución que permita a la investigación deshacerse de estas consideraciones bien asentadas en la comunidad investigadora tendentes a la consideración de una «traducción especializada» establecida en función del ámbito temático abordado por el texto, de la función del mismo y de una estrategia de traducción homogénea para un mismo texto.

Los autores coinciden con Baker (1992: 114), Elena García (2007b: 143) y Trosborg (1997: 16) al considerar las funciones secuenciales como niveles de abstracción mayores, que se concretan en situaciones comunicativas específicas. Este paradigma es fundamental, ya que a partir del mismo toda concreción textual se convierte en un acto de comunicación especializado, con independencia del contenido semántico comunicado en el texto.

Sin embargo, creemos que es posible percibir con más detalle el grado de relación entre los géneros textuales y las estrategias de traducción. Si entendemos el género textual como un modelo prototípico, flexible y dinámico, del proceso de comunicación entre los miembros de una comunidad discursiva, cada texto constituye un elemento único por la unión entre las funciones textuales, las convenciones textuales y el contexto social en el que es creado. A partir de ese mismo texto, además, existen un número importante de posibles encargos de traducción que hacen que cada actividad traductora sea un elemento único frente a las demás posibilidades. Tomando como modelo la figura 10 (*cf.* 2.2.1), proponemos ampliarla y adaptarla a la realidad traductológica según muestra la siguiente figura.

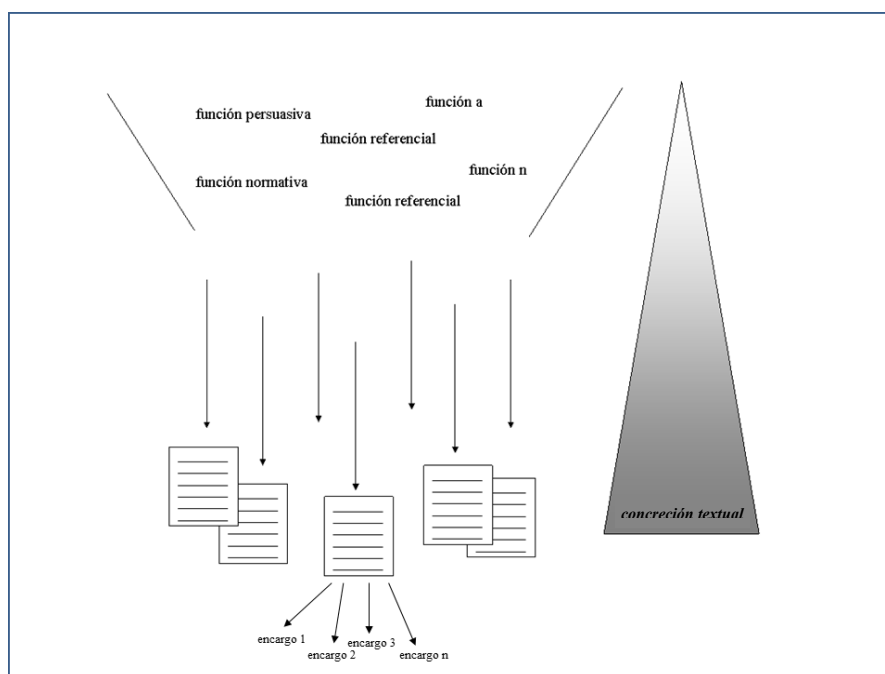


Figura 27. Casuística de encargos de traducción. Elaboración propia.

A partir de un determinado género textual capaz de categorizar realidades textuales en un contexto social y cognitivo determinado, los encargos de traducción se convierten en

situaciones comunicativas únicas, determinadas también por parámetros del encargo muy heterogéneos. No hay lugar, por tanto, para diferenciar la «traducción general» de la «traducción especializada». Consideramos que la propuesta desarrollada por Mayoral y Diaz puede ciertamente ayudar a la didáctica de los estudios de traducción, aunque para ello sea necesario establecer, previamente, un número consensuado de funciones textuales —por ejemplo, las funciones informativa, expresiva y vocativa de Bühler (1979/1934), las funciones normativa y persuasiva de Mayoral (1999a), las funciones estética, fática y metalingüística de Jakobson (1964), las estructuras argumentativa, descriptiva y narrativa de Adam (1991)—, estudiar el número de funciones que pueden aparecer en determinados textos, así como la forma en la que dichas funciones son utilizadas en dichos textos. Este proceso de investigación será llevado a cabo en la segunda parte de este trabajo.

Con respecto a los modelos de estrategias de traducción presentados, creemos muy elocuente el hecho de que ninguno de los incluidos en este trabajo proponga como factor procedimental el tema abordado por un texto. Más bien, parece existir cierta coincidencia entre los mismos para determinar, cuando menos, dos tipos de parámetros determinantes para la toma de decisiones. Podemos apreciar, por una parte, la influencia de los aspectos funcionales de la traducción y, por otra parte, concretamente en el modelo de Kocbek, la adecuación (o no) del género textual en cuestión creado por el traductor. Sin embargo, observamos cómo las unidades de análisis se han reducido al término, al nombre, a la referencia cultural o la frase hecha. Creemos que esta situación se debe a la dificultad de desarrollar modelos estratégicos globales a la vez que consistentes y al carácter multidimensional del proceso de traducción, que obliga al traductor a tener en cuenta factores semánticos, formales, comunicativos, extratextuales, cognitivos y subjetivos para la toma de sus decisiones.

En otras palabras, queda patente la enorme dificultad por la comunidad investigadora para analizar, hasta la fecha, la «caja negra» del traductor y establecer reglas sistemáticas de toma de decisiones y adopción de estrategias de traducción. A pesar de ello, las técnicas de traducción, creemos, ofrecen pistas de comportamiento estratégico, ya que pueden ser consideradas como la *materialización lingüística* de los procesos mentales del traductor. En consonancia con ello, creemos más factible, para la segunda parte de este trabajo, analizar los problemas de traducción y las técnicas de traducción

empleadas en un entorno de traducción que deja poco margen de libertad en la redacción, es decir, con un grado de restricción elevado.

En la siguiente parte de nuestro trabajo, desarrollamos un estudio aplicado con la pretensión de aunar las aportaciones de los géneros textuales, los estudios funcionalistas y algunas herramientas conceptuales desarrolladas por la Terminología. A partir de ese análisis, ofreceremos una propuesta de traducción de un balance de situación español al francés. Intentaremos identificar una estrategia de traducción capaz de ofrecer soluciones consistentes a los problemas terminológicos de traducción detectados. Veremos, igualmente, hasta qué punto esta visión global de la traducción nos permitirá justificar algunas de las decisiones estratégicas adoptadas y qué factores entran en juego en la toma de decisión traductológica. Por ello, la parte de antecedentes hasta aquí analizada nos lleva a pensar que:

- El ámbito temático no parece influir en la adopción de estrategias de traducción y de técnicas de traducción, que no sean aquellas originadas por la falta de entendimiento temático del traductor.
- Los estudios funcionalistas constituyen una herramienta importante para entender el comportamiento de los distintos actos de habla que aparecen en los textos.
- Los géneros textuales permiten enmarcar un texto de acuerdo con el propósito comunicativo y su situación comunicativa estereotipada, lo que hace posible que todo género textual pueda ser reconocido como texto altamente especializado.
- A su vez, un género textual puede verse inmerso en varios tipos de encargo de traducción. Por esa razón, consideramos que el proceso de traducción siempre es especializado ya que se enmarca dentro de una situación comunicativa única.
- Las técnicas de traducción permiten establecer a nivel microtextual relaciones *a posteriori* entre los elementos lingüísticos elegidos por el traductor y las estrategias de traducción tomadas por el mismo.
- Las estrategias de traducción no parecen relacionar de forma directa la adopción de soluciones de traducción con factores únicamente temáticos, funcionales o genéricos, asignados a un texto de forma global.



### 3. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

Señalábamos, en el capítulo introductorio de este trabajo, la necesidad de desarrollar un modelo integrador capaz de aunar distintas perspectivas traductológicas con el objeto de proponer un estudio aplicable a otros tipos de encargos de traducción. Nuestro objeto de estudio, para ello, se origina a través del proceso de traducción en el que puede verse inmerso cualquier traductor al que se le asigna la traducción jurada de las cuentas anuales de una determinada empresa, como parte de los requisitos exigidos a la misma en su proceso de internacionalización, de España a Francia.

Para poder entender el proceso de traducción de este tipo de macrodocumento y, concretamente, sus posibles problemas y soluciones, creemos oportuno abordar nuestro encargo utilizando el modelo *top-down*, es decir, analizando el macrodocumento desde consideraciones sociales, comunicativas y textuales, para adentrarnos en el análisis detallado de un tipo de documento de dichas cuentas anuales: el balance de situación. En esta segunda etapa, ofrecemos una perspectiva integradora que aúna consideraciones macrotextuales, funcionalistas y terminológicas.

La delimitación del objeto de estudio propuesto en este trabajo queda reflejada en el esquema aquí propuesto (figura 28), adaptado del trabajo de Carmona Sandoval (2007: 8). Se trata de un modelo de análisis integrador de un tipo de texto que abarca, a la vez, aspectos contextuales, funcionales y semánticos.

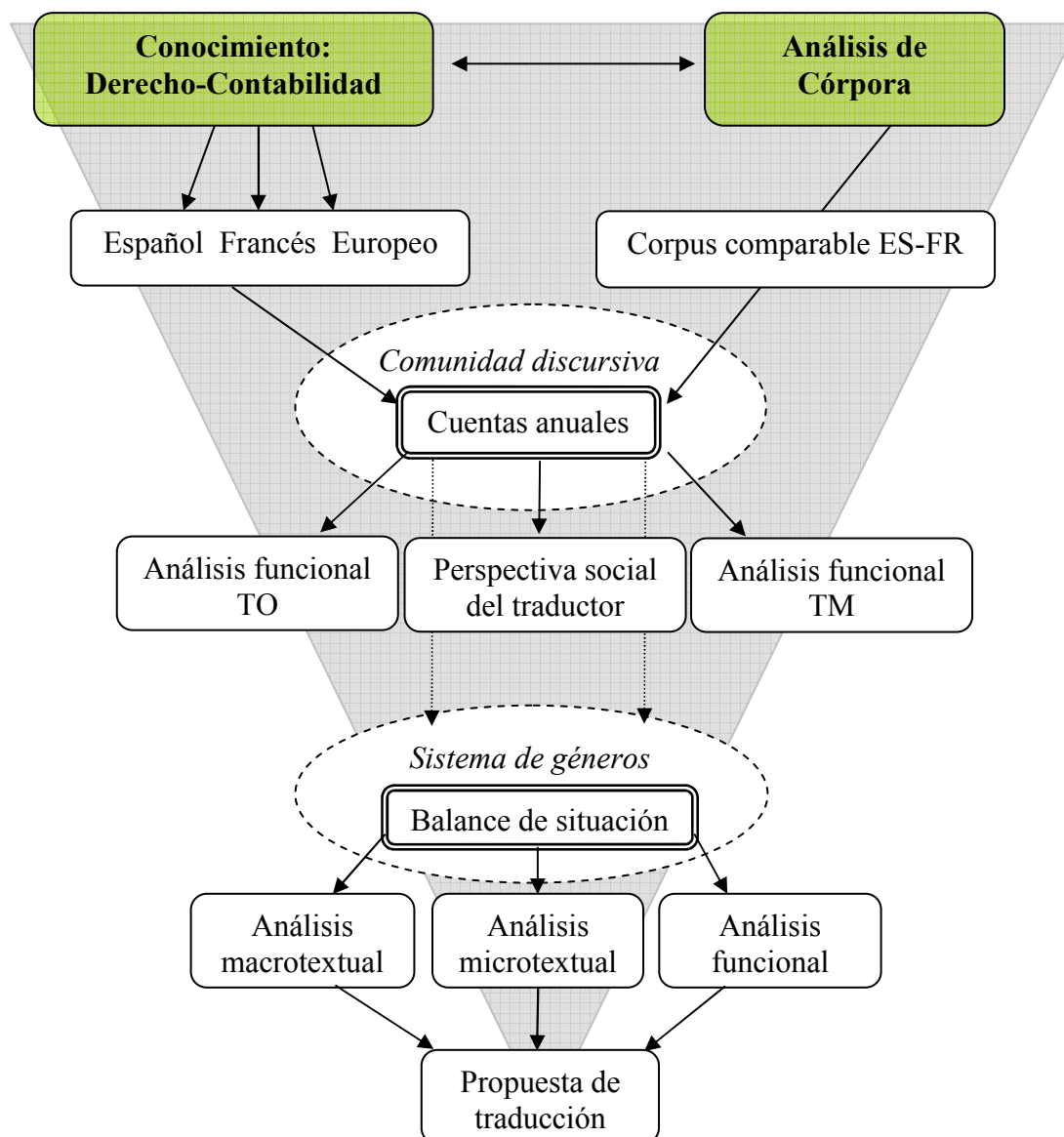


Figura 28. Modelo de análisis. Elaboración propia.

Proponemos, por tanto, abordar la traducción de un tipo de texto concreto (el balance de situación como parte de las cuentas anuales) en un contexto bien definido, a saber, el proceso de internacionalización de empresas españolas a Francia. Para ello, nos basamos en las aportaciones realizadas por tres de los numerosos paradigmas existentes en los estudios de traducción:

1. Los estudios de géneros textuales: contextualización y análisis macrotextual;
2. Los estudios funcionales: perspectiva semiótica y funciones textuales;
3. Los estudios terminológicos: perspectiva ontológica del conocimiento especializado.

De igual forma, hacemos uso de dos herramientas de trabajo que, con el paso del tiempo, han demostrado ser de gran validez y ofrecer nuevas vías de análisis para los estudios de traducción:

1. El estudio del derecho comparado: análisis de la legislación en materia contable atendiendo a los ordenamientos jurídicos español, francés y europeo;
2. La creación y explotación de corpus de textos: recopilación de un corpus de textos comparable bilingüe (español-francés).

La integración de estos tres paradigmas y de las dos herramientas mencionadas, puede ser resumida a través de nuestro siguiente esquema metodológico:

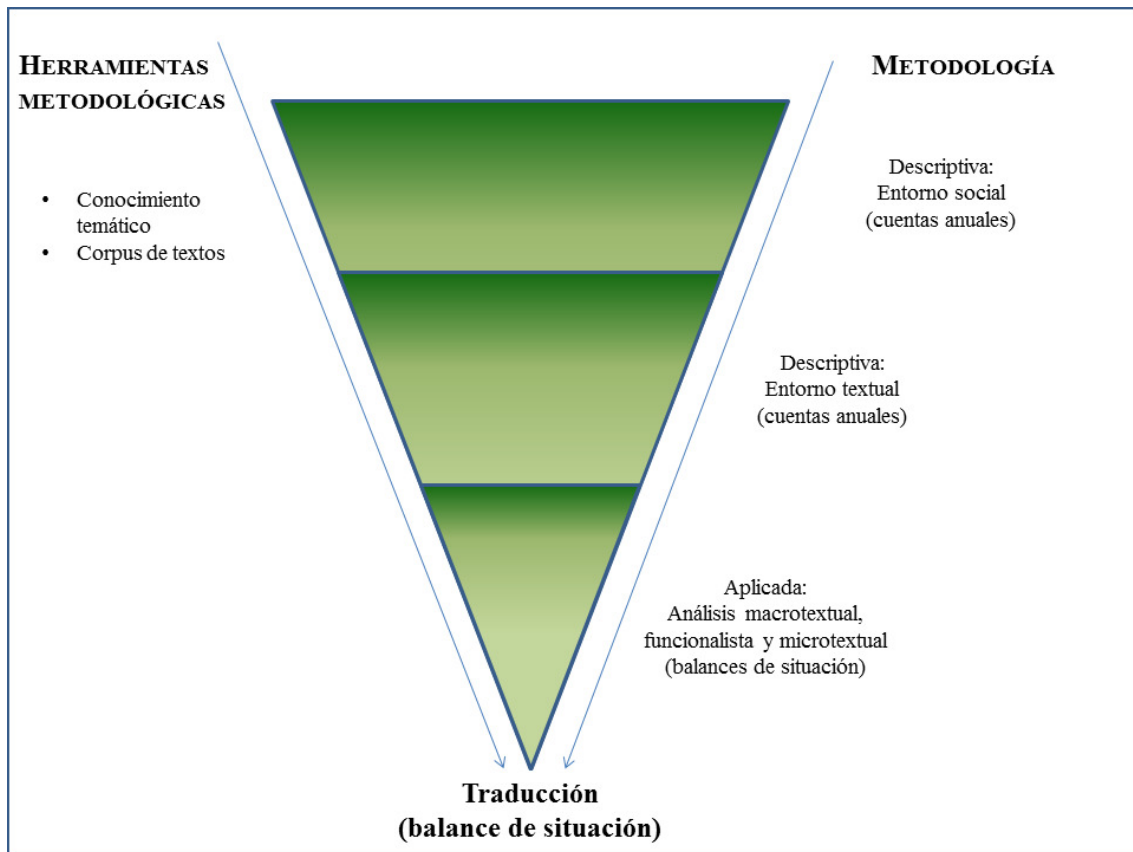


Figura 29. Metodología. Elaboración propia.

Nuestro trabajo se impregna, por una parte, de una «metodología aplicada» en la que ponemos en práctica un modelo de traducción basado en tres parámetros de estudio del texto: los estudios de géneros textuales, las funciones textuales y secuenciales y el análisis microtextual. El objetivo perseguido se centra en adquirir nuevos conocimientos

en el área de los estudios de traducción desde una vertiente eminentemente práctica y holística. Tal y como se ha podido observar en la parte de revisión bibliográfica, ningún trabajo propio de los estudios de traducción ha conseguido adentrarse en el estudio de la actividad traductora en un contexto comunicativo como el aquí presentado y, sobre todo, atendiendo a tantas perspectivas analíticas. En este sentido, nuestra metodología aplicada no nos posibilita extrapolar los resultados hacia consideraciones generales, aunque sí nos permite establecer algunas bases sobre las cuales desarrollar estudios empíricos de mayor envergadura capaces de afianzar o poner en duda estos primeros pasos. Desde una perspectiva inductiva, por tanto, nuestra metodología permite «utilizar la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación [investigadora]» (Hernández *et al.*, 2004: 8).

Por otra parte, tal y como hemos afirmado anteriormente, a este trabajo de investigación aplicado le añadimos un componente metodológico descriptivo propio de los estudios de traducción (Toury, 2004/1995). En él, procedemos a una selección de balances de situación originales redactados en español de España y en francés de Francia, cuyo análisis nos aportará una descripción de algunos de los patrones que han regido la redacción de dichos documentos. Sin embargo, la extensión de nuestro corpus y el punto de partida utilizado en este trabajo (una vertiente aplicada) nos aconsejan no abordar esta metodología desde consideraciones normativas y sistémicas de las traducciones, detalladas de la siguiente forma por Toury (2004/1995: 71):

Ni que decir tiene que contextualizar de forma apropiada también supone diferenciar claramente entre elementos de traducción que pertenecen a una cultura, esto es, en cuanto a sus respectivas posiciones dentro de ella. [...] Ni siquiera es probable que dos traducciones de un mismo texto ocupen exactamente la misma posición, mucho menos como un simple reflejo de la posición del original en la cultura origen. Si se ha de dar una explicación viable a las diferencias de configuración lingüístico-textual, o a la relación con el texto origen compartido, se tendrá que establecer la posición exacta de cada traducción; y habrá que tenerla en cuenta.

En este sentido, queremos señalar que la metodología propuesta por el autor se centra en el estudio de las traducciones como parte de un entramado sociocultural y sistémico determinado. Para este trabajo, creemos que gran parte de los preceptos establecidos por Toury son extrapolables a nuestro corpus de textos originales, como resultado de un comportamiento y una idiosincrasia de dos determinadas comunidades discursivas.

### **3.1. Los estudios de géneros textuales: contextualización y análisis macroestructural**

La primera parte de nuestro trabajo ha puesto de relieve hasta qué punto los estudios de géneros textuales en el ámbito de la traducción y la enseñanza de lenguas extranjeras encuentran dificultades para elaborar una definición consensuada del «género textual» y de aquellos conceptos derivados de este («subgénero», «macrogénero», «supergénero», «colonia de géneros», etc.). Sin embargo, ello no significa que la metodología utilizada por este paradigma no sea válida, toda vez que, creemos, los estudios de traducción demuestran cierta reticencia hacia definiciones consensuadas, o cuando menos rígidas, de elementos tan fundamentales para su evolución como son el «texto», el «término», la «equivalencia», la «calidad», la «unidad de traducción» o la misma «traducción». Consideramos que los estudios de géneros textuales constituyen una herramienta fundamental que permite contextualizar el proceso de creación de un determinado texto como unidad semiótica y asignarle determinadas funciones retóricas y estructuras semánticas y lingüísticas dentro de una misma comunidad discursiva.

En este sentido, el grupo GENTT (<http://www.gentt.uji.es>) ha desarrollado una metodología de investigación basada en la siguiente plantilla (cf. Figura 30). Las distintas unidades de análisis pueden ser estudiadas atendiendo a las lenguas que se deseen abordar. De esa forma, el estudio de los géneros textuales puede verse desde una perspectiva monolingüe (lengua materna o extranjera) o contrastiva (lengua materna y extranjera). Una vez dicha línea determinada, se procede bien a un análisis macrolingüístico, en el que pueden incluirse el estudio de la macroestructura, la estructura retórica e informativa y la modalidad, bien a un análisis microlingüístico, a través del cual se abordan aspectos fraseológicos, terminológicos o de cohesión gramatical y léxica del texto. El grupo GENTT presenta igualmente un paradigma socioprofesional que permite analizar las traducciones realizadas de determinados tipos de textos, teniendo en cuenta el contexto social en el cual el traductor actúa como profesional y mediador cultural entre dos comunidades discursivas.

Unidad de análisis	Descripción
1. Género	Denominación del género textual en las diferentes lenguas de trabajo
2. Subgénero	Denominación del subgénero textual en las diferentes lenguas de trabajo, si procede.
3. Situación comunicativa	Descripción del registro; del campo socio-profesional, modo, nivel de formalidad; participantes; emisor(es), receptor(es); y función del género textual.
4. Aspectos formales	Descripción de la cohesión gramatical (conectores, elementos meta-discursivos, colocaciones, deixis, elipsis, etc.); cohesión léxica (terminología, fraseología, campos semánticos, etc.); aspectos contrastivos inclusive.
5. Macroestructura	Identificación de las partes fundamentales de los textos, su organización retórica ( <i>moves</i> )
6. Relación con otros géneros	Estudios de los sistemas de géneros en los que el género textual puede verse inscrito.
7. Comentarios	Referencias bibliográficas utilizadas para el estudio del género textual.

Figura 30. Metodología de investigación grupo GENTT ([www.gentt.uji.es](http://www.gentt.uji.es)).

A partir de estos preceptos, basaremos nuestra visión metodológica en el estudio de un «macrodocumento» (las cuentas anuales), compuesto por cinco «documentos», que son consecuencia de un entramado comunicativo y semiótico de una determinada comunidad discursiva. Por ello, utilizaremos en este trabajo parte de la plantilla arriba descrita. Describiremos la situación comunicativa (punto 3) dentro de la cual las cuentas anuales de una empresa y el balance de situación correspondiente están inscritos. Detallaremos aquellos aspectos macroestructurales (punto 5) que nos permitirán determinar y comparar los bloques semánticos fundamentales de los balances de situación redactados en España y en Francia. Finalmente, utilizaremos parte del punto 6 de la ficha elaborada por el grupo GENTT para determinar las relaciones que existen entre las cuentas anuales y otros documentos que en numerosas ocasiones van unidos a ellas. También estableceremos una relación entre los cinco documentos que conforman las cuentas anuales y entre los cuales se encuentra el balance de situación. Todo ello, tanto en el contexto francés como en el contexto español.

Nos adentraremos, posteriormente, en un análisis microtextual de los balances de situación españoles que nos ofrecerá una visión crítica de los posibles problemas de equivalencia resultantes, para finalmente elaborar una propuesta de traducción de las

cuentas españolas al francés. Pero esta última etapa forma parte del tercer pilar metodológico de nuestro trabajo.

### **3.2. Los estudios funcionales: perspectiva semiótica y funciones textuales**

Nuestra revisión bibliográfica ha puesto en evidencia cómo los estudios funcionales de la traducción han sido seguidos por numerosos autores, si bien no hemos observado hasta la fecha un número suficiente de trabajos aplicados que pudiesen poner en práctica los modelos propuestos. Esta situación nos ha parecido un tanto contradictoria si tenemos en cuenta el carácter eminentemente funcionalista que todo proceso de comunicación —en el que se incluye la traducción— presenta.

Creemos que el uso exclusivo de los géneros textuales para la aplicación de un trabajo en traducción presenta ciertas limitaciones para justificar la práctica traductora. En efecto, los estudios de funciones secuenciales demuestran hasta qué punto un mismo texto puede presentar numerosas funciones, independientemente de la *función principal* que se desee asignarle. Aun así, también creemos que los estudios funcionalistas necesitan la incorporación de otras perspectivas, como, por ejemplo, los mismos estudios de géneros textuales, para ser de ayuda al traductor. Un texto dispone de funciones textuales y secuenciales a partir del propósito para el cual ha sido creado. Por otra parte, las funciones textuales tan solo son reconocidas por los respectivos lectores que conforman la comunidad discursiva de cada texto; las funciones textuales y secuenciales no existen por sí solas, fuera de la esfera humana. Por esa razón, el estudio de los géneros textuales ofrece, a su vez, una perspectiva complementaria necesaria para dar validez a la aportación de los mismos estudios funcionalistas.

Parte de nuestro análisis se basará en determinar qué tipos de funciones le son asignadas a nuestro «macrodocumento» (las cuentas anuales), por una determinada comunidad discursiva, y hasta qué punto el «documento» objeto de nuestro estudio (el balance de situación) mantiene dichas funciones textuales. Creemos que este análisis será de gran relevancia para la práctica traductora, ya que permitirá determinar posibles problemas de traducción y justificar parte de las propuestas de traducción del traductor.

### 3.3. Los estudios terminológicos: perspectiva ontológica del conocimiento especializado

Una vez estudiado el componente genérico de las cuentas anuales y, concretamente, del balance de situación, e identificadas las principales funciones secuenciales presentes en este último, nuestra metodología hará uso de las ventajas ofrecidas por una perspectiva semántica y ontológica de los estudios terminológicos aplicados a la traducción. Para ello, hemos diseñado una ficha terminológica que nos permitirá analizar varios aspectos de los términos que componen el balance de situación y que serán objeto de traducción en el subapartado correspondiente:

<b>Denominación</b>	Nombre de la categoría / término	<b>Número contable</b>	xxxxx
<b>Unidad macroestructural de la que forma parte</b>	Unidad macroestructural en la que está la categoría, de acuerdo con el esquema propuesto en el análisis macroestructural.	<b>Sinónimos</b>	Otra(s) forma(s) de denominar el término
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Masa contable a la que la categoría está sujeta.	<b>Incluye las cuentas (*)</b>	Cuentas incluidas en la categoría en cuestión
<b>Definición PGCE</b>	Definición de la categoría según el PGCE	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Grupo(s) o cuenta(s) con contenido idéntico o similar.
<b>Problemas de traducción</b>	Posibles problemas de contenido que pueda haber con respecto a su homólogo más cercano según la legislación francesa. Surge de la relación entre la casilla (*) y la casilla (**).	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido (**)</b>	Descripción del contenido establecido en la casilla anterior.
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Da cuenta de la relación lingüística, analizada <i>a posteriori</i> , entre la denominación del término de origen y la traducción propuesta para este trabajo.	<b>Traducción ES-FR</b>	Traducción propuesta para este trabajo

Figura 31. Ficha terminológica. Adecuación del marco CLS.

Tal y como veremos más adelante, el balance de situación presenta una ordenación de las cuentas que permite al traductor separar claramente las unidades terminológicas entre ellas. Este hecho supone una ventaja para el análisis y la detección de problemas de traducción, algo que ocurre con mayor dificultad en otros tipos de textos con funciones narrativas (por ejemplo, las memorias explicativas de las cuentas anuales, los discursos políticos, los manuales). La ficha terminológica presenta la ventaja de



vincular una unidad microtextual con la unidad macroestructural en la que está insertada, lo que proporciona un valor cohesivo a nuestra metodología de trabajo.

Los modelos de fichas terminológicas hasta la fecha analizados se basan principalmente en contextos industriales, cuyos conocimientos son compartidos por usuarios de diversas culturas (Budin y Melby, 2000). La complejidad histórica y cultural de términos procedentes del derecho y de la contabilidad nos ha dificultado el diseño del modelo de ficha terminológica. Pero creemos que resulta adecuado, ya que parte del mismo se ha adaptado a los parámetros de calidad establecidos por el *CLS Framework (Concept-oriented with Links and Shared references)*. Este marco de trabajo, resultado del trabajo conjunto desarrollado por la *Birmingham Young University* y la *Kent State University*, deriva del objetivo de ambas instituciones para poner cierto orden en las bases de datos terminológicas (*termbases*), creadas hasta la fecha. Puede ser utilizado para tareas de representación de bases de datos ya existentes, para el diseño de nuevas bases de datos y para el intercambio de datos terminológicos, a través del estándar MARTIF desarrollado en la ISO 12620 ([www.ttt.org](http://www.ttt.org)).

La estructura planteada por el marco CLS organiza la información terminológica en torno a diez campos: 1) Término, 2) Categorías de datos relacionados con el Término, 3) Equivalencia, 4) Campo temático, 5) Descripción del concepto, 6) Relaciones conceptuales, 7) Estructuras conceptuales, 8) Comentarios, 9) Codificación documental, 10) Gestión terminológica. Tal y como podemos observar (*cf.* Figura 31), nuestro modelo de ficha terminológica traslada parte del contenido propuesto por el marco CLS. Los números entre paréntesis remiten al campo terminológico establecido por dicho marco así como su correspondiente definición.

Podemos apreciar cómo el campo (4) del marco CLS, relativo al campo temático, no está incluido en nuestra propuesta terminológica. Consideramos que de ser así, no sufriría ningún cambio, ya que todos los términos abordados se enmarcan dentro del derecho contable. Por otra parte, estimamos los campos (6), (9) y (10) importantes para la práctica terminológica, a pesar de no ser recogidos en nuestra propuesta terminológica. Teniendo en cuenta la perspectiva textual utilizada en este trabajo, consideramos pertinente no hacerlo para salvaguardar la coherencia metodológica y no

adentrarnos en propuestas ontológicas o basadas en marcos conceptuales (Faber, 2011; Faber y Pilar León, 2011).

<b>(1) Terms</b>	A designation of a defined concept in a special language by a linguistic expression	<b>(2) Formula</b>	Figures, symbols or the like used to express a concept briefly, such as a mathematical or chemical formula.
<b>(2) Note</b>	Supplemental information pertaining to any other element in the data collection, regardless whether it is a term, term-related, descriptive, or administrative.	<b>(2) Synonym</b>	Any term that represents the same or a very similar concept as the main entry term in a term entry.
<b>(7) Concept position</b>	The position of a concept in a concept system	<b>(7) Concept position</b>	The position of a concept in a concept system
<b>(5) Definition</b>	A statement that describes a concept and permits its differentiation from other concepts within a system of concepts.	<b>(3) Degree of equivalente. Narrower</b>	<b>Description:</b> Qualifier assigned to a term that is associated with a smaller extension than the term with which it is judged to be equivalent or synonymous.
<b>(3) Transfer comment (potential translation problems)</b>	Note included in a term entry providing more explicit information on the degree of equivalence, directionality or other special features affecting equivalence between a term in one language and another term in the same or a second language.	<b>(7) Concept position (see case above)</b>	The position of a concept in a concept system
<b>(3) Transfer comment (proposed translation)</b>	Note included in a term entry providing more explicit information on the degree of equivalence, directionality or other special features affecting equivalence between a term in one language and another term in the same or a second language.	<b>(8) Note</b>	Supplemental information pertaining to any other element in the data collection, regardless whether it is a term, term-related, descriptive, or administrative.
<b>(3) Transfer comment (professionnal translation)</b>	Note included in a term entry providing more explicit information on the degree of equivalence, directionality or other special features affecting equivalence between a term in one language and another term in the same or a second language.		

Figura 32. Adecuación de la ficha terminológica atendiendo al marco CLS.

A través de este proceso, nuestra propuesta de traducción será analizada *a posteriori* con respecto a la unidad microtextual del texto origen, lo que nos ofrecerá para cada ejemplo una técnica de traducción utilizada. Dicha técnica será contrastada con la propuesta realizada por Mayoral (2003), en tanto que su clasificación se basa en factores eminentemente profesionales, prácticos y propios del encargo de traducción jurada, que nos atañe en este trabajo.

### 3.4. El estudio del derecho comparado: análisis de la legislación en materia contable

El estudio del derecho comparado conforma una de las dos herramientas con las que nos bastamos para la realización de nuestro trabajo. Esta área del saber está siendo

considerada por algunos como parte de una metodología propia (una «metodología mixta») en la que se engranan aspectos jurídicos y consideraciones textuales contrastivas. Autores como Marín (1996), Acuyo (2003), Soriano (2004), Pozo (2007), Holl (2011) o Gil (2012) consideran el derecho comparado y el análisis textual contrastivo dos dimensiones por igual en la elaboración metodológica. Sin embargo, tal y como afirma Rayar (1988: 451):

There seems to be a trend among lawyers to consider legal translation merely an extensión of comparative law. The comparison of legal systems is a prerequisite, where the source and target language are rooted in different systems. It is one of the translator's tools, enabling him to analyze and understand the translation problems of a legal text. In resolving these problems, considerations of both law and language form the background to his decisions.

Más allá de la consideración epistemológica de la «traducción jurídica» propuesta por el autor, queda claro que el derecho comparado constituye una «herramienta comparativa» a la que todo traductor tiene que recurrir para hacer frente a gran parte de los problemas de traducción de un «texto jurídico». No cabe duda de que esta herramienta (la comparación de dos sistemas jurídicos) está íntimamente ligada a la «traducción jurídica» y resulta de primer orden para conseguir establecer un proceso serio de investigación traductológica. Sin embargo, creemos que esa importancia radica principalmente en el hecho de que el derecho (comparado) constituye el «ámbito temático» abordado por el investigador —una consideración muy bien defendida por Holl en su trabajo aquí citado—, de la misma forma que habría de estudiar de forma contrastiva cualquier otro ámbito del saber cuyos conocimientos estuviesen vinculados a consideraciones antropológicas —traducción de textos filosóficos, religiosos o sociopolíticos, por poner algunos ejemplos— en las que se producen solapamientos entre los conceptos desarrollados por dos comunidades. En este sentido, no hemos encontrado hasta la fecha trabajos de investigación traductológica que pronen una «metodología mixta» en la que se defiende la «filosofía comparada», la «religión comparada» o la «sociopolítica comparada» como parte de los pilares metodológicos. Creemos que lo importante, para la investigación en los estudios de traducción, es analizar en qué medida las diferentes formas de categorización y conceptualización, en sus respectivos ámbitos, influyen en la práctica traductora.

Por ello, diferenciamos el *ámbito temático abordado* y la actividad analítica contrastiva consecuente de todo trabajo de investigación aplicado como el aquí presentado, de la

*metodología* utilizada en un trabajo de investigación, que abarca consideraciones más transversales propias del método científico. Esta diferenciación queda igualmente reflejada en aquellos trabajos del área de la Terminología, en la que es necesario por parte del investigador dominar determinados ámbitos temáticos en los que su metodología (descriptiva o prescriptiva) es utilizada. Así lo demuestra Cabré (1993: 133-134) cuando señala que todo trabajo terminológico acarrea un total de cuatro «competencias» por parte del terminólogo:

- Competencia cognitiva: Es el conocimiento del ámbito temático objeto de estudio;
- Competencia lingüística: Es el conocimiento de la(s) lengua(s) sobre las que se realiza el trabajo;
- Competencia sociofuncional: Son las características del trabajo terminológico mismo para conseguir los fines perseguidos y adecuarse a sus destinatarios;
- Competencia metodológica: Es el conocimiento de la metodología necesario para llevar a cabo el trabajo terminológico.

De estas consideraciones propuestas por la prestigiosa autora, se desprende cómo el ámbito temático («competencia cognitiva») no influye en la metodología («competencia metodológica») de los trabajos realizados por los terminólogos. Consideramos las labores del investigador en traducción paralelas, con la diferencia, entre otras, de que toman como referente no ya un término, sino unidades mayores —por ejemplo, las secuencias o los textos—.

### **3.5. La creación y explotación de los estudios de córpora: recopilación de un corpus de textos comparable bilingüe**

La explotación de un corpus de textos comparable bilingüe (español-francés) constituye la segunda herramienta con la que nos bastamos para la elaboración de nuestro trabajo. La metodología utilizada ha de permitir contrastar los resultados a través de documentos auténticos, creados por una determinada comunidad discursiva en situaciones reales. Existen modelos de cuentas anuales ofrecidos en línea por el Colegio de Registradores de España a través de su página web ([www.registradores.org](http://www.registradores.org)). Sin embargo, estos modelos no dan cuenta del uso que se hace de ellos en la práctica profesional. Por ello,

para proceder a nuestro análisis intertextual, macrotextual y microtextual, hemos decidido recoger «macrodocumentos» (cuentas anuales) y «documentos» (balances de situación) presentes en la realidad profesional empresarial.

Hemos recopilado un corpus comparable de «macrodocumentos» (cuentas anuales) redactados en español y en francés y disponible en el CD-ROM que acompaña este trabajo. Los textos han podido ser recabados por medio de consultorías empresariales (empresas privadas), dedicadas a la recopilación de información societaria ([www.axesor.es](http://www.axesor.es) para las cuentas anuales españolas y [www.societe.fr](http://www.societe.fr) para las cuentas anuales francesas) que permiten, previo pago por tarjeta, descargar multitud de textos originales depositados en los registros mercantiles de España y Francia. Este proceso permite que el corpus comparable bilingüe consecuente proporcione a nuestro trabajo un realismo máximo desde una perspectiva comunicativa entre los usuarios de una determinada comunidad discursiva.

Por otra parte, hemos deseado recabar información de empresas diferentes en su objeto social, para mostrar una mayor casuística textual. Sin embargo, este parámetro no influye en el contenido del balance de situación, porque el número y tipo de cuentas presentes en un balance de situación no varía y no refleja la actividad de la empresa. Otra característica de nuestro corpus estriba en el hecho de que los «macrodocumentos» incluidos en él corresponden a empresas ya internacionalizadas, algo que nos parece de gran relevancia, ya que da cuenta del tipo de entidades que pueden en un futuro realizar operaciones de internacionalización o, de forma paralela, ser objeto de oferta laboral para los traductores profesionales.

De esa forma, hemos recogido un total de cinco cuentas anuales de empresas, correspondientes al ejercicio 2010, presentadas por las mismas en los correspondientes registros mercantiles. Cada empresa tiene asignada dos cuentas anuales, a saber, las cuentas anuales presentadas por la sociedad con sede en España en 2010 y las cuentas anuales presentadas por la sociedad derivada de la empresa española, en el mismo ejercicio. El corpus comparable se detalla de la siguiente la siguiente forma (figura 33).

Textos españoles (2010)	Textos franceses (2010)
Cuentas anuales Fermax Electrónica S.A.U.	Comptes annuels SARL Aspla France
Cuentas anuales Grupo Leche Pascual S.A.U.	Comptes annuels S.A. Busquets France
Cuentas anuales Plásticos españoles S.A.	Comptes annuels Leche Pascual France S.A.S.U.
Cuentas anuales Busquets Gruart S.A.	Comptes annuels Inabensa France
Cuentas anuales Instalaciones Inabensa S.A.	Comptes annuels S.A. Fermax France

Figura 33. Corpus de textos comparable.

Estimamos el número de «macrodocumentos» suficiente para nuestro corpus comparable, ya que, a pesar de que son numerosas las diferencias e importante la variabilidad textual para determinados «documentos» (sobre todo el informe de gestión y la memoria explicativa de las cuentas anuales), nuestro texto de análisis —el balance de situación— presenta una estructura suficientemente convencionalizada y reglamentada por el Plan General de Contabilidad de 2007 y el *Plan Comptable Général* de 2007. De esa forma, la variabilidad de cada texto —cuando menos español— queda reducida a valores mínimos. Consideramos que nuestro corpus comparable coincide en gran medida con las consideraciones realizadas por Corpas (2008: 91) en relación con lo que la autora denomina «corpus *ad hoc*»:

Un corpus *ad hoc* es un corpus virtual que se compila puntualmente para la realización de un determinado encargo de traducción en cualquier dirección (directa, inversa o indirecta). En su diseño no prima tanto la cantidad como la calidad: por regla general, el corpus *ad hoc* no incluye un número demasiado elevado de textos, pero sí textos muy adecuados, equiparables al texto original en cuanto a la temática, el género y la variedad textual. El objetivo central es la elaboración de un recurso rápido, fiable y a muy bajo costo que permita al traductor satisfacer las necesidades documentales específicas derivadas del encargo (conceptuales, terminológicas, estilísticas, discursivas, etc.), le proporcione modelos en la fase de reexpresión, le ayude a resolver problemas, a tomar decisiones y a validar las soluciones adoptadas en ese vaivén interpretativo que le lleva constantemente del texto origen al texto meta y viceversa.

En cualquier caso, creemos que esta recopilación ajustada a nuestro trabajo puede con creces ser utilizada para trabajos de mayor envergadura (en número de textos u objetivos perseguidos).

Para defender la validez de nuestro corpus recopilado en este trabajo, nos basaremos en la definición de «calidad» propuesta por la *International Organization of Standardization*, a través de su norma ISO 8402-94. Según dicho organismo, la

«calidad» es, de forma general, «the set of characteristics of an entity that give that entity the ability to satisfy expressed and implicit needs» (*apud* Buendía y Ureña, 2010: 167). Consideramos esta definición fundamental, ya que nos permite sostener que el concepto de calidad depende de los objetivos que se desee previamente conseguir con una determinada herramienta, en este caso, un corpus de textos. Autores de la talla de Hunston confirman esta visión, aunque esta última advierte que la disponibilidad de la información constituye igualmente un factor a tener en cuenta (2002: 26):

It is a truism that a corpus is neither good nor bad in itself, but suited or not suited to a particular purpose. Decisions about what should go into a corpus are based on what the corpus is going to be used for, but also about what is available.

Para fortalecer esta visión variable de la calidad de recogida de todo corpus de textos, añadimos la opinión ofrecida por Biber *et al.* (1998: 246), quienes establecen una relación directa entre el diseño de un corpus, su objetivo y la representatividad del mismo, en caso de que los resultados obtenidos puedan ser generalizados.

A corpus is not simply a collection of texts. Rather, a corpus seeks to represent a language or some parts of a language. The appropriate design for a corpus therefore depends upon what it is meant to represent. The representativeness of the corpus, in turn, determines the kinds of research questions that can be addressed and the generalizability of the results of the research.

Finalmente, en línea con la opinión de ambos autores, Borja (2008: 263) consigue incluso dudar de una eventual prototipicidad en la elaboración de los corpus, debido principalmente a la multiplicidad de los perfiles y las necesidades que cada traductor puede presentar en su proceso de recopilación textual.

There is a vast variety of corpus designs and as a result when discussing the design of corpora for translators we need to define the profile and objectives of the corpus users with great precision. Nevertheless, as there is no single translator profile or a single profile of Translation Studies approach, it is impossible to talk about a single profile ideal corpus design for translators, but rather of specific designs for specific translation or research purposes.

Para determinar la validez del corpus, en este trabajo, los objetivos planteados en la recogida de la documentación han sido los siguientes:

- Ofrecer una primera toma de contacto y una perspectiva general de los documentos originales a los que los traductores han de enfrentarse en la traducción de las cuentas anuales.
- Materializar la existencia del balance de situación como parte de las cuentas anuales y demostrar el grado de relación existente entre los «documentos» presentes en las mismas, atendiendo a la legislación española y francesa.
- Confirmar el importante grado de fijación terminológica y convencionalismo determinado por ley de los balances de situación presentes en las cuentas anuales.

Tal y como podemos observar, la recopilación de nuestro corpus no pretende establecer valores estadísticos cuantitativos, sino determinar valoraciones cualitativas y descriptivas sobre el grado de intertextualidad presente entre los mismos documentos de las cuentas anuales, así como su mayor o menor variabilidad. Creemos, por otra parte, que la fiabilidad de las fuentes de la información es sumamente importante, en tanto que, si bien estas no corresponden con los datos primarios que ofrecen los registros mercantiles correspondientes, sí permiten a los usuarios de los sitios web tener acceso a los textos contables presentados en las mismas condiciones que en los mismos registros.

Con todo ello, creemos que el corpus recopilado en este trabajo consigue con creces superar los objetivos señalados anteriormente, tanto en su validez, como en su originalidad y representatividad.



**PARTE II:**  
**CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS CUENTAS**  
**ANUALES: APROXIMACIÓN**  
**CONCEPTUAL Y COMUNICATIVA A SU**  
**TRADUCCIÓN**



## 4. LA TRADUCCIÓN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL

El presente capítulo se enmarca dentro del proceso de contextualización de la actividad traductora y de la importancia socioeconómica señalada de la traducción de los balances de situación para la fluidez del tráfico comercial internacional. Monzó (2003) identifica dos focos de investigación por los que el proceso de socialización del traductor se rige. Por una parte, la autora sostiene la necesidad por parte de la comunidad docente e investigadora de enmarcar la actividad traductora como parte de un proceso social (profesional) independiente de la comunidad discursiva a la cual la traducción, como producto, está dirigida. Desde una perspectiva genérica, la autora defiende que los traductores jurídicos «son un tipo de redactor especial, diferenciado de los juristas, con una función distinta y, también, un proceso de aprendizaje inequivalente que lo integrará en su propia comunidad» (Monzó, 2003). Se trata, por tanto, de que el traductor adquiera aquellos elementos útiles de la cultura profesional que le permitan entender los conocimientos, habilidades y valores de la comunidad discursiva meta necesarios para captar sus necesidades comunicativas (*ibíd.*).

Por otra parte, socializar al traductor significa igualmente enfocarse en aquellas normas de traducción (Baker, 1993) —analizadas a través del uso de *córpura*— que derivan de la práctica recurrente de los traductores. Borja, sin embargo, incide en la necesidad de diferenciar aquellos *córpura* de traducciones producidos en comunidades de «traductores estructuradas, con revisores, manuales de estilo» (2007: 149), que presentan pautas de traducción muy estables, frente a las proporcionadas por traductores autónomos, mucho más variables. El estudio de estas normas ofrece a los investigadores información suficiente para seguir las convenciones detectadas de las propias traducciones. Parte de esas convenciones están influenciadas por las propias del texto origen, pero también por las correspondientes al texto original de la cultura meta. Se trata de estudiar la traducción como «transgénero» (Monzó, 2002).

En este capítulo, nos proponemos abordar el primer foco de atención de la actividad traductora, a saber, el entorno social dentro del cual el profesional de la traducción se ve enmarcado. Incidimos, para ello, en la relevancia de la traducción jurada de las cuentas anuales y, en particular, de los balances de situación, como parte fundamental del proceso de internacionalización de las empresas. Esta relevancia se debe a dos aspectos de primer orden. A nivel administrativo, la traducción jurada es necesaria en numerosos procesos de internacionalización con el objeto de cumplir los mismos requisitos establecidos por la Administración del «tercer país» (en este caso, Francia). Por otra parte, la traducción jurada (y no jurada) ofrece una transparencia para socios y futuros compradores de empresas extranjeras, en tanto que les permite conocer en su supuesta lengua materna (o lengua franca) la situación económico-financiera de la empresa en cuestión.

En el apartado 4.1, describimos las distintas formas de internacionalización a las que una determinada empresa puede verse afectada. Analizamos, para ello, las razones, el ritmo y las distintas figuras consecuentes de dicho proceso de internacionalización empresarial, en los subapartados 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, respectivamente. De igual modo, en el subapartado 4.1.4, describimos el grado de cooperación interempresarial entre Francia y España que ha dado lugar, en estos últimos años, a numerosas creaciones de empresas con capital español en Francia y viceversa, es decir, creaciones de empresas francesas en España con capital francés. Finalmente, en el subapartado 4.1.5, exponemos las necesidades traductológicas que emergen de estos procesos de internacionalización empresarial en un contexto hispanofrancés. Parte de estas necesidades no tienen por qué materializarse en traducciones juradas, sino que existe un margen dentro del cual los empresarios y socios disponen de libertad para solicitar varios tipos de traducciones no juradas.

En el apartado 4.2, nos centramos en la figura del traductor jurado tanto en España — subapartado 4.2.1— como en Francia —subapartado 4.2.3—. Incluimos, en el primer caso, las aportaciones epistemológicas de numerosos autores. La falta de bibliografía encontrada de misma índole para la figura del traductor jurado en Francia nos ha imposibilitado desarrollar un análisis similar al presentado en el subapartado 4.2.1, por lo que las consideraciones y análisis incluidos en las siguientes páginas, sobre la figura del traductor jurado en Francia, constituye, a nuestro entender, una aportación nuestra de gran interés para futuras investigaciones en el área.

#### 4.1. La internacionalización de la empresa

En un entorno cada vez más cambiante, las empresas necesitan poder afianzar su posición en un mercado en el que la competitividad se vuelve más agresiva. De hecho, es muy expandida la visión según la cual el crecimiento de una empresa no es una opción, sino una obligación para poder resistir a los ataques de la competencia. Bajo este paradigma, el crecimiento, entendido como «todo cambio cuantitativo o cualitativo en la empresa que repercute en un incremento en sus beneficios», ya sea en forma de expansión, innovación, diversificación o adaptándose al entorno (Martín y Gaspar, 2007: 43), es el punto de partida para que la empresa pueda mejorar su situación en el mercado nacional o fuera de él. En caso de optar por la segunda opción (la adaptación al entorno), la empresa entra en un proceso de internacionalización a partir del cual se dirige a mercados geográficos externos a su localización original, pudiendo desembocar en el fenómeno de «multinacionalización» (Villarreal Lariñaga, 2007: 56). Esta internacionalización (en sentido general) se puede desarrollar a través de la venta de productos al exterior, mediante inversiones directas en el extranjero o gracias a fórmulas de cooperación con empresas de otros países (Martín y Gaspar, 2007: 117). Consideramos oportuno diferenciar la «empresa internacional» de la «empresa multinacional» y de la «empresa transnacional», siguiendo las anotaciones de Nieto y Llamazares (2001: 238):

- La «empresa internacional» confiere una autonomía e independencia limitadas a sus filiales, en tanto que se mueve en torno a una estrategia centralizada dirigida por la empresa matriz.
- La «empresa multinacional» concede cierta libertad a sus filiales de cara a sus estrategias y toma de decisiones. Se produce una descentralización de la producción, compras y marketing, entre otros.
- En la «empresa transnacional», las filiales se transforman en compañeras estratégicas de la empresa matriz. El conocimiento y la capacidad de las filiales son decisivos para mantener una ventaja competitiva global.

En este trabajo, sin embargo, utilizaremos el término «internacionalización» o «crecimiento internacional» de un modo general, aludiendo al carácter transfronterizo de la expansión de toda empresa.

#### **4.1.1. Razones para la internacionalización de la empresa**

Martín y Gaspar (2007: 122) agrupan las motivaciones de los empresarios para internacionalizar su empresa en dos categorías principalmente:

- a) Fuerzas internas: Se trata, entre otros, de encontrar economías de escala gracias a un tamaño mayor de las infraestructuras de la empresa, buscar recursos más baratos para reducir los costes de producción u obtener mejores condiciones de financiación y fiscales en el extranjero.
- b) Fuerzas externas: Se basan, por ejemplo, en la búsqueda de mercados emergentes y oportunidades de mercado, la saturación del mercado interior por un cúmulo de competidores, la venta un producto o servicio globalizado con proveedores globalizados.

A estas razones, Otero (2008: 17-18) añade la intención por parte de la empresa de alargar el ciclo de vida de un determinado producto en el mercado nacional, y factores psicológicos, como mejorar la imagen y el prestigio de la empresa. Otros autores, como Galván (2003: 95), sostienen que para que las empresas tengan instalaciones productivas en el extranjero, estas deben poseer algún tipo de ventaja competitiva exclusiva frente a los demás competidores extranjeros, es decir, poder actuar en un mercado imperfecto.

#### **4.1.2. El ritmo de internacionalización de una empresa**

Tal y como hemos observado en el subapartado anterior, la internacionalización de una empresa deriva de un proceso de mejora económica y comercial en el que intervienen factores tanto externos como internos a la misma. El proceso supone, sin duda alguna, un esfuerzo importante por parte de muchos colectivos vinculados a dicha empresa, pero la duración y efectividad del mismo puede variar en función de los intereses de esta última.

Otero (2008: 22) establece cinco pasos cronológicos que determinan el grado de internacionalización de una empresa, a saber, a) la empresa se asienta en el mercado nacional consiguiendo buenos resultados que permiten afianzarse en su sector; b) la empresa se convierte en una exportadora ocasional iniciando sus primeros contactos en

mercados extranjeros; c) la empresa consolida sus relaciones internacionales y se convierte en exportadora habitual; d) los dirigentes deciden agilizar los servicios con sus clientes extranjeros y formaliza filiales en el exterior; e) la empresa se convierte en una entidad multinacional con una estrategia común entre la empresa matriz y sus filiales.

Belso (1993: 194), sin embargo, pone en duda esta visión tradicional del proceso de internacionalización de las empresas, basado en un prolongado periodo de aprendizaje y descarta el hecho de que se deba seguir los cinco pasos anteriores hasta conseguir una actividad comercial multinacional. Son las llamadas «Nuevas Empresas Internacionales». Este proceso de internacionalización rápida ocurre en empresas con una fuerte diferenciación tecnológica (con una gran capacidad de inversión y desarrollo o con grandes valores añadidos en sus productos o procesos productivos) frente a sus demás competidores, o en empresas con una fuerte diferenciación de márketing (reconocimiento internacional de la marca, prestigio exterior, etc.).

Independientemente del tipo de empresa y de la forma en la que se produce su internacionalización, no cabe duda de que dicho proceso ha de ser considerado con mucha madurez y prolongada reflexión, ya que incide en todos y cada uno de los departamentos de la empresa, así como en la estrategia de cara a su futuro a corto y largo plazo. En palabras de Otero (2008: 15):

Si no estamos fuertemente motivados, convencidos y comprometidos con el desarrollo internacional es muy probable que cuando aparezcan los primeros obstáculos y dificultades, que sin duda se presentarán y no serán pocos, abandonemos o al menos cicateemos los recursos necesarios para seguir adelante con este objetivo, poniendo en riesgo el éxito del proyecto.

En el subapartado siguiente, ahondaremos en las formas estratégicas y jurídicas que una empresa puede utilizar para desarrollar su proceso de internacionalización, o crecimiento internacional.

#### **4.1.3. Formas de crecimiento internacional de una empresa**

La expansión de una empresa hacia el exterior puede realizarse de distintas maneras, en función de, por ejemplo, los objetivos del riesgo que está dispuesta a asumir, el reparto de los beneficios que desea establecer, la rapidez del proceso de internacionalización, o

la permanencia de los resultados (a corto o largo plazo). En este subapartado, detallamos brevemente algunas de las alternativas más comunes:

- **La fusión:** Se produce cuando dos o más empresas, generalmente de un tamaño similar, acuerdan unirse, creando una nueva empresa a la que aportan la totalidad de sus patrimonios y desapareciendo las personalidades jurídicas de las primeras. Se considera «fusión pura» aquella a partir de la cual desaparecen las sociedades colaboradoras y se crea una nueva sociedad. Puede ocurrir que una sociedad absorba totalmente a la(s) otra(s), en cuyo caso compra sus patrimonios y pasa a ampliar su capital. Puede también ocurrir que la absorción de una sociedad sea parcial (Martín y Gaspar, 2007: 60).

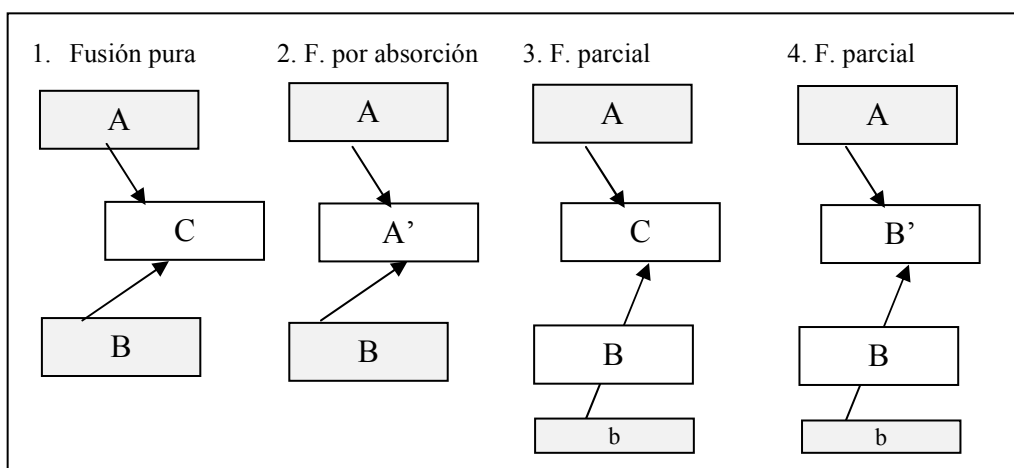


Figura 34. Tipos de fusiones de empresas (Martín y Gaspar, 2007: 60).

- **La participación en sociedades:** En este caso, una determinada empresa alcanza el control, absoluto, mayoritario o minoritario, de otra empresa, a través de la entrada en su capital social, mediante la compra de sus acciones. En este caso. La personalidad jurídica de la empresa permanece intacta, a diferencia de lo que ocurre en las fusiones (Martín y Gaspar, 2007: 62).
- **Alianzas y cooperaciones:** El fin de estas figuras jurídicas es lograr unos objetivos comunes determinados con antelación, mediante acuerdos de cooperación entre empresas. Tiene la característica de que ninguna empresa pierde su personalidad jurídica. Son casos específicos de alianzas y



cooperaciones la subcontratación, los consorcios, los contratos sobre actividades concretas y las *joint-ventures* (Martín y Gaspar, 2007: 63).

- **Compromisos de distribución con un intermediario local:** En caso de que el distribuidor local no compre directamente los productos de la empresa española, se convierte en un «agente comercial a comisión». Si, por el contrario, compra los productos para revenderlos, su condición será la de «concesionario». También entrarían dentro de este grupo la «franquicia» y la figura del «representante de comercio asalariado» (Cámara Oficial de Comercio de España, 2006: 13).
- **Creación de una oficina de representación:** Estos establecimientos forman parte directa de la empresa y de su organización, por lo que no tienen personalidad jurídica propia y tampoco cuentan con su capital social propio. En este sentido, la empresa dispuesta a establecerse de esa forma en el extranjero será responsable de todas las obligaciones y deudas de la oficina. Suele ser dirigida por poderes a través del representante de comercio de la empresa (Cámara Oficial de Comercio de España, 2006: 14).
- **Instalación de una entidad comercial (una sucursal):** Consiste en un establecimiento directamente vinculado a la empresa. No tiene personalidad jurídica separada de la misma y tampoco cuenta con un capital propio a pesar de su inscripción obligatoria en el registro mercantil correspondiente. Tienen, sin embargo, autonomía de gestión y capacidad para realizar actividades económicas en nombre de la empresa (Cámara Oficial de Comercio de España, 2006: 15).
- **Creación de una empresa francesa o filial:** Las filiales son empresas a todos los efectos, es decir, con personalidad jurídica propia e independiente de la sociedad matriz aunque desarrolle actividades enmarcadas en una misma estrategia global. El procedimiento para su creación es el mismo que para cualquier empresa nacional (Cámara Oficial de Comercio de España, 2006: 16).

El siguiente cuadro resume las figuras de crecimiento internacional establecidas en las páginas anteriores:

	Fusión	Participación en sociedades	Alianzas y cooperación	Compromisos de distribución	Oficina de representación	Sucursal	Filial o empresa del país
Personalidad jurídica idéntica		X	X	X	X	X	
Cambio de personalidad jurídica	X						Nueva figura jurídica
Mantenimiento Control propio	Por Empresa absorbente	Por accionistas	Por ambas partes	X	Actividades en nombre de la empresa internacional	Actividades en nombre de la empresa internacional	Por empresa internacional
Control ajeno	Por empresa absorbente						
Figuras	Pura / por absorción / parcial	Absoluta / mayoritaria / minoritaria	Subcontratación / consorcios / contratos sobre actividades / <i>joint-ventures</i>	Comercial a comisión / concesionario / franquicias / representante			

Figura 35. Figuras de crecimiento internacional. Elaboración propia.

Hemos visto en estos tres primeros subapartados (4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3) algunas de las razones que motivan la internacionalización empresarial y su forma, desde una perspectiva comercial. El siguiente subapartado nos adentra en la relevancia geográfica de dicha internacionalización correspondiente al área hispanofrancesa. De esa forma, podremos vislumbrar la incidencia que este proceso tiene sobre el mercado de la traducción.

#### 4.1.4. La internacionalización de las empresas españolas y francesas: un marco de cooperación

La proximidad de los gobiernos francés y español ha sido clave para la promoción de un marco de cooperación entre ambos países. Ya asentados y consagrados como parte de la Unión Europea, sus respectivas sociedades han visto cómo la libre circulación de personas, mercancías y capitales, junto con una participación intensa por parte de ambos gobiernos, han sido factores clave para la modernización de las infraestructuras en materia de transporte y comunicación, para el avance vertiginoso de las NTIC y para la consecuente cooperación entre las distintas empresas.

La cooperación empresarial franco-española es muy importante y parte del éxito de ambas economías nacionales se debe a un gran compromiso en la cooperación bilateral, desarrollado y consolidado a lo largo de estos años. En junio del año 2011, la Cámara de Comercio e Industria Española en Francia publicaba su directorio anual de empresas con participación española establecidas en Francia, así como el correspondiente a las empresas con participación francesa establecidas en territorio español. De esta base de datos obtenemos los siguientes datos.

En España, se asentaban en junio de 2011 un total de 1104 empresas con participación total o parcial francesa. Su localización se centra eminentemente en las Comunidades Autónomas de Cataluña (548 empresas), Madrid (521 empresas), el País Vasco (44 empresas), Aragón (25 empresas), la Rioja y Navarra (23 empresas), la Comunidad Valenciana (23 empresas), Andalucía (13 empresas), Galicia (13 empresas), Castilla y León (10 empresas) y Castilla la Mancha (8 empresas). Las razones para este reparto geográfico pueden ser varias, ya sea por la cercanía con la empresa matriz francesa (Cataluña, Aragón, el País Vasco, La Rioja y Navarra), un servicio de distribución nacional más práctico (Madrid), un abaratamiento de los costes de producción, o ventajas fiscales.

En Francia, se asentaban en junio de 2011 un total de 300 empresas con participación total o parcial española. El número de empresas es significativamente menor que el correspondiente a las empresas francesas asentadas en España; sin duda alguna, da cuenta de una menor cultura empresarial española dedicada a la internacionalización de los negocios. Por otra parte, el factor de abaratamiento de los costes derivados de una nueva empresa en Francia no es tan pronunciado como en el caso anterior. La localización de dichas empresas con capital español se centra principalmente en la región de Isla de Francia (139 empresas), Aquitania (35 empresas), Ródano-Alpes (26 empresas), Languedoc-Rosellón (22 empresas), Mediodía-Pirineos (19 empresas), Provenza-Alpes-Costa Azul (6 empresas) y Norte-Paso de Calais (6 empresas). Una vez más, observamos cómo la cercanía de la empresa francesa con la empresa matriz española es un factor muy importante en su localización. Por otra parte, la centralización administrativa y comunicativa francesa hacia su capital (París) influye de forma notable en el hecho de que casi la mitad de las empresas con capital español estén establecidas en dicha zona (concretamente, el 46,17%).

No cabe duda de que la cooperación empresarial entre ambos países supone un factor clave para el desarrollo económico de la zona. A su vez, la escasa «cultura empresarial» referente a la internacionalización de las empresas españolas hace que muchas empresas aún puedan desarrollar líneas de negocio no asentadas en Francia, lo que da cuenta de que, a pesar de todo, la internacionalización empresarial española pueda en Francia afianzarse en los próximos años. No cabe duda que esta situación de crecimiento exterior repercute, tal y como veremos en el siguiente subapartado, en la demanda de servicios de traducción.

#### **4.1.5. Las cuentas anuales: necesidades traductológicas en la internacionalización empresarial**

Este estudio de creación e internacionalización de empresas no tiene sentido para nuestro trabajo si no se vincula con las tareas propias de traducción de textos inmersos en estos procesos jurídicos y económicos y, concretamente, de las cuentas anuales. Por ello, en este subapartado analizaremos los distintos documentos que habrán de ser traducidos tanto en España como en Francia, principalmente en forma de traducción jurada, siguiendo las distintas figuras de expansión internacional abordadas en el subapartado anterior (*cf.* 4.1.3). La información fue recabada personalmente a través de la Cámara de Comercio de Granada, cuyo personal tuvo a bien proporcionarnos información elaborada por el mismo Organismo y el ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior). No se detallarán todos los pasos administrativos necesarios, sino solamente aquellos centrados en la actividad traductora.

- **Creación de una oficina de representación (*bureau de liaison*):** Puesto que la oficina de representación no goza de personalidad jurídica propia en ninguno de los dos países (España o Francia), la Administración no establece ningún requisito específico correspondiente a la traducción jurada de cualquier documento para la empresa matriz.
- **Creación de una sucursal (*succursale*):** Para la creación de una sucursal, la Administración española exige una copia en el registro mercantil de los estatutos de la sucursal, elaborada en la sociedad matriz, puesto que de esta última dependerá la nueva persona jurídica. También se exige un acuerdo de la misma

sociedad matriz que certifique el consentimiento de creación de la sucursal en el país y lugar establecidos. Ambas traducciones deberán ser juradas.

Con respecto a la Administración francesa, la sociedad matriz debe presentar en el CFE (*Centre de Formalités Économiques*) correspondiente una traducción jurada al francés de su acta de constitución (incluidos los estatutos) y de inscripción en el Registro Mercantil español, que deberá llevar el cuño de la apostilla (Colegio de Notarios).

En materia de contabilidad, la sucursal asentada en España deberá llevar sus cuentas anuales al igual que cualquier otra empresa nacional. Es necesario, asimismo, que la sociedad matriz, al final de cada ejercicio, deposite las cuentas anuales en el registro mercantil asignado a la sucursal. Sin embargo, no existe obligación de traducirlas ni legalizarlas ya que no se establece un idioma concreto en el que deban estar redactadas para su depósito; tan solo basta con que un notario local legitime la firma de los administradores de la sociedad matriz. La legislación francesa, sin embargo, sí obliga a la sociedad matriz a traducir de forma jurada sus cuentas anuales (por duplicado) para depositarlas, cada año, en la secretaría del tribunal (*greffe*) correspondiente.

- **Creación de una filial (*filiale*):** Puesto que, tal y como se ha detallado anteriormente, la Administración española considera las filiales como empresas residentes a todos los efectos, los trámites para la creación de este tipo de empresa son los mismos que para cualquier otra empresa nacional. Aun así, se deberá depositar una copia en el registro mercantil de los estatutos de la filial, elaborada en la sociedad matriz, puesto que de esta última dependerá la nueva persona jurídica. También se exige un acuerdo de la misma sociedad matriz, según el cual se permite la creación de la filial en España y el lugar específico establecido. Ambas traducciones deberán ser juradas.

En el caso de querer implantar una filial en Francia, la Administración francesa requiere una traducción jurada al francés, al igual que para la creación de una sucursal, del acta de constitución de la sociedad matriz (incluidos los estatutos) y

de inscripción en el registro mercantil español, que deberá llevar el cuño de la apostilla (Colegio de Notarios).

- Para las demás posibilidades abordadas (fusiones, participaciones en sociedades, alianzas y cooperaciones), la complejidad de las mismas y el ámbito de estudio de este trabajo nos lleva a estimar conveniente no adentrarnos en dichos casos, que podrán ser abordados en trabajos futuros. Aun así, nos atrevemos a señalar que los numerosos contactos preliminares a cualquier acuerdo entre las distintas empresas favorecerán la traducción (preferiblemente jurada) de una gran diversidad de documentos y cartas: cuentas anuales, actas de constitución, actas de asambleas generales, informes auditados, cartas de los presidentes y gestores, cartas de solidez bancaria, por poner algunos ejemplos. El siguiente cuadro resume lo expuesto en este subapartado.

<b>Documentos traducidos requeridos en la internacionalización empresarial</b>				
	<b>Oficina de representación</b>	<b>Sucursal (traducciones juradas)</b>	<b>Filial (traducciones juradas)</b>	<b>Otros (fusiones, participaciones en sociedades, alianzas y cooperaciones)</b>
<b>En España</b>	Nada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatutos de la sucursal,</li> <li>- Acuerdo de la sociedad matriz para la creación de la sucursal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatutos de la filial,</li> <li>- Acuerdo de la sociedad matriz para la creación de la sucursal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentas anuales, actas de constitución,</li> <li>- Actas de asambleas generales,</li> <li>- Informes auditados,</li> <li>- Otros documentos en función de las necesidades.</li> </ul>
<b>En Francia</b>	Nada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de constitución (incluidos los estatutos) y de inscripción en el Registro Mercantil español.</li> <li>- Cuentas anuales de la empresa matriz, de forma anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de constitución (incluidos los estatutos) y de inscripción en el Registro Mercantil español.</li> </ul>	

**Figura 36. Traducciones requeridas en procesos de internacionalización empresarial. Elaboración propia.**

La importancia de la figura del Traductor-Intérprete Jurado en el proceso de internacionalización empresarial salta a la vista, si tenemos en cuenta la heterogeneidad de los textos que las respectivas legislaciones obligan a traducir en los casos señalados de expansión empresarial. El propósito de estas necesidades legales de traducción es

proporcionar transparencia en las operaciones financieras y comerciales complejas. Resaltamos, igualmente, el hecho de que un mismo encargo supone la traducción de varios documentos, como pueden ser el acta de constitución y de inscripción de una sociedad y las cuentas anuales de la empresa matriz en el caso de la creación de una sucursal.

Con respecto a las cuentas anuales y, por tanto, al balance de situación incluido en ellas, queda formalizada la necesidad señalada de su traducción periódica (anual) para el proceso de creación y mantenimiento de una sucursal en Francia perteneciente a una empresa española. Las demás figuras de expansión no necesitan ese tipo de traducción, si bien es cierto que en numerosos casos las cuentas anuales han de ser traducidas por ser información importante para la realización de operaciones financieras y/o comerciales entre partes privadas (fusiones, participaciones en sociedades, etc.).

En el próximo apartado, resaltamos la figura del traductor jurado en España y en Francia, con el objeto de arrojar luz sobre las condiciones de trabajo y el estatus de la profesión en ambos países. Teniendo en cuenta nuestro encargo de traducción establecido en este trabajo (la traducción jurada), estimamos importante adentrarnos en estas consideraciones socioprofesionales, gremiales y legislativas. A partir de ello, estaremos en medida de entender parte de las condiciones que rigen el trabajo de los profesionales de la traducción.

#### **4.2. La figura del Traductor-Intérprete Jurado**

En medio de este proceso de internacionalización e intercambios textual y cultural, aparece la figura del Traductor-Intérprete Jurado, con el objetivo principal de facilitar el trasvase informativo oficialmente reconocido entre dos o más personas físicas o jurídicas. La figura del Traductor-Intérprete Jurado en España viene definida por la APETI (Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes) por los siguientes aspectos: a) su función, centrada en la traducción de todo tipo de documentos o la interpretación de cualquier discurso hablado; b) su condición de fedatario público, mediante su propia certificación, sello y firma; c) su responsabilidad en la certificación de autenticidad, precisión e integridad de sus propias (o no) traducciones (APETI, 1992: 4-5). A pesar de su condición de fedatario público, es importante resaltar que no se

puede otorgar a los Traductores-Intérpretes Jurados la calidad de funcionarios públicos, ni tampoco considerarlos como un cuerpo orgánicamente vinculado a la Administración Pública, según se desprende del artículo 7 del Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, aprobado por Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto. No cabe duda, sin embargo, de que desarrollan una actividad importante como eslabón entre la misma Administración, con un idioma de trabajo propio, y la ciudadanía en general.

En este marco definitorio, los siguientes subapartados centran su contenido en la figura y función desempeñadas por los Traductores-Intérpretes Jurados, la importancia de su labor y la circunscripción de sus acciones.

#### **4.2.1. El Traductor-Intérprete Jurado en España**

El Traductor-Intérprete Jurado es ante todo un Fedatario Público (APETI, 1992: 4), razón por la cual parece lógico pensar que dicho profesional deba disponer de unas normas jurídicas capaces de arropar sus funciones y acciones. En este subapartado, optamos por estructurar los contenidos legislativos en dos grupos: el nombramiento del Traductor-Intérprete Jurado y los textos sujetos a traducción jurada.

#### **Nombramiento del Traductor-Intérprete Jurado**

Con respecto al primer grupo, la figura del Traductor-Intérprete Jurado en nuestro país viene regulada, tal y como hemos detallado en el subapartado anterior, por el Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, que viene a modificar su antecesor Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto. La modificación legislativa fue necesaria debido a los numerosos cambios parciales que recibió el primer texto, provocando una dispersión normativa nada aconsejable para el gremio profesional. Por otra parte, fue necesario adaptar la legislación nacional a la normativa europea —principalmente las Directivas 2005/36/CE y 2006/123/CE—, sobre todo en lo referente a publicidad de precios de los profesionales, gestión de registros de traductores por provincia e independencia frente a la Administración pública.



En estos momentos, la figura del Traductor-Intérprete Jurado puede conseguirse por tres vías:

- a) Tras haber superado los exámenes convocados (por lo general, una vez al año) por la Oficina de Interpretación de Lenguas de traducción e interpretación (proceso detallado en la Orden de 8 de febrero de 1996), mediante una prueba de traducción de un idioma extranjero (determinado en cada convocatoria) al castellano y viceversa. Es necesario que la persona sea mayor de edad y disponga de un título de Grado español u homologado a éste.
- b) Tras haber superado las asignaturas necesarias conducentes a la obtención de la Licenciatura en Traducción e Interpretación propia del plan de estudios español, o de un título extranjero que haya sido homologado a ésta. Esta consideración, emanada de la Orden de 21 de marzo de 1997 y la Orden AEX/1971/2002, de 12 de julio, dejará de aplicarse definitivamente el 30 de septiembre de 2015.
- c) Mediante el reconocimiento de un título europeo análogo, para los ciudadanos de otros países miembros de la Unión Europea en posesión de una cualificación equivalente que deseen ejercer como Traductor-Intérprete Jurado en España. Esta forma de acceso se desarrolla a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, como incorporación de la Directiva 2005/36/CE anteriormente citada.

### **Textos sujetos a traducción jurada**

Con respecto a los textos sujetos a traducción jurada, debemos encontrar la razón de ser de la actividad traductora en numerosos textos legislativos, tales como la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que considera, en su artículo 36, el castellano y las lenguas cooficiales como lenguas de procedimientos por la Administración General del Estado. De esa forma, a tenor de lo estipulado en el artículo 3 del mismo artículo, se crea una legitimidad por parte de la Administración para exigir una traducción al castellano de aquellos documentos redactados en otro idioma, a menos que estén redactados y sean usados en una Comunidad Autónoma donde dicho idioma cooficial — galego, catalá, euskera— sea comúnmente hablado:

La Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la

Comunidad Autónoma y los documentos dirigidos a los interesados que así lo soliciten expresamente. Si debieran surtir efectos en el territorio de una Comunidad Autónoma donde sea cooficial esa misma lengua distinta del castellano, no será precisa su traducción. (Art. 36.1)

Este artículo es de suma importancia en tanto que justifica la necesidad de que los estatutos, acuerdos de sociedades matriz o las mismas cuentas anuales —y por tanto, los balances de situación correspondientes (*cf.* Figura 36)— hayan de ser traducidos hacia el español o cualquier idioma cooficial español, en caso de que dichos documentos deban estar inscritos en el registro mercantil español o cualquier institución pública española y no hayan sido redactados en un idioma (co)oficial utilizado por la Administración española. Otros textos legislativos que incluyen las actividades de traducción e interpretación como servicios auxiliares de la Administración y la Justicia son la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (en su artículo 142); la Ley de Enjuiciamiento Criminal (en sus artículos 440, 441 y 442) o la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (en su artículo 231).

A partir de esta base legislativa, guarda sentido la necesidad, por parte de la Administración nacional, de exigir traducciones juradas de documentos redactados en cualquier otro idioma (en nuestro caso el francés). Pero para ello, deben previamente estar legalizados, es decir, ser oficiales, haber sido expedidos por las autoridades competentes, e ir acompañados de una certificación de autenticidad por parte de las autoridades y funcionarios de cuyo país provenga el documento ([www.maec.es](http://www.maec.es)). Los documentos redactados en un país miembro de la Unión Europea, o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, no necesitan legalización para que surtan efecto en nuestro país. Tampoco necesitan legalización alguna aquellos documentos provenientes de y con destino a un país que haya suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961. En los demás casos, la legalización de documentos extranjeros en España deberá realizarse en uno de los siguientes lugares:

- El Ministerio de Educación del país de origen para los títulos y certificados de estudios
- El Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- La representación diplomática o consular de España en dicho país.

- La Sección de Legalizaciones del Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

Una vez legalizado el documento en cuestión, se puede proceder a su traducción jurada, utilizando para ello una de las siguientes vías:

- La Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español.
- Cualquier Representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- La representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Un Traductor-Intérprete Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

No cabe duda de que, a pesar de la especificidad de lo que la traducción jurada supone dentro del cosmos de la actividad traductora, lo anteriormente expuesto da prueba de las innumerables situaciones profesionales en las que la traducción e interpretación juradas pueden verse inmersas. De forma general, la traducción e interpretación juradas constituyen unos «requisitos de las autoridades para determinados trámites», en este caso, trámites registrales (Álvarez, 2004) ejemplificados en un abanico muy amplio de situaciones. Aun así, los mismos encargos de traducción o interpretación jurada pueden no vincular directamente la Administración estatal. Bastaría con pensar en una empresa que solicita la traducción de determinados textos societarios para asegurar la veracidad de los números y las cuentas de una empresa que desea absorber, o con la que desea realizar una operación conjunta. En este caso, la traducción jurada es requerida «simplemente porque le ofrece [al cliente] mayor seguridad» (Álvarez, 2004).

#### **4.2.2. El Traductor-Intérprete Jurado en Francia**

Al igual que ocurre en la legislación española, los Traductores-Intérpretes Jurados ejercen en Francia su labor de acuerdo con una legislación detallada. Sin embargo, no se dispone de un texto legislativo dirigido de forma expresa a los Traductores-Intérpretes Jurados. Según la legislación francesa, estos profesionales están directamente vinculados al gremio de «expertos judiciales» (*experts judiciaires*). La norma que regula sus funciones y su ámbito de acción es principalmente la *Loi n°71-498 du 29 juin 1971*

relativa a los expertos judiciales, completada por el *Décret n° 74-1184 du 31 décembre 1974* y modificado por el *Décret n° 2004-1463 du 23 décembre 2004*, y a su vez por el *Décret n°2007-1119 du 19 juillet 2007*, todos relativos a los expertos judiciales.

Las leyes que enmarcan la figura del Traductor-Intérprete Jurado lo definen de forma directa o indirecta. En este caso, el profesional es ante todo un perito judicial, directamente vinculado a tareas de pericia comunicativa en contextos judiciales. A tenor de lo establecido en el artículo primero de la *Loi n°71-498 du 29 juin 1971*, todo juez tiene capacidad para, en caso de necesitar alguna constatación, realizar un peritaje o solicitar cualquier tipo de información que estime oportuno, mediante asignación a cualquier persona inscrita en dos listas oficiales de expertos: una para el tribunal de apelación (*cour d'appel*) y otra a nivel nacional, para el tribunal de casación (*cour de cassation*). Las listas, disponibles en el Consejo Nacional de Compañías de Expertos en Justicia (*Conseil National de Compagnies d'Experts de Justice*) incluyen, entre otros, expertos en tareas de traducción jurada. Equivalen, en cierta forma, al listado de los Traductores-Intérpretes Jurados en ejercicio, ofrecido por el propio Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación español.

Los requisitos para ser Traductor-Intérprete Jurado son distintos de los establecidos en España. Cabe resaltar el hecho de que no es posible para los alumnos universitarios de traducción de Francia ser Traductores-Intérpretes Jurados una vez finalizados sus estudios y conseguida la correspondiente *Licence* o Grado. Las condiciones para ser Traductor-Intérprete Jurado son las siguientes (*Décret n° 2007-1119*):

- 1- *N'avoir pas été l'auteur de faits ayant donné lieu à condamnation pénale pour agissements contraires à l'honneur, à la probité et aux bonnes mœurs;*
- 2- *N'avoir pas été l'auteur de faits de même nature ayant donné lieu à une sanction disciplinaire ou administrative de destitution, radiation, révocation, de retrait d'agrément ou d'autorisation;*
- 3- *N'avoir pas été frappé de faillite personnelle ou d'une autre sanction [...] relative au redressement et à la liquidation judiciaires des entreprises ou, dans le régime antérieur à cette loi [...];*
- 4- *Exercer ou avoir exercé pendant un temps suffisant une profession ou une activité en rapport avec sa spécialité;*
- 5- *Avoir exercé cette profession ou cette activité dans des conditions ayant pu conférer une qualification suffisante;*

6- *N'exercer aucune activité incompatible avec l'indépendance nécessaire à l'exercice de missions judiciaires d'expertise;*

7- [...] *Être âgé de moins de soixante-dix ans;*

8- *Pour les candidats à l'inscription sur une liste de cour d'appel, exercer son activité professionnelle principale dans le ressort de cette cour ou, pour ceux qui n'exercent plus d'activité professionnelle, y avoir sa résidence. (Art. 2)*

Las tres primeras condiciones afectan directamente al historial tanto personal como profesional del candidato a perito judicial; la sexta condición prohíbe al mismo ejercer cualquier actividad incompatible con la solicitada, que pudiese menoscabar la autonomía e independencia de sus futuras actividades profesionales. En lo tocante a la séptima condición, existe la posibilidad de ejercer como Traductor-Intérprete Jurado más allá de los setenta años, aunque dicho profesional debe añadir en su firma la mención «honoraire» (honorario), siempre y cuando le haya sido aceptada previamente la demanda de continuación de su actividad profesional. Con respecto a la última condición, el legislador considera necesario, por motivos de efectividad judicial que el Traductor-Intérprete Jurado tenga su domicilio en el foro propio del tribunal de apelación al que opta. Finalmente, destacamos el hecho de que el futuro Traductor-Intérprete Jurado, a tenor de los puntos 3 y 4, no tiene por qué haber trabajado como tal durante un determinado número de años, sino que le basta con haber trabajado en el sector de los idiomas y haber realizado tareas de traducción o servicios similares durante un tiempo estimado aceptable (por lo general, tres años). Esta característica quizás pueda ocasionar un cierto desconcierto, en tanto que fragmenta la base de conocimientos previos comunes de los Traductores-Intérpretes Jurados, sin que ello garantice unos conocimientos sólidos en materia de técnicas y estrategias de traducción. El ingreso de una persona al cuerpo de Traductores-Intérpretes Jurados sigue, por tanto, un paralelismo con respecto al sistema tradicional español, a partir del cual la formación académica del profesional puede no ser vinculante. Cualquier persona, cuya actividad esté relacionada con los idiomas y la traducción, puede ser candidata potencial para ingresar en el gremio de Traductores-Intérpretes Jurados. Más aún, los egresados de facultades de traducción francesas no tienen asegurado el título de Traductor-Intérprete Jurado, ya que este último depende de la práctica profesional demostrable.

Sin embargo, a diferencia de lo que establece la legislación española, el Traductor-Intérprete Jurado, en Francia, está inscrito en una lista probatoria en sus tres primeros años de actividad como perito judicial (*Décret 2007-1119*, art. 10). Es tan solo una vez

transcurrido dicho tiempo cuando, tras el depósito de una nueva candidatura y un nuevo examen de la misma por la instancia jurídica —en la que se valora la experiencia acumulada y los conocimientos adquiridos en materia procesal exigibles a un perito judicial—, cuando la administración judicial opta por incluir (o no) dicho Traductor-Intérprete Jurado en la lista definitiva, por una duración de cinco años. El artículo aquí expuesto explicita la manera en la que dicha renovación se evalúa:

Les demandes de réinscription pour une durée de cinq ans sont envoyées avant le 1er mars de chaque année au procureur de la République près le tribunal de grande instance dans le ressort duquel le candidat exerce son activité professionnelle ou possède sa résidence ou, pour les demandes d'inscription dans la rubrique traduction, au procureur de la République près le tribunal de grande instance du siège de la cour d'appel.

La demande est assortie de tous documents permettant d'évaluer :

1° L'expérience acquise par le candidat, tant dans sa spécialité que dans la pratique de la fonction d'expert depuis sa dernière inscription ;

2° La connaissance qu'il a acquise des principes directeurs du procès et des règles de procédure applicables aux mesures d'instruction confiées à un technicien ainsi que les formations qu'il a suivies dans ces domaines.

Consideramos de gran interés el conocimiento de este artículo, ya que puede ayudar a la identificación de algunos baremos de calidad en el gremio y la profesión misma de los Traductores-Intérpretes Jurados en España. Tal y como apreciamos:

- La aceptación o no de un candidato al título de Traductor-Intérprete Jurado lo determina un actor del Ministerio de Justicia francés (*Ministère de Justice et des Libertés*), a saber, el fiscal (*procureur de la République*), muy activo y cuyas labores hacen que trabaje, en muchos casos, codo a codo con los mismos traductores jurados.
- Tal y como hemos expuesto anteriormente, todo candidato que desee registrarse en una lista definitiva de expertos judiciales como Traductor-Intérprete Jurado, debe haber adquirido determinados conocimientos básicos de derecho procesal y medidas de instrucción, demostrables mediante la presentación de cursos, seminarios y demás certificados de formación.
- La inclusión del Traductor-Intérprete Jurado en una lista definitiva no asegura al mismo su permanencia en el gremio. Debe seguir formándose para demostrar a la fiscalía pertinente, cada cinco años, su interés por reciclarse y adquirir nuevos conocimientos necesarios para sus labores profesionales diarias.

Consideramos, por otra parte, interesante señalar que, una vez los requisitos cumplidos para ingresar en el cuerpo como perito judicial, los Traductores-Intérpretes Jurados deben, a tenor del artículo 20 del *Décret 74-1184 du 31 décembre 1974*, prestar juramento de lealtad hacia la justicia, a través del cumplimiento de sus funciones, la redacción de aquellos informes pertinentes y la aportación de cualquier información necesaria sobre sus labores. Esta característica constituye otra diferencia con respecto a la legislación española, ya que esta no prevé dicho juramento a los recién nombrados Traductores-Intérpretes Jurados.

En cuanto a los documentos objeto de traducción jurada en Francia, la base legislativa que determina la acción del Traductor-Intérprete Jurado se enmarca en el *Décret n°2007-1205 du 10 août 2007* relativo a las atribuciones del ministro (francés) de asuntos exteriores, de los embajadores y de los jefes de oficina consulares en materia de legislación de actas. En su artículo 7, los documentos tanto públicos como privados han de ser traducidos al francés por un Traductor-Intérprete Jurado para poder ser legalizados en el país.

Pour être légalisés, les actes publics et les actes sous seing privé doivent être rédigés en français ou, à défaut, être accompagnés d'une traduction en français effectuée par un traducteur habilité à intervenir auprès des autorités judiciaires ou administratives françaises ou d'un autre Etat membre de l'Union européenne ou d'un Etat partie à l'accord sur l'Espace économique européen ou de la Suisse, ou auprès des autorités de l'Etat de résidence.

Tal y como se puede observar, al igual que ocurre en España, y como consecuencia de la inclusión de Francia en la Unión Europea y demás acuerdos bilaterales que ha suscrito, no es condición *sine qua non* disponer de nacionalidad francesa para poder ejercer como Traductor-Intérprete Jurado en Francia, sino que, en nuestro caso, cualquier ciudadano de nacionalidad española puede, en principio, ejercer como tal en el país vecino, una vez cumplidos los requisitos más arriba señalados. Se puede observar la misma situación en España, al permitir que titulados extranjeros (de la Unión Europea) en traducción e interpretación puedan ejercer como Traductores-Intérpretes Jurados, una vez reconocidos los méritos académicos exigibles dentro del sistema académico español; o una vez homologadas las respectivas titulaciones universitarias realizadas en el extranjero para la realización del correspondiente examen oficial. Estos permisos vienen auspiciados por la Directiva Europea 89/48/CEE del Consejo, de 21/12/1988, en cuyo artículo 3 se impide a los Estados miembros denegar el acceso a

dicha profesión (supeditada a la posesión del título de Traductor-Intérprete Jurado) o su ejercicio a ciudadanos de otros Estados, en las mismas condiciones que los nacionales, alegando insuficiente cualificación. Esta es la razón por la que un ciudadano español con el título de Traductor-Intérprete Jurado podría trasladarse a Francia y solicitar el título correspondiente, una vez demostrada la experiencia profesional requerida para el ciudadano residente en Francia.

### **El caso «Peñarroja»: nuevas perspectivas para Traductores-Intérpretes Jurados en Francia**

Acabamos de señalar que todo Traductor-Intérprete Jurado español, con capacidad para ejercer su actividad como tal en España, puede igualmente realizar traducciones juradas en Francia, siempre y cuando haya permanecido tres años inscrito en una lista probatoria elaborada por los diferentes tribunales de apelación franceses (*cours d'appel*). Una vez transcurrido dicho lapso de tiempo, las autoridades judiciales examinarán el candidato para renovar su condición de perito judicial e inscribirle en una lista definitiva, renovable cada cinco años.

Pues bien, tal y como veremos en las siguientes líneas, esta situación no es conforme con la legislación europea en materia de libertad de prestación de servicios a los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea. En el año 2008, el presidente de la Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña y traductor-intérprete con más de veinte años de experiencia en España, Josep Peñarroja Fa, emprendía una ardua tarea judicial para «poder probar con documentos fehacientes la falta de reciprocidad por parte de las autoridades francesas» (ATIJC, 2012:iii) frente a los derechos otorgados por las autoridades españolas hacia los Traductores-Intérpretes Jurados europeos, para garantizarles la igualdad de trato en su entrada al mercado laboral español.

Peñarroja solicitó su primera inscripción en la lista de peritos judiciales del tribunal de apelación de París, considerando que su amplia experiencia como Traductor-Intérprete Jurado de francés, le legitimaba para ejercer como experto judicial en Francia. Sin embargo, su solicitud fue denegada. De forma paralela, solicitó su inscripción como perito judicial en la lista nacional elaborada el tribunal de casación francés. De forma



similar, su solicitud fue denegada. En un intento por ejercer el derecho de libertad de establecimiento detallado en el artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); el derecho de libertad de prestación de servicios dentro de la misma Unión Europea, establecido en el artículo 56 del TFUE del 12 de noviembre de 2008; y el reconocimiento de los servicios de traducción jurada como parte de una profesión reglamentada a tenor del artículo 3 de la Directiva 2005/36; Peñarroja decidió emprender acciones legales a través de un recurso interpuesto contra ambas resoluciones. El tribunal de casación, sin embargo, decidió previamente solicitar varias consideraciones prejudiciales al Tribunal de la Unión Europea, a fin de determinar si la legislación francesa en aquel entonces iba en contra de lo establecido por el Tratado de la Unión Europea.

La sala cuarta del Tribunal de Justicia, presentó la siguiente sentencia, del 17 de marzo de 2011, disponible íntegramente, en la página web <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62009J0372:ES:HTML>:

- Las instancias europeas no reconocen las actividades de los «peritos judiciales traductores» como comprendidas dentro del concepto de «profesión regulada», en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra a), de la Directiva 2005/36, en tanto que están subordinadas de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales.
- Sin embargo, una tarea de «perito judicial traductor» encomendada a un profesional por un tribunal, en un litigio sometido al mismo, sí constituye una «prestación de servicios» en el sentido del artículo 57 del TFUE.
- Las actividades de los «peritos judiciales traductores» no constituyen actividades relacionadas con el ejercicio del poder público, entendidas estas según lo dispuesto en el artículo 51 del TFUE, párrafo primero.
- Por otra parte, la normativa francesa de aprobación o no de candidatos a listas de peritos judiciales constituye una restricción a la libre prestación de servicios y no establece mecanismos de control de carácter jurisdiccional efectivos capaces de comprobar la idoneidad de la valoración de dichos peritos judiciales, realizada por las instancias jurisdiccionales francesas. Dicho proceso de selección no se ajusta, por tanto, a la normativa de la Unión Europea.

- Las instancias europeas, finalmente, se oponen a la imposibilidad por parte de los profesionales de acceder a una lista nacional de «peritos judiciales traductores» si no se acredita haber estado inscrito durante tres años consecutivos en la lista de peritos judiciales elaborada por un Tribunal de Apelación. En efecto, este proceso de selección no tiene en cuenta la cualificación adquirida de cada candidato ni en qué medida esta equivale a los requisitos exigidos por el órgano jurisdiccional.

Una vez realizadas dichas consideraciones prejudiciales, sin embargo, el tribunal de apelación de París rechazó la candidatura de Peñarroja «debido al número suficiente de expertos inscritos en la especialidad en cuestión» (ATIJC, 2012: 3), es decir, con la combinación lingüística español-francés. En cualquier caso, el esfuerzo invertido por Peñarroja para la mejora de la situación de los traductores jurados españoles en la Unión Europea ha calado en los organismos judiciales franceses de tal forma que la Asamblea Nacional, reunida el 21 de septiembre de 2011, adoptó un Proyecto de Ley (*Proposition de Loi*) que modifica la actual Ley nº 71-498, relativa a los expertos judiciales, adoptando para ello las consideraciones señaladas por las instancias europeas derivadas del «Caso Peñarroja».

El proyecto, aparte de contener las consideraciones establecidas en la resolución europea, presenta los siguientes cambios:

- Los «expertos judiciales» (*experts judiciaires*) pasan a denominarse «expertos de la justicia» (*experts de la justice*), en tanto que dichos profesionales, en la práctica, realizan sus actividades para la jurisdicción jurídica y para la jurisdicción administrativa. En este sentido, la nueva denominación permite reflejar ambas dimensiones de los servicios de traducción jurada.
- En relación con el punto anterior, se crearán dos listas de «expertos de la justicia»: una para cubrir las necesidades de la jurisdicción administrativa y otra para cubrir las necesidades de la jurisdicción judicial.
- El proyecto de ley pretende reformar el procedimiento de inscripción en las listas de los «expertos de la justicia», algo que afectará, sin lugar a dudas, a las condiciones de entrada de los Traductores-Intérpretes Jurados españoles al mercado francés. De igual forma, se permitirán los recursos en caso de que la

correspondiente jurisdicción rechace la inclusión de un experto en su lista. Las únicas condiciones requeridas para la inscripción del candidato son su competencia, experiencia y moralidad (ATIJC, 2012: 6).

Este proyecto de ley constituye un gran avance hacia el reconocimiento de la cualificación y la labor de los Traductores-Intérpretes Jurados de España. Debemos tener en cuenta que, en relación directa con nuestro objeto de estudio, numerosas empresas con participación española ya están asentadas en territorio francés y viceversa, siendo el número de las mismas, 300 y 1104, respectivamente (*cf.* 4.1.4). Muchos Traductores-Intérpretes Jurados con residencia en España pueden verse en la necesidad de trasladar su domicilio en Francia en caso de disponer de clientes rentables y consistentes en territorio francés. Creemos, por tanto, de gran interés resaltar esta información en tanto que da cuenta de un cambio futuro —no concretado— en las condiciones normativas francesas aferentes a la profesión de los Traductores-Intérpretes Jurados españoles.

Resaltamos, por otra parte, el encomiable esfuerzo invertido por Peñarroja, en su labor para mejorar no solamente las perspectivas profesionales de los traductores jurados de España, sino también el prestigio de la figura para conseguir un trato igualitario por parte de todas las instancias europeas. El siguiente cuadro resume el contenido sobre la aceptabilidad del Traductor-Intérprete Jurado en España y en Francia:

	<b>España</b>	<b>Francia</b>
<b>Base legislativa nacional</b>	Real Decreto 2555/1977 Orden de 8 de febrero de 1996 Orden de 21 de marzo de 1997 Orden AEX/1971/2002 Real Decreto 2002/2009	<i>Décret</i> 74-1184 del 31 de diciembre de 1974 <i>Loi n°71-498 du 29 juin 1971</i> [próximamente modificado]
<b>Base legislativa Europea</b>	Directiva 89/48/CEE Directiva 2005/36/CE Directiva 2006/123/CE	
<b>Figura dependiente de</b>	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación – Oficina de Interpretación de Lenguas	<i>Ministère de Justice et des Libertés – Procureur Général</i> (fiscalía)
<b>Forma de acceso</b>	Por examen de la OIL Por estudios universitarios	Por acreditación de méritos y conocimientos
<b>Traductores de otra nacionalidad de la UE</b>	Sí	
<b>Juramento</b>	No	Sí

<b>Periodo de prueba</b>	No	Tres años [próximamente modificado]
<b>Renovación</b>	No	Primera vez: a los tres años; Segunda y siguientes veces: cada cinco años
<b>Adscripción a una lista</b>	Nacional (lista ministerial)	Local (tribunal de apelación) Nacional (tribunal de casación) [próximamente modificado]

**Figura 37. Cuadro comparativo sobre la inscripción de traductores jurados. España – Francia. Elaboración propia.**

En este capítulo, hemos destacado dos puntos fundamentales. Primero, la necesidad de traducciones juradas en el proceso de internacionalización empresarial. Hemos visto cómo los encargos de traducción son complejos y periódicos (anuales) y de qué forma pueden abarcar varios textos a la vez. La traducción de las cuentas anuales, por su parte, están tipificadas legalmente dentro del proceso de creación de una sucursal en Francia, si bien es posible que este tipo de «macrodocumento» sea objeto de encargo de traducción por razones muy diversas. Por otra parte, hemos analizado y comparado las condiciones jurídico-gremiales de los Traductores-Intérpretes Jurados en España y en Francia, con el objeto de arrojar luz sobre las oportunidades futuras de interés para el gremio.

El siguiente capítulo constituye el siguiente punto hacia la traducción de las cuentas anuales como eslabón necesario para la internacionalización de empresas españolas a Francia. Ofrecemos, por tanto, aquellos conocimientos (legislativos y epistemológicos) necesarios y de interés para aquellos alumnos, profesores y profesionales que estén llevados a traducir este tipo de «macrodocumento». Huelga decir que la relevancia de este siguiente apartado varía en función del lector, de sus conocimientos y de las necesidades encontradas para la realización de los correspondientes encargos de traducción.

## 5. LA LEGISLACIÓN CONTABLE

[Recomendamos remisión previa a los anexos II y III]

Una vez determinadas, en el capítulo anterior, las causas, la situación y la importancia de la actividad traductora de las cuentas anuales y, concretamente, de los balances de situación en un contexto de demanda hispanofrancesa, el presente capítulo se enmarca dentro de la aportación temática necesaria a cada traductor o investigador en traducción para enfrentarse a dichos textos. La denominación de este capítulo («la legislación contable») nos parece acertada, por varias razones. Primero, porque admite la gran presencia de la legislación en toda actividad humana y, siendo la contabilidad un proceso de comunicación empresarial, no cabe duda de que el grado de prescripción normativa ha de ser importante, tanto a nivel nacional (España o Francia) como a nivel internacional. Por otra parte, a pesar de lo que mucha gente pueda considerar, y en consonancia con nuestra reticencia por incluir el derecho comparado como pilar metodológico (*cf.* Capítulo 3), veremos hasta qué punto áreas como el derecho, la contabilidad y las finanzas están imbricadas de forma casi continua, haciendo sumamente difícil cualquier tipo de categorización temática sistemática en los balances de situación. Por último, consideramos que tanto el derecho como la contabilidad (materia regulada por el derecho) y sus respectivos textos constituyen constructos humanos, eminentemente determinados por el «componente cultural» (Valderrey, 2005: 275). Por ello, y en consonancia con las consideraciones de Mayoral (2008: 51; 2002a: 10), la «traducción jurídica» habría de ser vista como una actividad traductora intercultural en la que los conceptos no compartidos entre el texto de origen y el texto meta derivan de una asimetría cultural, más que jurídica:

Nos atrevemos a afirmar incluso que la búsqueda de una solución para la traducción de un concepto jurídico encuentra una vía más eficaz en la consideración de ese concepto como una «referencia cultural» (concepto no compartido por los hablantes de ambas culturas) que en su consideración como «concepto jurídico» propiamente, del mismo modo que resultará más eficaz encontrar soluciones de traducción para muchos problemas bajo la consideración de la traducción jurídica como un proceso de comunicación/expresión intercultural que bajo su consideración como un proceso específico de traducción bilingüe (bolsa ausente de respuestas en buena parte de los casos).

Sin querer detenernos más en este preámbulo, detallamos seguidamente la organización del presente capítulo. Tras una definición general de la contabilidad como proceso de medición de las cuentas empresariales, propuesta en el apartado 5.1, adaptamos —en el apartado 5.2— la definición del mismo concepto con la pretensión de que pueda ser de utilidad para la actividad traductora. En el mismo apartado, establecemos algunas bases de comparación entre la contabilidad como sistema de comunicación y el lenguaje. Escasos autores han prestado atención a esta analogía, pero el interés para la práctica traductora y el entendimiento del proceso de comunicación contable nos empujan a incluir estas consideraciones. En el apartado 5.3, centraremos nuestra atención en las consideraciones legislativas reguladoras de la contabilidad en España, a través del Plan General de Contabilidad. Desarrollaremos el mismo proceso de acercamiento temático en el apartado 5.4, centrado esta vez en la regulación legislativa francesa en materia contable y en la descripción del *Plan Comptable Général*. Por último, abordaremos, en el apartado 5.5, la regulación contable española y francesa desde una perspectiva global, como parte de un sistema normativo comunitario en el que, poco a poco, las normas nacionales se ven suplidas, o cuando menos complementadas, por textos de ordenamiento superior promovidos por la Unión Europea.

### **5.1. Introducción**

Todas las actividades humanas en una sociedad están, de una forma u otra, reglamentadas, ya sea explícitamente (mediante la legislación) o de forma consuetudinaria. El derecho constituye, por tanto, un área de conocimiento transversal que traspasa todo ámbito del saber con su aplicación humana. De esa forma, las finanzas pueden ser vistas desde una perspectiva técnica y ortodoxa, o desde una vertiente legal, al ser puesta en práctica por personas. Lo mismo ocurre con la medicina, las patentes, la arquitectura o, en nuestro caso, la contabilidad.

La práctica contable está salpicada por normas provenientes de instancias locales, regionales, nacionales e incluso transnacionales. El objeto de este apartado se centra en establecer una breve base preliminar explicativa de los distintos marcos legislativos de la práctica contable en Francia y en España. También, damos cuenta de cómo las normas nacionales y transnacionales influyen en dicha práctica.

De manera general, podemos definir la contabilidad como aquella actividad consistente en medir (registrar, clasificar y ordenar una determinada información) y comunicar la situación actual de una empresa, para que los empresarios y accionistas puedan tomar las decisiones oportunas de gestión de la empresa. Esta información debe ser presentada y comunicada según unas reglas determinadas (un «lenguaje»). Frente a este componente objetivo, existe otro, eminentemente subjetivo, según el cual cada analista («usuario contable») utiliza la misma información según su conveniencia y tomará las decisiones oportunas en función de sus prioridades. En este sentido, la práctica contable se asemeja a la práctica traductora, en tanto que un mismo texto será interpretado y traducido de diferente forma, atendiendo a las prioridades y consideraciones del traductor, atendiendo al sentido del texto origen, su significado, su formato o los intereses del cliente, por poner algunos ejemplos.

## **5.2. La contabilidad en la traducción**

Para llevar a cabo nuestro estudio, creemos importante definir, esclarecer y analizar primero algunos puntos referentes a la contabilidad como proceso y mecanismo de control y gestión empresariales, ya que ello permitirá entender el proceso de creación de los estados financieros y, por consiguiente, analizar con mayor exactitud las motivaciones y aspiraciones por parte de los clientes de los encargos de traducción. Para no confundir al lector en torno a las dos acepciones de la contabilidad (como rama del saber o como actividad), utilizaremos la mayúscula para referirnos a la contabilidad como rama de estudio («Contabilidad») y la minúscula en caso de que nos refiramos a la práctica profesional («contabilidad»).

### **5.2.1. Definición de la contabilidad**

En este subapartado, proponemos una serie de definiciones de lo que viene a denominarse «contabilidad». Para ello, nos limitaremos a esclarecer de forma general algunos puntos conceptuales que ayudarán al lector a entender dicho concepto de acuerdo con los objetivos, eminentemente traductológicos, pretendidos en esta tesis doctoral. Como punto de partida, señalamos seguidamente una serie de definiciones, más o menos recientes, propuestas por varios diccionarios especializados en el ámbito financiero o contable:

**Definición primera (Suárez, *et al.*, 1985):**

La contabilidad es un conjunto de conocimientos y funciones que se refieren a la creación, registro, clasificación, proceso, ordenación, interpretación y suministro de información fiable y significativa de una realidad económica para conseguir con ella unos objetivos determinados.

**Definición segunda (Martín, 1999):**

Rama de la ciencia empresarial que trata sobre la forma de registrar las variaciones que experimentan los patrimonios de las empresas, sociedades, comerciantes individuales, instituciones públicas o privadas, etc., así como de la cantidad y clase de las pérdidas o ganancias que estos tengan como producto de su actividad empresarial. Es, en definitiva, una forma de reflejar ordenadamente las variaciones patrimoniales con el objeto de llevar un control exacto de todas las operaciones, así como de los resultados que estas arrojan, permitiendo al empresario tener toda la información posible para que le sirva como punto de referencia en las decisiones que sobre la empresa ha de tomar.

**Definición tercera (Fernández Peña, 1989):**

Sistema de medida y comunicación para obtener información económica con respecto a una entidad, de tal forma que permita a los usuarios realizar juicios y tomar decisiones para la colocación óptima de recursos y el cumplimiento de los objetivos de la organización.

**Definición cuarta (Codera, 1984):**

Ciencia del control de los negocios, que consiste en registrar las variaciones que experimenta el patrimonio de un comerciante y la cantidad y clase de las ganancias o pérdidas que obtiene.

**Definición quinta (Tamames y Gallego, 2006):**

Conjunto de métodos, al que se atribuye categoría de ciencia, para llevar a cabo la anotación o registro de las distintas partidas que reflejan los flujos económicos y financieros de un agente en relación con su entorno.

Desde un punto de vista epistemológico, podemos observar cómo la Contabilidad es parte del saber de la ciencia del control de los negocios/ciencia empresarial. Dispone de total independencia frente a otras ramas empresariales, como son el márketing, los recursos humanos o la compra-venta. Sin embargo, su ámbito de actividad da cuenta de todos los departamentos de una empresa, ya que permite controlar en última instancia los «flujos económicos y financieros» de la misma.

Si bien la Contabilidad dispone de una vertiente teórica muy importante, también se le considera como la suma de unos «métodos» y «funciones» determinados, que le confieren una naturaleza eminentemente práctica, tal y como ocurre con la traducción y



la interpretación. De esa forma, la Contabilidad existe porque se practica, otorgando así una importancia fundamental a la actividad humana.

Como actividad humana, por tanto, un aspecto importante de la contabilidad está determinado por su función, ya que constituye un «sistema de medida y comunicación» dirigido en primera instancia al empresario (o actores con capacidad de toma de decisión) para «llevar un control exacto de las operaciones y sus resultados» y «tomar las decisiones sobre la empresa», de acuerdo con unos parámetros propios.

La contabilidad dispone, además, de un «componente objetivo» que consiste en registrar, crear, clasificar y ordenar la información según unas normas (legislativas como consecuencia de la práctica) determinadas. Estas anotaciones determinan en qué medida el patrimonio (el conjunto de bienes, derechos y obligaciones) de la empresa ha variado de un ejercicio (año económico) a otro, y analizan el estado de salud de la misma.

Sin embargo, frente a esta objetividad aparente, existe un «componente subjetivo», derivado del uso que el «lector» de esa contabilidad (los estados económico-financieros) quiere hacer. La información económica de una entidad (empresa) permite obtener conclusiones y juicios de valores que pueden ser muy diferentes en función de quién lee los resultados de los informes financieros: «Cada analista de estados financieros desea obtener distinta información de los mismos. Los objetivos difieren de un grupo de analistas a otro» (Bernstein, 1991: 11). De esa forma, será distinto el juicio de valores de un empresario dedicado a maximizar el beneficio de una empresa mediante la minimización de sus gastos, que el de un accionista cuyos valores éticos y medioambientales podrían poner freno a dicha maximización, o el de un banco al que una empresa le acaba de solicitar un préstamo a largo plazo. Por ello, los accionistas y empresarios no podrán valorar («interpretar») con los mismos parámetros la situación económico-financiera de una empresa multinacional del sector agroalimentario y la situación de una asociación no gubernamental de talla más reducida. El contexto es distinto, las funciones de ambas entidades son radicalmente opuestas, y los parámetros por los que se mueven los responsables de cara a su toma de decisiones y la consecución de sus propios objetivos son antagónicos.

Una vez señaladas las principales características de la contabilidad, creemos necesario definirla teniendo en cuenta las necesidades de los traductores y la función que dicha definición debe realizar. Por ello definimos la contabilidad como:

Aquel proceso o técnica propia de los estudios empresariales, tendente a registrar las transacciones que una entidad económica (empresa, fundación, etc.) realiza con el mundo externo. A partir de sus agregados, las operaciones toman cuerpo en forma de cuentas, balances, estados contables y cuentas anuales, cuya interpretación dependerá de cada usuario y de sus pretensiones, con el objeto de tomar las decisiones que estime oportunas.

De esa forma, consideramos importante que el traductor sea consciente de que la interpretación de las cuentas anuales no es una actividad binaria, sino que da pie a muchas interpretaciones en función del objetivo de cada usuario de la información contable. El traductor deberá saber trabajar con esa incertidumbre y flexibilidad cognitiva.

### **5.2.2. La contabilidad como lenguaje propio**

Al igual que muchos autores abogan por describir el «lenguaje jurídico» como una parte de la lengua con características propias, que lo diferencian de la lengua general (*cf.* 2.1), otros (Levitt, *apud* Bonthron, 2003: 28), quizás por deformación profesional, son de la opinión de que la comunicación profesional en el ámbito financiero constituye una lengua con todas sus funciones, elevándola a la categoría del inglés o del alemán:

Financial reporting is a language, just like German or English. It is the language that companies use to talk to investors. It is the language that investors use to ascertain value. It is what people use every day to decide where to invest their hard earned dollars for financial security and future opportunity. These decisions can be hard enough. But try it in a language you don't understand, and it becomes all but impossible. Even worse, misleading.

No creemos que haya que elevar dicha comunicación profesional a la categoría misma del idioma, teniendo en cuenta nuestras consideraciones en torno al «lenguaje especializado» y el «lenguaje general» (*cf.* 2.1). Consideramos exagerada dicha afirmación. Sin embargo, el interés por la Contabilidad desde un paradigma epistemológico ha propiciado numerosos estudios tendentes a ver la práctica contable como parte de un proceso comunicativo y cuyas reglas de procedimiento responden a una actividad lingüística, obedeciendo, por tanto, a reglas sintácticas, semánticas y

pragmáticas. Esta visión de la realidad cobra sentido pleno si consideramos que «accounting is first a communication tool» (Riahi-Belkaoui, 1995:ix) y que, según muchos autores y manuales de contabilidad, la contabilidad es el lenguaje del comercio (Riahi-Belkaoui, 1978: 97, Lavoie, 1987: 579, Serra *et al.*, 2010: 21). En efecto, a través de la práctica contable la empresa/el contable informa/comunica una situación económico-financiera de la entidad.

Riahi-Belkaoui (1978), haciendo uso de la hipótesis de Sapir-Worf referente a la relatividad lingüística, llega a la conclusión de que la contabilidad, al igual que un idioma, posee elementos semióticos y gramaticales propios, por lo que acaba considerándola un lenguaje. Por su parte, López y Rodríguez (2002: 485) van más allá añadiendo a los elementos gramaticales y semióticos, aspectos pragmáticos:

El asiento contable también es susceptible de ser estudiado a través de un análisis lingüístico, deteniéndonos en la sintaxis, semántica y pragmática contables. Se trata de examinar la articulación del lenguaje, analizando las reglas que relacionan los elementos del léxico, que constituyen la sintaxis [Li, 1963: 103], y, a partir de ella, llegar a la estructura profunda de las construcciones contables.

Seguidamente, detallamos las similitudes entre la práctica contable y el lenguaje:

**1. Principio de agregación:** Los principios de agregación se definen en la Contabilidad como la suma o resta de «los hechos de naturaleza similar o los valores que afectan a un mismo elemento para, una vez realizados todos los movimientos, obtener su valoración final» (López y Rodríguez, 2002: 487). De esa forma, siendo la unidad de análisis mínima la *transacción contable*, el proceso contable va sumando operaciones de modo que todas las operaciones se van agrupando en «agregados» y unidades de análisis más importantes, sumando/restando significados y sentidos, siendo estos la cuenta, el balance y finalmente, el estado económico-financiero. Esta agregación final, al igual que ocurre con el lenguaje «admite numerosas lecturas ya que son el resultado de una interpretación de los hechos que está dirigida por una finalidad» (López y Rodríguez, 2002: 487). El lenguaje, por su parte, sigue dicho principio partiendo de una unidad mínima (el lexema) hasta conseguir la unidad de mayor contenido, a saber, el texto, pasando entre otros por la palabra, frase, párrafo, sección o capítulo.

- 2. La pragmática:** La pragmática se ocupa «de la relación entre la estructura textual y los elementos de la situación comunicativa sistemáticamente ligados a ella: todos estos elementos juntos forman el contexto» (Van Dijk, 1983: 81). Esta relación entre texto, contexto y comunicación está muy presente en el ámbito de la contabilidad, ya que, tal y como afirmamos, se trata de una actividad humana que, si bien está reglada por una base legislativa fuerte (normas europeas y nacionales), no puede evadirse del contexto, es decir, de aquellos elementos como pueden ser los destinatarios del «texto contable» (empresarios, accionistas), el autor de ese «texto contable» (la empresa) y la coyuntura económica. En este sentido, seguimos la opinión de López y Rodríguez (2002: 487) cuando afirman que «para entender de manera más completa la operatoria, hemos de contemplar, dentro del lenguaje contable, la pragmática».
  
- 3. La sintaxis y gramática:** La sintaxis y la gramática, es decir, la estructura formal de todo lenguaje, está presente igualmente en la práctica contable. Tal y como ocurre con el lenguaje, la práctica contable está sujeta a reglas y limitaciones formales, que determinan la forma en la que las ideas han de ser expresadas. Estas reglas son implícitas cuando un destinatario lee los agregados contables. Un principio fundamental de la frase contable es el principio de dualidad (o principio de Partida doble), según el cual «se establecen relaciones causales entre los elementos que intervienen en las diferentes transacciones. Este principio se ha convertido en un instrumento de racionalidad imprescindible para procesar la información económica» (López y Rodríguez, 2002: 485). Existen otros principios de elaboración de las frases contables, como pueden ser los llamados «principios contables», las reglas de articulación, los criterios de clasificación y el mismo fenómeno agregativo —a través del cual se pasa de la anotación en cuentas a la representación de la información en documentos de síntesis como son los balances y las cuentas anuales— (López y Rodríguez, 2003).

El principio de dualidad se puede observar en el momento de contabilizar, a título explicativo, un proceso de compra a crédito (pagable a los 30 días) que realiza la empresa Y, de un producto A, por valor de 1000 euros, a una empresa Z. Según el mismo, «en cada hecho contable hay al menos dos partes o aspectos [cuentas] contrapuestos, que varían en igual cuantía» (Serra *et al.*, 2010: 66), motivo por el

cual la empresa Z deberá utilizar dos cuentas para registrar la operación: «Clientes» y «Producto A». La práctica contable deberá ser capaz de reflejar la llegada de dicho dinero en la cuenta «Producto A», así como el aumento por el mismo valor de la cuenta «Clientes» para informar sobre la procedencia de esa cuantía de dinero. De esa forma, una misma operación contable conlleva, por lo general, la modificación de dos cuentas por el mismo valor. De forma paralela, la empresa Y utilizará para su proceso contable cuentas distintas, como podrían ser las cuentas «Proveedores» y «Producto A».

La empresa Z contabilizará la operación de la siguiente forma:

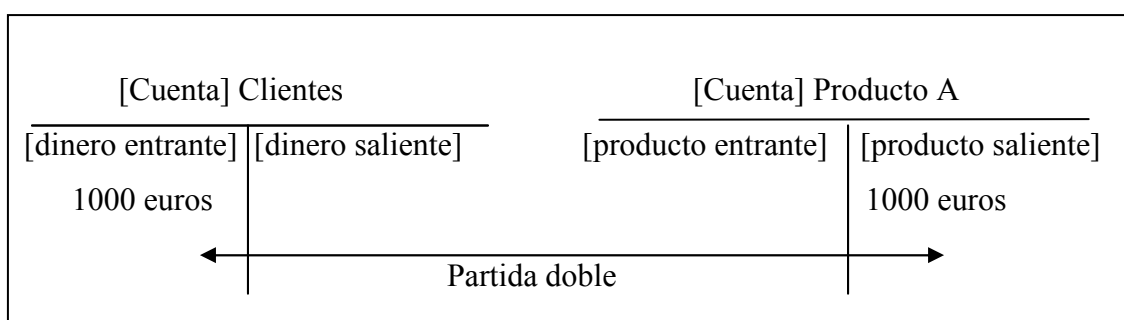


Figura 38. Proceso contable de partida doble (a). Elaboración propia.

Por su parte, el principio de Partida doble de la empresa Y se refleja de la siguiente forma:

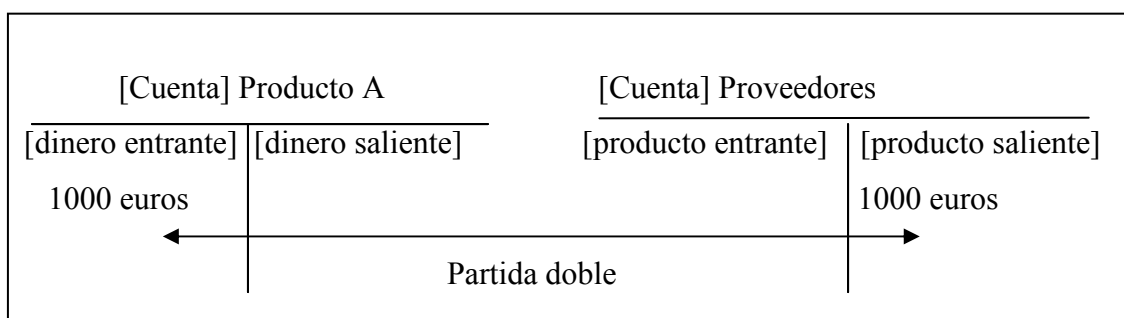


Figura 39. Proceso contable de partida doble (b). Elaboración propia.

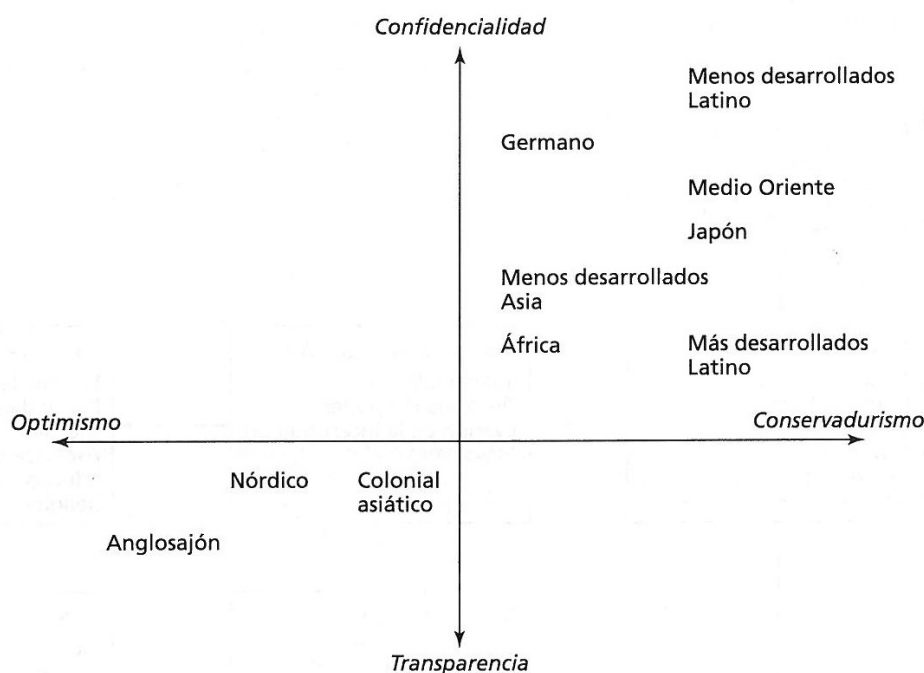
**4. La semántica:** Al igual que ocurre con las unidades fraseológicas, cada operación contable lleva consigo un significado, cuya interpretación varía en función del autor, los destinatarios y el contexto, tal y como hemos señalado. Así, una transacción contable utilizará pasivos (deudas) y activos (bienes o derechos), en función de su significado; gastos o ingresos, en función de si las operaciones influyen en el resultado del mismo ejercicio. Los agregados contables, a su vez, proporcionan una información y un significado más generales, en un nivel más abstracto. A ese

agregado podrían corresponderle los conceptos de «coherencia» y «cohesión» utilizados en los estudios textuales.

- 5. La cultura:** Se suele pensar que —por razones de prestigio, política, predominio de un determinado sistema de gestión económica— las ciencias empresariales son objetivas y exactas, reduciendo a valores mínimos las variables de incertidumbre y culturales en el proceso empresarial y, por tanto, contable. Sin embargo, tal y como afirma Nieto de Alba (1989: 41), la incertidumbre no puede deslindarse de ninguna actividad o rama del saber en el momento que esta es realizada por el ser humano:

Desde el momento en que introducimos la incertidumbre estamos abriendo el camino de la acción humana, de una acción humana inmersa en un pluralismo social, donde no solamente hay libertad y competencia, sino también cooperación y solidaridad. Si la incertidumbre no nos permite conocer el futuro, nos obligará a pensar en lo que dicho futuro debería [de] ser.

La incertidumbre, por tanto, se debe a la acción humana sometida a normas sociales intersubjetivas que dependen de un entorno y visiones del mundo particulares. Por ello, la contabilidad tampoco escapa a las diferencias sistémicas propias de cada cultura organizativa. Hofstede (2001: 359) estableció cinco dimensiones a partir de las cuales cada comunidad configura una visión propia del mundo que le rodea. Dichas dimensiones son (1) el individualismo, (2) la distancia del poder, (3) la evasión de la incertidumbre (4) la masculinidad y (5) la orientación a largo plazo. Gray, por su parte, (*apud* Doupnik y Perera, 2007: 43) identifica cuatro valores contables ampliamente reconocidos para definir las distintas subculturas contables de cada país: (a) el profesionalismo, (b) la uniformidad, (c) el conservadurismo y (d) la confidencialidad. Dichos valores contables dependen de las anteriores dimensiones, creando sistemas y conglomerados contables adaptados a dichos valores (modelo europeo continental, modelo anglosajón, modelo ajustado por la inflación en América del Sur, etc.). Así, tal y como se demuestra en el siguiente cuadro, la cultura influye en el desarrollo de los sistemas corporativos de información a nivel nacional.



**Figura 40. Modelos contables atendiendo a los valores culturales (Gray *apud* Douppnik y Perera, 2007: 44).**

La similitud entre lenguaje y contabilidad puede resultar un tanto pretenciosa, máxime cuando la analogía entre lenguaje y contabilidad se eleva a niveles propios de la Lingüística. Tal y como afirma Jain (*apud* Riahi-Belkaoui, 1995: 4):

A language represents phenomena in the real World while accounting represents phenomena in the Business World. Accounting practices are the basic objects of conversation in linguistics. Based on the similarities we may draw the conclusion that inferences drawn from the field of linguistics will be equally applicable in the field of accounting.

Podríamos ir más allá de estas características y establecer mayores similitudes entre la práctica contable y la lengua, como son los grados de malentendido que pueden ocurrir en la contabilidad por causa de interpretaciones distintas por parte del lector («usuario» de las cuentas anuales). Incluso, ofrece casos de incoherencia con el contexto (en situaciones de fraude y blanqueo de dinero) y de variedades lingüísticas (distintos nombres de cuentas) por parte de los usuarios a nivel geográfico, histórico, social e incluso individual (Halliday *et al*, 1964). Sin embargo, estimamos que esta analogía de la práctica contable con el lenguaje ha de tomarse con cierta precaución, ya que si bien la pragmática representa un pilar constitutivo del lenguaje, la contabilidad no ofrece un

pleno desarrollo de la misma. No posibilita la existencia de actos de habla, ironía ni diferentes registros. Tampoco permite diversificar las funciones del lenguaje determinadas, entre otros, por Bühler (1979/1934), quedando reducida a una sola, a saber, la informativa, y dejando de lado las demás (la función expresiva y la función apelativa). Se podría pensar, sin embargo, que la práctica contable incluye una función apelativa/propagandística (propia los informes financieros), pero consideramos que no es la contabilidad la que hace uso de esa función, sino aquellas personas que, en una determinada situación comunicativa, utilizan dicha contabilidad para informar del estado de una empresa. Por tanto, estimamos que, si bien puede considerarse como un lenguaje, en tanto que supone un sistema de transmisión de información (al igual que ocurre incluso con la música), dicha consideración ha de ser tomada con precaución, siendo conscientes en cada momento de las ventajas y los límites de esa comparación.

### 5.3. Legislación española en materia contable

La práctica contable en España está regulada por los siguientes textos:

- El título III del Libro Primero del Código de Comercio (artículos 25 a 49),
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Estas dos normativas fueron actualizadas por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para la armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. De forma más específica, los siguientes textos centran su contenido en la práctica contable.

- **El Plan General de Contabilidad (en lo sucesivo, PGC).** El texto concreta la aplicación de las disposiciones sobre información contable contenida en los dos textos anteriores. El PGC actual (del año 2007) sigue sus antecesores de 1973 y 1990. El texto es el resultado de un proceso importante de adaptación legislativa española en materia contable para su armonización internacional de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Unión Europea.
- **El Plan General de pequeñas y medianas empresas (PGC PYMES).** Ha sido aprobado junto con el PGC. Tiene como base el PGC y su aplicación es opcional para aquellas empresas que cumplan determinados requisitos. No podrá ser



aplicado por las empresas que coticen en bolsa, las que formen parte de un grupo de empresas o las entidades financieras.

- **Aplicaciones sectoriales.** El PGC no es directamente aplicable por algunas empresas que pertenezcan al sector financiero, estén sometidas a regulación estatal (el sector eléctrico), dispongan de un ciclo de explotación largo (empresas constructoras, vitivinícolas, etc.), sean entidades sin ánimo de lucro o desarrollen su actividad dentro del sector de los servicios (transportes, asistencia sanitaria, etc.) (Serra *et al.*, 2009: 342).

De forma paralela, existen organismos autorizados para emitir recomendaciones y/o normas profesionales, cuyo exponente principal es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, este Organismo autónomo de carácter administrativo tiene competencias tanto sobre la ordenación de la Auditoría de Cuentas, como sobre la emisión de normas contables. Así, dicho organismo es el encargado de publicar normas de adaptación a los tipos de empresas para las cuales son necesarias las aplicaciones sectoriales anteriormente enunciadas (Serra *et al.*, 2009: 335).

### 5.3.1. El Plan General de Contabilidad español

El Plan General de Contabilidad español (en lo sucesivo, PGCE) tiene su base en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, a través del cual se establecen las normas de funcionamiento y aplicación periódica de las cuentas ofrecidas y se detallan los documentos que toda empresa debe rellenar y presentar al menos una vez al año con el fin de controlar si la gestión de dichas empresas se hace conforme a lo establecido por dicho Plan. Como se verá más adelante, las similitudes entre las normas contables españolas y las propias de Francia son importantes, por varias razones: el PGCE de 1973, en su Decreto 530/1973, de 22 de febrero, ya glosaba la decisión de la Comisión Central de Planificación Contable, en virtud de la cual «sus trabajos se [acomodarían] en lo posible a las líneas generales de la planificación francesa», algo, por otra parte, muy corroborado por la doctrina contable española (González, 1976: 97). El presente PGCE de 2007, si bien muestra un cambio a favor de la adecuación a las normas internacionales de contabilidad, sigue manteniendo una clara impronta francesa como consecuencia del modelo referente del país vecino. Por ello, las similitudes entre

ambos Planes Generales de Contabilidad (el de España y el de Francia) son numerosas, sin que por ello haya que subestimar las mismas diferencias.

Con respecto a los documentos necesarios para la formación de las cuentas anuales, el PGCE estipula en su Introducción (punto III) los siguientes documentos:

- **El Balance (de situación):** Expresa el valor contable del patrimonio y su composición (elementos de activo y pasivo) ordenado adecuadamente por masas. Este documento capta la posición económico-financiera de la empresa en un momento dado a través de sus componentes, los recursos económicos que controla y su estructura financiera (Serra *et al.*, 2010: 144).
- **La Cuenta de pérdidas y ganancias:** La cuenta de pérdidas y ganancias expresa las variaciones en la riqueza habidas en el último periodo y en periodos anteriores (Serra *et al.*, 2010: 33).
- **El Estado de flujos de efectivo:** El estado de flujos de efectivo informa de los movimientos de la tesorería durante el año, clasificados atendiendo a las actividades principales que llevan a cabo las empresas (operativas, de inversión y de financiación) (Serra *et al.*, 2010: 33).
- **El Estado de cambios en el patrimonio neto:** Este documento muestra los cambios habidos tanto en el patrimonio neto de la empresa, como en materia de ingresos y gastos reconocidos. También informa del estado de las operaciones con la entidad o entidades propietarias (Serra *et al.*, 2010: 33).
- **La Memoria (explicativa):** La memoria explica cómo se han elaborado los documentos de síntesis, a la vez que facilita datos adicionales, algunos de los cuales no están cuantificados en unidades monetarias (Serra *et al.*, 2010: 33).

El estado de flujos de efectivo no es obligatorio para las empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado. Por tanto, la principal novedad del PGC 2007 con respecto al PGC 1990, al margen del mayor desglose informativo que se requiere en las notas de la memoria, viene establecida por la incorporación de estos dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

En su segunda parte, el mismo documento legislativo presenta una definición de cada cuenta, con sus respectivas normas de registro y valoración. El anexo II de esta tesis doctoral ofrece el llamado «cuadro de cuentas», a través del cual se pueden apreciar los factores clasificatorios que permiten agrupar las cuentas en un total de seis grupos. Las definiciones establecidas por le PGCE son las siguientes:

- **Grupo 1 – Financiación Básica:** Comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la empresa, destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente. Incluye también situaciones transitorias de financiación (PGCE: 303).
- **Grupo 2 – Activo no corriente:** Comprende los activos (bienes y derechos de la empresa) destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, incluidas las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrán de producirse en un plazo superior a un año (PGCE: 343).
- **Grupo 3 – Existencias:** Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios (PGCE: 366).
- **Grupo 4 – Acreedores y Deudores por operaciones Comerciales:** Representa los instrumentos financieros y cuentas que tienen su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año (PGCE: 370).
- **Grupo 5 – Cuentas financieras:** El grupo está constituido por los instrumentos financieros utilizados en operaciones no comerciales, es decir, operaciones ajenas al tráfico cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo no superior a un año y con medios líquidos disponibles (PGCE: 397).
- **Grupo 6 – Compras y Gastos:** Este grupo está compuesto por aquellos aprovisionamientos de mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos. Comprende también todos los gastos del ejercicio realizados por la empresa (PGCE: 436).
- **Grupo 7 – Ventas e Ingresos:** Representa la enajenación de bienes y la prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa; comprende

también los ingresos obtenidos por la empresa durante el ejercicio contable (PGCE: 456).

- **Grupo 8 – Gastos imputados al patrimonio neto:** Son las disminuciones del patrimonio neto de la entidad que no se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generan (PGCE: 468).
- **Grupo 9 – Ingresos imputados al patrimonio neto:** Está compuesto por aquellos incrementos del patrimonio neto de la entidad no imputados a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generan (PGCE: 477).

El PGCE divide estos mismos grupos en subgrupos (dos cifras), cuentas (tres cifras) y subcuentas (cuatro cifras). El modelo es prescriptivo, aunque con ciertos matices. Así, a través de sus «normas de elaboración de las cuentas anuales», el documento permite añadir nuevas partidas a las previstas en el modelo, siempre que su contenido no esté previsto en las ya existentes. Además, podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en el mismo, o lo contrario (agrupar determinadas partidas) solo si su valor representa un importe irrelevante, la imagen fiel de la empresa se ve reforzada o se favorece la claridad contable.

Los anexos II y III de esta tesis doctoral incluyen el cuadro (inventario) de cuentas correspondientes a cada normativa nacional, respectivamente, española y francesa. Animamos al lector a recurrir a ellos para poder vislumbrar la complejidad terminológica consecuente y reflexionar sobre las probabilidades de equivocación terminológica en las que, a primera vista, un traductor ajeno a este tipo de documentos puede caer. En efecto, el lector podrá observar hasta qué punto numerosas cuentas disponen de denominaciones muy parecidas en un mismo idioma. Por otra parte, las sabidas semejanzas entre el francés y el español provocan dificultades traductológicas y la creación de falsos amigos a los que el traductor deberá prestar especial atención.

Por otra parte, las empresas con dimensiones reducidas tienen derecho a proporcionar información contable sintetizada, en su balance de situación y su cuenta de pérdidas y ganancias. A tenor de lo estipulado en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, podrán formular «balance abreviado» las empresas que

cumplan al menos dos de los tres requisitos siguientes durante dos ejercicios consecutivos:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 2,850 millones de euros;
- Que el importe de su cifra anual de negocios no supere los 5,7 millones de euros;
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

En cuanto a la formulación de una cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, el mismo texto legislativo exige cumplir, al menos, dos de los siguientes requisitos:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 11 millones de euros;
- Que el importe de su cifra anual de negocios no supere los 22,8 millones de euros;
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

#### **5.4. Legislación francesa en materia contable**

La práctica contable en Francia está principalmente sometida a la siguiente regulación:

- La sección segunda del título III del *Code du Commerce*, titulada «De la Comptabilité des Commerçants» (artículos L123-12 a L123-28).
- El *Plan Comptable Général*, que sigue a sus antecesores de 1947, 1957 y 1982, publicado mediante *Règlement n° 99-03*, del 20 de abril de 1999 del Comité sobre la Reglamentación contable (*Comité de la Règlementation comptable*). El texto ha sido modificado quince veces hasta conseguir la versión final con el *Règlement* del 14 de diciembre de 2007. Dichos *règlements* son emitidos por la Autoridad de las Normas Contables (*Autorité des Normes Comptables – ANC*).

Otros organismos emiten recomendaciones y/o normas profesionales, como son (Nikitin y Régent, 2007: 54):

- La *Ordre des experts-comptables* (OEC) y la *Compagnie nationale des commissaires aux comptes* (CNCC): No son organismos asociados de forma directa a la normalización contable, pero juegan un papel importante en la misma, en tanto que emiten sus respectivas recomendaciones. La OEC dispone de total exclusividad para certificar y revisar las cuentas contables, mientras que la CNCC se encarga de auditarlas.
- El *Conseil national de la comptabilité* (CNC): Constituye un órgano consultativo, creado en 1957, con la función de ofrecer consideraciones previas a la adopción de medidas legislativas contables. Dicho órgano está compuesto por todo tipo de profesionales de la contabilidad, como pueden ser expertos, auditores, administradores, funcionarios, universitarios y sindicalistas (Nikitin y Régent, 2007: 55).
- El *Comité de la réglementation comptable*: Creado en 1998, su cometido se focaliza en concretar en leyes (*règlements*) las opiniones más urgentes e importantes difundidas por el CNC (Nikitin y Régent, 2007: 55).

#### 5.4.1. El Plan General de Contabilidad francés

El Plan General de Contabilidad francés (*Plan Comptable Général*, en lo sucesivo PGCF) fue regulado a través del *Règlement* n° 99-03 del 29 de abril de 1999 por el *Comité de la réglementation comptable*. Sus fines son similares a los de su homólogo español y establece, en su artículo 130-1, los siguientes documentos que han de ser preceptivamente presentados para la creación de las cuentas anuales (*les comptes annuels*):

- **El balance de situación (*le bilan*):** El documento describe de forma separada los elementos del activo (*éléments actifs*) y del pasivo (*éléments passifs*) de la empresa, así como el capital (*capital propre*) y los fondos propios (*fonds propres*).
- **La Cuenta de pérdidas y ganancias (*le compte de résultat*):** Esta cuenta agrupa los gastos (*les charges*) e ingresos (*les produits*) registrados durante

el ejercicio (*l'exercice*), sin tener en cuenta la fecha de pago (*paiement*) o cobro (*encaissement*).

- **La Memoria (*l'annexe*):** Este documento incorpora información de importancia significativa que completa y comenta los datos ofrecidos en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, al igual que sucede en el PGCE, el PGCF también ofrece una clasificación de las cuentas, aunque no establece definiciones tan claras como su homólogo español, para conseguir la homogeneidad contable de las empresas francesas. Las cuentas están agrupadas en «clases» (*classes*) de la siguiente forma:

- **Clase 1 – *Comptes de capitaux*:** Incluye las cuentas correspondientes al capital y demás fondos propios (*capitaux propres*), préstamos (*emprunts*) y deudas relativas (*dettes assimilées*).
- **Clase 2 – *Comptes d'immobilisations*:** En ella se recogen las inmobilizaciones intangibles (*immobilisations incorporelles*), financieras (*immobilisations financières*), amortizaciones y depreciaciones (*ammortissements et dépréciations*) relativas a bienes inmobilizados.
- **Clase 3 – *Comptes de stocks et en-cours*:** En ella se registran los bienes y servicios adquiridos desde el exterior y necesarios para el desarrollo de la actividad de la empresa. Recoge, asimismo, los aprovisionamientos, la producción y las existencias para comercializar.
- **Clase 4 – *Comptes de tiers*:** Esta clase recoge los créditos y las deudas ligados a operaciones en parte financieras con vencimiento a corto plazo, así como las anotaciones de periodificación de gastos e ingresos.
- **Clase 5 – *Comptes financiers*:** En ella se incluyen los movimientos de valores en especie, cheques y cupones; las operaciones realizadas a través de intermediarios financieros; y los valores negociables (*valeurs mobilières de placement*).
- **Clase 6 – *Comptes de charges*:** Se recogen en esta clase todas aquellas cuentas destinadas a registrar los gastos realizados durante el ejercicio.
- **Clase 7 – *Comptes de produits*:** Se recogen en esta clase todas aquellas cuentas destinadas a registrar los ingresos realizados durante el ejercicio.

- **Clase 8 – Comptes spéciaux:** Esta clase tiene por objeto satisfacer las exigencias de información relativas a los documentos de síntesis.

Las cuentas derivadas de estas ocho «clases» disponen de un código basado en tres cifras como máximo. Sin embargo, el PGCF, en su artículo 433-1, permite a las empresas modificar la clasificación de sus cuentas, siempre y cuando dicha desviación se realice por razones de necesidad. En estos casos, se permite abrir aquellas nuevas subdivisiones que sean necesarias. De forma contraria, el PGCF permite, en su artículo 432-1, que las empresas agrupen las cuentas en unidades mayores, siempre y cuando la clasificación propuesta entorpece la interpretación de la situación económico-financiera de la empresa.

Por otra parte, de forma similar a lo expuesto en el PGCE, las empresas pueden hacer uso de distintos sistemas contables, en función de su tamaño y actividad, detallados de la siguiente manera:

- **Sistema básico (*système de base*):** Este sistema está pensado para aquellas empresas cuyas escasas dimensiones aconsejan una presentación simplificada de las cuentas anuales.
- **Sistema abreviado (*système abrégé*):** Es el sistema que por defecto las empresas francesas habrán de seguir.
- **Sistema desarrollado (*système développé*):** Es opcional y está desarrollado para permitir a las empresas que así lo deseen, ofrecer una información más clara de su situación económico-financiera.

El sistema abreviado puede ser seguido por aquellas empresas con dimensiones reducidas. Ello afecta al contenido del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias. A la empresa le basta con cumplir tan solo dos de las siguientes condiciones:

- Que el valor total de las partidas del Activo del balance no superen los 267.000 euros;
- Que la cifra de ventas no supere los 534.000 euros;
- Que el número de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a diez.



De forma paralela, las empresas tienen la posibilidad de hacer uso de un modelo de memoria explicativa (*Annexe*) abreviado. Para ello, deben reunir al menos dos de las siguientes condiciones:

- Que el valor total de las partidas del Activo del balance no superen los 3.650.000 euros;
- Que la cifra de ventas no supere los 7.300.000 euros;
- Que el número de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

### **5.5. Legislación internacional en materia contable**

Tal y como hemos señalado en subapartados anteriores (*cf.* 5.2.2) la comunicación contable, al ser el resultado de una actividad humana, lleva impregnada en su misma esencia un componente cultural importante, como consecuencia de la idiosincrasia de una determinada comunidad discursiva o profesional. Estas diferencias en las prácticas contables, sin embargo, pueden llegar a perturbar la seguridad de los mercados financieros y, por consiguiente, la confianza en las inversiones que a nivel internacional las grandes empresas desean emprender. Por esa razón, la Unión Europea ha desempeñado una labor de armonización contable importante a partir de los años setenta del siglo pasado, con el fin de proporcionar a las grandes empresas un marco de entendimiento contable capaz de establecer normas de valoración comunes para todas las empresas europeas.

De esa forma, se aprobó el 25 de julio de 1978, la Cuarta Directiva del Consejo de Europa, sobre las cuentas anuales de sociedades de capitales (sociedades anónimas, sociedades comanditarias por acciones, sociedades de responsabilidad limitada). El artículo segundo de dicha normativa determina la composición de las cuentas anuales de la siguiente forma: «Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria. Estos documentos formarán una unidad». A pesar de que el mismo artículo señala que estos documentos pueden estar acompañados por aquellos que todo Estado miembro estime oportuno, no cabe duda de que la normativa supuso un avance importante en la normalización contable europea, poniendo de acuerdo a todas las empresas sobre los requisitos mínimos comunitarios de transparencia contable, en su vertiente textual.

De igual forma, la Directiva establece medidas de regulación básicas sobre la elaboración y presentación del balance —en activo y pasivo—, la cuenta de pérdidas y ganancias —en gastos e ingresos— y la memoria, sobre las normas de valoración de las partidas y sobre las pautas de redacción del informe de gestión. Supuso, además, el punto de partida a partir del cual se crearon numerosos planes generales de contabilidad europeos, entre otros, el de España (2007) y Francia (1999).

Sin embargo, el desarrollo de las prácticas empresariales y el crecimiento de las grandes empresas más allá de las fronteras europeas consiguieron que dicha Directiva resultara obsoleta a finales del siglo XX. Por esa razón, en el año 2003, la Comisión Europea se vio nuevamente obligada a regular unas prácticas europeas empresariales cada vez más seguidas y facilitar su aplicación en la Unión Europea. A raíz de ese proceso de homogeneización, las instancias comunitarias aprobaron los siguientes textos:

- El Reglamento (CE) N° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad. En él, se confirma por parte de la Unión Europea la adopción de toda una serie de normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS en denominación anglosajona) que debieron ser aplicadas a partir del 1 de enero de 2005 por las sociedades cuyos valores han sido admitidos a cotización en un mercado regulado (la bolsa). El objeto de este cambio legislativo era facilitar a los grupos empresariales europeos el acceso a los mercados financieros en todo el mundo.

Las NIIF, que incluyen también otras normas contables, llamadas «Normas Internacionales de Contabilidad» (NIC), son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board* – IASB). Gracias a estas normas y a los acuerdos de la Unión Europea (UE) con la organización Internacional de Mercados de Valores (*International Organization of Securities Commissions* – IOSCO), se permite que las sociedades radicadas en la Unión Europea presenten sus cuentas anuales atendiendo a las NIIF en los mercados financieros regulados del mundo. Estas normas internacionales afectaban ya en el año 2005 a unas 7000 empresas en toda Europa (Federación de Cámaras de Comercio Españolas en Europa, 2006: 216). Con estas normas,

las instancias europeas persiguen una mayor fluidez en las transacciones económicas y los intercambios comerciales en todo el mundo, así como el uso de un esquema de información que ofrezca una mayor transparencia y comparabilidad entre las empresas, aumentando la confianza de los inversores y otros usuarios de la información financiera, y facilitando así a las empresas la obtención de capitales (*ibíd.*).

Este Reglamento ofrece la posibilidad a cada Estado miembro de ampliar el número y tipo de empresas obligadas a seguir las normas internacionales de elaboración de las cuentas anuales consolidadas y las propias. Esta flexibilidad por parte del Reglamento es de vital importancia para entender por qué la legislación española obliga a las empresas españolas a ofrecer determinados documentos contables emanados del Reglamento, mientras que el PGCF tan solo se ha limitado a exigir esos documentos al número y tipo de empresas exigido por la normativa europea.

- La Directiva 2003/51/CE, aprobada el 18 de junio de 2003 por el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, que modifica, entre otras, la Cuarta Directiva sobre las cuentas anuales y la Séptima Directiva sobre las cuentas consolidadas. Los objetivos del texto se centran en (Sauvageot, 2008: 29):
  - Suprimir cualquier discordancia entre las directivas contables y las normas internacionales;
  - Permitir que las normas internacionales sean aplicables a cualquier otra empresa que no esté obligada a acatarlas y que, sin embargo, desee hacerlo;
  - Actualizar las Directivas para integrar los cambios venideros.

Con todo ello, podemos observar hasta qué punto la legislación contable, tanto europea como nacional (en Francia y España), está presenciando grandes cambios a diferentes niveles. Por una parte, el nivel legislativo establece pautas cada vez más claras y exigentes acerca de qué cuentas han de ser utilizadas para registrar determinadas operaciones contables. Por otra parte, la Unión Europea intenta fomentar cada vez más el uso de nuevos textos (con todo lo que ello supone para la práctica traductora) y documentos de síntesis contables, que hace apenas quince años ni siquiera existían para

la gran mayoría de las empresas. Estos textos sin embargo, hoy día, nos son absorbidos por todas las legislaciones nacionales europeas, lo que provoca un cierto grado de asimetría textual en la comunicación contable. Es el caso, por ejemplo, del estado de flujos de efectivo, o el estado de cambios en el patrimonio neto, exigidos por parte de la normativa española, pero opcionales para el Plan General de Contabilidad francés.

Una vez abordados aquellos aspectos temáticos (legislativos y contables) de interés para la traducción de las cuentas anuales, el siguiente capítulo nos adentra en la relación necesaria que se establece entre el contenido y el soporte, es decir, los aspectos semánticos de las cuentas anuales y los textos que los incluyen. Esta imbricación resulta de gran interés si tenemos en cuenta que la labor de los traductores se realiza teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, el texto como soporte físico de la información interpretada por dichos profesionales. En el siguiente capítulo, incidimos en el componente relacional y semiótico de la información textual —acordada por una comunidad discursiva— que resulta de gran interés para que el traductor obtenga una visión de conjunto de las cuentas anuales como parte de una red textual mayor, y para la planificación funcional de la actividad de transferencia propiamente dicha.

## 6. LAS CUENTAS ANUALES COMO SISTEMA DE GÉNEROS

[Recomendamos remisión previa a los anexos VI y VII]

En páginas anteriores, concretamente en el capítulo 4, hemos analizado la situación comunicativa y la importancia socioeconómica de la actividad traductora. También hemos determinado su relevancia dentro del proceso de internacionalización empresarial. Por otra parte, nos hemos aproximado, en el capítulo 5, a los conocimientos temáticos necesarios para entender la traducción de los balances de situación. En este capítulo, proponemos un cambio de perspectiva analítica para entender las cuentas anuales y, concretamente, los balances de situación, desde dos ángulos complementarios entre sí. Primero, consideramos las cuentas anuales —y por consiguiente, el balance de situación— como parte de una situación comunicativa regulada por la legislación nacional e, indirectamente, internacional, en la que empresarios o accionistas ofrecen una determinada información de orden económico-financiero a la Administración, a pesar de que cualquier otro destinatario (público o privado) pueda ser usuario de la misma.

Segundo, consideramos las cuentas anuales como parte de un entramado textual sumamente complejo en el que la intertextualidad proporciona una cohesión al proceso de comunicación empresarial. Las cuentas anuales no son depositadas de manera aislada en el registro mercantil correspondiente, sino que deben estar asociadas a una documentación paralela, unas funciones determinadas y unos plazos concretos de presentación. El estudio de estas relaciones textuales se enmarca dentro de lo que Bazerman (1994) denomina «sistema de géneros textuales», a través del cual se interrelacionan una serie de géneros textuales creados en un ámbito específico. Estas relaciones crean secuencias, de manera que cada género textual está determinado por los anteriores a él, pero, a su vez, influye en la creación de otros.

Sin embargo, nos resulta muy difícil seguir el modelo de denominaciones a partir de este enfoque, ya que no hemos podido identificar una correspondencia clara entre el

macrogénero/género textual y las cuentas anuales —como parte de la identificación de las estrategias de traducción— (cf. 2.3). Creemos, sin embargo, que el conocimiento de estas relaciones textuales es importante para la práctica traductora y nuestro propósito aplicado.

Por todo ello, el apartado 6.1 incluye una definición de las cuentas anuales adaptada a las necesidades de los traductores, desde una perspectiva funcional y textual. Analizamos, también, el grado de simetría documental de los documentos que las cuentas anuales españolas incluyen, con respecto a las cuentas anuales francesas. A través del apartado 6.2, nos adentramos en la dimensión funcionalista de las cuentas anuales. Identificamos, para ello, no solamente el objetivo principal de las mismas, sino también otras funciones que son de importancia para la actividad traductora. Estas funciones serán mantenidas, o no, dependiendo del tipo de traducción que el traductor habrá sido llamado a realizar. En el apartado 6.3, abordamos las cuentas anuales desde una perspectiva textual más amplia, que da cuenta de los numerosos documentos complementarios a las mismas que han de ser aportados por los administradores o empresarios. Por último, en el apartado 6.4, describimos brevemente el cronograma que todo empresario debe respetar, tanto en España como en Francia, para el registro de toda esta información. Creemos importante que el traductor sea consciente de todo este entramado intertextual, ya que ese conocimiento le permitirá ordenar esta realidad textual compleja y, además, conseguir prestar servicios de traducción —e incluso de asesoramiento textual— de la mejor forma.

### **6.1. Definición de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales constituyen un elemento clave de regulación empresarial, cuyos efectos van más allá de la esfera microempresarial. Las cuentas anuales (o «estados financieros» o «estados contables») constituyen el resultado de un proceso contable desarrollado por cada empresa, al menos una vez al año. Aun así, muchas grandes empresas (como aquellas que cotizan en bolsa) las suelen presentar con una periodicidad trimestral o semestral, por motivos de mayor transparencia y claridad gestora exigidas por sus accionistas o cualquier otra razón estimada oportuna por las mismas.

Creemos necesario, en primer lugar, establecer unos límites definatorios del «macrodocumento» que va a ser nuestro marco de estudio. El PGCE de 2007, en su página 12, define las cuentas anuales de la siguiente forma:

La tercera parte del Plan General de Contabilidad recoge tanto las normas de elaboración de las cuentas anuales, como los modelos, normales y abreviados, de los documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria son los documentos que integran las cuentas anuales. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio para las empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado. Por tanto, la principal novedad, al margen del mayor desglose informativo que se requiere en las notas de la memoria, viene dada por la incorporación de estos dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

A partir de esta definición, muchos autores incluyen sus propias consideraciones de las cuentas anuales. Así, Brusca *et al.* (2004: 506) definen las cuentas anuales como aquellos «documentos a través de los cuales se presenta la información económico-financiera de la empresa, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados». Esta propuesta nos parece acertada, tanto por su sencillez y claridad como por el enfoque textual que permite vislumbrar una aplicación para la actividad traductora. Además, la misma incluye en su última parte una dimensión legal muy interesante, ya que da por sentado el hecho de que, atendiendo a los distintos ordenamientos jurídicos, las cuentas anuales serán desarrolladas de una manera u otra. En efecto, cada sistema jurídico influye en la redacción de las cuentas anuales, desde perspectivas muy diversas —por ejemplo, el uso de términos específicos, las funciones de cada cuenta, la valoración de los gastos e ingresos, la precisión de la información—. Es una definición, por tanto, flexible que se adapta a cada entorno legal y, en consecuencia, cultural.

Sin embargo, creemos necesario ir, otra vez, más allá de esos límites para conseguir que dicha definición sea de mayor utilidad para los profesionales y estudiosos de la traducción. Consideramos preciso añadir aspectos que den cuenta de las necesidades traductológicas, así como las funciones a las que cada encargo de traducción puede verse sometido. Por otra parte, consideramos importante desarrollar el contenido de dichas cuentas anuales ya que, como «macrodocumento» que es (incluye a varios documentos), dispone de partes bien definidas y en cierto modo independientes las unas

de las demás, pudiendo ser analizadas de forma separada cada una. De esa forma, proponemos ampliar la misma definición de la siguiente manera:

Las cuentas anuales constituyen un «macrodocumento», generado por una empresa, a través del cual presenta su información económico-financiera, de acuerdo con los principios legales (de formato y contenido) de contabilidad generalmente aceptados, siendo su traducción motivada por razones públicas (fiscalidad, internacionalización, etc.) o privadas (alianzas, inversión, compra-venta, etc.).

Para esta definición, consideramos oportuno aportar el término «macrodocumento» (ya utilizado en muchas ocasiones en este trabajo), no por motivos clasificatorios, ya que entraríamos en una dificultad definitoria idéntica a la originada por la diferenciación de los conceptos «macrogénero», «género» y «subgénero», sino por razones puramente prácticas para nuestro trabajo. De esa forma, para este trabajo, las cuentas anuales («macrodocumento»), incluyen cinco «documentos», que son el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria explicativa. La siguiente tabla nos ofrece un análisis contrastivo de los documentos recogidos en las cuentas anuales, atendiendo a la legislación adoptada en Francia y en España.

Cuentas anuales españolas	Cuentas anuales francesas
- El balance de situación	- <i>Le bilan</i>
- La cuenta de pérdidas y ganancias	- <i>Le compte de résultat</i>
- El estado de flujos de efectivo	- (no es preceptivo)
- El estado de cambios en el patrimonio neto	- (no es preceptivo)
- La memoria	- <i>L'annexe</i>

Figura 41. Equivalencia funcional textual de las cuentas anuales. Elaboración propia.

Las flechas incluidas en la figura dirigen al «documento» con funciones similares para el mismo tipo de empresas en Francia. Las autoridades francesas responsables en materia legislativa contable decidieron, por su parte, no hacer preceptivo, para las empresas que no cotizan en bolsa, la presentación de dos textos que sí lo son para las empresas de un determinado tamaño en España: el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.



Invitamos al lector a comprobar la existencia de estos documentos presentes en los anexos VI y VII, correspondientes a las cuentas anuales de una empresa española y su homóloga atendiendo a la legislación francesa. El lector podrá percibir, a primera vista, cómo la obligatoriedad documental señalada obliga a la empresa española a presentar un número mayor de documentos que su homóloga francesa. Por otra parte, queda visible el diferente grosor, en número de páginas, de ambos documentos. Esta segunda característica se debe, en gran parte, a la mayor riqueza de relaciones intertextuales presentes en el documento español. El lector habrá observado, de igual forma, la presencia de otros documentos que acompañan las cuentas anuales, no señalados hasta ahora. Esta complejidad textual será analizada de forma detenida más adelante.

Finalmente, al referirnos a la información «económico-financiera», no creemos caer en el error anteriormente mencionado (*cf.* 2.1) que supondría que todo aspecto financiero está forzosamente incluido en consideraciones económicas («todo lo que es financiero es económico»). Al utilizar el término «económico», nos referimos a aquella información de la contabilidad que da cuenta del Activo del balance (bienes y servicios), mientras que el término «financiero» abarca aspectos propios del Pasivo del balance (deudas y medios de financiación propios).

## **6.2. Funciones de las cuentas anuales**

La redacción de las cuentas anuales, así como su depósito en el correspondiente registro mercantil provincial donde cada empresa tiene su sede, están regulados por diferentes textos legislativos. En España, son particularmente importantes el Plan General de Contabilidad y el Código de Comercio. Hasta años recientes, las cuentas anuales tenían como objetivo fundamental la «rendición de cuentas», es decir, demostrar que se han cumplido todas y cada una de las disposiciones legales y estatutarias de la empresa. Esta visión e interpretación tiene su raíz en los sistemas legales español y francés, que confirman la obligatoriedad contable periódica del empresario:

Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su Empresa que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios. Llevará necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en las leyes o disposiciones especiales, un libro de Inventarios y Cuentas anuales y otro Diario. (Código de Comercio español, art. 23)

Toute personne physique ou morale ayant la qualité de commerçant doit procéder à l'enregistrement comptable des mouvements affectant le patrimoine de son entreprise. Ces mouvements sont enregistrés chronologiquement. Elle doit contrôler par inventaire, au moins une fois tous les douze mois, l'existence et la valeur des éléments actifs et passifs du patrimoine de l'entreprise. Elle doit établir des comptes annuels à la clôture de l'exercice au vu des enregistrements comptables et de l'inventaire. (*Code de Commerce français*, art. L123-12)

Sin embargo, hoy día, a raíz de los cambios realizados por el nuevo PGCE del año 2007 y la cada vez mayor adecuación de las normas europeas a las normas de contabilidad internacionales, además del primer objetivo señalado (la rendición de cuentas), las empresas deben informar a los usuarios contables sobre la situación empresarial de forma que les permita valorar el futuro próximo y no tan próximo de la empresa (Brusca, *et al.*: 511).

Este segundo objetivo se consigue a través de los cinco documentos de las cuentas anuales que informan tanto del estado actual de la empresa en un momento dado (el balance de situación) como de los cambios y movimientos ocurridos a lo largo del mismo periodo de tiempo (la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios de patrimonio neto, la memoria explicativa). En el caso de Francia, tal y como anunciamos más arriba, estos cinco documentos son obligatorios para aquellas empresas que cotizan en bolsa, siendo facultativos para las demás. Puede ser suficiente la presentación del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria explicativa. Para las empresas españolas, sin embargo, la presentación de dichos documentos es obligatoria, excepto el estado de flujos de efectivo para aquellas empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados. Las funciones informativas de cada documento, tal y como detallamos anteriormente (*cf.* 5.3.1), se muestran de la siguiente forma:

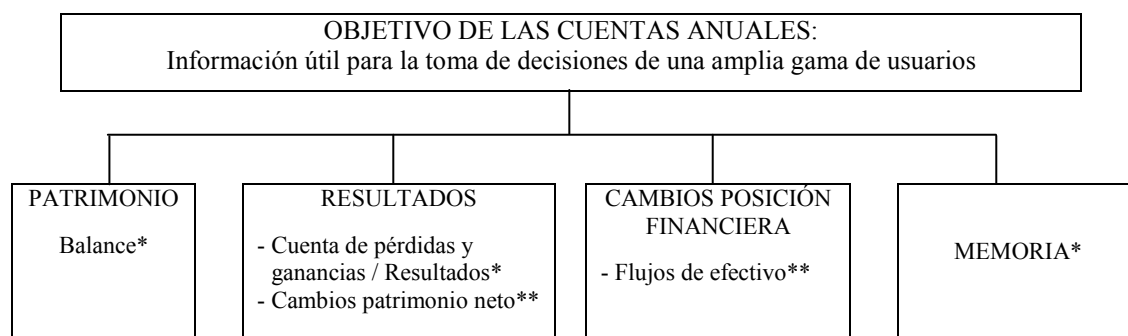


Figura 42. Objetivo de las cuentas anuales (Brusca *et al.*, 2004: 510).

\*: Documentos que han de formar parte de las cuentas anuales francesas.

\*\* : Documentos no impuestos por la legislación francesa

Sin embargo, las funciones comunicativas de las cuentas anuales no se limitan únicamente a la «función informativa». En un trabajo anterior, Mayoral (2007b) apunta sobre la dificultad de asignar funciones a los informes financieros. Según el autor, son textos «funcionalmente [tan] complejos [que] cumplen al mismo tiempo funciones informativas, persuasivas y jurídicas, además de incluir elementos contables» (2007b: 36). Coincidimos con esta postura, ya que, tal y como ha podido demostrarse en líneas anteriores, la «función informativa» deriva de la obligación de las cuentas anuales de reflejar la imagen fiel de la situación económico-financiera de una determinada empresa. Por su parte, la «función jurídica» deriva de la obligatoriedad establecida, en el caso de España, por el Real Decreto 1514/2007, de presentar para cada ejercicio contable dichas cuentas anuales en el registro mercantil correspondiente. Finalmente, la «función persuasiva» se justifica porque, dentro de un determinado margen de maniobra, los administradores o el gerente de una empresa, a través de sus cuentas anuales, exponen las bazas pero también las debilidades de su gestión. En caso de que las cuentas anuales muestren una mala imagen empresarial, es muy probable que accionistas y clientes reales o potenciales se decanten por no invertir en esa empresa, o dejar de hacerlo.

En este subapartado, deseamos ir más lejos en este análisis, basándonos en una comunicación personal realizada por el profesor Mayoral, fechada a 26 de enero de 2011, en la que da cuenta de dicha complejidad funcional, no solamente en la redacción de las cuentas anuales, sino también en la traducción de las mismas.

De esa forma, atendiendo al propósito deseado en la redacción de las cuentas anuales, la función puede ser «informativa» o «vocativa». En el primer caso, los redactores (contables, gestores, administradores) informan sobre la realidad económico-financiera de la empresa, a través de los cinco documentos que componen este macrodocumento: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria explicativa. Se trata de información que obedece a parámetros de carácter contable, que permite dar cuenta de los resultados cosechados durante un determinado ejercicio. Sin embargo, también se presenta información de carácter informativo que responde a parámetros descriptivos distintos de los exclusivamente contables. Así, por ejemplo, la memoria explicativa

dispone de datos generales de identificación de la empresa, su actividad y el estado de la cuestión en materia de gestión.

En el segundo caso, los redactores ponen en marcha un componente «vocativo» que busca principalmente dos objetivos. Por una parte, tratan de vender u ofrecer una imagen positiva de la empresa a todas aquellas personas interesadas en invertir y que aún no tienen contacto con dicha empresa. Por otra parte, a través de las cuentas anuales, se intenta convencer o realizar una propaganda positiva de la situación y actividad de la empresa, para, entre otros, los accionistas, clientes, empleados, grupos de presión o asociaciones de consumidores. No olvidemos que cualquier persona puede ser usuaria de la información contable, por lo que es muy importante que el discurso sea «políticamente correcto».

En este análisis, quisiéramos añadir una función más a las cuentas anuales. En determinadas partes del macrodocumento, tales como la memoria explicativa, la empresa «explica» las razones por las que ha empleado un determinado baremo para realizar las cuentas detalladas, por ejemplo, en el balance de situación o la cuenta de pérdidas y ganancias (impuestos, amortizaciones, gestión financiera). Por esa razón, consideramos oportuno incluir la función «justificativa». Consideramos que esta función se sitúa a medio camino entre la función informativa y la función vocativa del texto, algo que nos parece interesante. En caso de que la justificación persiga un entendimiento racional de las decisiones empresariales, prevalecerá la función informativa. Sin embargo, en caso de que la justificación persiga la defensa de prácticas gestoras por parte de la empresa, creemos que se moverá más en un terreno vocativo.

Finalmente, estimamos oportuno añadir una última función derivada de la obligación de la empresa a presentar las cuentas anuales. En un principio, los gestores, contables y administradores redactan las cuentas para satisfacer los requisitos de una persona jurídica clave en este contexto comunicativo: la Administración. Los redactores, por ello, realizan las cuentas anuales para un destinatario «neutro», que desea cerciorarse de que la empresa cumple con sus obligaciones de transparencia y fiscales. Por esa razón, creemos que el discurso propio de las cuentas anuales presenta unas características, en la medida de lo posible, adaptadas a esa circunstancia, respondiendo, por tanto, a la función «jurídica» o «legal». Esta última función habría de ser diferenciada de la

función «normativa» de Mayoral y Diaz (2011: 71), presente en textos legislativos y jurídicos. El siguiente esquema resume las funciones establecidas de las cuentas anuales.

- Función informativa:
  - Información narrativa: descripción de la actividad
  - Información contable: datos contables
    - Función informativa-justificativa
- Función vocativa:
  - Persuasiva: Vender a futuros clientes, convencer a accionistas reales, grupos de presión.
    - Función vocativa-justificativa
- Función jurídica/legal: cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales.

**Figura 43. Funciones de las cuentas anuales. Elaboración propia.**

Como podemos observar, las cuentas anuales presentan un total de cuatro funciones generales, alguna de ellas divisible en dos, lo que les proporciona una heterogeneidad funcional muy importante. El traductor, como profesional de la comunicación, debe ser consciente de ello. Sin embargo, no es pretensión nuestra ir más allá de este análisis generalista, de modo que cualquier trabajo dedicado a profundizar en estas funciones, sin duda alguna, conseguirá arrojar luz sobre el entendimiento semiótico de este macrodocumento.

Retomando la aportación de Mayoral (comunicación personal), la traducción de las cuentas anuales puede realizarse atendiendo a dos categorías. Por una parte, tal y como se analizó en páginas anteriores, la creación de una sucursal en Francia exige que la traducción de las cuentas anuales esté dirigida a la Administración francesa (*cf.* 4.2). En este caso, será necesario que la empresa contrate los servicios de un traductor jurado.

Por otra parte, una determinada empresa puede disponer de capital propio de accionistas internacionales, de modo que será necesario traducir las cuentas anuales para que dichos accionistas internacionales puedan estar al corriente de la situación económico-financiera de su empresa. De igual forma, futuros compradores pueden estar interesados

en una determinada empresa, pero debido a su desconocimiento de la «lengua materna» de la empresa, precisan los servicios de un traductor para que puedan resolver sus dudas sobre la situación de la empresa. En estos dos casos, la traducción jurada no es obligatoria, aunque puede ser recomendada en función de los intereses que puedan estar en juego (Álvarez, 2004). Se espera, entonces, que futuros accionistas o compradores de una empresa soliciten una traducción jurada que certifique que lo contenido en las cuentas anuales no ha sido tergiversado por el traductor. Somos conscientes de que la relevancia de este último punto, es decir, la traducción jurada voluntaria, habría de ser demostrada de forma empírica, por lo que estimamos oportuno mantener un cierto grado de cautela relativa a dicha afirmación.

- **Traducción jurada:** Destinatario => la Administración => función informativa / justificativa / jurídica  
Destinatario => los accionistas y futuros compradores => función informativa / vocativa-persuasiva
- **Traducción no jurada:** Destinatario => los accionistas y futuros compradores => función informativa / vocativa-persuasiva

Figura 44. Funciones de la traducción de las cuentas anuales. Elaboración propia.

Tal y como se desprende de la figura aquí propuesta, en caso de que la traducción de las cuentas anuales sea jurada y destinada a la Administración, consideramos que las funciones predominantes en el encargo de traducción serán la función informativa, la función justificativa y la función jurídica. Sin embargo, en caso de que la traducción (jurada o no) esté destinada a futuro/actuales accionistas o compradores, consideramos que las funciones más determinantes en el texto traducido serán la función informativa y la función vocativa, en su vertiente persuasiva.

Estas consideraciones constituyen un primer paso para el análisis de la actividad traductora de las cuentas anuales. Animamos, por tanto, la comunidad investigadora a la realización de trabajos centrados, con mayor énfasis, en el estudio traductológico desde una perspectiva similar.

### 6.3. Documentos adicionales a las cuentas anuales en el registro mercantil

Las cuentas anuales no constituyen los únicos documentos que una empresa (tanto en España como en Francia) deposita en el Registro Mercantil (*Registre du Commerce et des Sociétés*). Por una parte, las cuentas anuales han de estar acompañadas, en caso de que fuese necesario, de un informe redactado por profesionales independientes a las empresas —auditores de cuentas (*commissaires aux comptes*)— que da cuenta de la veracidad de los estados contables. En caso de ser así, se consigue que las cuentas anuales estén auditadas (*vérifiées/certifiées*). También, se debe añadir un certificado de la misma empresa auditora que asegure que las cuentas depositadas coinciden con las auditadas. Esta obligación surge, igualmente, por necesidades de adaptación de la normativa contable española a los requisitos de las directivas comunitarias, con la aprobación, en el caso español, de la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC). El objetivo de esta ley se centra en proporcionar el máximo rigor y transparencia a la información económico-financiera de la empresa, siendo la auditoría de cuentas «un servicio que se presta a la empresa revisada y que afecta e interesa no solo a la propia empresa, sino también a terceros que mantienen relaciones con la misma» (Archel *et al.*, 2010: 32). Tanto la legislación española (Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y Ley de Auditoría de Cuentas así como su texto refundido) como la legislación francesa (*Code de Commerce, Loi n° 2008-776 du 4 août 2008 de modernisation de l'économie, Loi n° 84-148 du 1 mars 1984 relative à la prévention et au règlement amiable des difficultés des entreprises*) establecen una serie de supuestos en los que resulta preceptiva la realización de servicios de auditoría de las cuentas anuales. Sin embargo, no es pretensión nuestra, en este trabajo, detallar las mismas. Por ello, animamos a todo lector interesado a recurrir a dicha bibliografía con el objeto de profundizar en dicho estudio, que va más allá de los objetivos de este trabajo.

Por otra parte, son numerosas las empresas y sociedades de capital que, por formular las cuentas anuales según el modelo normal, deben depositar, además, un informe de gestión (*rapport de gestion*), aunque este no esté incluido dentro de las mismas cuentas anuales. El mismo documento ofrece toda aquella información pertinente de la empresa, no incluida en la memoria, así como una valoración por parte de los administradores de la situación de la empresa, su evolución y estado futuro a corto y largo plazo (Ley de

Sociedades Anónimas, art. 202). Las sociedades de capital han de presentar, además, la denominada «propuesta de aplicación de resultado» (Ley de Sociedades de Capital, art. 253), a través de la cual se establece el reparto del resultado de la empresa del ejercicio en cuestión. Todo ello, finalmente, ha de ser aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas.

Además, la empresa debe presentar en el registro mercantil una «declaración medioambiental» (tipo formulario), que informa de si se han realizado gastos, inversiones o provisiones para la mejora de la gestión en materia medioambiental. Esta declaración es obligatoria para todas las sociedades. Finalmente, en caso de ser la empresa una sociedad anónima, y en tanto que su capital está compuesto, ampliado o reducido, a través de acciones y participaciones propias, se le exige la presentación de un «informe de acciones propias» o un «modelo de autocartera» en el que se detallan las operaciones y acuerdos realizados sobre acciones y participaciones propias durante un ejercicio concreto. Todos estos documentos deberán ir acompañados de una «instancia de presentación de las cuentas» (tipo formulario) y la «hoja de datos generales de identificación de la propia empresa» (también tipo formulario) en el registro mercantil. La siguiente figura resume la documentación paralela a las cuentas anuales que ha de ser presentada en el registro mercantil correspondiente.

<b>Información depositada en el Registro Mercantil (España)</b>	
- Instancia de presentación de las cuentas (formulario)	- Acta (certificación) de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados
- Hoja de datos generales de identificación (formulario)	- Informe de gestión
- Declaración medioambiental (formulario)	- Informe de auditoría, cuando la sociedad esté obligada a auditarse o si la minoría lo solicitase
- Informe de acciones propias (Modelo de autocartera)	- Certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas
- Cuentas anuales: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria.	

Figura 45. Información depositada en el Registro Mercantil (España). Elaboración propia.



Las cuentas anuales como macrodocumento, por tanto, no pueden considerarse independientes de otros documentos. La empresa no deposita tan solo las cuentas anuales en el registro mercantil, sino que debe aportar un número importante de documentos capaces de contextualizar e informar de cuantos más datos mejor.

En Francia, la documentación que debe ser presentada es igualmente superior a las «meras» cuentas anuales. Ya señalamos la obligación para un gran número de empresas de auditar sus cuentas anuales. Por otra parte, el «informe de gestión» es preceptivo para todas las empresas de capital, excepto para aquellas sociedades por acciones simplificadas (SAS) y sociedades de responsabilidad limitada (SARL) con un único socio, es decir, las empresas unipersonales de responsabilidad limitada —EURL— y las sociedades por acciones simplificadas unipersonales —SASU— (*Code de Commerce*, arts. L232-1 y L232-23) y con un tamaño reducido establecido por ley. Es igualmente obligatorio aprobar por Junta General Ordinaria de Accionistas (*Assemblée générale ordinaire des actionnaires*) la «propuesta de aplicación de resultado» (*Code de Commerce*, art. L232-12) y las cuentas anuales (en su caso, auditadas). Para aquellas sociedades anónimas administradas con directorio (*directoire*) y aquellas sociedades comanditarias, se debe igualmente presentar un «informe del consejo de vigilancia» (*Conseil de surveillance*). Los documentos, por consiguiente, que una empresa puede depositar en el registro mercantil francés correspondiente son los siguientes:

Información depositada en el Registro Mercantil (Francia)	
- Cuentas anuales ( <i>comptes annuels: bilan, compte de résultat, annexe</i> )	- Informe de auditoría ( <i>rapport du commissaire aux comptes</i> )
- Informe de gestión ( <i>rapport de gestion</i> )	- Actas ( <i>procès-verbal</i> ) de aprobación ( <i>approbation</i> ) de las cuentas por Junta general ordinaria de accionistas.
- Propuesta de aplicación de resultado ( <i>proposition d'affectation du résultat</i> )	- Informe del «consejo de vigilancia» ( <i>rapport du conseil de surveillance</i> )

Figura 46. Información depositada en el Registro Mercantil (Francia). Elaboración propia.

Tal y como señalábamos en nuestro apartado anterior (*cf.* 6.1), animamos al lector a comprobar las relaciones establecidas en estas líneas a través de los anexos VI y VII,

correspondientes a las cuentas anuales depositadas en el registro mercantil correspondiente de una empresa española y su homóloga francesa, respectivamente.

#### 6.4. Cronograma de las cuentas anuales y los documentos adicionales

Las empresas no solamente han de adecuarse a requisitos cuantitativos para el depósito de las cuentas anuales, es decir, al número de documentos que deben ser incluidos. También es necesario respetar determinados plazos. En este sentido, el depósito de las cuentas anuales en el registro mercantil correspondiente no puede ser posterior a los siete meses (hasta el 31 de julio) después del cierre del ejercicio objeto de contabilidad (Archel *et al.*, 2010: 34). La formulación de las cuentas anuales debe realizarse en un plazo máximo de tres meses después del cierre del ejercicio. Una vez formuladas, los eventuales auditores de cuentas tendrán un plazo máximo de un mes para validar las cuentas. La empresa deberá, por otra parte, aprobar las cuentas por Junta General Ordinaria de Accionistas en un plazo máximo de seis meses a partir del cierre del ejercicio, y depositar las cuentas, como muy tarde, un mes después de la celebración de dicha Junta. El siguiente cuadro resume el orden cronológico:

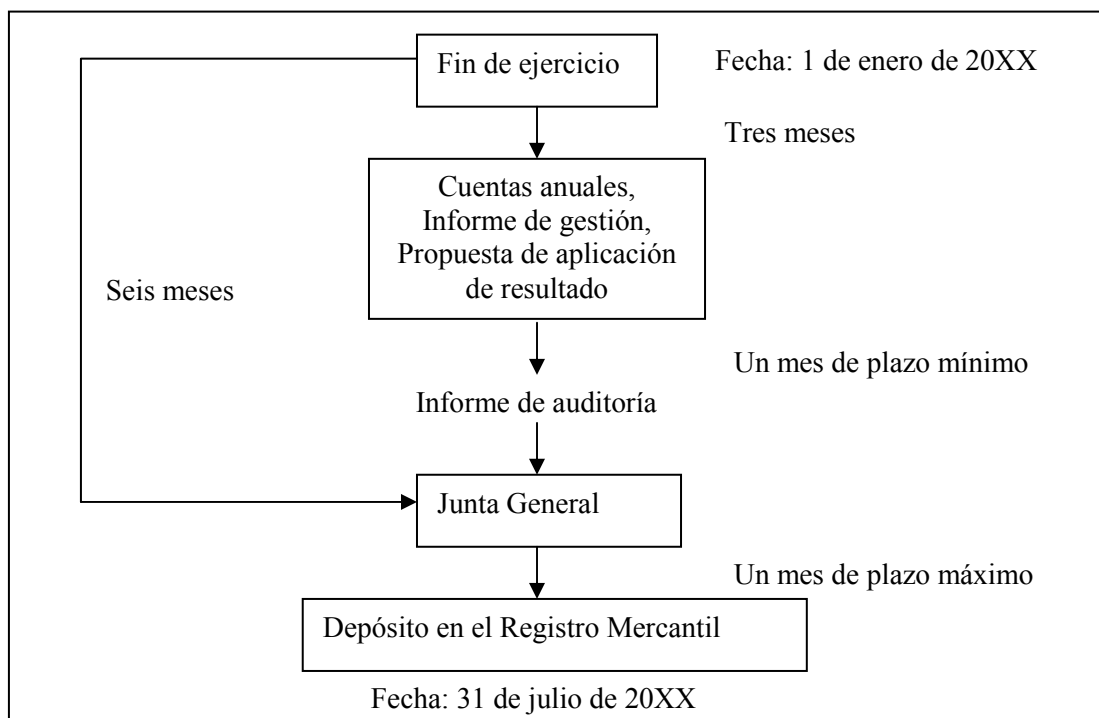


Figura 47. Elaboración y depósito de las cuentas anuales en España (Archel *et al.*, 2010:34).

En lo tocante a los plazos franceses, la empresa está igualmente obligada a depositar las cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al ejercicio contabilizado. Por ello, se

obliga a la empresa a organizar una misma Junta General Ordinaria de Accionistas en un plazo máximo de seis meses después del cierre del ejercicio, y a depositar las cuentas anuales en un plazo máximo de un mes posterior al día de la celebración la Junta.

A poco que nos pongamos a analizarlas, por tanto, no resulta difícil ver hasta qué punto las cuentas anuales constituyen un documento tan heterogéneo como complejo en su información y de cómo la documentación que las acompaña lo es a su vez. El análisis macrotextual y microtextual de las mismas cuentas constituye, por tanto, una tarea dantesca si tenemos en cuenta, además, el hecho de que la amplitud de la información de dicho macrodocumento en numerosos casos supera el centenar de páginas.

En las páginas que siguen, abordamos la tercera parte de nuestra tesis doctoral, eminentemente aplicada. Recordemos que en el capítulo 4, nos centramos en la contextualización de la situación que motiva nuestro encargo de traducción: la internacionalización empresarial. Hemos descrito aquellas figuras de expansión más comunes y analizado en qué medida las legislaciones española y francesa requieren la traducción de documentos empresariales —en su sentido amplio—. También hemos explicado en qué ocasiones la traducción de las cuentas anuales puede ser requerida a título privado, desde una perspectiva general y qué tipo de legislación regula la figura del Traductor-Intérprete Jurado en España y en Francia. En el capítulo 5, hemos ofrecido aquellos conocimientos temáticos —legislativos y contables— necesarios para proceder a algún tipo de encargo de traducción de las cuentas anuales. El capítulo 6 nos ha permitido, finalmente, abordar el continente de esta información, a saber, el texto y de qué forma la comunidad discursiva (empresarios, contables, etc.) relaciona (sincrónica y diacrónicamente) los distintos textos que componen las cuentas anuales entre sí y con respecto a aquellos documentos paralelos. Ofrecimos, por otra parte, un análisis funcional de las cuentas anuales, atendiendo a las necesidades de la comunidad discursiva y comparando estas últimas con las necesidades del encargo de traducción.

El próximo capítulo nos permite adentrarnos de lleno en uno de los documentos que componen las cuentas anuales, a saber, el balance de situación. Tras una breve descripción del mismo y de su funcionamiento, realizaremos un estudio contrastivo pormenorizado entre un texto español y otro texto francés atendiendo a tres niveles: el nivel macroestructural, el nivel funcional (secuencial) y el nivel microtextual.

Propondremos una traducción de dicho documento español hacia el francés y estableceremos algunos parámetros de análisis traductológico atendiendo a las técnicas de traducción utilizadas para la traducción de los términos analizados, a las funciones secuenciales identificadas y a las consideraciones macrotextuales establecidas.

**PARTE III:**  
**EL BALANCE DE SITUACIÓN: ANÁLISIS**  
**FORMAL Y PROPUESTA DE TRADUCCIÓN**



## 7. ANÁLISIS CONTRASTIVO (ESPAÑOL-FRANCÉS) DEL BALANCE DE SITUACIÓN

[Remisión previa a los anexos II a V, VIII y IX recomendada]

Una vez detallados, en los capítulos anteriores, el ámbito temático, la dimensión situacional, las características funcionales e intertextuales de las cuentas anuales francesas y españolas, el presente capítulo nos proporciona un estudio enfocado en un documento específico de las cuentas anuales: el balance de situación.

A través estas páginas, estudiamos el balance de situación desde perspectivas muy distintas aunque complementarias, tal y como hemos señalado en nuestro cuarto capítulo, correspondiente a la metodología utilizada. Este estudio integrador se estructura de la siguiente forma. Consideramos importante proporcionar al lector —a través del apartado 7.1— algunos conocimientos temáticos importantes para capacitarlo para el entendimiento del balance de situación. En el apartado 7.2, analizamos de forma gráfica las distintas funciones secuenciales presentes tanto en el balance de situación español como en su homólogo francés. Seguidamente, en el apartado 7.3, como parte de las aportaciones del estudio de los géneros textuales, analizamos las semejanzas y diferencias macroestructurales entre ambos documentos. Intentamos, para ello, hacer uso de unidades de análisis lo suficientemente detalladas para no caer en similitudes demasiado generales, pero también lo suficientemente globales para no confundir las unidades macroestructurales con la microestructura. A través del apartado 7.4, procedemos a nuestro análisis microtextual, utilizando para ello el modelo de ficha detallado en nuestra propuesta metodológica (*cf.* 3.2). Basándonos en todo ello, presentamos en el apartado 7.5 unas conclusiones vinculadas a cada apartado y ofrecemos una propuesta de traducción del balance de situación español al francés — apartado 7.6—.

## 7.1. Consideraciones previas: funcionamiento del balance de situación

El balance de situación se representa a través de una tabla, en la que no se explicita ningún contenido estructurado de forma narrativa. A diferencia de la memoria explicativa, en la que la macroestructura se expresa de forma continua y narrativa, el balance de situación presenta bloques macroestructurales que se solapan, a excepción de cierta información bien detallada, como es la identificación de la empresa o las unidades monetarias utilizadas para la cuantificación de las cuentas. Debemos tener en cuenta que un balance de situación ofrece una determinada información de forma compacta. Lo ideal sería que el mismo balance estuviese representado en una sola página, por lo que la información vendría de la siguiente forma:

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	20XX	20XX-1
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
1. Desamort.			
2. Concesiones.			
3. Patentes, licencias, marcas y similares.			
4. Fondo de comercio.			
5. Aplicaciones informáticas.			
6. Otro inmovilizado intangible.			
<b>II. Inmovilizado material.</b>			
1. Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.			
3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>			
1. Terrenos.			
2. Construcciones.			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas.			
3. Valores representativos de deuda.			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a terceros.			
3. Valores representativos de deuda.			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.			
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
<b>II. Existencias.</b>			
1. Comerciales.			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.			
3. Productos en curso.			
4. Productos terminados.			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.			
6. Anticipos a proveedores.			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.			
3. Deudores varios.			
4. Personal.			
5. Activos por impuesto corriente.			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.			
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas.			
3. Valores representativos de deuda.			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>			
1. Instrumentos de patrimonio.			
2. Créditos a empresas.			
3. Valores representativos de deuda.			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros.			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>			
1. Tesorería.			
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	20XX	20XX-1
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
<b>I. Capital.</b>			
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).			
<b>II. Prima de emisión.</b>			
<b>III. Reservas.</b>			
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores.</b>			
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			
<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>			
<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>			
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta.</b>			
<b>II. Operaciones de cobertura.</b>			
<b>III. Otros.</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.			
2. Actuaciones medioambientales.			
3. Provisiones por reestructuración.			
4. Otras provisiones.			
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con entidades de crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Derivados.			
5. Otros pasivos financieros.			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>			
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con entidades de crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Derivados.			
5. Otros pasivos financieros.			
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>			
1. Proveedores.			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.			
3. Acreedores varios.			
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).			
5. Pasivos por impuesto corriente.			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.			
7. Anticipos de clientes.			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			

Figura 48. Balance de situación íntegro. Modelo normal (PGCE 2007).



Sin embargo, por falta de espacio y en aras de conseguir datos contables lo suficientemente detallados para ofrecer una máxima transparencia a cada usuario de la contabilidad, el balance de situación ha de mostrarse en varias páginas. Esta presentación puede ser verificada a través del anexo VIII, que permite observar el cumplimiento del formato de presentación para cada empresa española, y del anexo IX, correspondiente a los balances de situación franceses. Podemos destacar, a modo de inciso, cómo el formato de los balances de situación franceses presenta un grado de variación mayor que el establecido por la legislación española, aunque este punto será tratado con mayor detenimiento en las siguientes páginas.

Al ser un documento altamente especializado —desde una perspectiva no traductológica—, el balance de situación presenta un grado de complejidad y minuciosidad informativa muy importante. Sin embargo, cualquier documento de estas características ha de seguir una regla principal que se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVO		=	PASIVO	
+	Activo circulante/corriente		+	Pasivo
	Activo inmovilizado/no corriente	Patrimonio neto		

Figura 49. Regla de ajuste del balance de situación. Elaboración propia.

Así, para respetar la regla de ajuste, la suma del valor del Activo de toda empresa debe ser igual a la suma del valor del Pasivo y del Patrimonio neto de la misma. Para mayor entendimiento del lector, exponemos las siguientes definiciones extraídas de Serra *et al.* (2010):

**Activo:** El activo de una empresa es la suma de los bienes (tangibles), los derechos (es decir, sus bienes de carácter intangible). Puede ser corriente/circulante y no corriente/no circulante, dependiendo de si el derecho o el bien permanece en la empresa durante más de un año o no.

**Pasivo:** El pasivo de una empresa constituye la suma de las obligaciones con respecto a sus deudores. Son los recursos financieros exigibles. Puede ser circulante/corriente o no corriente, en caso de que el plazo de devolución/pago es inferior o no a un año.

**Patrimonio neto:** El patrimonio neto es la diferencia entre el activo y el pasivo de una empresa. Es la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus activos. Lo constituyen los «fondos propios» (es decir, la aportación dineraria o no

dineraria de los propietarios), las «reservas» (es decir, los beneficios de la empresa en años anteriores retenidos, no repartidos entre los accionistas), las subvenciones, donaciones y legados y ajustes de valor.

El traductor ha de tener presente, en el momento de analizar un balance de situación, que dicha tabla es la consecuencia de un proceso ya detallado anteriormente en este trabajo, a saber, el principio de agregación (cf. 5.2.2). A través del mismo, las unidades de contabilidad (las transacciones contables) se agrupan en unidades mayores, las cuentas, para conseguir en un estadio superior (las categorías de cuentas, primero, y el balance de situación, segundo) que la información contable pueda ser resumida en pocas páginas. Podríamos, salvando las distancias, comparar este proceso con el correspondiente al proceso de agregación propio del ámbito filmico:

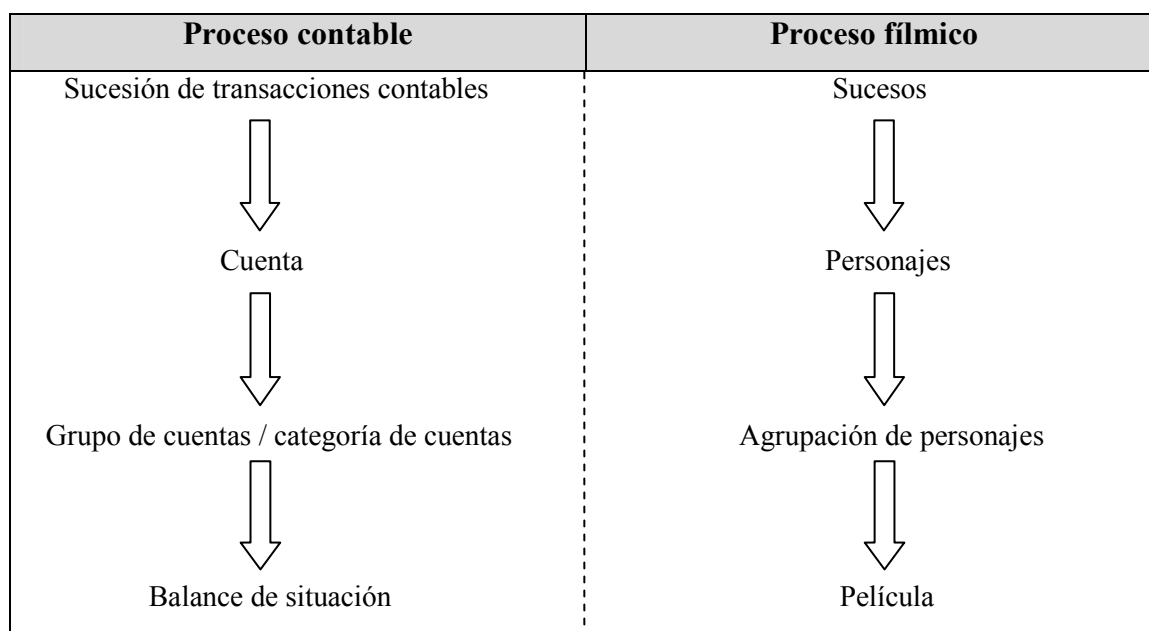


Figura 50. Proceso de agregación contable. Elaboración propia.

El PGCE determina la forma en la que las cuentas pueden agruparse en categorías de cuentas, tal y como muestra la siguiente ilustración:

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES				
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 20XX				
Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	20XX	20XX-1
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
201, (2801), (2901)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
202, (2802), (2902)	1. Desarrollo.			
203, (2803), (2903)	2. Concesiones.			
204	3. Patentes, licencias, marcas y similares.			
206, (2806), (2906)	4. Fondo de comercio.			
205, 209, (2805), (2905)	5. Aplicaciones informáticas.			
	6. Otro inmovilizado intangible.			
210, 211, (2811), (2910), (2911)	<b>II. Inmovilizado material.</b>			
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	1. Terrenos y construcciones.			
23	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.			
220, (2920)	3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
221, (282), (2921)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>			
	1. Terrenos.			
	2. Construcciones.			
2403, 2404, (2493), (2494), (293)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
2423, 2424, (2953), (2954)	1. Instrumentos de patrimonio.			
2413, 2414, (2943), (2944)	2. Créditos a empresas.			
	3. Valores representativos de deuda.			
	4. Derivados.			
	5. Otros activos financieros.			
2405, (2495), 250, (259)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
2425, 252, 253, 254, (2955), (298)	1. Instrumentos de patrimonio.			
	2. Créditos a terceros			
2415, 251, (2945), (297)	3. Valores representativos de deuda			
25	4. Derivados.			
258, 26	5. Otros activos financieros.			
474	<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
580, 581, 582, 583, 584, (599)	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
30, (390)	<b>II. Existencias.</b>			
31, 32, (391), (392)	1. Comerciales.			
33, 34, (393), (394)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.			
35, (395)	3. Productos en curso.			
36, (396)	4. Productos terminados.			
407	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.			
	6. Anticipos a proveedores			
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935)	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>			
433, 434, (4933), (4934)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
44, 5531, 5533	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.			
	3. Deudores varios.			

Figura 51. Agregación contable (PGCE: 2007).

Atendiendo a la normativa estatal, una vez anotadas cada una de las transacciones contables en las cuentas correspondientes, las empresas necesitan compensar los valores de las mismas para conseguir categorías o grupos de orden superior. Así, por ejemplo, las cuentas con número 201 («Desarrollo»), 2801 («Amortización acumulada de desarrollo») y 2901 («Deterioro del valor de desarrollo»), por el hecho de compartir el mismo objeto de contabilidad (la inversión en el desarrollo y el conocimiento) han de agruparse en un grupo superior, perteneciente a la masa contable «Inmovilizado intangible». Las cuentas entre paréntesis reducen el valor de las cuentas sin dichos paréntesis. Las cuentas sin paréntesis, por tanto, suman valor a la categoría superior. De esa forma, en nuestro caso, y suponiendo los siguientes valores:

- Cuenta 201: 3500 euros
- Cuenta (2801): 230 euros
- Cuenta (2901): 150 euros

El balance de situación presentaría la categoría de cuenta «Desarrollo» con el siguiente valor:

$$X = 3500 - 230 - 150 = 3120 \text{ euros.}$$

Una vez más, presentamos en nuestros anexos las tablas de agregación correspondientes a ambos sistemas contables. Tal y como hemos señalado anteriormente, el anexo II informa del inventario de cuentas ofrecido por la legislación española; el anexo III ofrece, por su parte, la información análoga correspondiente a la legislación francesa. De esa forma, el anexo IV proporciona al lector la tabla correspondiente al sistema de agrupación de las cuentas en categorías de cuentas, atendiendo a la legislación española, mientras que el anexo V presenta la información homóloga atendiendo a la legislación francesa. Desarrollados estos últimos conceptos, analizamos seguidamente las funciones textuales de los balances de situación español y francés.

## **7.2. Funciones textuales del balance de situación**

Tal y como ha sido desarrollado en el apartado 6.2, la complejidad funcional de la traducción de las cuentas anuales constituye una característica definitoria que el traductor ha de tener en cuenta para desarrollar sus estrategias de traducción, ya que determinadas funciones textuales serán específicas para determinados destinatarios. Dentro de este entramado textual y funcional, el balance de situación se presenta como un documento muy convencionalizado con pocas variaciones, debido al prescriptivismo legislativo al que está sometido. Sin embargo, esa escasa variabilidad o importante rigidez, dependiendo del punto de vista con el que se mire, difiere en cierta medida entre el balance de situación francés y el español.

### **7.2.1. Funciones textuales del balance de situación español**

Debido a la rigidez formal anteriormente señalada, proponemos en este subapartado analizar un ejemplo incorporado en nuestro corpus de textos comparable (*cf.* Anexo VI) que servirá de modelo extrapolable al resto de balances de situación españoles. Consideramos pertinente analizar tan solo la primera página de dicho balance, ya que, tal y como podrá comprobar el lector en nuestro corpus comparable, dicho esquema funcional se repite en cada una de las páginas incluidas en un balance de situación español. En dicho documento, las funciones textuales se recogen de la siguiente forma:

**BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL** B1.1

NIF: A-08.202.996

DENOMINACIÓN SOCIAL: Busquets Gruart, S.A.

Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas)

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1):  
 Euros: 09001   
 Miles: 09002   
 Millones: 09003

14/03/2011

ACTIVO	CÓDIGO	MEMORIA	EJERCICIO 2010 (2)	EJERCICIO 2009 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11000</b>		<b>4.469.800,65</b>	<b>4.257.642,52</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>11100</b>	<b>7</b>	<b>1.835.188,59</b>	<b>1.709.345,70</b>
1. Desarrollo	11110		0,00	0,00
2. Concesiones	11120		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130		1.501.234,08	1.419.641,84
4. Fondo de comercio	11140		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	11150		333.954,51	289.703,86
6. Investigación	11160		0,00	0,00
7. Otro inmovilizado intangible	11170		0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>11200</b>	<b>5</b>	<b>458.537,92</b>	<b>522.722,68</b>
1. Terrenos y construcciones	11210		49.018,03	50.881,74
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		409.519,89	471.840,94
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		0,00	0,00
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>11300</b>	<b>6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos	11310		0,00	0,00
2. Construcciones	11320		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>11400</b>	<b>2,3 c)</b>	<b>2.138.270,48</b>	<b>1.987.770,48</b>
1. Instrumentos de patrimonio	11410		1.305.301,41	1.154.801,41
2. Créditos a empresas	11420		832.969,07	832.969,07
3. Valores representativos de deuda	11430		0,00	0,00
4. Derivados	11440		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	11450		0,00	0,00
6. Otras inversiones	11460		0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>11500</b>	<b>9</b>	<b>37.803,66</b>	<b>37.803,66</b>
1. Instrumentos de patrimonio	11510		0,00	0,00
2. Créditos a terceros	11520		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	11530		0,00	0,00
4. Derivados	11540		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	11550		37.803,66	37.803,66
6. Otras inversiones	11560		0,00	0,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>11600</b>	<b>12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes</b>	<b>11700</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

Figura 52. Análisis funcional balance de situación español. Elaboración propia.

Para facilitar la comprensión de la figura, hemos decidido asignar a cada función textual un determinado color, que se reparte de la siguiente forma:

- **Secuencia roja: función denominativa.** En este grupo, se denomina y clasifica el documento. La función de esta sección es importante, ya que permite al lector situar el documento en medio de un entramado textual mayor —el de las cuentas anuales— así como generar toda una serie de expectativas y esquemas cognitivos en función de su experiencia previa.
- **Secuencia azul marino: función administrativa-registral.** Deriva del proceso de gestión interna de la misma Administración o de otras entidades, sin que el valor legal del documento pueda verse afectado. El objetivo de las secuencias con dicha función consiste en establecer códigos internos por parte de la administración para cumplir con exigencias de ordenación y recuperación de la información, en caso de necesidad.
- **Secuencia marrón: función identificativa.** La secuencia afectada por esta función permite «dar una cara» a los datos contables del documento. En este caso, el documento dispone de dos secciones en las que se da cuenta del número de identificación de la sociedad, su denominación social, así como la firma de su(s) administrador(es).
- **Secuencia verde: función explicativa-aclaratoria.** Esta función permite aclarar al lector algunos datos interpretativos para conseguir un entendimiento más ajustado a los deseos del autor del texto. El documento presenta tres secciones con dicha función, que aclaran sobre la unidad monetaria utilizada para valorar las cuentas, el método con el que los diferentes activos han sido valorados y, finalmente, la información relativa a los dos ejercicios económicos en cuestión.
- **Secuencia azul: función legal-certificativa.** La función de este grupo es importante, en tanto que reafirma la validez legal del documento en cuestión y su contenido por la persona que firma o sella. El cumplimiento defectuoso de esa secuencia podría invalidar el documento.
- **Secuencia rosa: función informativa (contable).** Constituye el grueso del balance de situación e informa de la situación económico-financiera propiamente dicha de la empresa.
- **Secuencia negra: función intertextual.** Esta secuencia remite al lector a otro documento (en este caso, la memoria explicativa) para conseguir aclarar ciertas

partes del documento que podrían ser de difícil entendimiento o necesitaran explicación sobre el método utilizado para evaluar determinadas cuentas.

- **Secuencia gris: función instructiva.** En este caso, la secuencia identificada obliga a seguir ciertos pasos para rellenar, de la mejor forma, las casillas correspondientes. El destinatario de esta información no es el lector en sí del documento, sino el que ha de rellenar los datos, ya sea el contable o el gestor de la empresa.

Frente a estas funciones identificadas para cada sección, también hemos detectado casos en los que existe cierta multifuncionalidad secuencial, es decir, partes textuales donde una función viene acompañada, en mayor o menor medida, de una función secundaria o complementaria. Hemos delimitado cuatro casos de multifuncionalidad:

- Consideramos que la firma ofrecida por el administrador de la empresa en cuestión permite, por una parte, ofrecer más datos sobre la misma (función identificativa); sin embargo, también permite certificar la validez de los datos recogidos en el documento (función legal-certificativa).
- La parte superior del balance de situación permite, tal y como viene recogido, ofrecer información de carácter administrativo-legal para el órgano administrativo (función administrativo-legal), en tanto que corresponde a un tipo de documento nomenclaturizado. Por otra parte, no cabe duda de que constituye un equivalente al «balance de situación normal», por lo que existe una relación de equivalencia entre el documento «B1.1.» y el «Balance de situación normal». De ahí la función denominativa de dicha sección.
- Nuestra tercera secuencia multifuncional corresponde a la columna referente a las notas de la memoria. En ella, se remite a la información detallada en los correspondientes puntos de la memoria explicativa (función intertextual) que, además, permiten explicar los métodos utilizados para conseguir las cifras presentes en el balance de situación (función explicativa).
- Finalmente, la parte inferior del documento determina la forma en la que el empresario (o el gestor) ha de rellenar el balance de situación. Se trata, por tanto, de una secuencia con función instructiva. Sin embargo, consideramos también, aunque en menor medida, la función explicativa como propia de esta secuencia, en tanto que el correspondiente lector podría, en caso de necesidad, tomar dicha

información como ayuda para poder entender de la mejor forma el contenido del documento.

Por otra parte, queremos subrayar el hecho de que tan importante resulta la identificación de dichas funciones y subfunciones como las relaciones existentes entre las mismas. Por ello, hemos incluido parte de esas relaciones cualitativas a través de flechas unidireccionales y bidireccionales que dan muestra de las relaciones jerárquicas y complementarias que existen en este tipo de textos y proporcionan un mayor grado de cohesión textual al mismo documento.

### **7.2.2. Funciones textuales del balance de situación francés**

Siguiendo el mismo método de investigación funcional que en el subapartado anterior, analizamos en la siguiente figura las distintas funciones creadas por la comunidad discursiva dentro de un balance de situación francés. Para mayor coherencia, el balance de situación corresponde a la misma empresa analizada en el subapartado anterior, aun con sede social en Francia. Resulta interesante ver cómo dicho balance de situación difiere, en su superestructura, con el resto de balances de situación franceses incorporados en el corpus comparable (*cf.* Anexo IX). Sin embargo, esta diferencia es de tipo formal, ya que el contenido y la repartición del mismo son muy similares para cada caso.



**BILAN - ACTIF**

AGREEMENT DGFIP C5111.10016 (1) DGFIP N° 2050 2011

Désignation de l'entreprise : SA BUSOQUETS FRANCE 66 36 PERPIGNAN  
 Adresse de l'entreprise : 2 rue meilhac  
 Numéro SIRET : 7 0 4 2 0 0 5 5 9 0 0 0 5

Durée de l'exercice exprimée en nombre de mois\* : 12  
 Durée de l'exercice précédent\* : 12

		Exercice N clos le		N-1	
		13 11 22 01 01		13 11 22 00 09	
		1	2	3	4
		Drut	Amortissements, provisions	Net	Net
Capital souscrit non appelé		AA			
Frais d'établissement *		AB	AC		
Frais de développement *		CX	CC		
Concessions, brevets et droits similaires		AF	AG		
Fonds commercial (1)		AH	AI		
Autres immobilisations incorporelles		AJ	AK		
Avances et acomptes sur immobilisations incorporelles		AL	AM		
Terrains		AN	AO		
Constructions		AP	AQ		
Installations techniques, matériel et outillage industriels		AR	AS	1 771	725
Autres immobilisations corporelles		AT	AU	21 327	9 136
Immobilisations en cours		AV	AW		
Avances et acomptes		AX	AY		
Participations évaluées selon la méthode de mise en équivalence		CS	CT		
Autres participations		CU	CV		
Créances rattachées à des participations		BB	BC		
Autres titres immobilisés		BD	BE		
Prêts		BF	BG		
Autres immobilisations financières*		BH	BI	6 657	6 657
<b>TOTAL (II)</b>		<b>BJ</b>	<b>BK</b>	<b>13 968</b>	<b>17 518</b>
Matières premières, approvisionnements		BL	BM	1 222	950
En cours de production de biens		BN	BO		
En cours de production de services		BP	BQ		
Produits intermédiaires et finis		BR	BS		
Marchandises		BT	BU	349 342	366 444
Avances et acomptes versés sur commandes		BV	BW		
Clients et comptes rattachés (3)*		BX	BY	16 099	890 679
Autres créances (3)		BZ	CA	226	2 466
Capital souscrit et appelé, non versé		CB	CC		
Valeurs mobilières de placement (dont actions propres : .....)		CD	CE		
Disponibilités		CF	CG	653	1 583
Charges constatées d'avance (3)*		CH	CI	22 544	16 000
<b>TOTAL (III)</b>		<b>CJ</b>	<b>CK</b>	<b>1 248 965</b>	<b>1 278 122</b>
Frais d'émission d'emprunt à étaler		(IV) CW			
Primes de remboursement des obligations		(V) CM			
Ecart de conversion actif*		(VI) CN			
<b>TOTAL GÉNÉRAL (I à VI)</b>		<b>CO</b>	<b>IA</b>	<b>1 262 932</b>	<b>1 295 640</b>
Reuvels : (1) Dont droit au bail			(2) Part à moins d'un an des immobilisations financières nettes :	CP	6 657
Charges de réévaluation			Stocks :		
Provisions					
Dossier N° BUSQUE en Euros.					
					Créances : SARL ALAIN DARIO

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

ACTIF CIRCULANT

CREANCES

DIVERS

Comptes de régularisation

QUADRATUS Informatique

Figura 53. Análisis funcional balance de situación francés. Elaboración propia.

Haciendo uso de la misma base denominativa que en el subapartado anterior, diferenciamos las siguientes funciones:

- **Secuencia roja: función denominativa.** Esta sección está formada por el título del documento en cuestión. En este caso, ya da cuenta de la parte del balance de situación al que se refiere (el Activo).
- **Secuencia azul marino: función administrativa-registral.** Las secuencias definidas por esta función están presentes tanto en el encabezado del documento como en la parte inferior del mismo y en el sello estampado por el órgano administrativo. Las secciones correspondientes a dicha función proporcionan información interna que no incumbe directamente al destinatario del texto.
- **Secuencia marrón: función identificativa.** La función identificativa está determinada por la información de la empresa, detallada a través del número SIRET, su denominación social y la dirección de la misma.
- **Secuencia verde: función explicativa-aclaratoria.** Esta función está presente en dos secciones del documento: en la parte superior derecha y en la parte inferior izquierda. Da cuenta de la duración de los ejercicios analizados y de las unidades monetarias presentadas, para facilitar el proceso de lectura de los destinatarios.
- **Secuencia azul: función legal-certificativa.** Esta función está cumplida a través del sello rectangular del órgano administrativo francés, que certifica la idoneidad del documento en cuestión y su correcto depósito en el Registro Mercantil correspondiente.
- **Secuencia rosa: función informativa (contable).** Constituye, al igual que en el caso del balance de situación español, el grueso del documento en cuestión e informa de la situación económico-financiera propiamente dicha de la empresa.

Al igual que ocurre en el balance de situación español, el documento francés dispone de secuencias multifuncionales, aunque en menor medida. Observamos cómo la implantación de un sello justifica la inclusión de dos funciones: la legal-certificativa, en tanto que compromete el documento y, por tanto, la determinada empresa con la Administración, y la función administrativa-registral, ya que ofrece datos referentes al número de depósito que permitirán al órgano administrador recuperar dicha información en caso de que sea requerida por cualquier concepto. Por otra parte, la «función

denominativa» forma parte complementaria de las secuencias situadas en la parte superior del documento, asignadas a la «función administrativa-legal». De esa forma, al igual que ocurre en el balance de situación español, aparte de ofrecer información de carácter interno a la Administración sobre el tipo de documento tratado, ambas secuencias remiten directamente a la consideración del texto como balance de situación, a través de su «función denominativa».

Finalmente, las relaciones jerárquicas también están presentes en el caso del balance de situación francés. Observamos, sin embargo, una aparente mayor sencillez relacional con respecto al documento español, aunque no deja por ello de guardar relevancia para su análisis traductológico.

Creemos que el trabajo desarrollado en estos dos últimos subapartados referidos a la multifuncionalidad del balance de situación puede arrojar luz sobre la práctica traductora. En efecto, la simplicidad del análisis y la relevancia para la práctica traductora suponen una ventaja indudable para afianzar dicho método y ser utilizado por alumnos y profesionales. Sin embargo, el objeto de estudio desarrollado en este trabajo nos impide ir más allá en el análisis. Por ello, animamos a la comunidad investigadora para que se lleven a cabo estudios pormenorizados en el área, capaces de encontrar posibles patrones de regulación funcional útiles para la práctica traductora.

### **7.2.3. Análisis de los resultados**

Una vez identificadas las distintas funciones del balance de situación español y francés, nos parece sumamente interesante comprobar hasta qué punto un documento que podría enmarcarse en una única función, a saber, la «función referencial» de acuerdo con la clasificación de Bühler —tan seguida por los estudios de traducción—, presenta una composición de subfunciones tan compleja como la aquí desarrollada. Por otra parte, observamos cómo determinadas secuencias presentan un estado de multifuncionalidad, lo que complica más aún el análisis y la realidad comunicativa del documento.

También queda claro cómo una misma función (por ejemplo, la «función aclarativa» en el caso español, o la función «administrativa-registral» en el caso francés) puede situarse en varias partes de un documento. Por otra parte, a pesar de la aparente

sencillez funcional que podría presentarse en los balances de situación, podemos observar ciertas diferencias tanto en el tipo de funciones presentes en cada documento, como en la organización de las mismas. Así, ciertas funciones están más presentes en la administración francesa: es el caso de la «función administrativa-registral». Por el contrario, no hemos identificado secuencia alguna capaz de abarcar la «función intertextual» encontrada en el documento español.

En cuanto a la «densidad funcional», hemos observado en ambos casos una mayor actividad funcional en la parte superior de los documentos, donde dos balances de situación presentan un total de cinco funciones. La parte central del documento, sin embargo, presenta una densidad funcional limitada. En el caso del documento francés, entendemos que el sello puede estar situado en distintas partes del texto, sin que ello deba influir en la validez del mismo.

Con respecto a la multifuncionalidad de las secuencias, observamos cómo ambos documentos presentan casos en los que conviven dos funciones para una misma secuencia. En el caso del balance de situación español, hemos detectado cuatro tipos de multifuncionalidad, frente a los dos presentes en el documento francés.

Finalmente, observamos cómo ciertas funciones están presentes tan solo en uno de los dos documentos. En el caso del balance de situación español, hemos identificado una secuencia cuya función permite, por una parte, aclarar posibles malentendidos en la lectura del documento, pero también por otra, cohesionar el macrodocumento (las cuentas anuales), a través de remisiones a determinados puntos de la memoria explicativa. Esta última función no está presente en el balance de situación francés. Tampoco hemos observado alguna sección que inste al lector (empresario) a actuar de una cierta manera («función instructiva»). Esta función, sin embargo, sí está presente en el balance de situación español.

La relevancia de estas consideraciones funcionales para la práctica traductora es de primer orden, aunque será detallada en el subapartado dedicado a las conclusiones de este capítulo.

### 7.3. Macroestructura del balance de situación

Una vez enmarcado y desarrollado el entorno conceptual del balance de situación, en este subapartado establecemos algunas pautas que nos permitirán dividir nuestro texto de análisis de varias formas posibles. Para ello, es necesario determinar, primero, cómo se quiere tratar el texto: bien como la consecución de cinco páginas seguidas, bien como un balance de situación cohesionado agrupado en una misma tabla. En este trabajo, optamos por la segunda opción, debido a la función textual de la macroestructura, a saber, servir de «representación semántica de algún tipo, es decir, una proposición vinculada por la secuencia de proposiciones que subyacen al discurso (o parte de él)» (Van Dijk, 1995: 204). Creemos, en efecto, que presentar un balance de situación de forma continua puede distorsionar la función cohesiva del mismo e ir en contra de la coherencia semántica contable, según la cual los elementos del activo se muestran a la izquierda de la tabla y los elementos del pasivo y patrimonio neto a la derecha de la misma (*cf.* 7.1).

Debemos añadir que, cuando hablamos de macroestructura, somos conscientes de que existen varios niveles de análisis semántico, de forma que la estructura en bloques semánticos dependerá de los factores que queramos tener en cuenta. Así lo apunta Van Dijk (1995: 205):

Debemos hablar de varios NIVELES DE MACRO-ESTRUCTURA en un discurso. Dada la definición, cualquier proposición vinculada por un subconjunto de una secuencia es una macro-estructura para esa subsecuencia. En el próximo nivel estas proposiciones macro-estructurales pueden de nuevo estar sujetas a integración dentro de un marco más grande, es decir, pueden vincular, conjuntamente, una macro-estructura más general. [...] Ahora, cuando hablamos de LA macro-estructura de una secuencia nos referimos a la macro-estructura más general, vinculada por las otras macro-estructuras, que «dominan» la secuencia entera.

En nuestro caso, queremos que el análisis macroestructural del balance de situación sea capaz de mostrar diferencias de orden semántico entre el texto francés y el texto español. El uso de unidades macroestructurales demasiado globales conllevarían a esconder diferencias más minuciosas y, a su vez, la presentación de unidades demasiado precisas podría solapar el análisis macroestructural con el análisis microtextual.

### 7.3.1. Macroestructura del balance de situación español

Una de las maneras de estructurar un balance de situación puede ser atendiendo, de forma general, a los dos tipos de elementos que componen el patrimonio de una empresa. Un balance de situación podría, entonces, dividirse en elementos del Activo y en elementos del Pasivo. Basándonos en dichos factores, obtenemos la siguiente macroestructura del balance de situación ofrecido por el PGCE:

Datos identificativos de la sociedad	Espacio para la firma de los administradores de la sociedad			Datos identificativos de la sociedad	Espacio para la firma de los administradores de la sociedad (1)		
	Notas en la memoria	Valores ejercicio actual	Valores ejercicio anterior		Cuentas de Pasivo	Notas en la memoria	Valores ejercicio actual
Cuentas de Activo							
			(2)				(3)

Figura 54. Macroestructura del balance de situación español (1). Elaboración propia.

Destacamos tres grupos macroestructurales:

1. Datos identificativos de la sociedad, independientes de los resultados de la misma.
2. Las cuentas pertenecientes a los elementos del Activo. En dicho grupo, se incluyen las notas (en forma de números) de la memoria explicativa, en caso de que la empresa deba esclarecer alguna cifra. También se incluyen los valores de dichas cuentas, tanto del ejercicio objeto de las cuentas anuales como del ejercicio anterior, para que los usuarios de la información contable puedan comparar la situación empresarial de forma diacrónica.
3. Las cuentas pertenecientes a los elementos del Pasivo (pasivo y patrimonio neto). En dicho grupo, se incluyen también las notas (en forma de números) de la memoria explicativa, en caso de que la empresa deba esclarecer alguna cifra. También se incluyen los valores de dichas cuentas, tanto del ejercicio objeto de las cuentas anuales como del ejercicio anterior.

Sin embargo, tal y como se observa más adelante, esta división no resulta útil para la práctica traductora, ya que la estructura textual del balance de situación según el PGCF difiere muy poco de la propia del PGCE, y las escasas diferencias son de orden

superestructural (formal) y no de orden macroestructural (semántico). Por ello, creemos más oportuno desarrollar un análisis macroestructural más detallado, llegando así a nuestra segunda propuesta. Hemos sombreado partes del texto por el hecho de que constituyen una unidad macroestructural mayor que la que proponemos. Todas las unidades enumeradas constituyen un subgrupo de las partes sombreadas.

Datos identificativos de la sociedad	Espacio para la firma de los administradores de la sociedad			Datos identificativos de la sociedad	Espacio para la firma de los administradores de la sociedad (1)		
	Notas en la memoria	Valores ejercicio actual	Valores ejercicio anterior		Notas en la memoria	Valores ejercicio actual	Valores ejercicio anterior
Cuentas de Activo				Cuentas de Pasivo			
A) Activo no corriente				A) Patrimonio neto			
I. Inmovilizado intangible			(2)	A-1) Fondos propios			(16)
II. Inmovilizado material			(3)	A-2) Ajustes por cambios de valor			(17)
III. Inversiones inmobiliarias			(4)	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			(18)
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			(5)	B) Pasivo no corriente			
V. Inversiones financieras a largo plazo			(6)	I. Provisiones a largo plazo			(19)
VI. Activos por impuestos diferido			(7)	II. Deudas a largo plazo			(20)
VII. Deudas comerciales no corriente			(8)	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			(21)
B) Activo corriente				IV. Pasivos por impuesto diferido			(22)
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			(9)	V. Periodificaciones a largo plazo			(23)
II. Existencias			(10)	VI. Acreedores comerciales no corrientes			(24)
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			(11)	VII. Deuda con características especiales a largo plazo			(25)
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			(12)	C) Pasivo corriente			
V. Inversiones financieras a corto plazo			(13)	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			(26)
VI. Periodificaciones a corto plazo			(14)	II. Provisiones a corto plazo			(27)
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			(15)	III. Deuda a corto plazo			(28)

Total Activo				IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				(29)
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				(30)
				VI. Periodificaciones a corto plazo				(31)
				VII. Deuda con características especiales a corto plazo				(32)
				Total patrimonio neto y pasivo				

Figura 55. Macroestructura del balance de situación español (II). Elaboración propia.

En esta propuesta macroestructural, siguen permaneciendo aspectos importantes como son la separación entre los datos identificativos de la empresa (1) y los datos económico-financieros de la misma (2-32). Dentro de ese grupo, los elementos del Activo de la empresa están subdivididos en dos grupos: el activo no corriente (2-8) y el activo corriente (9-15), dependiendo de si dichos derechos o bienes permanecen en la entidad durante, respectivamente, menos o más de un año. Estos dos grupos están, a su vez, divididos en diferentes partes, que conforman las unidades macroestructurales que proponemos. De igual modo, los elementos del Pasivo y del Patrimonio neto están divididos en tres grandes bloques: el patrimonio neto o no exigible (16-18), el pasivo no corriente (19-25) y el pasivo corriente (26-32). El primer grupo corresponde a la financiación propia que la empresa utiliza para ejercer su actividad; el segundo grupo abarca aquellas deudas cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año. En caso de que la empresa disponga de deudas con un plazo de vencimiento superior a un año, irán recogidas en el tercer grupo macroestructural.

Podemos observar cómo cada unidad macroestructural abarca agregados económico-financieros. Por ejemplo, la primera unidad macroestructural («inmovilizado intangible») abarca un total de siete categorías de cuentas. La unidad macroestructural «inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo» (12) abarca, por su parte, seis categorías de cuentas. Si tenemos en cuenta que estos grupos de cuentas son el resultado de la suma y resta de otras cuentas contables, nos damos cuenta del nivel de abstracción contable con el que el traductor está trabajando y ello, por supuesto, puede dificultar su toma de decisiones. En efecto, tal y como estipula el PGCE, las empresas disponen de un grado de libertad en cuanto a la aplicación de la cuarta y quinta parte del Plan General de Contabilidad: el cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones



contables entre las mismas. A pesar de que el PGCE recomienda que las empresas utilicen denominaciones cuando menos parecidas a las estipuladas en la norma, lo cierto es que pueden establecer sus propios criterios para incluir un hecho contable en una cuenta específica, que pueden ser únicas en el mundo empresarial, desconocida por parte de las demás empresas y más aún por parte del traductor externo. Sin embargo, esta libertad desaparece en las normas de elaboración de las cuentas anuales:

Tal y como ya expresaba el Plan de 1990, tanto la cuarta como la quinta parte son de aplicación facultativa por parte de las empresas. No obstante es aconsejable que, en el caso de hacer uso de esta facultad, se utilicen denominaciones similares con el fin de facilitar la elaboración de las cuentas anuales cuya estructura y normas que desarrollan su contenido y presentación son obligatorias. En particular, al igual que en el Plan de 1990, merece la pena destacar el carácter opcional del sistema especulativo propuesto para las relaciones contables de las cuentas de existencias. (PGCE: 14)

[En cuanto a las normas de elaboración de las cuentas anuales,] con la finalidad de lograr un adecuado nivel de comparabilidad en la información financiera suministrada por las empresas españolas, y siguiendo con la tradición del Plan de 1990, se han elaborado unos modelos de formato definido, con denominaciones concretas y de obligatoria aplicación, a diferencia de lo previsto en las NIC/NIIF adoptadas. (PGCE: 12)

El traductor, sobre todo en caso de realizar servicios externos de traducción para determinadas empresas, no dispone de información detallada del contexto en el que se realizaron las anotaciones de las transacciones contables. Creemos que el traductor se mueve en una nube especulativa llena de suposiciones, por la imposibilidad de ir más allá de lo establecido en el documento traducido (el balance de situación). Sin embargo, esta incertidumbre puede verse, en parte, atenuada por la información incluida en la memoria explicativa, en caso de que el traductor pueda disponer de dicho documento.

### **7.3.2. Macroestructura del balance de situación francés**

A diferencia de lo que ocurre en la legislación española, el PGCF no establece una obligación total en el seguimiento de los modelos ofrecidos para la elaboración de las cuentas anuales (*documents de synthèse*), sino más bien un cumplimiento mínimo (PGCF, art. 511-3), pudiendo cada empresa añadir las cuentas que estime oportuno si así se afianza la transparencia contable:

Le bilan, le compte de résultat et l'annexe sont détaillés en rubriques et en postes. Ils présentent au minimum les rubriques et les postes fixés dans les modèles figurant aux 521-1 à 532-12.

De acuerdo con el PGCF, el balance de situación puede estar presentado de dos formas: en forma de lista o en forma de tabla. Para nuestro análisis macroestructural, estudiaremos ambos modelos, ya que nos permitirán desarrollar un mayor grado de comparabilidad con la macroestructura española anteriormente expuesta.

Al igual que hemos hecho en el subapartado anterior, analizamos la macroestructura del balance de situación propuesto por el PGCF de dos formas. Primero, atendiendo a los tipos de elementos que el balance de situación dispone. En este caso, el resultado es el siguiente:

Datos identificativos de la sociedad	Fecha de depósito de las cuentas anuales			Datos identificativos de la sociedad	Fecha de depósito de las cuentas anuales	
						(1)
<i>Actif</i>	<i>Montant Exercice N</i>		<i>Montant Exercice N-1</i>	<i>Passif</i>	<i>Montant Exercice N</i>	<i>Montant Exercice N-1</i>
	<i>Brut</i>	<i>Amortissements et dépréciations</i>	<i>Net</i>			
						(2)
						(3)

Figura 56. Macroestructura del balance de situación francés (I). Elaboración propia.

El balance de situación francés se compone de tres grupos macroestructurales:

1. Datos identificativos de la sociedad, independientes de los resultados de la misma.
2. Las cuentas pertenecientes a los elementos del Activo. Este grupo abarca, como en el balance de situación español, el activo corriente y el activo no corriente. Los valores están detallados en tres partes: el valor bruto, las amortizaciones y depreciaciones que en ese año aminoran el valor de los activos materiales, y el valor neto, que resulta de la resta del valor bruto por la cantidad de las amortizaciones y depreciaciones. También se incluye un espacio para informar del valor del mismo grupo de cuentas durante el ejercicio anterior.
3. Las cuentas pertenecientes a los elementos del Pasivo. Este grupo abarca el patrimonio neto, el pasivo corriente y el pasivo no corriente. Los valores están detallados también en tres partes, tal y como ocurre con los elementos del

Activo. Se incluye, de igual forma, un espacio para informar del valor del mismo grupo de cuentas durante el ejercicio anterior.

A pesar de poder encontrar ciertas diferencias con respecto al texto español, no nos parece que este análisis macroestructural sea eficaz para la práctica traductora. Los grupos (2) y (3) son demasiado grandes y las dificultades y problemas de traducción de orden semántico aparecen principalmente dentro de los mismos, de modo que para que el análisis macroestructural pueda ayudar a identificarlos, es necesario detallar las unidades de análisis. Proponemos, por tanto, seguir con el método de análisis del balance de situación español, que nos permite obtener la siguiente estructura:

Datos identificativos de la sociedad	Fecha de depósito de las cuentas anuales			Datos identificativos de la sociedad	Fecha de depósito de las cuentas anuales (1)	
	<i>Montant Exercice N</i>		<i>Montant Exercice N-1</i>		<i>Passif</i>	<i>Montant Exercice N</i>
<i>Actif</i>	<i>Brut</i>	<i>Amortissements et dépréciations</i>	<i>Net</i>	<i>Net</i>		
<i>Capital souscrit non appelé</i>			(2)	<i>Capitaux propres et autres fonds propres</i>		(13)
<i>Actif immobilisé</i>				<i>Provisions</i>		(14)
<i>Immobilisations incorporelles</i>			(3)	<i>Dettes</i>		(15)
<i>Immobilisations corporelles</i>			(4)	<i>Comptes de régularisation</i>		(16)
<i>Immobilisations financières</i>			(5)	<i>Total général</i>		
<i>Actif circulant</i>						
<i>Stocks et en-cours</i>			(6)			
<i>Avances et acomptes versés sur commandes</i>			(7)			
<i>Créances</i>			(8)			
<i>Valeurs mobilières de placement</i>			(9)			
<i>Disponibilités</i>			(10)			
<i>Charges constatées d'avance</i>			(11)			
<i>Comptes de régularisation</i>			(12)			
<i>Total général</i>						

Figura 57. Macroestructura del balance de situación francés (II). Elaboración propia.

Hemos sombreado aquellas partes del texto que constituyen una unidad macroestructural mayor de la que proponemos. La parte del Activo es más numerosa

que la parte del Pasivo, pero no lo es por tener un número menor de grupos de cuentas, sino porque, en caso de haber incluido dichas cuentas en dicha macroestructura, las unidades habrían coincidido con las unidades microestructurales. De esa forma, el Activo se divide en tres grupos: el capital suscrito no desembolsado (2), el activo no corriente (3-5) y el activo corriente (6-12). El Pasivo está dividido en tres grupos: los fondos propios (13), las provisiones (14), las deudas (15) y las periodificaciones (16). Sin embargo, la mayor precisión en las unidades macroestructurales, comparada con la del primer modelo macroestructural analizado, nos permite observar ciertas diferencias que, tal y como veremos en el subapartado siguiente, son de gran interés para la práctica traductora.

En cuanto al modelo de balance de situación francés «en lista», proponemos la siguiente macroestructura:

[Datos identificativos de la sociedad]	[Fecha de depósito de las cuentas anuales]				[Datos identificativos de la sociedad]	[Fecha de depósito de las cuentas anuales]	
						(1)	
Actif	Montant Exercice N			Montant Exercice N-1	Passif	Montant Exercice N	Montant Exercice N-1
	Brut	Amortissements et dépréciations	Net	Net			
Capital souscrit non appelé				(2)	Dettes à moins d'un an		(13)
Actif immobilisé					Excédent de l'actif circulant sur les dettes à moins d'un an		(14)
Immobilisations incorporelles				(3)	Excédent de l'actif sur les dettes à moins d'un an		(15)
Immobilisations corporelles				(4)	Dettes à plus d'un an		(16)
Immobilisations financières				(5)	Écarts de conversion Passif		(17)
Actif circulant					Provisions pour risques et pour charges		(18)
Stocks et en-cours				(6)	Capitaux propres		(19)
Avances et acomptes versés sur commandes				(7)	Total général		
Créances				(8)			
Valeurs mobilières de placement				(9)			
Disponibilités				(10)			

<i>Charges constatées d'avance</i>				(11)
<i>Comptes de régularisation</i>				(12)
<i>Total général</i>				

Figura 58. Macroestructura del balance de situación francés (III). Elaboración propia.

En ambos casos, la empresa presenta la misma información, aunque con diferencias en cuanto al orden de los elementos del Pasivo y a la transparencia de los datos. En el modelo en lista, observamos cómo las deudas han sido divididas en deudas a corto plazo (13) y deudas a largo plazo (16). Aparecen, también, dos unidades macroestructurales propias del análisis financiero, que dan cuenta de la capacidad de la empresa para asumir las deudas a un plazo de pago menor de un año (14, 15), lo que permite a los usuarios de esta información contable determinar el llamado «fondo de maniobra» (*fonds de roulement*) de la empresa.

### 7.3.3. Análisis de los resultados

Una vez detalladas las macroestructuras de ambos balances de situación, el siguiente análisis comparativo nos permitirá observar numerosos datos de interés para la actividad traductora.

1. El análisis macroestructural se ha realizado, en ambos casos, atendiendo a unidades que no constituyeran grupos de cuentas demasiado generales. Estos grupos no darían cuenta de las diferencias de orden semántico y, por tanto, no servirían para la práctica traductora. En ambos casos, el balance de situación está repartido en dos grandes elementos: el Activo y el Pasivo (o Pasivo y Patrimonio neto); en ambos casos, también, se establecen valores de dos ejercicios. Por esa razón, no hemos querido centrar nuestro análisis macroestructural en dichos factores, ya que las posibilidades comparativas habrían sido más reducidas y nuestras conclusiones, menos útiles para la práctica traductora.
2. En relación con el primer punto, tampoco habría sido efectivo un análisis muy detallado, ya que presentaría demasiadas diferencias, con unidades de trabajo de distinto orden, y su análisis podría confundirse con el propio análisis microtextual.
3. A primera vista, resulta muy significativo el número ciertamente menor de cuentas y grupos que presentan los balances de situación franceses, en comparación con el

balance de situación español: 17 o 20 unidades macroestructurales frente a 32 unidades macroestructurales, respectivamente. La razón se debe a un método de ordenamiento de las cuentas distinto en cada país. Así, por ejemplo, los elementos del Pasivo están ordenados de diferente forma en cada balance de situación. Mientras que en el texto español se establece una diferencia entre el pasivo corriente y el pasivo no corriente —por ejemplo, deudas a largo plazo frente a deudas a corto plazo—, el texto francés «en tabla» abarca las deudas desde una perspectiva general, de modo que todos los proveedores y acreedores están incluidos en el grupo «deudas». Este hecho podría suponer, en un primer momento, la aplicación de técnicas de traducción tendentes hacia la generalización, en caso de que la traducción fuese del español al francés o hacia la explicitación, en caso de que la direccionalidad fuese inversa. Sin embargo, tal y como hemos explicado anteriormente, el traductor no está en condiciones de saber el contenido exacto de las cuentas que ha de traducir, debido al importante grado de agregación que presentan los balances de situación. Quizás sea más operativo desarrollar técnicas de traducción más prudentes.

4. Otros grupos contables presentes en el texto francés no lo están en el texto español, como por ejemplo las unidades (11) y (12) —Gastos anticipados y Gastos a distribuir en varios ejercicios— del modelo en tabla, o las unidades (16) y (17) —Excedente del Activo corriente con respecto a las deudas a corto plazo y Excedente del Activo con respecto a las deudas a corto plazo— del modelo en lista. En el sistema contable español, las primeras unidades macroestructurales (11 y 12) ya han desaparecido, porque han sido absorbidas por un proceso de agregación anterior. En cuanto a las segundas unidades macroestructurales (16 y 17), derivan del análisis contable que suele estar presente, en el sistema contable español, bien en la memoria explicativa, bien en el informe de análisis contable pertinente. En este caso, por ejemplo, la unidad (16) determina el ya citado fondo de maniobra (*fonds de roulement*) de la empresa. El traductor profesional, en caso de ser consciente de estas diferencias, no podrá esperar encontrar el equivalente funcional en un balance de situación español para una traducción directa. Será necesario desarrollar procesos documentales más profundos y buscar un equivalente funcional en otros documentos paralelos —por ejemplo, en textos legislativos, manuales, la memoria explicativa—.

5. Los dos tipos de balances de situación franceses establecen un nivel intermedio en el valor de los grupos y masas contables: las amortizaciones y depreciaciones. Su valor ha de restarse del valor bruto de cada categoría de cuentas, para conseguir el valor neto de las partidas analizadas. En el balance español, este proceso de contabilización de las amortizaciones y deducciones se ha realizado antes. Por ello, los valores en el balance español ya presentan valores netos.
6. En relación con el punto anterior, el balance de situación español presenta una muestra de intertextualidad interesante, directamente vinculante con la memoria explicativa. El técnico contable puede aconsejar al usuario de la información contable remitirse a la memoria explicativa y así entender el método que se ha utilizado para conseguir el valor expresado en el balance de situación. Dicha memoria explicativa incluye un punto dedicado a las amortizaciones de los activos materiales. Sin embargo, podría ocurrir que el lector meta no dispusiera de la memoria explicativa, en cuyo caso podría recomendarse una traducción explicativa.
7. A pesar de esas diferencias, los balances de situación de ambas legislaciones presentan similitudes macroestructurales que vinculan unidades de un sistema contable a otras en el otro sistema. El siguiente cuadro muestra las relaciones directas entre las determinadas unidades macroestructurales:

Nombre unidad macroestructural (balance de situación español)	Unidades macroestructura española	Unidades Macroestructura francesa	
		Tabla	Lista
<b>Inmovilizado intangible</b>	(2)	(3)	(3)
<b>Inmovilizado material</b>	(3)	(4)	(4)
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	(11)	(8)	(8)
<b>Existencias</b>	(10)	(6)	(6)
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	(15)	(9)	(9)
<b>Deudas a largo plazo</b>	(17)	(15)	(13)
<b>Deudas a corto plazo</b>	(25)		(16)

Figura 59. Correspondencias directas de las macroestructuras. Elaboración propia.

Con respecto a la asimetría de las demás unidades macroestructurales, se debe a la utilización, por parte de cada legislación (española y francesa), de factores de clasificación contable diferentes. Por esa razón, el traductor habrá de enfrentarse a

numerosos problemas de traducción producidos por categorías de cuentas que no encuentran homólogos satisfactorios en la legislación meta.

8. Ya señalamos la posibilidad, por parte de las empresas francesas, de modificar el formato y parte del contenido del balance de situación propuesto por el PGCF, siempre y cuando se respeten los contenidos mínimos establecidos por las normas nacionales. En el caso del PGCE, no ofrece posibilidad alguna a las empresas para adaptar su balance de situación, ni en su formato, ni en su contenido. Esta situación provoca una mayor seguridad por parte del traductor para enfrentarse al texto español, mientras que el grado de previsibilidad en el documento francés es menor.

#### **7.4. Microestructura del balance de situación español**

El análisis macroestructural desarrollado en el apartado anterior nos ha permitido vislumbrar algunos de los problemas a los que el traductor ha de enfrentarse en la traducción de los balances de situación. En este subapartado proponemos adentrarnos en la perspectiva semántica, para hacer frente a problemas de orden microtextual.

El análisis microtextual constituye el último pilar de nuestro análisis traductológico integrado. Resaltamos, nuevamente, que el propósito de este trabajo no estriba en realizar una actividad terminológica propiamente dicha, sino en poner en práctica un modelo capaz de absorber distintas perspectivas traductológicas complementarias entre sí.

El presente apartado es eminentemente aplicado y las propuestas de traducción determinadas en cada ficha microtextual serán utilizadas para la consecución de nuestra propuesta de traducción (*cf.* 7.6).

El modelo de ficha ya ha sido detallado y defendido en el capítulo dedicado a las consideraciones metodológicas de nuestro trabajo (*cf.* 3.3). Señalábamos, entre otras cuestiones, las ventajas del marco CLS sobre el cual el formato de ficha está basado, así como la perspectiva ontológica sobre la que deseamos focalizarnos. Una vez elegida cada una de las propuestas de traducción, identificaremos su correspondiente técnica de traducción atendiendo a la clasificación de las técnicas de traducción establecida por



Mayoral (2003). Las consideraciones prácticas y profesionales del autor, centradas en la actividad del traductor jurado, y los factores estratégicos sobre los que se ha basado para realizar la clasificación de las mismas, nos han parecido suficientemente sólidos para conformar nuestra herramienta de análisis traductológico. A partir de dicho proceso, intentaremos, en la medida de lo posible, establecer normas de correlación entre las elecciones estratégicas de traducción adoptadas por nosotros mismos y las, en parte, consecuentes técnicas de traducción analizadas *a posteriori*.

Para mayor comprensión del lector, estimamos conveniente resaltar los siguientes puntos:

- La extensión de las fichas no sobrepasa las dimensiones de un folio, pudiendo encontrarse dos fichas por folio en numerosas ocasiones. Este límite a la extensión de cada ficha se debe a razones eminentemente prácticas, en tanto que facilita la tarea de comprensión de los lectores. Ello nos ha obligado, en numerosos casos, a elaborar listas definatorias «enumerativas» para no saturar las fichas de información de orden contable, cuyo valor añadido a la actividad traductora se vería puesto en duda.
- Incidimos nuevamente en la necesidad de situar este trabajo práctico como parte de una labor de traducción y no de derecho comparado. A pesar de considerar el conocimiento del ámbito temático importante para el desarrollo de cualquier actividad traductora, el objetivo de las fichas no se centra en ser una herramienta de comparación jurídica, sino un medio para el conocimiento de los factores que inciden la consideración de los problemas de traducción y en la toma de decisiones del traductor.
- La estrategia que hemos desarrollado para la elección de una propuesta de traducción puede ser calificada de «ontológica», en tanto que, por una parte, analizamos el lugar asignado de un concepto contable en la mente de aquellas personas que pertenecen a una determinada comunidad discursiva, atendiendo al Plan General de Contabilidad español. Por otra parte, estudiamos cómo dicho concepto es (o puede ser) asimilado por la comunidad discursiva meta, a través del *Plan Comptable Général* francés. Este punto será detallado más adelante (*cf.* 7.4.6)

- Somos conscientes de que gran parte de esta tarea habría de ser emprendida por especialistas en el ámbito de la contabilidad francesa y española. Sin embargo, los objetivos planteados en este trabajo no pretenden tanto abarcar aspectos propios del derecho comparado, sino, más bien, dar cuenta de las numerosas consideraciones traductológicas que abordaremos con detenimiento más adelante. Las referencias utilizadas para este estudio terminológico son, principalmente, Collard (2010), Dufils *et al.* (2008), Groupe Revue Fiduciaire (2008), Navarro (2010), Nikitin y Régent (2007), así como el Plan General de Contabilidad español y el *Plan Comptable Général* francés.
- El orden de aparición de las fichas terminológicas corresponde al orden con el que aparecen las «masas contables» de un balance de situación español. De esa forma, presentamos primero las categorías de cuentas del Activo del balance, que son divididas entre el «activo no corriente» y el «activo corriente». El segundo bloque abarca las categorías de cuentas del Patrimonio neto y Pasivo. En él, dividimos las fichas terminológicas en tres apartados: el «patrimonio neto», el «pasivo no corriente» y el «pasivo corriente».

**7.4.1. Fichas terminológicas: Activo no corriente**

(Comienza en la página siguiente)

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	ACTIVO	<b>Número contable</b>	-
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	-	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	-	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio. También serán calificados como activos aquellos que sean necesarios para obtener los rendimientos económicos o el potencial de servicio de otros activos.» (PGCE: 15)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Actif
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de un concepto contable con funciones muy similares, denominado «actif». Proponemos mantener esa apelación como propuesta de traducción.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Un actif est un élément identifiable du patrimoine ayant une valeur économique positive pour l'entité, c'est-à-dire un élément générant une ressource que l'entité contrôle du fait d'événements passés et dont elle attend des avantages économiques futurs.» (PGCF, art. 211-1)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actif</i>

<b>Denominación</b>	ACTIVO NO CORRIENTE	<b>Número contable</b>	11000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	-	<b>Sinónimos</b>	Activo inmovilizado/Activo fijo
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Comprende los elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en las actividades de la entidad, sujeto de la contabilidad, así como las inversiones inmobiliarias. También se incluyen dentro de este grupo, con carácter general, inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo superior a un año.» (PGCE: 341)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Actif immobilisé
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF propone, en el balance de situación, el uso del término «Actif immobilisé», con funciones similares a las propias del término español «Activo no corriente» establecido por el PGCE. Proponemos mantener esa apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Éléments d'actif destinés à servir de façon durable à l'activité de l'entité.» (PGCF, art. 211-1)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actif immobilisé; immobilisations</i>

<b>Denominación</b>	INMOVILIZADO INTANGIBLE	<b>Número contable</b>	11100
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	Inmovilizado inmaterial/Inmovilizaciones intangibles
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Las inmovilizaciones intangibles son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica, así como los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados.» (PGCE: 343)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Immobilisations incorporelles
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF propone, en el balance de situación, el uso del término «Immobilisations incorporelles» con funciones similares a las propias del término español «Inmovilizado intangible» establecido por el PGCE. Proponemos mantener esa apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Une immobilisation incorporelle est: a) un actif non monétaire sans substance physique; b) destiné à servir de façon durable à l'activité de l'entreprise.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 680)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Immobilisations incorporelles</i>

<b>Denominación</b>	DESARROLLO	<b>Número contable</b>	11110
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	201 – Desarrollo: «Es la aplicación concreta de los logros obtenidos de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o un diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, hasta que se inicia la producción comercial.» (PGCE: 343-344) (2801) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Desarrollo] (PGCE: 362) (2901) – Deterioro del valor del inmovilizado intangible [Desarrollo] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Frais de recherche et de développement
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Frais de recherche et de développement» que abarca las inversiones realizadas en concepto de «desarrollo» y además, las establecidas en concepto de «investigación». Proponemos una traducción prudente que permita dar cuenta solo de la partida de «desarrollo» del PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	203 – Frais de recherche et de développement: «Le compte enregistre les frais de recherche appliquée et de développement qui peuvent être inscrits dans les immobilisations incorporelles.» (Navarro, 2000: 278) 2803 – Amortissement des frais de recherche et de développement: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d'un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Explicitación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Frais de développement</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	CONCESIONES	<b>Número contable</b>	11120
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	202 – Concesiones administrativas: gastos efectuados por la obtención de derechos de investigación de explotación otorgados por el Estado u otras Administraciones Públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión. (PGCE: 344) (2802) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Concesiones administrativas] (PGCE: 362) (2902) – Deterioro del valor del inmovilizado intangible [Concesiones administrativas] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	«Gastos efectuados por la obtención de derechos de investigación de explotación otorgados por el Estado u otras Administraciones Públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión.» (PGCE: 344)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría de cuentas más amplia en la que se recogen las concesiones aquí señaladas, denominada «concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, et valeurs similaires». Para no provocar un solapamiento conceptual, recomendamos una traducción prudente que dé cuenta solamente de las concesiones objeto de la categoría «Concesiones» establecida por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	205 – Concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires: «Le compte enregistre les dépenses faites pour l'obtention de l'avantage que constitue la protection accordée, sous certaines conditions, au titulaire d'une concession, à l'inventeur, à l'auteur ou au bénéficiaire du droit d'exploitation d'un brevet, d'une licence, d'une marque, d'un procédé, de droits de propriété littéraire ou artistique.» (Navarro, 2000: 278) 2805 – Amortissements des concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d'un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570) 2905 – Dépréciations des marques, procédés, droits et valeurs similaires: «La dépréciation d'une immobilisation (corporelle ou incorporelle) est la constatation que sa valeur actuelle est devenue inférieure à sa valeur nette comptable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Cognado	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Concessions</i>

<b>Denominación</b>	PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y SIMILARES	<b>Número contable</b>	11130
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	203 – Propiedad industrial: «Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, en los casos en que, por las estipulaciones del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente. Este concepto incluye, entre otros, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción.» (PGCE: 344) (2803) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Propiedad industrial] (PGCE: 362) (2903) – Deterioro del valor del inmovilizado intangible [Propiedad industrial] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría de cuentas más amplia en la que se recogen, entre otros, los gastos procedentes de las patentes, licencias, marcas y similares, otorgadas a la empresa. Para no provocar un solapamiento conceptual, recomendamos una traducción prudente que dé cuenta solamente de las concesiones objeto de la categoría «Concesiones» establecida por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	205 – Concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires: «Le compte enregistre les dépenses faites pour l’obtention de l’avantage que constitue la protection accordée, sous certaines conditions, au titulaire d’une concession, à l’inventeur, à l’auteur ou au bénéficiaire du droit d’exploitation d’un brevet, d’une licence, d’une marque, d’un procédé, de droits de propriété littéraire ou artistique.» (Navarro, 2000: 278) 2805 – Amortissements des concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d’un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570) 2905 – Dépréciations des marques, procédés, droits et valeurs similaires: «La dépréciation d’une immobilisation (corporelle ou incorporelle) est la constatation que sa valeur actuelle est devenue inférieure à sa valeur nette comptable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Explicación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Brevets, licences, marques et droits similaires</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	FONDO DE COMERCIO	<b>Número contable</b>	11140
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	204 – Fondo de comercio: «Es el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos. En consecuencia, el fondo de comercio solo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.» (PGCE: 345)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (204).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Fonds commercial
<b>Problemas de traducción</b>	<p>El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Fonds commercial». Proponemos una traducción a través de ese término.</p> <p>Llamamos la atención sobre la necesidad de diferenciar el «fonds de commerce» del «fonds commercial»: «Il ne faut pas confondre fonds de commerce et fonds commercial. Le fonds de commerce est une universalité regroupant l'ensemble des éléments (corporels et incorporels) dont une personne réalise la conjonction en vue d'exercer une activité commerciale. Il peut être acquis ou créé par l'entreprise. Le fonds commercial est l'élément résiduel du fonds de commerce.» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 692)</p>	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>206 – Droit au bail: «Le compte enregistre le montant versé ou dû au locataire précédent en consideration du transfert à l'acheteur des droits résultant tant des conventions que de la législation sur la propriété commerciale.» (Navarro, 2000: 278)</p> <p>2906 – Dépréciations du droit au bail: «La dépréciation d'une immobilisation (corporelle ou incorporelle) est la constatation que sa valeur actuelle est devenue inférieure à sa valeur nette comptable.» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 605)</p> <p>207 – Fonds commercial: «Le compte enregistre l'acquisition des éléments incorporels du fonds de commerce, y compris le droit au bail, qui ne font pas l'objet d'une évaluation et d'une comptabilisation séparées au bilan et qui concourent au maintien ou au développement du potentiel d'activité de l'entité. Ces éléments ne bénéficient pas nécessairement d'une protection juridique leur donnant une valeur certaine.» (Navarro, 2000: 278)</p> <p>2807 – Amortissements du fonds commercial: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d'un actif [...]» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p> <p>2907 – Dépréciations du fonds commercial (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 605)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Fonds commercial</i>

<b>Denominación</b>	APLICACIONES INFORMÁTICAS	<b>Número contable</b>	11150
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	206 – Aplicaciones informáticas: «Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, tanto adquiridos a terceros como elaborados por la propia empresa. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas <i>web</i> , siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.» (PGCE: 346) (2806) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Aplicaciones informáticas] (PGCE: 362) (2906) – Deterioro del valor del inmovilizado intangible [Aplicaciones informáticas] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría de cuentas más amplia en la que se recogen, entre otros, los gastos procedentes de las aplicaciones informáticas de la empresa. Para no provocar un solapamiento conceptual, recomendamos una traducción prudente que dé cuenta solamente de las aplicaciones informáticas objeto de la categoría «Aplicaciones informáticas» establecida por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	205 – Concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires: «Le compte enregistre les dépenses faites pour l’obtention de l’avantage que constitue la protection accordée, sous certaines conditions, au titulaire d’une concession, à l’inventeur, à l’auteur ou au bénéficiaire du droit d’exploitation d’un brevet, d’une licence, d’une marque, d’un procédé, de droits de propriété littéraire ou artistique.» (Navarro, 2000: 278) 2805 – Amortissements des concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d’un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570) 2905 – Dépréciations des marques, procédés, droits et valeurs similaires: «La dépréciation d’une immobilisation (corporelle ou incorporelle) est la constatation que sa valeur actuelle est devenue inférieure à sa valeur nette comptable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Logiciels</i>

<b>Denominación</b>	INVESTIGACIÓN	<b>Número contable</b>	11160
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	200 – Investigación: Es la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos z superior comprensión de los existentes en los terrenos científico o técnico. Contiene los gastos de investigación activados por la empresa, de acuerdo con lo establecido en las normas de registro y valoración de este texto. (PGCE: 343) (2800) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Investigación] (PGCE: 362) (2900) – Deterioro del valor del inmovilizado intangible [Investigación] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Frais de recherche et de développement
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Frais de recherche et de développement» que abarca las inversiones realizadas en concepto de «desarrollo» y además, las establecidas en concepto de «investigación». Proponemos una traducción prudente que permita dar cuenta solo de la partida de «investigación» del PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	203 – Frais de recherche et de développement: «Le compte enregistre les frais de recherche appliquée et de développement qui peuvent être inscrits dans les immobilisations incorporelles.» (Navarro, 2000: 278) 2803 – Amortissement des frais de recherche et de développement: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d'un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Explicitación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Frais de recherche</i>

<b>Denominación</b>	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	<b>Número contable</b>	11170
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(2) Inmovilizado intangible	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>205 – Derechos de traspaso: «Importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales en los que el adquirente y nuevo arrendatario se subroga en los derechos y obligaciones del transmitente y antiguo arrendatario derivados de un contrato anterior.» (PGCE: 345-346)</p> <p>209 – Anticipos para inmovilizaciones intangibles: «Entregas a proveedores y otros suministradores de elementos de inmovilizado intangible, normalmente en efectivo, en concepto de ‘a cuenta’ de suministros o de trabajos futuros.» (PGCE: 346)</p> <p>(2805) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Anticipos para inmovilizaciones intangibles y derechos de traspaso] (PGCE: 362)</p> <p>(2905) – Deterioro del valor del inmovilizado intangible [Anticipos para inmovilizaciones intangibles y derechos de traspaso] (PGCE: 364)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Autres
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Autres», en tanto que recoge las operaciones residuales no incluidas en las demás categorías de cuentas. El principio de agregación y las restricciones de espacio hace que sea sumamente difícil traducir dicha categoría a partir de las cuentas que la componen. Proponemos una traducción que mantenga esa función residual de dicha categoría de cuentas.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>208 – Autres immobilisations incorporelles: [compte résiduel]</p> <p>2808 – Amortissements d’autres immobilisations incorporelles: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d’un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p> <p>2908 – Dépréciations d’autres immobilisations incorporelles: «La dépréciation d’une immobilisation (corporelle ou incorporelle) est la constatation que sa valeur actuelle est devenue inférieure à sa valeur nette comptable.» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 605)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres immobilisations incorporelles</i>

<b>Denominación</b>	INMOVILIZADO MATERIAL	<b>Número contable</b>	11200
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(3) Inmovilizado material	<b>Sinónimos</b>	Inmovilizaciones materiales
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Elementos del activo tangibles representados por bienes, muebles o inmuebles, excepto los que deban ser clasificados en otros subgrupos, en particular en el subgrupo 22.» (PGCE: 347)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Immobilisations corporelles
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una agrupación con funciones similares, denominada «Immobilisations corporelles». Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Une immobilisation corporelle est un actif physique détenu, soit pour être utilisé dans la production ou la fourniture de biens ou de services, soit pour être loué à des tiers, soit à des fins de gestion interne et dont l'entité attend qu'il soit utilisé au-delà de l'exercice en cours.» (PGCF, art. 211-1)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Immobilisations corporelles</i>

<b>Denominación</b>	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	<b>Número contable</b>	11210
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(3) Inmovilizado material	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>210 – Terrenos y bienes naturales: «Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras.» (PGCE: 347)</p> <p>211 – Construcciones: «Edificaciones en general, cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva de la empresa.» (PGCE: 347)</p> <p>(2811) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [Terrenos y bienes naturales, y Construcciones] (PGCE: 362)</p> <p>(2910) – Deterioro del valor del inmovilizado material [Terrenos y bienes naturales] (PGCE: 364)</p> <p>(2911) – Deterioro del valor del inmovilizado material [Construcciones] (PGCE: 364)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Terrains Constructions
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF presenta dos categorías que, juntas, abarcan las operaciones que engloba la categoría española «Terrenos y construcciones». Proponemos aunar dichas categorías francesas para la traducción.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>211 – Terrains: «Le compte enregistre la valeur des terrains.» (Navarro, 2000: 280)</p> <p>2811 – Amortissements des terrains (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p> <p>2911 – Dépréciations des terrains (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 605)</p> <p>212 – Agencements et aménagements de terrains: «Le compte enregistre les dépenses faites en vue de l'aménagement des terrains, par exemple: clôtures, mouvements de terres.» (Navarro, 2000: 281)</p> <p>2812 – Amortissements des agencements et aménagements de terrains (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p> <p>213 – Constructions: «Le compte comprend les bâtiments, les installations, agencements, aménagements et les ouvrages d'infrastructure.» (Navarro, 2000: 281)</p> <p>2813 – Amortissements des constructions (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p> <p>214 – Constructions sur sol d'autrui: «Ils traduisent la répartition systématique de la valeur amortissable d'un actif, selon le rythme de consommation des avantages économiques attendus, en fonction de son utilisation probable.» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p> <p>2814 – Amortissements des constructions sur sol d'autrui (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 570)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Terrains et constructions</i>

<b>Denominación</b>	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	<b>Número contable</b>	11220
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(3) Inmovilizado material	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 212 – Unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo que comprenden (PGCE: 347) 213 – Maquinaria (PGCE: 348) 214 – Utillaje (PGCE: 348) 215 – Otras instalaciones (PGCE: 348) 216 – Mobiliario (PGCE: 348) 217 – Equipos Para procesos de información (PGCE: 348) 218 – Elementos de transporte (PGCE: 348) 219 – Otro inmovilizado material (PGCE: 348) (2812)-(2819) – Amortización acumulada del inmovilizado intangible [cuentas 212-219] (PGCE: 362) (2912)-(2919) – Deterioro del valor del inmovilizado material [cuentas 212-219] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Installations techniques, matériel et outillage industriels
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge una categoría con funciones similares, denominada «Installations techniques, matériel et outillage industriel», que podría, en principio animar al traductor a utilizarla para la traducción de la categoría española. Sin embargo, el PGCF no incluye el mobiliario, algo que sí hace el PGCE (cuenta 216). Creemos útil, por tanto, mantener la segunda parte de la denominación inicial («y otro inmovilizado material»), en tanto que informa del carácter abierto de la categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] 215 – Installations techniques, matériel et outillage industriels (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 507) 2815 – Amortissements des installations techniques, matériel et outillage industriels (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570) 22 – Immobilisations mises en concession: «Les immobilisations incorporelles ou corporelles mises en concession par le concédant ou par le concessionnaire.» (Navarro, 2000: 281) 282 – Amortissements des immobilisations mises en concession (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 570) 292 – Dépréciations des immobilisations mises en concession (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Installations techniques, matériel et outillage industriels et autres immobilisations corporelles</i>

<b>Denominación</b>	INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	<b>Número contable</b>	11230
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(3) Inmovilizado material	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	«Trabajos de adaptación, construcción o montaje al cierre del ejercicio realizados con anterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento de los distintos elementos del inmovilizado material, incluidos los realizados en inmuebles.» (PGCE: 349)  Atendiendo a la naturaleza de las inversiones, la empresa abrirá las siguientes partidas: 230 – Adaptación de terrenos y bienes naturales 231 – Construcciones en curso 232 – Instalaciones técnicas en montaje 233 – Maquinaria en montaje 237 – Equipos para procesos de información en montaje 239 – Anticipos para inmovilizaciones materiales: «Entregas a proveedores y otros suministradores de elementos de inmovilizado material, normalmente en efectivo, en concepto de ‘a cuenta’ de suministros o de trabajos futuros.» (PGCE: 348)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Immobilisations corporelles en cours Avances et acomptes
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de dos categorías que, juntas, recogen funciones similares a esta categoría de cuentas española, denominadas «Immobilisations corporelles en cours» y «Avances et acomptes». Proponemos unir ambas categorías francesas para proceder a la traducción de la categoría española.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	231 – Immobilisations corporelles en cours: «Le compte 23 ‘Immobilisations en cours’ a pour objet de faire apparaître la valeur des immobilisations [corporelles] non terminées à la fin de chaque exercice.» (Navarro, 2000: 281) 2931 – Dépréciations des immobilisations corporelles en cours: «La dépréciation d’une immobilisation (corporelle ou incorporelle) est la constatation que sa valeur actuelle est devenue inférieure à sa valeur nette comptable.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605) 238 – Avances et acomptes versés sur commandes d’immobilisations corporelles: «Avances et acomptes versés par l’entreprise à des tiers pour des opérations en cours.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 650)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Immobilisations en cours, avances et acomptes</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	INVERSIONES INMOBILIARIAS	<b>Número contable</b>	11300
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(4) Inversiones inmobiliarias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: - su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o, - su venta en el curso ordinario de las operaciones.» (PGCE: 349)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no recoge ninguna agrupación superior a la categoría de cuentas, capaz de abarcar los activos inmuebles de la forma señalada por el PGCE. Proponemos una traducción explicativa.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Investissements (spéculatifs) dans la construction</i>

<b>Denominación</b>	TERRENOS	<b>Número contable</b>	11310
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(4) Inversiones inmobiliarias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	220 – Inversiones en terrenos y bienes naturales: ( <i>cf.</i> Inversiones inmobiliarias) (2920) – Deterioro del valor del inmovilizado material [Inversiones en terrenos y bienes naturales] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	211588: Autres ensembles immobiliers
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una subcuenta, de rango inferior, denominada «Autres ensembles immobiliers» (21158) que recoge aquellas operaciones realizadas con terrenos, no enmarcadas dentro de la propia actividad de la empresa. Sin embargo, la subcuenta no informa del carácter especulativo de las operaciones de esta categoría española. Consideramos más oportuna una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	Le compte «répertorie les terrains sur lesquels sont construits des bâtiments autres que les ensembles immobiliers industriels, administratifs et commerciaux.» ( <a href="http://www.l-expert-comptable.com">www.l-expert-comptable.com</a> )
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Terrains</i>

<b>Denominación</b>	CONSTRUCCIONES	<b>Número contable</b>	11320
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(4) Inversiones inmobiliarias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	221 – Inversiones en construcciones (282) – Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias (PGCE: 362) (2921) – Deterioro del valor del inmovilizado material [Inversiones en construcciones] (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	213188: Autres ensembles immobiliers
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una subcuenta, de rango inferior, denominada «Autres ensembles immobiliers» (213188) que recoge aquellas operaciones realizadas con terrenos, no enmarcadas dentro de la propia actividad de la empresa. Sin embargo, la subcuenta no informa del carácter especulativo de las operaciones de esta categoría española. Consideramos más oportuna una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	Le compte regroupe «les constructions immobilières ne servant ni à l'accueil de personnes, ni d'espaces de travail et ni d'usage industriel dont l'entreprise est propriétaire.» (www.l-expert-comptable.com)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Constructions</i>

<b>Denominación</b>	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	11400
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los intereses devengados, con vencimiento superior a un año o sin vencimiento (como los instrumentos de patrimonio), cuando la empresa no tenga la intención de venderlos en el corto plazo. También se incluirán en este subgrupo las fianzas y depósitos a largo plazo constituidos y demás tipos de activos financieros e inversiones a largo plazo con estas personas o entidades.» (PGCE: 351)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Immobilisations financières
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una agrupación propiamente dicha, que dé cuenta de las deudas establecidas con empresas del grupo y asociadas, sino que dichas cuentas y subcuentas están repartidas por otros factores clasificatorios. Sin embargo, el PGCF sí dispone de una categoría de cuentas con funciones similares, denominada «Immobilisations financières», que da cuenta de las inversiones financieras que realiza la empresa. Proponemos una traducción que da cuenta de ambas consideraciones.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	Il s'agit de titres de participation et autres, «que l'entreprise a l'intention de conserver durablement (c'est-à-dire qu'elle n'a pas l'intention ou pas la possibilité de revendre).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 774)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Simplificación + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Immobilisations financières (groupe et associés)</i>

<b>Denominación</b>	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	<b>Número contable</b>	11410
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	2403 y 2404 – Participaciones a largo plazo en empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto —con o sin cotización en un mercado regulado— de empresas del grupo [y empresas asociadas], generalmente, acciones emitidas por una sociedad anónima o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.» (PGCE: 351) (2493) – Desembolsos pendientes sobre participaciones a largo plazo en empresas del grupo (PGCE: 354) (2494) – Desembolsos pendientes sobre participaciones a largo plazo en empresas asociadas (PGCE: 354) (293) – Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas (PGCE: 364)
<b>Definición PGCE</b>	«Inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto —con o sin cotización en un mercado regulado— de partes [del grupo y asociadas], generalmente, acciones emitidas por una sociedad anónima o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.» (PGCE: 351)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	261 – Titres de participation
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Titres de participation». Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	261 – Titres de participation: «Constituent des titres de participation les titres dont la possession durable est estimée utile à l’activité de l’entreprises, notamment parce qu’elle permet d’exercer une influence sur la société émettrice des titres ou d’en assurer le contrôle.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 771)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres de participation</i>

<b>Denominación</b>	CRÉDITOS A EMPRESAS	<b>Número contable</b>	11420
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	2423 y 2424 – Créditos a largo plazo en empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Inversiones a largo plazo en préstamos y otros créditos no comerciales, incluidos los derivados de enajenaciones de inmovilizado, los originados por operaciones de arrendamiento financiero y las imposiciones a largo plazo, estén o no formalizados mediante efectos de giro, concedidos a empresas del grupo [y empresas asociadas], con vencimiento superior a un año.» (PGCE: 353) (2953) – Deterioro de valor de créditos a largo plazo a empresas del grupo (PGCE: 365) (2954) – Deterioro de valor de créditos a largo plazo a empresas asociadas (PGCE: 365)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	274: Prêts 268: Créances rattachées à des sociétés en participation
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría de cuentas coincide, en el PGCF, con las funciones propias de las cuentas de rango inferior denominadas «Prêts» (274) y «Créances rattachées à des sociétés en participation» (268). Sin embargo, la similitud no es lo suficientemente importante para utilizar dichas apelaciones. Proponemos una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	274 – Prêts: «Fonds versés à des tiers en vertu de dispositions contractuelles, par lesquelles l'entreprise s'engage à transmettre à des personnes physiques ou morales, l'usage de moyens de paiement pendant un certain temps (y compris billets de fonds).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 923) 268 – Créances rattachées à des sociétés en participation: «Le compte est utilisé lorsqu'une société détient des participations d'une autre société, et lui accorde un prêt. On enregistre donc la valeur des prêts dans ce compte d'immobilisation financière.» (www.l-expert-comptable.com)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Crédits aux entreprises</i>

<b>Denominación</b>	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	<b>Número contable</b>	11430
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	2413 y 2414 – Valores representativos de deuda a largo plazo de empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Inversiones a largo plazo en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos, emitidos por empresas del grupo [y empresas asociadas], con vencimiento superior a un año.» (PGCE: 352-3) (2943) – Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo de empresas del grupo (PGCE: 365) (2944) – Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo de empresas asociadas (PGCE: 365)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	272 – Titres immobilisés (droit de créance)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Titres immobilisés (droit de créance)» (272). Proponemos una traducción basada en dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	272 – Titres immobilisés (droit de créance) [bons et obligations]: «Sont à porter sur ce compte: a) les titres participatifs créés par la loi sur le développement des investissements et la protection de l'épargne ; b) les parts de fonds communs de placement à risques ; c) les parts de fonds communs de placement que l'entreprise a l'intention de conserver durablement.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 178)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres (droit de créance)</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	DERIVADOS	<b>Número contable</b>	11440
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	El PGCE no establece cuentas que, por defecto, conforman de manera agregada la categoría aquí analizada.
<b>Definición PGCE</b>	«Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes: 1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato. 2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado. 3. Se liquida en una fecha futura.» (PGCE: 94)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Los productos derivados son apenas tratados por el PGCF: «Hormis le cas de options de taux d'intérêt, le PCG fournit peu d'informations sur le traitement comptable des options, et d'une façon générale sur les produits dérivés. Ce point est, en revanche, largement explicité dans la norme internationale IAS 39.» (Collard, 2010: 967) Sin embargo, las normas internacionales no remiten a una cuenta concreta, y, por tanto, escapa a la labor del traductor. En este caso, el PGCE ofrece una mayor adaptación de sus normas con respecto a las normas internacionales. Creemos oportuno traducir la categoría de manera literal, informando de la inclusión del PGCE de cuentas dedicadas a la contabilización de derivados financieros.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dérivés</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<b>Número contable</b>	11450
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	El PGCE no establece cuentas que, por defecto, conforman de manera agregadas la categoría aquí analizada.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría de cuentas no está delimitada de forma tan nítida como sus homólogas. Proponemos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres immobilisations financières</i>

<b>Denominación</b>	OTRAS INVERSIONES	<b>Número contable</b>	11460
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Esta categoría da cuenta de movimientos especiales no recogidos en cuentas estandarizadas.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga inversiones en activos que cumpliendo la definición de activos financieros del apartado 2 de la norma de registro y valoración sobre instrumentos financieros, no estén regulados por dicha norma y no figuren específicamente en otras partidas del balance [...], creará la partida ‘Otras inversiones’ que incluirá en los epígrafes A.IV, A.V, B.IV y B.V del activo del balance normal, en función de si son a largo o corto plazo y frente a empresas del grupo y asociadas o no.» (PGCE: 164)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría de cuentas no está delimitada de forma tan nítida como sus homólogas. Proponemos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres investissements</i>



<b>Denominación</b>	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	11500
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los intereses devengados, con vencimiento superior a un año o sin vencimiento (como los instrumentos de patrimonio), cuando la empresa no tenga la intención de venderlos en el corto plazo. También se incluirán en este subgrupo las fianzas y depósitos a largo plazo constituidos y demás tipos de activos financieros e inversiones a largo plazo con estas personas o entidades. Estas inversiones se recogerán en las cuentas de tres o más cifras que se desarrollen.» (PGCE: 351)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Immobilisations financières
<b>Problemas de traducción</b>	Esta agrupación abarca el mismo contenido, aunque con distintos destinatarios, que la anterior («Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo»). Sin embargo, la denominación difiere en la consideración, en este caso, del calificativo «financiero», algo que, sin embargo, no debe suponer una dificultad añadida. En ambos casos, dicho calificativo está presente, directa o indirectamente. Las cuentas en esta categoría recogen las mismas actividades, pero dirigidas a otras parte vinculadas (otras que asociadas y del grupo) de la empresa. Consideramos oportuno aportar información sobre dicha simetría en nuestra traducción.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	Il s'agit de titres de participation et autres, «que l'entreprise a l'intention de conserver durablement (c'est-à-dire qu'elle n'a pas l'intention ou pas la possibilité de revendre).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 774)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Simplificación + Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Immobilisations financières (autres)</i>

<b>Denominación</b>	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	<b>Número contable</b>	11510
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>2405 – Participaciones a largo plazo en otras partes vinculadas: «Inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto – con o sin cotización en un mercado regulado – de otras partes vinculadas, generalmente, acciones emitidas por una sociedad anónima o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.» (PGCE: 352)</p> <p>250 – Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio: «Inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto – acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores, tales como, participaciones en instituciones de inversión colectiva o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada – de entidades que no tengan la consideración de partes vinculadas.» (PGCE: 355)</p> <p>(2495) – Desembolsos pendientes sobre participaciones a largo plazo en otras partes vinculadas: «Desembolsos, no exigidos, sobre instrumentos de patrimonio en partes vinculadas.» (PGCE: 354)</p> <p>(259) – Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a largo plazo: «Desembolsos pendientes, no exigidos, sobre instrumentos de patrimonio neto que no tengan la consideración de partes vinculadas.» (PGCE: 360)</p>
<b>Definición PGCE</b>	«Acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores, tales como, participaciones en instituciones de inversión colectiva, o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.» (PGCE: 355)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	261 – Titres de participation
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Titres de participation». Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	261 – Titres de participation: «Constituent des titres de participation les titres dont la possession durable est estimée utile à l’activité de l’entreprises, notamment parce qu’elle permet d’exercer une influence sur la société émettrice des titres ou d’en assurer le contrôle.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 771)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres de participation</i>

<b>Denominación</b>	CRÉDITOS A TERCEROS	<b>Número contable</b>	11520
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>2425 – Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas: «Inversiones a largo plazo en préstamos y otros créditos no comerciales, incluidos los derivados de enajenaciones de inmovilizado, los originados por operaciones de arrendamiento financiero y las imposiciones a largo plazo estén o no formalizados mediante efectos de giro, concedidos a partes vinculadas, con vencimiento superior a un año.» (PGCE: 353)</p> <p>252 – Créditos a largo plazo: «Los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros, incluidos los formalizados mediante efectos de giro, con vencimiento superior a un año.» (PGCE: 356)</p> <p>253 – Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado: «Créditos a terceros cuyo vencimiento sea superior a un año, con origen en operaciones de enajenación de inmovilizado.» (PGCE: 357)</p> <p>254 – Créditos a largo plazo al personal: «Créditos concedidos al personal de la empresa, que no tenga la calificación de parte vinculada, cuyo vencimiento sea superior a un año.» (PGCE: 357)</p> <p>(2955) – Deterioro de valor de créditos a largo plazo a otras partes vinculadas (PGCE: 365)</p> <p>(298) – Deterioro de valor de créditos a largo plazo (PGCE: 366)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	<p>274 – Prêts</p> <p>268 – Créances rattachées à des sociétés en participation</p>
<b>Problemas de traducción</b>	La agrupación recogida por el PGCE coincide, en el PGCF, con las funciones propias de las cuentas de rango inferior denominadas «Prêts» (274) y «Créances rattachées à des sociétés en participation» (268). Sin embargo, el grado de similitud no es lo suficientemente intenso para poder establecer una ambivalencia terminológica. Proponemos, por tanto, una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>274 – Prêts: «Fonds versés à des tiers en vertu de dispositions contractuelles, par lesquelles l'entreprise s'engage à transmettre à des personnes physiques ou morales, l'usage de moyens de paiement pendant un certain temps (y compris billets de fonds).» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 923)</p> <p>268 – Créances rattachées à des sociétés en participation: «Le compte est utilisé lorsqu'une société détient des participations d'une autre société, et lui accorde un prêt. On enregistre donc la valeur des prêts dans ce compte d'immobilisation financière.» (www.l-expert-comptable.com)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Crédits à des tiers</i>

<b>Denominación</b>	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	<b>Número contable</b>	11530
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>2415 – Valores representativos de deuda a largo plazo de otras partes vinculadas: «Inversiones a largo plazo en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos, emitidos por [otras] partes vinculadas, con vencimiento superior a un año.» (PGCE: 353)</p> <p>251 – Valores representativos de deuda a largo plazo: «Inversiones a largo plazo en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.» (PGCE: 356)</p> <p>(2945) – Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo de otras partes vinculadas (PGCE: 365)</p> <p>(297) – Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo (PGCE: 365-366)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	272 – Titres immobilisés (droit de créance)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Titres immobilisés (droit de créance)» (272). Proponemos una traducción basada en dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	272 – Titres immobilisés (droit de créance) [bons et obligations]: «Sont à porter sur ce compte: a) les titres participatifs créés par la loi sur le développement des investissements et la protection de l'épargne ; b) les parts de fonds communs de placement à risques ; c) les parts de fonds communs de placement que l'entreprise a l'intention de conserver durablement.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 178)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres (droit de créance)</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	DERIVADOS	<b>Número contable</b>	11540
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	255 – Activos por derivados financieros a largo plazo: «Importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros con valoración favorable para la empresa cuyo plazo de liquidación sea superior a un año. También se incluyen los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos adquiridos, emitidos o asumidos que cumplan los criterios para su inclusión en esta cuenta, creándose en caso necesario cuentas de cuatro o más cifras que identifiquen que se trata de un derivado implícito.» (PGCE: 357-358)
<b>Definición PGCE</b>	«Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes: 1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato. 2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado. 3. Se liquida en una fecha futura.» (PGCE: 94)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Los productos derivados son apenas tratados por el PGCF: «Hormis le cas de options de taux d'intérêt, le PCG fournit peu d'informations sur le traitement comptable des options, et d'une façon générale sur les produits dérivés. Ce point est, en revanche, largement explicité dans la norme internationale IAS 39.» (Collard, 2010: 967) Sin embargo, las normas internacionales no remiten a una cuenta concreta, y, por tanto, escapa a la labor del traductor. En este caso, el PGCE ofrece una mayor adaptación de sus normas con respecto a las normas internacionales. Creemos oportuno traducir la categoría de manera literal, informando de la inclusión del PGCE de cuentas dedicadas a la contabilización de derivados financieros.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dérivés</i>

<b>Denominación</b>	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<b>Número contable</b>	11550
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	258 – Imposiciones a largo plazo: «Saldo favorables en Bancos e Instituciones de Crédito formalizados por medio de «cuenta de plazo» o similares, con vencimiento superior a un año y de acuerdo con las condiciones que rigen para el sistema financiero.» (PGCE: 360) 260 – Fianzas constituidas a largo plazo: «Efectivo entregado como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo superior a un año.» (PGCE: 361) 261 – Depósitos constituidos a largo plazo: «Efectivo entregado en concepto de depósito irregular a plazo superior a un año.» (PGCE: 361)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	512 – Compte à terme 276 – Autres créances immobilisées 275 – Dépôts et cautionnements versés
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no recoge una categoría con funciones similares. Las fianzas y depósitos están recogidos en una cuenta, de rango inferior, denominada «Dépôts et cautionnements versés» (275). Las imposiciones a largo plazo están registradas en la cuenta, de rango inferior, denominada «compte à terme» (512), o la cuenta «Autres créances immobilisées» (276). Proponemos una traducción que recoge ambos aspectos.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	512 – Compte à terme: «Les comptes bancaires à terme sont compris dans le poste ‘Banques’» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 987) 276 – Autres créances immobilisées: «S’agissant dans ce cas de créances ne pouvant être remboursées dans un bref délai, ces dépôts sont à comptabiliser en ‘Autres immobilisations financières’» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 987) 275 – Dépôts et cautionnements versés: «Les sommes versées à des tiers à titre de garantie ou de cautionnement, indisponibles jusqu’à la réalisation d’une condition suspensive sont inscrites au compte 275 figurant à l’actif du bilan dans les autres créances immobilisées. (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 989)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dépôts, cautionnements et comptes à terme.</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	OTRAS INVERSIONES	<b>Número contable</b>	11560
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(6) Inversiones financieras a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Esta categoría da cuenta de movimientos especiales no recogidos en cuentas estandarizadas.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga inversiones en activos que cumpliendo la definición de activos financieros del apartado 2 de la norma de registro y valoración sobre instrumentos financieros, no estén regulados por dicha norma y no figuren específicamente en otras partidas del balance [...], creará la partida ‘Otras inversiones’ que incluirá en los epígrafes A.IV, A.V, B.IV y B.V del activo del balance normal, en función de si son a largo o corto plazo y frente a empresas del grupo y asociadas o no.» (PGCE: 164)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría de cuentas no está delimitada de forma tan nítida como sus homólogas. Proponemos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres investissements</i>

<b>Denominación</b>	ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	<b>Número contable</b>	11600
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(7) Activos por impuestos diferido	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	474 – Activos por impuesto diferido: «Activos por diferencias temporarias deducibles, créditos por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las bases imponibles negativas pendientes de compensación y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizables que queden pendientes de aplicar en la liquidación de los impuestos sobre beneficios.» (PGCE: 386)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (474).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	155 – Provision pour impôt différé
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Provision pour impôts différés» (155). Al ser dicha cuenta de otra naturaleza (una provisión), recomendamos al traductor manteniendo parte de la terminología original para adaptar el resto con la propia de la cuenta 155.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les provisions pour impôts enregistrent la charge probable d’impôt rattachable à l’exercice mais différée dans le temps et dont la prise en compte définitive dépend des résultats futurs.» (Dufils et al., 2008: 1071)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actif: impôts différés</i>

<b>Denominación</b>	DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	<b>Número contable</b>	11700
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(8) Deudas comerciales no corriente	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas que informen de los créditos, otorgados a clientes por ventas, aceptados por la empresa a largo plazo.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga créditos con clientes por ventas y prestaciones de servicios con vencimiento superior a un año, esta partida del epígrafe B.III del activo el balance [de situación], se desglosará para recoger separadamente los clientes a largo plazo y a corto plazo. Si el plazo de vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación, se creará el epígrafe A.VII [del balance de situación] en el activo no corriente, con la denominación ‘Deudores comerciales no corrientes’.» (PGCE: 44)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no recoge una categoría con funciones similares. «Les créances ‘Clients’ et les comptes rattachés sont compris dans l’actif circulant, même si leur échéance est à plus d’un an.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 258)	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Clients. Créances sur plus d’un an.</i>



### **7.4.2. Fichas terminológicas: Activo corriente**

(Comienza en la página siguiente)

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	ACTIVO CORRIENTE	<b>Número contable</b>	12000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	-	<b>Sinónimos</b>	Activo circulante
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Aquellos elementos que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo de un año, los clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados a largo plazo, y el efectivo y equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.» (PGCE: 12-13)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Actif circulant
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF propone, en el balance de situación, el uso del término «Actif circulant», con funciones similares a las propias del término «Activo no corriente» establecido por el PGCE. Proponemos mantener esa apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les éléments d'actif destinés à servir de façon durable à l'activité de l'entité constituant l'actif immobilisé. Ceux qui, en raison de leur destination ou de leur nature, n'ont pas cette vocation constituant l'actif circulant.» (Navarro, 2000: 119)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actif circulant</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	<b>Número contable</b>	12100
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(9) Activos no corrientes mantenidos para la venta	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 580 – Inmovilizado 581 – Inversiones con personas y entidades vinculadas 582 – Inversiones financieras 583 – Existencias, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 584 – Otros activos (599) – Deterioro de valor de activos no corrientes mantenidos para la venta
<b>Definición PGCE</b>	«Activos no corrientes con carácter individual, así como otros activos y pasivos no corrientes o corrientes incluidos en un grupo enajenable de elementos, cuya recuperación se espera realizar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, incluidos los que formen parte de una operación interrumpida que se hubiera clasificado como mantenida para la venta.» (PGCE: 430-431)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	462 – Créances sur cession d’immobilisations
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de la cuenta, de rango inferior, denominada «Créances sur cession d’immobilisations» (462), que registra toda cesión de bienes no corrientes de la empresa. Sin embargo, dicha cuenta da muestra de la enajenación de los elementos del activo, y no del inventario de dichos activos. Recomendamos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	462 – Créances sur cession d’immobilisation: «Le compte est débité du prix de la cession d’immobilisations par le crédit du compte 775 ‘Produits des cessions d’éléments d’actif’..» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 290)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actifs immobilisés détenus en vue de la vente</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	EXISTENCIAS	<b>Número contable</b>	12200
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios. Mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados, y subproductos, residuos y materiales recuperados.» (PGCE: 366)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Stocks et en-cours
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una agrupación con funciones similares, denominada «Stocks et en-cours». Proponemos mantener la misma denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Un stock est un actif détenu pour être vendu dans le cours normal de l'activité, ou en cours de production pour une telle vente, ou destiné à être consommé dans le processus de production ou de prestations de services, sous forme de matières premières ou de fournitures.» (PGCF, art. 211-1) «Les productions en cours sont des biens (ou des services) en cours de formation au travers d'un processus de production ou de prestations de services.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 214)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Stocks et en-cours</i>

<b>Denominación</b>	COMERCIALES	<b>Número contable</b>	12210
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	30 – Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación. (PGCE: 366) (390) – Deterioro de valor de las mercaderías (PGCE: 369)
<b>Definición PGCE</b>	«Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación.» (PGCE: 366)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Marchandises
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Marchandises». Proponemos mantener la misma denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	37 – Stocks de marchandises: «Les marchandises demeurent des 'marchandises revendues en l'état'» (Dufils et al., 2008: 454) 397 – Dépréciations des stocks de marchandises (Dufils et al., 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Marchandises</i>

<b>Denominación</b>	MATERIAS PRIMAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS	<b>Número contable</b>	12220
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	31 – Materias primas: «Las que, mediante elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados.» (PGCE: 367) 32 – Otros aprovisionamientos: «Engloba los elementos y conjuntos incorporables, los combustibles, los repuestos, los materiales diversos, los embalajes, los envases y el material de oficina.» (PGCE: 367) (391) – Deterioro de valor de las materias primas (PGCE: 369) (392) – Deterioro de valor de otros aprovisionamientos (PGCE: 369)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Matières premières et autres approvisionnements
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Matières premières et autres approvisionnements». Proponemos mantener la misma denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	31 – Matières premières (et fournitures): «Objets et substances plus ou moins élaborés destinés à entrer dans la composition de produits traités ou fabriqués.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 216) 391 – Dépréciations des matières premières (et fournitures): (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605) 32 – Autres approvisionnements: «Matières consommables et fournitures consommables, c'est-à-dire les objets et substances plus ou moins élaborés, consommés au premier usage ou rapidement, et qui concourent au traitement, à la fabrication ou à l'exploitation, sans entrer dans la composition des produits traités ou fabriqués.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 417) 392 – Dépréciations des autres approvisionnements: (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Matières premières et autres approvisionnements</i>

<b>Denominación</b>	PRODUCTOS EN CURSO - De ciclo largo de producción - De ciclo corto de producción	<b>Número contable</b>	12230 - 12231 - 12232
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	33 – Productos en curso: «Bienes o servicios que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no deban registrarse en las cuentas de los subgrupos 34 o 36.» (PGCE: 368) 34 – Productos semiterminados: «Los fabricados por la empresa y no destinados normalmente a su venta hasta tanto sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior.» (PGCE: 368) (393) – Deterioro de valor de los productos en curso (PGCE: 369) (394) – Deterioro de valor de los productos semiterminados (PGCE: 369)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes. «En el caso de que la empresa tenga existencias de producción de ciclo superior a un año, [se diferenciarán] las partidas del epígrafe B.II del activo, ciclo corto y las de ciclo largo de producción.» (PGCE: 165)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	En-cours de production de biens En-cours de productions de services 351 – Produits intermédiaires et finis
<b>Problemas de traducción</b>	La categoría aquí detallada recoge las funciones de la categoría «En-cours de production (biens et services)» y parte de la categoría «Produits intermédiaires et finis», concretamente la cuenta «Produits intermédiaires» (351). Proponemos una traducción que dé cuenta de estas dos inclusiones. El PGCF no diferencia la categoría «Productos en curso» en función de la duración del ciclo de producción. Sin embargo, los ciclos de producción son conceptos propios de la contabilidad de gestión y ambos sistemas contables, francés y español, los contemplan.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	33 et 34 – En-cours de production de biens et de services: «Les productions en cours sont des biens (ou des services) en cours de formation au travers d'un processus de production ou de prestations de services.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 214) 393 – Dépréciations des en-cours de production de bien (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605) 394 – Dépréciations des en-cours de production de services (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605) 35 – Produits intermédiaires: «Produits qui ont atteint un stade d'achèvement mais destinés à entrer dans une nouvelle phase de cycle de production.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 225)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>En-cours et produits intermédiaires</i> - <i>Cycle long de production</i> - <i>Cycle court de production</i>

<b>Denominación</b>	PRODUCTOS TERMINADOS - De ciclo largo de producción - De ciclo corto de producción	<b>Número contable</b>	12240 - 12241 - 12242
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	35 – Productos terminados: «Los fabricados por la empresa y destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas.» (PGCE: 369) (395) – Deterioro de valor de los productos semiterminados (PGCE: 369)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes. «En el caso de que la empresa tenga existencias de producción de ciclo superior a un año, [se diferenciarán] las partidas del epígrafe B.II del activo, ciclo corto y las de ciclo largo de producción.» (PGCE: 165)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Produits intermédiaires et finis 355 – Produits finis
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría denominada «Produits intermédiaires et finis», cuyas funciones coinciden, en parte, con las propuestas por esta categoría, a través de la cuenta «Produits finis» (355). El PGCF no diferencia la categoría «Productos en curso» en función de la duración del ciclo de producción. Sin embargo, los ciclos de producción son propios de la contabilidad de gestión y ambos sistemas contables, francés y español, los contemplan.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido Traducción ES-FR</b>	355 – Produits finis: «Produits qui ont atteint un stade d'achèvement mais destinés à entrer dans une nouvelle phase du cycle de production». (Groupe Revue Financière, 2008: 225)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Produits finis</i> - <i>Cycle long de production</i> - <i>Cycle court de production</i>

<b>Denominación</b>	SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS	<b>Número contable</b>	12250
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	36 – Subproductos, residuos y materiales recuperados: <i>«Subproductos:</i> Los de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal. <i>Residuos:</i> Los obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos. <i>Materiales recuperados:</i> Los que, por tener valor intrínseco, entran nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo.» (PGCE: 369) (396) – Deterioro de valor de los productos semiterminados (PGCE: 369)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	358 – Produits résiduels (ou matières de récupération)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría denominada «Produits intermédiaires et finis», cuyas funciones coinciden, mayormente, con las propuestas por esta categoría, a través de la cuenta «Produits résiduels» (358), compuesta a su vez por las subcuentas «Déchets» (3581), «Rebuts» (3582) y «Matières de récupération» (3586). Proponemos mantener la misma denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«[Les produits résiduels] sont constitués par les déchets et rebuts de fabrication.» (GRF, 2008: 225)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Produits résiduels (ou matières de récupération)</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	ANTICIPOS A PROVEEDORES	<b>Número contable</b>	12260
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(10) Existencias	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	407 – Anticipos a proveedores: «Entregas a proveedores, normalmente en efectivo, en concepto de ‘a cuenta’ de suministros futuros. Cuando estas entregas se efectúen a empresas del grupo, multigrupo, asociadas u otras partes vinculadas deberán desarrollarse las cuentas de tres cifras correspondientes.» (PGCE: 373)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (407).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Avances et acomptes versés sur commandes 4091 – Fournisseurs – Avances et acomptes versés sur commandes
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge una categoría con funciones similares, denominada «Avances et acomptes versés sur commandes», que deriva de la cuenta «Fournisseurs – Avances et acomptes versés sur commandes» (4091). Proponemos mantener la misma denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	4091 – Fournisseurs – Avances et acomptes versés sur commandes: «Le compte 40 ‘Fournisseurs’ peut être divisé afin de pouvoir suivre, d’une part les avances versées, d’autre part la retenue de garantie accordée lors de la livraison du produit fabriqué. Le compte 4091 ‘Fournisseurs – Avances et acomptes versés sur commandes’ est crédité par le débit du compte 401 et éventuellement du compte 404 après réception de la facture par l’entreprise.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 280)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Avances et acomptes versés sur commandes</i>

<b>Denominación</b>	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	<b>Número contable</b>	12300
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Créances
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Créances». Sin embargo, el balance de situación francés no realiza la distinción entre «clientes» y «deudores» como sí ocurre en el texto español. Procedemos a una traducción atendiendo a esa fijación terminológica.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	El contenido viene determinado por las categorías que incluye esta agrupación.
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Créances commerciales et comptes rattachés</i>

<b>Denominación</b>	CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS - Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo - Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	<b>Número contable</b>	12310 - 13211 - 13212
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 430 – Clientes (PGCE: 376) 431 – Clientes, efectos comerciales a cobrar (PGCE: 377) 432 – Clientes, operaciones de <i>factoring</i> (PGCE: 377) 435 – Clientes, otras partes vinculadas (PGCE: 378) 436 – Clientes de dudoso cobro (PGCE: 378-379) (437) – Envases y embalajes a devolver por clientes (PGCE: 379) (490) – Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo (PGCE: 393) (4935) – Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con otras partes vinculadas (PGCE: 394)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Créances clients et comptes rattachés
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Créances clients et comptes rattachés». Sin embargo, la categoría francesa no incluye las «operaciones de <i>factoring</i> », las «demás partes vinculadas» ni los «clientes de dudoso cobro». Las diferencias son tales que consideramos más oportuno evitar la denominación francesa y optar por una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	411 – Clients: «Les créances ‘Clients’ et les comptes rattachés sont compris dans l’actif circulant, même si leur échéance est à plus d’un an.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 258) 413 – Clients – Effets à recevoir: «Rattachés aux comptes ‘Clients’, ils sont débités lors de leur réception ou lors de leur acceptation par les clients (lettres de change) au compte 413 par le crédit du compte 411.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 916) 416 – Clients douteux ou litigieux: «Il s’agit des créances certaines dans leur principe que l’entreprise possède à l’encontre de clients dont la solvabilité apparaît douteuse ou avec lesquels l’entreprise est en litige.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 219) 418 – Clients – Produits non encore facturés: «Le compte est débité, à la clôture de la période comptable, du montant, taxes comprises, des créances imputables à la période close et pour lesquelles les pièces justificatives n’ont pas encore été établies, par le crédit des comptes concernés des classes 4 et 7.» (Navarro, 2000: 293) 491 – Dépréciations des comptes de clients (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 605)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística - Simplificación - Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Clients – Ventes et prestations de services</i> - <i>Opérations effectuées à long terme</i> - <i>Opérations effectuées à court terme</i>

<b>Denominación</b>	CLIENTES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	<b>Número contable</b>	12320
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	433 – Clientes, empresas del grupo: «Créditos con las empresas del grupo en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro o son créditos cedidos en operaciones de ‘factoring’ en los que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.» (PGCE: 378) 434 – Clientes, empresas asociadas: «Créditos con las empresas multigrupo y asociadas en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro o son créditos cedidos en operaciones de <i>factoring</i> en los que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.» (PGCE: 378) (4933) – Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con empresas del grupo (PGCE: 394) (4934) – Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con empresas asociadas (PGCE: 394)
<b>Definición PGCE</b>	«A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una empresa o sociedad, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta [...] que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. [...] Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo, en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal empresa una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con esta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.» (PGCE: 177)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	401 – Clients
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una agrupación propiamente dicha, que dé cuenta de las deudas establecidas con empresas del grupo y asociadas, sino que dichas cuentas y subcuentas están repartidas por otros factores clasificatorios.	<b>Contenidos del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	411 – Clients: «Les créances ‘Clients’ et les comptes rattachés sont compris dans l’actif circulant, même si leur échéance est à plus d’un an.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 258)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Clients (groupe et associés)</i>

<b>Denominación</b>	DEUDORES VARIOS	<b>Número contable</b>	12330
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>44 – Deudores varios: «Cuando los deudores sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas u otras partes vinculadas, se abrirán cuentas de tres cifras que específicamente recojan los créditos con las mismas, incluidos los formalizados en efectos de giro.» (PGCE: 380)</p> <p>5531 – Cuentas corrientes en fusiones – Socios, cuenta de fusión: «Cuentas corrientes para registrar el traspaso del patrimonio, la entrega de contraprestación y las correspondientes variaciones en patrimonio neto de las sociedades que intervienen en las operaciones de fusión.» (PGCE: 419)</p> <p>5533 – Cuentas corrientes en escisiones – Socios, cuenta de escisión: «Cuentas corrientes para registrar el traspaso del patrimonio, la entrega de contraprestación y las correspondientes variaciones en patrimonio neto de las sociedades que intervienen en las operaciones de escisión.» (PGCE: 419)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza por agrupación de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	451 – Groupe
<b>Problemas de traducción</b>	<p>El PGCF no dispone de una categoría de cuentas que dé cuenta de las deudas establecidas con empresas del grupo y asociadas, sino que dichas cuentas y subcuentas están repartidas atendiendo a otros factores clasificatorios.</p> <p>El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Créances». Sin embargo, el balance de situación francés no realiza la distinción entre «clientes» y «deudores» como sí ocurre en el texto español. Procedemos a una traducción atendiendo a esa fijación terminológica.</p> <p>Por último, el PGCF dispone de una categoría con apelación similar («Créances diverses»), pero las cuentas que incluye son diferentes de las cuentas que componen la categoría «Deudores varios».</p>	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	451 – Groupe: «Le compte 451 ‘Groupe’ enregistre à son débit le montant des fonds avancés directement ou indirectement de façon temporaire par l’entreprise aux sociétés du groupe, et à son crédit le montant des fonds mis directement ou indirectement à disposition de l’entreprise par les sociétés du groupe.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 984)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres créances (groupe et associés)</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	PERSONAL	<b>Número contable</b>	12340
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	460 – Anticipos a remuneraciones: «Entregas a cuenta de remuneraciones al personal de la empresa. Cualesquiera otros anticipos que tengan la consideración de préstamos al personal, se incluirán en la cuenta 544 o en la cuenta 254, según el plazo de vencimiento.» (PGCE: 382) 544 – Créditos a corto plazo al personal: «Créditos concedidos al personal de la empresa que no tenga la calificación de parte vinculada, cuyo vencimiento no sea superior a un año.» (PGCE: 417)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	425 – Personnel – Avances et acomptes 2743 – Prêts au personnel
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una categoría de cuentas que dé cuenta de las operaciones realizadas con el personal de la empresa. Las cuentas con funciones similares a las españolas, es decir, «Personnel» (425) y «Prêts au personnel» (2743), son absorbidas en otras categorías, a saber, «Autres» y «Prêts», respectivamente.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés</b>	425 – Personnel – Avances et acomptes: «Le compte est débité du montant des avances et acomptes versés au personnel, par le crédit d'un compte de trésorerie. Il est crédité, pour solde, par le débit du compte 421.» (Navarro, 2000: 296) 2743 – Prêts au personnel: «Quelle que soit leur échéance, ils sont comptabilisés au compte 2743, même s'ils sont effectués dans le cadre de l'effort à la construction.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 355)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Personnel – Avances, acomptes et prêts</i>

<b>Denominación</b>	ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	<b>Número contable</b>	12350
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	4709 – Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos: Créditos con la Hacienda Pública por razón de devolución de impuestos. (PGCE: 384)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	444 – État – Impôts sur les bénéfices
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con las mismas funciones: «État – Impôts sur les bénéfices» (444), que es agregada en la categoría «créances diverses». Proponemos mantener la misma denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte est crédité du montant des impôts sur les bénéfices dus par l'État. Il est débité du montant des acomptes et du solde des règlements effectués au Trésor par le crédit d'un compte de trésorerie.» (Navarro, 2000: 298)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>État – Impôts sur les bénéfices</i>

<b>Denominación</b>	OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	<b>Número contable</b>	12360
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	4700 – Hacienda Pública, deudora por IVA: «Exceso, en cada período impositivo, del IVA soportado deducible sobre el IVA repercutido.» (PGCE: 384) 4708 – Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas: «Créditos con la Hacienda Pública por razón de subvenciones concedidas.» (PGCE: 384) 471 – Organismos de la Seguridad Social, deudores: «Créditos a favor de la empresa, de los diversos Organismos de la Seguridad Social, relacionados con las prestaciones sociales que ellos efectúan.» (PGCE: 385) 472 – Hacienda Pública, IVA soportado: «IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal, que tenga carácter deducible.» (PGCE: 385)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Créances diverses Autres
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una categoría con funciones similares, sino que ordena, de manera dispersa, las cuentas homólogas en las categorías «Créances diverses» y «Autres». El PGCE presenta esta categoría de forma simétrica, es decir, tanto en el activo como en el pasivo del balance de situación. Creemos necesario mantener una coherencia terminológica. Por último, el PGCF dispone de una categoría de cuentas, denominada «Dettes fiscales et sociales» que si bien no incluya cuentas con funciones similares a esta categoría, su denominación es de interés para la traducción. Proponemos hacer uso de dicha denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] Créances diverses: 441 – État – Subventions à recevoir 443 – Opérations particulières avec l'État, les collectivités publiques, les organismes internationaux 444 – État – Impôts sur les bénéfices 445 – État – Taxes sur le chiffre d'affaires 448 – État – Charges à payer et produits à recevoir Autres: 438 – Organismes sociaux – Charges à payer et produits à recevoir
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres créances fiscales et sociales</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	<b>Número contable</b>	12370
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5580 – Socios por desembolsos exigidos sobre acciones o participaciones ordinarias: Capital social escriturado, pendiente de desembolso, cuyo importe ha sido exigido a los accionistas o partícipes. Se desglosarán, con el debido desarrollo en cuentas de cinco cifras, los desembolsos pendientes en mora. (PGCE: 423)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Capital souscrit appelé, non versé 4562 – Apporteurs – Capital appelé non versé
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Capital souscrit appelé, non versé», que absorbe la subcuenta «Apporteurs. Capital appelé non versé» (4562). Proponemos mantener la misma denominación de la categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	4562 – Apporteurs – Capital appelé non versé: «Le compte est débité par le crédit du compte 109 ‘Actionnaires: Capital souscrit – non appelé’ lors des appels successifs du capital; il est crédité lors de la réalisation de l’apport par le débit du ou des comptes d’actifs concernés.» (Navarro, 2000: 301)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capital souscrit appelé, non versé</i>

<b>Denominación</b>	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	12400
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una empresa o sociedad, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta [...] que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. [...] Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo, en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal empresa una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con esta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.» (PGCE: 177)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	45 – Groupe et associés
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de un subgrupo de cuentas, que da cuenta de las operaciones realizadas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas, denominado «Groupe et associés» (45). Sin embargo, la agrupación aquí analizada abarca un número mayor de operaciones, no solamente enfocadas en consideraciones de capital. Proponemos una traducción prudente que da cuenta de la variabilidad de las operaciones determinadas por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] 451 – Groupe 455 – Associés – Comptes courants 456 – Associés – Opérations sur le capital 457 – Associés – Dividendes à payer 458 – Associés – Opérations faites en commun et en GIE
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística + Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actifs financiers (groupe et associés)</i>



<b>Denominación</b>	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	<b>Número contable</b>	12410
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5303 y 5304 – Participaciones a corto plazo, en empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Inversiones a corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto – con o sin cotización en un mercado regulado – de empresas del grupo [y empresas asociadas]; generalmente, acciones emitidas por una sociedad anónima o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.» (PGCE: 410) (5393) – Desembolsos pendientes sobre participaciones a corto plazo en empresas del grupo (PGCE: 414) (5394) – Desembolsos pendientes sobre participaciones a corto plazo en empresas asociadas (PGCE: 414) (593) – Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en partes vinculadas (PGCE: 434)
<b>Definición PGCE</b>	«Inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto —con o sin cotización en un mercado regulado— de partes [del grupo y asociadas], generalmente, acciones emitidas por una sociedad anónima o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada.» (PGCE: 351)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	501 – Parts dans des entreprises liées 504 – Autres titres conférant un droit de propriété
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de dos cuentas, de rango inferior, con funciones similares, denominadas «Parts dans des entreprises liées» y «Autres titres conférant un droit de propriété». Proponemos una traducción que haga uso de esas apelaciones.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les comptes 503 ‘Actions’ et 504 ‘Autres titres conférant un droit de propriété’ sont débités de la valeur d’acquisition des actions et autres titres conférant un droit de propriété, par le crédit d’un compte de tiers ou de disponibilités.» (Navarro, 2000: 309)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres conférant un droit de propriété</i>

<b>Denominación</b>	CRÉDITOS A EMPRESAS	<b>Número contable</b>	12420
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5323 y 5324 – Créditos a corto plazo a empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Inversiones a corto plazo en préstamos y otros créditos no comerciales, incluidos los derivados de enajenaciones de inmovilizado, los originados por operaciones de arrendamiento financiero y las imposiciones a corto plazo, estén o no formalizados mediante efectos de giro, concedidos a empresas del grupo [y empresas asociadas], con vencimiento no superior a un año.» (PGCE: 412) 5343 – Intereses a corto plazo de créditos a empresas del grupo: «Intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de créditos a empresas del grupo.» (PGCE: 413) 5344 – Intereses a corto plazo de créditos a empresas asociadas: «Intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de créditos a empresas asociadas.» (PGCE: 413) (5953) – Deterioro de valor de créditos a corto plazo a empresas del grupo (PGCE: 435) (5954) – Deterioro de valor de créditos a corto plazo a empresas asociadas (PGCE: 435)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	274 – Prêts 268 – Créances rattachées à des sociétés en participation
<b>Problemas de traducción</b>	La agrupación recogida por el PGCE coincide, en el PGCF, con las funciones propias de las cuentas de rango inferior denominadas «Prêts» (274) y «Créances rattachées à des sociétés en participation» (268). Sin embargo, la similitud no es lo suficientemente importante para utilizar dichas apelaciones. Proponemos una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	274 – Prêts: «Fonds versés à des tiers en vertu de dispositions contractuelles, par lesquelles l'entreprise s'engage à transmettre à des personnes physiques ou morales, l'usage de moyens de paiement pendant un certain temps (y compris billets de fonds).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 923) 268 – Créances rattachées à des sociétés en participation: «Le compte est utilisé lorsqu'une société détient des participations d'une autre société, et lui accorde un prêt. On enregistre donc la valeur des prêts dans ce compte d'immobilisation financière.» (www.l-expert-comptable.com)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Crédits aux entreprises</i>

<b>Denominación</b>	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	<b>Número contable</b>	12430
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5313 y 5314 – Valores representativos de deuda a corto plazo de empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Inversiones a corto plazo en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos, emitidos por empresas del grupo [y empresas asociadas], con vencimiento no superior a un año.» (PGCE: 411) 5333 y 5334 – Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda de empresas del grupo [y empresas asociadas]: «Intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de valores representativos de deuda a empresas del grupo [y empresas asociadas].» (PGCE: 412) (5943) – Deterioro de valor de valores representativos de deuda de empresas del grupo (PGCE: 434) (5944) – Deterioro de valor de valores representativos de deuda de empresas asociadas (PGCE: 434)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	272 – Titres immobilisés (droit de créance) 506 – Obligations 507 – Bons du Trésor et bons de caisse à court terme 508 – Autres valeurs mobilières de placement et autres créances assimilées
<b>Problemas de traducción</b>	Las operaciones que registra esta categoría de cuentas corresponden principalmente a las cuentas «Obligations» (506), «Bons du Trésor et bons de caisse à court terme» (507) y «Autres valeurs mobilières de placement et autres créances assimilées» (508), del PGCF. El mismo PGCF dispone, aunque para operaciones a largo plazo, de una cuenta que registra de las operaciones realizadas sobre valores representativos de deuda, denominada «Titres immobilisés (droit de créance)», que incluye las acciones, bonos y demás valores para operaciones a largo plazo. Creemos oportuno guardar la misma	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	272 – Titres immobilisés (droit de créance): «Sont à porter sur ce compte: a) les titres participatifs créés par la loi sur le développement des investissements et la protection de l'épargne ; b) les parts de fonds communs de placement à risques ; c) les parts de fonds communs de placement que l'entreprise a l'intention de conserver durablement.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 178)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres (droit de créance)</i>

<b>Denominación</b>	DERIVADOS	<b>Número contable</b>	12440
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	El PGCE no establece cuentas que, por defecto, conforman de manera agregada la categoría aquí analizada.
<b>Definición PGCE</b>	«Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes: 1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato. 2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado. 3. Se liquida en una fecha futura.» (PGCE: 94)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Los productos derivados son apenas tratados por el PGCF: «Hormis le cas de options de taux d'intérêt, le PCG fournit peu d'informations sur le traitement comptable des options, et d'une façon générale sur les produits dérivés. Ce point est, en revanche, largement explicité dans la norme internationale IAS 39.» (Collard, 2010: 967) Sin embargo, las normas internacionales no remiten a una cuenta concreta, y, por tanto, escapa a la labor del traductor. En este caso, el PGCE ofrece una mayor adaptación de sus normas con respecto a las normas internacionales. Creemos oportuno traducir la categoría de manera literal, informando de la inclusión del PGCE de cuentas dedicadas a la contabilización de derivados financieros.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dérivés</i>

<b>Denominación</b>	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<b>Número contable</b>	12450
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5353 y 5354 – Dividendo a cobrar de empresas del grupo [y empresas asociadas]: Créditos por dividendos, sean definitivos o «a cuenta», pendientes de cobro, procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo [y empresas asociadas] (PGCE: 413) 5523 y 5524 – Cuenta corriente con empresas del grupo [y empresas asociadas]: Cuentas corrientes de efectivo con socios, administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea Banco, banquero o Institución de Crédito, ni cliente o proveedor de la empresa, y que no correspondan a cuentas en participación. (PGCE: 420)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	2677 – Autres créances rattachées à des participations 2767 – Créances immobilisées rattachées à des participations 5087 – Valeurs immobilières de placement rattachées à des participations 451 – Groupe
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge tres cuentas, de rango inferior, vinculadas a las denominadas «créances rattachées à des participations». Son la ya existente cuenta «Autres créances rattachées à des participations» (2677), o creando las cuentas 2767 y 5087. El PGCF dispone de la cuenta «Groupe» (451), que registra los fondos creados por la empresa a disposición de las empresas del grupo, o viceversa. Sin embargo, estas cuentas, en el PGCF, están vinculadas a operaciones a largo plazo. Debido a esas equivalencias parciales de funciones, proponemos una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les dividendes sont constatés en produits financiers [...]. En contrepartie, à défaut de comptes prévu et d'indication dans le PCG, ces dividendes, du fait qu'ils ont le caractère de créances rattachées à des participations (tout comme les intérêts échus), nous paraissent pouvoir être inscrits, après la décision de distribution, aux comptes 2677, 2767 ou 5087 à créer, selon le classement comptable des actions. » (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 796) 451 – Groupe: «Le compte 451 'Groupe' enregistre à son débit le montant des fonds avancés directement ou indirectement de façon temporaire par l'entreprise aux sociétés du groupe, et à son crédit le montant des fonds mis directement ou indirectement à disposition de l'entreprise par les sociétés du groupe.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 984)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres actifs financiers</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	OTRAS INVERSIONES	<b>Número contable</b>	12460
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Esta categoría da cuenta de movimientos especiales no recogidos en cuentas estandarizadas.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga inversiones en activos que cumpliendo la definición de activos financieros del apartado 2 de la norma de registro y valoración sobre instrumentos financieros, no estén regulados por dicha norma y no figuren específicamente en otras partidas del balance [...], creará la partida ‘Otras inversiones’ que incluirá en los epígrafes A.IV, A.V, B.IV y B.V del activo del balance normal, en función de si son a largo o corto plazo y frente a empresas del grupo y asociadas o no. » (PGCE: 164)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría de cuentas no está delimitada de forma tan nítida como sus homólogas. Proponemos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres investissements</i>

<b>Denominación</b>	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	12500
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Inversiones financieras a corto plazo [...], cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los dividendos e intereses devengados, con vencimiento no superior a un año, o sin vencimiento (como los instrumentos de patrimonio), cuando la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo. También se incluyen en este subgrupo las fianzas y depósitos a corto plazo constituidos con estas personas o entidades y demás tipos de activos financieros e inversiones a corto plazo con estas personas o entidades.» (PGCE: 410)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	
<b>Problemas de traducción</b>	Esta agrupación abarca el mismo contenido, aunque con distintos destinatarios, que la anterior («Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo»). Sin embargo, la denominación difiere en la consideración, en este caso, del calificativo «financiero», algo que, sin embargo, no debe suponer una dificultad añadida. En ambos casos, dicho calificativo está presente, directa o indirectamente. Las cuentas en esta categoría recogen las mismas actividades, pero dirigidas a otras parte vinculadas (otras que asociadas y del grupo) de la empresa. Consideramos oportuno aportar información sobre dicha simetría en nuestra traducción.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés</b>	
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Explicitación + Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actifs financiers (autres)</i>

<b>Denominación</b>	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	<b>Número contable</b>	12510
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5305 – Participaciones a corto plazo, en otras partes vinculadas: Inversiones a corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto – con o sin cotización en un mercado regulado – de otras partes vinculadas; generalmente, acciones emitidas por una sociedad anónima o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada. (PGCE: 411) 540 – Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio: Inversiones a corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto – acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores, tales como participaciones en instituciones de inversión colectiva, o participaciones en sociedades, de responsabilidad limitada – de entidades que no tengan la consideración de pares vinculadas. (PGCE: 415) (5395) – Desembolsos pendientes sobre participaciones a corto plazo en otras partes vinculadas (PGCE: 414) (549) – Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a corto plazo (PGCE: 418)
<b>Definición PGCE</b>	«Acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores, tales como, participaciones en instituciones de inversión colectiva, o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada » (PGCE: 695)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	501 – Parts dans des entreprises liées 504 – Autres titres conférant un droit de propriété
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de dos cuentas, de rango inferior, con funciones similares, denominadas «Parts dans des entreprises liées» y «Autres titres conférant un droit de propriété». Proponemos una traducción que haga uso de esas apelaciones.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les comptes 503 ‘Actions’ et 504 ‘Autres titres conférant un droit de propriété’ sont débités de la valeur d’acquisition des actions et autres titres conférant un droit de propriété, par le crédit d’un compte de tiers ou de disponibilités.» (Navarro, 2000: 309)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres conférant un droit de propriété</i>



<b>Denominación</b>	CRÉDITOS A EMPRESAS	<b>Número contable</b>	12520
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 5325 – Créditos a corto plazo a otras partes vinculadas (PGCE: 412) 5345 – Intereses a corto plazo de créditos a otras partes vinculadas (PGCE: 413) 542 – Créditos a corto plazo (PGCE: 416) 543 – Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado (PGCE: 416) 547 – Intereses a corto plazo de créditos (PGCE: 418) (5955) – Deterioro de valor de créditos a corto plazo a otras partes vinculadas (PGCE: 435) (598) – Deterioro de valor de créditos a corto plazo (PGCE: 435)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	274 – Prêts 268 – Créances rattachées à des sociétés en participation
<b>Problemas de traducción</b>	La agrupación recogida por el PGCE coincide, en el PGCF, con las funciones propias de las cuentas de rango inferior denominadas «Prêts» (274) y «Créances rattachées à des sociétés en participation» (268). Sin embargo, la similitud no es lo suficientemente importante para utilizar dichas apelaciones. Proponemos una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	274 – Prêts: «Fonds versés à des tiers en vertu de dispositions contractuelles, par lesquelles l'entreprise s'engage à transmettre à des personnes physiques ou morales, l'usage de moyens de paiement pendant un certain temps (y compris billets de fonds).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 923) 268 – Créances rattachées à des sociétés en participation: «Le compte est utilisé lorsqu'une société détient des participations d'une autre société, et lui accorde un prêt. On enregistre donc la valeur des prêts dans ce compte d'immobilisation financière.» (www.l-expert-comptable.com)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Crédits aux entreprises</i>

Denominación	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	Número contable	12530
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>5315 – Valores representativos de deuda a corto plazo de otras partes vinculadas: «Inversiones a corto plazo en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos, emitidos por partes vinculadas, con vencimiento no superior a un año.» (PGCE: 411)</p> <p>5335 – Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda de otras partes vinculadas: «Intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de valores representativos de deuda a otras partes vinculadas.» (PGCE: 412)</p> <p>541 – Valores representativos de deuda a corto plazo: «Inversiones a corto plazo, por suscripción o adquisición de obligaciones bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.» (PGCE: 415)</p> <p>546 – Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas: «Intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de valores representativos de deuda.» (PGCE: 417)</p> <p>(5945) – Deterioro de valores representativos de deuda a corto plazo de otras partes vinculadas (PGCE: 434)</p> <p>(597) – Deterioro de valores representativos de deuda a corto plazo (PGCE: 435)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	<p>272 – Titres immobilisés (droit de créance)</p> <p>506 – Obligations</p> <p>507 – Bons du Trésor et bons de caisse à court terme</p> <p>508 – Autres valeurs mobilières de placement et autres créances assimilées</p>
<b>Problemas de traducción</b>	Las operaciones que registra esta categoría de cuentas corresponden principalmente a las cuentas «Obligations» (506), «Bons du Trésor et bons de caisse à court terme» (507) y «Autres valeurs mobilières de placement et autres créances assimilées» (508), del PGCF. El mismo PGCF dispone, aunque para operaciones a largo plazo, de una cuenta que registra de las operaciones realizadas sobre valores representativos de deuda, denominada «Titres immobilisés (droit de créance)», que incluye las acciones, bonos y demás valores para operaciones a largo plazo. Creemos oportuno guardar la misma	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>272 – Titres immobilisés (droit de créance): «Sont à porter sur ce compte: a) les titres participatifs créés par la loi sur le développement des investissements et la protection de l'épargne ; b) les parts de fonds communs de placement à risques ; c) les parts de fonds communs de placement que l'entreprise a l'intention de conserver durablement.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 178)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Titres (droit de créance)</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	DERIVADOS	<b>Número contable</b>	12540
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5590 y 5593 – Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación [e instrumentos de cobertura]: Importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros cuyo plazo de liquidación no sea superior a un año. En particular, [...] las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con los que opere la empresa: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc. (PGCE: 424)
<b>Definición PGCE</b>	«Importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros cuyo plazo de liquidación no sea superior a un año. En particular, [...] las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con los que opere la empresa: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc.» (PGCE: 423-424)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Los productos derivados son apenas tratados por el PGCF: «Hormis le cas de options de taux d'intérêt, le PCG fournit peu d'informations sur le traitement comptable des options, et d'une façon générale sur les produits dérivés. Ce point est, en revanche, largement explicité dans la norme internationale IAS 39.» (Collard, 2010: 967) Sin embargo, las normas internacionales no remiten a una cuenta concreta, y, por tanto, escapa a la labor del traductor. En este caso, el PGCE ofrece una mayor adaptación de sus normas con respecto a las normas internacionales. Creemos oportuno traducir la categoría de manera literal, informando de la inclusión del PGCE de cuentas dedicadas a la contabilización de derivados financieros.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dérivés</i>

<b>Denominación</b>	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<b>Número contable</b>	12550
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 5355 – Dividendo a cobrar de otras partes vinculadas (PGCE: 413) 545 – Dividendo a cobrar (PGCE: 417) 548 – Imposiciones a corto plazo (PGCE: 418) 551 – Cuenta corriente con socios y administradores (PGCE: 420) 5525 – Cuenta corriente con otras partes vinculadas (PGCE: 420) 565 – Fianzas constituidas a corto plazo (PGCE: 427) 566 – Depósitos constituidos a corto plazo (PGCE: 428)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	2677 – Autres créances rattachées à des participations 2767 – Créances immobilisées rattachées à des participations 5087 – Valeurs immobilières de placement rattachées à des participations 451 – Groupe
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge tres cuentas, de rango inferior, vinculadas a las denominadas «créances rattachées à des participations». Son la ya existente cuenta «Autres créances rattachées à des participations» (2677), o creando las cuentas 2767 y 5087. El PGCF dispone de la cuenta «Groupe» (451), que registra los fondos creados por la empresa a disposición de las empresas del grupo, o viceversa. Sin embargo, estas cuentas, en el PGCF, están vinculadas a operaciones a largo plazo. Debido a esas equivalencias parciales de funciones, proponemos una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les dividendes sont constatés en produits financiers [...]. En contrepartie, à défaut de comptes prévu et d'indication dans le PCG, ces dividendes, du fait qu'ils ont le caractère de créances rattachées à des participations (tout comme les intérêts échus), nous paraissent pouvoir être inscrits, après la décision de distribution, aux comptes 2677, 2767 ou 5087 à créer, selon le classement comptable des actions.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 796) 451 – Groupe: «Le compte 451 'Groupe' enregistre à son débit le montant des fonds avancés directement ou indirectement de façon temporaire par l'entreprise aux sociétés du groupe, et à son crédit le montant des fonds mis directement ou indirectement à disposition de l'entreprise par les sociétés du groupe.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 984)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres actifs financiers</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	OTRAS INVERSIONES	<b>Número contable</b>	12560
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(13) Inversiones financieras a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Esta categoría da cuenta de movimientos especiales no recogidos en cuentas estandarizadas.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga inversiones en activos que cumpliendo la definición de activos financieros del apartado 2 de la norma de registro y valoración sobre instrumentos financieros, no estén regulados por dicha norma y no figuren específicamente en otras partidas del balance [...], creará la partida ‘Otras inversiones’ que incluirá en los epígrafes A.IV, A.V, B.IV y B.V del activo del balance normal, en función de si son a largo o corto plazo y frente a empresas del grupo y asociadas o no. » (PGCE: 164)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría de cuentas no está delimitada de forma tan nítida como sus homólogas. Proponemos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres investissements</i>

<b>Denominación</b>	PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	12600
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(14) Periodificaciones a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	480 – Gastos anticipados: Gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente. 567 – Intereses pagados por anticipado: Intereses pagados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	486 – Charges constatées d’avance
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge una categoría funcionalmente equivalente («Charges constatées d’avance»), que también diferencia las operaciones realizadas a corto y largo plazo, según el modelo contable en lista.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	486 – Charges constatées d’avance: «Le compte enregistre les produits perçus ou comptabilisés avant que les prestations ou les fournitures les justifiant aient été effectuées ou fournies.» (Navarro, 2000: 305)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Charges constatées d’avance à moins d’un an</i>

<b>Denominación</b>	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	<b>Número contable</b>	12700
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(15) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes [...] la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.» (PGCE: 172)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Disponibilités
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría, de rango inferior, denominada «Disponibilités», con funciones similares, centrada en la agrupación de cuentas que den cuenta del grado de liquidez de la empresa. Sin embargo, creemos que dicha agrupación es más restrictiva que la agrupación española. Proponemos la traducción a través del término más amplio, «liquidités».	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les liquidités sont les espèces ou valeurs assimilables à des espèces et, d'une manière générale, toutes valeurs qui, en raison de leur nature, sont immédiatement convertibles en espèces pour leur montant nominal (liquidités). Sont également compris dans les liquidités les bons qui, dès leurs souscription, sont remboursables à tout moment, ainsi que les comptes bancaires à terme lorsqu'il est possible d'en disposer par anticipation.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 302)  Disponibilités: [a título enumerativo] 511 – Valeurs à l'encaissement 512 – Banques 514 – Chèques postaux 515 – «Caisses» du Trésor et des établissements publics 516 – Sociétés de bourse 517 – Autres organismes financiers 518 – Intérêts courus 53 – Caisse 54 – Régies d'avances et accreditifs
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Liquidités</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	TESORERÍA	<b>Número contable</b>	12710
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(15) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 570 – Caja, euros (PGCE: 429) 571 – Caja, moneda extranjera (PGCE: 429) 573 – Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera (PGCE: 429) 574 – Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, euros (PGCE: 429) 575 – Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, moneda extranjera (PGCE: 429)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una categoría en la que se agrupen tan solo las operaciones de activos líquidos provenientes de cajas y bancos. Proponemos una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Cognado	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Trésorerie</i>

<b>Denominación</b>	OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	<b>Número contable</b>	12720
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(15) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable de la que forma parte</b>	Activo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	576 – Inversiones a corto plazo de gran liquidez: «Inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.» (PGCE: 430)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para esta categoría de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	<i>Bons du Trésor et bons de caisse à court terme (507)</i>
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta financiera, de rango inferior, denominada «Bons du Trésor et bons de caisse à court terme» (507), que registra las inversiones en bonos del Estado y certificados de depósito a corto plazo. Supone un tipo de inversiones financieras a corto plazo, y el nivel de agregación de los balances de situación nos impide determinar las operaciones realizadas por la empresa. Optamos por una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres liquidités</i>

### **7.4.3. Fichas terminológicas: Patrimonio neto**

(Comienza en la página siguiente)



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	PATRIMONIO NETO	<b>Número contable</b>	20000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	-	<b>Sinónimos</b>	Neto patrimonial
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.» (PGCE: 67)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Capitaux propres
<b>Problemas de traducción</b>	No hay que confundir los «capitaux propres» con la «situation nette»: «Au sein des capitaux propres, la situation nette est établie après affectation du résultat de l'exercice. Elle exclut les subventions d'investissement et les provisions réglementées (PCG, art.434-1).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1192)	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les capitaux propres sont déterminés par la différence entre l'expression comptable, d'une part, de l'ensemble des éléments actifs de l'entreprise et, d'autre part, de l'ensemble des éléments passifs (passif externe).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1192)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capitaux propres / fonds propres / actif net</i>

<b>Denominación</b>	FONDOS PROPIOS	<b>Número contable</b>	21000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza restándole al patrimonio neto los determinados ajustes por cambios de valor.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Constituye un falso amigo del término francés «fonds propres» ( <i>cf.</i> Patrimonio neto) y su estructura no corresponde con ninguna categoría propuesta por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Selon le PCG (art. 130-2 et 434-1) les fonds propres comprennent les capitaux propres et les autres fonds propres.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1190)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Explicitación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capitaux propres nets</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	CAPITAL	<b>Número contable</b>	21100
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	101 – Capital
<b>Problemas de traducción</b>	Al constituir la apelación genérica que abarca todas las cuentas que influyen en el capital de la empresa, es necesario encontrar el equivalente según el PGCF.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte 101 ‘Capital’ enregistre à son crédit le montant du capital figurant dans l'acte de société. Il retrace l'évolution de ce montant au cours de la vie de la société durant suivant les décisions des organes compétents.» (Navarro, 2000: 266)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capital</i>

<b>Denominación</b>	CAPITAL ESCRITURADO	<b>Número contable</b>	21110
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	100 – Capital social: «Capital escriturado en las sociedades que revistan forma mercantil, salvo cuando, atendiendo a las características económicas de la emisión deba contabilizarse como pasivo financiero.» (PGCE: 305) 101 – Fondo social: «Capital de las entidades sin forma mercantil.» (PGCE: 306) 102 – Capital: «Corresponde a las empresas individuales.» (PGCE: 306)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	101 – Capital souscrit – non appelé statuts
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de categorías explícitas que diferencian si el capital escriturado corresponde a entidades sin forma mercantil, empresas individuales o sociedades. En cualquier caso dichas operaciones están registradas en las cuentas que incluyen la apelación «Capital souscrit».	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Chaque associé est débiteur envers la société de tout ce qu'il a promis de lui apporter. Mais la libération du capital peut être échelonnée dans le temps. La comptabilité doit donc constater les promesses d'apport puis leur réalisation. [...] L'engagement total des associés [doit être] crédité au compte 101 ‘Capital souscrit – non appelé’ lors de la souscription du capital, l'engagement résultant de la signature des statuts.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1287)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capital souscrit</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	CAPITAL NO EXIGIDO	<b>Número contable</b>	21120
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	(1030) – Socios por desembolsos no exigidos: «Capital social escriturado pendiente de desembolso no exigido a los socios o accionistas, excepto los desembolsos no exigidos correspondientes a los instrumentos financieros cuya calificación contable sea la de pasivo financiero.» (PGCE: 306) (1040) – Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social: «Capital social escriturado pendiente de desembolso que corresponde a aportaciones no dinerarias, excepto las aportaciones pendientes que correspondan a instrumentos financieros cuya calificación contable sea la de pasivo financiero.» (PGCE: 307)
<b>Definición PGCE</b>	La cuenta recoge «los accionistas (socios) por desembolsos no exigidos». (PGCE: 165)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	1011 – Capital souscrit, non appelé
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Capital souscrit, non appelé» (1011), en la que se incluyen tanto las aportaciones dinerarias como aquellas que no lo son, pendientes de desembolso no exigido. Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Chaque associé est débiteur envers la société de tout ce qu'il a promis de lui apporter. Mais la libération du capital peut être échelonnée dans le temps. La comptabilité doit donc constater les promesses d'apport puis leur réalisation. [...] L'engagement total des associés [doit être] crédité au compte 101 'Capital souscrit – non appelé' lors de la souscription du capital, l'engagement résultant de la signature des statuts.» (Dufils et al., 2008: 1287)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capital souscrit, non appelé</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	PRIMA DE EMISIÓN	<b>Número contable</b>	21200
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	110 – Prima de emisión o asunción: «Aportación realizada por los accionistas o socios en el caso de emisión y colocación de acciones o participaciones a un precio superior a su valor nominal. En particular, incluye las diferencias que pudieran surgir entre los valores de escritura y los valores por los que deben registrarse los bienes recibidos en concepto de aportación no dineraria, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro y valoración.» (PGCE: 309)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (110).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	1041 – Primes d'émission
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Primes d'émission» (1041), en la que se incluyen tanto las aportaciones dinerarias como aquellas que no lo son, pendientes de desembolso no exigido.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«La prime d'émission est constituée par l'excédent du prix d'émission sur la valeur nominale des actions ou des parts sociales attribuées à l'apporteur. [...] Le compte 101 'Capital' est crédité de la valeur nominale des titres, la prime étant portée au compte 104 'Primes liées au capital social' (subdivision 1041 'Primes d'émission') (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1198)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Primes d'émission</i>
<b>Denominación</b>	RESERVAS	<b>Número contable</b>	21300
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	106 – Réserves
<b>Problemas de traducción</b>	Esta categoría corresponde a la cuenta, de rango inferior, presentada por el PGCF «Réserves» (106). Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les réserves à inscrire au compte 106 'Réserves' sont des bénéfices affectés durablement à l'entité jusqu'à décision contraire des organes compétents. Ce compte est crédité, lors de l'affectation des bénéfices, des montants destinés: à la réserve légale; aux réserves indisponibles, par exemple: réserves pour actions propres et parts propres; aux réserves statutaires ou contractuelles; aux réserves réglementées, telles que plus-values nettes à long terme, réserves consécutives à l'octroi de subventions d'investissement; aux autres réserves qui comprennent notamment les réserves de propre assureur.» (Navarro, 1999: 266)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Réserves</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	LEGAL Y ESTATUTARIAS	<b>Número contable</b>	21310
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	112 – Reserva legal: «Esta cuenta registrará la reserva establecida por el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.» (PGCE: 310) 1141 – Reservas estatutarias: «Son las establecidas en los estatutos de la sociedad.» (PGCE: 312)
<b>Definición PGCE</b>	Reserva legal: «La reserva establecida por el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.» (PGCE: 310) Reservas estatutarias: «Las establecidas en los estatutos de la sociedad.» (PGCE: 312)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	1061 – Réserve légale 1063 – Réserves statutaires ou contractuelles
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone igualmente de una Reserva reglada por ley, denominada «Réserve légale» (1061), con las mismas funciones que las establecidas por la cuenta 112 del PGCE. Queda claro que no se refieren a la misma ley, pero el encargo de traducción mismo hace de este conocimiento un referente obvio. Por otra parte, el PGCF dispone de una cuenta con funciones similares a la cuenta 1141 del PGCE, denominada «Réserves statutaires ou contractuelles» (1063). Sin embargo, debido al proceso de agregación, el traductor desconoce hasta qué punto una reserva legal según el PGCE puede incluir o no la apreciación «Réserve contractuelle» propia del PGCF. Aconsejamos una estrategia de traducción más prudente y omitir de esa forma la segunda parte de la cuenta funcionalmente equivalente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Dans les sociétés par actions et dans les SARL, une fraction des bénéficiaires nets annuels doit obligatoirement être portée à un compte de réserve intitulé ‘Réserve légale’ à peine de nullité de toute délibération contraire. [...] Les réserves statutaires et contractuelles sont des réserves dont la dotation, prescrite par les statuts, s’impose à l’assemblée générale ordinaire annuelle appelée à répartir les bénéfices sociaux de l’exercice écoulé.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1230)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Explicitación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Réserves légales et statutaires</i>

Denominación	OTRAS RESERVAS	Número contable	21320
Grupo macroestructural del que forma parte	(16) Fondos propios	Sinónimos	
Masa contable del que forma parte	Patrimonio neto	Incluye las cuentas	<p>113 – Reservas voluntarias: «Son las constituidas libremente por la empresa.» (PGCE: 310)</p> <p>1140 – Reservas para accionistas o participaciones de la sociedad dominante: «Las constituidas obligatoriamente en caso de adquisición de acciones o participaciones de la sociedad dominante y en tanto estas no sean enajenadas.» (PGCE: 312)</p> <p>1142 – Reserva por capital amortizado: «Nominal de las acciones o participaciones de la propia empresa adquiridas por esta y amortizadas con cargo a beneficios o reservas disponibles.» (PGCE: 312)</p> <p>1143 – Reserva por fondo de comercio: «La constituida obligatoriamente en caso de que exista fondo de comercio en el activo del balance.» (PGCE: 313)</p> <p>1144 – Reservas por acciones propias aceptadas en garantía: «Reservas que deban ser constituidas en caso de aceptación de acciones propias en garantía.» (PGCE: 313)</p> <p>115 – Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes: «Componente del patrimonio neto que surge del reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y de los ajustes en el valor de los activos por retribuciones post-empleo al personal de prestación definida, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro y valoración.» (PGCE: 313)</p> <p>119 – Diferencias por ajuste del capital a euros: «Diferencias originadas como consecuencia de la conversión a euros de la cifra de capital de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.» (PGCE: 314)</p>
Definición PGCE	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	Correspondencia más cercana al sistema contable francés ( <i>poste</i> )	1068 – Autres réserves
Problemas de traducción	El principio de agregación y las restricciones de espacio hace que sumamente difícil traducir dicha categoría a partir de las cuentas que la componen. Proponemos una traducción prudente que permita a los lectores meta informarse, consiguiendo de esa forma la misma función que la categoría recogida por el PGCE.	Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido	La cuenta ‘Autres réserves’ abarca las subcuentas ‘Réserves de propre assureur’ (10681) y la subcuenta ‘Réserves diverses’ (10688). (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 32)
Técnica de traducción utilizada	Calco + Solución aproximada	Traducción ES-FR	<i>Autres réserves</i>

<b>Denominación</b>	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	<b>Número contable</b>	21400
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	(108) – Acciones o participaciones propias en situaciones especiales: «Acciones o participaciones propias adquiridas por la empresa.» (PGCE: 307) (109) – Acciones o participaciones propias para reducción de capital: «Acciones o participaciones propias adquiridas por la empresa en ejecución de un acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General.» (PGCE: 308)
<b>Definición PGCE</b>	«Adquisición de la empresa de sus propios instrumentos de patrimonio, si estos son valores de su capital.» (PGCE: 165)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	277 – Actions propres ou parts propres 502 – Actions propres
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCE recoge esta categoría en el pasivo del balance de situación, mientras que el PGCF lo recoge en el activo, concretamente en la categoría «Actions propres» (502) o «Actions propres ou parts propres» (277), dependiendo de si las acciones y participaciones que compra la empresa serán afectadas para el personal o deducirán el montante del capital. El traductor no tiene por qué saber el objeto de esta cuenta, pero, a nivel textual, la apelación de la cuenta 277 incluye, <i>a priori</i> , las mismas operaciones que la categoría del PGCE aquí analizada.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le rachat par une société cotée de ses propres actions est prévu par le Code de commerce. Dans le cas d'une affectation explicite à l'attribution aux salariés, les actions rachetées sont inscrites au compte 502 'Actions propres'. Dans le cas d'une affectation explicite à la réduction du capital, les actions rachetées sont inscrites au compte 2772 'Actions propres ou parts propres en voie d'annulation'.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1207)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actions propres ou parts propres</i>

<b>Denominación</b>	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<b>Número contable</b>	21500
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	120 – Remanente: «Beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta tras la aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de resultados.» (PGCE: 314) (121) – Resultados negativos de ejercicios anteriores: «Resultados negativos de ejercicios anteriores.» (PGCE: 315)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	110 – Report à nouveau (solde créditeur) 119 – Report à nouveau (solde débiteur)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge igualmente una categoría que da cuenta de los resultados de ejercicios anteriores de la empresa. Dicha categoría, denominada «Report à nouveau (solde créditeur ou débiteur)» (11), dispone de un saldo deudor o acreedor. En caso de que la cuenta del PGCE esté entre paréntesis, cabe la posibilidad de traducir la cuenta por «Report à Nouveau (solde débiteur)». En caso de que no lo esté, proponemos traducirla por «Report à nouveau (solde créditeur)».	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le résultat ou la fraction de résultat dont l'affectation a été renvoyée par l'assemblée générale des associés est portée, selon son caractère bénéficiaire ou déficitaire, au crédit du compte 110 'Report à nouveau (solde créditeur)' ou au débit du compte 119 'Report à nouveau (solde débiteur)' par le débit du compte 120 'Résultat de l'exercice-bénéfice' ou le crédit du compte 129 'Résultat de l'exercice-perte'.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1231)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Report à nouveau (solde créditeur)</i> <i>Report à nouveau (solde débiteur)</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	REMANENTE	<b>Número contable</b>	21510
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	120 – Remanente: «Beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta tras la aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de resultados.» (PGCE: 314)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (120).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	110 – Report à nouveau (solde créditeur)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge igualmente una categoría que da cuenta de los resultados de ejercicios anteriores de la empresa. Dicha categoría, denominada «Report à nouveau (solde créditeur ou débiteur)» (11), dispone de un saldo deudor o acreedor. En caso de que la cuenta del PGCE esté entre paréntesis, cabe la posibilidad de traducir la cuenta por Report à Nouveau (solde débiteur). En caso de que no lo esté, proponemos traducirla por «Report à nouveau (solde créditeur).»	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le résultat ou la fraction de résultat dont l'affectation a été renvoyée par l'assemblée générale des associés est portée, selon son caractère bénéficiaire ou déficitaire, au crédit du compte 110 'Report à nouveau (solde créditeur)' ou au débit du compte 119 'Report à nouveau (solde débiteur)' par le débit du compte 120 'Résultat de l'exercice-bénéfice' ou le crédit du compte 129 'Résultat de l'exercice-perte'.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1231)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Report à nouveau (solde créditeur)</i>

<b>Denominación</b>	RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<b>Número contable</b>	21520
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	(121) – Resultados negativos de ejercicios anteriores: «Resultados negativos de ejercicios anteriores.» (PGCE: 315)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (121).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	119 – Report à nouveau (solde débiteur)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge igualmente una categoría que da cuenta de los resultados de ejercicios anteriores de la empresa. Dicha categoría, «Report à nouveau (solde créditeur ou débiteur)» (11), dispone de un saldo deudor o acreedor. En caso de que la cuenta del PGCE esté entre paréntesis, cabe la posibilidad de traducir la cuenta por «Report à Nouveau (solde débiteur)». En caso de que no lo esté, proponemos traducirla por «Report à nouveau (solde créditeur).»	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le résultat ou la fraction de résultat dont l'affectation a été renvoyée par l'assemblée générale des associés est portée, selon son caractère bénéficiaire ou déficitaire, au crédit du compte 110 'Report à nouveau (solde créditeur)' ou au débit du compte 119 'Report à nouveau (solde débiteur)' par le débit du compte 120 'Résultat de l'exercice-bénéfice' ou le crédit du compte 129 'Résultat de l'exercice-perte'.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1231)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Report à Nouveau (solde débiteur)</i>

<b>Denominación</b>	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	<b>Número contable</b>	21600
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	118 – Aportaciones de socios o propietarios: «Elementos patrimoniales entregados por los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas. Es decir, siempre que no constituyan contraprestación por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo.» (PGCE: 314)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (118).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	45611 – Associés. Apports en nature 45615 – Associés. Apports en numéraire
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge dos subcuentas, de rango inferior, que dan cuenta de este tipo de operaciones contables. Forman parte del subgrupo «Comptes et associés» (45), que puede dividirse en las aportaciones no dinerarias «Associés. Apports en nature» (45611), o dinerarias «Associés. Apports en numéraire» (45615) que realizan los socios de la empresa. El grado de excesiva especificidad de ambas subcuentas obliga al traductor a realizar una traducción más prudente, por lo que aconsejamos no informar de la naturaleza de las dos subcuentas.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte 456 ‘Associés – Opérations sur le capital’ est subdivisé afin d’enregistrer distinctement les opérations relatives à la création de l’entité ou à la modification de son capital. Le compte 4561 ‘Associés – Comptes d’apport en société’ est débité du montant de la promesse d’apport faite en espèce ou en nature, par les associés par le crédit des subdivisions concernées du compte 101 ‘Capital’; il est crédité par le débit des comptes retraçant les apports.» (Navarro, 2000: 301)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Associés. Autres apports.</i>

<b>Denominación</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<b>Número contable</b>	21700
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	129 – Resultado del ejercicio: «Resultado, positivo o negativo, del último ejercicio cerrado, pendiente de aplicación.» (PGCE: 315)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (129).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	120 – Résultat de l'exercice (bénéfice) 129 – Résultat de l'exercice (perte)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de subgrupo de cuentas con funciones similares, denominado «Résultat de l'exercice» (12). Este subgrupo incluye la cuenta «Résultat de l'exercice (bénéfice)» (120), y la cuenta «Résultat de l'exercice (perte)» (129), dependiendo, respectivamente, de si el resultado de la empresa ha sido positivo o negativo. Los paréntesis detallados en el PGCE son sustituidos, en el PGCF, por la explicitación, igualmente entre paréntesis, del signo positivo o negativo del resultado de la empresa.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte 12 'Résultat de l'exercice' enregistre pour solde les comptes de charges et les comptes de produits de l'exercice. Le solde créditeur du compte 12 représente un bénéfice, les produits étant supérieurs aux charges. Le solde débiteur du compte 12 représente une perte, les charges étant supérieures aux produits. [...] Les entités peuvent utiliser le compte 120 'Résultat de l'exercice (bénéfice)' pour enregistrer le bénéfice et le compte 129 'Résultat de l'exercice (perte)' pour enregistrer la perte.» (Navarro, 2000: 268)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Résultat de l'exercice (bénéfice)</i> o <i>Résultat de l'exercice (perte)</i>

<b>Denominación</b>	DIVIDENDO A CUENTA	<b>Número contable</b>	21800
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	(557) – Dividendo activo a cuenta: «Importes, con carácter de ‘a cuenta’ de beneficios, cuya distribución se acuerde por el órgano competente.» (PGCE: 422)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (557).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	129X – Acompte sur dividendes répartis
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF ofrece igualmente la posibilidad a las empresas de distribuir parte de sus dividendos de forma anticipada, a sus socios. Para ello, es necesario crear una subcuenta, dependiente de la cuenta «Résultat de l’exercice» (129), que aparecerá en el balance de situación. Ambas cuentas no proceden de un subgrupo de misma naturaleza, pero creemos que este hecho no influye para la práctica traductora.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Lorsqu’un bilan établi au cours ou à la fin de l’exercice et certifié par un commissaire aux comptes fait apparaître que la société a réalisé un bénéfice depuis la clôture de l’exercice précédent, des acomptes sur dividendes peuvent, à la diligence du conseil d’administration, du directoire, des gérants ou du président ou des dirigeants désignés à cet effet par les statuts dans les SAS être distribués avant l’approbation des comptes de l’exercice. [...] La décision de distribution crée un droit pour les associés qui est constaté au crédit du compte 4571 ‘Associés – dividendes à payer’ et par le débit d’un sous-compte (à créer) du compte ‘Résultat de l’exercice’ et/ou du compte ‘Report à nouveau’.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1175-7)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Acompte sur dividendes</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	<b>Número contable</b>	21900
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	1110 – Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos: «Componente del patrimonio neto que surge por la emisión de un instrumento financiero compuesto. En particular, por la emisión de obligaciones convertibles en acciones.» (PGCE: 309) 1111 – Resto de instrumentos de patrimonio neto: «Esta cuenta recoge el resto de instrumentos de patrimonio neto que no tienen cabida en otras, tales como las opciones sobre acciones propias.» (PGCE: 310)
<b>Definición PGCE</b>	«Adquisición de la empresa de sus propios instrumentos de patrimonio, si estos son de otra naturaleza que valores de su capital.» (PGCE: 166)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no distribuye estos tipos de instrumentos de patrimonio en un grupo específico, sino que está diluido en las demás cuentas existentes. Por ello, creemos más conveniente detallar la explicación de ambas subcuentas, procediendo además a la traducción de la categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres titres conférant un droit de propriété</i>

<b>Denominación</b>	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	<b>Número contable</b>	22000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(16) Fondos propios	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«En las transacciones que se liquiden en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valorarán al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo correspondiente se valorará, por su valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.» (PGCE: 140)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	105 – Écarts de réévaluation
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Écarts de réévaluation» (105). Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte 105 'Écarts de réévaluation' enregistre les écarts constatés à l'occasion d'opérations de réévaluation et qui peuvent être incorporés en tout ou partie au capital.» (Navarro, 2000: 267)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Écarts de réévaluation</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	<b>Número contable</b>	22100
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(17) Ajustes por cambios de valor	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	133 – Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta: «Ajustes producidos por la valoración a valor razonable de los activos financieros clasificados en la categoría de disponibles para la venta, de acuerdo con la norma de registro y valoración relativa a los instrumentos financieros.» (PGCE: 317)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (133).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	105 – Écarts de réévaluation
<b>Problemas de traducción</b>	De acuerdo con el artículo 350-1 del PGCF, las operaciones de ajustes por cambio de valor no están detalladas de forma tan nítida como ocurre en el PGCE. El principio de agregación y las restricciones de espacio hacen que sea sumamente difícil establecer una descripción de esta categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Des ajustements de valeur portant sur l'ensemble des immobilisations corporelles et financières peuvent être effectués dans le cadre de la réévaluation des comptes. L'écart entre la valeur actuelle et la valeur nette comptable constatée lors d'une opération d'ensemble de réévaluation ne participe pas à la détermination du résultat. Il est inscrit directement dans les capitaux propres.» (PGCF: 350-1)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actifs financiers disponibles à la vente</i>

<b>Denominación</b>	OPERACIONES DE COBERTURA	<b>Número contable</b>	22200
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(17) Ajustes por cambios de valor	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	1340 – Cobertura de flujos de efectivo: «Importe de la pérdida o ganancia del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, en el caso de coberturas de flujos de efectivo.» (PGCE: 318)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (1340).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	105 – Écarts de réévaluation
<b>Problemas de traducción</b>	De acuerdo con el artículo 350-1 del PGCF, las operaciones de ajustes por cambio de valor no están detalladas de forma tan nítida como ocurre en el PGCE. El principio de agregación y las restricciones de espacio hacen que sea sumamente difícil establecer una descripción de esta categoría. Sin embargo, esta figura contable también aparece en el PGCF, en su artículo 372-2, denominada «Opération de couverture».	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Des ajustements de valeur portant sur l'ensemble des immobilisations corporelles et financières peuvent être effectués dans le cadre de la réévaluation des comptes. L'écart entre la valeur actuelle et la valeur nette comptable constatée lors d'une opération d'ensemble de réévaluation ne participe pas à la détermination du résultat. Il est inscrit directement dans les capitaux propres.» (PGCF: 350-1)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Opérations de couverture</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	ACTIVOS NO CORRIENTES Y PASIVOS VINCULADOS, MANTENIDOS PARA LA VENTA	<b>Número contable</b>	22300
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(17) Ajustes por cambios de valor	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	En este agrupación de cuentas se incluye cualquier tipo de actividad que pueda contabilizarse en la cuenta 585 («Provisiones»), 586 («Deudas con características especiales»), 587 («Deudas con personas y entidades vinculadas»), 588 («Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar») o 589 («Otros pasivos»).
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga elementos patrimoniales clasificados como ‘Activos no corrientes mantenidos para la venta’ o como ‘Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta’, cuyos cambios de valoración deban registrarse directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, activos financieros disponibles para la venta), se creará un epígrafe específico ‘Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta’ dentro de la subcategoría A-2, ‘Ajustes por cambios de valor’ del patrimonio neto del balance normal.» (PGCE: 166)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	No hemos encontrado ninguna cuenta propia del PGCF que recoja dicha posibilidad de incluir Activos no corrientes para su posterior venta. En cualquier caso, debido al grado de agregación de las cuentas, recomendamos al traductor una solución prudente que dé cuenta de la naturaleza de la categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Actifs immobilisés et passifs rattachés, détenus en vue de la vente</i>

<b>Denominación</b>	DIFERENCIA DE CONVERSIÓN	<b>Número contable</b>	22400
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(17) Ajustes por cambios de valor	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	135 – Diferencias de conversión: «Diferencia que surge al convertir a la moneda de presentación, euro, las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de que la moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación.» (PGCE: 319)
<b>Definición PGCE</b>	«Si, excepcionalmente, la moneda o monedas funcionales de la empresa fueran distintas del euro, las variaciones de valor derivadas de la conversión a la moneda de presentación de las cuentas anuales, se registrarán en un epígrafe específico ‘Diferencia de conversión’ que se creará dentro de la subagrupación A-2. ‘Ajustes por cambios de valor’ del patrimonio neto del balance normal.» (PGCE: 166)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Écarts de conversion – passif Écarts de conversion – actif
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Écarts de conversion» que puede estar situado tanto en el activo como en el pasivo del balance de situación. Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les comptes 476 ‘Différences de conversion – Actif’ et 477 ‘Différences de conversion – Passif’ enregistrent les différences de conversion résultant de l’actualisation, au taux de change de fin d’exercice, des comptes de créances et de dettes libellées en monnaies étrangères.» (Navarro, 2000: 304)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Écarts de conversion</i>
<b>Denominación</b>	OTROS	<b>Número contable</b>	22500
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(17) Ajustes por cambios de valor	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	137 – Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios: «Ventajas fiscales materializadas en diferencias permanentes y deducciones y bonificaciones que, por tener una naturaleza económica asimilable a las subvenciones, son objeto de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias en varios ejercicios.» (PGCE: 320)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (137).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	105 – Écarts de réévaluation
<b>Problemas de traducción</b>	De acuerdo con el artículo 350-1 del PGCF, las operaciones de ajustes por cambio de valor no están detalladas de forma tan nítida como ocurre en el PGCE. La traducción de estas categorías de ajuste ha de conseguir informar de su contenido.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Des ajustements de valeur portant sur l’ensemble des immobilisations corporelles et financières peuvent être effectués dans le cadre de la réévaluation des comptes. L’écart entre la valeur actuelle et la valeur nette comptable constatée lors d’une opération d’ensemble de réévaluation ne participe pas à la détermination du résultat. Il est inscrit directement dans les capitaux propres.» (PGCF: 350-1)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres (Revenus fiscaux à répartir sur plusieurs exercices)</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	<b>Número contable</b>	23000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(18) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Patrimonio neto	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>130 – Subvenciones oficiales de capital: «Las concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, para el establecimiento o estructura fija de la empresa (activos no corrientes) cuando no sean reintegrables, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración.» (PGCE: 316)</p> <p>131 – Donaciones y legados de capital: «Las donaciones y legados concedidos por empresas o particulares para el establecimiento o estructura fija de la empresa (activos no corrientes) cuando no sean reintegrables, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración.» (PGCE: 317)</p> <p>132 – Otras subvenciones, donaciones y legados: «Las subvenciones, donaciones y legados concedidos que no figuran en las cuentas anteriores, cuando no sean reintegrables y se encuentren pendientes de imputar al resultado, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración.» (PGCE: 317)</p>
<b>Definición PGCE</b>	«Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, recibidos por la empresa, y otros ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto, hasta que, de conformidad con lo previsto en las normas de registro y valoración, se produzca, en su caso, su transferencia o imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.» (PGCE: 316)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	13 – Subventions d’investissement
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de un subgrupo de cuentas, denominado «subventions d’investissements», que recoge las subvenciones percibidas por las empresas, y que no recoge los casos de donaciones y legados. Las operaciones de donaciones y legados están contabilizadas a través de una subcuenta, de rango inferior, denominada «Libéralités reçues» (7713). De forma inversa, la empresa puede donar materiales, utilizando para ello la subcuenta «Dons, libéralités» (6713). Proponemos una solución de traducción que recoja ambos conceptos.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	13 – Subventions d’investissement: «Subventions dont bénéficie l’entreprise pour compenser, en tout ou en partie, la perte globale qu’elle aurait constatée si ces subventions ne lui avaient pas été accordées.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1241)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Subventions, dons et libéralités reçues</i>

#### **7.4.4. Fichas terminológicas: Pasivo no corriente**

(Comienza en la página siguiente)

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	PASIVO NO CORRIENTE	<b>Número contable</b>	31000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	-	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro [en un plazo mayor a un año].» (PGCE: 36)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Dettes à plus d'un an
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF francés ofrece, para el balance de situación en lista, el término «Dettes à plus d'un an». Sin embargo, la presentación del balance de situación en tabla no distingue entre «Pasivo corriente» y «Pasivo no corriente», ya que incluye todas las deudas en un mismo grupo, denominado «Dettes». A pesar de ello, las provisiones, que están en ese grupo no son deudas y por tanto, recomendamos mantener la apelación del pasivo.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Au bas du bilan, les montant de créances et de dettes à plus ou moins d'un an doivent être indiqués.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 889)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Passif à plus d'un an</i>
<b>Denominación</b>	PROVISIONES A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	31100
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(19) Provisiones a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	«Obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.» (PGCE: 321)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Provisions
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones equivalentes, denominada «Provisions». Creemos que no es necesario detallar en nuestra traducción el carácter a largo plazo de la categoría, ya que dicha consideración aparece en la masa contable «Pasivo no corriente». Esta opción permite al traductor mantener la denominación oficial de la categoría en francés.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Il doit être tenu compte des risques et des pertes intervenus au cours de l'exercice ou d'un exercice antérieur, même s'ils sont connus entre la date de clôture et celle de l'établissement des comptes. Les risques et charges, nettement précisés quant à leur objet, que des événements survenus ou en cours rendent probables, entraînent la constitution de provisions.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1069)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Provisions</i>

<b>Denominación</b>	OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL	<b>Número contable</b>	31110
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(19) Provisiones a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	140 – Provisión por retribuciones a largo plazo al personal: «Obligaciones legales, contractuales o implícitas con el personal de la empresa, distintas de las recogidas en las cuentas 146 y 147, sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, tales como retribuciones post-empleo de prestación definida o prestaciones por incapacidad.» (PGCE: 321)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (140).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	153 – Provisions pour pensions et obligations similaires
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta con funciones similares, denominada «Provisions pour pensions et obligations similaires» (153), que agrupa las pensiones por prejubilación «Provision pour préretraite» y las propias por pensiones y jubilación («Provison pour pensions, retraites»). Creemos que no es necesario detallar en nuestra traducción el carácter a largo plazo de la categoría, ya que dicha consideración aparece en la masa contable «Pasivo no corriente». Esta opción permite al traductor mantener la denominación oficial de la categoría en francés.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les dispositifs de préretraite que les entreprises peuvent instituer en dehors des régimes légaux comportent fréquemment des indemnités spécifiques versées aux salariés lors de leur entrée dans le dispositif, en sus des allocations servies tout au long de la période de préretraite.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 344) «Les engagements de retraite et avantages similaires désignent les avantages postérieurs à l'emploi qui sont payables postérieurement à la cessation de l'emploi. Les avantages similaires désignent les avantages postérieurs à l'emploi versés aux salariés autres que les retraités.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 368)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Provisions pour pensions et obligations similaires.</i>

<b>Denominación</b>	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	<b>Número contable</b>	31120
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(19) Provisiones a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	145 – Provisión para actuaciones medioambientales: «Obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo las que tengan su origen en el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, que se contabilizarán según lo establecido en la cuenta 143.» (PGCE: 324)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (145).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	1581 – Provision pour remise en état
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de un tipo de provisión, de rango inferior, con funciones similares, denominado «Provision pour dépollution et risques environnementaux», que se contabiliza en la subcuenta «Provision pour remise en état» (1581). Sin embargo, esta subcuenta incluye una provisión por desmantelamiento que el PGCE asigna a «Otras provisiones». Por ello, creemos preferible realizar una traducción más prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«En cas de coûts de démantèlement et de remise en état de sites futurs, une provision doit être constituée.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 617)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Provisions pour dépollution et risques environnementaux</i>

<b>Denominación</b>	PROVISIONES POR REESTRUCTURACIÓN	<b>Número contable</b>	31130
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(19) Provisiones a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	146 – Provisión para reestructuraciones: «Importe estimado de los costes que surjan directamente de una reestructuración, siempre y cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: a) estén necesariamente impuestos por la reestructuración y b) no estén asociados con las actividades que continúan en la empresa.» (PGCE: 324-325)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (146).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	151 – Provisions pour restructurations
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta de provisión, de rango inferior, con funciones similares, denominada «Provisions pour restructurations». Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le terme de ‘restructurations’ recouvre des situations variées dont les objectifs peuvent être les suivants: <ul style="list-style-type: none"> <li>- L’amélioration de la productivité pouvant se traduire par des mesures de modernisation à court terme comme à moyen ou long terme.</li> <li>- L’apurement de situations défavorables ou abandon d’un secteur d’activité.</li> <li>- La mise en conformité avec une décision réglementaire (nouvelles normes d’environnement, de sécurité, de production, etc.).</li> <li>- La réorganisation suite aux opérations de rapprochement avec d’autres sociétés.» (Dufils <i>et al.</i>, 2008: 361)</li> </ul>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Provisions pour restructuration</i>

<b>Denominación</b>	OTRAS PROVISIONES	<b>Número contable</b>	31130
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(19) Provisiones a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>141 – Provisión para impuestos: «Importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.» (PGCE: 322)</p> <p>142 – Provisión para otras responsabilidades: «Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas de este subgrupo; entre otras, las procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivados de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa.» (PGCE: 323)</p> <p>143 – Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado: «Importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado o para poder utilizar el mismo durante un determinado período de tiempo.» (PGCE: 323)</p> <p>147 – Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio: «Importe estimado de la obligación asumida por la empresa como consecuencia de una transacción con pagos basados en instrumentos de patrimonio que se liquiden con un importe efectivo que esté basado en el valor de dichos instrumentos.» (PGCE: 325)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	<p>1518 – Autres provisions pour risques</p> <p>158 – Autres provisions pour charges</p>
<b>Problemas de traducción</b>	El principio de agregación y las restricciones de espacio hacen que sea sumamente difícil traducir dicha categoría a partir de las cuentas que la componen. Proponemos una traducción prudente que permita a los lectores meta informarse, consiguiendo de esa forma la misma función que la categoría recogida por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres provisions</i>

<b>Denominación</b>	DEUDAS A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	31200
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(20) Deudas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Dettes à plus d'un an
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone una categoría en la que las deudas se consideran a largo plazo, denominada «Dettes à plus d'un an», si bien solamente está presente en el balance de situación en lista. Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Une dette est un passif certain dont l'échéance et le montant sont fixés de façon précise. Les dettes sont classées de deux manières : 1. Selon la personnalité du créancier [...] 2. Selon l'échéance (dettes à plus ou moins d'un an) en pied de bilan.» (Nikitin y Régent, 2007: 67)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes à plus d'un an</i>



<b>Denominación</b>	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	<b>Número contable</b>	31210
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(20) Deudas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	177 – Obligaciones y bonos: «Obligaciones y bonos en circulación no convertibles en acciones.» (PGCE: 336) 178 – Obligaciones y bonos convertibles: «Componente de pasivo financiero de las obligaciones y bonos convertibles en acciones que se califican como instrumentos financieros compuestos.» (PGCE: 336) 179 – Deudas representadas en otros valores negociables: «Otros pasivos financieros representados en valores negociables, ofrecidos al ahorro público, distintos de los anteriores.» (PGCE: 336)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	161 – Emprunts obligataires convertibles 163 – Autres emprunts obligataires 167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières 171 – Dettes rattachées à des participations (hors groupe)
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de cuatro cuentas que recogen parte del contenido de la categoría «Obligaciones y otros valores negociables», a saber, «Emprunts obligataires convertibles» (161), «Autres emprunts obligataires» (163) «Emprunts et dettes assortis de conditions particulières» (167) y «Dettes rattachées à des participations (hors groupe)» (174). Sin embargo, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la categoría española corresponde a las cuatro cuentas. Creemos más oportuno optar por una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les emprunts obligataires dont le remboursement est assorti de primes sont comptabilisés au crédit des comptes 161 ou 163 pour leur valeur totale, primes de remboursement incluses.» (Navarro, 2000: 273) 167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières: «Regroupe les emprunts et dettes assortis de conditions particulières, notamment le montant des émissions de titres participatifs, les avances conditionnées et les emprunts participatifs.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 111) «L'utilisation du compte 'Dettes rattachées à des participations (hors groupe)' est limitée aux opérations financières à l'exclusion des opérations commerciales.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 115)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Obligations et autres valeurs négociables</i>

<b>Denominación</b>	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	<b>Número contable</b>	31220
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(20) Deudas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	1605 – Deudas a largo plazo con otras entidades de crédito vinculadas: «Deudas cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo superior a un año, contraídas con partes vinculadas a la empresa (otras que empresas del grupo, multigrupo o asociadas.» (PGCE: 328) 170 – Deudas a largo plazo con entidades de crédito: «Deudas contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento superior a un año.» (PGCE: 331)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones equivalentes, denominada «Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit». Sin embargo, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la categoría española corresponde a las cinco cuentas que forman la categoría francesa. Creemos más oportuno optar por una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] 164 – Emprunts auprès des établissements de crédit 512 – Banques 517 – Autres organismes financiers 518 – Intérêts courus 519 – Concours bancaires courants
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes auprès des établissements de crédit</i>

<b>Denominación</b>	ACREEDORES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	<b>Número contable</b>	31230
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(20) Deudas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	1625 – Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, otras partes vinculadas: Deudas con vencimiento superior a un año con partes vinculadas a la empresa otras que empresas del grupo, multigrupo o asociadas, en calidad de cedentes del uso de bienes en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en las normas de registro y valoración. 174 – Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo: Deudas con vencimiento superior a un año con otras entidades en calidad de cedentes del uso de bienes, en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en las normas de registro y valoración.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.» (PGCE: 88-89)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	8016 – Engagements donnés par l’entité
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF define de forma distinta los contratos de «Cession-bail» ( <i>lease-back</i> ) y «Crédit-bail» ( <i>leasing</i> ), como hipónimos de la «location-financement». El PGCF dispone de una subcuenta, de rango inferior, que recoge deudas similares de la empresa, denominada «Redevances crédit-bail restant à courir» (8016). Por ello, podría realizarse una traducción que permitiese explicar el contenido de la categoría. Sin embargo, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida corresponde la proporción de esas tres cuentas. Creemos más oportuno desarrollar una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les comptes d’engagements [subgrupo 80] enregistrent des droits et obligations susceptibles de modifier le montant ou la consistance du patrimoine de l’entité. Les effets des droits et obligations sur le montant ou la consistance du patrimoine sont subordonnés à la réalisation de conditions ou d’opérations ultérieures. Les subdivisions du compte 80 fournissent le détail par nature des divers engagements.» (Navarro, 2000: 329)  Detallamos la siguiente definición del término hiperonímico, a saber, «Contrat de location-financement»: «Un contrat de location-financement a pour effet de transférer au preneur l’essentiel des avantages et des risques inhérents à la propriété d’un bien, que la propriété soit ou non finalement transférée.» (Collard, 2010: 911)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Créanciers en guise de location-financement</i>

<b>Denominación</b>	DERIVADOS	<b>Número contable</b>	31240
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(20) Deudas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	176 – Pasivos por derivados financieros a largo plazo: «Importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros con valoración desfavorable para la empresa cuyo plazo de liquidación sea superior a un año. También se incluyen los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos adquiridos, emitidos o asumidos que cumplan los criterios para su inclusión en esta cuenta.» (PGCE: 334)
<b>Definición PGCE</b>	«Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes: 1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato. 2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado. 3. Se liquida en una fecha futura.» (PGCE: 94)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Los productos derivados son apenas tratados por el PGCF: «Hormis le cas de options de taux d'intérêt, le PCG fournit peu d'informations sur le traitement comptable des options, et d'une façon générale sur les produits dérivés. Ce point est, en revanche, largement explicité dans la norme internationale IAS 39.» (Collard, 2010: 967) Sin embargo, las normas internacionales no remiten a una cuenta concreta para la contabilización de los derivados y, por tanto, escapa a la labor del traductor. En este caso, el PGCE ofrece una mayor adaptación de sus normas con respecto a las normas internacionales. Creemos oportuno traducir la categoría de manera literal, informando de la inclusión del PGCE de cuentas dedicadas a la contabilización de derivados financieros.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dérivés</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	<b>Número contable</b>	31250
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(20) Deudas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 1615 – Proveedores de inmovilizado a largo plazo, partes vinculadas (PGCE: 329) 1635 – Otras deudas a largo plazo con partes vinculadas (PGCE: 330) 171 – Deudas a largo plazo (PGCE: 332) 172 – Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (PGCE: 332) 173 – Proveedores de inmovilizado a largo plazo (PGCE: 333) 175 – Efectos a pagar a largo plazo (PGCE: 333-334) 180 – Fianzas recibidas a largo plazo (PGCE: 337) 185 – Depósitos recibidos a largo plazo (PGCE: 337) 189 – Garantías financieras a largo plazo (PGCE: 338)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Emprunts et dettes financières divers
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría que da cuenta del resto de pasivos financieros contabilizados por la empresa. Sin embargo, la falta de espacio, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la empresa española utiliza una determinada cuenta o subcuenta. Creemos más oportuno desarrollar una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] 165 – Dépôts et cautionnements reçus 166 – Participation des salariés aux résultats 167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières 168 – Autres emprunts et dettes assimilées 171 – Dettes rattachées à des participations (groupe) 178 – Dettes rattachées à des sociétés en participation 426 – Personnel – Dépôts 451 – Groupe 455 – Associés – Comptes courants 456 – Associés – Opérations de capital 458 – Associés – Opérations faites en commun et en GIE
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres passifs financiers</i>

<b>Denominación</b>	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	31300
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(21) Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 1603 – Deudas a largo plazo con entidades de crédito, empresas del grupo (PGCE: 329) 1604 – Deudas a largo plazo con entidades de crédito, empresas asociadas (PGCE: 329) 1613 – Proveedores de inmovilizado a largo plazo, empresas del grupo (PGCE: 329) 1614 – Proveedores de inmovilizado a largo plazo, empresas asociadas (PGCE: 329) 1623 – Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, empresas de grupo (PGCE: 330) 1624 – Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, empresas asociadas (PGCE: 330) 1633 – Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo (PGCE: 330) 1634 – Otras deudas a largo plazo, empresas asociadas (PGCE: 330)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit Emprunts et dettes financières divers
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una categoría específica, que dé cuenta de las deudas establecidas con empresas del grupo y asociadas, sino que dichas cuentas y subcuentas están repartidas a través de otros factores clasificatorios. La falta de espacio, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la empresa española utiliza una determinada subcuenta. Creemos más oportuno desarrollar una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit: 164 – Emprunts auprès des établissements de crédit; 512 – Banques ; 517 – Autres organismes financiers; 518 – Intérêts courus ; 519 – Concours bancaires courants Emprunts et dettes financières divers: 165 – Dépôts et cautionnements reçus; 166 – Participation des salariés aux résultats; 167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières; 168 – Autres emprunts et dettes assimilées; 171 – Dettes rattachées à des participations (groupe); 174 – Dettes rattachées à des participations (hors groupe); 178 – Dettes rattachées à des sociétés en participation; 426 – Personnel – Dépôts; 451 – Groupe; 455 – Associés – Comptes courants; 456 – Associés – Opérations sur le capital; 458 – Associés – Opérations faites en commun et en GIE
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes à plus d'un an (groupe et associés)</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	<b>Número contable</b>	31400
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(22) Pasivos por impuesto diferido	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	479 – Pasivos por diferencias temporarias imponibles: «Diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.» (PGCE: 391)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (479).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	155 – Provision pour impôt différé
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con funciones idénticas, denominada «Provison pour impôt différé» (155). Sin embargo, tal y como señala su nombre, constituye una provisión. Recomendamos al traductor seguir con parte de la terminología, adaptándolo a las exigencias del texto origen.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les provisions pour impôts enregistrent la charge probable d'impôt rattachable à l'exercice mais différée dans le temps et dont la prise en compte définitive dépend des résultats futurs.» (Dufils, <i>et al.</i> , 2008: 1071)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Passif: impôts différés</i>

<b>Denominación</b>	PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	31500
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(23) Periodificaciones a largo plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	181 – Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo: «Importe recibido 'a cuenta' de futuras ventas o prestaciones de servicios.» (PGCE: 337)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (181).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Produits constatés d'avance
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge una categoría funcionalmente equivalente, denominada «Produits constatés d'avance», que también diferencia las operaciones realizadas a corto y largo plazo, según el modelo contable en lista. Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	487 – Produits constatés d'avance: «Le compte enregistre les produits perçus ou comptabilisés avant que les prestations ou les fournitures les justifiant aient été effectuées ou fournies.» (Navarro, 2000: 305)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Produits constatés d'avance à plus d'un an</i>

<b>Denominación</b>	ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	<b>Número contable</b>	31600
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>		<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Esta categoría da cuenta de movimientos especiales no recogidos en cuentas estandarizadas.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga deudas con proveedores con vencimiento superior a un año, esta partida del epígrafe C.V del pasivo, se desglosará para recoger separadamente los proveedores a largo plazo y a corto plazo. Si el plazo de vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación, se creará el epígrafe B.VI en el pasivo no corriente, con la denominación ‘Acreedores comerciales no corrientes’.» (PGCE: 166-167)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Dettes fournisseurs et comptes rattachés
<b>Problemas de traducción</b>	A pesar de que esta categoría sea especial, desde el punto de vista del PGCE, el PGCF la recoge por defecto en el balance en lista, bajo la denominación «Dettes fournisseurs et comptes rattachés». Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	401 – Fournisseurs: «Le compte est crédité du montant des factures d’achats de biens ou de prestations de services; et crédité lors des règlements effectués par l’entité à ses fournisseurs.» (Navarro, 2000: 290) 403 – Fournisseurs – Effets à payer: «Le compte est crédité par l’acceptation de lettres de change ou de la remise d’un billet à ordre.» (Navarro, 2000: 291) 408 – Fournisseurs – Factures non parvenues: «Le compte est crédité [...] du montant [...] des factures imputables à la période close mais non encore parvenues, dont le montant est suffisamment connu et évaluable.» (Navarro, 2000: 291)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes fournisseurs et comptes rattachés</i>



<b>Denominación</b>	DEUDAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	31700
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>		<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo no corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	150 – Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros: «Capital social escriturado y, en su caso, prima de emisión o asunción en las sociedades que revistan forma mercantil que, atendiendo a las características de la emisión, deba contabilizarse como pasivo financiero. En particular, determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.» (PGCE: 326) 153 – Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros: «Capital social escriturado no exigido correspondiente a los instrumentos financieros cuya calificación contable sea la de pasivo financiero.» (PGCE: 327) 154 – Aportaciones no dinerarias pendientes por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros: «Capital social escriturado pendiente de desembolso por aportaciones no dinerarias correspondiente a los instrumentos financieros cuya calificación contable sea la de pasivo financiero.» (PGCE: 327)
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa haya emitido instrumentos financieros que deban reconocerse como pasivos financieros pero que por sus características especiales pueden producir efectos específicos en otras normativas, incorporará un epígrafe específico tanto en el pasivo no corriente como en el corriente, denominado ‘Deuda con características especiales a largo plazo’ y ‘Deuda con características especiales a corto plazo’.» (PGCE: 167)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	1018 – Capital souscrit soumis à des réglementations particulières
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una subcuenta, de rango inferior, dedicada a la contabilización de acciones rescatables y acciones sin derecho a voto, denominada «Capital souscrit soumis à des réglementations particulières» (1018). Sin embargo, no dispone de una categoría con las mismas funciones que la categoría aquí señalada. Por otra parte, el principio de agregación y las restricciones de espacio hacen que sumamente difícil traducir dicha categoría a partir de las cuentas que la componen. Proponemos una traducción prudente que permita a los lectores meta informarse, consiguiendo de esa forma la misma función que la categoría recogida por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Ce compte enregistre: a) le montant du capital provenant d’opérations particulières telles que l’incorporation de plus-values nettes à long terme, qui doivent être isolées sur une ligne distincte en application de dispositions législatives et réglementaires. b) l’émission d’actions de préférence. c) l’incorporation au capital de la réserve spéciale pour fluctuations des cours.» (Dufils, <i>et al.</i> , 2008: 1199)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes spéciales rattachées à des instruments financiers à plus d’un an</i>

#### **7.4.5. Fichas terminológicas: Pasivo corriente**

(Comienza en la página siguiente)

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	PASIVO CORRIENTE	<b>Número contable</b>	32000
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	-	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	<p>El pasivo corriente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>«← Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación señalado en la letra anterior que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.</li> <li>– Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.</li> <li>– Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.» (PGCE: 163)</li> </ul>	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no clasifica el balance de situación según la exigibilidad del pasivo («Pasivo corriente» frente a «Pasivo no corriente»).	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«L'ensemble [des ressources d'une entreprise] est appelé 'Passif'; il se décompose en capitaux propres (apports des associés ou de l'entrepreneur individuel) et capitaux empruntés (dettes de l'entreprise envers les tiers).» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 17)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Passif à moins d'un an</i>

<b>Denominación</b>	PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	<b>Número contable</b>	32100
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(26) Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	En este agrupación de cuentas se incluye cualquier tipo de actividad que pueda contabilizarse en la cuenta 585 («Provisiones»), 586 («Deudas con características especiales»), 587 («Deudas con personas y entidades vinculadas»), 588 («Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar») o 589 («Otros pasivos»).
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga elementos patrimoniales clasificados como ‘Activos no corrientes mantenidos para la venta’ o como ‘Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta’, cuyos cambios de valoración deban registrarse directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, activos financieros disponibles para la venta), se creará un epígrafe específico ‘Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta’ dentro de la subcategoría A-2, ‘Ajustes por cambios de valor’ del patrimonio neto del balance normal.» (PGCE: 166)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	No hemos encontrado ninguna cuenta propia del PGCF que recoja dicha posibilidad de incluir Activos no corrientes para su posterior venta. En cualquier caso, debido al grado de agregación de las cuentas, recomendamos al traductor una solución prudente que dé cuenta de la naturaleza de la categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Capitaux rattachés à des actifs immobilisés détenus en vue de la vente</i>

<b>Denominación</b>	PROVISIONES A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	32200
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(27) Provisiones a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	499 – Provisiones por operaciones comerciales: «Provisiones para el reconocimiento de obligaciones presentes derivadas del tráfico comercial de la empresa.» (PGCE: 394) 529 – Provisiones a corto plazo: «Las provisiones incluidas en el subgrupo 14 cuya cancelación se prevea en el corto plazo deberán figurar en el epígrafe del pasivo corriente ‘Provisiones a corto plazo’; a estos efectos, se traspasará a este subgrupo el importe que represente la obligación a largo plazo con vencimiento a corto plazo de las cuentas correspondientes del subgrupo 14.» (PGCE: 408)
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga elementos patrimoniales clasificados como ‘Activos no corrientes mantenidos para la venta’ o como ‘Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta’, cuyos cambios de valoración deban registrarse directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, activos financieros disponibles para la venta), se creará un epígrafe específico ‘Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta’ dentro de la subcategoría A-2, ‘Ajustes por cambios de valor’ del patrimonio neto del balance normal.» (PGCE: 166)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Provisions
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones equivalentes, denominada «Provisions», pero no distingue entre Provisiones a corto plazo y Provisiones a largo plazo. Creemos que no es necesario detallar en nuestra traducción la consideración del corto plazo, ya que esta categoría aparece en la masa contable «Pasivo corriente». Esta posibilidad ofrece al traductor mantener la denominación oficial de la categoría en francés.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Il doit être tenu compte des risques et des pertes intervenus au cours de l’exercice ou d’un exercice antérieur, même s’ils sont connus entre la date de clôture et celle de l’établissement des comptes. Les risques et charges, nettement précisés quant à leur objet, que des événements survenus ou en cours rendent probables, entraînent la constitution de provisions.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1069)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Simplificación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Provisions</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	DEUDAS A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	32300
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(28) Deudas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Dettes à moins d'un an
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF recoge igualmente una categoría en la que las deudas se consideran a corto plazo, denominada «Dettes à moins d'un an», si bien solamente está presente en el balance de situación en lista.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Une dette est un passif certain dont l'échéance et le montant sont fixés de façon précise. Les dettes sont classées de deux manières : 1. Selon la personnalité du créancier [...] 2. Selon l'échéance (dettes à plus ou moins d'un an) en pied de bilan.» (Nikitin y Régent, 2007: 67)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes à moins d'un an</i>

<b>Denominación</b>	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	<b>Número contable</b>	32310
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(28) Deudas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>500 – Obligaciones y bonos a corto plazo: Obligaciones y bonos en circulación no convertibles en acciones cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año. (PGCE: 397)</p> <p>501 – Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo: Componente de pasivo financiero de las obligaciones y bonos convertibles en acciones, cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año, que se califican como instrumentos financieros compuestos. (PGCE: 397)</p> <p>505 – Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo: Otros pasivos financieros cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año, representados en valores negociables, ofrecidos al ahorro público, distintos de los anteriores. (PGCE: 398)</p> <p>506 – Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas: Intereses a pagar, con vencimiento a corto plazo, de empréstitos y otras emisiones análogas. (PGCE: 398)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	<p>161 – Emprunts obligataires convertibles</p> <p>163 – Autres emprunts obligataires</p> <p>167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières</p> <p>171 – Dettes rattachées à des participations (hors groupe)</p>
<b>Problemas de traducción</b>	<p>El PGCF dispone de cuatro cuentas que recogen parte del contenido de la categoría «Obligaciones y otros valores negociables», a saber, «Emprunts obligataires convertibles» (161), «Autres emprunts obligataires» (163), «Emprunts et dettes assortis de conditions particulières» (167) y «Dettes rattachées à des participations (hors groupe)» (174). Sin embargo, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la categoría española corresponde a las cuatro cuentas Creemos más oportuno optar por una traducción prudente.</p> <p>Las consideraciones para la traducción de esta categoría son las mismas que para la categoría 31210, ya que el PGCF no trata de forma distinta este tipo de operaciones en función de si se realizan a corto plazo o a largo plazo.</p>	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>«Les emprunts obligataires dont le remboursement est assorti de primes sont comptabilisés au crédit des comptes 161 ou 163 pour leur valeur totale, primes de remboursement incluses.» (Navarro, 2000: 273)</p> <p>167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières: «Regroupe les emprunts et dettes assortis de conditions particulières, notamment le montant des émissions de titres participatifs, les avances conditionnées et les emprunts participatifs.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 111)</p> <p>«L'utilisation du compte 'Dettes rattachées à des participations (hors groupe)' est limitée aux opérations financières à l'exclusion des opérations commerciales.» (Groupe Revue Fiduciaire, 2008: 115)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Obligations et autres valeurs négociables</i>

<b>Denominación</b>	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	<b>Número contable</b>	32320
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(28) Deudas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>5105 – Deudas a corto plazo con otras entidades de crédito vinculadas: Las contraídas con entidades de crédito otras que no sean ni del grupo asociadas, por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento no superior a un año. (PGCE: 400)</p> <p>520 – Deudas a corto plazo con entidades de crédito: Las contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento no superior a un año. (PGCE: 404)</p> <p>527 – Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito: Intereses a pagar, con vencimiento a corto plazo, de deudas con entidades de crédito. (PGCE: 408)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones equivalentes, denominada «Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit». Sin embargo, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la categoría española corresponde a las cinco cuentas que forman la categoría francesa. Creemos más oportuno optar por una traducción prudente. Las consideraciones para la traducción de esta categoría son las mismas que para la categoría 31220, ya que el PGCF no trata de forma distinta este tipo de operaciones en función de si se realizan a corto plazo o a largo plazo.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>[A título enumerativo]</p> <p>164 – Emprunts auprès des établissements de crédit</p> <p>512 – Banques</p> <p>517 – Autres organismes financiers</p> <p>518 – Intérêts courus</p> <p>519 – Concours bancaires courants</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes auprès des établissements de crédit</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	ACREEDORES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	<b>Número contable</b>	32330
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(28) Deudas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	5125 – Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo, otras partes vinculadas: Deudas con vencimiento inferior a un año con partes vinculadas a la empresa otras que empresas del grupo, multigrupo o asociadas, en calidad de cedentes del uso de bienes en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en las normas de registro y valoración. (PGCE: 401) 524 – Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo: Deudas con vencimiento no superior a un año con otras entidades en calidad de cedentes del uso de bienes, en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en las normas de registro y valoración. (PGCE: 406-407)
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.» (PGCE: 88-89)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	8016 – Engagements donnés par l'entité
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF define de forma distinta los contratos de «Cession-bail» ( <i>lease-back</i> ) y «Crédit-bail» ( <i>leasing</i> ), como hipónimos de la «location-financement». El PGCF dispone de una subcuenta, de rango inferior, que recoge deudas similares de la empresa, denominada «Redevances crédit-bail restant à courir» (8016). Por ello, podría realizarse una traducción que permitiese explicar el contenido de la categoría. Sin embargo, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida corresponde la proporción de esas tres cuentas. Creemos más oportuno desarrollar una traducción prudente. Las consideraciones para la traducción de esta categoría son las mismas que para la categoría 31230, ya que el PGCF no trata de forma distinta este tipo de operaciones en función de si se realizan a corto plazo o a largo plazo.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Les comptes d'engagements [subgrupo 80] enregistrent des droits et obligations susceptibles de modifier le montant ou la consistance du patrimoine de l'entité. Les effets des droits et obligations sur le montant ou la consistance du patrimoine sont subordonnés à la réalisation de conditions ou d'opérations ultérieures. Les subdivisions du compte 80 fournissent le détail par nature des divers engagements.» (Navarro, 2000: 329)  Detallamos la siguiente definición del término hiperonímico, a saber, «Contrat de location-financement»: «Un contrat de location-financement a pour effet de transférer au preneur l'essentiel des avantages et des risques inhérents à la propriété d'un bien, que la propriété soit ou non finalement transférée.» (Collard, 2010: 911)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Créanciers en guise de location-financement</i>

<b>Denominación</b>	DERIVADOS	<b>Número contable</b>	32340
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(28) Deudas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	55590 y 5593 – Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación [e instrumentos de cobertura]: Importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros cuyo plazo de liquidación no sea superior a un año. En particular, [...] las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con los que opere la empresa: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc. (PGCE: 424)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	<p>Los productos derivados son apenas tratados por el PGCF: «Hormis le cas de options de taux d'intérêt, le PCG fournit peu d'informations sur le traitement comptable des options, et d'une façon générale sur les produits dérivés. Ce point est, en revanche, largement explicité dans la norme internationale IAS 39.» (Collard, 2010: 967)</p> <p>Sin embargo, las normas internacionales no remiten a una cuenta concreta para la contabilización de los derivados y, por tanto, lo que escapa a la labor del traductor.</p> <p>En este caso, el PGCE ofrece una mayor adaptación de sus normas con respecto a las normas internacionales. Creemos oportuno traducir la categoría de manera literal, informando de la inclusión del PGCE de cuentas dedicadas a la contabilización de derivados financieros.</p> <p>Las consideraciones para la traducción de esta categoría son las mismas que para la categoría 31240, ya que el PGCF no trata de forma distinta este tipo de operaciones en función de si se realizan a corto plazo o a largo plazo.</p>	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dérivés</i>

Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	<b>Número contable</b>	32350
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(28) Deudas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] (1034) – Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (PGCE: 306); (1044) – Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital pendiente de inscripción (PGCE: 307); (190) – Acciones o participaciones emitidas (PGCE: 338); (192) – Suscriptores de acciones (PGCE: 339); 194 – Capital emitido pendiente de inscripción (PGCE: 339); 509 – Valores negociables amortizados (PGCE: 399); 5115 – Proveedores de inmovilizado a corto plazo, otras partes vinculadas (PGCE: 401); 5135 – Otras deudas a corto plazo con otras partes vinculadas (PGCE: 402); 5145 – Intereses a corto plazo de deudas con partes vinculadas (PGCE: 402); 521 – Deudas a corto plazo (PGCE: 405); 522 – Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (PGCE: 406); 523 – Proveedores de inmovilizado a corto plazo (PGCE: 406); 525 – Efectos a pagar a corto plazo (PGCE: 407); 526 – Dividendo activo a pagar (PGCE: 407); 528 – Intereses a corto plazo de deudas (PGCE: 408); 551 – Cuenta corriente con socios y administradores (PGCE: 420); 5525 – Cuenta corriente con otras partes vinculadas (PGCE: 420); 5530 – Socios de sociedad disuelta (PGCE: 421); 5532 – Socios de sociedad escindida (PGCE: 421); 555 – Partidas pendientes de aplicación (PGCE: 422); 556 – Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto (PGCE: 422); 560 – Fianzas recibidas a corto plazo (PGCE: 427); 561 – Depósitos recibidos a corto plazo (PGCE: 427); 569 – Garantías financieras a corto plazo (PGCE: 428)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Emprunts et dettes financières divers
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría que da cuenta del resto de pasivos financieros contabilizados por la empresa. Sin embargo, la falta de espacio, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la empresa española utiliza una determinada cuenta o subcuenta. Creemos más oportuno desarrollar una traducción prudente.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] 165 – Dépôts et cautionnements reçus; 166 – Participation des salariés aux résultats; 167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières; 168 – Autres emprunts et dettes assimilées; 171 – Dettes rattachées à des participations (groupe); 178 – Dettes rattachées à des sociétés en participation; 426 – Personnel – Dépôts 451 – Groupe; 455 – Associés – Comptes courants; 456 – Associés – Opérations de capital; 458 – Associés – Opérations faites en commun et en GIE
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución aproximada	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres passifs financiers</i>

<b>Denominación</b>	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	32400
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(29) Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	[A título enumerativo] 5103 [5104] – Deudas a corto plazo con entidades de crédito, empresas del grupo [asociadas] (PGCE: 400) 5113 [5114] – Proveedores de inmovilizado a corto plazo, empresas del grupo [asociadas] (PGCE: 401) 5123 [5124] – Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo, empresas del grupo [asociadas] (PGCE: 401) 5133 [5134] – Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo [asociadas] (PGCE: 402) 5143 [5144] – Intereses a corto plazo de deudas, empresas del grupo [asociadas] (PGCE: 402) 552 – Cuentas corrientes con otras personas y entidades vinculadas (PGCE: 420) 5563 [5564] – Desembolsos exigidos sobre participaciones, empresas del grupo [asociadas] (PGCE: 422)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit Emprunts et dettes financières divers
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no dispone de una categoría propiamente dicha, que dé cuenta de las deudas establecidas con empresas del grupo y asociadas, sino que dichas cuentas y subcuentas están repartidas por otros factores clasificatorios. La falta de espacio, el proceso de agregación y la escasa información del traductor no permiten saber en qué medida la empresa española utiliza una determinada subcuenta. Creemos más oportuno desarrollar una traducción prudente. Las consideraciones para la traducción de esta categoría son las mismas que para la categoría 31300, ya que el PGCF no trata de forma distinta este tipo de operaciones en función de si se realizan a corto plazo o a largo plazo.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit: 164 – Emprunts auprès des établissements de crédit; 512 – Banques; 517 – Autres organismes financiers; 518 – Intérêts courus; 519 – Concours bancaires courants Emprunts et dettes financières divers: 165 – Dépôts et cautionnements reçus; 166 – Participation des salariés aux résultats; 167 – Emprunts et dettes assortis de conditions particulières; 168 – Autres emprunts et dettes assimilées; 171 – Dettes rattachées à des participations (groupe); 174 – Dettes rattachées à des participations (hors groupe); 178 – Dettes rattachées à des sociétés en participation; 426 – Personnel – Dépôts; 451 – Groupe; 455 – Associés – Comptes courants; 456 – Associés – Opérations sur le capital; 458 – Associés – Opérations faites en commun et en GIE
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes entreprises à moins d'un an (groupe et associés)</i>

<b>Denominación</b>	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	<b>Número contable</b>	32500
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Las cuentas propias de cada categoría de cuentas inferior.
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	Esta agrupación del PGCE recoge categorías que el PGCF organiza de forma muy diferente. Sin embargo, al ser desmenuzada en sus respectivas categorías, el lector será capaz de entender los conceptos agrupados en ella.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes commerciales et comptes rattachés</i>

<b>Denominación</b>	PROVEEDORES	<b>Número contable</b>	32510
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	<p>400 – Proveedores: «Deudas con suministradores de mercancías y de los demás bienes definidos en el grupo 3.» (PGCE: 371)</p> <p>401 – Proveedores, efectos comerciales a pagar: «Deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.» (PGCE: 372)</p> <p>405 – Proveedores, otras partes vinculadas: «Deudas con otras personas o entidades vinculadas en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.» (PGCE: 372)</p> <p>(406) – Envases y embalajes a devolver a proveedores: «Importe de los envases y embalajes cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución a éstos.» (PGCE: 373)</p>
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Dettes fournisseurs et comptes rattachés
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Dettes fournisseurs et comptes rattachés». Proponemos mantener dicha denominación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	<p>401 – Fournisseurs: «Le compte enregistre les factures d'achats de biens ou de prestations de services.» (Navarro, 2000: 290)</p> <p>403 – Fournisseurs – Effets à payer: «Le compte enregistre les lettres de change ou la remise d'un billet à ordre.» (Navarro, 2000: 291)</p> <p>408 – Fournisseurs – Factures non parvenus: «Le compte enregistre les factures imputables à la période close mais non encore parvenus, dont le montant est suffisamment connu et évaluable.» (Navarro, 2008: 291)</p> <p>4096 – Fournisseurs – Créances pour emballages et matériel à rendre: «Le compte est débité par le crédit du compte 401 lors de la consignation par les fournisseurs à l'entité d'emballages ou de matériel, pour le montant de la consignation.» (Navarro, 2008: 291)</p>
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Fournisseurs et Comptes rattachés</i>

<b>Denominación</b>	PROVEEDORES A LARGO PLAZO	<b>Número contable</b>	32511
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	400 – Proveedores: «Deudas con suministradores de mercancías y de los demás bienes definidos en el grupo 3.» (PGCE: 371) 401 – Proveedores, efectos comerciales a pagar: «Deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.» (PGCE: 372) 405 – Proveedores, otras partes vinculadas: «Deudas con otras personas o entidades vinculadas en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.» (PGCE: 372) (406) – Envases y embalajes a devolver a proveedores: «Importe de los envases y embalajes cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución a éstos.» (PGCE: 373)
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga deudas con proveedores con vencimiento superior a un año, esta partida del epígrafe C.V del pasivo, se desglosará para recoger separadamente los proveedores a largo plazo y a corto plazo. Si el plazo de vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación, se creará el epígrafe B.VI en el pasivo no corriente, con la denominación ‘Acreedores comerciales no corrientes’.» (PGCE: 166-167)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Dettes fournisseurs et comptes rattachés
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares ya señalada, denominada «Dettes fournisseurs et comptes rattachés». La diferenciación de la categoría a corto y a largo plazo no supone una dificultad añadida, en tanto que el PGCF recoge una misma categorización a través del balance en lista.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	401 – Fournisseurs: «Le compte enregistre les factures d’achat de biens ou de prestations de services.» (Navarro, 2000: 290) 403 – Fournisseurs – Effets à payer: «Le compte enregistre les lettres de change ou de la remise d’un billet à ordre.» (Navarro, 2000: 291) 408 – Fournisseurs – Factures non parvenus: «Le compte enregistre les factures imputables à la période close mais non encore parvenus, dont le montant est suffisamment connu et évaluable. » (Navarro, 2008: 291) 4096 –Fournisseurs – Créances pour emballages et matériel à rendre: «Le compte est débité par le crédit du compte 401 lors de la consignation par les fournisseurs à l’entité d’emballages ou de matériel, pour le montant de la consignation.» (Navarro, 2008: 291)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Explicación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Fournisseurs et comptes rattachés à plus d’un an</i>

<b>Denominación</b>	PROVEEDORES A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	32512
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	400 – Proveedores: «Deudas con suministradores de mercancías y de los demás bienes definidos en el grupo 3.» (PGCE: 371) 401 – Proveedores, efectos comerciales a pagar: «Deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.» (PGCE: 372) 405 – Proveedores, otras partes vinculadas: «Deudas con otras personas o entidades vinculadas en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.» (PGCE: 372) (406) – Envases y embalajes a devolver a proveedores: «Importe de los envases y embalajes cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución a éstos.» (PGCE: 373)
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa tenga deudas con proveedores con vencimiento superior a un año, esta partida del epígrafe C.V del pasivo, se desglosará para recoger separadamente los proveedores a largo plazo y a corto plazo. Si el plazo de vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación, se creará el epígrafe B.VI en el pasivo no corriente, con la denominación ‘Acreedores comerciales no corrientes’.» (PGCE: 166-167)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Dettes fournisseurs et comptes rattachés
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares ya señalada, denominada «Dettes fournisseurs et comptes rattachés». La diferenciación de la categoría a corto y a largo plazo no supone una dificultad añadida, en tanto que el PGCF recoge una misma categorización a través del balance en lista.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	401 – Fournisseurs: «Le compte enregistre les factures d’achat de biens ou de prestations de services.» (Navarro, 2000: 290) 403 – Fournisseurs – Effets à payer: «Le compte enregistre les lettres de change ou de la remise d’un billet à ordre.» (Navarro, 2000: 291) 408 – Fournisseurs – Factures non parvenus: «Le compte enregistre les factures imputables à la période close mais non encore parvenus, dont le montant est suffisamment connu et évaluable.» (Navarro, 2008: 291) 4096 –Fournisseurs – Créances pour emballages et matériel à rendre: «Le compte est débité par le crédit du compte 401 lors de la consignation par les fournisseurs à l’entité d’emballages ou de matériel, pour le montant de la consignation.» (Navarro, 2008: 291)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Explicación	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Fournisseurs et comptes rattachés à moins d’un an</i>



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

<b>Denominación</b>	PROVEEDORES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	<b>Número contable</b>	32520
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	403 – Proveedores, empresas del grupo: «Deudas con las empresas del grupo en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.» (PGCE: 372) 404 – Proveedores, empresas asociadas: «Deudas con las empresas multigrupo o asociadas en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.» (PGCE: 372)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	40 – Fournisseurs
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF no recoge una cuenta dedicada por defecto al registro de las deudas en concepto de operaciones comerciales entre empresas del grupo y asociadas. Propone, sin embargo, clasificarlas como parte del subgrupo «Fournisseurs» (40). En este caso, proponemos una traducción prudente que dé cuenta de la existencia de esa cuenta en el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[A título enumerativo] 401 – Fournisseurs 403 – Fournisseurs – Effets à payer 408 – Fournisseurs – Factures non parvenus 4096 – Fournisseurs – Créances pour emballages et matériel à rendre
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Fournisseurs (groupe et associés)</i>

<b>Denominación</b>	ACREEDORES VARIOS	<b>Número contable</b>	32530
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	41 – Acreedores varios: «Cuando los acreedores sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas, u otras partes vinculadas, se abrirán cuentas de tres cifras que específicamente recojan los débitos con las mismas, incluidos los formalizados en efectivos de giro.» (PGCE: 373)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este subgrupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (129).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	-
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de un subgrupo con denominación similar, a saber, «Débiteurs divers et créditeurs divers» (46). Sin embargo, el contenido no lo es, por lo que creemos importante especificar la el concepto «varios».	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	-
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Créditeurs divers (groupe, multi-groupe et associés)</i>

<b>Denominación</b>	PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	<b>Número contable</b>	32540
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	465 – Remuneraciones pendientes de pago: «Débitos de la empresa al personal por los conceptos citados en las cuentas 640 y 641.» (PGCE: 383) 466 – Remuneraciones mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago: «Importes pendientes de pago a una entidad separada por retribuciones a largo plazo al personal, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, que tengan el carácter de aportación definida, de acuerdo con los términos establecidos en las normas de registro y valoración.» (PGCE: 383)
<b>Definición PGCE</b>	«Saldos con personas que prestan sus servicios a la empresa o con las entidades con las que se instrumentan los compromisos de retribución post-empleo, y cuyas remuneraciones se contabilizan en el subgrupo 64.» (PGCE: 382)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	421 – Personnel – Rémunérations dues
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con las mismas funciones: «Personnel – Rémunérations dues» (421). Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte est crédité des rémunérations brutes à payer au personnel». (Navarro, 2000: 295)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Personnel – Rémunérations dues</i>

<b>Denominación</b>	PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	<b>Número contable</b>	32550
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	4752 – Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades: «Importe del impuesto sobre sociedades a pagar.» (PGCE: 389)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (4752).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	444 – État – Impôts sur les bénéfices
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una cuenta, de rango inferior, con las mismas funciones, denominada «État – Impôts sur les bénéfices» (444) y agregada en la categoría «Dettes fiscales et sociales». Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Le compte est crédité du montant des impôts sur les bénéfices dus par l'État. Il est débité du montant des acomptes et du solde des règlements effectués au Trésor par le crédit d'un compte de trésorerie.» (Navarro, 2000: 298)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>État – Impôts sur les bénéfices</i>

<b>Denominación</b>	OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	<b>Número contable</b>	32560
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	4750 – Hacienda Pública, acreedora por IVA: «Exceso, en cada período impositivo, del IVA repercutido sobre el IVA soportado deducible.» (PGCE: 389) 4751 – Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas: «Importe de las retenciones tributarias efectuadas pendientes de pago a la Hacienda Pública.» (PGCE: 389) 4758 – Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar: «Deudas con la Hacienda Pública por subvenciones a devolver.» (PGCE: 389) 476 – Organismos de la Seguridad Social, acreedores: «Deudas pendientes con Organismos de la Seguridad Social como consecuencia de las prestaciones que estos realizan.» (PGCE: 390) 477 – Hacienda Pública, IVA repercutido: «IVA devengado con motivo de la entrega de bienes o de la prestación de servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal.» (PGCE: 390)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas. La definición se realiza a través de sus componentes.	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	Dettes fiscales et sociales
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Dettes fiscales et sociales» que incluye más cuentas que las incluidas por la categoría homóloga española. Consideramos peligroso mantener la misma denominación francesa, ya que podría confundir al lector meta.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	[a título enumerativo] 421 – Personnel – Rémunération dues; 422 – Comités d’entreprises, d’établissement; 424 – Participation des salariés aux résultats; 427 – Personnel – Oppositions; 428 – Personnel – Charges à payer et produits à recevoir; 431 – Sécurité sociale 437 – Autres organismes sociaux; 438 – Organismes sociaux – Charges à payer et produits à recevoir; 442 – État – Subventions à recevoir; 443 – Opérations particulières avec l’État, les collectivités publiques, les organismes internationaux; 444 – État – Impôts sur les bénéfices; 445 – État – Taxes sur le chiffre d’affaires; 446 – Obligations cautionnées; 447 – Autres impôts, taxes et versements assimilés; 448 – État – Charges à payer et produits à recevoir; 457 – Associés – Dividendes à payer
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Adaptación lingüística	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Autres dettes fiscales et sociales</i>

El balance de situación en el proceso...

<b>Denominación</b>	ANTICIPOS DE CLIENTES	<b>Número contable</b>	32570
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(30) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	438 – Anticipos de clientes: «Entregas de clientes, normalmente en efectivo, en concepto de ‘a cuenta’ de suministros futuros.» (PGCE: 379)
<b>Definición PGCE</b>	El PGCE no recoge una definición especial para este grupo de cuentas, otra que la establecida para la cuenta que lleva el mismo nombre (438).	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	Avances et acomptes reçus sur commandes en cours
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría equivalente, denominada «Avances et acomptes reçus sur commandes en cours», que recoge una cuenta equivalente, a saber, «Clients – Avances et acomptes reçus sur commandes» (4191). Proponemos mantener la apelación de dicha categoría.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	4191 – Avances et acomptes reçus sur commandes: «Le compte enregistre les avances et acomptes reçus par l’entité sur les commandes à livrer, les travaux à exécuter ou les services à rendre.» (Navarro, 2000: 294)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Avances et acomptes reçus sur commandes en cours</i>

<b>Denominación</b>	PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	32600
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(31) Periodificaciones a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	485 – Ingresos anticipados: «Ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.» (PGCE: 392) 568 – Intereses cobrados por anticipado: «Intereses cobrados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes.» (PGCE: 428)
<b>Definición PGCE</b>	«La parte de fianzas, anticipos y depósitos recibidos y garantías financieras concedidas a largo plazo cuyo vencimiento o extinción se espere a corto plazo deberá figurar en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe ‘Deudas a corto plazo’ o ‘Periodificaciones a corto plazo’, según corresponda; a estos efectos se traspasará el importe que representen las fianzas, anticipos, depósitos recibidos y garantías financieras concedidas a largo plazo con vencimiento a corto a las cuentas correspondientes del subgrupo 48 o 56.» (PGCE: 336-337)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (poste)</b>	487 – Produits constatés d’avance
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una categoría con funciones similares, denominada «Produits constatés d’avance», que también diferencia las operaciones realizadas a corto y largo plazo, según el modelo contable en lista. Proponemos mantener dicha apelación.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	487 – Produits constatés d’avance: «Le compte enregistre les produits perçus ou comptabilisés avant que les prestations ou les fournitures les justifient aient été effectuées ou fournies.» (Navarro, 2000: 305)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Adaptación funcional + Calco	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Produits constatés d’avance à moins d’un an</i>

<b>Denominación</b>	DEUDA CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES A CORTO PLAZO	<b>Número contable</b>	32700
<b>Grupo macroestructural del que forma parte</b>	(32) Deuda con características especiales a corto plazo	<b>Sinónimos</b>	
<b>Masa contable del que forma parte</b>	Pasivo corriente	<b>Incluye las cuentas</b>	Esta categoría da cuenta de movimientos especiales no recogidos en cuentas estandarizadas.
<b>Definición PGCE</b>	«Cuando la empresa haya emitido instrumentos financieros que deban reconocerse como pasivos financieros pero que por sus características especiales pueden producir efectos específicos en otras normativas, incorporará un epígrafe específico tanto en el pasivo no corriente como en el corriente, denominado ‘Deuda con características especiales a largo plazo’ y ‘Deuda con características especiales a corto plazo.’» (PGCE: 167)	<b>Correspondencia más cercana al sistema contable francés (<i>poste</i>)</b>	1018 – Capital souscrit soumis à des réglementations particulières
<b>Problemas de traducción</b>	El PGCF dispone de una subcuenta, de rango inferior, denominada «Capital souscrit soumis à des réglementations particulières» (1018), dedicada a la contabilización de las acciones rescatables y acciones sin derecho a voto. Pero las funciones no coinciden con las fijadas por la categoría española. Por otra parte el principio de agregación y las restricciones de espacio hacen que sea sumamente difícil traducir dicha categoría a partir de las cuentas que la componen. Proponemos una traducción que dé cuenta de las características especiales y que permita a los lectores meta informarse, consiguiendo de esa forma la misma función que la categoría recogida por el PGCE.	<b>Contenido del grupo con mayor grado de similitud en el contenido</b>	«Ce compte enregistre: a) le montant du capital provenant d’opérations particulières telles que l’incorporation de plus-values nettes à long terme, qui doivent être isolées sur une ligne distincte en application de dispositions législatives et réglementaires. b) l’émission d’actions de préférence. c) l’incorporation au capital de la réserve spéciale pour fluctuations des cours.» (Dufils <i>et al.</i> , 2008: 1199)
<b>Técnica de traducción utilizada</b>	Calco + Solución exegética	<b>Traducción ES-FR</b>	<i>Dettes spéciales rattachées à des instruments financiers à moins d’un an</i>

#### 7.4.6. Análisis de los resultados

En los subapartados anteriores, hemos utilizado un modelo de ficha terminológica que nos ha permitido establecer propuestas de traducción del español al francés de los términos presentes en un balance de situación español. Hemos desarrollado, para ello, una estrategia «ontológica» basada en el lugar que cada término ocupa en su relación con las demás cuentas, categorías de cuentas y el balance de situación. Los pasos realizados para la toma de decisiones fueron los siguientes:

1. Hemos delimitado las cuentas que cada categoría de cuentas española agrupa.
2. Hemos observado hasta qué punto la categoría de cuentas puede verse reflejada por una categoría de cuentas similar en el balance de situación francés. En este caso, hemos podido observar tres situaciones prototípicas, fundamentalmente:
  - 2.1. En el caso de que hayamos observado una similitud muy importante, entre ambos ordenamientos contables, en el tipo de categoría, el número de cuentas que abarca y/o la función de las cuentas que incluye, hemos adoptado la apelación francesa.
  - 2.2. En el caso de que existan ciertas diferencias entre ambas unidades contables:
    - 2.2.1. Si la categoría de cuentas española incluye la categoría de cuentas francesa además de otras cuentas propias españolas, «únicas», hemos intentado utilizar la apelación del término francés con el mayor número de funciones similares, añadiéndole a su apelación determinados segmentos complementarios.
    - 2.2.2. Si la categoría de cuentas española corresponde en menor medida a una categoría de cuentas francesa, es decir, si la categoría de cuentas francesa con funciones similares incluye un número mayor de cuentas que la categoría de cuentas española, hemos optado por ofrecer una traducción prudente.
    - 2.2.3. Si la relación entre las categorías española y francesa es compleja por el número importante de cuentas que ambas incluyen, hemos optado por ofrecer una traducción igualmente prudente.
  - 2.3. En el caso de que la categoría de cuentas no es asimilada por el ordenamiento contable francés, por el hecho de que el *Plan Comptable Général* organiza las cuentas atendiendo a otros factores:

2.3.1. Si el número de cuentas que componen la categoría de cuentas española es escaso y fácilmente explicable en nuestra solución de traducción, hemos intentado proceder a una traducción que informe de dichas cuentas.

2.3.2. Si el número de cuentas que componen la categoría española es importante o difícilmente explicable, hemos optado por proceder a una traducción prudente.

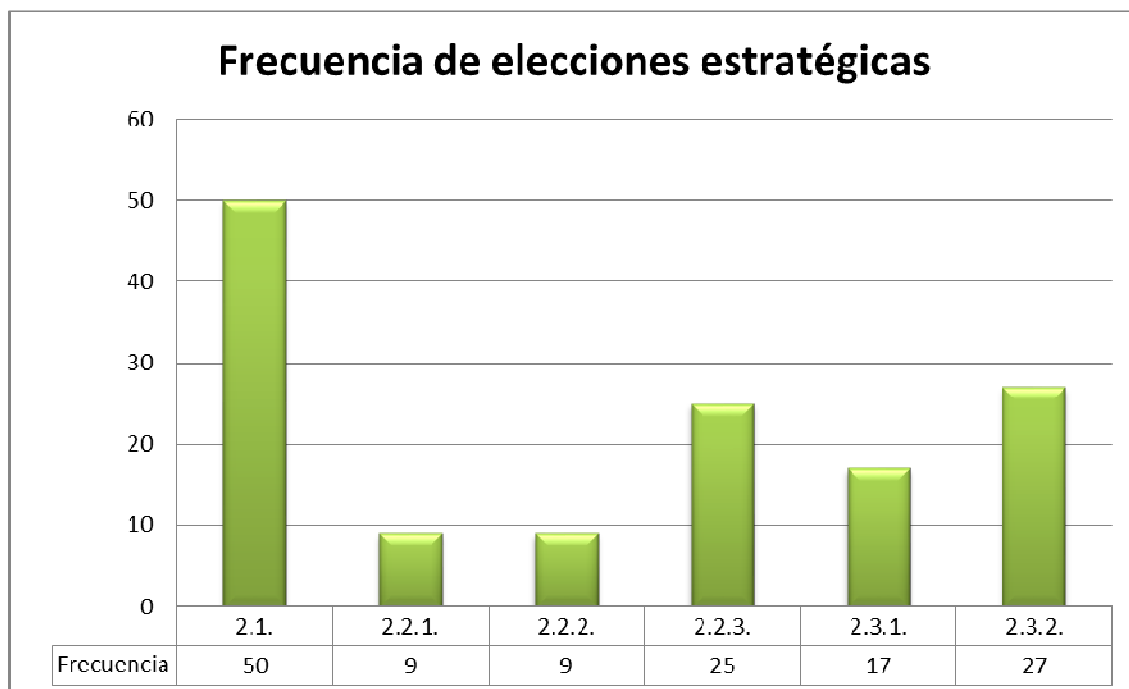
El modelo estratégico elegido para esta traducción no es fortuito. Tal y como señalamos en el apartado anterior (*cf.* 7.2), la función secuencial que hemos identificado para el área en el que los términos contables se ubican, corresponde a la «función informativa (contable)». Por ello, creemos que la misión del traductor se centra en informar de la función de cada categoría de cuentas o, cuando menos, las cuentas que incluye. Además, debemos tener en cuenta que el lector meta tan solo dispone —en principio— del referente legislativo francés, es decir, de la organización conceptual desarrollada por el *Plan Comptable Général*. En este sentido, consideramos que la mejor forma para dar a conocer las funciones de las categorías de cuentas españolas al lector francés, pasa por recrear el mismo efecto atendiendo a la categorización desarrollada por la legislación francesa, de ahí la elección del modelo estratégico aquí planteado.

Aun así, este modelo estratégico ha de ser valorado de forma flexible, debido al carácter dinámico del proceso de traducción. Somos conscientes de que no tiene en cuenta aquellos numerosos factores que pueden influir en las decisiones de los traductores. Creemos, sin embargo, que esta propuesta explica de forma clara a la vez que sencilla, el proceso de toma de decisiones en el que nos hemos visto sumergidos.

Desde una perspectiva global, la siguiente imagen (figura 60) muestra el número de términos que han sido sometidos a las respectivas elecciones estratégicas. Como podemos observar, más de un tercio de las decisiones tomadas se basan en ofrecer una categoría de cuentas o cuenta con funciones similares en la legislación francesa. Esta razón se debe, sin duda alguna, a las similitudes legislativas que existen entre el PGCE y el PGCF. Por otra parte, observamos la existencia de un número importante de cuentas, en el balance de situación español, que dependen de una categorización distinta a la ofrecida por el *Plan Comptable Général* francés. La traducción de ese tipo de

cuentas se realiza a través de las elecciones estratégicas 2.3.1 y 2.3.2, cuyo número asciende a 44.

Identificamos, por tanto, dos tendencias generales en la estrategia desarrollada para este encargo. Por una parte, una adaptación a la categorización contable francesa que supone el uso de denominaciones contables propias de la legislación francesa. En este grupo, incluimos las elecciones estratégicas 2.1. y 2.2.1. Por otra parte, la elección de técnicas tendentes a mantener un vínculo fuerte con el texto origen, por razones de asimetría contable entre el sistema legislativo español y el francés. En este segundo grupo, incluimos las elecciones estratégicas 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1 y 2.3.2.



**Figura 60. Frecuencia de elecciones estratégicas. Elaboración propia.**

El segundo aspecto sobre el que deseamos incidir se centra en la relación que se establece entre las elecciones estratégicas del traductor y las técnicas de traducción utilizadas por el mismo. El trabajo aquí desarrollado confirma las consideraciones realizadas en nuestro subapartado de revisión bibliográfica (*cf.* 2.4.3). Por una parte, las técnicas de traducción se determinan una vez la propuesta de traducción elegida. Es, por tanto, una unidad de análisis «involuntaria» por parte del traductor, que aparece como consecuencia de la adopción de una estrategia de traducción. También, depende, en parte, de las combinaciones lingüísticas a las que el traductor se esté enfrentando, de



numerosos componentes subjetivos de preferencia estilística y del nivel de restricciones al que el mismo esté sometido en la elección de sus soluciones de traducción.

La siguiente figura (figura 61) muestra la frecuencia de técnicas de traducción a las que hemos optado para la realización de nuestro encargo de traducción. Tal y como hemos señalado anteriormente, la tipología elegida se basa en el trabajo realizado por Mayoral (2003), por parecernos este lo suficientemente práctico y flexible, a la vez que permite que los resultados sean fácilmente manejables *a posteriori*.

Hemos identificado un total de siete técnicas de traducción prototípicas de las señaladas por el mismo autor: la adaptación funcional, la adaptación lingüística, el calco, el cognado, la explicitación, la simplificación, la solución aproximada y la solución exegetica. Junto a este número, tenemos que añadirle numerosos dobles y tripletes derivados de la unión de estas mismas técnicas de traducción. De esa forma, el número de figuras representadas se eleva a veintidós.

Más allá del análisis estadístico que estos resultados pueden invitar a realizar, nos parece revelador observar la tendencia que los resultados muestran, a través de la misma figura.

- A primera vista, destaca el número importante de adaptaciones funcionales (44) que se han realizado de las categorías de cuentas. Hemos señalado que esta situación se debía a las similitudes que las legislaciones contables española y francesa comparten. Esta técnica de traducción permite acercar el texto meta al lector, facilitándole la tarea de comprensión.
- Por otra parte, observamos cómo el calco, en su forma más prototípica, está presente en 18 casos. Su uso consigue, a nuestro parecer, el efecto opuesto a la adaptación funcional, es decir, informar/recordar al lector del carácter foráneo del documento que tiene en sus manos.
- De forma similar al punto anterior, destacamos el uso frecuente (16 casos) que se ha dado del doblete «calco + solución aproximada». Creemos que la función de esta técnica de traducción redundante en fomentar el carácter foráneo del texto ante la dificultad, por parte del traductor, de encontrar una solución que permita al lector comprender el término traducido. El uso de esta técnica de traducción puede

deberse, a nuestro entender, bien a la asimetría legislativa del término con respecto al sistema legislativo meta, bien a la falta de preparación temática del mismo traductor que le empuja a elegir soluciones de traducción más prudentes.

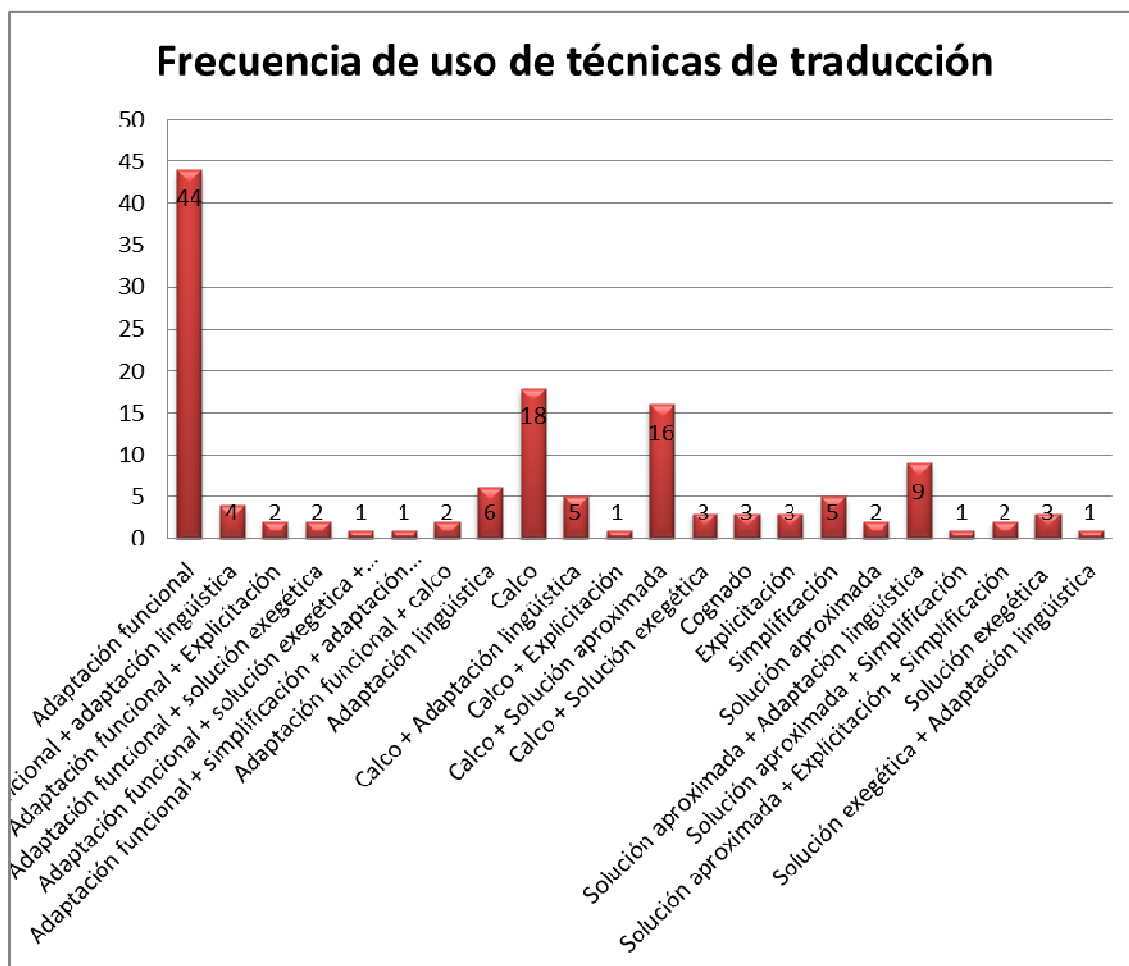


Figura 61. Frecuencia de uso de técnicas de traducción. Elaboración propia.

Nos encontramos, por tanto, tal y como hemos señalado anteriormente (*cf.* 2.2.1), ante los dos extremos del péndulo tan recurrido en los estudios de traducción, como son la «traducción literal» y la «traducción libre», junto con sus corolarios. Mientras que la adaptación funcional se adecua a los preceptos de la «traducción libre», el calco lo hace con respecto a la «traducción literal». Además, tal y como demuestra la gráfica, el traductor no parece moverse, por completo, para ir de un extremo a otro, sino que el carácter multidimensional de las estrategias de traducción, las heterogeneidad de las restricciones textuales, las mismas preferencias estilísticas del traductor, su competencia temática o el encargo de traducción, entre otros, motivan la toma de decisiones que provocan el uso de un gran número de técnicas de traducción diferentes.

Estas observaciones, creemos, apoyan nuestra perspectiva según la cual es necesario analizar el proceso de traducción atendiendo a consideraciones globales, integradas. Nótese, por ejemplo, que el análisis funcional por sí solo no permite explicar por qué una secuencia textual como la aquí analizada, a la que se le ha asignado una función concreta —«función informativa (contable)»—, dispone de segmentos textuales traducidos de forma tan distinta en la que se alternan consideraciones de la «traducción literal» y la «traducción libre». Este punto será abordado con mayor detenimiento en el siguiente apartado.

## **7.5. Conclusiones**

Para conseguir un mayor orden explicativo, organizamos este apartado en tres subapartados, dedicados a las funciones textuales (7.5.1), el análisis macroestructural (7.5.2) y el análisis microestructural (7.5.3).

### **7.5.1. Funciones textuales**

El tipo de texto que hemos abordado en este trabajo, es decir, los balances de situación, presenta todas las características ofrecidas por Cabré y Estopá (2005) para ser considerado como «discurso especializado». Nos enfrentamos a un texto cuyo emisor y receptor disponen de un conocimiento importante (el administrador y la Administración), el receptor está a la espera de recibir información, el conocimiento intercambiado está claramente controlado por ambas partes para reducir al máximo la posibilidad de todo malentendido, y el texto es transmitido en el marco de una situación profesional concreta (la presentación de las cuentas anuales de la empresa).

Como parte de las características señaladas del discurso especializado, las autoras señalan, además, el dominio de la función informativa en el texto. Podemos confirmar esta última característica de acuerdo con el análisis desarrollado anteriormente. Sin embargo, quisiéramos resaltar la presencia de multitud de funciones textuales complementarias a la función informativa del balance de situación. Hemos podido observar un total de ocho funciones bien diferenciadas las unas de las otras, que hacen del discurso especializado un producto mucho más heterogéneo y complejo (desde un punto de vista funcional) de lo que las teorías terminológicas señalan. Sin embargo,

podemos observar, al igual que ocurre con los elementos textuales, que la textualidad presenta igualmente una cohesión funcional. En otras palabras, tan importante resulta identificar las funciones textuales como los tipos y el grado de relación entre las mismas. Las funciones textuales, sin lugar a duda, fomentan la cohesión del discurso y la función principal del texto. Esta característica puede no ser tan influyente para la práctica terminológica, pero desde luego, creemos, sí lo es para la práctica traductora.

De igual modo, queda patente el grado de «multifuncionalidad por capas» de nuestro texto. En apoyo a aquellos autores (*cf.* 2.2) que discrepan sobre la identificación de una función textual dominante (entre otros, Newmark, 1988; Mayoral, 1999a; Ciapuscio y Kuguel, 2002; Elena García, 2006), podemos observar que esta multifuncionalidad no solamente está presente en un mismo texto, desde una perspectiva general, sino en las mismas secuencias textuales. Estas consideraciones permiten dar cuenta de la complejidad de la tarea del traductor, y hasta qué punto las primeras teorías funcionalistas se alejaban de la complejidad del proceso de traducción. Por ello, también, consideramos que la identificación del género textual a través de una función principal corre el riesgo de no cubrir gran parte de la complejidad de la práctica diaria traductora.

Por otra parte, hemos considerado pertinente *afinar* las funciones propuestas hasta la fecha por los autores clásicos en materia de funciones textuales. De esa forma, tomando como base las funciones de Bühler (1934) seguidas en los estudios de traducción, hemos considerado oportuno dividir, para el estudio de nuestro tipo de texto, la función informativa en «función informativa (contable)», «función denominativa», «función identificativa» y «función explicativa-aclaratoria». De igual modo, hemos matizado la función vocativa a través de nuestra «función instructiva». Sin embargo, no hemos encontrado secuencias en el balance de situación que incluyeran expresamente alguna «función expresiva».

Hemos identificado, además, tres funciones textuales que, a nuestro parecer, no entran en ninguna de las funciones textuales hasta la fecha propuestas por autores anteriores. Las funciones son las siguientes: «función intertextual», «función legal-certificativa», «función administrativa-registral».

A partir de este análisis, ofrecemos la siguiente tabla que resume las funciones hasta la fecha definidas por la literatura, habiendo sido ampliadas las hasta entonces descubiertas, por nuestro trabajo:

Bühler (1934)	Jakobson (1964)	Mayoral (1999a)	Propuesta nuestra
Función expresiva	Función estética		
Función vocativa	Función fática		
		Función normativa	
		Función persuasiva	
			Función instructiva
Función informativa	Función metalingüística		
			Función informativa (contable)
			Función denominativa
			Función identificativa
			Función explicativa-aclaratoria
			Función intertextual
			Función legal-certificativa
			Función administrativa-registral

Figura 62. Inventario de funciones textuales. Elaboración propia.

Creemos que estas aportaciones suponen un avance importante para el estudio de la traducción en tanto que, tal y como hemos observado anteriormente (*cf.* 7.2), cada función aporta diferentes aspectos y prioridades que el traductor ha de tener en cuenta para la toma de sus decisiones. Estas son algunas de las numerosas consideraciones, cuyo objetivo no es prescribir una forma de traducir, sino dar a entender la utilidad práctica del estudio funcional de las secuencias textuales para la práctica traductora:

- Función legal-certificativa: Recomendamos que el traductor explique el valor legal del sello. En caso de encontrarse más de uno en un mismo texto, consideramos suficiente que el traductor explique la validez del último, si la inclusión de dicho sello supone haber demostrado la presencia de los demás.
- Función identificativa: Consideramos importante que el traductor no cambie ni traduzca los datos sometidos a esta función (calles, nombres, etc.).
- Función denominativa: En caso que un texto no disponga de simetría documental en la «cultura meta», recomendamos la explicación a pie de página del tipo de texto y de la función a la que el texto se ve sometido. Una breve descripción contextual puede ser bienvenida para la mejor comprensión del texto por parte del lector meta.
- Funciones explicativa-aclaratoria e instructiva: Es necesario analizar a quién va destinada la información explicativa-aclaratoria e instructiva. Es frecuente que la información sometida a estas funciones se refiera a la redacción y comprensión del texto original. En ese caso, el lector meta no es el destinatario principal de este tipo de información. Por ello, en esos casos, creemos que el traductor habría de omitir esa información para no confundir al lector meta con la inclusión de información irrelevante.
- Función administrativa-registral: Creemos que este tipo de información, al igual que parte de la información sometida a una función explicativa-aclaratoria, no está dirigida al lector meta. Al tratarse de una información interna de la misma Administración o Institución emisora del texto, consideramos innecesario traducirla.
- Función intertextual: El traductor ha de mantener (e informar) la función textual en caso de que el lector meta disponga de los documentos o partes del documento aludidos. En caso de que no fuese así, aconsejamos una nota a pie de página que informe de las relaciones textuales creadas dentro de las cuentas anuales (*cf.* Capítulo 6).
- Función informativa (contable): Este tipo de información, en este caso, constituye la parte más importante de la traducción, en tanto que representa el núcleo sobre el cual los lectores meta van a basar sus futuras decisiones. Más aún, el (los) lector(es) posiblemente haya(n) solicitado la traducción para conseguir, principalmente, esta información. No creemos, sin embargo, que se deba proceder inequívocamente a una traducción literal, sino que el traductor

debe relacionar esta información con el (los) objetivo(s) de la traducción perseguido(s) por el cliente de la misma.

Con todo ello, estimamos de primera importancia, para el avance de este modelo de estudio, realizar las siguientes tareas: a) normalizar las apelaciones y definiciones de común acuerdo; b) establecer un inventario consensuado de funciones dentro de la comunidad investigadora. Con respecto a la primera necesidad, el avance de esta visión, sin dudas, proporcionará discrepancias subjetivas en torno a preferencias denominativas que, de no normalizarse en los primeros años de investigación, supondrán un obstáculo para la comprensión de la práctica traductora. Con respecto a la segunda necesidad, será a partir de dicho inventario que los estudios de traducción serán capaces de desarrollar una tipología textual basada en factores funcionales, tanto en el número como en las relaciones entre los mismos.

### **7.5.2. Análisis macroestructural**

El análisis macroestructural comparativo desarrollado en este trabajo se basa en la metodología adoptada por los estudios de géneros textuales (*cf.* 4.1). A través de este trabajo, el traductor es capaz de analizar la secuenciación cognitiva de un tipo de texto y, de esa forma, observar su grado de coherencia y cohesión textual.

Hemos observado cómo, para la consecución de un análisis macroestructural contrastivo útil para la práctica traductora, es necesario tomar como base de estudio unidades lo suficientemente amplias para no solapar consideraciones macroestructurales con consideraciones microestructurales. Pero también consideramos importante no ampliar demasiado las unidades de análisis, ya que podrían tapar diferencias semánticas útiles para la toma de decisiones. Hasta la fecha, creemos que ningún trabajo de investigación ha puesto en evidencia esta dicotomía. Por sencillo que parezca este matiz, estimamos que muchos traductores no iniciados en la comprensión de un determinado texto pueden caer en la tentación de pasar por alto aspectos de ordenación semántica importantes, por haber adoptado un análisis macroestructural demasiado generalista. Somos conscientes de que realizar un análisis macroestructural pormenorizado de un texto como el aquí estudiado representa una tarea ardua para el traductor no iniciado a la lectura contable. Por ello, creemos necesario que la comunidad investigadora desarrolle métodos válidos

de ordenación semántica capaces de ayudar a los traductores profesionales a afianzar tareas de análisis textual contrastivo.

En nuestro caso, hemos podido observar ciertas diferencias macroestructurales que han de ser subrayadas, ya que su conocimiento por parte del traductor ha de verse reflejado en la toma de decisiones adecuadas.

1. Hemos visto cómo la legislación francesa permite la adopción de dos estructuras macroestructurales del balance de situación francés. Esta situación difiere de la realidad legislativa española, según la cual tan solo se permite a la empresa depositar las cuentas anuales atendiendo a un formato debidamente cumplido.
2. Con respecto a los balances de situación franceses, ambos textos establecen un nivel intermedio en el valor de los grupos y masas contables: las amortizaciones y depreciaciones. Su valor ha de restarse al valor bruto de cada grupo de cuentas, para conseguir el valor neto de las partidas analizadas. En el balance de situación español, este proceso de contabilización de las amortizaciones y deducciones se realiza antes. Por ello, los valores en el balance español ya presentan valores netos. Creemos preciso que el traductor anote en una nota a pie de página esta consideración para informar al lector meta de dicha diferencia.
3. En relación con el punto anterior y con la función intertextual señalada en el apartado 7.2, el balance de situación español presenta un caso de intertextualidad interesante directamente vinculado con la memoria explicativa. El usuario de la información contable puede en todo momento remitirse a la memoria explicativa y así entender el método que se ha utilizado para conseguir el valor expresado en el balance de situación. Dicha memoria explicativa incluye un punto expresamente centrado en las amortizaciones de los activos materiales. Podría ocurrir que el lector meta no dispusiera de la memoria explicativa. En este caso, siempre que el traductor sea consciente de ello, recomendamos no eliminar la parte del balance dedicada a las notas de la memoria explicativa, y añadir una nota de pie de página explicando el hecho al lector meta.

Creemos, sin embargo, que la utilidad del estudio macroestructural para la aplicación de estrategias de traducción no se observa de forma tan directa como en el caso del estudio de las funciones textuales. Sin embargo, consideramos de primer orden desarrollar su



estudio, ya que la ordenación cognitiva de la información permite al traductor analizar el grado de coherencia y cohesión del texto. Hemos observado hasta qué punto la macroestructura del balance de situación español coincide en numerosas partes con la macroestructura del documento francés. Pero también hemos identificado numerosas diferencias que derivan del uso de factores clasificatorios distintos. Esta situación, creemos, supone una advertencia para el traductor en tanto que tendrá que enfrentarse a numerosos casos de asimetría legislativa (cognitiva), que constituirán problemas de traducción.

En cualquier caso, podemos observar cómo la variabilidad macroestructural es mínima para este tipo de textos, lo cual podría suponer una ventaja para la práctica traductora, en tanto que permite el uso de plantillas para un encargo de traducción posterior. En este sentido, Acuyo (2004) identifica tres grados que dan muestra de las posibilidades que los usuarios tienen para modificar el formato y las convenciones textuales de un documento. Los grados son definidos de la siguiente forma (Acuyo, 2004: 226 y ss.):

- **Grado 1:** Los documentos presentan un formato a partir del cual la información viene estructurada y separada por las casillas o líneas divisorias correspondientes. Son documentos extremadamente formalizados —por ejemplo, los formularios—, por lo que la redacción/traducción de uno de ellos constituye una plantilla fidedigna para posteriores redacciones/traducciones.
- **Grado 2:** El texto sigue manteniendo una estructura sujeta a ciertas convenciones y su contenido está formado por datos previsibles y otros cuya extensión puede variar, según los casos.
- **Grado 3:** Este tipo de documentos dispone de una libertad total de convenciones (internas o externas), por lo que tanto el contenido como el formato quedan a disposición de su emisor.

Consideramos que el balance de situación español presenta un grado de formalización de tipo 1, dada su extremada formalización. En cambio, el balance de situación francés presenta una formalización medio-alta, situada entre el grado 1 y el grado 2. De cara a la práctica traductora, ofrece más seguridad el contexto traductológico español que el francés, ya que un buen análisis de los documentos propuestos por la legislación española maximiza el grado de previsión en el formato y contenido por parte del

traductor, así como las probabilidades de repetición, en caso de tener que traducir en su práctica diaria varias cuentas anuales.

De forma complementaria, resulta paradójico observar hasta qué punto esta rigidez macroestructural se ve contrarrestada por la importante «variabilidad macrodocumental» que presentan las cuentas anuales. Así, podemos contemplar (*cf.* Anexos VI y VII) hasta qué punto los textos que componen las cuentas anuales difieren en los siguientes parámetros:

- **Extensión:** Cada documento incluido en las cuentas anuales dispone de una extensión diferente y variable. Así, mientras que el estado de flujos de efectivo está compuesto por tan solo una página, observamos cómo la memoria explicativa abarca varias decenas de páginas. El balance de situación, por su parte, tiene una extensión de cinco páginas según el PGCE y de dos páginas según el PGCF.
- **Formato:** Las cuentas anuales están compuestas por documentos que ofrecen pocas posibilidades para añadir información personalizada por parte de las empresas, como son el balance de situación o la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otra parte, incluyen documentos en los que sí se permite una mayor libertad de contenido; es el caso de la memoria explicativa.
- **Variabilidad:** En relación con el parámetro anterior, podemos observar cómo el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias disponen de un formato y contenido muy formalizados, en oposición a la memoria explicativa que, si bien presenta en cada caso un mismo orden macroestructural determinado por los mismos planes generales de contabilidad (francés y español), ofrece diferencias en cuanto al estilo, registro y extensión. El alto grado de variabilidad permite a cada empresa aclarar de la mejor forma los valores apuntados en los demás textos, en función de sus propias necesidades.

### 7.5.3. Análisis microestructural

Las fichas de traducción desarrolladas en el subapartado dedicado al análisis microestructural constituyen el tercer pilar que sostiene nuestro modelo integrador. Hemos rellenado una ficha para cada término en la que determinamos aspectos tan

importantes para la toma de decisiones en traducción como son la existencia o no de categorías de cuentas con funciones similares, las restricciones de traducción por motivos de coherencia, cohesión, uso de terminología específica o la falta de conocimiento por parte del traductor de las operaciones contables.

De forma complementaria, hemos diseñado una estrategia *a posteriori* que da cuenta de las consideraciones fundamentales en las que nos hemos basado para encontrar soluciones aceptables de traducción. Nuestra estrategia se fundamenta en saber si las categorías de cuentas que han de traducirse disponen de categorías equivalentes reconocidas en la legislación francesa. A partir de esa consideración, identificamos seis posibles vías que permiten al traductor desarrollar una propuesta de traducción.

Hemos calificado nuestra estrategia como «ontológica» por el hecho de que permite, por una parte, dar cuenta del lugar que una categoría de cuenta ocupa en el entramado conceptual contable según la legislación española. Por otra parte, es solamente a través del mismo estudio ontológico en el marco de la legislación francesa que el traductor será capaz de comparar cada categoría de cuentas con sus homólogas en el otro sistema contable, para poder determinar (o no) aquellas cuentas o categorías de cuentas con funciones similares.

Hemos basado nuestro modelo estratégico en la «función informativa (contable)» que habíamos identificado anteriormente (*cf.* 7.3). En efecto, creemos que es a través de una organización ontológica que seremos capaces de «informar» o explicar al lector las características más significativas de un término. Y para ello, nos hemos basado en lo que el lector tiene en mente: la estructura contable atendiendo a la legislación de su país (Francia).

Sin embargo, la identificación de una estrategia no conlleva forzosamente a la elaboración de soluciones de traducción rígidas, previsibles y preestablecidas de antemano. Prueba de ello son las numerosas técnicas de traducción que han sido identificadas a través de los dobles y tripletes. Las técnicas de traducción más utilizadas en su forma más prototípica son la «adaptación funcional», paradigmática de la «traducción libre», y el «calco», a su vez característico de la «traducción literal».

Tal y como hemos comentado anteriormente, hemos sido capaces de identificar tan solo siete técnicas de traducción frente a las catorce propuestas por Mayoral (2003). Esta situación puede deberse, en parte, al hecho de que la combinación lingüística para el análisis de nuestro documento es distinta, a pesar de que el autor basa su clasificación en parámetros estratégicos más que lingüísticos. De esa forma, mientras que el autor centra su trabajo en la traducción jurada de documentos redactados en español e inglés, nuestra combinación lingüística se centra en el español y el francés. Por otra parte, este análisis correspondiente a las técnicas de traducción solo se limita a consideraciones terminológicas (unidades léxicas o poliléxicas), razón por la cual gran parte de las dificultades estratégicas han sido apartadas. A pesar de ello, nuestro estudio ha podido dar cuenta de la importante heterogeneidad presente en la toma de decisiones de traducción dentro de una misma secuencia textual.

Debemos ser conscientes de que los resultados cosechados en este trabajo se deben a un estudio aplicado y, por tanto, su extrapolación hacia todos los casos de traducción ha de ser tomada con mucha precaución. Sin embargo, creemos que pueden suponer un primer paso para reflexionar sobre la utilidad de las tipologías de traducción tradicionales para dar cuenta de la enorme heterogeneidad en la toma de decisiones del traductor. Las unidades de traducción aquí analizadas se enmarcan dentro de un encargo de traducción específico, como parte de un texto concreto (el balance de situación) y una secuencia textual determinada. La concreción se acentúa en tanto que hemos sido capaces de asignarle una función específica a dicha secuencia textual: la función «informativa (contable)». En consecuencia, hemos mantenido un modelo estratégico ontológico común a todas las unidades de traducción. Sin embargo, estas delimitaciones parecen ser insuficientes para ser capaces de prevenir el resultado de traducción, si nos atenemos a las diferentes elecciones estratégicas, y las técnicas de traducción consecuentes, que nos hemos visto obligados a adoptar. Hemos observado cómo se han llegado a adoptar decisiones catalogadas tradicionalmente como propias de la «traducción libre», la «traducción literal» y, entre ambas, un número importante de variantes.

Estos resultados podrían inducir un cambio en el patrón de aquellas técnicas de traducción mayormente utilizadas en su forma más prototípica para otras situaciones de traducción. En efecto, creemos que, en el caso de que el mismo texto y encargo de traducción tuviese que realizarse para una comunidad lingüística británica, el calco, el

cognado o la solución aproximada serán mayormente utilizadas, por el hecho de que el sistema contable británico se rige por unas normas muy distintas de las continentales, seguidas por el PGCE y el PGCF. Por otra parte, esperamos que las adaptaciones funcionales se muestren en menor cantidad, teniendo en cuenta las diferentes categorizaciones contables a las que ambos sistemas contables están sometidos. Pero todo ello, además, depende en gran parte del factor subjetivo y de los conocimientos del traductor. En efecto, a mayor conocimiento temático del traductor, mayor será su capacidad para innovar en sus elecciones. Animamos cualquier intento capaz de arrojar luz sobre estas cuestiones.

### **7.6. Propuesta de traducción comentada**

Una vez analizadas las dimensiones contextual, funcional y microtextual que, creemos, todo proceso de traducción aborda, el presente apartado pretende demostrar la validez práctica de nuestra perspectiva. A través de nuestra propuesta de traducción, confirmamos el papel activo y reflexivo del traductor, quien no puede limitarse a traducir segmentos textuales de manera lineal sin abordar el texto de forma integrada. Por ello, el lector observará cómo determinadas secuencias textuales no han sido plasmadas en el documento meta, en tanto que su destinatario no era el lector meta, sino el lector origen.

Por otra parte, a través de las notas a pie de página, hemos remitido al lector meta aquellos conocimientos necesarios para permitirle entender de la forma más natural posible el documento traducido. Resaltamos también la función informativa de los términos traducidos y la estrategia ontológica que hemos desarrollado. Las técnicas de traducción empleadas, tal y como hemos señalado anteriormente, no son prototípicas en su mayoría, sino que dependen de restricciones y factores muy diversos que pueden ir desde la coherencia macroestructural al conocimiento temático del traductor, pasando por aquellos aspectos estilísticos del mismo, el uso de formas preestablecidas en la lengua meta o las mismas restricciones de espacio del texto.

Con todo ello, creemos que el traductor puede ir más allá en su labor como «mediador intercultural». Tal y como hemos detallado, nuestro esfuerzo de comprensión del texto origen se ha basado, en gran parte, en reconocer las cuentas que cada categoría de cuenta del PGCE incluye y en establecer parámetros de comparación entre las

categorías de cuentas de dicho Plan y las propias del PGCF. Creemos que el traductor debe hacer partícipe a los lectores meta y a sus clientes de esas estrategias. Por ello, consideramos de gran importancia adjuntar a nuestra traducción una tabla que informe del proceso de agregación contable de las cuentas españolas. El documento (*cf.* Anexo II), una vez traducido al francés, permitiría a los lectores meta disponer de una herramienta adicional para una mayor comprensión de las cuentas anuales. A su vez, la transparencia de la información proporcionará, en principio, una visión más exacta de las cuentas anuales.

De esa forma, el traductor será capaz de ofrecer un servicio empresarial —para aquellos traductores autónomos— más completo, en tanto que habrá sido capaz de hacer frente a las necesidades básicas del encargo de traducción y a las demandas comunicativas de los lectores. Este concepto de calidad del servicio de traducción, introducido por Carmona Sandoval (2012) nos parece nuevamente de gran interés, en tanto que no solamente da cuenta de las consideraciones lingüísticas de la traducción, sino también de los aspectos comunicativos y empresariales, propios del *márquetin*.

Por último, quisiéramos añadir que, a efectos prácticos, no hemos considerado necesario añadir la fórmula de certificación de fidelidad y exactitud —establecida por Ley— que debe, en caso de que así se requiera, acompañar toda traducción jurada. Recordamos que la certificación más reciente debería estar presente en una orden de desarrollo del Real Decreto 2002/2009, tal y como viene recogido abajo. Sin embargo, esta nueva propuesta aún no ha sido comunicada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

Los Traductores/as-Intérpretes Jurados/as podrán certificar con su firma y sello la fidelidad y exactitud de sus actuaciones, empleando la fórmula que a tal efecto se dicte en la orden de desarrollo del presente Real Decreto. En esta orden se indicará, asimismo, la forma y contenido exacto del sello. (Real Decreto 2002/2009, art. 8.2)

La fórmula, a la espera de dicho texto normativo, quedaría de la siguiente forma:

Don/Doña ALEJANDRO CARMONA SANDOVAL, Traductor-Intérprete Jurado de FRANCÉS, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al FRANCÉS de un documento redactado en ESPAÑOL. En Granada, a 10 de julio de 2012.

FIRMA

SELLO (conforme al artículo 7.6 de la Orden de 8 de febrero de 1996)

Al ser nuestra traducción inversa hacia el francés, incluiríamos la fórmula normativa en español junto con una fórmula libre en francés, como obliga a hacer el MAEC (Mayoral, 2010):

Je soussigné, ALEJANDRO CARMONA SANDOVAL, Traducteur Assermenté en langue française, CERTIFIE QUE le texte rédigé ci-joint est une traduction fidèle et complète en langue française du document présenté en langue espagnole.

Fait à Grenade, le 10 juillet 2012

SIGNÉ :

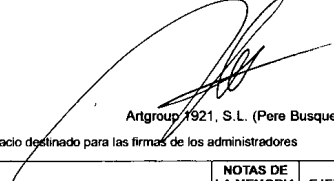
SCEAU :

Presentamos, seguidamente nuestra propuesta de traducción. Ofrecemos, primero el texto original y, de forma seguida, nuestro texto meta escrito en francés, para lectores franceses.

TEXTO ORIGEN

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

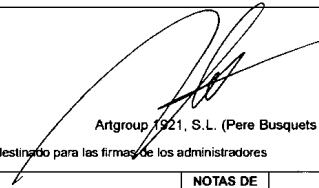
NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		UNIDAD (1):	
DENOMINACIÓN SOCIAL:  Busquets Gruart, S.A.				Euros: <input checked="" type="checkbox"/> 09001	<input type="checkbox"/>
		Millones: <input type="checkbox"/> 09003	<input type="checkbox"/>		
14/03/2011		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (2)	EJERCICIO 2009 (3)	
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		4.469.800,65	4.257.642,52	
I. Inmovilizado intangible	11100	7	1.835.188,59	1.709.345,70	
1. Desarrollo	11110		0,00	0,00	
2. Concesiones	11120		0,00	0,00	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130		1.501.234,08	1.419.641,84	
4. Fondo de comercio	11140		0,00	0,00	
5. Aplicaciones informáticas	11150		333.954,51	289.703,86	
6. Investigación	11160		0,00	0,00	
7. Otro inmovilizado intangible	11170		0,00	0,00	
II. Inmovilizado material	11200	5	458.537,92	522.722,68	
1. Terrenos y construcciones	11210		49.018,03	50.881,74	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		409.519,89	471.840,94	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		0,00	0,00	
III. Inversiones inmobiliarias	11300	6	0,00	0,00	
1. Terrenos	11310		0,00	0,00	
2. Construcciones	11320		0,00	0,00	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	2.3 c)	2.138.270,48	1.987.770,48	
1. Instrumentos de patrimonio	11410		1.305.301,41	1.154.801,41	
2. Créditos a empresas	11420		832.969,07	832.969,07	
3. Valores representativos de deuda	11430		0,00	0,00	
4. Derivados	11440		0,00	0,00	
5. Otros activos financieros	11450		0,00	0,00	
6. Otras inversiones	11460		0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	9	37.803,66	37.803,66	
1. Instrumentos de patrimonio	11510		0,00	0,00	
2. Créditos a terceros	11520		0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda	11530		0,00	0,00	
4. Derivados	11540		0,00	0,00	
5. Otros activos financieros	11550		37.803,66	37.803,66	
6. Otras inversiones	11560		0,00	0,00	
VI. Activos por impuesto diferido	11600	12	0,00	0,00	
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700		0,00	0,00	

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.



BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

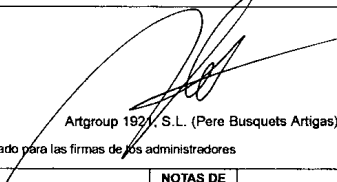
B1.2

NIF: A-08.202.996		 X Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
Busquets Gruart, S.A.			
14/03/2011		ACTIVO	
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12000</b>	<b>15.419.349,33</b>	<b>16.133.837,27</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100	0,00	0,00
II. Existencias	12200	6.150.323,00	5.898.914,00
1. Comerciales	12210	6.150.323,00	5.898.914,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220	0,00	0,00
3. Productos en curso	12230	0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción	12231	0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción	12232	0,00	0,00
4. Productos terminados	12240	0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción	12241	0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción	12242	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	12260	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	8.523.551,44	9.675.183,71
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310	3.746.893,03	4.155.447,53
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311	0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312	3.746.893,03	4.155.447,53
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320	4.377.903,47	5.066.963,65
3. Deudores varios	12330	390.087,07	440.463,54
4. Personal	12340	4.361,93	6.630,93
5. Activos por impuesto corriente	12350	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360	4.305,94	5.678,06
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	12410	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	12420	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	12430	0,00	0,00
4. Derivados	12440	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	12450	0,00	0,00
6. Otras inversiones	12460	0,00	0,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

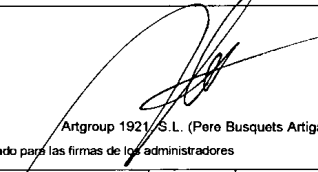
**BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL**

**B1.3**

NIF: <u>A-08.202.996</u>		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores			X
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
<u>Busquets Gruart, S.A.</u>					
14/03/2011		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO	2010 (1)	2009 (2)
<b>ACTIVO</b>					
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	9		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	12510			0,00	0,00
2. Créditos a empresas	12520			0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	12530			0,00	0,00
4. Derivados	12540			0,00	0,00
5. Otros activos financieros	12550			0,00	0,00
6. Otras inversiones	12560			0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	14		576.141,33	498.011,46
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	9		169.333,56	61.728,10
1. Tesorería	12710			169.333,56	61.728,10
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10000</b>			<b>19.889.149,98</b>	<b>20.391.479,79</b>
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.					

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

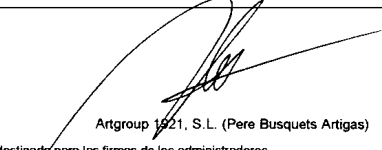
B2.1

NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921 S.L. (Pere Busquets Artigas)		X	
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
Busquets Gruart, S.A.					
14/03/2011		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)	
A) PATRIMONIO NETO	20000		9.547.416,48	9.409.880,72	
A-1) Fondos propios	21000	9.4	9.547.416,48	9.409.880,72	
I. Capital	21100		1.189.379,00	1.189.379,00	
1. Capital escriturado	21110		1.189.379,00	1.189.379,00	
2. (Capital no exigido)	21120		0,00	0,00	
II. Prima de emisión	21200		271.046,00	271.046,00	
III. Reservas	21300		8.046.774,70	8.046.774,70	
1. Legal y estatutarias	21310		141.715,80	141.715,80	
2. Otras reservas	21320		7.905.058,90	7.905.058,90	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		0,00	0,00	
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-97.318,98	0,00	
1. Remanente	21510		0,00	0,00	
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-97.318,98	0,00	
VI. Otras aportaciones de socios	21600		0,00	0,00	
VII. Resultado del ejercicio	21700		137.535,76	-97.318,98	
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		0,00	0,00	
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900		0,00	0,00	
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000	9	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100		0,00	0,00	
II. Operaciones de cobertura	22200		0,00	0,00	
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300		0,00	0,00	
IV. Diferencia de conversión	22400		0,00	0,00	
V. Otros	22500		0,00	0,00	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	18	0,00	0,00	
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		2.215.466,07	1.200.899,55	
I. Provisiones a largo plazo	31100	14	0,00	0,00	
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110		0,00	0,00	
2. Actuaciones medioambientales	31120		0,00	0,00	
3. Provisiones por reestructuración	31130		0,00	0,00	
4. Otras provisiones	31140		0,00	0,00	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		X	
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
Busquets Gruart, S.A.					
14/03/2011		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>					
II. Deudas a largo plazo	31200	9	1.505.061,46	711.287,55	
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210		0,00	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito	31220		1.505.061,46	711.287,55	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		0,00	0,00	
4. Derivados	31240		0,00	0,00	
5. Otros pasivos financieros	31250		0,00	0,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	9	675.000,00	490.000,00	
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	12	35.404,61	-388,00	
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	14	0,00	0,00	
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	9	0,00	0,00	
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700	9	0,00	0,00	
C) PASIVO CORRIENTE	32000		8.126.267,43	9.780.699,52	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100	9	0,00	0,00	
II. Provisiones a corto plazo	32200	14	0,00	0,00	
III. Deudas a corto plazo	32300	9	4.505.042,30	6.107.121,48	
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310		0,00	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito	32320		4.505.042,30	6.107.121,48	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		0,00	0,00	
4. Derivados	32340		0,00	0,00	
5. Otros pasivos financieros	32350		0,00	0,00	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	9	0,00	0,00	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	9	3.621.225,13	3.673.578,04	
1. Proveedores	32510		1.157.046,19	1.026.960,77	
a) Proveedoras a largo plazo	32511		0,00	0,00	
b) Proveedoras a corto plazo	32512		1.157.046,19	1.026.960,77	
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520		2.308.514,90	2.449.061,95	
3. Acreedores varios	32530		0,00	0,00	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		0,00	0,00	
5. Pasivos por impuesto corriente	32550		0,00	0,00	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		155.664,04	197.555,32	
7. Anticipos de clientes	32570		0,00	0,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600	14	0,00	0,00	
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700	9	0,00	0,00	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>30000</b>		<b>19.889.149,98</b>	<b>20.391.479,79</b>	
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.					

**PROPUESTA DE TRADUCCIÓN**

BILAN SYSTÈME DE BASE					
NIF:	A-08.202.996			<b>Unités:</b>	
Désignation de l'entreprise: Busquets Gruart, S.A.		[Signature de M. Pere Busquets Artigas, au nom d'Artgroup 1921, S.L.]		En euros	
ACTIF		Annexe	Exercice 2010	Exercice 2009	
A) ACTIF IMMOBILISÉ		11000	4.469.800,65	4.257.642,52	
I. Immobilisations incorporelles		11100	7	1.835.188,59	1.709.345,70
1. Frais de développement		11110			
2. Concessions		11120			
3. Brevets, licences, marques et droits similaires		11130	1.501.234,08	1.419.641,84	
4. Fonds commercial		11140			
5. Logiciels		11150	333.954,51	289.703,86	
6. Frais de recherche		11160			
7. Autres immobilisations incorporelles		11170			
II. Immobilisations corporelles		11200	5	458.537,92	522.722,68
1. Terrains et constructions		11210	49.018,03	50.881,74	
2. Installations techniques, matériel et outillage industriels et autres immobilisations corporelles		11220	409.519,89	471.840,94	
3. Immobilisations en cours, avances et acomptes		11230			
III. Investissements (spéculatifs) dans la construction		11300	6		
1. Terrains		11310			
2. Constructions		11320			
IV. Immobilisations financières (groupe et associés)		11400	9.2.3c)	2.138.270,48	1.987.770,48
1. Titres de participation		11410	1.305.301,41	1.154.801,41	
2. Crédits aux entreprises		11420	832.969,07	832.969,07	
3. Titres (droit de créance)		11430			
4. Dérivés		11440			
5. Autres immobilisations financières		11450			
6. Autres investissements		11460			
V. Immobilisations financières (autres)		11500	9	37.803,66	37.803,66
1. Titres de participation		11510			
2. Crédits à des tiers		11520			
3. Titres (droit de créance)		11530			
4. Dérivés		11540			
5. Dépôts, cautionnements et comptes à terme		11550	37.803,66	37.803,66	
6. Autres investissements		11560			
VI. Actif: impôts différés		11600	12		
VII. Clients. Créances sur plus d'un an		11700			

NdT: 1. Les dépréciations et Amortissements son préalablement absorbés par les rubriques ce qui explique leur non présence dans le document.  
2. Les numéros inscrits sous la colonne "Annexe" renvoient aux points explicatifs des montants correspondants à l'Annexe, ci-joint.

NIF: A-08.202.996				
Désignation de l'entreprise: Busquets Gruart, S.A.		[Signature de M. Pere Busquets Artigas, au nom d'Artgroup 1921, S.L.]		
ACTIF		Annexe	Exercice 2010	Exercice 2009
B) ACTIF CIRCULANT	12000		15.419.349,33	16.133.837,27
I. Actifs immobilisés détenus en vue de la vente	12100	9		
II. Stocks et en-cours	12200	10	6.150.323,00	5.898.914,00
1. Marchandises	12210		6.150.323,00	5.898.914,00
2. Matières premières et autres approvisionnements	12220			
3. En-cours et produits intermédiaires	12230			
a) Cycle long de production	12231			
b) Cycle court de production	12232			
4. Produits finis	12240			
a) Cycle long de production	12241			
b) Cycle court de production	12242			
5. Produits résiduels (ou matières de récupération)	12250			
6. Avances et acomptes versés sur commandes	12260			
III. Créances commerciales et comptes rattachés	12300	9	8.523.551,44	9.675.183,71
1. Clients – Ventes et prestations de services	12310		3.746.893,03	4.155.447,53
a) Opérations effectuées à long terme	12311			
b) Opérations effectuées à court terme	12312		3.746.893,03	4.155.447,53
2. Clients (groupe et associés)	12320		4.377.903,47	5.066.963,65
3. Autres créances (groupe et associés)	12330		390.087,07	440.463,54
4. Personnel – Avances, acomptes et prêts	12340		4.361,93	6.630,93
5. État – Impôts sur les bénéfices	12350			
6. Autres créances fiscales et sociales	12360		4.305,94	5.678,06
7. Capital souscrit appelé, non versé	12370			
IV. Actifs financiers (groupe et associés)	12400	9.2.3c)		
1. Titres conférant un droit de propriété	12410			
2. Crédits aux entreprises	12420			
3. Titres (droit de créance)	12430			
4. Dérivés	12440			
5. Autres actifs financiers	12450			
6. Autres investissements	12460			

## Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

NIF: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A-08.202.996</span> Désignation de l'entreprise: Busquets Gruart, S.A.	[Signature de M. Pere Busquets Artigas, au nom d'Artgroup 1921, S.L.]			
<b>ACTIF</b>	<b>Annexe</b>	<b>Exercice 2010</b>	<b>Exercice 2009</b>	
V. Actifs financiers (autres)	12500	9		
1. Titres conférant un droit de propriété	12510			
2. Crédits aux entreprises	12520			
3. Titres (droit de créance)	12530			
4. Dérivés	12540			
5. Autres actifs financiers	12550			
6. Autres investissements	12560			
VI. Charges constatées d'avance à moins d'un an	12600	14	576.141,33	498.011,46
VII. Liquidités	12700	9	169.333,56	61.728,10
1. Trésorerie	12710		169.333,56	61.728,10
2. Autres liquidités	12720			
<b>TOTAL ACTIF (A+B)</b>	<b>10000</b>		<b>19.889.149,98</b>	<b>20.391.479,79</b>

NIF:	A-08.202.996			
Désignation de l'entreprise: Busquets Gruart, S.A.		[Signature de M. Pere Busquets Artigas, au nom d'Artgroup 1921, S.L.]		
CAPITAUX PROPRES ET PASSIF		Annexe	Exercice 2010	Exercice 2009
A) CAPITAUX PROPRES	20000		9.547.416,48	9.409.880,72
A-1) Capitaux propres nets	21000	9.4	9.547.416,48	9.409.880,72
I. Capital	21100		1.189.379,00	1.189.379,00
1. Capital souscrit	21110		1.189.379,00	1.189.379,00
2. (Capital souscrit, non appelé)	21120			
II. Prime d'émission	21200		271.046,00	271.046,00
III. Réserves	21300		8.046.774,70	8.046.774,70
1. Réserves légales et statutaires	21310		141.715,80	141.715,80
2. Autres réserves	21320		7.905.058,90	7.905.058,90
IV. (Actions propres ou parts propres)	21400			
V. Report à nouveau	21500		( 97.318,98)	
1. Report à nouveau (solde créditeur)	21510			
2. Report à nouveau (solde débiteur)	21520		( 97.318,98)	
VI. Associés. Autres apports	21600			
VII. Résultat de l'exercice (bénéfice/perte)	21700		137.535,76	( 97.318,98)
VIII. (Acompte su dividendes)	21800			
IX. Autres titres conférant un droit de propriété	21900			
A-2) Écarts de réévaluation	22000	9		
I. Actifs financiers disponibles à la vente	22100			
II. Opérations de couverture	22200			
III. Actifs immobilisés et passifs rattachés, détenus en vue de la vente	22300			
IV. Écarts de conversion	22400			
V. Autres (Revenus fiscaux à répartir sur plusieurs exercices)	22500			
A-3) Subventions, dons et libéralités reçus	23000	18		
B) PASSIF À PLUS D'UN AN	31000		2.215.466,07	1.200.899,55
I. Provisions	31100	14		
1. Provisions pour pension et obligations similaires	31110			
2. Provisions pour dépollution et risques environnementaux	31120			
3. Provisions pour restructuration	31130			
4. Autres provisions	31140			



Capítulo 7 – Análisis contrastivo (español-francés) del balance de situación

NIF:	A-08.202.996			
Désignation de l'entreprise: Busquets Gruart, S.A.	[Signature de M. Pere Busquets Artigas, au nom d'Artgroup 1921, S.L.]			
CAPITAUX PROPRES ET PASSIF		Annexe	Exercice 2010	Exercice 2009
II. Dettes à plus d'un an	31200	9	1.505.061,46	771.287,55
1. Obligations et autres valeurs négociables	31210			
2. Dettes auprès des établissements de crédit	31220		1.505.061,46	771.287,55
3. Créanciers en guise de location-financement	31230			
4. Dérivés	31240			
5. Autres passifs financiers	31250			
III. Dettes à plus d'un an (groupe et associés)	31300	9	675.000,00	490.000,00
IV. Passif: impôts différés	31400	12	35.404,61	( 388,00)
V. Produits constatés d'avances à plus d'un an	31500	14		
VI. Dettes fournisseurs et comptes rattachés	31600	9		
VII. Dettes spéciales rattachées à des instruments financiers à plus d'un an	31700	9		
C) PASSIF À MOINS D'UN AN	32000		8.126.267,43	978.699,52
I. Capitaux rattachés à des actifs immobilisés détenus en vue de la vente	32100	9		
II. Provisions	32200	14		
III. Dettes à moins d'un an	32300	9	4.505.042,30	6.107.121,48
1. Obligations et autres valeurs négociables	32310			
2. Dettes auprès des établissements de crédit	32320		4.505.042,30	6.107.121,48
3. Créanciers en guise de location-financement	32330			
4. Dérivés	32340			
5. Autres passifs financiers	32350			
IV. Dettes entreprises à moins d'un an (groupe et associés)	32400	9		
V. Dettes commerciales et comptes rattachés	32500	9	3.621.225,13	3.673.578,04
1. Fournisseurs et Comptes rattachés	32510		1.157.046,19	1.026.960,77
a) Fournisseurs et comptes rattachés à plus d'un an	32511			
b) Fournisseurs et comptes rattachés à moins d'un an	32512		1.157.046,19	1.026.960,77
2. Fournisseurs (groupe et associés)	32520		2.308.514,90	2.449.061,95
3. Créanciers divers (groupe, multi-groupe et associés)	32530			
4. Personnel – Rémunérations dues	32540			
5. État – Impôts sur les bénéficiaires	32550			
6. Autres dettes fiscales et sociales	32560		155.664,04	197.555,32
7. Avances et acomptes reçus sur commandes en cours	32570			
VI. Produits constatés d'avance à moins d'un an	32600	14		
VII. Dettes spéciales rattachées à des instruments financiers à moins d'un an	32700	9		
TOTAL CAPITAUX PROPRES ET PASSIF	30000		19.889.149,98	20.391.479,79



## 8. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

### 8.1. Conclusiones

En esta tesis doctoral, hemos asentado una visión epistemológica integradora de la traducción y hemos propuesto un método aplicado de la práctica traductora capaz de materializar dicha perspectiva teórica. Los resultados nos parecen de gran interés para la práctica traductora, ya que nos permiten identificar ciertos patrones de comportamiento desarrollados para la toma de decisiones.

Argumentábamos la ineficacia de los estudios llevados a cabo hasta la fecha para poder justificar la elección de estrategias de traducción basadas únicamente en el componente temático del texto que iba a ser tratado. Nuestro trabajo, centrado en la «traducción económica» y sus corolarios, ha mostrado de qué manera los esfuerzos realizados tan sólo han conseguido proporcionar características aisladas de un «lenguaje especializado» (económico). Las propuestas (Barceló y Delgado, 2010; Herrero, 2010; Houbert, 2001; Le Poder, 2009a y 2009b; Mateo, 2007; Pizarro, 2010 y 2008; entre otros), sin embargo, no parten de una base definatoria consistente de dicho lenguaje y de la misma economía. Parece, además, que las características propuestas por los autores se fundamentan más en motivaciones terminológicas que en la propia traducción como disciplina. Aun así, en ese mismo caso, la Terminología ha ido evolucionando en sus bases definatorias para considerar el lenguaje de especialidad desde una perspectiva más dinámica y variable (Lerat 1997/1995; Temmerman, 2000; Faber, 2009), lo que provoca un aparente desfase, en la actualidad, de las señaladas características propuestas del «lenguaje económico».

Nos propusimos explorar el terreno de la economía y de las finanzas para intentar extraer una definición consistente de dicho ámbito temático, pero la tarea, ya en sus principios, se nos antojó demasiado escurridiza, por las innumerables perspectivas que permite adoptar —incluso, de manera metafórica—. Más aún, a esta indefinición, nos encontramos con el hecho de que las denominaciones corolarias adoptadas por la

comunidad investigadora son numerosas y de distinta naturaleza. Mientras que determinados autores justifican la apelación a partir de componentes temáticos (Pizarro, 2010, Gouadec, 2002; Heras Díez, 2005), otros lo hacen teniendo en cuenta la situación comunicativa (Suau, 2010, Ortega Arjonilla, 2009).

De esa forma, matizamos la utilidad de diferenciar, por ejemplo, la «traducción económica» de la propia «traducción jurídica» o la «médica», por varias razones:

- El ámbito temático abordado en un texto presenta límites demasiado difusos a la vez que numerosos. Ello hace que sean sumamente difíciles para ser manejados y clasificados. Nuestro trabajo ha puesto en evidencia la necesidad de disponer de conocimientos mínimos en materia contable, financiera y jurídica para proceder a su traducción.
- Los textos, en muchas ocasiones, agrupan una cantidad de proposiciones que podrían estar ubicadas en ámbitos temáticos muy diferentes de aquél donde el texto está, en su globalidad, incluido. Así, por ejemplo, las empresas de construcción presentan, en sus cuentas anuales, numerosa documentación propia del ámbito de la construcción. Del mismo modo, toda ONG que haya de publicar sus cuentas anuales desarrollará un discurso más centrado, por ejemplo, en un ámbito social. En otras palabras, si un mismo tipo de texto puede presentar varias secciones en las que cohabitan varios ámbitos temáticos, ese mismo tipo de texto puede, a su vez, incluir partes y ámbitos temáticos exclusivos, que no aparecen en los demás textos. Por último, hemos podido observar cómo nuestro balance de situación analizado también dispone de términos propios de otros ámbitos temáticos (*terrenos, investigación, construcciones, etc.*).
- El ámbito temático es, a su vez, subjetivo en su vertiente extensiva. Cada lector puede asociar un texto al ámbito temático que estime oportuno, dependiendo del conocimiento que haya adquirido antes de su lectura. Por otra parte, consideramos que las clasificaciones se producen, atendiendo también a la importancia que un lector atribuye a una secuencia textual con respecto a las demás partes del texto.
- El parámetro único del ámbito temático no justifica la elección de estrategias de traducción. Creemos que tiene que estar acompañado, cuando menos, de los factores situacional y funcional para poder explicar un número mayor de

elecciones de comportamiento. Por esa razón, consideramos más oportuno hablar de «traducción + texto» y no de «traducción + ámbito temático». En nuestro caso, defendemos la apelación «traducción de balances de situación» frente a las correspondientes a «traducción financiera», «traducción contable» o «traducción económica».

Por otra parte, no parece aconsejable mantener una consideración que dé fuerza al lenguaje especializado como factor clave para la adopción de estrategias de traducción diferenciadas, si lo que deseamos es mantener la Traductología como una rama del saber independiente de la Lingüística o la Terminología. La práctica traductora no deja de confirmar, directa o indirectamente, que las estrategias de traducción adoptadas por los traductores no son exclusivamente dependientes del ámbito temático abordado en el texto. Creemos que existen otros factores más influyentes, como pueden ser la situación comunicativa del texto origen, la situación comunicativa de la traducción, el tipo de traducción (jurada o no) y sus funciones, las exigencias del cliente, las normas estilísticas del iniciador de la traducción, el estrés del traductor, el precio de la traducción, el trabajo de documentación previo a la traducción misma o las preferencias subjetivas de los traductores.

Aun así, somos conscientes de que existe un grado de especialización del conocimiento en todo proceso comunicativo. Sin embargo, dicha especialización se realiza de manera intersubjetiva, determinada por las respectivas comunidades discursivas, por el *ámbito temático* en el que se mueven el emisor y el receptor, es decir, por la especificidad intersubjetiva del conocimiento intercambiado entre las partes. Creemos que esta consideración puede ser válida, necesaria y práctica, aunque para fines terminológicos y lexicográficos, ya que los objetivos de dichas áreas de estudio son diferentes de los establecidos por la Traductología. Considerar un lenguaje de especialidad atendiendo a consideraciones temáticas, por tanto, puede resultar útil y práctico para la elaboración de diccionarios temáticos (monolingües o bilingües) o bases ontológicas (organización del conocimiento), pero creemos que no lo es para el reconocimiento y la elaboración de estrategias de traducción.

Con respecto a las clasificaciones traductológicas propuestas a partir de las funciones textuales, su propósito se basaba en asignar una función prototípica a las traducciones

(entre otros, Reiss, 2002/1971; Sager, 1989; Roberts, 1989), en función del tipo de información que presentan los textos y el grado de especialización conceptual de su contenido. Frente a los primeros modelos clasificatorios que identificaban a cada texto una única función y a cada texto meta una función similar, los últimos trabajos reconocen cada vez más la complejidad de esta unidad de análisis. Más aún, hemos observado cómo en estos últimos años, nuevos modelos teóricos son capaces de reconocer la complejidad funcional de un mismo texto para identificar unidades más pequeñas de la estructura textual: las secuencias (entre otros, Newmark, 1988; Mayoral, 1999a; Ciapuscio y Kuguel, 2002; Elena García, 2006). De ese modo, a un mismo texto le pueden ser asignadas varias funciones, y su respectiva traducción dispone de total independencia funcional con respecto al mismo.

Por otra parte, hemos identificado, en las cuentas anuales, cuatro funciones textuales desarrolladas por los miembros de la comunidad discursiva, cuando dicho macrodocumento es compartido al margen del proceso de traducción. Las funciones textuales son la «función narrativa», la «función contable», la «función persuasiva» y la «función vocativa-justificativa».

Con respecto a la traducción de las cuentas anuales, el inventario de las funciones textuales es más dinámico, ya que depende del mismo encargo y de los destinatarios. De esa forma, hemos identificado las funciones «informativa», «justificativa» y «jurídica» del macrodocumento, en caso de que al traductor le sea solicitada una traducción jurada y el destinatario sea la Administración. Sin embargo, las funciones de la traducción pueden variar si los destinatarios se convierten en accionistas y/o futuros compradores de una empresa, o la traducción no es jurada. En este caso, las funciones que hemos identificado son la «función informativa» y la «función vocativa-persuasiva».

Centrados ya en el balance de situación, hemos identificado un total de ocho funciones secuenciales, cinco de forma hiponímica y tres aún no identificadas por la comunidad investigadora. La función «instructiva» es parte de la función vocativa propuesta por Bühler (1979/1934); las funciones «informativa (contable)», «denominativa», «identificativa» y «explicativa-aclaratoria» constituyen tipos diferentes de la función «informativa» del mismo autor. Por último, hemos añadido a estas funciones la función «intertextual», la función «legal-certificativa» y la función «administrativa-registral».

Esta heterogeneidad funcional de un mismo documento pone en duda la simplicidad defendida por numerosos autores, quienes se limitan a sostener el predominio de la función informativa del «texto especializado». Nuestra propuesta no pretende contradecir dicho predominio, sino mostrar la complejidad que encubre una visión más simplista de la realidad traductológica. De esa forma, podemos afirmar lo siguiente:

- Las funciones textuales son interpersonales. Existen porque una comunidad discursiva las adjudica en función de sus necesidades. Son, por tanto, cambiantes y dependen de la comunidad discursiva a la que van dirigidos. Hemos podido observar cómo la «función intertextual» y la «función instructiva» identificadas en el balance de situación español no aparecen en el balance de situación francés. También existen secuencias multifuncionales en el mismo documento que dificultan la posibilidad de ser replicadas en el texto francés.
- Las funciones de un texto origen no tienen por qué coincidir con las funciones de su traducción. Las cuentas anuales presentan un grado de complejidad funcional elevado (*cf.* Figura 43) si han de ser presentadas directamente a un público local o nacional. Sin embargo, la traducción jurada de este mismo «macrodocumento» parece restringir esa heterogeneidad funcional (*cf.* Figura 44), por las características propias del encargo de traducción.
- Las funciones secuenciales de un texto origen tampoco tienen por qué coincidir con las funciones secuenciales del texto meta.
- Las funciones de un texto de contenido especializado no tienen por qué ser diferentes de las funciones de un texto con contenido no especializado.
- El proceso de traducción no es homogéneo en todo el texto. Las decisiones se rigen en buena medida atendiendo a las funciones secuenciales. Por ejemplo, mientras que la «función identificativa» detectada en nuestro balance de situación nos ha empujado a mantener el segmento original en el texto meta, la secuencia marcada por una «función administrativa-registral» ha sido eliminada por considerar que dicha secuencia no va dirigida al lector meta.
- Incluso una misma secuencia textual a la que se le asigna una única función textual presenta resultados de traducción —técnicas de traducción— que matizan la previsibilidad de la traducción. Hemos observado cómo la secuencia

- a la que hemos asignado la «función informativa (contable)» presenta soluciones propias de la «traducción libre», la «traducción literal» y soluciones intermedias.
- Las estrategias de traducción dependen en gran medida del carácter funcionalista del texto y del encargo de traducción, como parte de todo proceso de comunicación. Aun así, existen numerosos factores que inciden sobre las mismas y sobre los resultados lingüísticos. La estrategia que hemos desarrollado para traducir las categorías contables de nuestro balance de situación ha sido desarrollada atendiendo, principalmente, a la función «función informativa (contable)» que hemos identificado para dicha secuencia textual.

El último eje de análisis de la traducción —el eje basado en los géneros textuales— no atañe directamente al desarrollo de estrategias de traducción, aunque sí ofrece conocimientos que permiten al traductor observar un texto como el resultado de una situación comunicativa única. Enmarcado desde una perspectiva tridimensional (formal, comunicativa y cognitiva), el género textual se convierte en el resultado de un proceso de comunicación prototípico entre los mismos miembros de una comunidad discursiva. Desde una perspectiva cercana a nuestro objeto de estudio (el contexto empresarial), varios autores han presentado modelos de clasificación genérica (por ejemplo, Getten, 2003; Pizarro, 2009; Suau, 2010), privilegiando en cada caso uno de los tres aspectos mencionados. La flexibilidad inherente al concepto de género nos permite reconocer a un mismo texto como perteneciente a varios géneros textuales (Bhatia, 2005). De esa forma, dicho texto puede igualmente ser considerado como género, macrogénero o subgénero dependiendo de la unidad de análisis (por ejemplo, Chueca, 2002; Fernández y López, 2008; Pizarro, 2000; Serón, 2006). Esta flexibilidad conceptual ha sido confirmada a través de nuestro estudio, si tenemos en cuenta que nuestros «macrodocumento» y documento de análisis (las cuentas anuales y el balance de situación) han sido estudiados desde perspectivas diferentes a la vez que complementarias, ya sea en un contexto jurídico, administrativo o estratégico-empresarial.

Esa flexibilidad conceptual del género textual, sin embargo, no parece socavar su utilidad para conseguir una planificación eficiente (flexible) de la actividad traductora. Así, una vez reconocidas estas tres perspectivas (formal, comunicativa y cognitiva), el traductor será capaz de inducir, en la medida de lo posible, el objetivo del encargo de



traducción, los posibles propósitos comunicativos del texto traducido y las expectativas creadas en la mente de los lectores meta, tanto sobre el texto en su conjunto como en la ordenación del mismo. En este sentido, la relación entre el estudio de los géneros textuales y la adopción de estrategias de traducción no es directa, pero el primero constituye el primer paso para poder evaluar la idoneidad de la toma de decisiones del traductor.

Estamos, por tanto, ante una consideración del encargo de traducción como un proceso que presenta características únicas que lo hacen diferente de los demás, por ser el punto de convergencia entre las dimensiones pragmática, cognitiva, formal y social de un determinado acto de comunicación. Cualquier proceso de traducción es, por tanto, «especializado», si es que hubiese alguna traducción «general», de forma que dudamos de la necesidad de establecer niveles de especialización («alto», «medio», «bajo») o incluso un *continuum*. Por todo ello, creemos estar en condiciones para confirmar nuestra primera hipótesis:

No es posible establecer una relación biunívoca entre las estrategias desarrolladas para la traducción de un texto determinado y las categorías tradicionales de clasificación textual y traductora basadas únicamente en el componente temático de un texto, las funciones de la actividad traductora o las clasificaciones de géneros textuales.
--

En efecto, las clasificaciones textuales temáticas tan solo han conseguido proporcionar un orden relativo al conocimiento intercambiado entre las distintas personas y reflejado en los textos. Por otra parte, ninguna de las estrategias de traducción propuestas por la literatura vincula de forma directa las decisiones tomadas por el traductor y el ámbito temático abordado en el texto. Más bien, parece demostrable el hecho de que esas tareas dependen de aspectos más centrados en *quién, dónde, por qué, cómo se dice, para qué, para cuándo y para quién*. Creemos, por tanto, necesario que los estudios de traducción se evadan de estudios que fomenten el análisis de la actividad traductora a partir de consideraciones temáticas.

Por otra parte, hemos observado cómo la naturaleza misma de los estudios de géneros textuales, a pesar de conseguir abordar una perspectiva prototípica y tridimensional (formal, comunicativa y cognitiva) de todo proceso de comunicación, dispone de una unidad de análisis demasiado flexible y general para poder establecer patrones de relaciones entre el mismo género textual y las estrategias tomadas para un encargo de traducción. Aun así, mantenemos el hecho de que este objetivo no es el pretendido por estos estudios y pueden ser una herramienta muy útil (flexible) para la planificación de dicha actividad traductora.

Finalmente, hemos observado cómo el/los propósito/s comunicativo/s resulta/n demasiado general/es para explicar numerosos resultados de traducción de un mismo texto. Para responder a esta insuficiencia investigadora, los estudios funcionalistas han identificado funciones secuenciales capaces de complementarse entre sí y proporcionar cohesión al texto. Sin embargo, a pesar de esa precisión, hemos podido observar a través de nuestro trabajo aplicado cómo esta relación entre «función secuencial» y «estrategia de traducción» no es del todo evidente. Por una parte, la estrategia difiere según el tipo de encargo de traducción. Por otra parte, los resultados recabados a través del análisis de las técnicas de traducción nos informan de que existen numerosos factores que influyen en la elección lingüística final. Según los mismos, una misma estrategia de traducción presente en una misma secuencia textual acaba por presentar técnicas de traducción propias de la «traducción libre» y la «traducción literal» o soluciones mixtas.

Por el contrario, sostenemos la idea según la cual una perspectiva integradora puede proporcionar herramientas que permitan describir de forma más detallada la práctica profesional. A través de un encargo de traducción real, hemos confirmado cómo los estudios de géneros textuales son capaces de aportar una visión inicial socioprofesional útil para el traductor, que dé cuenta de las necesidades comunicativas del encargo, de los lectores meta y del cliente de la traducción (*cf.* Capítulo 4). Esta perspectiva ofrece al traductor, además, una herramienta importante para la comprensión temática y lingüística necesaria, en función de sus necesidades particulares, para poder enfrentarse a aspectos semánticos y funcionales del texto origen (*cf.* Capítulo 5). Por último, hemos podido dar cuenta de las aportaciones que ofrece esta perspectiva contextual, a través del estudio del «sistema de géneros» —en su dimensión práctica—, para concienciar al traductor del complejo entramado textual que presentan las cuentas anuales (*cf.* Capítulo

6). Esta relación puede ser observada gracias al corpus de textos comparable bilingüe *ad hoc* recabado (Anexos VI y VII). Dicho entramado es, en parte, visible en el balance de situación, a partir de la secuencia sometida a la «función intertextual» y que remite al lector a subapartados específicos de la memoria explicativa, para dar cuenta del método utilizado en la valoración de determinadas partidas contables.

Los estudios de géneros textuales nos han permitido, además, adentrarnos en el análisis de los balances de situación, a través de la macroestructura del texto español y francés. Resaltamos nuevamente la importancia de establecer estructuras útiles para permitir al traductor crear expectativas sobre aquellos problemas de orden retórico, semántico y ontológico con los que podría encontrarse durante el proceso de traducción. En este sentido, una división demasiado general de los balances de situación provoca una similitud en los modelos español y francés que anima al traductor a considerar, de forma errónea, ambos documentos parecidos, cuando un análisis pormenorizado de la misma macroestructura daría cuenta de la excesiva simplicidad de esa consideración.

Estas diferencias macroestructurales han sido, además, puestas de relieve a través de nuestro estudio microestructural, que nos ha permitido detenernos en cada una de las categorías de cuentas objeto de traducción. Las características del balance de situación, es decir, su organización conceptual a través de una tabla, nos han permitido identificar determinados problemas de traducción, ya que coinciden con cada categoría de cuentas.

Una vez el análisis genérico desarrollado, hemos incluido una perspectiva funcionalista secuencial capaz de identificar las razones por las que los determinados bloques macroestructurales están presentes en el texto. Creemos que esta perspectiva supone un paso hacia la unión entre el análisis textual y la actividad traductora al permitir desarrollar aplicaciones comunicativas directamente vinculadas con las estrategias de traducción. En efecto, permite asociar el contenido semántico —*qué y cómo se dice*— y las razones que motivan su presencia —*para qué, por qué se dicen y por qué de esa forma*—.

Por último, hemos completado nuestro análisis traductológico a través de los estudios de terminología, que nos han proporcionado una herramienta importante de análisis microestructural y de ordenamiento ontológico. Una vez nuestras fichas

cumplimentadas, hemos desarrollado, *a posteriori*, un modelo de estrategia de traducción «ontológico» que da cuenta de las tareas mentales más visibles que nos hemos visto obligados a realizar. Para garantizar la fácil aplicación de dicho modelo, hemos considerado importante no detallarlas en demasía. El modelo pretende responder a las necesidades de traducción planteadas por la «función informativa (contable)» que hemos detectado en la secuencia textual en la que las categorías de cuentas se encuentran. Para ello, ofrece al traductor la posibilidad de culminar su proceso estratégico —para cada categoría de cuenta— a través de la adopción de una de las seis elecciones estratégicas establecidas. Es una propuesta que no está validada empíricamente, aunque puede ser, sin duda alguna, de gran relevancia para tareas de aprendizaje de la traducción de textos afines al aquí tratado.

Como consecuencia de dicho modelo estratégico, hemos analizado cada una de las técnicas de traducción identificadas en cada solución de traducción. A pesar de ser constructos de categorización humana desarrollados una vez la actividad traductora realizada, consideramos su análisis útil para la comprensión de la práctica traductora, al definirlos como aquellas materializaciones lingüísticas del proceso mental de traducción. Gracias a estos resultados, hemos podido observar cómo una misma secuencia textual, a la que hemos asignado una única función secuencial —la «función informativa (contable)»— presenta soluciones de traducción extremadamente heterogéneas. Los resultados muestran un predominio de las técnicas de traducción prototípicas tendentes a favorecer la «traducción literal» o la «traducción libre». En medio de estos dos polos opuestos, identificamos un número importante de dobles y tripletes que, sostenemos, son consecuencia de las interferencias estratégicas provocadas por las restricciones de traducción y las elecciones subjetivas del mismo traductor.

Estamos, por tanto, ante una consideración de la traducción holística, que da cuenta de cómo las estrategias de traducción tomadas por los traductores son creadas para dar respuesta a prioridades comunicativas distintas en cada encargo de traducción. Por ello, los factores contextuales, funcionales y semánticos son sumamente importantes, pero, a su vez, la materialización lingüística depende de restricciones muy variables (textuales, contextuales, personales). Con todo ello, creemos que el modelo de análisis desarrollado

en este trabajo permite, además, dar cuenta de la naturaleza híbrida y única de los problemas de traducción a los que el traductor se enfrenta:

- a) **Desde el punto de vista de los géneros textuales:** El balance de situación no presenta un problema concreto de asimetría ontológica, en tanto que dicho documento existe tanto a través de la legislación francesa como en la legislación española. Sin embargo, hemos observado cómo las diferencias retóricas entre ambos textos, observables a partir del análisis macroestructural, pueden informar en una etapa inicial de traducción de algunas dificultades de traducción a las que el traductor posiblemente deba enfrentarse. También hemos observado cómo la mayor o menor variabilidad en las convenciones textuales y en la macroestructura de un tipo de texto puede ser o no problemática para la actividad traductora. Hemos comprobado, además, cómo el balance de situación español se caracteriza por ser sumamente rígido, lo que proporciona al traductor cierta seguridad en sus traducciones posteriores. De forma paralela, la menor flexibilidad textual del documento francés puede constituir una dificultad adicional para el traductor, quien puede dudar en la elección de un determinado formato o estructura, para la creación del texto meta.
- b) **Desde el punto de vista funcional:** El estudio de la situación comunicativa del texto origen y de la actividad traductora proporciona al traductor elementos poderosos para la resolución de problemas de traducción, ya sea a nivel textual o a nivel secuencial. Desde una perspectiva global, hemos observado cómo un mismo texto puede presentar funciones muy diferentes dependiendo del encargo de traducción (el destinatario y el tipo de traducción solicitada).

Desde una perspectiva secuencial, hemos identificado en el documento español la presencia de funciones secuenciales que no aparecen en el documento francés. Hemos observado, además, hasta qué punto determinadas partes del texto pueden ser omitidas en el texto meta, ya que dicha información no va dirigida al lector meta, sino a aquellas personas destinadas a redactar el texto origen. Es el caso de aquellas secuencias textuales sometidas a las funciones «explicativa-aclaratoria» y «administrativa-registral». Por otra parte, sirva de ejemplo la función «intertextual» cuya secuencia remite a una parte de un texto externo al documento en cuestión. El

traductor se enfrentará a un problema de traducción importante, si tenemos en cuenta que el lector meta puede no disponer de la información externa en cuestión.

- c) **Desde el punto de vista terminológico:** Tal y como afirmábamos en nuestra descripción del objeto de estudio (*cf.* Capítulo 3), creemos más oportuno considerar los problemas de traducción de unidades terminológicas como problemas de orden cultural, al ser cada ordenamiento jurídico el resultado de la idiosincrasia de una determinada sociedad. En este sentido, el análisis desarrollado en el apartado 7.4 nos ha permitido dar cuenta de las numerosas diferencias terminológicas y ontológicas existentes entre dos sistemas jurídicos, aparentemente similares. Sin embargo, al problema de traducción ontológico, debemos añadir otros como son aquellos derivados de las restricciones formales derivadas del (escaso) espacio disponible en las casillas del balance de situación, la posibilidad o no de hacer uso de sinónimos, la coherencia léxica intertextual que obliga a mantener la traducción de una misma unidad terminológica en todo el texto, la coherencia macroestructural, o la función secuencial a la que un término se ve sometido.

A estos problemas identificados, es necesario incluir aquellos factores no textuales que influyen en gran medida en la elaboración de estrategias de traducción, como pueden ser el tiempo de encargo, el precio, el conocimiento previo del traductor, las características del cliente, etc.

Por último, creemos estar también en condiciones para asentar la segunda hipótesis proporcionada en nuestro capítulo introductorio, según la cual se establecía lo siguiente:

Una aportación funcionalista a los estudios contrastivos formales tradicionalmente elaborados para el análisis textual, ofrece datos complementarios de utilidad que pueden ser de aplicación directa para la práctica traductora y la elección de estrategias de traducción.
---

Las aportaciones contrastivas tradicionales ofrecen una imagen de cómo dos comunidades discursivas crean/interpretan un determinado discurso. Hemos abordado una perspectiva tradicional dedicada a la comparación macroestructural de ambos documentos. Dicho análisis nos ha permitido identificar, *a priori*, problemas de

traducción semánticos y ontológicos y de organización textual que, sin lugar a dudas, constituyen una ayuda importante para la actividad traductora. Si bien consideramos que muy pocas personas tienen memorizadas la estructura completa de un tipo de texto, creemos que dicho conocimiento macroestructural proporciona expectativas globales (no exactas) de lo que el lector espera encontrarse durante su proceso de lectura. Aun así, mantenemos que la actividad traductora no es el texto en sí, sino su transformación a través de otra situación comunicativa. Por ello, dicho análisis contrastivo no dan cuenta de las razones que motivan a los traductores a adoptar determinadas estrategias de traducción.

Un análisis funcional secuencial proporciona conocimientos importantes sobre la necesidad o no de traducir distintas partes del texto de una forma u otra. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que ese conocimiento funcional, a pesar de aportar nuevos datos sobre una forma de traducir, no es capaz de propiciar una previsión exacta de los resultados lingüísticos elegidos por el traductor. Existen numerosos condicionantes que impiden que una secuencia textual contenga soluciones de traducción homogéneas atendiendo a las técnicas de traducción utilizadas. Los resultados lingüísticos —las técnicas de traducción— no parecen asumir esa homogeneidad, ya que se identificó un balanceo notable entre la «traducción libre», la «traducción literal» y sus soluciones mixtas intermedias.

Creemos que este trabajo aplicado puede suponer el primer paso para estudios futuros empíricos, de mayor envergadura, que arrojen luz sobre estos resultados. En caso de confirmar las conclusiones aquí recabadas, podrían demostrar la insuficiencia de numerosas teorías traductológicas que, de una forma u otra, pretenden asignar una manera de traducir homogénea para un determinado tipo de texto. Pensamos, sin embargo, que estas consideraciones no socavarían la validez de nuestra propuesta funcionalista secuencial, sino que la complementarían para hacer de este modelo de análisis traductológico una herramienta más coherente y cohesionada. Animamos, por tanto, cualquier intento capaz de arrojar luz en este esfuerzo integrador por determinar patrones de actuación estratégica traductora.

## 8.2. Consecución de los objetivos

En nuestro capítulo introductorio, nos propusimos cumplir una serie de objetivos que agrupamos en cuatro conjuntos, dependiendo del área de los estudios de traducción en el que estos iban a influir. De esa forma, establecimos objetivos que atañen las perspectivas traductológica, epistemológica, aplicada y documental.

Desde una perspectiva traductológica, creemos haber podido cubrir con este trabajo una laguna palpable en los estudios de traducción. Por una parte, hemos sido capaces de aunar en un solo trabajo aquellas consideraciones que se han realizado en torno a un tipo de traducción determinado —en su consideración tradicional—, a saber, la «traducción financiera» atendiendo a factores temáticos, funcionales y propios de los géneros textuales (objetivo 1). Por otra parte, hemos sido capaces de dar cuenta de las necesidades traductológicas —desde una perspectiva teórica a la vez que aplicada— que requiere un tipo de texto muy concreto como es el balance de situación (objetivo 2). Para ello, nos hemos centrado en un supuesto encargo de traducción jurada enmarcado dentro del proceso de internacionalización empresarial que ha permitido ofrecer datos relevantes sobre la práctica de la traducción en sus aspectos legales, cognitivos y profesionales (objetivo 3).

Desde una perspectiva epistemológica, creemos haber sido capaces de ofrecer una obra que permite reflexionar sobre la traducción, su definición, su relevancia para la sociedad y la necesidad de crear un material teórico útil para la práctica. Hemos incidido en el carácter integrador a la vez que único de la práctica traductora, como consecuencia del carácter igualmente integrador y único de todo proceso de comunicación (objetivo 4). Las estrategias de traducción, sostenemos, responden a consideraciones que van más allá de parámetros que dependen exclusivamente del ámbito temático de un texto, el género textual asignado al mismo, o sus funciones textuales y secuenciales (objetivo 5).

Desde una perspectiva aplicada, el modelo integrador nos ha servido para poner en práctica numerosos aspectos que una única perspectiva traductológica desatiende. A través de dicho modelo, hemos conseguido aportar un análisis extratextual de las cuentas anuales (objetivo 6) que proporciona conocimientos temáticos —legislativos y contables— básicos para la traducción del «macrodocumento» (objetivo 6.1.1).



También hemos podido señalar las principales funciones comunicativas asignadas al mismo, haciendo especial hincapié en su carácter complejo y variable dependiendo del encargo de traducción (objetivo 6.1.2). Por otra parte, hemos incidido en la complejidad que muestran las relaciones intertextuales e intratextuales de las mismas cuentas anuales, tanto para legislación española como para la legislación francesa (objetivo 6.1.3).

Esta misma perspectiva aplicada nos ha permitido desarrollar un análisis formal detallado de los balances de situación (objetivo 6.2). Desde una vertiente macroestructural, hemos desarrollado varios modelos de análisis y determinado el grado de relevancia de cada uno con respecto a las necesidades prácticas para la identificación de problemas de traducción (objetivo 6.2.1). Desde una vertiente funcional, creemos haber aportado una nueva herramienta de análisis traductológico útil, que da cuenta de la complejidad en la toma de decisiones a la que un traductor debe hacer frente para la traducción de un mismo texto (objetivo 6.2.2). Por último, como parte de nuestro modelo integrador, hemos incluido un estudio contrastivo microtextual capaz de proporcionar al traductor una dimensión ontológica de los términos a los que nos hemos enfrentado (objetivo 6.2.3). Incidimos en el carácter práctico de esta perspectiva y su adecuación con la adopción de una estrategia originada por la identificación de la «función informativa».

Nuestra perspectiva aplicada nos ha permitido proporcionar a la comunidad investigadora un modelo estratégico de actuación traductológica que, esperamos, pueda ser aplicado para otros tipos de textos, aún por inventariar (objetivo 7.1). También hemos podido establecer las principales técnicas de traducción sobre las que nos hemos basado para realizar nuestra propuesta de traducción comentada, especificando el carácter atomizado de las mismas, debido al también carácter atomizado de la identificación de los problemas de traducción (objetivo 7.2).

Por último, desde una perspectiva documental, nuestro trabajo ha sido capaz de ofrecer un material de apoyo para la práctica traductora (objetivo 8). Nuestro corpus de textos comparable (*cf.* Anexos VI y VII) permite a investigadores, profesionales y estudiantes en traducción tener una primera toma de contacto con una serie de documentos muy especializados a la vez que relevantes en los procesos de comunicación y desarrollo

empresariales (objetivo 8.1). Esta toma de contacto se ha concretado a través del análisis intertextual de dichos documentos con el objeto de afianzar la figura del traductor en su consideración como experto en comunicación (objetivo 8.2). También hemos proporcionado un glosario bilingüe del español al francés (objetivo 8.3, concretado a través del Anexo I) de los términos que tuvimos que analizar desde una vertiente ontológica para ofrecer nuestra propuesta de traducción comentada (objetivo 8.4). En este sentido, la utilidad de esta propuesta es mayor, si tenemos en cuenta el carácter casi invariable del contenido del balance de situación propuesto, señalado por la legislación española.

Creemos, por último, haber cumplido de la mejor forma con los objetivos señalados y esperamos que este trabajo sea de utilidad práctica y reflexiva tanto a los profesionales de la traducción, como a la comunidad investigadora y a los estudiantes en traducción.

### **8.3. Propuestas de futuras líneas de investigación**

En este trabajo hemos querido presentar una nueva forma de enmarcar la traducción desde una perspectiva integradora que, esperamos, permita avanzar hacia consideraciones más transversales, ya sea en las reflexiones epistemológicas de la traducción como disciplina, en la práctica traductora o en la formación de los traductores. A pesar de haber elegido un tipo de texto concreto para el análisis del proceso de traducción, creemos que nuestro modelo de análisis no solamente es aplicable a los balances de situación propios de las cuentas anuales de las empresas. También puede ser aplicado a otros tipos de textos sometidos a traducción jurada, aunque esta afirmación ha de ser verificada a través de estudios posteriores.

En este subapartado, quisiéramos ir más allá de las consideraciones ofrecidas anteriormente, para intentar abordar algunas propuestas de futuras líneas de investigación directamente vinculadas a los resultados aquí cosechados.

Por una parte, el carácter transversal de nuestra perspectiva nos empuja a dudar de la eficacia o, cuando menos, de la idoneidad de la estructura de los planes de estudio adoptados hasta la fecha. La mayoría de las propuestas didácticas desarrolladas en las facultades de traducción e interpretación siguen manteniendo una clasificación temática

de la traducción (por ejemplo, «traducción jurídica», «traducción científica», «traducción económica») y una consideración de las dificultades de traducción basadas en la especificidad de los conceptos expuestos en los textos. Esta ordenación académica provoca dos problemas principales, a nuestro juicio:

1. Resulta difícil poder enmarcar la traducción de textos cuyo ámbito temático abordado es de difícil categorización, como son, por ejemplo, la traducción de licencias de software libre, la traducción de nóminas o la traducción de contratos de garantía de maquinaria pesada.
2. Nuestro trabajo ha puesto en evidencia la necesidad de clasificar los textos de acuerdo con patrones vinculados a los problemas de traducción (por ejemplo, los factores funcionales), independientemente del ámbito temático abordado en el texto. Como consecuencia de ello, la clasificación didáctica reinante somete a los alumnos al riesgo de multiplicar esfuerzos, en horas de formación, para la resolución de los mismos problemas de traducción, presentes en diferentes textos clasificados por patrones temáticos.

En este sentido, nos parece de gran interés desarrollar propuestas que permitan desarrollar no tanto la capacidad de comprensión temática del texto, sino más bien despertar en los alumnos el espíritu de resolución de problemas de complejidad y recurrencia variables. Así, por ejemplo, la forma de traducir una lista de contenido (*packing list*) de mercancías en el contexto del comercio internacional, no nos parece que se aleje de la traducción de un informe de tasación de seguros. Presentan un número de similitudes importante que las consideraciones epistemológicas tradicionales no tienen en cuenta. Asimismo, creemos que la traducción de nuestro balance de situación presenta más similitudes que diferencias, si la comparamos con la traducción de un certificado de declaración del IRPF. Por último, maximizando nuestra perspectiva transversal, podríamos preguntarnos hasta qué punto la traducción de una carta de menú de restaurante puede ser más fácil que la de una ficha técnica de vehículos, a pesar de que la primera suele ser considerada como propia de la «traducción general».

Parte de esta forma de clasificar la actividad traductora se debe, creemos, a una consideración también transversal de las «referencias culturales». Al igual que hemos estado insistiendo en la doble cara de la «traducción especializada», según la cual la

admisión de una traducción de ese tipo supone inevitablemente reconocer la existencia de una «traducción general», creemos de gran utilidad aplicar esta visión a las «referencias culturales». En este sentido, considerar un segmento textual como «referencia cultural» significa, de modo paralelo, admitir la existencia de «referencias no culturales». Sin embargo, nos parece que la naturaleza de la comunicación humana constituye un elemento cultural en su misma esencia, resultando, de esa forma, difícil contestar afirmativamente a la pregunta «¿Existe alguna referencia no cultural en un proceso de comunicación humana?». Tal y como hemos podido apreciar en este trabajo, el formato textual, la macroestructura, las funciones secuenciales/textuales, las convenciones lingüísticas, la situación comunicativa y las consideraciones semánticas constituyen conocimientos aprendidos por una determinada comunidad discursiva. Por tanto, el interés para todo traductor de cara a su práctica diaria estribaría más en saber si los conocimientos utilizados por el autor del texto origen para crear el texto son comunes en los destinatarios del texto meta, más allá de si han de ser considerados culturales o no.

Por todo ello, de acuerdo con nuestro trabajo y con las consideraciones intertemáticas y transversales de la resolución de problemas de traducción aquí defendidas, creemos necesario que la comunidad profesoral ponga en marcha planes de formación a través de los cuales se diferencien asignaturas basadas en problemas de traducción atendiendo al grado de dificultad o naturaleza de los mismos (asimetrías ortotipográficas, traducción de nombres propios, de unidades fraseológicas, de metáforas, mantenimiento o cambio de funciones secuenciales/textuales, asimetrías textuales desde una perspectiva genérica, etc.). Una vez concienciado el alumnado sobre la naturaleza transversal de los problemas de traducción, creemos oportuno adoptar las diferenciaciones temáticas tradicionales para la clasificación traductológica, por el hecho de que numerosos aspectos del mercado laboral aún funcionan atendiendo a esas consideraciones (contratos laborales, precios por traducción especializada, áreas de trabajo, departamentos de empresas, etc.).

No es pretensión nuestra ahondar más en dicha consideración, que seguro podrá ser ampliada en un futuros trabajos. En las siguientes líneas, ofrecemos algunas vías de investigación más que, esperamos, puedan ser llevadas a cabo por la comunidad

científica con el fin de mejorar el entendimiento de la traducción en sus dimensiones epistemológica, formativa y profesional:

- Desarrollar una (o varias) propuesta(s) didáctica(s) para la formación de traductores, en la(s) que asignaturas dedicadas a la «terminología», la «traducción científica», la «traducción económica», la «traducción médica», «civilización A, B o C», «introducción a [ámbito temático]» se aborden de manera integradora, incluso hasta reconsiderar algunas de las denominaciones, teniendo en cuenta otras asignaturas y contenidos capaces de abarcar aspectos de gran importancia para la actividad traductora como son las funciones textuales, los tipos de traducción y de actividad traductora. Esta propuesta podría suponer la creación de asignaturas con las siguientes denominaciones: «problemas de traducción I», «problemas de traducción II», «funciones textuales y secuenciales», «estructuras textuales», «estrategias de comprensión textual», «exigencias del mercado laboral», «encargos de traducción especiales», «técnicas terminológicas», «estrategias de documentación», «textos y comunidades discursivas», etc.
- Realizar un inventario exhaustivo de las funciones secuenciales incluidas en los textos más demandados en el mercado profesional, con el objeto de encontrar patrones de identificación de tipos de textos útiles para la práctica traductora. Una vez inventariadas las funciones secuenciales, estimamos necesario normalizar las denominaciones para conseguir maximizar el esfuerzo de la comunidad investigadora.
- En relación con la propuesta anterior, establecer parámetros de evaluación de traducción adaptados a las funciones secuenciales capaces de complementar aquellos ya asentados dentro de la comunidad docente e investigadora. Para conseguir estudiar y evaluar las traducciones profesionales, estimamos necesario a la vez que beneficioso para la comunidad universitaria establecer un marco de cooperación con grandes empresas de traducción que proporcionen valores añadidos para ambas partes y faciliten la inserción laboral de los alumnos.
- Desarrollar un estudio pormenorizado de las cuentas anuales desde una perspectiva integradora, capaz de analizar los problemas de traducción más importantes, atendiendo a las necesidades del mercado. Para ello, animamos a

los investigadores a trabajar con nuevas combinaciones lingüísticas de gran interés socioeconómico para España, como son español-chino, español-inglés, español-alemán, español-árabe, español-ruso o español-rumano.

- Incentivar la creación de un grupo de investigación de traducción directamente vinculado a la comunicación empresarial, con el objeto de entender el contexto situacional y las exigencias comunicativas consecuentes de las actividades comerciales de las empresas que actúan en España.
- En relación con la propuesta anterior, y desde una perspectiva integradora a la vez que enmarcada dentro del ámbito de la comunicación empresarial, creemos de gran interés para la comunidad investigadora incluir dicho grupo de investigación en redes de investigación internacionales asentadas, como puede ser LIBRI —*Linguists for Business Research Initiative* ([www.libri-network.eu](http://www.libri-network.eu))—. Dicha red representa un lugar de encuentro e intercambio de ideas en materia de lenguaje y comunicación empresarial entre los respectivos departamentos de comunicación empresarial de las correspondientes Universidades de Aarhus (Dinamarca), Copenhague (Dinamarca), Amberes (Bélgica), Hasselt (Bélgica), Aalto (Finlandia), Radboud (Holanda) y Viena (Austria).
- Establecer medidas de cooperación interinstitucional con departamentos de traducción especializados en las perspectivas que conforman nuestro modelo de traducción integrador. Los grupos de investigación GENTT (Universitat Jaume I) para los estudios de géneros textuales; TRADOP (Universidad de Salamanca) para el estudio de funciones secuenciales; Lexicon (Universidad de Granada), el *Centre de Terminologie et Traduction* (CRTT) y el Departamento de Filología Inglesa (Universidad de Valladolid) para el análisis terminológico/lexicográfico; y AVANTI (Universidad de Granada) para aquellas consideraciones didácticas de la traducción, constituyen un modelo de cooperación de gran validez.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

### 9.1. Referencias de las ciencias sociales

#### - Páginas web consultadas y documentación electrónica:

CA [Comptables Agréés du Québec].  
<[http://ocaq.qc.ca/terminologie/affichage\\_bulletin.asp?ID=278](http://ocaq.qc.ca/terminologie/affichage_bulletin.asp?ID=278)> [Consulta : 26 junio 2012].

Cámara de Comercio e Industria Española en Francia (2011). *Anuario de las Empresas con Participación francesa implantadas en España* [CD-ROM].

Cámara de Comercio e Industria Española en Francia (2011). *Anuario de las Empresas con Participación españolas implantadas en Francia* [CD-ROM].

Colegio de registradores de España. <[www.registradores.org](http://www.registradores.org)> [Consulta: 15 noviembre 2011].

IASB [International Accounting Standards Board].  
<<http://www.ifrs.org/nr/rdonlyres/8f2417bf-15c9-4682-9597-02501b4994b5/0/transupdatemay10.pdf>> [Consulta: 26 junio 2012]

ICEX [Instituto Español de Comercio Exterior]. <[www.icex.es](http://www.icex.es)> [Consulta: 22 febrero 2012].

Ministerio de Asuntos Exteriores. Portal de los traductores e intérpretes jurados.  
<<http://www.maec.es/es/menuppal/ministerio/tablondeanuncios/interpretesjurados/Paginas/Intrpretes%20Jurados.aspx>> [Consulta: 12 enero 2012].

Translation, Training/Education and Testing. <[www.ttt.org](http://www.ttt.org)> [Consulta: 25 enero 2012].

#### - Legislación:

##### **Derecho español**

Código de Comercio español.

Decreto 530/1973, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley de 14 de septiembre de 1882, de Enjuiciamiento Criminal.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Orden AEX/1971/2002, de 12 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado por los Licenciados en Traducción e Interpretación.

Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se desarrolla el artículo 15.2 del Real Decreto 2555/1997, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas.

Orden de 8 de febrero de 1996 por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad [español].

Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, aprobado por Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto.

Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.



### **Derecho francés**

Code de Commerce français.

Décret 2007-1119 du 19 juillet 2007 modifiant le décret n° 2004-1463 du 23 décembre 2004 relatif aux experts judiciaires.

Décret n° 2007-1205 du 10 août 2007 relatif aux attributions du ministre des affaires étrangères, des ambassadeurs et des chefs de poste consulaire en matière de légalisation d'actes.

Décret n° 2004-1463 du 23 décembre 2004 relatif aux experts judiciaires.

Décret n° 74-1184 du 31 décembre 1974 relatif aux experts judiciaires.

Loi n° 2008-776 du 4 août 2008 de modernisation de l'économie.

Loi n° 84-148 du 1 mars 1984 relative à la prévention et au règlement amiable des difficultés des entreprises.

Loi n°71-498 du 29 juin 1971 relative aux experts judiciaires.

Proposition de Loi modifiant la loi n° 71-498 du 29 juin 1971 relative aux experts judiciaires.

Règlement n°2007-02 du 14 décembre 2007 afférent à la mise à jour du règlement n°99-03 du Comité de la réglementation comptable relatif au plan comptable général.

Règlement n°99-03 du 29 avril 1999 du Comité de la réglementation comparable [française].

### **Derecho de la Unión Europea**

Cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado y relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad.

Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros (Texto pertinente a efectos del EEE).

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior.

Directiva 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años.

Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002 relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

#### - Referencias empresariales

Archel Domench, Pablo, Fermín Lizarraga Dallo y Santiago Sánchez Alegría (2010). *Estados contables. Elaboración, análisis e interpretación*. 3ª edición. Madrid: Pirámide.

Belso Martínez, J. Antonio (1993). Un Análisis del proceso de internacionalización de las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Valenciana: Modelo gradual versus acelerado. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda* 8 (2), 192-209.

Bernstein, Leopoldo A. (1991). *Análisis de estados financieros*. Bilbao: Ediciones Deusto.

Brusca Alijarde, Isabel, Vicente Condor López y Alicia Costa Toda (2004). *Introducción a la contabilidad financiera: un enfoque internacional*. Barcelona: Ariel.

Cámara Oficial de Comercio de España (2006). *Instalarse y vender en Francia. Panorama de los aspectos legales*. Barcelona: Bookprint.

Doupnik, Timothy y Hector Perera (2007). *Contabilidad internacional*. México: Mc Graw Hill.

Dufils, Pierre, Claude Lopater, Marie-Amélie Deysine y Anne-Lyse Blandin (2008). *Mémento Pratique Comptable*. 28ª edición. Levallois: Francis Lefebvre.

Federación de Cámaras de Comercio Españolas en Europa (2006). *Guía de negocios en Europa*. Barcelona: Planeta De Agostini.

Galván Sánchez, Inmaculada (2003). *La formación de la estrategia de selección de mercados exteriores en el proceso de internacionalización de las empresas*. Tesis doctoral, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

González Tudela, J. Manuel (1976). Comparación entre el plan general de contabilidad de Francia y el de España. *Revista española de financiación y contabilidad* 15, 95-118.

Groupe Revue Fiduciaire (2008). *Le plan comptable annoté. Comptable, fiscal et juridique*. 16ª edición. París: Groupe Revue Fiduciaire.

- ICAC [Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas — Ministerio de Economía y Hacienda] (1992). *Plan General francés de Contabilidad*, Enrique Fernández Peña y Carlos Mallo Rodríguez (trads.). Madrid: Fotopublicaciones.
- ICEX [Instituto Español de Comercio Exterior] (2011). *Requisitos para la inversión española en Francia*. [Material propio].
- López Pérez, M. Victoria y Lázaro Rodríguez Ariza (2002). Aplicación del Enfoque Cognitivo a la Metodología Contable. *Revista Española de Financiación y Contabilidad* 31 (2), 461-493. Disponible en Internet: <<http://aeca.es/pub/refc/articulos.php?id=0121>> [Consulta: 24 Octubre 2010].
- (2003). Un caso de interdisciplinariedad en teoría de la contabilidad: Los cambios contables desde un enfoque cognitivo-lingüístico. *Encuentros Multidisciplinares* 15 [en línea]. <<http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA15/Victoria%20L%C3%B3pez%20P%C3%A9rez%20y%20L%C3%A1zaro%20Rodr%C3%ADguez%20Ariza.pdf>> [Consulta: 3 Noviembre 2010].
- Martín Rojo, Inmaculada y A. Isabel Gaspar González (2007). *Crecimiento e Internacionalización de empresas en un entorno globalizado*. Madrid: Síntesis.
- Navarro, Jean-Louis (2000). *Guide technique et théorique du Plan comptable général 1999*. París: Gualino Éditeur.
- Nieto Churruga, Ana y Olegario Llamazares García-Lomas (2001). *Marketing internacional*. Madrid: Pirámide.
- Nieto de Alba, Ubaldo (1989). *La incertidumbre en la economía (paradigmas, tiempo y agujeros negros)*. Barcelona: Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Nikitin, Marc y Marie-Odile Régent (2007). *Introduction à la comptabilité*. 3ª edición. París: Armand Colin.
- Otero Simón, M. Ángel (2008). *La internacionalización, elemento clave de la competitividad de la empresa*. A Coruña: Netbiblo.
- Riahi-Belkaoui, Ahmed (1978). Linguistic Relativity in Accounting. *Accounting, Organizations and Society* 3 (2), 97-104.
- (1995). *The Linguistic Shaping of Accounting*. Westport: Quorum Books.
- Sauvageot, Georges (2008). *La comptabilité*. París: Nathan.
- Serra Salvador, Vicente, Begoña Giner Inchausti y Eduardo Vilar Sanchís (2010). *Sistemas contables de información financiera. Una introducción a la contabilidad*. València: Tirant lo Blanch.

Villarreal Larrinaga, Oskar (2005). La internacionalización de la empresa y la empresa multinacional: una revisión conceptual contemporánea. *Cuadernos de Gestión* 5 (2), 55-73.

## 9.2. Diccionarios

Codera Martín, J. María (1984). *Diccionario de Contabilidad*. Madrid: Pirámide.

Collard, Véronique (coord.) (2010). *Dictionnaire Comptable et financier*. 10ª edición. París: Groupe Revue Fiduciaire.

Fernández Peña, Enrique (1989). *Diccionario de Auditoría*. Madrid: SEMSA Distribuciones.

Martín Ámez, Fernando (coord.) (1999). *Diccionario de Contabilidad y Finanzas*. Madrid: Cultural.

Real Academia Española. *Diccionario de la Real Academia Española* [en línea]. <<http://buscon.rae.es/dpdl/>> [Consulta: 10 octubre 2011]

Suárez, A. Santiago (1985). *Diccionario económico de la Empresa*. 5ª edición. Madrid: Ediciones Pirámide.

Tamames, Ramón y Santiago Gallego (2006). *Diccionario de Economía y Finanzas*. 13ª edición. Madrid: Alianza Editorial.

## 9.3. Referencias traductológicas

Acuyo Verdejo, M. del Carmen (2003). *La traducción de textos del derecho de marcas: aspectos jurídicos, profesionales y textuales*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.

— (2004). Textual Knowledge in Legal Translation. *Hermes, Journal of Linguistics* 32, 167-184.

Adam, Jean-Michel (1991). Cadre théorique d'une typologie séquentielle. *Études de linguistique appliquée* 83, 7-18.

Alcaraz Varó, Enrique y Brian Hughes (2009). *El español jurídico*. 2ª edición. Madrid: Ariel.

Álvarez García, Carmen (2011). Estudio del lenguaje de especialidad económico: el lenguaje del comercio internacional. *Entreculturas* 3, 279-290.

Álvarez, Maximino (2004). FAQ de traducción jurada [en línea]. <[http://www.netcom.es/maf/frames\\_tj.html](http://www.netcom.es/maf/frames_tj.html)> [Consulta: 13 octubre 2011].

- APETI (1992). *Normas transitorias para el ejercicio profesional de los intérpretes jurados*. Madrid.
- Aragonés Lumeras, Maite (2008). *Caracterización del género textual «patente». Análisis y descripción de las secuencias retóricas en un corpus multilingüe de patentes (español/inglés/francés/chino) y repercusiones para la traducción*. Tesis doctoral, Universitat Jaume I de Castelló.
- (2010) How to Become a Patent Translator: Tricks and Tips – Notions of Text Genre and Ceremony to the Rescue. *Meta* 55 (2), 212-236.
- ATIJC – Associació de traductors i Intèrprets Jurats de Catalunya (2012). *Bulletí de l'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats de Catalunya* (I trimestre)..
- Baker, Mona (1992). *In Other Words. A Coursebook on Translation*. Londres: Routledge.
- (1993). Corpus Linguistics and Translation Studies: Implications and Applications. En *Text and Technology: In Honour of John Sinclair*. Mona Baker, Gill Francis y Elena Tognini-Bonelli (eds.), 233-252. Ámsterdam: John Benjamins.
- Barceló Martínez, Tanagua e Iván Delgado Pugés (2010). Dificultades de la traducción económica: propuestas didácticas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. En *La traducción en contextos especializados. Propuestas didácticas*. Esperanza Alarcón Navío (ed.), 173-186. Granada: Atrio.
- (2011). El proceso de documentación en el aula de traducción económica (francés-español): recopilación de recursos electrónicos sobre el mundo de la empresa. *Çédille: revista de estudios franceses* 7, 116-136.
- Bazerman, Charles (1994). Systems of Genres and the Enactment of Social Intentions. En *Genre and the New Rhetoric*. Aviva Freedman y Peter Medway (eds.), 79-101. Londres: Taylor y Francis.
- Beaugrande, Robert de y Wolfgang Dressler (1986). *Introduction to Text Linguistics*. 3ª edición. Londres: Longman.
- Bell, Roger T. (1998). Psycholinguistic/cognitive approaches. En *Routledge encyclopedia of translation studies*. Mona Baker (ed.), 185-190. Londres: Routledge.
- Bergenholtz, Henning y Sven Tarp (1995). *Manual of Specialised Lexicography*. Ámsterdam: John Benjamins.
- Berkenkotter, Carol y Thomas N. Huckin (1995). *Genre Knowledge in Disciplinary Communication*. Mahwah (Estados Unidos): Lawrence Erlbaum.
- Bhatia, Vijay (1993). *Analysing Genre: Language Use in Professional Settings*. Londres: Longman.

- Bhatia, Vijay (2004). *Worlds of Written Discourse. A Genre-based View*. Londres: Continuum.
- (2005). Genres in Business Contexts. En *Business Discourse. Texts and Contexts*. Anna Trosborg y Poul Erik Flyvholm (eds.), 17-40. Berna: Peter Lang.
- Bhatia, Vijay, John Flowerdew y Rodney H. Jones (2008). *Advances in Discourse Studies*. Londres: Routledge.
- Biber, Douglas, Susan Conrad y Randi Reppen (1998). *Corpus linguistics. Investigating language structure and use*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bonthrone, Robin (2003). Translating IASs/IFRSs. En *Colloque International de l'IALE/IALB Conférence – Mondialisation internationalisation et Normes comptables. Actes du colloque International à l'Université de Rennes 2*. Daniel Gouadec (ed.) París: La Maison du Dictionnaire. Disponible en Internet: <[http://www.colloque.net/archives/2003/ucr203\\_vol2.htm](http://www.colloque.net/archives/2003/ucr203_vol2.htm)> [Consulta: 12 marzo 2011].
- Borja Albi, Anabel (1998). *Estudio descriptivo de la traducción jurídica, un enfoque discursivo*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- (1999). La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales [en línea]. Centro Virtual Cervantes: Aproximaciones a la traducción. <<http://cvc.cervantes.es/lengua/aproximaciones/borja.htm>> [Consulta: 20 octubre 2010].
- (2005a). Organización del conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual. En *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*. Isabel García Izquierdo (ed.), 65-89. Berna: Peter Lang.
- (2005b). ¿Es posible traducir realidades jurídicas? Restricciones y prioridades en la traducción de documentos de sucesiones británicas al español. En *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*. Esther Monzó Nebot y Anabel Borja Albi (eds.), 65-89. Castelló: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- (2007). Los géneros jurídicos. En *Las lenguas profesionales y académicas*. Enrique Alcaraz Varó, José Mateo Martínez y Francisco Yus Ramos (eds.), 141-153. Barcelona: Ariel.
- (2008). Corpora for Translators in Spain. The CDJ-GITRAD Corpus and the GENTT Project. En *Incorporating Corpora. The linguist and the Translator*. Gunilla Anderman y Margaret Rogerts (eds.), 243-265. Clevedon: Multilingual Matters.
- Borja Albi, Anabel, Isabel García Izquierdo y Vicent Montalt (2009). Research Methodology in Specialised Genres for Translation Purposes. *The Interpreter and Translator Trainer* 3 (1), 29-46.

- Bronckart, Jean-Paul (1996). *Activité langagière, textes et discours*. Lausana/París: Delachaux et Niestlé.
- Brzozowski, Jerzy (2008). Le problème des stratégies de traduire. *Meta* 53 (4), 765-781.
- Budin, Gerhard y Alan.K. Melby (2000). Accessibility of Multilingual Terminological Resources - Current Problems and Prospects for the Future [en línea]. *Translation, Training/education, and Testing* <[http://www.ttt.org/Salt/Athens\\_Paper.doc](http://www.ttt.org/Salt/Athens_Paper.doc)> [Consulta: 20 febrero 2012].
- Buendía, Miriam (2010). Anotación semántica en el dominio especializado de la Meteorología. En *Modos y formas de la comunicación humana / Ways and modes of human communication*. Rosario Caballero y M. Jesús Pinar Sanz (eds.), 923-934. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Buendía, Miriam y José Manuel Ureña (2010). ¿Cómo diseñar un corpus de calidad? Parámetros de evaluación. *Sendebarr* 21, 165-180.
- Bühler, Karl (1979/1934). *Teoría del lenguaje*, Julian Marías (trad.). Madrid: Alianza Editorial.
- Cabré, M. Teresa (1993). *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.
- (1998). Traducción y terminología: un espacio de encuentro ineludible. En *La terminología. Representación y comunicación*. M. Teresa Cabré (ed.), 177-201. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada.
- (1999). *La terminología: Representación y comunicación*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada.
- Cabré, M. Teresa y Rosa Estopá (2005). Unidades de conocimiento especializado: caracterización y tipología. En *Coneixement, llenguatge i discurs especialitzat*. M. Teresa Cabré y Carme Bach (eds.), 22-93. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra. Disponible en Internet: <[http://www.upf.edu/pdi/dtf/rosa.estopa/docums/cabre\\_estopa.pdf](http://www.upf.edu/pdi/dtf/rosa.estopa/docums/cabre_estopa.pdf)> [Consulta: 20 enero 2012].
- Carmona Sandoval, Alejandro (2007). *El derecho comparado como base para una traducción especializada consciente: la constitución de las sociedades anónimas*. Trabajo fin de Máster, Universidad de Granada.
- (2012). La calidad de la traducción al servicio del cliente. En *III Simposio Internacional de Jóvenes Investigadores en Traducción, Interpretación, Estudios interculturales y Estudios de Asia oriental*, celebrado el 29 de junio de 2012 en la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Chueca Moncayo, Fernando J. (2002). *La terminología como elemento de cohesión en los textos de especialidad del discurso económico-financiero*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.

- Ciapuscio, Guiomar e Inés Kuguel (2002). Hacia una tipología del discurso especializado: aspectos teóricos y aplicados. En *Texto, Terminología y Traducción*. Joaquín García Palacios y M. Teresa Fuentes Morán (eds.), 37-73. Salamanca: Almar. Disponible en Internet: <[http://www.caicyt.gov.ar/files/coteca/CiapuscioyKuguel\(2002\)Haciaunatipologiadeldiscursoespecializado.pdf](http://www.caicyt.gov.ar/files/coteca/CiapuscioyKuguel(2002)Haciaunatipologiadeldiscursoespecializado.pdf)> [Consulta: 12 junio 2011].
- Corpas Pastor, Gloria (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Berna: Peter Lang.
- Crystal, David y Derek Davy (1969). *Investigating English Style*. Londres: Longman.
- Delisle, Jean (1984). *L'analyse du discours comme méthode de traduction*. Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa.
- (1993). *La Traduction raisonnée: manuel d'initiation à la traduction professionnelle de l'anglais vers le français*. Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa.
- Elena García, Pilar (2000). Tipología textual y traducción. En *Lengua, discurso y texto*. Volumen 1. J. Jesús Bustos Tovar, et al. (eds.), 1021-1033. Madrid: Visor Libros.
- (2006). Tipología textual y secuencial para la Traducción. *Estudios Filológicos Alemanes* 10, 11-32.
- (2007a). Reflexiones en torno a la enseñanza de la traducción especializada [en línea]. *Panacea@* 26 (9), 101-102. <[http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n26\\_editorial.pdf](http://medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n26_editorial.pdf)> [Consulta: 9 mayo 2012]
- (2007b). El papel de la información textual en el proceso de lectura del texto especializado [en línea]. *Panacea@* 26 (9), 138-148. <[http://medtrad.org/panacea/PanaceaPDFs/Panacea26\\_Diciembre2007.pdf](http://medtrad.org/panacea/PanaceaPDFs/Panacea26_Diciembre2007.pdf)> [Consulta: 17 febrero 2012]
- (2008). La organización textual aplicada a la didáctica de la traducción. *Quaderns. Revista de Traducción* 15, 153-167.
- Enkvist, Nils Erik (1991). Discourse Type, Text Type, and Cross-cultural Rhetoric. En *Empirical Research in Translation and Intercultural Studies. Selected Papers of the TRANSIF Seminar, Savonlinna 1988*. Sonja Tirkkonen-Condit (ed.), 5-16. Tübinga: Gunter Narr Verlag.
- Ezpeleta Piorno, Pilar, Isabel García Izquierdo y Vicent Montalt (2008). Developing Communicative and Textual Competence through Genre [en línea]. *Translation Journal*, 12 (3). <<http://translationjournal.net/journal/46competence.htm>> [Consulta: 2 mayo 2011].
- Faber, Pamela (2009). The cognitive shift in terminology and specialized translation. *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación* 1, 107-134.



- (2011). The dynamics of specialized knowledge representation: Simulational reconstruction or the perception-action interface. *Terminology* 17 (1), 9-29.
- Faber, Pamela y Pilar León Araúz (2010). Dinamismo conceptual en las bases de conocimiento terminológico: el caso de EcoLexicon. *Íkala, revista de lenguaje y cultura* 25 (15), 75-100.
- Faber, Pamela y Carlos Márquez Linares (2005). A three-level model of metaphor for specialized communication. En *Translationswissenschaft im interdisziplinären Dialog*. Lew Zybatow (ed.), 71-94. Fráncfort: Peter Lang.
- Faber, Pamela *et al.* (2009). Semantic Relations, Dynamicity, and Terminological Knowledge Bases. *Current Issues in Language Studies* 1, 1-23.
- Fernández Antolín, Martín José y Belén López Arroyo (2008). La indisolubilidad del lenguaje jurídico-económico. En *Lingue, Culture, Economia. Comunicazione e pratiche discorsive*. M. Vittoria Calvi, Giovanna Mapelli y Javier Santos López (eds.), 111-120. Milán: FrancoAngeli.
- Ferrán Laraz, Elena (2009). La Institución desconocida y la intraducibilidad. Paralelismo entre el derecho comparado y la traducción jurídica frente a la intraducibilidad. *Meta* 54 (2), 295-308.
- Fowler, Alastair (1982). *Kinds of literature: an introduction to the theory of genres and modes*. Oxford: Oxford University Press.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2000). *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. Madrid: Arco/Libros.
- Gambier, Yves (1998). Le français dans les communications spécialisées : bilan mitigé. En *Discours professionnels en Français*. Yves Gambier (ed.), 35-62. Fráncfort del Meno: Peter Lang.
- (2009). Les Traducteurs créateurs: des Spécialistes ou des Professionnels? En *Colloque international Théorie et Didactique de la Traduction spécialisée Craiova (Roumanie)*, 9-24. Craiova: Union Latine. Disponible en Internet: <[http://dtil.unilat.org/colocviu\\_craiova\\_2009/actes/comunicari\\_actes\\_2009.pdf](http://dtil.unilat.org/colocviu_craiova_2009/actes/comunicari_actes_2009.pdf)> [Consulta: 26 mayo 2011].
- Gamero Pérez, Silvia (2001). *La traducción de textos técnicos. Descripción y análisis de textos (alemán-español)*. Barcelona: Ariel.
- Gandía García, Elena (2011). *Estudio empírico-descriptivo de un corpus paralelo (inglés-español) de acuerdos de licencia de software libre. Implicaciones para su traducción*. Tesis doctoral, Universitat Jaume I de Castelló.
- García Izquierdo, Isabel (2005). *El género textual y la traducción: Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*. Berna: Peter Lang.

- (2007). Los géneros y las lenguas de especialidad. En *Las lenguas profesionales y académicas*. Enrique Alcaraz Varó, José Mateo Martínez y Francisco Yus Ramos (eds.), 119-125. Barcelona: Ariel-IULMA.
- (2011). *Competencia textual para la traducción*. València: Tirant Lo Blanch.
- García Izquierdo, Isabel y Esther Monzó Nebot (2003). Una enciclopedia para traductores. Los géneros de especialidad como herramienta privilegiada del traductor profesional. En *I AIETI. Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción*. Ricardo Muñoz Martín (ed.), 83-97. Granada: Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación.
- Gaudin, François (1993). *Pour une socioterminologie. Des problèmes sémantiques aux pratiques institutionnelles*. Ruan: Publications Université de Rouen.
- (2003). *Socioterminologie: Une approche sociolinguistique de la terminologie*. Bruselas: De Boeck-Duculot.
- Gémar, Jean Claude (1998). Les enjeux de la traduction juridique, principes et nuances. En *Traduction de textes juridiques: problèmes et méthodes*. Actas del Seminario *Équivalences 98* de la ASTTI, celebrado el 25 de septiembre de 1998 en Berna (Suiza). Disponible en Internet: <<http://www.gitrad.uji.es/common/articles/Gemar1998.pdf>> [Consulta: 23 febrero 2011].
- (2006). Traduction spécialisée et Droit. Langage du Droit? Styles et Sens. En *Insights into Specialised Translation*. Maurizio Gotti y Susan Šarčević (eds.), 79-106. Berna: Peter Lang.
- Getten, Antoine (2003). Les acheteurs de traductions financières : que veulent-ils au juste? [en línea]. Actas del Congreso *Université d'été de la Traduction financière*, celebrado del 10 al 14 de julio de 2002 en la Université d'été SFT/La Rochelle (Francia). <[http://www.aciertotranslations.com/acheteurs\\_traduction\\_financiere.pdf](http://www.aciertotranslations.com/acheteurs_traduction_financiere.pdf)> [Consulta: 15 octubre 2010].
- Gil Sanromán, Ingrid (2012). *La traducción en el derecho de sociedades español e inglés: estudio descriptivo, comparado y terminológico. Análisis de escrituras de constitución, estatutos sociales y documentos de transferencia internacional de sede social*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Gläser, Ritzenhoff (1993). A Multi-level Model for a Typology of LSP Genres. *Fachsprache. International Journal of LSP* 15 (1-2), 18-26.
- Gómez González, Adelina (2007). Léxico especializado y traducción. En *Las lenguas profesionales y académicas*. Enrique Alcaraz Varó, José Mateo Martínez y Francisco Yus Ramos (eds.), 27-40. Barcelona: Ariel.

- Gommlich, Klaus (1993). Text Typology and Translation-Oriented Text Analysis. En *Scientific and Technical Translation*. Sue Ellen Wright y Leland Wright (eds.), 175-184. Ámsterdam: John Benjamins.
- Gouadec, Daniel (2002). *Profession: Traducteur*. París: La Maison du Dictionnaire.
- (2009). *Guide des Métiers de la Traduction-localisation et de la Communication multilingue et multimédia*. París: La Maison du Dictionnaire.
- Grupo GENTT [Géneros Textuales y Traducción]. <www.gentt.uji.es> [Consulta: 18 abril 2012].
- Halliday, Michael Alexander Kirkwood y Ruqaiya Hasan (1976). *Cohesion in English*. Londres: Longman.
- (1985). *Language, context and text: Aspects of language in a social semiotic perspective*. Geelong: Deakin University Press.
- Halliday, Michael Alexander Kirkwood, Angus McIntosh y Peter Stevens (1964). *The linguistic sciences and language teaching*. Londres: Longman.
- Hartmann, Reinhard Rudolf Karl (1980). *Contrastive textology: comparative discourse analysis in applied linguistics*. Heidelberg: Groos.
- Hatim, Basil y Ian Mason (1990). *Discourse and the translator*. Londres: Longman.
- (1995/1990). *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*, Salvador Peña (trad.). Barcelona: Ariel Lenguas Modernas.
- (1997). *The Translator as Communicator*. Londres: Routledge.
- Heinemann, Wolfgang y Danes Viehweger (1991). *Textlinguistik. Eine Einführung*. Tübinga: Niemeyer.
- Heras Díez, Florentino (2005). *Materiales para la traducción económico-financiera francés-español*. Alacant: Club Universitario.
- Hernández Sampieri, Roberto *et al.* (2006). *Metodología de la Investigación*. 4ª edición. México: Mc Graw Hill.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto (1984). *El lenguaje de la publicidad*. Madrid: Coloquio.
- Herrero Rodes, Leticia (2010). La conveniencia de una clasificación de los documentos del ámbito financiero para la traducción especializada. *Entreculturas* 3, 85-98.
- Hofstede, Geert (2001). *Culture's Consequences: Comparing Values, Behaviours, Institutions, and Organizations across Nations*. 2ª edición. Thousand Oaks: Sage.

- Holl, Iris (2011). *Textología contrastiva, derecho comparado y traducción jurídica. Las sentencias de divorcio alemanas y españolas*. Berlín: Frank & Timme.
- Hönig, Hans G. (1991). Holmes' 'Mapping Theory' and the landscape of mental translation process. En *Translation studies: The state of the art. Proceedings of the first James Holmes symposium on translation studies*. Kitty Van Leuven-Zwart y Ton Naaijken (eds.), 77-89. Ámsterdam: Radopi.
- Houbert, Frédéric (2001). Existe-t-il des traducteurs spécialisés? *Traduire* 187, 3-10.
- House, Juliane (1981). *A Model for Translation Quality Assessment*. Tubinga: Gunter Narr Verlag.
- Hunston, Susan (2002). *Corpora in applied linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hurtado Albir, Amparo (1999). *Enseñar a traducir. Objetivos de aprendizaje y metodología en la formación de traductores e intérpretes*. Madrid: EDELSA.
- (2001). *Traducción y traductología: introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.
- Isenberg, Horst (1987). Cuestiones fundamentales de tipología textual. En *Lingüística del texto*. Enrique Bernárdez (ed.), 95-129. Madrid: Arco.
- Jakobson, Roman (1964). Towards a Linguistic Typology of Aphasic Impairments. En *Disorders of Language*. Anthony V.S. De Reuck y Maere O'Connor, 21-42. Londres: Churchill.
- Kearns, John (2009). Strategies. En *Routledge encyclopedia of translation studies*. Mona Baker y Gabriela Saldanha (eds.), 282-285. Londres: Routledge.
- Kocbek, Alenka (2009). A Target Approach to Legal Translation. En *Legal Language in Action: Translation, Terminology, Drafting and Procedural Issues*. Susan Šarčević (ed.), 43-62. Zagreb: Nakladni zavod Globus.
- Kress, Gunther (1985) *Linguistic Processes in sociocultural Practice*. Victoria: Deakin University Press.
- Krings, Hans P. (1986). Translation problems and translation strategies of advanced German learners of French. En *Interlingual and intercultural communication*. Juliane House y Shoshana Blum-Kulka (eds.), 263-275. Tubinga: Gunter Narr.
- Lakoff, George y Mark Johnson (1980). *Metaphors we live by*. Chigago: University of Chigago.
- Lavoie, Jean-Jacques (2003). Harmonisation et Convergences des Normes comptables à l'Echelle internationale. Un point de vue et un apport du Canada. En *Colloque International de l'IALE/IALB Conférence – Mondialisation internationalisation et Normes comptables. Actes du colloque International à l'Université de Rennes 2*. Daniel Gouadec (ed.) París: La Maison du

- Dictionnaire. Disponible en Internet :  
 <[http://www.colloque.net/archives/2003/ucr203\\_vol2.htm](http://www.colloque.net/archives/2003/ucr203_vol2.htm)> [Consulta: 12 marzo 2011].
- Le Poder, Marie Evelyne (2009a). Reflexiones en torno a la traducción económica. En *Applied Linguistics Now: Understanding Language and Mind*. C. María Bretones Callejas *et al.* (eds.), 1783-1796. Almería: Universidad de Almería. Disponible en Internet:  
 <<http://www.aesla.uji.es/actasalmeria/pdfs/actasalmeria.pdf>> [Consulta: 3 octubre 2011].
- (2009b). La metáfora en el discurso económico-financiero de la prensa diaria y semanal española. En *Languages for Business: A Global Approach. Seminar Proceedings*. Carmen Pérez Llantada y Maida Watson (eds.), 193-203. Ávila: Universitat d'Alacant.
- (2010). ¿La globalización repercute sobre el lenguaje económico-financiero de divulgación? Elementos de respuesta. En *IX Congreso Internacional de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos*, celebrado del 19 al 22 de septiembre de 2010 en Hamburgo.
- León Araúz, Pilar, Arianne Reimerink y Pamela Faber (2011). Environmental knowledge in EcoLexicon. En *Proceedings of the Computational Linguistics Applications Conference*. Krzysztof Jassem, Piotr Fuglewicz y Maciej Piasecki (eds.), 9-16. Jachranka (Polonia).
- Leon Araúz, Pilar, Arianne Reimerink y Alejandro García Aragón (2011). Context-based Modelling of Specialized Knowledge. *Information Technologies and Knowledge*, 4 (2), 122-142.
- Leppihalme, Ritva (1997). *An empirical Approach to the Translation of Allusions*. Clevedon: Multilingual Matters.
- Lerat, Pierre (1997/1995). *Las lenguas especializadas*, Albert Ribas (trad.). Barcelona: Ariel Lingüística.
- Levý, Jiří (1967). Translation as a decision process. En *To Honor Roman Jakobson: Essays on the occasion of his seventieth birthday 11 october 1966*. Volumen 2, 1171-1182. La Haya: Mouton.
- Lörscher, Wolfgang (1991). *Translation Performance, Translation Process, and Translation Strategies. A Psycholinguistic Investigation*. Tübinga: Gunter Narr Verlag Tübingen.
- Marín Hita, Teresa (1996). *La traducción de documentos jurídicos ingleses*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Martin, James Robert (1985). Process and text: two aspects of human semiosis. En *Systemic perspectives on discourse*. James Benson y William Greaves (eds.), 248-274. Norwood: Ablex.

- Martín Ruano, María del Rosario (2005). La transmisión de la cultura en la traducción jurídica: nuevas estrategias, éticas alternativas. En *Traducción y Cultura. El referente cultural en la comunicación especializada*. M. Gracia Torres y Marie-Ange Bugnot (eds.), 165-204. Málaga: Encasa.
- Mateo Martínez, José (2007). El lenguaje de las ciencias económicas. En *Las lenguas profesionales y académicas*. Enrique Alcaraz Varó, José Mateo Martínez y Francisco Yus Ramos (eds.), 191-203. Barcelona: Ariel.
- Mayoral Asensio, Roberto (1994). La explicitación de la información en la traducción intercultural. En *Estudis sobre la traducció*. Amparo Hurtado Albir (ed.), 73-96. Castelló: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- (1999a). Traducción oficial (jurada) y funciones. En *Traducir para la justicia*. M. Carmelo Feria García (ed.), 59-86. Granada: Comares.
- (1999b). La traducción jurada de documentos paquistaníes en España. En *Traducción, emigración y culturas*. Miguel Hernando de Larramendi y J. Pablo Arias (coords.), 211-217. Ciudad Real: Escuela de Traductores de Toledo.
- (2000a). La traducción de referencias culturales. *Sendebarr* 10, 67-88.
- (2000b). ¿Son los estudios de Traducción una ciencia? En *Conferencias del Curso Académico 1999/2000. Volumen conmemorativo del XX aniversario de los estudios de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada*. J. Antonio Sabio Pinilla, Jesús de Manuel Jeréz (eds.), 139-161. Granada: Comares.
- (2000c). La traducción audiovisual y los nombres propios. En *Traducción subordinada (I) El doblaje (inglés-español/galego)*. Lurdes Lorenzo García y A. María Pereira Rodríguez (eds.), 103-114. Vigo: Universidade de Vigo.
- (2000d). Consideraciones sobre la profesión del traductor jurado. En *La traducción y la interpretación en España hoy: perspectivas profesionales*. Dorothy Kelly (ed.), 133-161. Granada: Comares.
- (2001). *Aspectos epistemológicos de la Traducción*. Castelló: Universitat Jaume I.
- (2002a). ¿Cómo se hace la traducción jurídica? *Puentes: Hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural* 2, 9-14.
- (2002b). Los cambios en la profesión de traductor jurado en España. *Bulletí de l'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats de Catalunya* (II trimestre), s.p.
- (2003). *Translating Official Documents*. Oxford: St Jerome.
- (2005). The lure of legal language. *JoSTrans* 3 [en línea]. <[http://www.jostrans.org/issue03/issue03\\_toc.php](http://www.jostrans.org/issue03/issue03_toc.php)> [Consulta: 2 marzo 2011]
- (2007a). Specialised translation: a concept in need of revisión. *Babel* 53 (1), 48-55.

- (2007b). La traducción comercial. En *Problemas lingüísticos en la traducción especializada*. Fuertes Olivera, P. Antonio (coord.), 33-47. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- (2008). *Revisión del concepto de traducción especializada*. Universidad de Granada, s.p.
- (2010). La universidad, ¿un modelo para la práctica? *Bulletí de l'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats de Catalunya* (III trimestre), s.p.
- Mayoral Asensio, Roberto y Oscar Diaz Fouces (2011). *Sobre las especialidades de la traducción y la traducción especializada*. Castelló: Universitat Jaume I.
- Mayoral Asensio, Roberto y Ricardo Muñoz Martín (1997). Estrategias comunicativas en la traducción intercultural. En *Aproximaciones a los estudios de traducción*. Purificación Fernández Nistal y J. María Bravo Gonzalo (eds.), 143-192. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Messaoudi, Linda (2010). Langue spécialisée et Technolecte: quelles relations ? *Meta* 55 (1), 127-135.
- Miller, Carolyn R. (1984). Genre as a social action. *Quarterly Journal of Speech* 70, 151-167.
- Molina, Lucía (2006). *El otoño del pingüino. Análisis descriptivo de la traducción de los culturemas*. Castelló: Universitat Jaume I.
- Molina, Lucía y Amparo Hurtado Albir (2002). Translation Techniques Revisited: A Dynamic and Functionalist Approach. *Meta* 47 (4), 498-512.
- Montero, Silvia y Pamela Faber (2008). *Terminología para traductores e intérpretes*. Granada: Tragacanto.
- Montes Fernández, Antonio (2007). *Traducción y globalización. Análisis y perspectivas del fenómeno publicitario (inglés-español-alemán)*. Granada: Comares.
- Montolío Durán, Estrella (2008). El informe de consultoría. Un género textual para la toma de decisiones. En *Lingue, Culture, Economia. Comunicazione e pratiche discorsive*. M. Vittoria Calvi, Giovanna Mapelli y Javier Santos López (eds.), 213-228. Milán: FrancoAngeli.
- Monzó Nebot, Esther (2002). *La professió del traductor jurídic i jurat: descripció sociològica del professional i anàlisi discursiva del transgènere*. Tesis doctoral, Universitat Jaume I.
- (2003). La traducción jurídica a través de los géneros: el transgénero y la socialización del traductor en los procesos de enseñanza/aprendizaje. *Discursos. Revista de Tradução* 2, 21-36. Disponible en Internet:

<[http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/Monzo03\\_Discursos.pdf](http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/Monzo03_Discursos.pdf)>  
[Consulta: 28 mayo 2012].

- Mounin, Georges (1955). *Les belles infidèles*. París: Cahiers du Sud.
- Munday, Jeremy (2008). Issues in Translation Studies. En *The Routledge Companion to Translation Studies*. Jeremy Munday (ed.), 1-19. Londres/Nueva York: Routledge.
- Muñoz Martín, Ricardo (1998). Translation Strategies: Somewhere over the Rainbow. En *Investigating Translation*. Allison Beeby, Doris Ensinger y Marisa Presas (eds.), 129-138. Ámsterdam: John Benjamins.
- Navarro, Carmen (2009). Gastronomía: lenguaje y terminología. En *Estudios de léxico especializado*. Natividad Gallardo San Salvador y Josefa Gómez de Enterría (eds.), 409-485. Granada: Atrio.
- Neubert, Albrecht y Gregory Shreve (1992). *Translation as Text*. Kent: Kent State University Press.
- Newmark, Peter (1988). *A Textbook of Translation*. Nueva York: Prentice Hall.
- Nida, Eugene A. (1964). *Toward a Science of Translating: with special reference to principles and procedures involved in Bible translating*. Leiden: Brill.
- Nord, Christiane (1991). *Text Analysis in Translation. Theory, Methodology, and Didactic Application of a Model for Translation-Oriented Text Analysis*. Ámsterdam: Rodopi.
- (1996). El error en la traducción: categorías y evaluación. En *La enseñanza de la traducción*. Amparo Hurtado Albir (ed.), 91-108. Castelló: Universitat Jaume I.
- (1997). *Translating as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*. Mánchester: St Jerome Publishing.
- (2010). La intertextualidad como herramienta en el proceso de la traducción. *Puentes* 9, 9-18.
- Ortega Arjonilla, Emilio (1996). Traducción jurídica versus traducción jurada. En *Introducción a la traducción jurídica y jurada (Inglés-español)*. 2ª edición. Pedro San Ginés Aguilary Emilio Ortega Arjonilla (eds.), 69-71. Granada: Comares.
- (1997). Traducción jurídica versus traducción jurada. En *Introducción a la traducción jurídica y jurada (Francés-español)*. 2ª edición. Pedro San Ginés Aguilary Emilio Ortega Arjonilla (eds.), 129-131. Granada: Comares.
- (2009). La ‘conceptualización’, el ‘efecto dominó’ y el ‘sesgo cientificista’ en la traducción. En *Reflexiones sobre la traducción jurídica – Reflections on legal*



- translation*. Jesús Baigorri y Helen Campbell (eds.), 109-124. Granada: Comares.
- PACTE (2009). Results of the Validation of the PACTE Translation Competence Model: Acceptability and Decision Making. *Across Languages and Cultures* 10 (2), 207-230.
- Parodi, Giovanni y Aída Gramajo (2003). Los tipos textuales del corpus PUCV-2003: una aproximación multiniveles. *Signos* 36, 207-223.
- Pascua Febles, Isabel y Ana Luisa Peñate Soares (1991). *Introducción a los Estudios de Traducción*. Las Palmas de Gran Canaria: Corona.
- Pizarro Sánchez, Isabel (1998). La traducción de informes financieros: problemas fundamentales. En *II estudios sobre traducción e interpretación*. Tomo III. Felix Fernández Leandro y Emilio Ortega Arjonilla (coord.), 1009-1013. Málaga: Universidad de Málaga.
- (2000). *El registro económico de la lengua inglesa: análisis del género “memorias anuales” y de sus traducciones al inglés*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.
- (2008). Caracterización léxica del lenguaje económico: aspectos traductológicos. En *Lingue, Culture, Economia. Comunicazione e pratiche discorsive*. M. Vittoria Calvi, Giovanna Mapelli y Javier Santos López (eds.), 229-250. Milán: FrancoAngeli.
- (2009). La comunicación escrita en la empresa: criterios para una taxonomía. En *Languages for Business: A Global Approach. Seminar Proceedings*. Carmen Pérez Llantada y Maida Watson (eds.), 149-160. Ávila: Universitat d’Alacant.
- (2010). *Análisis y traducción del texto económico. Inglés-Español*. A Coruña: Netbiblo.
- Pozo Triviño, María Isabel del (2007). *Análisis contrastivo de los géneros del derecho marítimo para la traducción (inglés-español)*. Tesis doctoral, Universidade de Vigo.
- Rayar, Louise W. (1988). Problems of legal translation from the point of view of a translator. En *Translation, our future = La traduction, notre avenir : Proceedings, XIth World Congress of FIT*. Paul Nekeman (ed.), 451-454. Maastricht: Euroterm.
- Reiss, Katharina (1981). Type, Kind and Individuality of Text – Decision Making in Translation. *Poetics Today* 2 (4), 121-131.
- Reiss, Katharina y Hans Josef Vermeer (1996/1991). *Fundamentos para una Teoría funcional de la Traducción*, Sandra García Reina y Celia Martín de León (trads.). Madrid: Akal.

- (2002/1971). *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*, Sandra García Reina y Celia Martín de León (trad.). Móstoles: Akal.
- Roberts, Roda P. (1995). Towards a Typology of Translations. *Hieronymus* 1, 69-78. Disponible en Internet: <[http://cvc.cervantes.es/lengua/hieronymus/pdf/01/01\\_069.pdf](http://cvc.cervantes.es/lengua/hieronymus/pdf/01/01_069.pdf)> [Consulta: 8 enero 2012].
- Rochard, Michel (2005). La traduction financière à la croisée des chemins. *Traduire* 204, 7-16.
- Roiss, Silvia (2008). *Desarrollo de la competencia traductora – Teoría y práctica del aprendizaje constructivo (Traducción inversa: Español-Alemán)*. Granada: Comares.
- (2009). Los intentos de clasificación de tipos y clases de textos a partir de la observación de estructuras recurrentes: el modelo de análisis textual multinivel. En *Reflexiones sobre la Traducción jurídica*. Jesús Baigorri y Helen Campbell (eds.), 125-139. Granada: Comares.
- Román Mínguez, Verónica (2008). *La Enseñanza de la traducción (Inglés Español) de los tipos textuales del mundo de la empresa: Aproximación metodológica y materiales*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga.
- Roulet, Eddy (2000). Un modèle et un instrument d'analyse de la complexité de l'organisation du discours. En *Lengua, discurso, texto*. Tomo I. J. Jesús Bustos Tovar et al. (eds.), 133-157. Madrid: Visor.
- Sager, Juan Carlos (1989). Quality and standards – the evaluation of translations. En *The Translator's handbook*. 2ª edición. Picken, Catriona (ed.), 91-102. Londres: Aslib.
- San Ginés Aguilar, Pedro y Emilio Ortega Arjonilla (eds.) (1997). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (Francés-español)*. 2ª edición. Granada: Comares.
- Sánchez Trigo, Elena (2002). Tipologías textuales y traducción. *Trans* 6, 121-133.
- Šarčević, Susan (1997). *New Approach to Legal Translation*. Den Haag: Kluwer Law International.
- Schleiermacher, Friedrich (2000/1813). *Sobre los diferentes métodos de traducir*, Valentín García Yebra (trad.). Edición bilingüe. Leganés: Gredos.
- Schwab, Wallace (1982). La fiducia en droit québécois. En *Langage du droit et traduction*. Jean Claude Gémard (dir.), 243-257. Quebec: Linguattech Collection.
- Serón Ordoñez, Inmaculada (2005). La traducción de la metáfora en los textos financieros: estudio de caso. En *Traducción y Cultura. El referente cultural en la comunicación especializada*. M. Gracia Torres y Marie-Ange Bugnot (eds.), 205-249. Málaga: Libros Encasa.

- (2006). Convenciones textuales y traducción: el caso de dos informes corporativos europeos traducidos al inglés. En *Traducción y Cultural – Convenciones textuales y estrategia traslativa*. Felix Fernández Leandro y Carmen Mata Pastor (eds.), 151-190. Málaga: Libros Encasa.
- Snell, Barbara y Patricia Crampton (1989). Types of translations. En *The Translator's handbook*. 2ª edición. Picken, Catriona (ed.), 71-86. Londres: Aslib.
- Snell-Hornby, Mary (1988). *Translation Studies. An Integrated Approach*. Ámsterdam: John Benjamins.
- Socorro, Karina (2002). *La traducción comercial: un modelo didáctico para la traducción de documentos mercantiles del comercio internacional (inglés-español)*. Tesis doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- (2008). *Aspectos textuales y terminológicos de documentos mercantiles del comercio internacional: Herramientas aplicables a la formación de traductores*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Soriano Barabino, Guadalupe (2004). *La traducción de expedientes de crisis matrimoniales entre España e Irlanda: un estudio jurídico-traductológico*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Stolze, Radegundis (2001). Translating legal texts in the EU. *Perspectives: Studies in Translatology* 9 (4), 301-311.
- Suau Jiménez, Francisca (1998). *La Traducción empresaria: Enfoque pragmático según la teoría del género y el registro*. València: Universitat de València.
- (2010). *La traducción especializada (en inglés y español en géneros de economía y empresa)*. Madrid: Arco Libros.
- Swales, John M. (1990). *Genre Analysis. English in Academic and Research Settings*, 13ª edición. Cambridge: Cambridge applied linguistics series.
- Swyer, Rupert (2005). Traduccions financeres. *Traduire* 204, 17-28.
- Temmerman, Rita (2000). *Towards New Ways of Terminology Description: The sociocognitive approach*. Ámsterdam: John Benajmins.
- Tirkkonen-Condit, Sonja (2000). Uncertainty in Translation Processes. En *Tapping and Mapping the Processes of Translation and Interpreting. Outlooks on Empirical Research*. Sonja Tirkkonen-Condit y Riitta Jääskeläinen (eds.), 123-142. Ámsterdam: John Benjamins.
- Torresi, Ira (2010). *Translating Promotional and Adverstising Texts*. Mánchester: St Jerome Publishing.

- Toury, Gideon (2004/1995). *Los estudios descriptivos de traducción y más allá: Metodología de la Investigación en Estudios de Traducción*, Rosa Rabadán y Raquel Merino (trads.). Amsterdam: John Benjamins.
- Trandem, Beate (2000). Le Transfert culturel *Romansk forum*, 12 (2), 76-86. Disponible en Internet: <<http://www.duo.uio.no/roman/Art/RF2000.2/Trandem.pdf>> [Consulta: 7 septiembre 2011].
- Trosborg, Anna (1997). Text Typology: Register, Genre and Text Type. En *Text Typology and Translation*. Anne Trosborg (ed.), 3-24. Filadelfia: John Benjamins.
- Valderrey Reñones, Cristina (2005). Componente cultural e implicaciones para el lenguaje jurídico y la traducción del derecho. En *Traducción y Cultura. El referente cultural en la comunicación especializada*. M. Gracia Torres y Marie-Ange Bugnot (eds.), 271-295. Málaga: Libros Encasa.
- (2009). Recorrido, actualidad y perspectivas de la investigación. En *Reflexiones sobre la traducción jurídica*. Jesús Biagorri y Helen Campbell (eds.), 59-71. Granada: Comares.
- Van Dijk, Teun A. (1983/1978) *La ciencia del texto: un enfoque interdisciplinario*, Sibila Hunzinger (trad.). Barcelona: Paidós Comunicación.
- (1995). *Texto y contexto: semántica y pragmática del discurso*. Madrid: Cátedra.
- Vázquez-Ayora, Gerardo (1977). *Introducción a la traductología: curso básico de traducción*. Wáshington: Georgetown University Press.
- Vegara Fabregat, Laura (2006). Los géneros jurídicos y su traducción al castellano: una perspectiva diferente. *Tonos digital: Revista electrónica de estudios filológicos* 12. Disponible en Internet: <<http://www.um.es/tonosdigital/znum12/secciones/tritonos%20C-Generos%20juridicos.htm>> [Consulta: 9 noviembre 2010]
- Venuti, Lawrence (1995). *The translator's invisibility: a history of translation*. Londres: Routledge.
- (1998). *The scandals of translation: Towards an ethics of difference*. Londres: Routledge.
- Vinay, Jean-Paul y Jean Darbelnet (1977/1958). *Stylistique comparée du français et de l'anglais: Méthode de traduction*. Nueva edición revisada. París: Didier.
- Werlich, Egon (1979). *Typologie der Texte*. 2ª edición. Heidelberg: Quelle and Meyer.
- Wotjak, Gerd (1981). Técnicas de traslación. En *Aspectos fundamentales de la teoría de la traducción*. Mario Medina, Leandro Caballero y Fernando Martínez (eds.), 197-230. La Habana: Pueblo y Educación.

**9.4. Figuras**

Figura 1. Relación entre lengua general y lenguajes de especialidad (Ahmed, *apud* Le Poder, 2009a:1786)..... 27

Figura 2. Definición *Economía* (DRAE)..... 30

Figura 3. Definición *Financiero* (DRAE). ..... 31

Figura 4. Definición *Finanza* (DRAE). ..... 31

Figura 5. Características lenguaje económico y corolarios. Elaboración propia..... 37

Figura 6. Tipos de textos (Sager, 1989: 97). ..... 48

Figura 7. Tipos de textos (Gommlich, 1993: 182). ..... 54

Figura 8. Esquema tipológico funcional de traducciones (Nord, 1996: 93)..... 57

Figura 9. Funciones textuales (Mayoral: 1999a: 85-86). Adaptación propia..... 60

Figura 10. Proceso de concreción textual (Mayoral y Diaz, 2011). Elaboración propia.62

Figura 11. Modelo secuencial según Elena García (2006: 29)..... 64

Figura 12. Tipologías textuales. Elaboración propia..... 67

Figura 13. Relación género-discurso-texto (Hatim y Mason, 1995/1990: 97)..... 71

Figura 14. Estudios sobre géneros textuales (Borja, 2007: 145). ..... 78

Figura 15. Parámetros clasificatorios de textos económicos (Pizarro, 2009: 157)..... 83

Figura 16. Clasificación textual de textos comerciales (Socorro, 2002). ..... 84

Figura 17. Clasificación textual de textos económicos (Suau, 1998 y 2010)..... 85

Figura 18. Registro, género, tipo textual: cuadro comparativo (Pizarro, 2000: 204)..... 87

Figura 19. Colonia de géneros textuales informativos (Bhatia, 2005: 29)..... 88

Figura 20. Niveles de genéricos textuales descriptivos (Bhatia, 2005: 31)..... 89

Figura 21. Modelo de estrategia de traducción (Mayoral y Muñoz, 1997: 166)..... 98

Figura 22. Modelo estratégico de traducción de nombres propios (Leppihalme, 1997: 106)..... 99

Figura 23. Modelo estratégico de traducción de alusiones de frases hechas (Leppihalme, 1997: 107)..... 99

Figura 24. Estrategia de traducción textos jurídicos. Adaptación de Kocbek (2009). . 101

Figura 25. Cuadro comparativo de los procedimientos de traducción. Elaboración propia..... 107

Figura 26. Definiciones de la traducción jurídica. Elaboración propia..... 112

Figura 27. Casuística de encargos de traducción. Elaboración propia..... 130

Figura 28. Mmodelo de análisis. Elaboración propia..... 134

Figura 29. Metodología. Elaboración propia.....	135
Figura 30. Metodología de investigación grupo GENTT (www.gentt.uji.es).....	138
Figura 31. Ficha terminológica. Adecuación del marco CLS. ....	140
Figura 32. Adecuación de la ficha terminológica atendiendo al marco CLS.....	142
Figura 33. Corpus de textos comparable. ....	146
Figura 34. Tipos de fusiones de empresas (Marín y Gaspar, 2007: 60).....	156
Figura 35. Figuras de crecimiento internacional. Elaboración propia.....	158
Figura 36. Traducciones requeridas en procesos de internacionalización empresarial. Elaboración propia.....	162
Figura 37. Cuadro comparativo sobre la inscripción de traductores jurados. España – Francia. Elaboración propia.....	176
Figura 38. Proceso contable de partida doble (a). Elaboración propia.....	185
Figura 39. Proceso contable de partida doble (b). Elaboración propia.....	186
Figura 40. Modelos contables atendiendo a los valores culturales (Gray <i>apud</i> Doupnik y Perera, 2007: 44). ....	187
Figura 41. Equivalencia funcional textual de las cuentas anuales. Elaboración propia. .....	204
Figura 42. Objetivo de las cuentas anuales (Brusca <i>et al.</i> , 2004: 510).....	206
Figura 43. Funciones de las cuentas anuales. Elaboración propia.....	209
Figura 44. Funciones de la traducción de las cuentas anuales. Elaboración propia.....	210
Figura 45. Información depositada en el Registro Mercantil (España). Elaboración propia.....	212
Figura 46. Información depositada en el Registro Mercantil (Francia). Elaboración propia.....	213
Figura 47. Elaboración y depósito de las cuentas anuales en España (Archel <i>et al.</i> , 2010:34).....	214
Figura 48. Balance de situación íntegro. Modelo normal (PGCE 2007).....	220
Figura 49. Regla de ajuste del balance de situación. Elaboración propia. ....	221
Figura 50. Proceso de agregación contable. Elaboración propia.....	222
Figura 51. Agregación contable (PGCE: 2007).....	223
Figura 52. Análisis funcional balance de situación español. Elaboración propia. ....	225
Figura 53. Análisis funcional balance de situación francés. Elaboración propia. ....	229
Figura 54. Macroestructura del balance de situación español (I). Elaboración propia.	234

Figura 55. Macroestructura del balance de situación español (II). Elaboración propia.  
 ..... 236

Figura 56. Macroestructura del balance de situación francés (I). Elaboración propia. 238

Figura 57. Macroestructura del balance de situación francés (II). Elaboración propia.239

Figura 58. Macroestructura del balance de situación francés (III). Elaboración propia.  
 ..... 241

Figura 59. Correspondencias directas de las macroestructuras. Elaboración propia.... 243

Figura 60. Frecuencia de elecciones estratégicas. Elaboración propia..... 364

Figura 61. Frecuencia de uso de técnicas de traducción. Elaboración propia. .... 366

Figura 62. Inventario de funciones textuales. Elaboración propia. .... 369





## **10. INTRODUCTION ET CONCLUSIONS DONNANT ACCÈS À LA MENTION DU DOCTORAT INTERNATIONAL**

### **1. INTRODUCTION**

Dans le monde qui nous a été légué, les progrès de plus en plus rapides établis dans le secteur des nouvelles techniques d'information et de communication nous poussent constamment à percevoir la réalité qui nous entoure de manière différente. L'utilisation d'outils tels qu'Internet et les médias a favorisé les échanges d'information commerciale, de manière telle qu'aujourd'hui même, les entreprises disposent de moyens de plus en plus efficaces pour savoir ce qui se passe à des dizaines de milliers de kilomètres au-delà de leurs frontières nationales. Bien plus encore, des termes tels que « globalisation » ou « village global » ont réussi à avoir leur place dans notre « perception occidentale » du monde, selon laquelle l'humanité présente chaque jour moins de différences entre ses régions, ses pays ou ses continents.

C'est dans ce contexte que les entreprises ont pu bénéficier de tous ces avantages technologiques durant ces cinquante dernières années. Dès la création de l'Union Européenne en 1957, au travers de la ratification du Traité de Rome, grand nombre de citoyens ont été témoins de l'élimination progressive des restrictions de circulation de biens et services, de capitaux et de personnes, pour permettre, du moins de manière officielle, la liberté de circulation entre les Etats membres. Les entreprises européennes se trouvent, par conséquent, dans un contexte adéquat pour établir des relations durables de coopération entre les associés et leurs concurrents internationaux.

Les traducteurs doivent être conscients de cette liberté de circulation communautaire en raison de leur rôle important dans les relations commerciales publiques et privées. Tout d'abord, car de nombreux textes créés à partir des échanges commerciaux internationaux doivent être traduits par un traducteur assermenté, à la demande de l'une des Administrations concernée. Cette étape a pour but de formaliser et de fournir aux autorités compétentes une clarté dans le contenu des échanges privés. Mais également, car il est commun de trouver des opérations commerciales dans lesquelles les différentes parties nécessitent une traduction (assermentée ou pas) des

comptes annuels, des contrats ou d'autres types de documents commerciaux ou financiers, pour s'assurer que la société avec laquelle l'opération est conclue est suffisamment fiable pour permettre à l'autre partie de protéger ses propres intérêts.

Dans un contexte géographique plus restreint, les relations bilatérales établies entre les gouvernements d'Espagne et de France ont favorisé la création de nombreux accords de grande envergure visant à améliorer le trafic commercial entre les deux frontières. Selon les données proposées par l'Institut Espagnol de Commerce Extérieur (ICEX), les entreprises espagnoles ont exporté vers la France des biens et des services pour une valeur totale de 38 milliards d'euros. L'année précédente, le montant avait été moindre sans pour autant être négligeable, et s'élevait à un total de 33,9 milliards d'Euros. Quant aux entreprises françaises, la valeur des exportations vers le territoire espagnol représentait plus de 28,2 milliards d'Euros, soit deux millions d'Euros de plus que l'année précédente (26 milliards d'Euros).

Ces dernières données nous offrent deux points de départ pour notre travail de recherche. D'une part, l'existence d'un contexte économique extrêmement actif, dans lequel les entreprises espagnoles et françaises échangent entre elles de plus en plus de biens et de services, mais échangent aussi des connaissances. D'autre part, les données commerciales montrent à quel point les entreprises espagnoles cherchent, par le biais de l'investissement extérieur en France, une sortie de secours à une situation socioéconomique difficile qui est due, en partie, au risque législatif et financier que beaucoup d'entreprises et de gouvernements du monde entier n'ont pas su gérer. Pour ce faire, 300 entreprises à participation espagnole étaient établies en France en 2011, tandis que le nombre d'entreprises à participation française ayant un siège en Espagne s'élevait, pour la même année, à 1104 — chiffres fournis par la Chambre du Commerce et de l'Industrie Espagnole en France —.

Ce contexte de coopération commerciale internationale offre, sans aucun doute, des opportunités de travail importantes dans le domaine de la traduction. Il nous semble donc particulièrement important que la communauté scientifique offre aux traducteurs et aux étudiants en traduction des matériaux d'appui concrets qui leur permettent d'accomplir leurs tâches professionnelles journalières.

Cependant, d'un point de vue traductologique, nous nous trouvons face à un manque de travaux de taille, centrés sur les textes créés dans de telles conditions de

communication commerciale internationale. Comme il est possible de le constater dans la première partie de ce travail (*cf.* Chapitre 2), peu d’auteurs sont parvenus à analyser de manière détaillée les textes établis dans un contexte commercial et/ou financier. Bien que nous puissions inclure dans cette catégorie des auteurs tels que Gil (2012), Suau (2010, 1998), Pizarro (2010, 2000), Chueca (2002), Socorro (2002) ou même la traduction vers l’Espagnol du Plan Comptable Général français (1992) réalisée par l’Institut espagnol de Comptabilité et d’Audit — relevant du Ministère espagnol de l’Économie et des Impôts —, nous n’avons pu trouver de travaux, exceptés ceux établis par Gil (2012) et Pizarro (2010), qui nous permettent de comprendre de manière détaillée les problèmes de traduction (et leurs solutions) qu’engendrent ces types de documents. En d’autres termes, la littérature en question se heurte, en ce moment, à la difficulté de répondre de manière concrète aux questions directement liées au processus de traduction, c’est-à-dire, comment (ne pas) traduire, quelles solutions (ne pas) choisir et pourquoi.

Cet état des lieux nous a, certes, surpris, dès le moment où la société est en droit d’exiger une réponse claire aux questions et aux problèmes qui se posent dans la vie professionnelle. Cependant, nous estimons que le nombre de travaux publiés dans ce domaine n’a cessé de croître durant ces vingt-cinq dernières années de recherche, ce qui nous paraît un point de départ encourageant. Mais nous considérons que les résultats sont encore désordonnés, dans la mesure où il n’existe aucun paramètre objectif, consenti par la communauté scientifique, qui puisse nous montrer le chemin vers lequel la « traduction financière » doit se diriger ; ou nous signaler quelle est sa place dans l’univers des études menées en traduction. Plus encore, nous estimons que la communauté scientifique, les salles de cours de traduction et le marché professionnel de la traduction nécessitent des références appliquées à leurs besoins, au travers d’une méthodologie transversale qui puisse être déplacée vers d’autres domaines, d’autres situations communicatives et d’autres types de textes que celui qui est abordé dans ce travail. C’est dans ce contexte, donc, que nous situons notre thèse doctorale, dans le but de créer un ouvrage capable de guider les chercheurs vers la création de travaux holistiques de recherche appliquée.

## 1.2. Justification

Dans ce travail, nous analysons de façon détaillée un « macrodocument » inscrit dans un contexte économique et social bien défini. Nous étudions d'une part, la structure des comptes annuels sous une perspective textuelle et contextuelle, mais également leur importance dans tout processus d'internationalisation de la part des entreprises espagnoles installées en France. Nous identifions un type de commande de traduction lié à cette expansion commerciale et nous proposons quelques règles de comportement traductionnel qui pourraient guider le traducteur dans l'accomplissement de sa tâche. Nous centrons notre analyse sur le bilan comptable et sur les problèmes de traduction identifiables, pour proposer, finalement, une traduction commentée, de l'Espagnol vers le Français.

Dans les lignes qui suivent, nous exposons les raisons personnelles, académiques et professionnelles qui nous ont poussé à choisir notre objet d'étude ainsi que la méthodologie utilisée dans ce travail (*cf.* Chapitre 3).

D'un point de vue personnel, l'auteur de ce travail dispose d'une formation complémentaire dans le domaine de la gestion des entreprises qui lui a permis de développer, en premier lieu, une vision de la traduction plus large que celle qui est généralement partagée par les chercheurs en la matière. Ces connaissances sont également d'une grande importance pour la compréhension du domaine abordé dans des textes aussi complexes à comprendre au premier abord tels que peuvent l'être les bilans comptables.

D'un point de vue professionnel, l'auteur a également investi de nombreuses années dans le secteur de la consultation et de la traduction professionnelle. Ces deux étapes lui ont permis de faire face, dans de nombreux cas, aux commandes de traduction de comptes annuels, sous une double perspective, c'est-à-dire, en tant que demandeur et en tant que traducteur. Dans le premier cas, certaines traductions sollicitées par l'entreprise pour laquelle il travaillait, présentaient des erreurs de contenu et de cohérence en raison du manque de connaissances thématiques et textuelles du traducteur externe. Dans le deuxième cas, les traducteurs se voyaient forcés de faire face à une demande de traduction établie dans un contexte d'internationalisation des entreprises, sans disposer de matériel d'appui, en dépit du nombre de plus en plus élevé, dans le marché professionnel, de ce type de commande. Nous espérons, dans ce travail,

contribuer de manière positive, en tant que traducteur et spécialiste dans le domaine comptable, à la réflexion académique sur la traduction de textes financiers et à la création de ressources d'aide pratiques à la traduction professionnelle.

Finalement, selon une optique académique et en relation avec notre section introductive préalablement établie, nous percevons un manque de références bibliographiques qui puissent expliquer dans un esprit pratique, de quelle manière un type de commande devrait être abordé, du moins dans un contexte commercial. Cette perception nous pousse à envisager l'activité traductionnelle d'une manière intégrale, qui aille à contrecourant de la tendance actuellement perçue. En effet, comme ce sera précisé dans les prochaines sections, nous avons observé une certaine rigidité structuraliste et méthodologique dans les études en traduction qui est probablement due au manque d'interaction entre les différentes perspectives sous lesquelles les chercheurs peuvent aborder leurs travaux. Les études des genres textuels, la Terminologie et les fonctions textuelles constituent, sans aucun doute, des dimensions importantes de la Traductologie. C'est pour cela qu'il nous paraît nécessaire de les intégrer dans un modèle de traduction holistique à partir duquel chaque apport a une incidence positive pour une meilleure compréhension de l'activité traductionnelle.

### **1.3. Objectifs**

Une fois détaillées les raisons principales qui nous ont mené à l'élaboration de cette thèse doctorale, nous exposons ci-dessous les objectifs que nous prétendons atteindre.

#### **Perspective traductologique :**

1. Comblent une lacune visible dans la recherche traductologique, à travers l'étude des comptes annuels et, de manière plus précise, le bilan comptable.
2. Créer un ouvrage de référence qui puisse établir un état des lieux des travaux consacrés à la traduction des textes financiers afin de les rassembler en un même travail et minimiser la dispersion bibliographique dans ce domaine.
3. Approfondir les connaissances pratiques de la profession du traducteur (assermenté), en analysant les éléments de base de l'internationalisation

commerciale et l'importance des services de traduction en tant que partie intégrante de ce processus.

**Perspective épistémologique :**

4. Mettre en valeur une perspective holistique du processus de traduction capable d'unir les différentes dimensions théoriques — les études de genres textuels, les études fonctionnalistes et la Terminologie — consolidées par la communauté scientifique, pour en extraire un outil de travail valable pour la traduction des bilans comptables et autres types de textes.
5. Proposer certaines considérations épistémologiques fondamentales qui puissent confirmer ou réfuter la validité d'une « traduction spécialisée » face à la « traduction générale », en maintenant l'identification des stratégies de traduction comme paramètre d'évaluation.

**Perspective appliquée :**

6. Proposer un modèle de travail appliqué, capable d'identifier les principaux types de problèmes surgissant lors de la traduction d'un bilan comptable, et leurs solutions possibles.
  - 6.1. Identifier les principaux facteurs extratextuels sur lesquels les comptes annuels s'appuient.
    - 6.1.1. Définir et fournir les connaissances thématiques — législatives et comptables — fondamentales pour la création et la compréhension des comptes annuels et, en particulier, des bilans comptables aussi bien en France qu'en Espagne.
    - 6.1.2. Identifier les principales fonctions communicatives attribuées, par une communauté de discours, aux comptes annuels.
    - 6.1.3. Situer les comptes annuels et, plus particulièrement, le bilan comptable dans un réseau textuel de plus grande envergure, à partir des législations française et espagnole.

- 6.2. Développer une analyse textuelle, formelle et comparative détaillée du bilan comptable, qui soit en mesure d'identifier les problèmes de traduction auxquels les traducteurs doivent faire face.
  - 6.2.1. Élaborer un inventaire comparatif des principales fonctions séquentielles que l'on retrouve dans les bilans comptables espagnols et français.
  - 6.2.2. Réaliser une analyse macrotextuelle comparative des bilans comptables espagnol et français, utile aux yeux des traducteurs professionnels.
  - 6.2.3. Analyser sous une perspective ontologique les termes présents dans le bilan comptable espagnol, pour procéder à leur traduction en Français.
7. Proposer un modèle de conduite relatif à l'adoption de stratégies et à la prise de décisions dans la traduction des bilans comptables.
  - 7.1. Élaborer une stratégie de traduction systématique pour la traduction d'un bilan comptable, permettant d'identifier les éventuelles décisions de traduction que les traducteurs pourraient être amenés à prendre.
  - 7.2. Analyser les principales procédures de traduction choisies lors de la traduction du bilan comptable, pour y déterminer le degré de relation entre celles-ci et les problèmes identifiés pendant le processus de traduction.

**Perspective documentaire :**

8. Développer des matériaux et des ressources reconnus dans le monde académique (un corpus de textes comparable et un glossaire bilingue) pour contribuer positivement à la qualité du travail entrepris par les traducteurs professionnels et de la formation des futurs traducteurs.
  - 8.1. Offrir aux traducteurs, étudiants et chercheurs en traduction, un premier contact avec des documents originaux auxquels les traducteurs doivent faire face lors de la traduction des comptes annuels.

- 8.2. Analyser les relations qui s'établissent entre les documents qui composent les comptes annuels et leurs textes parallèles, aussi bien en Espagne qu'en France.
- 8.3. Offrir un glossaire bilingue de traduction comptable de l'Espagnol vers le Français, qui découlerait du processus de recherche établi et de notre proposition de traduction.
- 8.4. Présenter une proposition commentée de traduction du bilan comptable, de l'Espagnol vers le Français, qui puisse servir d'aide aux traducteurs et étudiants en traduction, pendant leur activité (professionnelle) au moment de prendre leurs décisions de traduction.

#### **1.4. Hypothèses**

Suite à un processus initial d'« exploration littéraire », c'est-à-dire, suite à la lecture analytique des ouvrages classiques et des travaux contemporains des études en traduction, il nous a été possible d'observer une certaine incongruité relative aux considérations qui ont été établies, jusqu'ici, par de nombreux auteurs concernant la « traduction spécialisée », la « traduction générale », les « stratégies de traduction » et les « procédures de traduction ». Nous estimons que ces déviations théoriques sont fondées sur des différences entre les perspectives à travers lesquelles le texte est analysé. De cette manière, nous pouvons observer à quel point les propos divergent si l'optique traductologique relève des études cognitives, des genres textuels, des études fonctionnalistes ou de la Terminologie.

Selon une perspective épistémologique, nous avons également identifié pendant notre processus d'évaluation bibliographique à quel point de nombreux auteurs soutiennent le besoin de différencier l'activité traductionnelle en fonction du type de traduction abordé par le traducteur. De cette manière, il est possible de différencier la « traduction spécialisée » de la « traduction générale », la « traduction économique » de la « traduction juridique », à partir des considérations thématiques du texte. D'autre part, les études fonctionnalistes proposent un type de traduction qui dérive de la fonction générale du texte traduit, ce qui permet aux défenseurs de cette perspective de proposer des modèles de comportement global pour chaque traduction, sans tenir comptes de facteurs d'analyse plus détaillés. Finalement, bien que les genres textuels



dans le domaine de la traduction apportent de nombreuses classifications textuelles basées sur des considérations sociales, textuelles et cognitives du processus de communication et de traduction au sein d'une « communauté de discours », nous estimons que ces résultats sont également insuffisants pour les mettre en relation avec l'élaboration de stratégies de traduction. Cela étant, nous sommes conscients du fait que telle n'est pas la finalité des études de genres textuels, mais nous désirons tout de même souligner cette caractéristique, car elle nous permet de renforcer notre hypothèse.

Ces trois groupes de catégorisation des études en traduction — en fonction du thème abordé, de la fonction et du genre textuel —, devraient par conséquent permettre de différencier de manière claire les différentes façons (sous une perspective stratégique) de traduire les textes, pour s'avérer de grande utilité à chaque élève et/ou professionnel de la traduction. Nous voudrions, cependant, remettre en question de ces considérations, et proposer ainsi notre première hypothèse de travail :

<p>Il n'est pas possible d'établir une relation univoque entre les stratégies développées pour la traduction d'un texte concret et les catégories traditionnelles de classification textuelle et traductionnelle basées sur la composante thématique, les fonctions de l'activité traductionnelle et les classifications des genres textuels.</p>
---

Nous estimons qu'une perspective intégrale regroupant les trois composantes serait capable d'éclairer les considérations stratégiques. Dans le cas où cette hypothèse était confirmée, l'utilité d'une différenciation entre « traduction générale » et « traduction spécialisée » en fonction des dites composantes serait réfutée, car elle ne pourrait pas regrouper objectivement les différentes formes de comportement des traducteurs (formes de traduire). La première partie de cette thèse doctorale nous permettra d'éclaircir ces propos et d'aborder les autres parties du travail, sous une optique appliquée.

D'autre part, de nombreux auteurs — entre autres, Gamero, 2001 ; Acuyo, 2003 ; Soriano, 2004 ; Pozo, 2007 ; Gil, 2012 — utilisent un type d'organisation textuelle

caractéristique de la Textologie comparée (Hartman, 1980) comme élément clef d'analyse traductologique capable de fournir un outil utile pour la prise de décisions de traduction. L'utilité de ces travaux ne peut être mise en doute, du moins dans les moments initiaux de l'activité traductionnelle, mais nous estimons que cette vision formelle ne se focalise pas suffisamment sur la composante communicative du processus de traduction. Nous considérons, en effet, qu'il est nécessaire aller au-delà d'une analyse sémantique pour amplifier la répercussion de cet outil. Nous proposons, par conséquent, notre deuxième hypothèse :

Un apport fonctionnaliste aux études textuelles comparatives et formelles traditionnellement élaborées, peut offrir des renseignements de grande utilité directement applicables à l'activité traductionnelle et à l'adoption de stratégies de traduction.

L'importance de la composante communicative des commandes de traduction est telle qu'il nous paraît fondamental d'inclure certains paramètres d'analyse fonctionnaliste, capables de nous fournir des données applicables de manière directe à l'adoption de stratégies de traduction. Nous verrons, cependant, jusqu'à quel point la fiabilité de cette information nous permet d'expliquer le choix des résultats linguistiques de traduction.

### **1.5. Structure du travail**

Notre thèse doctorale est composée de trois parties bien différenciées. La première d'entre elles regroupe les chapitres 2, 3 et 4. Dans le chapitre 2, nous réalisons une révision critique des principaux travaux en Traductologie grâce à laquelle nous serons en mesure d'asseoir notre objet d'étude et la méthodologie appliquée à notre travail. Nous expliquons jusqu'à quel point les classifications traditionnelles de types de traduction, basées sur trois axes — le thème abordé dans un texte, la fonction de la traduction et l'étude des genres textuels — ont été en mesure d'expliquer les différentes manières de traduire des traducteurs. Nous considérons, en effet, que l'utilité de ces classifications doit être en étroite relation avec leur capacité à expliquer les manières de

traduire dans un contexte professionnel. Les chapitres 3 et 4 nous permettent, respectivement, de présenter la méthodologie utilisée et l'objet d'étude abordé pour la réalisation de notre travail appliqué.

La deuxième partie couvre les chapitres 5, 6 et 7. Le chapitre 5 offre aux lecteurs une vision d'ensemble sur le processus d'internationalisation des entreprises. Ceci nous semble de grande importance, dans la mesure où le traducteur est capable d'assimiler les besoins et les paramètres de qualité établis par les demandeurs de traduction. Nous analysons de la même manière l'importance de la traduction (assermentée ou pas) comme maillon indispensable à ce processus d'internationalisation et de communication commerciale. Au travers du chapitre 6, nous apportons quelques concepts thématiques clefs — législatifs et comptables — pour la compréhension des comptes annuels sans lesquels l'activité traductionnelle s'avérerait fort difficile pour les traducteurs. Le chapitre 7 permet au lecteur de comprendre la complexité textuelle de notre « macrodocument », à savoir, les comptes annuels, en raison des relations établies entre les différents documents qui les composent, mais également entre les documents parallèles aux comptes annuels. Pour ce faire, nous incorporons des éléments législatifs et conceptuels nécessaires à la compréhension de ce réseau relationnel.

La dernière partie de cette thèse doctorale se compose des chapitres 8 et 9. Dans le premier chapitre, nous analysons de manière détaillée un type de document qui fait partie des comptes annuels : le bilan comptable. Nous élaborons une étude comparative et formelle des documents, espagnol et français, sous trois optiques différentes d'analyse: l'analyse macrotextuelle, l'analyse fonctionnelle et l'analyse microtextuelle. Une fois ces trois étapes franchies, nous proposons et commentons une traduction. Les résultats de notre thèse doctorale seront analysés dans le chapitre 9 et nous y proposons quelques considérations finales centrées sur l'enseignement de la traduction.

Avant d'aborder les résultats et conclusions établis dans notre travail, nous voudrions souligner quelques considérations sur ce que nous ne prétendons pas accomplir dans cette thèse doctorale. Tel qu'il a été signalé dans les pages précédentes, nous développons dans ce travail un modèle intégral dont nous détaillons la structure au chapitre consacré à la méthodologie (*cf.* Chapitre 3). Cependant, cette perspective traductologique nous force également à « sacrifier » d'autres considérations qui, pour

des raisons d'espace et de temps, ne peuvent être soutenues ici. Pour cela, il nous paraît nécessaire de signaler ce qui suit :

**Cette thèse doctorale n'est pas un travail terminologique :**

Malgré l'utilisation que nous faisons d'un modèle de fiche terminologique validée par la communauté scientifique (*cf.* 3.2.1) et l'application d'une méthode d'analyse ontologique des termes présents dans les bilans comptables, nous ne pouvons considérer cette forme de travail comme étant prototypique des méthodes d'analyse élaborées par les groupes de recherche en Terminologie. L'emploi de ces fiches ne correspond pas à la réalité professionnelle des traducteurs, dès le moment où de nombreux professionnels disposent d'outils informatisés efficaces qui leur permettent de faire face aux problèmes terminologiques de manière quasiment automatique. Cependant, et en raison de la nature de notre étude intégrale, cette perspective analytique microtextuelle « traditionnelle » nous permet de contrôler chaque entrée terminologique. D'autre part, l'intention portée à ces fiches terminologiques n'est autre que d'établir et d'ordonner, dans la mesure du possible, les problèmes de traduction auxquels nous avons été confrontés, afin de proposer des solutions de traduction adéquates. Nous ne prétendons donc pas que cet outil d'analyse soit utilisé de manière systématique par la communauté scientifique en Terminologie.

À cet effet, nous encourageons les lecteurs intéressés par ces divers aspects ontologiques de la Terminologie à poursuivre leur lecture au travers d'ouvrages centrés sur le Modèle de Terminologie basé sur la Théorie des Cadres, du groupe de Recherche *Lexicon Research Group* de l'Université de Grenade (Buendía, 2010; Faber, 2011 y 2009; Faber *et al.*, 2009; León, Reimerink y Faber, 2011; León, Reimerink y García, 2010; entre autres).

**Cette thèse doctorale n'est pas un ouvrage de droit comparé :**

Tel que détaillé dans les sections centrées sur les aspects méthodologique (*cf.* Chapitre 3), contextuel (*cf.* Chapitre 5) et appliqué (*cf.* Chapitre 7), nous focalisons une grande partie de notre travail sur la description et l'analyse du domaine de connaissances dans lequel s'inscrit le bilan comptable, c'est-à-dire, le droit comptable. Cependant, nous ne prétendons nullement que ce travail de recherche se base sur le droit

comparé comme matière d'analyse à part entière. L'étude de ce dernier est nécessaire, dans la mesure où tout processus de communication suppose des connaissances préalables sans lesquelles les personnes ne peuvent être comprises. Les connaissances ici abordées nous sont utiles, car elles constituent un outil de compréhension pour l'étude du processus de traduction.

**Cette thèse doctorale ne peut être transposée vers tous les types de textes :**

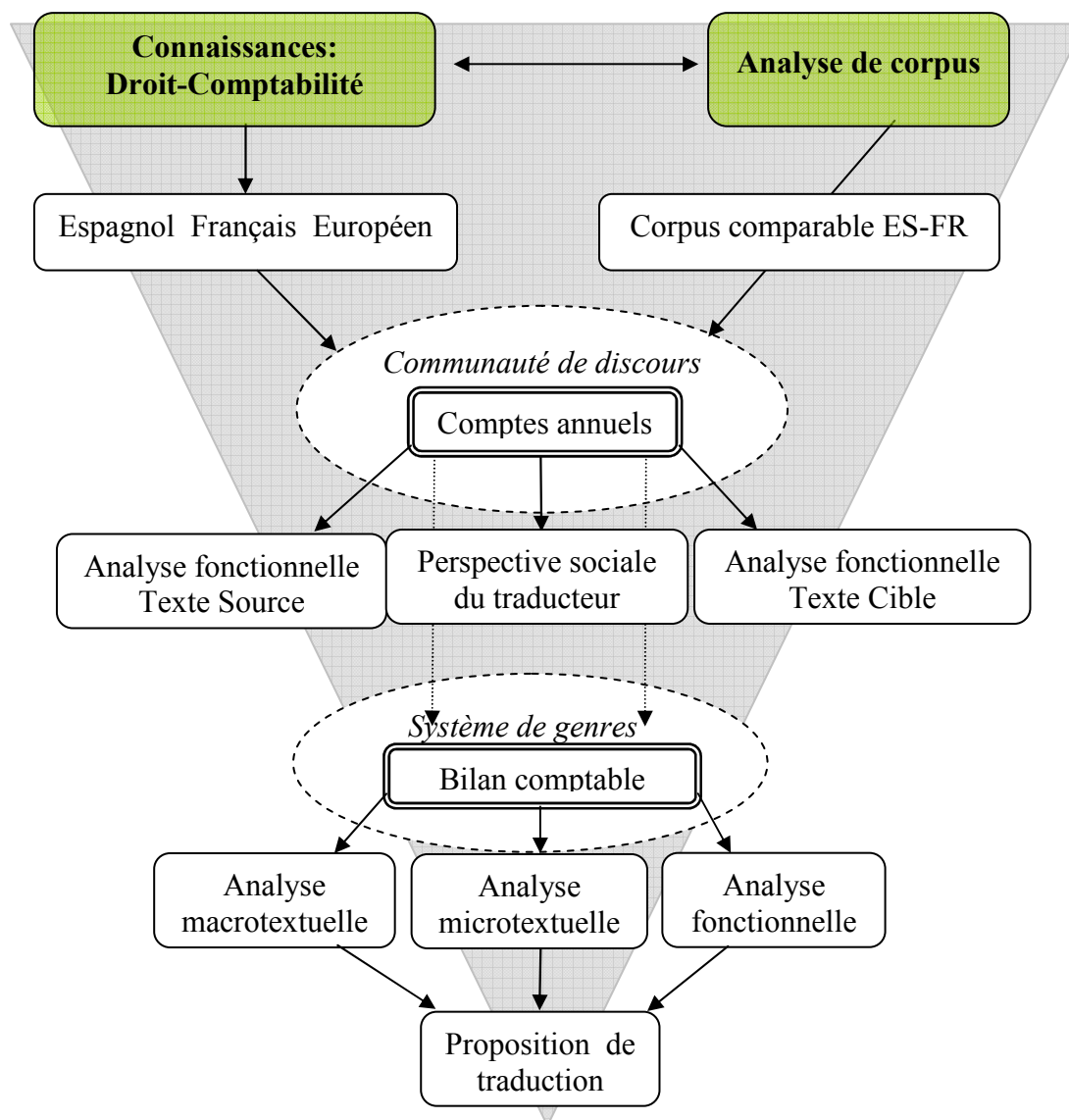
Nous avons signalé l'intention d'élaborer une méthode d'analyse qui nous permette d'appliquer une perspective intégrale (holistique) du processus de traduction au bilan comptable mais aussi, dans la mesure du possible, à d'autres types de textes. Malgré cela, nous ne prétendons pas développer un modèle qui puisse réunir toutes les réalités textuelles dans un même processus d'analyse. La littérature publiée jusqu'ici nous confirme que le développement d'un modèle capable d'analyser de la même manière tout l'univers traductionnel nous paraît fort difficile, voire impossible.

**Cette thèse doctorale ne constitue pas un outil d'analyse uniquement applicable aux comptes annuels :**

En corrélation avec notre dernière précision, il nous paraît nécessaire d'insister sur le caractère transversal de notre travail. Bien que l'optique d'analyse ici utilisée soit appliquée à un type de texte concret, c'est-à-dire, le bilan comptable, nous considérons que son caractère holistique nous permet d'envisager des considérations intégrales, à travers lesquelles d'autres types de textes pourront être abordés tout en faisant usage des mêmes outils méthodologiques.

## **2. MODELE D'ANALYSE**

Le modèle d'analyse qui découle du chapitre antérieur nous permet d'affronter une commande de traduction sous une perspective holistique, mettant en pratique trois dimensions de recherche complémentaires : l'étude des genres textuels, l'identification des fonctions séquentielles et l'utilisation d'outils terminologiques. Le schéma qui suit résume ce paradigme d'intégration.



Nous abordons la traduction d'un type de texte bien défini (le bilan comptable, faisant partie des comptes annuels des entreprises), dans un contexte établi, à savoir, le processus d'internationalisation des entreprises espagnoles en France. Pour ce faire, nous nous basons sur les considérations établies par les trois perspectives signalées ci-dessus :

1. Les études de genres textuels : contextualisation et analyse macrotextuelle. Cette perspective nous semble fondamentale dans la mesure où elle nous apporte des connaissances contextuelles essentielles pour parvenir, d'une part, à identifier la communauté de discours des comptes annuels et ses besoins communicatifs ; et d'autre part, à permettre au traducteur de définir les différents types de relations qui se créent entre les textes qui font partie des comptes annuels et ceux qui les

complètent. Finalement, les études de genres textuels nous offrent une vision socioprofessionnelle du traducteur à travers laquelle l'importance de ses actes, dans le processus d'internationalisation des entreprises, est mise en valeur.

2. Les études fonctionnelles : perspective sémiotique et fonctions textuelles. Bien que les études de genres textuels attribuent à chaque type de texte (*genre*) un propos communicatif bien précis, la littérature fonctionnaliste a su prouver que cette vision trop généraliste ne suffisait pas à expliquer la réalité communicative. Les études fonctionnelles nous apportent une unité d'analyse plus concrète (les séquences textuelles) et nous permettent d'expliquer les raisons pour lesquelles un texte peut être traduit de différentes manières dans ces différentes parties. Cette perspective est abordée pendant l'analyse du bilan comparable proprement dite.
3. Les études de terminologie : perspective ontologique des connaissances spécialisées. Malgré leur jeune âge, les études de terminologie ont passé par différentes étapes, qui découlent de la conception même du langage spécialisé et de la place accordée au « terme » dans la définition de ce dernier. De cette manière, la tendance prescriptive et normative accordée à la Théorie Générale de la Terminologie a laissé place à d'autres visions moins catégoriques de la spécialisation du langage. C'est ainsi que les positions sociologiques (Gaudin, 2003 et 1993), communicatives (Cabré, 1993), sociocognitives (Temmerman, 2000) et, finalement, basées sur la Théorie des cadres (Faber, 2009 et 2005) ont peu à peu vu le jour. Notre travail met en relation la structure cognitive des concepts dans le domaine de la comptabilité. Nous évaluons, d'une part, la place attribuée aux termes comptables du Plan Général de Comptabilité Espagnol (PGCE) dans l'esprit des lecteurs espagnols. D'autre part, nous évaluons dans quelle mesure cette place peut être occupée par un terme équivalent, à travers le Plan Comptable Général Français (PCGF) aux yeux des lecteurs français. Notre fiche terminologique détaille la vision cognitive qui suit :

Nom	Nom du poste comptable / terme	Numéro comptable	xxxxx
<b>Unité macrostructurelle dont il fait partie</b>	Unité macrostructurelle dans laquelle se trouve le poste comptable, en accord avec le schéma proposé à la section 7.3.1.	<b>Synonymes</b>	Autre(s) forme(s) linguistique(s) possible pour le même concept.
<b>Groupe comptable dont il fait partie</b>	Groupe comptable dont le poste fait partie.	<b>Comptes inclus dans le poste (*)</b>	Comptes inclus dans le poste en question.
<b>Définition PGCE</b>	Définition du poste comptable en accord avec le Plan comptable espagnol.	<b>Équivalence la plus proche du Plan comptable français</b>	Poste(s) ou compte(s) du Plan comptable français dont le contenu est identique ou proche au poste comptable espagnol.
<b>Problèmes de traduction</b>	Éventuels problèmes de traduction dus à une asymétrie entre le terme espagnol et son homologue français le plus proche, en accord avec la législation française. Ils surgissent à travers la relation entre les cases (*) et (**).	<b>Contenu du poste français qui se rapproche le plus (**)</b>	<b>Comptes inscrit dans le poste français, dont le contenu se rapproche le plus du poste espagnol en question.</b>
<b>Procédure de traduction</b>	La relation linguistique, analysée <i>a posteriori</i> , entre le terme source et la traduction proposée pour ce travail.	<b>Traduction ES-FR</b>	Traduction proposée du terme espagnol en Français, pour ce travail.

De la même manière, nous appliquons deux outils de travail qui se sont avérés être de grande utilité pour l'évolution des études de traduction.

4. L'étude du droit comparé : analyse de la législation comptable à partir des juridictions espagnole, française et européenne. Face à ce qui a été proposé par des études antérieures — Marín (1996), Acuyo (2003), Soriano (2004), Pozo (2007), Holl (2011) et Gil (2012) —, nous considérons le droit comparé comme un outil de travail, mais dont la méthodologie ne peut être transposée aux études de traduction. Selon les auteures citées, les travaux faisant usage des connaissances du droit comparé appliquent automatiquement une « méthodologie mixte » visant à mettre en valeur, d'une part, les apports du droit comparé et, d'autre part, la perspective descriptive des études de traduction. Dans ce travail, également, les méthodes comparatives sont nécessaires, mais uniquement dans la mesure où tout processus de traduction requiert une étude comparative de deux systèmes culturels. Nous utilisons, par conséquent, les connaissances du droit, car tout acte de communication nécessite des connaissances préalables du thème abordé dans le texte source. La méthodologie employée ici, cependant, est à la fois prescriptive et appliquée.



5. Création et exploitation d'un corpus de textes : compilation d'un corpus comparable (Espagnol – Français) de comptes annuels d'entreprises espagnoles et françaises. Nous avons compilé un total de dix comptes annuels (cinq en Français et cinq en Espagnol) élaborés par cinq entreprises espagnoles et leurs homologues français. Les documents correspondent à l'exercice de l'année 2010. Cet outil est de grande importance, car il nous permet de matérialiser les relations textuelles et les relations extra-textuelles établies par les études de genres textuels.

La combinaison de ces trois perspectives et l'utilisation des deux outils de travail nous permettent d'analyser le bilan comptable dans son ensemble, c'est-à-dire, dans ses unités contextuelle, macrotextuelle et microtextuelle. Nous élaborons, finalement, une proposition de traduction qui nous permet de démontrer la valeur pratique de ces considérations théoriques.

### **3. RÉSULTATS OBTENUS ET CONCLUSIONS**

Nous avons mis en place dans notre thèse doctorale une vision épistémologique intégrale de la traduction et nous avons proposé une méthodologie appliquée pour parvenir à visualiser une partie des problèmes de traduction du bilan comptable et, de la même manière, matérialiser l'application de notre vision épistémologique. Les résultats obtenus nous semblent de grande importance pour la pratique traductionnelle, car ils nous permettent d'identifier certains modèles de comportement élaborés lors de la prise de décisions.

Nous avons également démontré l'inefficacité des études réalisées jusqu'à présent pour justifier le choix de stratégies de traduction basées uniquement sur la composante thématique du texte en question. De cette manière, nous remettons en question la séparation binomiale de la « traduction juridique » et de la « traduction médicale » ou de la « traduction économique » pour différentes raisons :

- Le thème abordé dans un texte présente des frontières bien trop floues et nombreuses, ce qui les rend très difficile à manipuler et à classer.

- Les textes, dans de nombreux cas, intègrent un grand nombre de propositions qui pourraient être classées dans des domaines très différents de celui dans lequel le texte, d'une manière globale, est inscrit. En principe, les comptes annuels se doivent, d'une manière généralement acceptée, d'être inscrits dans le domaine comptable, financier voire économique. Cependant, les entreprises du secteur de la construction présentent avec leurs comptes annuels de nombreux documents parallèles propres au domaine de la construction. De la même manière, toute ONG se devant de publier ses résultats et comptes annuels développera un discours axé vers des considérations sociales. En d'autres termes, il est tout à fait possible qu'un type de texte présente diverses sections qui montrent une cohabitation entre différents domaines ; par ailleurs, le type de texte en question peut également inclure certaines parties dont le domaine abordé n'apparaît dans aucun autre exemplaire.
- De plus, le thème abordé est, subjectif dans son axe extensif. Chaque lecteur peut associer un texte au domaine qu'il estime le plus approprié, en fonction de ses connaissances préalables. D'autre part, nous considérons que les classifications se font en accord avec l'importance attribuée à une séquence textuelle par rapport aux autres.
- Le caractère unique du thème abordé ne justifie pas le choix de stratégies de traduction. Nous considérons qu'il est nécessaire d'inclure d'autres facteurs d'analyse, comme par exemple les facteurs situationnel et fonctionnel, pour permettre une approche plus exacte des comportements traductionnels. Pour cette raison, nous estimons qu'il est plus adéquat de justifier la nomination « traduction + texte », que la nomination « traduction + domaine ». En ce qui nous concerne, nous défendons l'appellation « traduction de bilans comptables » face à la « traduction financière », la « traduction comptable » ou la « traduction économique », dans la mesure où elle nous permet de visualiser, d'emblée, un nombre plus exacts de problèmes de traduction.

D'autre part, le maintien des considérations traditionnelles qui donnent force au langage spécialisé comme élément clef pour l'adoption de stratégies de traduction nous semble dangereux, car cette vision empêche d'élever la Traductologie à un statut indépendant de matière de savoir à part entière, libre de tout carcan de dépendance de la

Linguistique ou la Terminologie. La pratique traductionnelle ne cesse de confirmer, de manière directe ou indirecte, que les stratégies de traduction ne dépendent pas de facteurs exclusivement thématiques. Nous considérons qu'il existe bien d'autres éléments plus influents, tels que la situation communicative du texte source, la situation communicative de la traduction, le type de traduction (assermentée ou pas) et ses fonctions, les exigences du client, les normes de style du client, la gestion du stress du traducteur, le prix de la traduction, le travail de documentation préalable à la traduction ou les préférences subjectives des traducteurs.

Cela étant, nous ne pouvons pas nier un certain degré de spécialisation des connaissances échangées dans tout processus de communication. Mais cette spécialisation est établie de manière intersubjective par les communautés de discours, en fonction du domaine abordé et autour duquel l'émetteur et le récepteur du discours communiquent. Nous estimons que cette considération de spécialisation thématique constitue un élément valide, nécessaire et pratique, mais pour des besoins terminologiques et lexicographiques, car les objectifs de ces matières sont différents de ceux établis par la Traductologie. Considérer un langage de spécialité en fonction des considérations thématiques, par conséquent, peut s'avérer utile et pratique pour l'élaboration de dictionnaires thématiques (monolingues ou bilingues) ou de base ontologiques (organisation du savoir), mais nous croyons qu'il ne l'est pas pour l'identification et l'élaboration de stratégies de traduction.

Les classifications établies à partir de l'axe vertical/intensif de la Traductologie, c'est-à-dire, la fonction textuelle, se basent sur l'identification d'une fonction prototypique de chaque traduction, à partir de l'information qui est présentée dans chaque texte et le degré de spécialisation des connaissances qui en font partie. Les premiers modèles classificatoires identifiaient à chaque texte source une seule fonction et à chaque texte cible la même fonction. Les derniers travaux reconnaissent cependant une complexité croissante de cette unité d'analyse. Plus encore, de nouveaux modèles théoriques apparus pendant ces dernières années définissent des unités plus petites que la globalité textuelle, c'est-à-dire, les séquences. De cette manière, le texte peut disposer de plusieurs fonctions et sa traduction n'est plus aussi dépendante des fonctions générales de ce dernier.

Nous avons identifié, lors de notre analyse des comptes annuels, quatre fonctions textuelles établies par les membres de la communauté de discours, lorsque ce macrodocument est partagé en dehors du processus de traduction. Les fonctions textuelles sont les suivantes : la « fonction narrative », la « fonction comptable », la « fonction de persuasion » et la « fonction d'appel-justificative ».

Quant à la traduction des comptes annuels, l'inventaire des fonctions textuelles est plus dynamique, car il dépend de la commande de traduction et des destinataires. De cette manière, nous avons pu identifier les fonctions « descriptive », « justificative » et « juridique » du macrodocument, dans le cas où le traducteur ait pour tâche la rédaction d'une traduction assermentée et le destinataire soit une administration. Par contre, les fonctions de la traduction peuvent différer si les destinataires se convertissent en actionnaires et/ou futurs acquéreurs de l'entreprise, ou si la traduction n'a pas à être assermentée. De cette manière, les fonctions que nous avons identifiées sont la « fonction informative » et la « fonction d'appel ou de persuasion ».

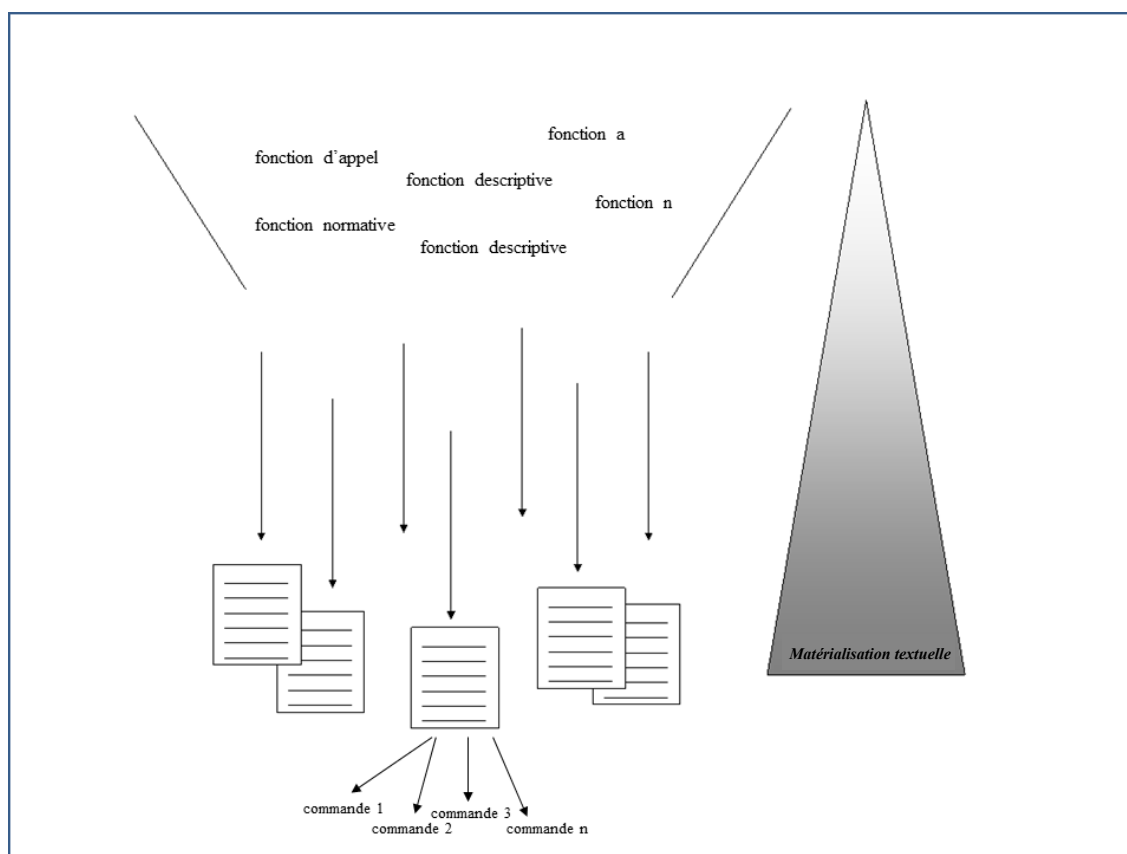
De manière plus concrète, le bilan comptable regroupe huit fonctions séquentielles, cinq à valeur hyponymique et trois fonctions non identifiées par la communauté scientifique jusqu'à présent. La fonction « d'instruction » fait partie de la fonction d'appel proposée par Bühler (1934) ; les fonctions « informative (comptable) », « dénomminative », « d'identification » et « explicative » constituent trois types de fonctions qui dérivent de la fonction « descriptive » de l'auteur. Finalement, nous avons ajouté la fonction « intertextuelle », la fonction « légale-certificative » et la fonction « administrative – d'inscription ». Cette hétérogénéité fonctionnelle d'un même document met en doute la simplicité défendue par de nombreux auteurs, qui se sont limités à maintenir la prédominance de la fonction descriptive des « textes spécialisés ». Notre proposition ne prétend cependant pas contredire ce fait, mais plutôt montrer la complexité qui peut être cachée par une vision trop simple de la réalité traductologique. De cette manière, nous affirmons ce qui suit :

- Les fonctions textuelles sont interpersonnelles. Elles existent parce qu'elles sont utiles dans les processus de communications d'une communauté de discours. Elles sont, par conséquent, changeantes.
- Les fonctions d'un texte peuvent différer de celles de sa traduction.

- De la même manière, les fonctions séquentielles d'un texte source peuvent différer de celles de sa traduction.
- Les fonctions d'un texte dont le contenu est considéré comme étant spécialisé peuvent s'avérer identiques à celles d'un texte dont le contenu est considéré comme étant non spécialisé.
- Le processus de traduction n'est pas homogène dans tout le texte. Les décisions sont influencées en bonne partie par les fonctions séquentielles.
- La traduction d'une séquence textuelle à laquelle une fonction est attribuée présente une variété de procédures de traduction qui nuancent le degré de précision des résultats de traduction.
- Si l'on tient compte de la composante communicative de l'activité traductionnelle, les stratégies de traduction dépendent en grande partie de la composante fonctionnaliste du texte et de la commande de traduction. Ceci-dit, il existe de nombreux facteurs qui ont une incidence sur ceux-ci et sur les résultats linguistiques.

Le troisième axe d'analyse de la traduction — centré sur l'étude des genres textuels — n'est pas directement en relation avec l'application de stratégies de traduction, mais il offre des connaissances préalables importantes qui nous permettent d'identifier un texte comme le résultat d'une situation de communication unique. Le genre textuel peut être inscrit dans un modèle tridimensionnel — formel, social et cognitif — qui fait de lui un résultat de communication prototypique entre les membres d'une communauté de discours. Une fois ces trois dimensions reconnues, le traducteur est en mesure d'induire, dans la mesure du possible, l'objectif de la commande de traduction, les intentions communicatives du texte cible et les attentes créées dans l'esprit des lecteurs cible, aussi bien pour le contenu du texte que pour l'ordre des idées établies. À partir de ces propos généraux, la relation entre l'étude des genres textuels et l'adoption de stratégies de traduction ne peut être définie de manière directe; malgré cela, l'étude des genres textuels constitue un premier pas pour permettre au traducteur d'évaluer l'adéquation des décisions prises au niveau traductionnel.

Nous croyons cependant, qu'il est possible d'observer plus en détail la relation entre les genres textuels et les stratégies de traduction. Si nous considérons le genre textuel comme un modèle prototypique, flexible et dynamique du processus de communication établi entre les membres d'une communauté de discours, chaque texte constitue alors un élément unique à travers l'union des fonctions textuelles, les conventions textuelles et le contexte social dans lequel le texte a été créé. A partir de cette même unité de communication, il est possible d'extraire un nombre important de commandes de traduction potentielles. De cette manière, chaque demande de traduction se convertit en un élément unique face aux autres réalités. La figure proposée ci-dessous se base sur les aspects établis par Mayoral et Diaz (2011) ; nous proposons d'en élargir le propos afin de l'adapter à la réalité traductionnelle.



Les genres textuels constituent la matérialisation d'un processus cognitif, qui met en relation les différentes fonctions séquentielles et les actes de langage, dans le but de créer une cohésion textuelle reconnue par une communauté de discours. Le genre textuel constitue l'unité d'analyse qui permet de regrouper les réalités textuelles à partir du contexte social et cognitif. De cette manière, les commandes de traduction

deviennent de nouvelles situations communicatives qui dépendent des paramètres très variés de la commande. Par conséquent, le texte constitue un élément passif et les stratégies de traduction sont déterminées en fonction de ce que l'on veut faire du le texte.

Le contenu du texte — de même que le domaine des connaissances — n'a de sens que grâce au processus de contextualisation du genre textuel et de la commande de traduction. C'est au cœur de ce réseau de relations entre les fonctions textuelles, les fonctions de la traduction, le genre textuel, l'ordre sémantique et textuel de l'information, que le processus de traduction acquiert son sens. Ces facteurs, dans leur ensemble, déterminent les décisions et les stratégies que le traducteur se devra de choisir dans chaque situation traductionnelle. De cette manière, chaque commande de traduction dispose de caractéristiques uniques qui font d'elle une unité d'analyse différente du reste des demandes, en raison des composantes pragmatiques, cognitives, formelles et sociales qu'on y retrouve. Chaque processus de traduction et, par conséquent, « spécialisé ». Mais l'admission d'une traduction « spécialisée » provoque de manière immédiate l'admission d'une traduction « générale », voire d'un *continuum* ou de types de traduction à différent degré de spécialisation (« hautement », « moyennement », « peu » spécialisés). Nous considérons qu'il existe suffisamment de preuves pour remettre en question ces termes tant utilisés en Traductologie et proposons, par conséquent, d'aborder la traduction comme une situation de transfert communicatif unique.

Nous estimons être en mesure de confirmer, par conséquent, notre première hypothèse :

<p>Il n'est pas possible d'établir une relation univoque entre les stratégies développées pour la traduction d'un texte concret et les catégories traditionnelles de classification textuelle et traductionnelle basées sur la composante thématique, les fonctions de l'activité traductionnelle et les classifications des genres textuels.</p>
---

En effet, les classifications textuelles centrées sur la composante thématique n'ont pu que fournir un ordre relatif des connaissances échangées entre les personnes à partir des textes. D'autre part, l'étude des stratégies proposées par la littérature n'a pas été en mesure de fournir une relation directe et stable entre les décisions prises par les traducteurs et le thème abordé dans le texte. Il semblerait plutôt que ces tâches dépendent d'autres paramètres, centrés sur *qui, où, pourquoi, comment, dans quel but et pour qui* l'information est-elle établie. Il nous paraît nécessaire que les études en traduction s'éloignent des considérations qui soutiennent l'analyse de l'activité traductionnelle à partir des éléments thématiques.

Par ailleurs, nous avons pu confirmer l'ampleur et la flexibilité de l'objet d'analyse correspondant aux études des genres textuels. Malgré l'esprit intégrateur de cette perspective, qui offre la possibilité d'analyser tout processus de communication sous une optique tridimensionnelle (formelle, communicative et cognitive), la relation entre l'unité d'analyse (le genre textuel) et les stratégies choisies par les traducteurs est bien trop faible pour parvenir à établir des modèles pratiques. Ceci-dit, nous maintenons que tel n'est pas l'objectif de cette perspective, bien qu'elle nous paraisse très utile pour la planification des tâches traductionnelles.

Finalement, nous avons également observé à quel point les propos communicatifs de l'activité traductionnelle s'avèrent trop généraux pour être en mesure d'expliquer les résultats de traduction d'un seul texte. Les approches fonctionnalistes récemment établies sont parvenues à identifier les fonctions séquentielles complémentaires entre elles et à offrir un nouvel élément de cohésion textuelle. Cependant, malgré cette précision méthodologique, nous avons pu découvrir à travers notre approche appliquée à quel point la relation entre « fonction séquentielle » et « stratégie de traduction » n'est pas tout à fait évidente. D'une part, la stratégie de traduction dépend en partie de la commande de traduction. D'autre part, les résultats que nous avons extraits à travers l'analyse des procédures de traduction lors de la traduction du bilan comptable de l'Espagnol vers le Français, nous informent du nombre important de facteurs dont il est nécessaire de tenir compte lors du choix linguistique final. Les mêmes résultats nous informent qu'une seule stratégie de traduction établie à partir d'une fonction séquentielle fournit des procédures de traduction que l'on pourrait considérer comme étant propres de la « traduction libre », la « traduction littérale » ou des solutions mixtes.



Nous soutenons la validité de notre modèle intégral dans la mesure où il nous fournit des outils qui nous permettent de comprendre et d'améliorer la pratique professionnelle. Par le biais d'une commande de traduction réelle, nous avons pu déterminer jusqu'à quel point les études de genres textuels nous ont apporté une vision d'ensemble socioprofessionnelle de grande utilité pour le traducteur qui nous a fournis des renseignements clef, tel que les besoins communicatifs de la commande, des lecteurs cible et du client (*cf.* Chapitre 4). Cette perspective offre également au traducteur des connaissances importantes aussi bien thématiques que linguistiques, dont l'intensité variera en fonction des besoins de chaque traducteur pour faire face aux composantes thématiques et fonctionnelles du texte source (*cf.* Chapitre 5). En dernier lieu, nous avons décrit les atouts de cette perspective contextuelle à l'égard des traducteurs, moyennant l'étude d'un « système de genres » — sous une perspective fondamentalement pratique —, pour mettre en garde les traducteurs et les étudiants en traduction contre la complexité relationnelle et textuelle à laquelle les comptes annuels sont soumis (*cf.* Chapitre 6). Les lecteurs de ce travail peuvent matérialiser ces conclusions à travers l'utilisation du corpus de textes comparable bilingue *ad hoc* que nous apportons dans les annexes VI et VII. Cet entrelacs de relations est, en partie, détectable à première vue dans le bilan comptable, au travers de la « fonction intertextuelle » préalablement signalée. La séquence textuelle correspondante renvoie le lecteur aux épigraphes du mémoire des comptes annuels, qui renseignent sur les méthodes utilisées pour la justification des montants établis dans le bilan.

Les études des genres textuels nous ont également permis d'analyser la structure du bilan comptables selon une perspective macrotextuelle, aussi bien pour le document espagnol que pour son homologue français. Nous soulignons ici l'importance d'établir des structures utiles à l'activité traductionnelle afin de permettre au traducteur de prévoir, dans la mesure du possible, les difficultés d'ordre sémantique, rhétorique et ontologique auxquelles il pourra faire face au fur et à mesure du déroulement de l'activité traductionnelle. En effet, une division macrostructurelle trop large des bilans comptable risquerait de ne présenter que peu de différences entre les deux documents. De cette manière, le traducteur pourrait se voir tenter d'établir un degré de similitude trop important entre les deux textes. Cependant, cette idée est automatiquement mise en doute dès le moment où une analyse plus exacte nous démontre la simplicité de cette perspective.

Ces différences macrotextuelles ont également été remarquées et consolidées à travers notre étude microtextuelle, qui nous a permis d'analyser de manière plus exacte les différentes unités lexicales (postes comptables) du document. Les caractéristiques du bilan comptable, c'est-à-dire, l'organisation conceptuelle du document à travers un tableau, nous a facilité l'identification des problèmes de traduction, dans la mesure où chaque problème de traduction correspond (d'après cette perspective) à un poste comptable.

Une fois l'analyse relative aux genres textuels établie, nous avons adopté une perspective fonctionnaliste séquentielle qui nous a permis d'identifier les raisons pour lesquelles certaines unités macrostructurelles sont présentes dans le texte. Nous estimons que cette perspective permet d'avancer dans l'union entre l'analyse textuelle et l'activité traductionnelle, car elle offre un moyen valable d'associer le contenu sémantique — qu'est-ce qui est dit et comment est-ce dit — et les raisons qui ont motivé sa présence — dans quel but et pourquoi —.

Finalement, nous avons complété notre analyse traductologique à travers les études en terminologie. Elles nous ont fourni un outil très important d'analyse microtextuelle et de structuration ontologique. Une fois les fiches élaborées, nous avons établi, *a posteriori*, un modèle de stratégie de traduction « ontologique » et ordonné de manière réfléchie les tâches cognitives que nous avons été amenés à réaliser. Dans le but de garantir une application du modèle claire et facile, nous avons considéré opportun de ne pas trop les détailler. Le modèle stratégique prétend donner une réponse aux besoins de traduction établis par la « fonction informative (comptable) » attribuée à la séquence textuelle dans laquelle les postes comptables se trouvent. Il offre au traducteur la possibilité de d'achever son processus stratégique — pour chaque poste comptable — à travers le choix d'une des six options stratégiques établies. Cette proposition n'a pas été validée de manière empirique, bien qu'elle puisse, sans aucun doute, s'avérer de grande utilité pour les tâches d'apprentissage de la traduction des textes ayant une forte ressemblance avec les bilans comptables.

Une fois les résultats du modèle établis, la dernière partie de notre étude s'est centrée sur l'analyse des procédures de traduction que nous avons identifiées. Bien qu'elles ne soient que le résultat d'une catégorisation réalisée une fois l'activité traductionnelle achevée, nous estimons que son analyse nous est utile pour éclairer une partie du processus de traduction, si l'on tient compte du fait qu'elles constituent la

matérialisation linguistique du processus cognitif de traduction. Grâce à ces résultats, il nous a été possible d'observer à quel point une même séquence textuelle, à qui l'on a attribué une fonction séquentielle — la « fonction informative (comptable) » —, présente des solutions de traduction extrêmement diverses. Les résultats nous montrent une prédominance des procédures de traduction visant à favoriser la « traduction libre », mais également la « traduction littérale ». Entre ces deux pôles, nous avons également identifié un nombre important de doublets et de triplets qui sont dus aux nombreuses interférences stratégiques provoquées par les restrictions de traduction et les choix subjectifs du traducteur.

Nous nous trouvons, par conséquent, face à une vision holistique de la traduction, qui montre comment les stratégies de traduction adoptées par les traducteurs sont créées pour donner une réponse aux priorités de communication. Pour cela, les composantes contextuelles, fonctionnelles et sémantiques sont extrêmement importantes, bien que la matérialisation linguistique dépende de restrictions très variables (textuelles, contextuelles, personnelles). À partir de toutes ces considérations, le modèle analytique adopté dans ce travail nous permet, d'autre part, de confirmer la nature hybride des problèmes de traduction auxquels le traducteur doit faire face :

- a) **Selon une perspective appliquée aux genres textuels :** Le bilan comptable ne présente pas d'asymétrie ontologique, si l'on tient compte du fait qu'il existe aussi bien à travers la législation française qu'à travers la législation espagnole. Cependant, nous avons observé à quel point les différences rhétoriques entre les deux textes, établies par le biais de l'analyse macrotextuelle, peuvent informer dans une étape initiale de traduction, d'une partie des difficultés de traduction auxquelles le traducteur pourra faire face. Nous avons également observé l'importance de la variabilité des conventions textuelles et de la macrostructure d'un type de texte, dans la mesure où celle-ci peut s'avérer problématique pour l'activité traductionnelle. En effet, la rigidité du bilan comptable espagnol, qui offre au traducteur une certaine sécurité et prévisibilité dans ses futures traductions, est mise en parallèle avec une certaine flexibilité textuelle du document français, qui peut s'avérer problématique pour le traducteur, en élargissant ses possibilités et (peut-être) ses doutes quant à la création du texte cible.

- b) **Selon une perspective fonctionnelle :** L'étude de la situation communicative du texte d'origine et de l'activité traductionnelle offre au traducteur des éléments fort utiles pour la résolution de problèmes de traduction, aussi bien au niveau textuel qu'au niveau séquentiel. D'un point de vue global, nous avons pu observer comment un texte peut présenter des fonctions très différentes à partir de la commande de traduction (le destinataire et le type de traduction demandé).

Selon une perspective séquentielle, nous avons identifié dans notre document espagnol la présence de fonctions séquentielles qui n'apparaissent pas dans le document français. Nous avons également observé à quel point certaines parties du texte peuvent être omises, car l'information en question n'est pas dirigée vers le lecteur cible, mais plutôt vers les personnes qui se doivent de rédiger le texte source. C'est le cas des séquences textuelles, auxquelles sont attribuées les fonctions « explicative » et « administrative-d'inscription ». Nous soulignons également l'existence de la fonction « intertextuelle », dont la séquence nous renvoie à une section incluse dans un texte externe au document abordé. Le traducteur se trouvera face à un problème de taille, si nous convenons de la possibilité pour le lecteur cible de ne pas disposer de l'information externe en question.

- c) **Selon une perspective terminologique :** Tel qu'il a été signalé lors de la description de l'objet d'étude (*cf.* Chapitre 3), il nous paraît plus opportun de considérer les problèmes de traduction des unités terminologiques comme des problèmes d'ordre culturel, si l'on estime que les lois sont le résultat de l'idiosyncrasie d'une société. Dans ce sens, l'analyse développée dans l'épigraphie 8.4 nous a permis de saisir les nombreuses différences terminologiques et ontologiques entre deux systèmes juridiques, à première vue similaires. Cependant, nous devons ajouter à ce problème d'ordre ontologique, d'autres problèmes tels que ceux dérivés des restrictions formelles en raison de l'espace (restreint) disponible dans les cellules du bilan comptable, la possibilité ou pas d'usage des synonymes, la cohérence lexicale intertextuelle qui oblige à maintenir la même traduction d'un terme dans tout le texte, la cohérence macrotextuelle ou la fonction séquentielle attribuée à ce terme.

Ces problèmes de traduction doivent également être accompagnés des paramètres non-textuels qui ont aussi une influence sur l'élaboration des stratégies de

traduction — temps disponible pour la commande, prix de la traduction, connaissances préalables du traducteur, caractéristiques du client, etc. —.

À partir de ces résultats, nous estimons être en mesure de confirmer notre deuxième hypothèse établie dans notre chapitre d'introduction :

Un apport fonctionnaliste aux études textuelles comparatives et formelles traditionnellement élaborées, peut offrir des renseignements de grande utilité directement applicables à l'activité traductionnelle et à l'adoption de stratégies de traduction.

Les approches comparatives traditionnelles offrent un regard sur la manière dont les communautés de discours créent / interprètent un discours spécifique. Nous avons fait usage d'une perspective traditionnelle qui nous a permis de comparer les structures macrotextuelles de deux bilans comptables (espagnol et français). À travers cette dernière, nous avons pu identifier, *a priori*, certains problèmes de traduction d'ordre sémantique et ontologique ainsi que d'organisation textuelle. Cette information nous paraît de grande utilité pour l'activité traductionnelle. Bien que nous estimions que la grande majorité des lecteurs n'ont pas en mémoire la structure complète d'un type de document, nous estimons que cette connaissance macrotextuelle offre à ceux-ci des attentes globales de ce qu'ils espèrent trouver pendant leur processus de lecture et de traduction. Ceci-dit, nous maintenons l'importance de ne pas centrer l'activité de traduction sur le texte en soit mais plutôt sur le processus de transfert dans une situation de communication concrète. Pour cette raison, cette même analyse comparative n'est pas en mesure d'expliquer les raisons pour lesquelles les traducteurs ont adopté telle ou telle stratégie de traduction.

Une analyse fonctionnelle séquentielle nous apporte des renseignements importants sur le besoin et la manière de traduire certaines parties du texte. Cependant, il n'est pas moins important de signaler que cette approche fonctionnelle n'est pas en mesure de prévoir les résultats linguistiques de l'activité de traduction, malgré les progrès que son analyse peut offrir sur les connaissances de l'acte traductif. Il existe de nombreux conditionnements qui empêchent qu'une séquence textuelle soit pourvue de

solutions de traduction homogènes quant à la typologie de procédure de traduction choisie. Les résultats linguistiques — les procédures de traduction —mettent en doute cette homogénéité, si l'on convient au mouvement pendulaire observé entre la « traduction libre », la « traduction littérale » et les solutions mixtes intermédiaires.

Ce travail appliqué constitue le premier pas vers l'élaboration de futures études empiriques, plus amples, capables d'éclaircir ces premiers résultats. Dans le cas où les conclusions ici établies se confirmeraient, de nombreuses théories traductologiques attribuant une manière de traduire homogène pour un type de document, pourraient s'avérer insuffisantes. Nous soutenons, cependant, que ces considérations ne diminueraient pas la validité de notre apport fonctionnaliste séquentiel, mais le complèteraient pour faire de ce modèle d'analyse traductologique un outil plus cohérent et unifié. Nous encourageons, par conséquent, toute tentative de recherche visant à poursuivre cet effort d'intégration afin de déterminer des règles de comportement stratégique en traduction.

#### **4. ACCOMPLISSEMENT DES OBJECTIFS**

Tel qu'il a été signalé dans notre chapitre d'introduction, le travail de recherche entrepris dans cette thèse doctorale avait pour but d'accomplir une série d'objectifs que nous avons regroupés en quatre ensembles, en fonction de leur place dans la structure des études en traduction. Nous avons, de cette manière, identifiés nos attentes sous une perspective traductologique, épistémologique, appliquée et documentaire.

Sous une perspective traductologique, nous estimons avoir été en mesure de couvrir une lacune évidente dans les études de traduction. D'une part, cet ouvrage a permis d'unifier une grande partie des considérations établies sur un type de traduction — au sens traditionnel du terme —, à savoir, la « traduction financière », à partir des composantes thématique, fonctionnelle et des genres textuels. D'autre part, nous avons également pu identifier les besoins traductologiques — dans une optique à la fois théorique et pratique — requis par un type de texte concret, à savoir, le bilan comptable. Pour ce faire, nous nous sommes centrés sur une commande de traduction assermentée, inscrite dans un contexte d'internationalisation commerciale. Cette analyse nous a offert

des résultats importants qui portent sur la pratique traductive d'un point de vue législatif, cognitif et professionnel.

Sous une perspective épistémologique, nous estimons également avoir été en mesure d'offrir un ouvrage qui invite à la réflexion sur la traduction — sa définition, son importance vis-à-vis de la société — et sur la nécessité de fournir à la communauté scientifique des matériaux théoriques utiles pour la pratique traductive. Nous avons voulu remarquer le caractère à la fois intégral et unique de cette activité, qui découle du caractère également intégral et unique de tout processus de communication. Les stratégies de traduction émanent des considérations qui vont au-delà des paramètres liés au thème abordé dans un texte, au genre textuel attribué à celui-ci ou à ses fonctions textuelles et séquentielles.

Sous une perspective appliquée, le modèle intégral nous a permis d'utiliser de nombreux outils qu'une seule dimension traductologique pourrait ignorer. En effet, nous avons offert une analyse extratextuelle des comptes annuels pour y apporter des connaissances thématiques — législatives et comptables — fondamentales pour la traduction dudit « macrodocument ». Nous avons également signalé les principales fonctions communicatives attribuées à ce dernier, en soulignant leur hétérogénéité et variabilité à partir de la commande de traduction. D'autre part, nous avons pu mettre l'accent sur la complexité des relations intertextuelles et intratextuelles des comptes annuels, aussi bien à travers la législation espagnole qu'à travers la législation française.

Cette même perspective appliquée nous a permis de développer une analyse formelle et détaillée des bilans comptables. Au travers de l'étude macrotextuelle, nous avons identifié deux modèles d'analyse et déterminé jusqu'à quel point chacun d'eux permet au traducteur de reconnaître, *a priori*, certains problèmes de traduction. Sous une optique fonctionnelle, nous estimons avoir apporté un nouvel outil d'analyse traductologique permettant aux traducteurs, aux enseignants et aux étudiants en traduction de tenir compte de la complexité du processus de prise de décisions que le traducteur met en marche pendant l'activité traductive. Finalement, la dimension microtextuelle de notre modèle intégral nous a apporté une vision ontologique des termes que le traducteur se doit d'analyser. Une fois ces trois points de vue adoptés, nous avons fourni à la communauté scientifique un modèle stratégique de traduction qui pourrait, on l'espère, être appliqué à d'autres types de textes. Nous avons également pu

identifier, *a posteriori*, les procédures de traduction utilisées dans notre proposition de traduction commentée. Nous signalons, une fois de plus, le nombre important de figures mixtes identifiées, qui découle des multiples facteurs — textuels ou pas — qui peuvent être à l'origine de problèmes de traduction très divers.

Finalement, sous une perspective documentaire, ce travail de recherche met à disposition des professionnels, des chercheurs et des étudiants en traduction, un matériel d'appui pratique. D'une part, notre corpus comparable de textes (*cf.* Annexes VI et VII) permet à cette communauté d'établir un premier contact avec une série de documents très complexes et importants dans le domaine commercial. D'autre part, nous estimons que les relations intertextuelles analysées à travers ce corpus offrent au lecteur les connaissances nécessaires pour affirmer la figure du traducteur en tant qu'expert en communication. Le travail dispose également d'un glossaire (*cf.* Annexe I) des termes dont nous avons été amenés à analyser sous une perspective ontologique pour parvenir à notre proposition de traduction commentée. L'utilité de cette proposition est d'autant plus importante si l'on tient compte de la fixation terminologique du bilan comptable établi selon la législation espagnole.

Nous estimons, par conséquent, avoir accompli les objectifs signalés et espérons que ce travail apportera des outils importants pour le développement pratique et théorique de la traductologie au profit de la communauté scientifique, des étudiants et des professionnels de la traduction.



## ANEXOS

- Anexo I. Glosario bilingüe (Español – Francés) propio de las cuentas anuales como consecuencia de esta tesis doctoral
- Anexo II. Cuadro de cuentas (según PGCE)
- Anexo III. Cuadro de cuentas (según PGCF)
- Anexo IV. Tabla de agregación para el pase de las cuentas a las categorías de cuentas, según legislación española (PGCE, 2007: 49-51)
- Anexo V. Tabla de agregación para el pase de las cuentas a las categorías de cuentas, según legislación francesa (Dufils *et al.*, 2008: 1875-1877)
- Anexo VI. Cuentas anuales españolas Sociedad «Busquets Gruart, S.A.». Las correspondientes a las empresas restantes están disponibles en formato CD-ROM.
- Anexo VII. Cuentas anuales francesas Sociedad «S.A. Busquets France.». Las correspondientes a las empresas restantes están disponibles en formato CD-ROM.
- Anexo VIII. Balances de situación españoles:
- Busquets Gruart, S.A.
  - Instalaciones Inabensa, S.A.
  - Plásticos Españoles, S.A.
  - Grupo Leche Pascual, S.A.U.
  - Fermax Electrónica, S.A.U.
- Anexo IX. Balances de situación franceses:
- S.A. Busquets France
  - Inabensa France
  - SARL Aspla France
  - Leche Pascual France SASU
  - S.A. Fermax France



## **I. Glosario bilingüe (cuentas anuales)**

ESPAÑOL	FRANCÉS
<b>A</b>	
acciones y participaciones en patrimonio propias	actions propres ou parts propres
acreedores comerciales no corrientes	dettes fournisseurs et comptes rattachés
acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	dettes commerciales et comptes rattachés
acreedores por arrendamiento financiero	créanciers en guise de location-financement
acreedores varios	créiteurs divers (groupe, multi-groupe et associés)
actas de aprobación de las cuentas	procès-verbal d'approbation des comptes
activo	actif
activo corriente	actif circulant
activo no corriente	actif immobilisé
activos financieros disponibles para la venta	actifs financiers disponibles à la vente
activos no corrientes mantenidos para la venta	actifs immobilisés détenus en vue de la vente
activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	actifs immobilisés et passifs rattachés, détenus en vue de la vente
activos por impuesto corriente	état – impôts sur les bénéfices
activos por impuesto diferido	actif: impôts différés
actuaciones medioambientales	provisions pour dépollution et risques environnementaux
agrupación de cuentas	poste de comptes
ajustes por cambios de valor	écarts de réévaluation
amortizaciones	ammortissements
anticipos a proveedores	avances et acomptes versés sur commandes
anticipos de clientes	avances et acomptes reçus sur commandes en cours
aplicaciones informáticas	logiciels
asociaciones (socios) por desembolsos exigidos	capital souscrit appelé, non versé
auditores de cuentas	commissaires aux comptes
<b>B, C</b>	
balance de situación	bilan
capital	capital propre/capital
capital escriturado	capital souscrit
capital no exigido	capital souscrit, non appelé
clientes por ventas y prestaciones de	clients – ventes et prestations de services

servicios	
clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	clients – opérations effectuées à court terme
clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	clients – opérations effectuées à long terme
clientes, empresas del grupo y asociadas	clients (groupe et associés)
cobro	encaissement
concesiones	concessions
construcciones	constructions
créditos a empresas	crédits aux entreprises
créditos a terceros	crédits à des tiers
cuenta	compte
cuenta de pérdidas y ganancias	compte de résultat
cuentas anuales	comptes annuels
cuentas anuales auditadas	comptes annuels vérifiés/certifiés
<b>D</b>	
depreciaciones	dépréciations
derivados	dérivés
desarrollo	frais de développement
deuda con características especiales a corto plazo	dettes spéciales rattachées à des instruments financiers à moins d'un an
deudas a corto plazo	dettes à moins d'un an
deudas a largo plazo	dettes à plus d'un an
deudas comerciales no corrientes	clients. créances sur plus d'un an
deudas con características especiales a largo plazo	dettes spéciales rattachées à des instruments financiers à plus d'un an
deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	dettes à moins d'un an (groupe et associés) à moins d'un an
deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	dettes à plus d'un an (groupe et associés) à plus d'un an
deudas con entidades de crédito	dettes auprès des établissements de crédit
deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	créances commerciales et comptes rattachés
deudores varios	autres créances (groupe et associés)
diferencia de convesión	écarts de conversion
dividendo a cuenta	acompte su dividendos
<b>E, F, G</b>	
efectivo y otros activos líquidos equivalentes	liquidités
ejercicio contable	exercice comptable
elementos del activo	éléments actifs

elementos del pasivo	éléments passifs
existencias	stocks et en-cours
existencias comerciales	marchandises
filial	filiale
fondo de comercio	fonds commercial
fondos propios	fonds propres/capitaux propres nets
gastos	charges
grupo contable	classe comptable
<b>I</b>	
informe de auditoría	rapport du commissaire aux comptes
informe de gestión	rapport de gestion
ingresos	produits
inmovilizado en curso y anticipos	immobilisations en cours, avances et acomptes
inmovilizado intangible	immobilisations incorporelles
inmovilizado material	immobilisations corporelles
instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	installations techniques, matériel et outillage industriels et autres immobilisations corporelles
instrumentos de patrimonio	titres conférant un droit de propriété/titres de participation
inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	actifs financiers (groupe et associés) à moins d'un an
inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	immobilisations financières (groupe et associés) à plus d'un an
inversiones financieras a corto plazo	actifs financiers (autres) à moins d'un an
inversiones financieras a largo plazo	immobilisations financières (autres) à plus d'un an
inversiones inmobiliarias	investissements (spéculatifs) dans la construction
investigación	frais de recherche
<b>M, O</b>	
materias primas y otros aprovisionamientos	matières premières et autres approvisionnements
memoria explicativa	annexe
modelo abreviado [de presentación de las cuentas anuales]	systeme abrégé
modelo normal [de presentación de las cuentas anuales]	systeme de base
obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	provisions pour pension et obligations similaires
obligaciones y otros valores negociables	obligations et autres valeurs négociables

operaciones de cobertura	opérations de couverture
otras aportaciones de socios	associés autres apports
otras deudas con las administraciones públicas	autres dettes fiscales et sociales
otras inversiones	autres investissements
otras provisiones	autres provisions
otras reservas	autres réserves
otro inmovilizado intangible	autres immobilisations incorporelles
otros activos financieros	autres actifs financiers/autres immobilisations financières
otros activos financieros	dépôts, cautionnements et comptes à terme
otros activos líquidos equivalentes	autres liquidités
otros créditos con las administraciones públicas	autres créances fiscales et sociales
otros instrumentos de patrimonio neto.	autres titres conférant un droit de propriété
otros pasivos financieros	autres passifs financiers
<b>P</b>	
pago	paiement
pasivo corriente	passif à moins d'un an
pasivo no corriente	dettes à plus d'un an
pasivos por impuesto corriente	état – impôts sur les bénéfices
pasivos por impuesto diferido	passif: impôts différés
pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	capitaux rattachés à des actifs immobilisés détenus en vue de la vente
patentes, licencias, marcas y similares	brevets, licences, marques et droits similaires
patrimonio neto	capitaux propres
periodificaciones a corto plazo	charges constatées d'avance à moins d'un an/produits constatés d'avance à moins d'un an
periodificaciones a largo plazo	produits constatés d'avances à plus d'un an
personal	personnel – avances, acomptes et prêts
personal (remuneraciones pendientes de pago)	personnel – rémunérations dues
préstamos	emprunts
prima de emisión	prime d'émission
productos en curso	en-cours et produits intermédiaires
productos en curso de ciclo corto de producción	en-cours et produits intermédiaires inscrits à un cycle court de production
productos en curso de ciclo largo de producción	en-cours et produits intermédiaires inscrits à un cycle long de production
productos terminados	produits finis

productos terminados de ciclo corto de producción	produits finis inscrits à un cycle court de production
productos terminados de ciclo largo de producción	produits finis inscrits à un cycle long de production
propuesta de aplicación de resultado	proposition d'affectation du résultat
proveedores	fournisseurs et comptes rattachés
proveedores a corto plazo	fournisseurs et comptes rattachés à moins d'un an
proveedores a largo plazo	fournisseurs et comptes rattachés à plus d'un an
proveedores, empresas del grupo y asociadas	fournisseurs (groupe et associés)
provisiones a corto plazo	provisions à moins d'un an
provisiones a largo plazo	provisions à plus d'un an
provisiones por reestructuración	provisions pour restructuration
<b>R, S, T, V</b>	
registro mercantil	registre du commerce et des sociétés
remanente	report à nouveau (solde créditeur)
reservas	réserves
reservas legales y estatutarias	réserves légales et statutaires
resultado del ejercicio	résultat de l'exercice (bénéfice/perte)
resultados de ejercicios anteriores	report à nouveau
resultados negativos de ejercicios anteriores	report à nouveau (solde débiteur)
subproductos, residuos y materiales recuperados	produits résiduels (ou matières de récupération)
subvenciones, donaciones y legados recibidos	subventions, dons et libéralités reçus
sucursal	succursale
terrenos	terrains
terrenos y construcciones	terrains et constructions
tesorería	trésorerie
valores negociables	valeurs mobilières de placement
valores representativos de deuda	titres (droit de créance)



## **II. Cuadro de cuentas (legislación española)**

# Cuadro de Cuentas

Real Decreto 1514/2007,  
de 16 de noviembre

## GRUPO 1 FINANCIACIÓN BÁSICA

10. CAPITAL
100. Capital social
101. Fondo social
102. Capital
103. Socios por desembolsos no exigidos
104. Socios por aportaciones no dinerarias pendientes
108. Acciones o participaciones propias en situaciones especiales
109. Acciones o participaciones propias para reducción de capital
11. RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
110. Prima de emisión o asunción
111. Otros instrumentos de patrimonio neto
112. Reserva legal
113. Reservas voluntarias
114. Reservas especiales
1140. Reservas para acciones o participaciones de la sociedad dominante
1141. Reservas estatutarias
1142. Reserva por capital amortizado
115. Reservas por pérdidas y ganancias actualizadas y otros ajustes propietarios
118. Aportaciones de socios o propietarios
119. Diferencias por ajuste del capital a euros
12. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN
120. Remanente
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores
129. Resultado del ejercicio
13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
130. Subvenciones oficiales de capital
131. Donaciones y legados de capital
132. Otras subvenciones, donaciones y legados
133. Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta
134. Operaciones de cobertura
135. Diferencias de conversión
136. Ajustes por valoración en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta
137. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios
14. PROVISIONES
140. Provisión por retribuciones a largo plazo al personal
141. Provisión para impuestos
142. Provisión para otras responsabilidades
143. Provisión por desmantelamiento, retro o rehabilitación del inmovilizado
145. Provisión para actuaciones medioambientales
146. Provisión para reestructuraciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

15. DEUDAS A LARGO PLAZO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
150. Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros
153. Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
154. Aportaciones no dinerarias pendientes por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros

16. DEUDAS A LARGO PLAZO CON PARTES VINCULADAS
160. Deudas a largo plazo con entidades de crédito vinculadas
161. Proveedores de inmovilizado a largo plazo partes vinculadas
162. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, partes vinculadas
163. Otras deudas a largo plazo con partes vinculadas
17. DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS, EMPRÉSTITOS Y OTROS CONCEPTOS
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito
171. Deudas a largo plazo
172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados
173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo
174. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo
175. Efectos a pagar a largo plazo
176. Pasivos por derivados financieros a largo plazo
177. Obligaciones y bonos convertibles
178. Obligaciones y bonos convertibles valores negociables
179. Deudas representadas en otros valores negociables

21. INMOVILIZACIONES MATERIALES
210. Terrenos y bienes naturales
211. Construcciones
212. Instalaciones técnicas
213. Maquinaria
214. Utillaje
215. Otras instalaciones
216. Mobiliario
217. Equipos para procesos de información
218. Elementos de transporte
219. Otro inmovilizado material
22. INVERSIONES INMOBILIARIAS
220. Inversiones en terrenos y bienes naturales
221. Inversiones en construcciones
23. INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO
230. Adaptación de terrenos y de bienes naturales
231. Construcciones en curso
232. Instalaciones técnicas en montaje
233. Maquinaria en montaje
237. Equipos para procesos de información en montaje
239. Anticipos para inmovilizaciones materiales

24. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN PARTES VINCULADAS
240. Participaciones a largo plazo en partes vinculadas
241. Valores representativos de deuda a largo plazo de partes vinculadas
242. Créditos a largo plazo a partes vinculadas
249. Desembolsos pendientes sobre participaciones a largo plazo en partes vinculadas
25. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio
251. Valores representativos de deuda a largo plazo
252. Créditos a largo plazo
253. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado
254. Créditos a largo plazo al personal
255. Activos por derivados financieros a largo plazo
257. Derchos de reembolso derivados de contratos de seguro relativos a retribuciones a largo plazo al personal
258. Inposiciones a largo plazo
259. Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a largo plazo

26. FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO
260. Fianzas constituidas a largo plazo
265. Depósitos constituidos a largo plazo
28. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible

18. PASIVOS POR FIANZAS, GARANTÍAS Y OTROS CONCEPTOS A LARGO PLAZO
180. Fianzas recibidas a largo plazo
181. Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo
185. Depósitos recibidos a largo plazo
189. Garantías financieras a largo plazo
19. SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN
190. Acciones o participaciones emitidas
192. Suscripciones de acciones
194. Capital emitido pendiente de inscripción
195. Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros
197. Suscriptores de acciones consideradas como pasivos financieros
199. Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción

## GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE

20. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
200. Investigación

281. Amortización acumulada del inmovilizado material
2811. Amortización acumulada de construcciones
2812. Amortización acumulada de instalaciones técnicas
2813. Amortización acumulada de maquinaria
2814. Amortización acumulada de utilillaje
2815. Amortización acumulada de otras instalaciones
2816. Amortización acumulada de mobiliario
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información
2818. Amortización acumulada de elementos de transporte
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material
282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias
29. DETRIERO DE VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES
290. Deterioro de valor del inmovilizado intangible
291. Deterioro de valor del inmovilizado material
292. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias
293. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas
294. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo de partes vinculadas
295. Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas
297. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo
298. Deterioro de valor de créditos a largo plazo

## GRUPO 4 ACREDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES

40. PROVEEDORES
400. Proveedores
4000. Proveedores (euros)
4004. Proveedores (moneda extranjera)
4009. Proveedores, facturas pendientes de recibir o de formalizar
401. Proveedores, efectos comerciales a pagar
403. Proveedores, empresas del grupo
404. Proveedores, empresas asociadas
405. Proveedores, otras partes vinculadas
406. Envases y embalajes a devolver a proveedores
407. Acreedores a proveedores
41. ACREDORES VARIOS
410. Acreedores por prestaciones de servicios
411. Acreedores, efectos comerciales a pagar
419. Acreedores por operaciones en común
43. CUENTES
430. Clientes
4300. Clientes (euros)
4304. Clientes (moneda extranjera)
4309. Clientes, facturas pendientes de formalizar
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar
4310. Efectos comerciales en cartera
4311. Efectos comerciales decontado
4312. Efectos comerciales en gestión cobro
4315. Efectos comerciales impagados
432. Clientes, operaciones de idéntico
433. Clientes, empresas del grupo
434. Clientes, empresas asociadas
436. Clientes, otros partes vinculadas
437. Clientes de dudoso cobro
438. Anticipos de clientes
44. DEUDORES VARIOS
440. Deudores
441. Deudores, efectos comerciales a cobrar
446. Deudores de dudoso cobro
449. Deudores por operaciones en común

## GRUPO 3 EXISTENCIAS

30. COMERCIALES
300. Mercaderías A
301. Mercaderías B
31. MATERIAS PRIMAS
310. Materias primas A
311. Materias primas B
32. OTROS APROVISIONAMIENTOS
320. Elementos y conjuntos incorporables
321. Combustibles
322. Repuestos
325. Materiales diversos
326. Embalajes
327. Envases
328. Material de oficina
33. PRODUCTOS EN CURSO
330. Productos en curso A
331. Productos en curso B
34. PRODUCTOS SEMITERMINADOS
340. Productos semiterminados A
341. Productos semiterminados B
35. PRODUCTOS TERMINADOS
350. Productos terminados A
351. Productos terminados B
36. SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS
360. Subproductos A
361. Subproductos B
365. Residuos A

46. PERSONAL
460. Anticipos de remuneraciones
465. Remuneraciones pendientes de pago
466. Remuneraciones mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago
47. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos
4700. Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores
472. Hacienda Pública, IVA soportado
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta
474. Activos por impuesto diferido
4740. Activos por diferencias temporarias deducibles
4742. Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar
4745. Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales
4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas
4752. Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades
4758. Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores
477. Hacienda Pública, IVA repercutido
479. Pasivos por diferencias temporarias impositivas
48. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN
480. Gastos anticipados
485. Ingresos anticipados
49. DETRIERO DE VALOR DE CREDITOS COMERCIALES Y PROVISIONES A CORTO PLAZO
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales
493. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con partes vinculadas
499. Provisiones por operaciones comerciales

## GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS

50. EMPRÉSTITOS, DEUDAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y OTRAS EMISIONES ANALOGAS A CORTO PLAZO
500. Obligaciones y bonos a corto plazo
501. Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo
502. Acciones o participaciones a corto plazo consideradas como pasivos financieros
505. Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo
506. Interés a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas

507. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
509. Valores negociables amortizados
51. **DEUDAS A CORTO PLAZO CON PARTES VINCULADAS**
510. Deudas a corto plazo con entidades de crédito vinculadas
511. Proveedores de inmovilizado a corto plazo, partes vinculadas
512. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo, partes vinculadas
513. Otras deudas a corto plazo con partes vinculadas
514. Intereses a corto plazo de deudas con partes vinculadas
52. **DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS**
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito
5200. Préstamos a corto plazo de entidades de crédito
5201. Deudas a corto plazo por crédito dispuesto
5202. Deudas por efectos descontados
5203. Deudas por operaciones de «factoring»
521. Deudas a corto plazo
522. Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados
523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo
524. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo
525. Efectos a pagar a corto plazo
526. Dividendo activo a pagar
527. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito
528. Intereses a corto plazo de deudas
529. Provisiones a corto plazo
53. **INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO EN PARTES VINCULADAS**
530. Participaciones a corto plazo en partes vinculadas
531. Valores representativos de deuda a corto plazo de partes vinculadas
532. Créditos a corto plazo a partes vinculadas
533. Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda de partes vinculadas
534. Intereses a corto plazo de créditos a partes vinculadas
535. Dividendo a cobrar de inversiones financieras en partes vinculadas
539. Desembolsos pendientes sobre participaciones a corto plazo en partes vinculadas
54. **OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**
540. Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio
541. Valores representativos de deuda a corto plazo
542. Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado
543. Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado
544. Créditos a corto plazo al personal
545. Dividendo a cobrar
546. Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas
547. Intereses a corto plazo de créditos
548. Imposiciones a corto plazo
549. Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a corto plazo
55. **OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS**
550. Títular de la explotación
551. Cuenta corriente con socios y administradores
552. Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas
553. Cuentas corrientes en fusiones y escisiones
554. Cuenta corriente con uniones temporales de empresas y comunidades de bienes
555. Partidas pendientes de aplicación
556. Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto
557. Dividendo activo a cuenta
558. Socio por desembolsos exigidos
559. Derivados financieros a corto plazo
56. **FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS Y CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**
560. Fianzas recibidas a corto plazo
561. Depósitos recibidos a corto plazo
565. Fianzas constituidas a corto plazo
566. Depósitos constituidos a corto plazo
567. Intereses pagados por anticipado
568. Intereses cobrados por anticipado
569. Garantías financieras a corto plazo
57. **TESORERÍA**
570. Caja, euros
571. Caja, moneda extranjera
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros
573. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera
574. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, euros
575. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, moneda extranjera
576. Inversiones a corto plazo de gran liquidez
58. **ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVOS Y PASIVOS ASOCIADOS**
580. Inmovilizado
581. Inversiones con personas y entidades vinculadas
582. Inversiones financieras
583. Existencias, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
584. Otros activos
585. Provisiones
586. Deudas con características especiales
587. Deudas con personas y entidades vinculadas
588. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
589. Otros pasivos
59. **DETERIORO DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO Y DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**
593. Deterioro de valor de participaciones a corto plazo en partes vinculadas
594. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a corto plazo de partes vinculadas
595. Deterioro de valor de créditos a corto plazo a partes vinculadas
597. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a corto plazo
598. Deterioro de valor de créditos a corto plazo
599. Deterioro de valor de activos no corrientes mantenidos para la venta
60. **COMPRAS**
600. Compras de mercaderías
601. Compras de materias primas
602. Compras de otros aprovisionamientos
606. Descuentos sobre compras por pronto pago
607. Trabajos realizados por otras empresas
608. Devoluciones de compras y operaciones similares
609. «Rappele» por compras
61. **VARIACIÓN DE EXISTENCIAS**
610. Variación de existencias de mercaderías
611. Variación de existencias de materias primas
612. Variación de existencias de otros aprovisionamientos
62. **SERVICIOS EXTERIORES**
620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio
621. Arrendamientos y cánones
622. Reparaciones y conservación
623. Servicios de profesionales independientes
624. Transpores
625. Primas de seguros
626. Servicios bancarios y similares
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas
628. Suministros
629. Otros servicios
63. **TRIBUTOS**
630. Impuesto sobre beneficios
6300. Impuesto corriente
6301. Impuesto diferido
631. Otros tributos
633. Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios
634. Ajustes negativos en la imposición indirecta
6341. Ajustes negativos en IVA de activo corriente
6342. Ajustes negativos en IVA de inversiones
636. Devolución de impuestos
64. **GASTOS DE PERSONAL**
640. Sueldos y salarios
641. Indemnizaciones
642. Seguridad Social a cargo de la empresa
643. Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definidos
644. Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prescripción definida
645. Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio
649. Otros gastos sociales
65. **OTROS GASTOS DE GESTIÓN**
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables
651. Resultados de operaciones en común
6510. Beneficio transferido (gestor) asociado no gestor
6511. Pérdida soportada (participa o asociado no gestor)
659. Otras pérdidas en gestión corriente
66. **GASTOS FINANCIEROS**
660. Gastos financieros por actualización de provisiones
661. Intereses de obligaciones y bonos
662. Intereses de deudas
663. Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable
664. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
665. Intereses por descuento de efectos y operaciones de «factoring»
666. Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda
667. Pérdidas de créditos no comerciales
668. Diferencias negativas de cambio
669. Otros gastos financieros
67. **PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES**
670. Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible recuperados
671. Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias
672. Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias
673. Trabajos realizados para el inmovilizado intangible
6731. Trabajos realizados para el inmovilizado material
6732. Trabajos realizados en inversiones inmobiliarias
6733. Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso
68. **DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES**
680. Amortización del inmovilizado intangible
681. Amortización del inmovilizado material
682. Amortización de las inversiones inmobiliarias
683. Ajustes negativos en IVA de activo corriente
6842. Ajustes negativos en IVA de inversiones
685. Devolución de impuestos
69. **PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES**
690. Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible
691. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material
692. Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias
693. Pérdidas por deterioro de existencias
694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales cedidas en explotación
695. Dotación a la provisión por operaciones comerciales
696. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo
697. Pérdidas por deterioro de créditos a largo plazo
698. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a corto plazo
699. Pérdidas por deterioro de créditos a corto plazo
70. **VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS, ETC.**
700. Ventas de mercaderías
701. Ventas de productos terminados semiterminados
702. Ventas de productos terminados
703. Ventas de subproductos y residuos
704. Ventas de encajes y embalajes
705. Prestaciones de servicios
706. Prestaciones sobre ventas por pronto pago
708. Devoluciones de ventas y operaciones similares
709. «Rappels» sobre ventas
71. **VARIACIÓN DE EXISTENCIAS**
710. Variación de existencias de productos en curso
711. Variación de existencias de productos semiterminados
712. Variación de existencias de productos terminados
713. Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados
73. **TRABAJO REALIZADO PARA LA EMPRESA**
730. Trabajos realizados para el inmovilizado intangible
731. Trabajos realizados para el inmovilizado material
732. Trabajos realizados en inversiones inmobiliarias
733. Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso
74. **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación
746. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio
747. Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio
75. **OTROS INGRESOS DE GESTIÓN**
751. Resultados de operaciones en común
7510. Pérdida transferida (gestor) asociado no gestor
7511. Beneficio atribuido (participa o asociado no gestor)
752. Ingresos por arrendamientos cedidos en explotación
753. Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación
754. Ingresos por comisiones
755. Ingresos por servicios al personal
759. Ingresos por servicios diversos
76. **INGRESOS FINANCIEROS**
760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio
761. Ingresos de valores representativos de deuda
762. Ingresos de créditos
763. Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable
766. Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda
767. Derechos de reembolso relativos a participaciones a largo plazo
768. Diferencias positivas de cambio
769. Otros ingresos financieros
77. **BENEFICIOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES**
770. Beneficios procedentes del inmovilizado intangible
771. Beneficios procedentes del inmovilizado material
772. Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias
773. Beneficios procedentes de participaciones a largo plazo en partes vinculadas
774. Diferencia negativa en combinaciones de negocios
775. Beneficios por operaciones con obligaciones propias
778. Ingresos excepcionales
79. **EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PERDIDAS POR DETERIORO**
790. Reversión del deterioro del inmovilizado intangible
791. Reversión del deterioro del inmovilizado material
792. Reversión del deterioro de las inversiones inmobiliarias
793. Reversión del deterioro de existencias
794. Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales
795. Exceso de provisiones
796. Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo
797. Reversión del deterioro de créditos a largo plazo
798. Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a corto plazo
799. Reversión del deterioro de créditos a corto plazo



### **III. Cuadro de cuentas (legislación francesa)**

**CLASSE 1 : COMPTES DE CAPITAUX**

**10 - CAPITAL ET RÉSERVES**

- 101 - Capital
- 1011 - Capital souscrit - non appelé
- 1012 - Capital souscrit - appelé, non versé
- 1013 - Capital souscrit - appelé, versé
- 10131 - Capital non amorti
- 10132 - Capital amorti
- 1018 - Capital souscrit soumis à des réglementations particulières
- 102 - Fonds fiduciaires
- 104 - Primes liées au capital social
- 1041 - Primes d'émission
- 1042 - Primes de fusion
- 1043 - Primes d'apport
- 1044 - Primes de conversion
- 1045 - Bons de souscription d'actions

**105 - Écarts de réévaluation**

- 1051 - Réserve spéciale de réévaluation
- 1052 - Écart de réévaluation libre
- 1053 - Réserve de réévaluation
- 1055 - Écarts de réévaluation (autres opérations légales)
- 1057 - Autres écarts de réévaluation en France
- 1058 - Autres écarts de réévaluation à l'étranger

**106 - Réserves**

- 1061 - Réserve légale
- 10611 - Réserve légale proprement dite
- 10612 - Plus-values nettes à long terme
- 1062 - Réserves indisponibles
- 1063 - Réserves stantaires ou contractuelles
- 1064 - Réserves réglementées
- 10641 - Plus-values nettes à long terme
- 10643 - Réserves consécutives à l'octroi de subventions d'investissement
- 10648 - Autres réserves réglementées
- 1068 - Autres réserves
- 10681 - Réserve de propre assureur
- 10688 - Réserves diverses

**107 - Écart d'équivalence**

- 108 - Compte de l'exploitant

**109 - Actionnaires : Capital souscrit - non appelé**

**11 - REPORT À NOUVEAU (solde créditeur ou débiteur)**

- 110 - Report à nouveau (solde créditeur)
- 119 - Report à nouveau (solde débiteur)
- 12 - RÉSULTAT DE L'EXERCICE (bénéfice ou perte)
- 120 - Résultat de l'exercice (bénéfice)
- 129 - Résultat de l'exercice (perte)

**13 - SURVENTIONS D'INVESTISSEMENT**

- 131 - Subventions d'équipement
- 1311 - État
- 1312 - Régions
- 1313 - Départements
- 1314 - Communes
- 1315 - Collectivités publiques
- 1316 - Entreprises publiques
- 1317 - Entreprises et organismes privés
- 1318 - Autres

**138 - Autres subventions d'investissement**

- 139 - Subventions d'investissement inscrites au compte de résultat
- 1391 - Subventions d'équipement
- 13911 - État
- 13912 - Régions
- 13913 - Départements
- 13914 - Communes
- 13915 - Collectivités publiques
- 13916 - Entreprises publiques
- 13917 - Entreprises et organismes privés
- 13918 - Autres
- 1398 - Autres subventions d'investissement

**14 - PROVISIONS RÉGLEMENTÉES**

- 142 - Provisions réglementées relatives aux immobilisations
- 1423 - Provisions pour reconstitution des gisements miniers et pétroliers

**1424 - Provisions pour investissement (participation des salariés)**

- 143 - Provisions réglementées relatives aux stocks
- 1431 - Hausse des prix
- 1432 - Fluctuation des cours
- 144 - Provisions réglementées relatives aux autres éléments de l'actif
- 145 - Amortissements dérogatoires
- 146 - Provision spéciale de réévaluation
- 147 - Plus-values réinvesties
- 148 - Autres provisions réglementées

**15 - PROVISIONS**

- 151 - Provisions pour risques
- 1511 - Provisions pour litiges
- 1512 - Provisions pour garanties données aux clients
- 1513 - Provisions pour pertes sur marchés à terme
- 1514 - Provisions pour amendes et pénalités
- 1515 - Provisions pour pertes de change
- 1516 - Provisions pour pertes sur contrats
- 1518 - Autres provisions pour risques

**153 - Provisions pour pensions et obligations similaires**

- 154 - Provisions pour restructurations
- 155 - Provisions pour impôts
- 156 - Provisions pour renouvellement des immobilisations (entreprises concessionnaires)

- 157 - Provisions pour charges à répartir sur plusieurs exercices
- 1572 - Provisions pour gros entretien ou grandes révisions

**158 - Autres provisions pour charges**

- 1581 - Provisions pour remises en état

**16 - EMPRUNTS ET DETTES ASSIMILÉES**

- 161 - Emprunts obligataires convertibles
- 162 - Obligations représentatives de passifs nets remis en fiducie
- 163 - Autres emprunts obligataires
- 164 - Emprunts auprès des établissements de crédit
- 165 - Dépôts et cautionnements reçus
- 1651 - Dépôts
- 1653 - Cautionnements
- 166 - Participation des salariés aux résultats
- 1662 - Fonds de participation

**18 - COMPTES DE LIAISON DES ÉTABLISSEMENTS ET SOCIÉTÉS EN PARTICIPATION**

- 181 - Comptes de liaison des établissements
- 186 - Biens et prestations de services échangés entre établissements (charges)
- 187 - Biens et prestations de services échangés entre établissements (produits)
- 188 - Comptes de liaison des sociétés en participation

**CLASSE 2 : COMPTES D'IMMOBILISATIONS**

**20 - IMMOBILISATIONS INCORPORÉES**

- 201 - Frais d'établissement
- 2011 - Frais de constitution
- 2012 - Frais de premier établissement
- 20121 - Frais de prospection
- 20122 - Frais de publicité
- 2013 - Frais d'augmentation de capital et d'opérations diverses (fusions, scissions, transformations)

**203 - Frais de recherche et de développement**

- 205 - Concessions et droits similaires, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires
- 206 - Droit au bail
- 207 - Fonds commercial
- 208 - Autres immobilisations incorporelles

**211 - Terrains**

- 2111 - Terrains nus
- 2112 - Terrains aménagés
- 2113 - Sous-sols et sur-sols
- 2114 - Terrains de gisement
- 2115 - Terrains bâtis
- 21151 - Ensembles immobiliers industriels (A, B, ...)
- 21155 - Ensembles immobiliers administratifs et commerciaux (A, B, ...)
- 21158 - Autres ensembles immobiliers professionnels (A, B, ...)
- 211581 - affectés aux opérations non professionnelles (A, B, ...)
- 2116 - Comptes d'ordre sur immobilisations

**212 - Agencements et aménagements de terrains**

- 213 - Constructions
- 2131 - Bâtements
- 21311 - Ensembles immobiliers industriels (A, B, ...)
- 21315 - Ensembles immobiliers administratifs et commerciaux (A, B, ...)
- 21318 - Autres ensembles immobiliers professionnels (A, B, ...)
- 213181 - affectés aux opérations non professionnelles (A, B, ...)
- 213188 - affectés aux opérations non professionnelles (A, B, ...)
- 2135 - Installations générales - agencements - aménagements des constructions
- 2138 - Ouvrages d'infrastructure
- 21381 - Voies de terre
- 21382 - Voies de fer
- 21383 - Voies d'eau
- 21384 - Barrages
- 21385 - Pistes d'aérodromes

**214 - Constructions sur sol d'autrui**

- 215 - Installations techniques, matériels et outillage industriels
- 2151 - Installations complexes spécialisées
- 21511 - sur sol propre
- 21514 - sur sol d'autrui
- 2153 - Installations à caractère spécifique
- 21531 - sur sol propre
- 21534 - sur sol d'autrui
- 2154 - Matériel industriel
- 2155 - Outillage industriel

**21 - IMMOBILISATIONS CORPORELLES**

- 171 - Dettes rattachées à des participations (groupe)

2157 - Agencements et aménagements du matériel et outillage industriels	27684 - Sur prêts	2911 - Terrains (autres que terrains de gisement)	3222 - Produits d'entretien	39 - DÉPRÉCIATIONS DES STOCKS ET EN-COURS
218 - Autres immobilisations corporelles	27685 - Sur dépôts et cautionnements	292 - dépréciations des immobilisations mises en concession	3223 - Fournitures d'atelier et d'usine	391 - Dépréciations des matières premières (et fournitures)
2181 - Installations générales, agencements, aménagements divers	27688 - Sur créances diverses	293 - dépréciations des immobilisations en cours	3224 - Fournitures de magasin	3911 - Matières (ou groupe) A
2182 - Matériel de transport	277 - Actif propre ou parts propres	2931 - Immobilisations corporelles en cours	3225 - Fournitures de bureau	3912 - Matières (ou groupe) B
2183 - Matériel de bureau et matériel informatique	2771 - Actions propres ou parts propres	2932 - Immobilisations incorporelles en cours	326 - Emballages	3917 - Fournitures A, B, C, ...
2184 - Mobilier	2772 - Actions propres ou parts propres en voie d'annulation	296 - Dépréciations des participations et créances rattachées à des participations	3267 - Emballages à usage mixte	392 - Dépréciations des autres approvisionnements
2186 - Emballages récupérables	279 - Versements restant à effectuer sur titres immobilisés non libérés	2966 - Autres formes de participation		3922 - Fournitures consommables
22 - IMMOBILISATIONS MISES EN CONCESSION	280 - AMORTISSEMENTS DES IMMOBILISATIONS	2967 - Créances rattachées à des participations		3926 - Emballages
23 - IMMOBILISATIONS EN COURS	2801 - Amortissements des immobilisations incorporelles	2968 - Créances rattachées à des sociétés en participation		393 - Dépréciations des en-cours de production de biens
231 - Immobilisations corporelles en cours	2802 - Frais d'établissement	297 - Dépréciations des autres immobilisations financières		3931 - Produits en cours
2312 - Terrains	2803 - Frais de recherche et de développement	2971 - Titres immobilisés autres que les titres immobilisés de l'activité de portefeuille, droit de propriété		3935 - Travaux en cours
2313 - Constructions	2805 - Concessions et droits similaires, brevets, licences, logiciels, droits et valeurs similaires	2972 - Titres immobilisés, droit de créance		394 - Dépréciations des en-cours de production de services
2315 - Installations techniques, matériel et outillage industriels	2807 - Fonds commercial	2973 - Titres immobilisés de l'activité de portefeuille		3941 - Études en cours
2318 - Autres immobilisations corporelles	2808 - Autres immobilisations incorporelles	2974 - Prêts		3945 - Prestations de services en cours
232 - Immobilisations incorporelles en cours	281 - Amortissements des immobilisations corporelles	2975 - Dépôts et cautionnements versés		395 - Dépréciations des stocks de produits
237 - Avances et acomptes versés sur commandes	2811 - Terrains de gisement	2976 - Autres créances immobilisées		3951 - Produits intermédiaires
238 - Avances et acomptes versés d'immobilisations incorporelles	2812 - Agencements, aménagements de terrains			3955 - Produits finis
2382 - Terrains	2813 - Constructions	2977 - Titres immobilisés, droit de créance		397 - Dépréciations des stocks de marchandises
2383 - Constructions	2814 - Constructions sur sol d'autrui	2978 - Titres immobilisés de l'activité de portefeuille		3971 - Marchandises (ou groupe) A
2385 - Installations techniques, matériel et outillage industriels	2815 - Installations techniques, matériel et outillage industriels	2979 - Titres immobilisés de l'activité de portefeuille		3972 - Marchandises (ou groupe) B
2388 - Autres immobilisations corporelles	2818 - Autres immobilisations corporelles	2980 - Produits intermédiaires (ou groupe) A		
25 - PARTS DANS DES ENTREPRISES LIÉES ET ENTREPRISES LIÉES	282 - Amortissements des immobilisations mises en concession	2981 - Produits intermédiaires (ou groupe) B		
26 - PARTICIPATIONS ET CRÉANCES RATTACHÉES À DES PARTICIPATIONS	29 - DÉPRÉCIATIONS DES IMMOBILISATIONS	2982 - Produits intermédiaires (ou groupe) A		
261 - Titres de participation	290 - Dépréciations des immobilisations incorporelles	2983 - Produits finis (ou groupe) A		
2611 - Actions	2901 - Marques, procédés, droits et valeurs similaires	2984 - Produits finis (ou groupe) B		
2618 - Autres titres	2902 - Droit au bail	2985 - Produits finis (ou groupe) B		
	2908 - Autres immobilisations incorporelles	2986 - Matières de récupération		
	291 - dépréciations des immobilisations corporelles	2987 - Comptes à ouvrir, le cas échéant, sous l'intitulé « stocks provenant d'immobilisations »		
		2988 - Titres résiduels (ou matières de récupération)		
		2989 - Déchets		
		2990 - Rebuts		
		2991 - Fournitures - Retenues de garantie		
		2992 - Comptes à ouvrir, le cas échéant, sous l'intitulé « stocks provenant d'immobilisations »		
		2993 - Fournisseurs - Effets à payer		
		2994 - Fournisseurs		
		2995 - Fournisseurs - Achats de biens et prestations de services		
		2996 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		2997 - Fournisseurs - Effets à payer		
		2998 - Fournisseurs		
		2999 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3000 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3001 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3002 - Fournisseurs		
		3003 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3004 - Fournisseurs		
		3005 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3006 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3007 - Fournisseurs		
		3008 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3009 - Fournisseurs		
		3010 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3011 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3012 - Fournisseurs		
		3013 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3014 - Fournisseurs		
		3015 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3016 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3017 - Fournisseurs		
		3018 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3019 - Fournisseurs		
		3020 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3021 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3022 - Fournisseurs		
		3023 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3024 - Fournisseurs		
		3025 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3026 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3027 - Fournisseurs		
		3028 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3029 - Fournisseurs		
		3030 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3031 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3032 - Fournisseurs		
		3033 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3034 - Fournisseurs		
		3035 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3036 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3037 - Fournisseurs		
		3038 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3039 - Fournisseurs		
		3040 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3041 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3042 - Fournisseurs		
		3043 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3044 - Fournisseurs		
		3045 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3046 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3047 - Fournisseurs		
		3048 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3049 - Fournisseurs		
		3050 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3051 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3052 - Fournisseurs		
		3053 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3054 - Fournisseurs		
		3055 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3056 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3057 - Fournisseurs		
		3058 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3059 - Fournisseurs		
		3060 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3061 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3062 - Fournisseurs		
		3063 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3064 - Fournisseurs		
		3065 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3066 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3067 - Fournisseurs		
		3068 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3069 - Fournisseurs		
		3070 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3071 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3072 - Fournisseurs		
		3073 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3074 - Fournisseurs		
		3075 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3076 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3077 - Fournisseurs		
		3078 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3079 - Fournisseurs		
		3080 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3081 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3082 - Fournisseurs		
		3083 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3084 - Fournisseurs		
		3085 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3086 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3087 - Fournisseurs		
		3088 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3089 - Fournisseurs		
		3090 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3091 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3092 - Fournisseurs		
		3093 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3094 - Fournisseurs		
		3095 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3096 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3097 - Fournisseurs		
		3098 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3099 - Fournisseurs		
		3100 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3101 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3102 - Fournisseurs		
		3103 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3104 - Fournisseurs		
		3105 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3106 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3107 - Fournisseurs		
		3108 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3109 - Fournisseurs		
		3110 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3111 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3112 - Fournisseurs		
		3113 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3114 - Fournisseurs		
		3115 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3116 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3117 - Fournisseurs		
		3118 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3119 - Fournisseurs		
		3120 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3121 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3122 - Fournisseurs		
		3123 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3124 - Fournisseurs		
		3125 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3126 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3127 - Fournisseurs		
		3128 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3129 - Fournisseurs		
		3130 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3131 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3132 - Fournisseurs		
		3133 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3134 - Fournisseurs		
		3135 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3136 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3137 - Fournisseurs		
		3138 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3139 - Fournisseurs		
		3140 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3141 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3142 - Fournisseurs		
		3143 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3144 - Fournisseurs		
		3145 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3146 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3147 - Fournisseurs		
		3148 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3149 - Fournisseurs		
		3150 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3151 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3152 - Fournisseurs		
		3153 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3154 - Fournisseurs		
		3155 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3156 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3157 - Fournisseurs		
		3158 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3159 - Fournisseurs		
		3160 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3161 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3162 - Fournisseurs		
		3163 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3164 - Fournisseurs		
		3165 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3166 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3167 - Fournisseurs		
		3168 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3169 - Fournisseurs		
		3170 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3171 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3172 - Fournisseurs		
		3173 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3174 - Fournisseurs		
		3175 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3176 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3177 - Fournisseurs		
		3178 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3179 - Fournisseurs		
		3180 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3181 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3182 - Fournisseurs		
		3183 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3184 - Fournisseurs		
		3185 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3186 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3187 - Fournisseurs		
		3188 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3189 - Fournisseurs		
		3190 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3191 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3192 - Fournisseurs		
		3193 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3194 - Fournisseurs		
		3195 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3196 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3197 - Fournisseurs		
		3198 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3199 - Fournisseurs		
		3200 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3201 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3202 - Fournisseurs		
		3203 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3204 - Fournisseurs		
		3205 - Fournisseurs - Achats d'immobilisations		
		3206 - Fournisseurs - Retenues de garantie		
		3207 - Fournisseurs		
		3208 - Fournisseurs - Effets à payer		
		3209 - Fournisseurs		
		3210 - F		





5181 - Intérêts courus à payer  
5188 - Intérêts courus à recevoir

519 - Concours bancaires courants  
5191 - Crédit de mobilisation de créances commerciales (CMCC)  
5193 - Mobilisation de créances nées à l'étranger

5198 - Intérêts courus sur concours bancaires courants

## 52 - INSTRUMENTS DE TRÉSORERIE

### 52 - CAISSE

531 - Caisse siège social  
5311 - Caisse en monnaie nationale  
5314 - Caisse en devises

532 - Caisse succursale (ou usine) A  
533 - Caisse succursale (ou usine) B

## 54 - RÉGIES D'AVANCE ET ACCRÉDITIFS

### 58 - VIREMENTS INTERNES

### 59 - DÉPRÉCIATIONS DES COMPTES FINANCIERS

590 - Dépréciations des valeurs mobilières de placement  
5903 - Actions  
5904 - Autres titres conférant un droit de propriété  
5906 - Obligations  
5908 - Autres valeurs mobilières de placement et créances assimilées

## CLASSE 6 : COMPTES DE CHARGES

### 60 - ACHATS (sauf 603)

601 - Achats stockés - Matières premières (et fournitures)  
6011 - Matières (ou groupe) A  
6012 - Matières (ou groupe) B  
6017 - Fournitures A, B, C, ...

### 602 - Achats stockés - Autres approvisionnements

6021 - Matières consommables  
60211 - Matières (ou groupe) C  
60212 - Matières (ou groupe) D  
60221 - Fournitures consommables  
60222 - Produits d'entretien

60223 - Fournitures d'atelier et d'usine

60224 - Fournitures de magasin

60225 - Fournitures de bureau

6026 - Emballages

60261 - Emballages perdus

60265 - Emballages récupérables non identifiables

60267 - Emballages à usage mixte

604 - Achats d'études et prestations de services

605 - Achats de matériel, équipements et travaux

606 - Achats non stockés de matières et fournitures

6061 - Fournitures non stockables (eau, énergie, ...)

6063 - Fournitures d'entretien et de petit équipement

6064 - Fournitures administratives

6068 - Autres matières et fournitures

607 - Achats de marchandises

6071 - Marchandise (ou groupe) A

6072 - Marchandise (ou groupe) B

608 - (Compte réservé, le cas échéant, à la récapitulation des frais accessoires incorporés aux achats)

609 - Rabais, remises et ristournes obtenus sur achats

6091 - de matières premières (et fournitures)

6092 - d'autres approvisionnement stockés

6094 - d'études et prestations de services

6095 - de matériel, équipements et travaux

6096 - d'approvisionnements non stockés

6097 - de marchandises

6098 - Rabais, remises et ristournes non affectés

603 - VARIATIONS DES STOCKS (approvisionnement et marchandises)

6031 - Variation des stocks de matières premières (et fournitures)

6032 - Variation des stocks des autres approvisionnements

6037 - Variation des stocks de marchandises

60222 - Produits d'entretien

## 6162 - AUTRES CHARGES EXTERNES

### 61 - SERVICES EXTÉRIEURS

611 - Sous-traitance générale

612 - Redevances de crédit-bail

6122 - Crédit-bail mobilier

6125 - Crédit-bail immobilier

613 - Locations

6132 - Locations immobilières

6135 - Locations mobilières

6136 - Mais sur emballages

614 - Charges locatives et de copropriété

615 - Entretien et réparations

6152 - sur biens immobiliers

6155 - sur biens mobiliers

6156 - Maintenance

616 - Primes d'assurances

6161 - Multirisques

6162 - Assurance obligatoire dommage construction

6163 - Assurance-transport

61636 - sur achats

61637 - sur ventes

61638 - sur autres biens

6164 - Risques d'exploitation

6165 - Insolvabilité clients

617 - Études et recherches

618 - Divers

6181 - Documentation générale

6183 - Documentation technique

6185 - Frais de colloques, séminaires, conférences

619 - Rabais, remises et ristournes obtenus sur services extérieurs

### 62 - AUTRES SERVICES EXTÉRIEURS

621 - Personnel extérieur à l'entreprise

6211 - Personnel intérimaire

6214 - Personnel détaché ou prêt à l'entreprise

622 - Rémunérations d'intermédiaires et honoraires

6221 - Commissions et courtages sur achats

6222 - Commissions et courtages sur ventes

6224 - Rémunérations des transitaires

6225 - Rémunérations d'affectage

6226 - Honoraires

6227 - Frais d'actes et de contentieux

6228 - Divers

623 - Publicité, publications, relations publiques

6231 - Annonces et insertions

6232 - Échantillons

6233 - Foires et expositions

6234 - Cadeaux à la clientèle

6235 - Primes

6236 - Catalogues et imprimés

6237 - Publications

6238 - Divers (pourboires, dons courants, ...)

624 - Transports de biens et transports collectifs du personnel

6241 - Transports sur achats

6242 - Transports sur ventes

6243 - Transports entre établissements ou chantiers

6244 - Transports administratifs

6247 - Transports collectifs du personnel

6248 - Divers

625 - Déplacements, missions et réceptions

6251 - Voyages et déplacements

6255 - Frais de déhennement

6256 - Missions

6257 - Réceptions

626 - Frais postaux et de télécommunications

627 - Services bancaires et assimilés

6271 - Frais sur titres (achat, vente, garde)

6272 - Commissions et frais sur émission d'emprunts

6275 - Frais sur effets

6276 - Location de coffres

6278 - Autres frais et commissions sur prestations de services

628 - Divers

6281 - Concours divers (cotisations, ...)

6284 - Frais de recrutement de personnel

629 - Rabais, remises et ristournes obtenus sur autres services extérieurs

## 63 - IMPÔTS, TAXES ET VERSEMENTS ASSIMILÉS

631 - Impôts, taxes et versements assimilés sur rémunérations (administrations des impôts)

6311 - Taxe sur les salaires

6312 - Taxe d'apprentissage

6313 - Participation des employeurs à la formation professionnelle continue

6314 - Cotisation pour défaut d'investissement obligatoire dans la construction

6318 - Autres

633 - Impôts, taxes et versements assimilés sur rémunérations (autres organismes)

6331 - Versement de transport

6332 - Allocations logement

6333 - Participation des employeurs à la formation professionnelle continue

6334 - Participation des employeurs à l'effort de construction

6335 - Versements libératoires ouvrant droit à l'exonération de la taxe d'apprentissage

6338 - Autres

635 - Autres impôts, taxes et versements assimilés (administrations des impôts)

6351 - Impôts directs (sauf impôts sur les bénéfices)

63511 - Contribution économique territoriale

63512 - Taxes foncières

63513 - Autres impôts locaux

63514 - Taxe sur les véhicules des sociétés

6352 - Taxes sur le chiffre d'affaires non récupérables

6353 - Impôts indirects

6354 - Droits d'enregistrement et de timbre

63541 - Droits de mutation

6358 - Autres droits

637 - Autres impôts, taxes et versements assimilés (autres organismes)

6371 - Contribution sociale de solidarité à la charge des sociétés

6372 - Taxes perçues par les organismes publics internationaux

6373 - Jétons de présence

6374 - Pertes sur créances irrécouvrables

6375 - Créances de l'exercice

6374 - Impôts et taxes exigibles à l'étranger

6378 - Taxes diverses

## 64 - CHARGES DE PERSONNEL

641 - Rémunérations du personnel

6411 - Salaires, appointements

6412 - Congés payés

6413 - Primes et gratifications

6414 - Indemnités et avantages divers

6415 - Supplément familial

644 - Rémunération du travail de l'exploitant

645 - Charges de sécurité sociale et de prévoyance

6451 - Cotisations à l'URSSAF

6452 - Cotisations aux mutuelles

6453 - Cotisations aux caisses de retraites

6454 - Cotisations aux ASSEDIC

6458 - Cotisations aux autres organismes sociaux

646 - Cotisations sociales personnelles de l'exploitant

647 - Autres charges sociales

6472 - Prestations directes

6473 - Versements aux comités d'entreprise et d'établissement

6474 - Versements aux comités d'hygiène et de sécurité

6475 - Versements aux autres œuvres sociales

6475 - Médecine du travail, pharmacie

648 - Autres charges de personnel

## 65 - AUTRES CHARGES DE GESTION COURANTE

651 - Redevances pour concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires

6511 - Redevances pour concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels

6516 - Droits d'auteur et de reproduction

6518 - Autres droits et valeurs similaires

653 - Jétons de présence

654 - Pertes sur créances irrécouvrables

6541 - Créances de l'exercice

6544 - Créances des exercices antérieurs

655 - Quotes-parts de résultat sur opérations faites en commun

6551 - Quote-part de bénéfice transférée (comptabilité du gérant)

6555 - Quote-part de perte supportée (comptabilité des associés non gérants)

658 - Charges diverses de gestion courante

**66 - CHARGES FINANCIÈRES**

661 - Charges d'intérêts

6611 - Intérêts des emprunts et dettes assimilées

66116 - des emprunts et dettes participations

66117 - des dettes rattachées à des participations

6612 - Charges de la fiduciaire, résultat de la période

6615 - Intérêts des comptes courants et des dépôts créditeurs

6616 - Intérêts bancaires et sur opérations de financement (escompte,...)

6617 - Intérêts des obligations cautionnées

6618 - Intérêts des autres dettes

66181 - des dettes commerciales

66188 - des dettes diverses

664 - Pertes sur créances liées à des participations

665 - Escomptes accordés

666 - Portes de change

667 - Charges nettes sur cessions de valeurs mobilières de placement

668 - Autres charges financières

**67 - CHARGES EXCEPTIONNELLES**

671 - Charges exceptionnelles sur opérations de gestion

6711 - Pénalités sur marchés (et dettes payés sur achats et ventes)

6712 - Pénalités, amendes fiscales et pénales

6713 - Dons, libéralités

6714 - Créances devenues irrécouvrables dans l'exercice

6715 - Subventions accordées

68173 - Stocks et en-cours

68174 - Créances

686 - Dotations aux amortissements, dépréciations et provisions - Charges financières

6861 - Dotations aux amortissements des primes de remboursement des obligations

6865 - Dotations aux provisions financières

6866 - Dotations aux dépréciations des éléments financiers

68662 - Immobilisations financières

68665 - Valeurs mobilières de placement

6868 - Autres dotations

687 - Dotations aux amortissements dépréciations et provisions - Charges exceptionnelles

6871 - Dotations aux amortissements exceptionnels des immobilisations

6872 - Dotations aux provisions réglementées (immobilisations)

68725 - Amortissements dérogatoires

6873 - Dotations aux provisions réglementées (stocks)

6874 - Dotations aux autres provisions réglementées

6875 - Dotations aux provisions exceptionnelles

6876 - Dotations aux dépréciations exceptionnelles

**69 - PARTICIPATION DES SALAIRES - IMPÔTS SUR LES BÉNÉFICES ET ASSIMILÉS**

691 - Participation des salariés aux résultats

695 - Impôts sur les bénéfices

6951 - Impôts dus en France

6952 - Contribution additionnelle à l'impôt sur les bénéfices

6954 - Impôts dus à l'étranger

696 - Suppléments d'impôt sur les sociétés liés aux distributions

698 - Intégration fiscale

6981 - Intégration fiscale - Charges

6989 - Intégration fiscale - Produits

699 - Produits - Report en arrière des déficits

6717 - Rappel d'impôts (autres qu'impôts sur les bénéfices)

6718 - Autres charges exceptionnelles sur opérations de gestion

672 - (Compte à la disposition des entités pour enregistrer, en cours d'exercice, les charges sur exercices antérieurs)

674 - Opérations de constitution ou liquidation des fiducies

6741 - Opérations liées à la constitution de la fiduciaire - transfert des éléments

6742 - Opérations liées à la liquidation de la fiduciaire

675 - Valeurs comptables des éléments d'actif cédés

6751 - Immobilisations incorporelles

6752 - Immobilisations corporelles

6756 - Immobilisations financières

6758 - Autres éléments d'actif

678 - Autres charges exceptionnelles

6781 - Mais provenant de clauses d'indexation

6782 - Loix

6783 - Mais provenant du rachat par l'entreprise d'actions et obligations émises par elle-même

6788 - Charges exceptionnelles diverses

**68 - DOTATIONS AUX AMORTISSEMENTS, DÉPRÉCIATIONS ET PROVISIONS**

681 - Dotations aux amortissements, dépréciations et provisions - Charges d'exploitation

6811 - Dotations aux amortissements sur immobilisations incorporelles et corporelles

68111 - Immobilisations incorporelles

68112 - Immobilisations corporelles

6812 - Dotations aux amortissements des charges d'exploitation à répartir

6815 - Dotations aux provisions d'exploitation

6816 - Dotations aux dépréciations des immobilisations incorporelles et corporelles

68162 - Immobilisations corporelles

6817 - Dotations aux dépréciations des actifs circulants

68173 - Stocks et en-cours

68174 - Créances

686 - Dotations aux amortissements, dépréciations et provisions - Charges financières

6861 - Dotations aux amortissements des primes de remboursement des obligations

6865 - Dotations aux provisions financières

6866 - Dotations aux dépréciations des éléments financiers

68662 - Immobilisations financières

68665 - Valeurs mobilières de placement

6868 - Autres dotations

687 - Dotations aux amortissements dépréciations et provisions - Charges exceptionnelles

6871 - Dotations aux amortissements exceptionnels des immobilisations

6872 - Dotations aux provisions réglementées (immobilisations)

68725 - Amortissements dérogatoires

6873 - Dotations aux provisions réglementées (stocks)

6874 - Dotations aux autres provisions réglementées

6875 - Dotations aux provisions exceptionnelles

6876 - Dotations aux dépréciations exceptionnelles

**69 - PARTICIPATION DES SALAIRES - IMPÔTS SUR LES BÉNÉFICES ET ASSIMILÉS**

691 - Participation des salariés aux résultats

695 - Impôts sur les bénéfices

6951 - Impôts dus en France

6952 - Contribution additionnelle à l'impôt sur les bénéfices

6954 - Impôts dus à l'étranger

696 - Suppléments d'impôt sur les sociétés liés aux distributions

698 - Intégration fiscale

6981 - Intégration fiscale - Charges

6989 - Intégration fiscale - Produits

699 - Produits - Report en arrière des déficits

**CLASSE 7 : COMPTES DE PRODUITS**

70 - VENTES DE PRODUITS FABRIQUÉS, PRESTATIONS DE SERVICES, MARCHANDISES

701 - Ventes de produits finis

7011 - Produits finis (ou groupe) A

7012 - Produits finis (ou groupe) B

702 - Ventes de produits intermédiaires

703 - Ventes de produits résiduels

704 - Travaux

7041 - Travaux de catégorie (ou activité) A

7042 - Travaux de catégorie (ou activité) B

705 - Études

706 - Prestations de services

707 - Ventes de marchandises

7071 - Marchandises (ou groupe) A

7072 - Marchandises (ou groupe) B

708 - Produits des activités annexes

7081 - Produits des services exploités dans l'intérêt du personnel

7082 - Commissions et courtages

7083 - Locations diverses

7084 - Mises à disposition de personnel facturée

7085 - Ports et frais accessoires facturés

7086 - Bonis sur reprises d'emballages consignés

7087 - Bonifications obtenues des clients et primes sur ventes annexes (cessions d'approvisionnements,...)

709 - Rabais, remises et ristournes accordés par l'entreprise

7091 - sur ventes de produits finis

7092 - sur ventes de produits intermédiaires

7094 - sur travaux

7095 - sur études

7096 - sur prestations de services

7097 - sur ventes de marchandises

7098 - sur produits des activités annexes

71 - PRODUCTION STOCKÉE (OU DESTOCKAGE)

713 - Variation des stocks (en-cours de production, produits) production de biens

71331 - Produits en cours

71335 - Travaux en cours

7134 - Variation des en-cours de production de services

71341 - Études en cours

71345 - Prestations de services en cours

7135 - Variation des stocks de produits

71351 - Produits intermédiaires

71355 - Produits finis

71358 - Produits résiduels

72 - PRODUCTION IMMOBILISÉE

721 - Immobilisations incorporelles

722 - Immobilisations corporelles

**74 - SUBVENTIONS D'EXPLOITATION**

**75 - AUTRES PRODUITS DE GESTION COURANTE**

751 - Redevances pour concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires

7511 - Redevances pour concessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels

7516 - Droits d'auteur et de reproduction

7518 - Autres droits et valeurs similaires

752 - Revenus des immeubles non affectés à des activités professionnelles

753 - Jetons de présence et rémunérations d'administrateurs, gérants

754 - Ristournes perçues des coopératives (provenant des excédents)

755 - Quotes-parts de résultat sur opérations faites en commun

7551 - Quote-part de perte transférée (comptabilité du gérant)

7555 - Quote-part de bénéfice attribuée (comptabilité des associés non-gérants)

758 - Revenus des autres créances commerciales

7638 - Revenus des créances diverses

764 - Revenus des valeurs mobilières de placement

765 - Escomptes obtenus

766 - Gains de change

767 - Produits nets sur cessions de valeurs mobilières de placement

768 - Autres produits financiers

**77 - PRODUITS EXCEPTIONNELS**

771 - Produits exceptionnels sur opérations de gestion

7711 - Dédits et pénalités perçus sur achats et sur ventes

7713 - Libéralités reçues

7714 - Revenues sur créances amorties

7715 - Subventions d'équilibre

7717 - Dégrèvements d'impôts autres qu'impôts sur les bénéfices

7718 - Autres produits exceptionnels sur opérations de gestion

772 - (Compte à la disposition des entités pour enregistrer, en cours d'exercice, les produits sur exercices antérieurs)

774 - Opérations de constitution ou liquidation des fiducies	7866 - Reprises sur dépréciations des éléments financiers
7741 - Opérations liées à la constitution de la fiducie - transfert des éléments	78662 - Immobilisations financières
7742 - Opérations liées à la liquidation de la fiducie	78663 - Valeurs mobilières de placement
775 - Produits des cessions d'éléments d'actif	787 - Reprises sur dépréciations et provisions (à inscrire dans les produits exceptionnels)
7751 - Immobilisations incorporelles	7872 - Reprises sur provisions réglementées (immobilisations)
7752 - Immobilisations corporelles	78725 - Amortissements dérogatoires
7756 - Immobilisations financières	78726 - Provision spéciale de réévaluation
7758 - Autres éléments d'actif	78727 - Plus-values réinvesties
777 - Quote-part des subventions d'investissement virée au résultat de l'exercice	7873 - Reprises sur provisions réglementées (stocks)
778 - Autres produits exceptionnels	7874 - Reprises sur autres provisions réglementées
7781 - Bons provenant de clauses d'indexation	7875 - Reprises sur provisions exceptionnelles
7782 - Lots	7876 - Reprises sur dépréciations exceptionnelles
7783 - Bons provenant du rachat par l'entreprise d'actions et d'obligations émises par elle-même	<b>79 - TRANSFERTS DE CHARGES</b>
7788 - Produits exceptionnels divers	791 - Transferts de charges d'exploitation
<b>78 - REPRISES SUR AMORTISSEMENTS, DÉPRÉCIATIONS ET PROVISIONS</b>	796 - Transferts de charges financières
781 - Reprises sur amortissements, dépréciations et provisions (à inscrire dans les produits d'exploitation)	797 - Transferts de charges exceptionnelles
7811 - Reprises sur amortissements des immobilisations incorporelles et corporelles	
78111 - Immobilisations incorporelles	
78112 - Immobilisations corporelles	
7815 - Reprises sur provisions d'exploitation	
7816 - Reprises sur dépréciations des immobilisations corporelles et incorporelles	
78161 - Immobilisations incorporelles	
78162 - Immobilisations corporelles	
7817 - Reprises sur dépréciations des actifs circulants	
78173 - Stocks et en-cours	
78174 - Créances	
786 - Reprises sur dépréciations et provisions (à inscrire dans les produits financiers)	
7865 - Reprises sur provisions financières	



#### **IV. Tabla agregación contable (legislación española)**

**MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES**  
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>				
201, (2801), (2901)	1. Desarrollo.			
202, (2802), (2902)	2. Concesiones.			
203, (2803), (2903)	3. Patentes, licencias, marcas y similares.			
204	4. Fondo de comercio.			
206, (2806), (2906)	5. Aplicaciones informáticas.			
205, 209, (2805), (2905)	6. Otro inmovilizado intangible.			
<b>II. Inmovilizado material.</b>				
210, 211, (2811), (2910), (2911)	1. Terrenos y construcciones.			
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.			
220, (2920)	3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>				
221, (282), (2921)	1. Terrenos.			
	2. Construcciones.			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>				
2403, 2404, (2493), (2494), (293)	1. Instrumentos de patrimonio.			
2423, 2424, (2953), (2954)	2. Créditos a empresas.			
2413, 2414, (2943), (2944)	3. Valores representativos de deuda.			
	4. Derivados.			
	5. Otros activos financieros.			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>				
2405, (2495), 250, (259)	1. Instrumentos de patrimonio.			
2425, 252, 253, 254, (2955), (298)	2. Créditos a terceros			
2415, 251, (2945), (297)	3. Valores representativos de deuda			
255	4. Derivados.			
258, 26	5. Otros activos financieros.			
474	VI. Activos por impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>				
<b>II. Existencias.</b>				
580, 581, 582, 583, 584, (599)	1. Comerciales.			
30, (390)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.			
31, 32, (391), (392)	3. Productos en curso.			
33, 34, (393), (394)	4. Productos terminados.			
35, (395)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.			
36, (396)	6. Anticipos a proveedores			
407				
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>				
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
433, 434, (4933), (4934)	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.			
44, 5531, 5533	3. Deudores varios.			



Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
1340 137	II. Operaciones de cobertura. III. Otros.			
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>				
140 145 146	I. Provisiones a largo plazo. 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal. 2. Actuaciones medioambientales. 3. Provisiones por reestructuración. 4. Otras provisiones.			
141, 142, 143, 147	II Deudas a largo plazo. 1. Obligaciones y otros valores negociables. 2. Deudas con entidades de crédito. 3. Acreedores por arrendamiento financiero. 4. Derivados.			
177, 178, 179 1605, 170 1625, 174 176	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 479 181	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
585,586,587,588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
499,529	II. Provisiones a corto plazo.			
500,501,505,506 5105,520,527 5125,524 5595,5598	III. Deudas a corto plazo. 1. Obligaciones y otros valores negociables. 2. Deudas con entidades de crédito. 3. Acreedores por arrendamiento financiero. 4. Derivados. 5. Otros pasivos financieros.			
(1034) (1044) (190), (192), 194, 309, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524 5563, 5564	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. 3. Acreedores varios. 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). 5. Pasivos por impuesto corriente. 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas. 7. Anticipos de clientes.			
400,401,405,(406) 403, 404 41 465, 466 4752	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
4750,4751,4758, 476,477 438 485, 568	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			



## **V. Tabla agregación contable (legislación francesa)**

# Modèles de bilan et de compte de résultat avec passage des comptes aux postes

6005

Sont présentés ci-après :  
 - les modèles du PCG,  
 - avec, en regard de chaque poste, l'indication des comptes correspondants (D : débiteur ; C : créditeur), fournis par nos soins.

Pour le système de base :

- Bilan-actif, n° 6005-1 (PCG, art. 521-1) ;
- Bilan-passif avant répartition, n° 6005-2 (PCG, art. 521-1) ;
- Compte de résultat en liste, n° 6006-1 (PCG, art. 521-4) ;
- Compte de résultat en compte, n° 6006-2 (PCG, art. 521-3).

Pour le système abrégé :

- Bilan avant répartition, n° 6007 (PCG, art. 522-1) ;
- Compte de résultat en compte, n° 6008 (PCG, art. 522-2).

Pour le système développé Afin de mettre en évidence les différences avec le système de base, l'ensemble des ventilations supplémentaires est fourni, accompagné également du passage des comptes aux postes :

- Compte de résultat (en liste ou en compte), n° 6010 s.

Des modèles sont présentés dans le PCG (art. 523-1 et 523-2).

Remarque : les modèles de tableaux présentés ci-après sont également accompagnés de nos commentaires mis en évidence par des renvois en couleur. Les autres renvois correspondent à ceux des modèles du PCG.

Voir également notre ouvrage « Code Comptable », Ed. Francis Lefebvre, 2008.

# Système de base

6005

ACTIF	Exercice N		Exercice N-1	
	Brut	Amort. et dépréciations	Brut	Net
Capital souscrit non appelé	109			
ACTIF IMMOBILISE (a)				
Immobilisations incorporelles :				
Frais d'établissement	201	2801		
Frais de recherche et de développement	203	2805		
Cessions, brevets, licences, marques, procédés, logiciels, droits et valeurs similaires	205	2805-2805		
Fonds commercial (1)	206-207	2807-2808-2907		
Autres	208	2808-2808		
Immobilisations incorporelles en cours	232	2832		
Avances et acomptes				
Immobilisations corporelles :				
Terrains	211-212-22	2811-2812-2911-282-292		
Constructions	213-214-22	2813-2814-282-292		
Installations techniques, matériel et outillage industriels	215-22	2815-282-292		
Autres	218	2818		
Immobilisations corporelles en cours	231	2831		
Avances et acomptes	238			
Immobilisations financières (2) :				
Participations (b)	261-266	2961-2965		
Créances rattachées à des participations	267-268	2967-2968		
Créances rattachées à des participations	273 (b)	2973		
TITP (b)	271-272-27682-277	2971-2972		
Prêts	214-27684	2974		
Autres titres immobilisés	275-2761-27685-27688	2975-2976		
Autres				
Total I	X	X	X	X
ACTIF CIRCULANT				
Stocks et en-cours (a) :				
Matières premières et autres approvisionnements	31-32-35-38	381-382		
En-cours de production (biens et services) (c)	33-34-35-38	393-394		
Produits intermédiaires et finis	35-36-38	395		
Marchandises	37-38-38	397		
Avances et acomptes versés sur commande	4891			
Créances (3) :				
Créances Clients (a) et Comptes rattachés (d)	411-413-418-418 (b)	491		
Autres	4096-4097-4098 (f)-425-4287-4587-461-4420-4440-4452-4456-44581-44582-44583-44586-4487-4510-4550-4560 (sauf 4562)-4580-462-465-4670-4687-4780	495-496		
Capital souscrit - appelé, non versé	4562			
Valeurs mobilières de placement (e) :				
Actions propres	502	59		
Autres titres	50 (sauf 502-509)	59		
Instruments de trésorerie	520			
Disponibilités	570 (sauf 5181-519) (g)-53-54			
Charges constatées d'avance (3)	485			
Total II	X	X	X	X
Charges à répartir sur plusieurs exercices (h)				
Primes de remboursement des emprunts (i)	481 X	X		
Ecart de conversion Actif (V)	476			
TOTAL GENERAL (I + II + III + IV + V)	X	X	X	X

(1) Dont droit au bail

(2) Dont à moins d'un an (brut)

(3) Dont à plus d'un an (brut)

(a) Les actifs avec clause de réserve de propriété sont regroupés sur une ligne distincte portant la mention « dont... » et avec dans le pied du montant restant à payer sur ces lignes. Le montant à payer comprend ceux des effets non échus.

(b) Si des titres sont évalués par équivalence, ce poste est subdivisé en deux sous-postes « Participations évaluées par équivalence » et « Autres participations ». Dans le cas contraire, le prix d'acquisition est retenu. La répartition globale du portefeuille figure dans la 2<sup>e</sup> colonne. La colonne « Net » présente la valeur globale d'équivalence positive ou une valeur nulle.

(c) A ventiler, le cas échéant, entre biens d'usage part et autres d'autre part.

(d) Créances résultant de ventes ou de prestations de services.

(e) Poste à remplir après avoir vérifié que les actions sont émises par l'entreprise elle-même.

(f) Poste à remplir après avoir vérifié que les actions sont émises par l'entreprise elle-même.

(g) Poste à remplir après avoir vérifié que les actions sont émises par l'entreprise elle-même.

	Exercice N	Exercice N-1
<b>Produits financiers :</b>		
De participation (3).....	761	
D'autres valeurs mobilières et créances de l'actif immobilisé (3).....	762	
Autres intérêts et produits assimilés (3).....	763 - 764 - 765 - 768	
Reprises sur provisions et dépréciations et transferts de charges.....	766 - 796	
Différences positives de change.....	766	
Produits nets sur cessions de valeurs mobilières de placement.....	767	
<b>Total V.....</b>	X	X
<b>Charges financières :</b>		
Dotations aux amortissements, aux dépréciations et aux provisions.....	686	
Intérêts et charges assimilées (4).....	661 - 664 - 665 - 668	
Différences négatives de change.....	666	
Charges nettes sur cessions de valeurs mobilières de placement.....	667	
<b>Total VI.....</b>	X	X
<b>2. RESULTAT FINANCIER (V - VI).....</b>	± X	± X
<b>3. RESULTAT COURANT avant impôts (I - II + III - IV + V - VI).....</b>	± X	± X
<b>Produits exceptionnels :</b>		
Sur opérations de gestion.....	771	
Sur opérations en capital.....	775 - 777 - 778	
Reprises sur provisions et dépréciations et transferts de charges.....	787 - 797	
<b>Total VII.....</b>	X	X
<b>Charges exceptionnelles :</b>		
Sur opérations de gestion.....	671	
Sur opérations en capital.....	675 - 678	
Dotations aux amortissements, aux dépréciations et aux provisions.....	687	
<b>Total VIII.....</b>	X	X
<b>4. RESULTAT EXCEPTIONNEL (VII - VIII).....</b>	± X	± X
<b>Participation des salariés aux résultats (IX).....</b>		
<b>Impôts sur les bénéfices (X).....</b>	695 (b) - 696 - 697 - 698 (a) - 698 (c) - 699 (b) - 789 (a)	
<b>Total des produits (I + III + V + VII).....</b>	X	X
<b>Total des charges (II + IV + VI + VIII + IX + X).....</b>	X	X
<b>Bénéfice ou perte.....</b>	± X	± X
(3) Dont produits concernant les entités liées.....		
(4) Dont intérêts concernant les entités liées.....		
NB : Outre le résultat exceptionnel avant impôts que les sociétés de capitaux doivent faire ressortir, les entités ont la faculté de faire apparaître distinctement le résultat d'exploitation et le résultat financier. Le bénéfice ou la perte résulte alors de la somme algébrique des résultats courant et exceptionnel (3 + 4) et des charges IX et X.		
(a) Provision pour impôt : compte que nous proposons, voir n° 2852.		
(b) Créance provenant du carry-back, voir n° 2865-1, et du crédit d'impôt recherche, voir n° 1691-1-s.		
(c) Intégration fiscale, voir n° 2875.		
(d) Inklus la contribution additionnelle d'impôt sur les sociétés et la CSB de 3,3 %, voir n° 2855.		

	Exercice N	Exercice N-1
<b>CHARGES (hors taxes)</b>		
<b>Charges d'exploitation (1) :</b>		
Achats de marchandises (a).....	607 - 6087 (d) - 6097	
Variation des stocks (b).....	6037	
Achats de matières premières et autres approvisionnements (a).....	601 - 602 - 6081 (d) - 6082 (d) 6091 - 6092	
Variation des stocks (b).....	6031 - 6032	
* Autres achats et charges externes.....	604 - 605 - 606 - 6084 (d) - 6085 (d) - 6086 (d) - 6094 - 6095 - 6096 - 61 - 62	
Impôts, taxes et versements assimilés.....	63	
Salaires et traitements.....	641 - 644 - 648 (g)	
Charges sociales.....	645 - 646 - 647 - 648 (g)	
Dotations aux amortissements et dépréciations :		
Sur immobilisations ; dotations aux amortissements (c).....	6811 - 6812	
Sur immobilisations ; dotations aux dépréciations.....	6816	
Sur actif circulant ; dotations aux dépréciations.....	6817	
Dotations aux provisions.....	6815	
Autres charges.....	65 (sauf 655)	
<b>Total I.....</b>	X	X
<b>Quotes-parts de résultat sur opérations faites en commun (II).....</b>		
<b>Charges financières :</b>		
Dotations aux amortissements, aux dépréciations et aux provisions.....	686	
Intérêts et charges assimilées (2).....	661 - 664 - 665 - 668	
Différences négatives de change.....	666	
Charges nettes sur cessions de valeurs mobilières de placement.....	667	
<b>Total III.....</b>	X	X
<b>Charges exceptionnelles :</b>		
Sur opérations de gestion.....	671	
Sur opérations en capital.....	675 - 678	
Dotations aux amortissements, aux dépréciations et aux provisions.....	687	
<b>Total IV.....</b>	X	X
<b>Participation des salariés aux résultats (V).....</b>		
<b>Impôts sur les bénéfices (VI).....</b>	695 (b) - 696 - 697 - 698 (e) - 698 (h) - 699 (f) - 789 (e)	
<b>Total des charges (I + II + III + IV + V + VI).....</b>	X	X
<b>Solde créditeur = bénéfice (3).....</b>	X	X
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	X	X
* Y compris :		
- redevances de crédit-bail mobilier.....	6122	
- redevances de crédit-bail immobilier.....	6125	
(1) Dont charges afférentes à des exercices antérieurs. Les conséquences des corrections d'erreurs significatives, calculées après impôt, sont présentées sur une ligne séparée sauf s'il s'agit de corriger une écriture ayant été directement imputée sur les capitaux propres.....		
(2) Dont intérêts concernant les entreprises liées.....		
(3) Compté tenu d'un résultat exceptionnel avant impôts de.....		
(a) Y compris droits de douane.....		
(b) Stock initial moins stock final : montant de la variation en moins entre parenthèses ou précédé du signe (-).....		
(c) Y compris éventuellement dotations aux amortissements des charges à répartir.....		
(d) Si les frais accessoires sont rattachés aux comptes correspondants, voir n° 800.		
(e) Provision pour impôt, compte que nous proposons, voir n° 2852.		
(f) Créance provenant du carry-back, voir n° 2865-1, et du crédit d'impôt recherche, voir n° 1691-1-s.		
(g) Le compte 648 est réparti entre les cas cités : Salaires et traitements * et « Charges sociales ».....		
(h) Intégration fiscale, voir n° 2875.		



## **VI. Cuentas anuales empresa española**

SOL·LICITUD DE PRESENTACIÓ  
EN EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

PR

DIPÒSIT DE COMPTES ANUALS

IDENTIFICACIÓ DE L'ENTITAT QUE PRESENTA ELS COMPTES A DIPÒSIT

Denominació de l'Entitat: BUSQUETS GRUART SA

NIF: A08202996

Dades Registrals:

Volum: 34767

Foli: 171

Núm. Full Registral: 84545

Inici de l'exercici: 01.01.2010

Tancament de l'exercici: 31.12.2010

(dd.mm.aaaa)

(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓ DELS DOCUMENTS COMPTABLES DEL DIPÒSIT QUE SE SOL·LICITA

Balanz	Pèrdues i Guanys	Memòria	Estat canvis Patrimoni Net	Estat de Fluxos d'Efectiu
Normal <input checked="" type="radio"/>	Normal <input checked="" type="radio"/>	Normal <input checked="" type="radio"/>	Normal <input checked="" type="radio"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/>
Abreujat <input type="radio"/>	Abreujat <input type="radio"/>	Abreujat <input type="radio"/>	Abreujat <input type="radio"/>	
PIME <input type="radio"/>	PIME <input type="radio"/>	PIME <input type="radio"/>	PIME <input type="radio"/>	
Full identificatiu de la societat <input checked="" type="checkbox"/>	Declaració mediambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestió <input checked="" type="checkbox"/>	Informe d'Auditoria <input checked="" type="checkbox"/>	Model d'Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>
Anuncis de convocatòria <input type="checkbox"/>	Certificat SICAV <input type="checkbox"/>	Certificació Acord <input checked="" type="checkbox"/>	Altres Documents <input type="checkbox"/>	Núm. <input type="text"/>

TIPUS DE PRESENTACIÓ

- Primera presentació** (Primera presentació de l'exercici que es pretén dipositar)
- Assentament vigent** (Presentacions posteriors, corregint defectes, dintre dels 5 mesos següents a la 1ª presentació)
- Assentament caducat** (Presentacions posteriors, corregint defectes, transcorreguts 5 mesos des de la 1ª presentació)

Presentació en CD

Comptes del Grup Consolidat

Sol·licitud Retenció I.R.P.F.

IDENTIFICACIÓ DEL PRESENTADOR QUE FA LA SOL·LICITUD

Nom i Cognoms: CAMBRA DE COMERÇ DE SABADELL - XAVIER UIGIL

DNI: Q0873003H

Domicili: AV. FRANCESC MACIÀ, 35

Codi Postal: 08206

Ciutat: SABADELL

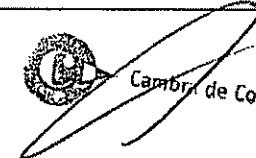
Província: BARCELONA

Telèfon: 937451260

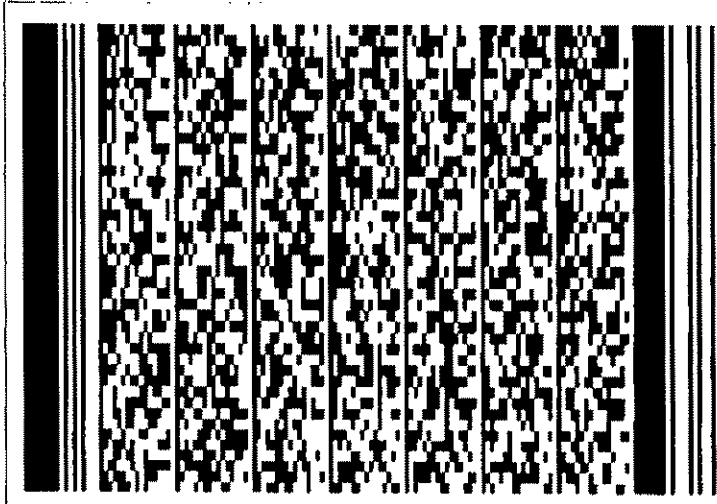
Fax: \_\_\_\_\_

Correu electrònic: \_\_\_\_\_

Signatura del presentador:

  
Cambra de Comerç de Sabadell

Codi 2D



Als efectes de la Llei Orgànica 15/1999 de 13 de desembre, de Protecció de Dades de caràcter personal, quedau informats que: 1.- Les dades personals expressades en aquest document seran incorporades al fitxer del Registre i als fitxers que es porten sobre la base de l'anterior, el responsable dels quals és el Registrador i l'ús i finalitat del tractament és el previst expressament en la normativa registral. La informació que contenen només es comunicarà en els supòsits previstos legalment, o a fi de satisfer les sol·licituds de publicitat formal que es formulin d'acord amb la legislació registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Títol Preliminar del R.R.M. i instruccions del 29 d'octubre de 1996 y 17 de febrer de 1998). 2.- Quan resulti compatible amb la legislació específica del Registre, es reconeix als interessats els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició establerts en la Llei Orgànica esmentada, podent exercitar-los dirigint un escrit a la direcció del Registre. 3.- L'obtenció i tractament de les vostres dades en la forma indicada, és condició necessària per a la prestació d'aquests serveis.

La societat Artgroup 1921 SL, a través del seu legal representant el Sr. Pere Busquets Artigas, en qualitat d'administradora única de la Societat **BUSQUETS GRUART SA**.

### CERTIFICO:

Que en el Llibre d'Actes de la Societat resulta el següent:

1. Que a data 22 de juny de 2011 i a Sant Quirze del Vallès es va reunir la Junta General Ordinària de la societat AMB CARÀCTER D'UNIVERSAL.
2. Que es va efectuar la llista d'assistència que va ser signada per tots els presents a continuació del seu nom, de la qual va resultar l'assistència de tots els accionistes i en conseqüència de tot el capital desemborsat.  
Que al final de la reunió van aprovar l'acta, la qual va ser signada per la Presidenta i el Secretari de la Junta.
3. Que van ser adoptats per unanimitat, entre d'altres, els següents acords:
  - a) Designar com a President i Secretari de la Junta a la Sra. Maria Busquets Artigas i al Sr. Salvador Busquets Artigas respectivament.
  - b) Aprovar els comptes anuals, que s'acompanyen en fulls annexos a aquesta certificació, signats per tots els administradors de la societat. Els comptes anuals i l'informe de gestió aprovats coincideixen amb els auditats. Un exemplar de l'informe dels auditors de comptes, degudament signat per aquests, s'acompanya com annex a aquesta certificació.
  - c) Aplicar el resultat de l'any 2010, 137.535,76 €, en els següents termes:

A reserves legals.....	4.021,68 €
A reserves voluntàries.....	36.195,10 €
A compensar pèrdues anys anteriors.....	97.318,98 €

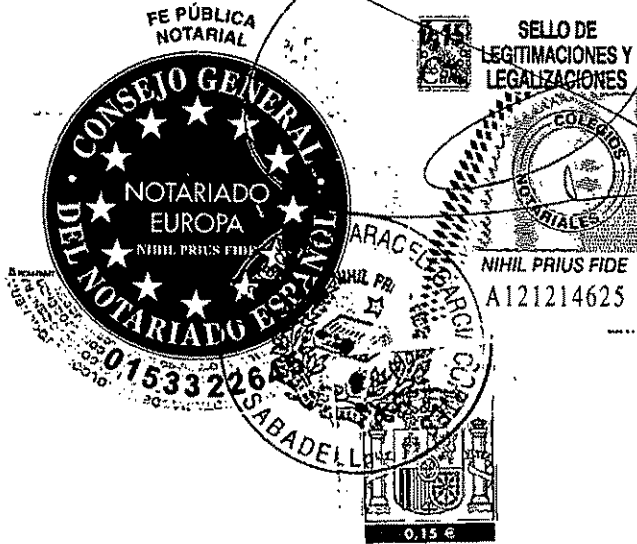
I perquè així consti expedixo la present certificació, a Sant Quirze del Vallès, el 4 de juliol de 2011.

L'administrador únic

  
ARTGROUP 1921 SL

Representada pel Sr. Pere Busquets Artigas

LEGITIMACIÓ: Jo, ARACELI GARCÍA CORTÉS, Notari del  
Il·lustre Col·legi de Catalunya, amb residència a Sabadell,  
legitimo la firma que precedeix de: -----  
El SENYOR PERE BUSQUETS ARTIGAS, per constància de la  
signatura en el Protocol Notarial. -----  
Sabadell, a vuit de juliol de dos mil onze.



ASIENTO N.º 636 del  
LIBRO INDICADOR



DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

SA: 01011  SL: 01012

Forma jurídica

NIF: 01010 A-08.202.996

Otras: 01013

Denominación social: 01020 Busquets Gruart, S.A.

Domicilio social: 01022 c/Mariá Cubí i Soler, 21. Pol. Ind. Can Torras i Can Llobet.

Municipio: 01023 ST. QUIRZE DEL VALLÉS Provincia: 01025 BARCELONA

Código Postal: 01024 08192 Teléfono: 01031 93 710 41 00

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF	
Sociedad dominante directa:	01041	Busquets Gruart, S.A.	01040	A-08.202.996
Sociedad dominante última del grupo:	01061	Artgroup 1921, S.L.	01060	B-64851967

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Otras actividades de impresión y artes gráficas. (1)

Código CNAE: 02001 18.12 (1)

PERSONAL

	EJERCICIO 2010 (2)		EJERCICIO 2009 (3)	
Personal asalariado (cifra media del ejercicio):	FIJO (4):	04001 132	04001	150
	NO FIJO (5):	04002 1	04002	2

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2010 (2)				EJERCICIO 2009 (3)			
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2010	1	1	2009	1	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2010	12	31	2009	12	31	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 79

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

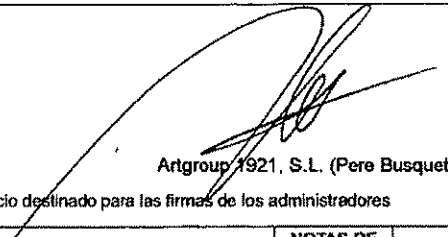
Euros: 09001   
 Miles de euros: 09002   
 Millones de euros: 09003

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: <b>A-08.202.996</b>		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		UNIDAD (1):	
DENOMINACIÓN SOCIAL:  <b>Busquets Gruart, S.A.</b>				Euros: <input type="checkbox"/> 09001 <input checked="" type="checkbox"/>	Miles: <input type="checkbox"/> 09002 <input type="checkbox"/>
<b>14/03/2011</b>		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (2)	EJERCICIO 2009 (3)	
<b>ACTIVO</b>					
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11000</b>		<b>4.469.800,65</b>	<b>4.257.642,52</b>	
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>11100</b>	<b>7</b>	<b>1.835.188,59</b>	<b>1.709.345,70</b>	
1. Desarrollo	11110		0,00	0,00	
2. Concesiones	11120		0,00	0,00	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130		1.501.234,08	1.419.641,84	
4. Fondo de comercio	11140		0,00	0,00	
5. Aplicaciones informáticas	11150		333.954,51	289.703,86	
6. Investigación	11160		0,00	0,00	
7. Otro inmovilizado intangible	11170		0,00	0,00	
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>11200</b>	<b>5</b>	<b>458.537,92</b>	<b>522.722,68</b>	
1. Terrenos y construcciones	11210		49.018,03	50.881,74	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		409.519,89	471.840,94	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		0,00	0,00	
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>11300</b>	<b>6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
1. Terrenos	11310		0,00	0,00	
2. Construcciones	11320		0,00	0,00	
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>11400</b>	<b>9.2.3 c)</b>	<b>2.138.270,48</b>	<b>1.987.770,48</b>	
1. Instrumentos de patrimonio	11410		1.305.301,41	1.154.801,41	
2. Créditos a empresas	11420		832.969,07	832.969,07	
3. Valores representativos de deuda	11430		0,00	0,00	
4. Derivados	11440		0,00	0,00	
5. Otros activos financieros	11450		0,00	0,00	
6. Otras inversiones	11460		0,00	0,00	
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>11500</b>	<b>9</b>	<b>37.803,66</b>	<b>37.803,66</b>	
1. Instrumentos de patrimonio	11510		0,00	0,00	
2. Créditos a terceros	11520		0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda	11530		0,00	0,00	
4. Derivados	11540		0,00	0,00	
5. Otros activos financieros	11550		37.803,66	37.803,66	
6. Otras inversiones	11560		0,00	0,00	
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>11600</b>	<b>12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes</b>	<b>11700</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

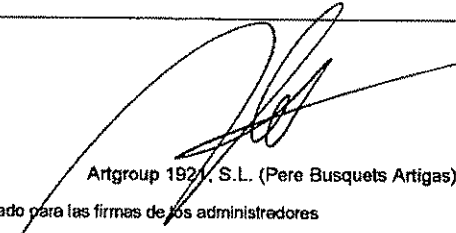
NIF:	A-08.202.996	<p>Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas)</p> <p style="font-size: small;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>	X
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Busquets Gruart, S.A.		

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>14/03/2011</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12000</b>		<b>15.419.349,33</b>	<b>16.133.837,27</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>12100</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>12200</b>	<b>10</b>	<b>6.150.323,00</b>	<b>5.898.914,00</b>
1. Comerciales	12210		6.150.323,00	5.898.914,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		0,00	0,00
3. Productos en curso	12230		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción	12231		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción	12232		0,00	0,00
4. Productos terminados	12240		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción	12241		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción	12242		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	12260		0,00	0,00
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>12300</b>	<b>9</b>	<b>8.523.551,44</b>	<b>9.675.183,71</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		3.746.893,03	4.155.447,53
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		3.746.893,03	4.155.447,53
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		4.377.903,47	5.066.963,65
3. Deudores varios	12330		390.087,07	440.463,54
4. Personal	12340		4.361,93	6.630,93
5. Activos por impuesto corriente	12350		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360		4.305,94	5.678,06
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>12400</b>	<b>9.2.3 c)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio	12410		0,00	0,00
2. Créditos a empresas	12420		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	12430		0,00	0,00
4. Derivados	12440		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	12450		0,00	0,00
6. Otras inversiones	12460		0,00	0,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

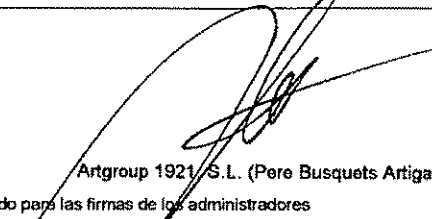
<b>NIF:</b>	A-08.202.996		X
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas)	
	Busquets Gruart, S.A.	Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO	2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>14/03/2011</b>	<b>ACTIVO</b>				
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>	<b>9</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio .....	12510			0,00	0,00
2. Créditos a empresas .....	12520			0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda .....	12530			0,00	0,00
4. Derivados .....	12540			0,00	0,00
5. Otros activos financieros .....	12550			0,00	0,00
6. Otras inversiones .....	12560			0,00	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>	<b>14</b>		<b>576.141,33</b>	<b>498.011,46</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>	<b>9</b>		<b>169.333,56</b>	<b>61.728,10</b>
1. Tesorería .....	12710			169.333,56	61.728,10
2. Otros activos líquidos equivalentes .....	12720			0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>			<b>19.889.149,98</b>	<b>20.391.479,79</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF:	A-08.202.996	 Artgroup 1921 S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores	X
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Busquets Gruart, S.A.		

14/03/2011		NOTAS DE LA MEMORIA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
			EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	20000		9.547.416,48	9.409.880,72
<b>A-1) Fondos propios</b>	21000	9.4	9.547.416,48	9.409.880,72
<b>I. Capital</b>	21100		1.189.379,00	1.189.379,00
1. Capital escriturado	21110		1.189.379,00	1.189.379,00
2. (Capital no exigido)	21120		0,00	0,00
<b>II. Prima de emisión</b>	21200		271.046,00	271.046,00
<b>III. Reservas</b>	21300		8.046.774,70	8.046.774,70
1. Legal y estatutarias	21310		141.715,80	141.715,80
2. Otras reservas	21320		7.905.058,90	7.905.058,90
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	21400		0,00	0,00
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	21500		-97.318,98	0,00
1. Remanente	21510		0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-97.318,98	0,00
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	21600		0,00	0,00
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	21700		137.535,76	-97.318,98
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>	21800		0,00	0,00
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	21900		0,00	0,00
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	22000	9	0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura	22200		0,00	0,00
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300		0,00	0,00
IV. Diferencia de conversión	22400		0,00	0,00
V. Otros	22500		0,00	0,00
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	23000	18	0,00	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	31000		2.215.466,07	1.200.899,55
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	31100	14	0,00	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales	31120		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	31130		0,00	0,00
4. Otras provisiones	31140		0,00	0,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF:	A-08.202.996		X
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas)	
Busquets Gruart, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>14/03/2011</b>				
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>31200</b>	<b>9</b>	<b>1.505.061,46</b>	<b>711.287,55</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	31220		1.505.061,46	711.287,55
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		0,00	0,00
4. Derivados	31240		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	31250		0,00	0,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>31300</b>	<b>9</b>	<b>675.000,00</b>	<b>490.000,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>31400</b>	<b>12</b>	<b>35.404,61</b>	<b>-388,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>31500</b>	<b>14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>	<b>31600</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>	<b>31700</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>32000</b>		<b>8.126.267,43</b>	<b>9.780.699,52</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>32100</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>32200</b>	<b>14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>32300</b>	<b>9</b>	<b>4.505.042,30</b>	<b>6.107.121,48</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	32320		4.505.042,30	6.107.121,48
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		0,00	0,00
4. Derivados	32340		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	32350		0,00	0,00
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>32400</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>32500</b>	<b>9</b>	<b>3.621.225,13</b>	<b>3.673.578,04</b>
1. Proveedores	32510		1.157.046,19	1.026.960,77
a) Proveedores a largo plazo	32511		0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo	32512		1.157.046,19	1.026.960,77
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520		2.308.514,90	2.449.061,95
3. Acreedores varios	32530		0,00	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		0,00	0,00
5. Pasivos por impuesto corriente	32550		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		155.664,04	197.555,32
7. Anticipos de clientes	32570		0,00	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>32600</b>	<b>14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b>	<b>32700</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>30000</b>		<b>19.889.149,98</b>	<b>20.391.479,79</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL**

**P1.1**

NIF:	A-08.202.996	X
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Busquets Gruart, S.A.	Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>14/03/2011 (DEBE) / HABER</b>				
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>40100</b>	<b>13</b>	<b>13.220.091,20</b>	<b>13.761.727,44</b>
a) Ventas	40110		13.220.091,20	13.761.727,44
b) Prestaciones de servicios	40120		0,00	0,00
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>40200</b>	<b>10</b>	<b>251.409,00</b>	<b>-78.298,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>40300</b>	<b>13</b>	<b>0,00</b>	<b>96.255,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>40400</b>	<b>13</b>	<b>-7.290.299,87</b>	<b>-7.179.648,43</b>
a) Consumo de mercaderías	40410		-3.164.177,16	-3.052.608,82
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-1.221.590,89	-1.227.422,94
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430		-2.904.531,82	-2.899.616,67
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440		0,00	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>40500</b>	<b>13</b>	<b>1.136.934,45</b>	<b>1.357.893,13</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510		1.135.179,19	1.342.110,87
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		1.755,26	15.782,26
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>40600</b>	<b>13,16</b>	<b>-4.079.469,65</b>	<b>-4.539.507,31</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610		-3.198.640,76	-3.573.840,06
b) Cargas sociales	40620		-880.828,89	-965.667,25
c) Provisiones	40630		0,00	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>40700</b>	<b>13</b>	<b>-2.290.748,25</b>	<b>-2.662.612,75</b>
a) Servicios exteriores	40710		-2.118.790,44	-2.456.594,84
b) Tributos	40720		-12.394,99	-11.131,15
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730		-159.562,82	-194.886,76
d) Otros gastos de gestión corriente	40740		0,00	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>40800</b>	<b>5,6,7</b>	<b>-433.868,97</b>	<b>-482.535,65</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>40900</b>	<b>5,6,7</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>41000</b>	<b>13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>41100</b>	<b>5,6,7</b>	<b>5.720,09</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioro y pérdidas	41110		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120		5.720,09	0,00
<b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>	<b>41200</b>	<b>19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Otros resultados</b>	<b>41300</b>	<b>13</b>	<b>83.613,36</b>	<b>72.302,82</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)</b>	<b>49100</b>		<b>603.381,36</b>	<b>345.576,25</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF: A-08.202.996

DENOMINACIÓN SOCIAL: Busquets Gruart, S.A.

X

Artgroup 1921 S.L. (Pere Busquets Artigas)

Espacio destinado para las firmas de los administradores

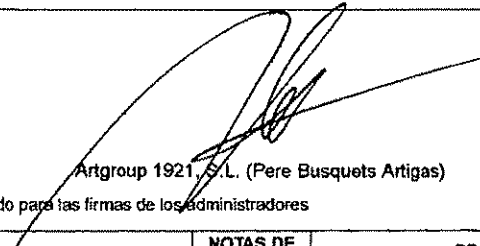
14/03/2011 (DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)	
<b>14. Ingresos financieros</b> .....	41400	13	210.052,19	227.043,52
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio .....	41410		182.565,83	199.918,19
a 1) En empresas del grupo y asociadas .....	41411		182.565,83	199.918,19
a 2) En terceros .....	41412		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros .....	41420		27.486,36	27.125,33
b 1) De empresas del grupo y asociadas .....	41421		15.693,70	13.745,94
b 2) De terceros .....	41422		11.792,66	13.379,39
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430		0,00	0,00
<b>15. Gastos financieros</b> .....	41500	13	-511.176,87	-530.572,56
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas .....	41510		-14.000,00	0,00
b) Por deudas con terceros .....	41520		-497.176,87	-530.572,56
c) Por actualización de provisiones .....	41530		0,00	0,00
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b> .....	41600	9	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros .....	41610		0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta .....	41620		0,00	0,00
<b>17. Diferencias de cambio</b> .....	41700	13	14.800,80	11.594,79
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b> .....	41800	9	-144.117,11	-150.960,98
a) Deterioros y pérdidas .....	41810		-144.117,11	-150.960,98
b) Resultados por enajenaciones y otras .....	41820		0,00	0,00
<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b> .....	42100		0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110		0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120		0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130		0,00	0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)</b> .....	49200		-430.440,99	-442.895,23
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b> .....	49300		172.940,37	-97.318,98
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b> .....	41900	12	-35.404,61	0,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)</b> .....	49400		137.535,76	-97.318,98
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>				
<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b> .....	42000		0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)</b> .....	49500		137.535,76	-97.318,98

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

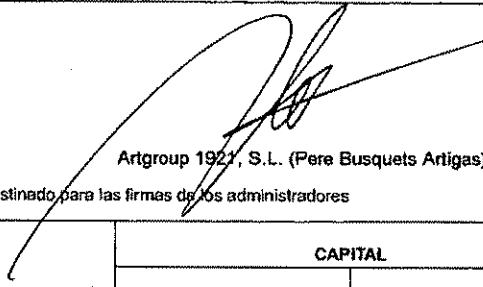
PN1

NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		X
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
Busquets Gruart, S.A.				
14/03/2011	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)	
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>59100</b>	<b>13</b>	<b>137.535,76</b>	<b>-97.318,98</b>
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	50011		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	50012		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030		0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040		0,00	0,00
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050		0,00	0,00
VI. Diferencias de conversión	50060		0,00	0,00
VII. Efecto impositivo	50070		0,00	0,00
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)</b>	<b>59200</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	50082		0,00	0,00
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090		0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100		0,00	0,00
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110		0,00	0,00
XII. Diferencias de conversión	50120		0,00	0,00
XIII. Efecto impositivo	50130		0,00	0,00
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)</b>	<b>59300</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>	<b>59400</b>		<b>137.535,76</b>	<b>-97.318,98</b>
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores			X
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
Busquets Gruart, S.A.					
		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)		
		01	02		03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1) 2008	511	708.579,00	0,00	271.046,00	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores 2008	512	0,00	0,00	0,00	
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores 2008	513	0,00	0,00	0,00	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2) 2009	514	708.579,00	0,00	271.046,00	
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	0,00	0,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00	
1. Aumentos de capital	517	480.800,00	0,00	0,00	
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0,00	0,00	0,00	
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522	0,00	0,00	0,00	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	0,00	0,00	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2) 2009	511	1.189.379,00	0,00	271.046,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio (2)	512	0,00	0,00	0,00	
II. Ajustes por errores del ejercicio (2)	513	0,00	0,00	0,00	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (3) 2010	514	1.189.379,00	0,00	271.046,00	
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	0,00	0,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00	
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00	
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0,00	0,00	0,00	
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522	0,00	0,00	0,00	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	0,00	0,00	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (3) 2010	525	1.189.379,00	0,00	271.046,00	

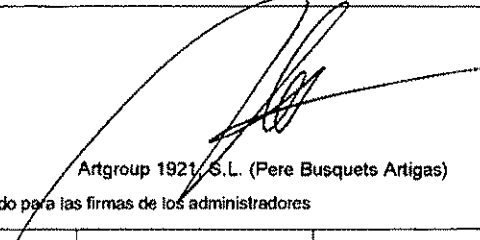
CONTINUA EN LA PAGINA PN2.2

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

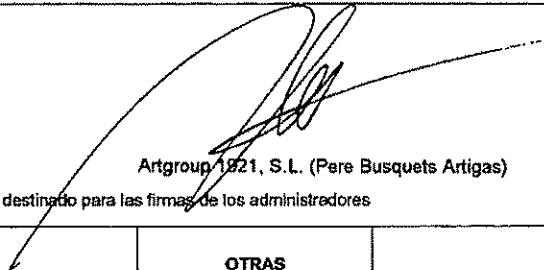
NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
Busquets Gruart, S.A.		X		
		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1) 2008	511	7.918.147,43	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores 2008	512	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores 2008	513	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2) 2009	514	7.918.147,43	0,00	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	128.627,27	0,00	0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2) 2009	511	8.046.774,70	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio (2)	512	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio (2) 2009	513	0,00	0,00	0,00
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (3) 2010	514	8.046.774,70	0,00	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	0,00	-97.318,98
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (3) 2010	525	8.046.774,70	0,00	-97.318,98

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.3

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:	A-08.202.996	 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores			X
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
	Busquets Gruart, S.A.				
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	
		07	08	09	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1) 2008	511	0,00	128.627,27	0,00	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores 2008	512	0,00	0,00	0,00	
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) 2008 y anteriores	513	0,00	0,00	0,00	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2) 2009	514	0,00	128.627,27	0,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	-97.318,98	0,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00	
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00	
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0,00	0,00	0,00	
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0,00	0,00	0,00	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	-128.627,27	0,00	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2) 2009	511	0,00	-97.318,98	0,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio (2)	512	0,00	0,00	0,00	
II. Ajustes por errores del ejercicio (2) 2009	513	0,00	0,00	0,00	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (3) 2010	514	0,00	-97.318,98	0,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	137.535,76	0,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00	
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00	
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0,00	0,00	0,00	
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0,00	0,00	0,00	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	97.318,98	0,00	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (3) 2010	525	0,00	137.535,76	0,00	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A-08.202.996		X		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Artgroup 1621, S.L. (Pere Busquets Artigas)		
Busquets Gruart, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1) 2008	511	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores 2008	512	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores 2008	513	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2) 2009	514	0,00	0,00	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	0,00	0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (2) 2009	511	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio (2)	512	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio (2)	513	0,00	0,00	0,00
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (3) 2010	514	0,00	0,00	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	517	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	518	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	520	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0,00	0,00	0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (3) 2010	525	0,00	0,00	0,00

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.5

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.5

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A-08.202.996

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Busquets Gruart, S.A.

Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas)

Espacio destinado para las firmas de los administradores

X

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	(1) 2008	511 9.026.399,70
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio	2008	512 0,00
(1) y anteriores		
II. Ajustes por errores del ejercicio	(1) 2008	513 0,00
y anteriores		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	2009	514 9.026.399,70
(2)		
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515 -97.318,98
II. Operaciones con socios o propietarios		516 0,00
1. Aumentos de capital		517 480.800,00
2. (-) Reducciones de capital		518 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		519 0,00
(conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).		
4. (-) Distribución de dividendos		520 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias		521 0,00
(netas)		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de		522 0,00
una combinación de negocios		
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524 0,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	(2) 2009	511 9.409.880,72
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio	2009	512 0,00
(2)		
II. Ajustes por errores del ejercicio	(2) 2009	513 0,00
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	2010	514 9.409.880,72
(3)		
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515 137.535,76
II. Operaciones con socios o propietarios		516 0,00
1. Aumentos de capital		517 0,00
2. (-) Reducciones de capital		518 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		519 0,00
(conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).		
4. (-) Distribución de dividendos		520 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias		521 0,00
(netas)		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de		522 0,00
una combinación de negocios		
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524 0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	(3) 2010	525 9.547.416,48

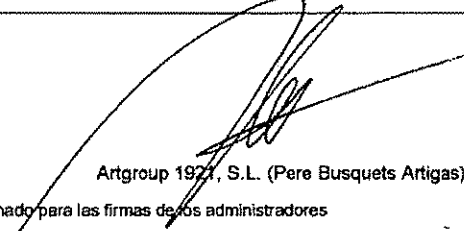
(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF:	A-08.202.996	 Artgroup 1924, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores	X
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
	Busquets Gruart, S.A.		

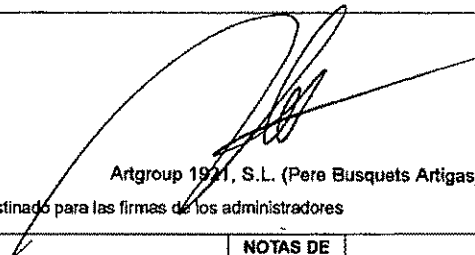
14/03/2011

NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO	2010 (1)	EJERCICIO	2009 (2)
---------------------	-----------	----------	-----------	----------

## A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

			2010 (1)	2009 (2)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos .....	61100	13	172.940,37	-97.318,98
2. Ajustes del resultado .....	61200	13	6.008.259,96	6.697.354,99
a) Amortización del inmovilizado (+) .....	61201		433.868,97	482.535,65
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) .....	61202		303.679,93	345.847,74
c) Variación de provisiones (+/-) .....	61203		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-) .....	61204		-1.755,26	-15.782,26
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) .....	61205		-5.720,09	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) .....	61206		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-) .....	61207		-210.052,19	-227.043,52
h) Gastos financieros (+) .....	61208		511.176,87	530.572,56
i) Diferencias de cambio (+/-) .....	61209		-14.800,80	-11.594,79
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) .....	61210		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+ ) .....	61211		4.991.862,53	5.592.819,61
3. Cambios en el capital corriente .....	61300	9,10	1.799.515,47	1.328.673,60
a) Existencias (+/-) .....	61301		-251.409,00	78.298,00
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) .....	61302		15.598.748,84	15.748.763,62
c) Otros activos corrientes (+/-) .....	61303		-78.129,87	16.625,79
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) .....	61304		-13.469.694,50	-14.515.013,81
e) Otros pasivos corrientes (+/-) .....	61305		0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) .....	61306		0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación .....	61400	13	-6.517.729,62	-6.903.565,05
a) Pagos de intereses (-) .....	61401		-511.176,87	-530.572,56
b) Cobros de dividendos (+) .....	61402		182.565,83	199.918,19
c) Cobros de intereses (+) .....	61403		27.486,36	27.125,33
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) .....	61404		-35.404,61	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+ ) .....	61405		-6.181.200,33	-6.600.036,01
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		1.462.986,18	1.025.144,56

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

NIF:	A-08.202.996	 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		X
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
	Busquets Gruart, S.A.			
14/03/2011	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>62100</b>	<b>5,6,7</b>	<b>-784.424,12</b>	<b>-887.726,49</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	62101		-150.500,00	-179.704,30
b) Inmovilizado intangible	62102		-452.896,21	-522.389,33
c) Inmovilizado material	62103		-36.910,80	-34.671,88
d) Inversiones inmobiliarias	62104		0,00	0,00
e) Otros activos financieros	62105		-144.117,11	-150.960,98
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106		0,00	0,00
g) Unidad de negocio	62107		0,00	0,00
h) Otros activos	62108		0,00	0,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>62200</b>	<b>5,6,7</b>	<b>0,00</b>	<b>144,43</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	62201		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	62202		0,00	0,00
c) Inmovilizado material	62203		0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	62204		0,00	0,00
e) Otros activos financieros	62205		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206		0,00	0,00
g) Unidad de negocio	62207		0,00	0,00
h) Otros activos	62208		0,00	144,43
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)</b>	<b>62300</b>		<b>-784.424,12</b>	<b>-887.582,06</b>
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF: A-08.202.996		 Artgroup 1921, S.L. (Pere Busquets Artigas) Espacio destinado para las firmas de los administradores		X
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
Busquets Gruart, S.A.				
14/03/2011		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2010 (1)	EJERCICIO 2009 (2)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>63100</b>	<b>9</b>	<b>1.755,26</b>	<b>496.582,26</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101		0,00	480.800,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63102		0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	63103		0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104		0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105		1.755,26	15.782,26
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>63200</b>	<b>9</b>	<b>-587.512,66</b>	<b>-607.160,40</b>
a) Emisión	63201		220.792,61	490.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203		0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204		185.000,00	490.000,00
4. Deudas con características especiales (+)	63205		0,00	0,00
5. Otras deudas (+)	63206		35.792,61	0,00
b) Devolución y amortización de	63207		-808.305,27	-1.097.160,40
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	63208		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	63209		-808.305,27	-1.096.772,40
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	63210		0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (-)	63211		0,00	0,00
5. Otras deudas (-)	63212		0,00	-388,00
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>63300</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Dividendos (-)	63301		0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63302		0,00	0,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)</b>	<b>63400</b>		<b>-585.757,40</b>	<b>-110.578,14</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>64000</b>		<b>14.800,80</b>	<b>11.594,79</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)</b>	<b>65000</b>		<b>107.605,46</b>	<b>38.579,15</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100		61.728,10	23.148,95
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200		169.333,56	61.728,10
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

# BUSQUETS GRUART, S.A.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE  
2010.

(Toda la información referida en euros).

Balance de Situación a 31/12/2010

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 2010

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria ejercicio 2010

Informe de Gestión ejercicio 2010

Información sobre medio ambiente

Sant Quirze del Valles, 14 de marzo de 2011.

# BUSQUETS GRUART, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

## **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

### 1. Domicilio y forma legal

La sociedad Busquets Gruart, S.A., (en adelante "la sociedad"), está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 25.153, folio 154, hoja B-84.545.

Su Domicilio Social se sitúa en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), calle Mariá Cubí i Soler, 21. Polígono Can Torras Can Llobet.

N.I.F.: A-08-202996. C.N.A.E.: 18.12

La duración de la sociedad es por tiempo indefinido.

Delegaciones:

\* Madrid: c/Marqués de Mondéjar, 8.

Con fecha 30 de Diciembre de 1.991 se procedió a la adaptación de los estatutos a la ley 19/1.989, de 25 de Julio, según escritura otorgada por el Notario de Sabadell Sr. Máximo Catalán Pardo, nº. 1.445 de protocolo.

La compañía está regida por un Administrador Único, nombrado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 1 de octubre de 2010, por un periodo de 5 años.

## 2. Naturaleza de la explotación y principales actividades

a) Descripción de la actividad: El objeto social de la compañía es la edición, distribución y venta de imágenes, tarjetas, christmas y similares.

b) Principales actividades: La sociedad tiene como principales actividades la edición, distribución y venta al mayor de artículos de tarjetería y papelería, y de material escolar y sus complementos. Controla todo el proceso productivo, desde el diseño artístico y de márketing, hasta la comercialización final del producto acabado. Su ámbito de actividad abarca todo el territorio nacional, así como los principales mercados europeos e internacionales.

La sociedad posee filiales en Europa, y un departamento de exportación con presencia comercial en los cinco continentes.

## 3. Sociedades del grupo

La sociedad forma parte del Grupo Busquets, (en adelante "el grupo"), perteneciendo su capital a diversas personas jurídicas. Artgroup 1921, S.L., ostenta dominio sobre la sociedad en las condiciones descritas en el artículo 42 del Código de Comercio. La sociedad posee dominio directo ó indirecto sobre las siguientes sociedades dependientes:

- Distribuidora Dos, S.A.
- Discards Canarias, S.L.
- Busquets France, S.A., (Francia)
- Busquets, Ltd. (U.K.)
- Busquets, SRL., (Italia)
- Busquets, Editora Artes Gráficas, Ltda. (Portugal)

Artgroup 1921, S.L., es la sociedad dominante última del grupo. La sociedad inscribe sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil de Barcelona. Su domicilio es Sant Quirze del Vallés (Barcelona), calle Mariá Cubí i Soler, 21. Polígono Can Torras Can Llobet.

## 4. Moneda funcional

La moneda funcional es el euro.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### 1. Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa, y los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo son adecuados y se han obtenido a partir de los estados financieros de la sociedad.

Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable. La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel de la sociedad. No obstante, cuando ha sido preciso, se han incluido las informaciones complementarias necesarias.

### 2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) No se prevé que existan riesgos importantes en el futuro que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

b) No se han producido cambios en las estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que puedan afectar a los ejercicios futuros.

c) La dirección considera que no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente. Las presentes cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### 4. Comparación de la información

a) No se ha modificado la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

b) Los estados financieros de 2010 se presentan comparados con los de 2009. No hay causas que impidan dicha comparación. Toda la información se presenta en euros.

c) Por las razones mencionadas en la letra anterior, no se ha practicado la reexpresión de las cifras comparativas.

#### 5. Agrupación de partidas

No existen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, o en el estado de flujos de efectivo, que no se expliciten convenientemente en los correspondientes puntos de esta memoria.

#### 6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas que no se expliciten convenientemente en los correspondientes puntos de esta memoria.

#### 7. Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables aplicados en el ejercicio respecto de los aplicados en el ejercicio anterior. No procede, por tanto, su aplicación con carácter retroactivo.

#### 8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el presente ejercicio.

### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

#### 1. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

Propuesta de distribución de resultados que hace el Consejo de Administración a la Junta General:

Base de reparto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias:	137.535,76	-97.318,98
Remanente:		
Reservas voluntarias:		
Otras reservas de libre disposición:		
Total Base de reparto:	137.535,76	-97.318,98

Aplicación	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A reserva legal:	4.021,68	
A reserva por fondo de comercio:		
A reservas especiales:		
A reservas voluntarias:	36.195,10	
A dividendos:		
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores:	97.318,98	
A compensar con beneficios de próximos ejercicios:		-97.318,98
A remanente:		
Total Aplicado:	137.535,76	-97.318,98

## 2. Distribución de dividendos a cuenta

No se han distribuido dividendos a cuenta en el ejercicio.

## 3. Limitaciones para la distribución de dividendos

No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

### 1. Inmovilizado intangible

Propiedad industrial y programas informáticos, activados por el precio de adquisición ó el coste de producción, y mejoras realizadas en los mismos por la propia empresa.

Se amortizan linealmente.

La sociedad aplica lo dispuesto en las Normas de Valoración 5 y 6, "Inmovilizado intangible" y "Normas particulares sobre el inmovilizado intangible", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre. No se han practicado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible. No existe inmovilizado con vida útil indefinida.

La compañía no tiene fondo de comercio reconocido.

## 2. Inmovilizado material

Activado por su precio de adquisición. Se amortiza linealmente. Los coeficientes están dentro de los límites fiscales admitidos.

La sociedad aplica lo dispuesto en las Normas de Valoración 2 y 3, "Inmovilizado material" y "Normas particulares sobre inmovilizado material", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre. No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material. No obstante, cuando se ponga de manifiesto un deterioro evidente de algún elemento del inmovilizado, se procederá a la oportuna corrección valorativa, que revertirá cuando desaparezcan las causas que la motivaron.

No se han capitalizado gastos financieros. Los costes de ampliación, modernización y mejoras se consideran más valor del elemento si representan un aumento de su vida útil.

La empresa no ha efectuado trabajos para su inmovilizado material. No obstante, cuando se produzca esta circunstancia, se procederá a activar los costes directos de producción derivados de dichos trabajos.

## 3. Terrenos, construcciones e inversiones inmobiliarias

La sociedad aplica lo dispuesto en la Norma de Valoración 4, "Inversiones inmobiliarias", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre. No se poseen terrenos, construcciones ni inversiones inmobiliarias. Los edificios propiedad de la sociedad, en su caso, se dedican íntegramente a su actividad económica.

## 4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero vigentes al cierre del ejercicio se han contabilizado, en su caso, según la Norma de Valoración 8º, apartado 1.2) del R.D. 1514/2007.

## 5. Permutas

No se han producido permutas en el ejercicio.

## 6. Instrumentos financieros



a) Los criterios empleados por la sociedad para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable, son los incluidos en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

La empresa no ha emitido valores que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, pero hayan sido contabilizados como pasivos financieros. De darse el caso, se estaría a lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

Los depósitos y fianzas constituidos están contabilizados por el importe del depósito ó fianza.

b) La sociedad no posee activos financieros y pasivos financieros designados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. De darse el caso, se estaría a lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

c) Criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro en los activos y pasivos financieros, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados: la sociedad considera que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor en libros de una inversión es superior a su valor recuperable. La corrección de valor y su reversión se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, y la baja definitiva de activos financieros deteriorados se realiza cuando se estima irrecuperable dicho deterioro. En todo caso, se aplica lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

Criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: la sociedad aplica el criterio de considerarlas irrecuperables cuando transcurran más de 12 meses desde su vencimiento. En el cálculo de las correcciones se está a lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

d) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros: Se registra la baja cuando se realiza el activo o se liquida el pasivo, o cuando su deterioro se considera irreversible.

e) Instrumentos financieros híbridos: se aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

f) Instrumentos financieros compuestos: se aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

g) Contratos de garantías financieras: se aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

h) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

Las participaciones en empresas del grupo son por el importe de la inversión efectuada, con aplicación de correcciones valorativas, de ser necesarias, (diferencias de cambio y provisiones por pérdidas de valor).

Los préstamos a empresas del grupo están contabilizados, en su caso, por el principal, sin incluir intereses.

i) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: La sociedad aplica lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, apartado 2.8.

j) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa: La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, apartado 4.

## 7. Coberturas contables

La sociedad aplica en este punto, y en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, apartado 6.

## 8. Existencias

La sociedad aplica lo dispuesto en la Norma de Valoración 10, "Existencias", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

La sociedad valora las existencias al precio de coste medio ponderado. No figuran partidas por una cantidad fija.

#### 9. Transacciones en moneda extranjera

a) Criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio: La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 11, "Moneda extranjera", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

b) En el presente ejercicio no se ha producido ningún cambio en la moneda funcional.

c) Los elementos contenidos en las cuentas anuales que en la actualidad o en su origen hubieran sido expresados en moneda extranjera, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

d) La moneda de presentación coincide con la moneda funcional.

#### 10. Impuestos sobre beneficios

La sociedad aplica lo dispuesto en la Norma de Valoración 13, "Impuestos sobre beneficios", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre. El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del Resultado Económico, aumentado ó disminuido por las diferencias temporarias y/o permanentes con el Resultado Fiscal, entendido este como la Base Imponible del citado Impuesto.

El importe del Impuesto resultante, se contabiliza como gasto del ejercicio.

#### 11. Ingresos y gastos

Se han aplicado los criterios contables obligatorios, siguiendo lo dispuesto en la primera parte del vigente Plan General Contable, "Marco Conceptual"; apartados 5.3 y 5.4, y en la Norma de Valoración 14, "Ingresos por ventas y prestaciones de servicios", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre. En particular, se ha aplicado el principio del devengo.

Al tratarse de una empresa comercial, y dado que sus servicios, de haberlos, se facturan y liquidan en el corto plazo, no procede aplicar los métodos de porcentaje de realización. Los servicios prestados, en su

caso, se entienden devengados totalmente en el momento de su facturación.

#### 12. Provisiones y contingencias

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 15, "Provisiones y contingencias", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

a) Los elementos destinados por la sociedad a preservar y conservar el medio ambiente, de haberlos, se valoran aplicando las normas del Plan General Contable sobre el inmovilizado material, si son bienes duraderos, ó reconociéndose por su coste en la cuenta de pérdidas y ganancias, si son gastos del ejercicio. En general, los importes destinados a finalidades medioambientales se imputan a resultados siguiendo la naturaleza del deterioro que corrige.

b) Descripción del método de estimación y cálculo de las provisiones derivadas del impacto medioambiental: la sociedad cubre sus responsabilidades medioambientales con pólizas de seguros específicas, y mediante contratos con empresas de tratamiento y reciclaje de envoltorios y embalajes. Éstos constituyen sus principales residuos. No se considera necesario dotar otras provisiones por estos conceptos.

#### 14. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 16, "Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por lo que se refiere a las obligaciones de la sociedad en materia de retribuciones a largo plazo al personal.

Las retribuciones en conceptos de sueldos y salarios y equivalentes, se registran en la cuenta de resultados siguiendo el principio del devengo.

#### 15. Pagos basados en acciones

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 17, "Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 16. Subvenciones, donaciones y legados

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 18, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 17. Combinaciones de negocios

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 19, "Combinaciones de negocios", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 18. Negocios conjuntos

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 20, "Negocios conjuntos", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 21, "Operaciones entre empresas del grupo", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 20. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La sociedad aplica, en su caso, lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", apartado 2.6, "Activos financieros disponibles para la venta", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### 21. Operaciones interrumpidas

La sociedad califica una actividad o línea de negocio como interrumpida cuando la ha enajenado o bien tiene previsto enajenarla en los 12 meses siguientes. Los gastos e ingresos originados por dicha actividad se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la partida 20, "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos", según lo especificado en el punto 7.11 de la tercera parte del vigente Plan General Contable, capítulo I, "Normas de elaboración de las Cuentas Anuales".

### **5. INMOVILIZADO MATERIAL**

#### 1. Análisis del movimiento durante el ejercicio

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	62.123,93	1.711.258,96	0,00	1.773.382,89
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				0,00
(+) Aportaciones no dinerarias				0,00
(+) Ampliaciones y mejoras				0,00
(+) Resto de entradas		34.671,87		34.671,87
(-) Salidas, bajas o reducciones		-93.169,64		-93.169,64
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				0,00
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	62.123,93	1.652.761,19	0,00	1.714.885,12
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2010	62.123,93	1.652.761,19	0,00	1.714.885,12
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				0,00
(+) Aportaciones no dinerarias				0,00
(+) Ampliaciones y mejoras				0,00
(+) Resto de entradas		63.410,99		63.410,99
(-) Salidas, bajas o reducciones		-240.149,73		-240.149,73
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				0,00
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	62.123,93	1.476.022,45	0,00	1.538.146,38
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, INICIO EJERC 2009	-9.378,47	-1.162.107,10	0,00	-1.171.485,57
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.863,72	-111.982,80		-113.846,52
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		93.169,64		93.169,64
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, FINAL EJERC 2009	-11.242,19	-1.180.920,26	0,00	-1.192.162,45
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, INICIO EJERC 2010	-11.242,19	-1.180.920,26	0,00	-1.192.162,45
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.863,72	-104.951,93		-106.815,65
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		219.369,64		219.369,64
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, FINAL EJERCICIO 2010	-13.105,91	-1.066.502,55	0,00	-1.079.608,46
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009				0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	0,00	0,00	0,00	0,00

## 2. Información sobre:

a) La sociedad no ha reconocido costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos:

<u>Clase de elementos</u>	<u>Coef. %</u>
Construcciones	3
Instalaciones técnicas	12,50
Maquinaria, instrumentos y utillaje	15
Otras instalaciones	6
Mobiliario	6 a 12
Otro inmovilizado material	6, 12, 25

En este grupo está incluido el inmovilizado que es propiedad de la Empresa y de libre disponibilidad, y los bienes que están en uso adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero. La amortización aplicada está dentro de los coeficientes fiscalmente autorizados, empleándose el método lineal en todos los casos.

No hay inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español. No hay inmovilizado no afecto a la explotación.

El inmovilizado material se ha valorado a coste histórico. No existen partidas de inmovilizado material activadas por una cantidad fija, ni se activan intereses ó diferencias de cambio. La compañía no efectúa trabajos para su propio inmovilizado material. Las mejoras de terceros se consideran más valor del elemento inmovilizado si representan un aumento de su vida útil. En caso contrario, se reconocen como gasto del ejercicio. Los coeficientes lineales de amortización, según la normativa vigente, se corrigen, en su caso, por el doble turno de utilización en los departamentos en que procede, y teniendo en cuenta las normas de bienes usados, en los elementos que son de aplicación.

c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización: no se han producido cambios significativos de criterio sobre estos puntos en el presente ejercicio.

d) Características de las inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable,

amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: no se ha adquirido inmovilizado material en estas condiciones.

e) Características de las inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: No existe inmovilizado material situado fuera del territorio español.

f) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio, así como los criterios seguidos para su determinación: No se incluyen gastos financieros capitalizados.

g) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material individual, se indicará:

- Naturaleza del inmovilizado material.
- Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro.
- Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, y
- Si el método empleado fuera el valor en uso, se señalará el tipo o tipos de actualización utilizados en las estimaciones actuales y en las anteriores, una descripción de las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo y de cómo se han determinado sus valores, el periodo que abarca la proyección de los flujos de efectivo y la tasa de crecimiento de éstos a partir del quinto año.

En este ejercicio la sociedad no ha reconocido deterioros significativos en su inmovilizado material.

h) Respecto a las pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en la letra anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.

En este ejercicio la sociedad no ha reconocido deterioros en su inmovilizado material.

i) Se informará del importe de las compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio por elementos de inmovilizado material cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se



hubieran retirado: no se han producido compensaciones de terceros por estos conceptos en este ejercicio.

j) Si el inmovilizado material está incluido en una unidad generadora de efectivo, la información de la pérdida por deterioro se dará de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la nota 7: esta información no es de aplicación en este ejercicio.

k) Características del inmovilizado material no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: No existe inmovilizado material no afecto directamente a la explotación.

l) Importe y características de los bienes totalmente amortizados en uso, distinguiendo entre construcciones y resto de elementos:

Los bienes integrantes del Inmovilizado Material totalmente amortizados al cierre del ejercicio ascienden a:

	<u>Ejercicio 2010</u>	<u>Ejercicio 2009</u>
Instalac. Técnicas:	51.136,33	64.402,73
Maquinaria:	117.019,83	147.796,42
Otras instalac. Utilaje y Mobiliario:	75.356,94	130.691,40
Otro inmovilizado:	<u>196.045,16</u>	<u>149.557,64</u>
	439.558,26	492.448,19

m) Bienes afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad:

No existen bienes del inmovilizado material afectos a garantías ó reversión. No existen restricciones a la titularidad sobre los bienes del inmovilizado material.

n) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, indicando también el importe de dichos activos: no se han recibido subvenciones, donaciones o legados en relación con el inmovilizado material.

o) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta: no existen.

p) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material tal como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas: no existen otras contingencias significativas que afecten a bienes del inmovilizado material.

q) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material: En el punto 8 de esta memoria se

detalla la información referente a los contratos de arrendamiento financiero vigentes al cierre del ejercicio.

r) En el caso de inmuebles, se indicará de forma separada el valor de la construcción y del terreno: La sociedad no posee inmuebles.

s) El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado material: Durante el ejercicio no se ha producido un resultado por estos conceptos.

## **6. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

1. Tipos de inversiones inmobiliarias y destino: La sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

2. Ingresos provenientes de las inversiones y gastos para su explotación: La sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

3. La existencia e importe de las restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias: La sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

4. Obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras: La sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

## **7. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

### **7.1. General**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio

	Investigación y Desarrollo	Concesiones. Patentes, Marcas y similares	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	0,00	1.784.175,95	472.809,08	0,00	2.256.985,03
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios					0,00
(+) Aportaciones no dinerarias					0,00
(+) Activos generados internamente					0,00
(+) Resto de entradas		420.964,32	101.425,00		522.389,32
(-) Salidas, bajas o reducciones			-4.488,00		-4.488,00
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta					0,00
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas					0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	0,00	2.205.140,27	569.746,08	0,00	2.774.886,35
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2010	0,00	2.205.140,27	569.746,08	0,00	2.774.886,35
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios					0,00
(+) Aportaciones no dinerarias					0,00
(+) Activos generados internamente					0,00
(+) Resto de entradas		343.493,20	103.660,00		447.153,20
(-) Salidas, bajas o reducciones			-109.100,97		-109.100,97
(-/+ ) Traspasos a/de activos no corrientes mantenidos para la venta					0,00
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas					0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	0,00	2.548.633,47	564.305,11	0,00	3.112.938,58
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, INICIO EJERC 2009	0,00	-488.008,09	-213.331,44	0,00	-701.339,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		-297.808,99	-70.880,14		-368.689,13
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			4.488,00		4.488,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO EJERC 2009	0,00	-785.817,08	-279.723,58	0,00	-1.065.540,66
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, INICIO EJERC 2010	0,00	-785.817,08	-279.723,58	0,00	-1.065.540,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		-267.643,97	-59.409,35		-327.053,32
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		6.061,66	108.782,33		114.843,99
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, FINAL EJERCICIO 2010	0,00	-1.047.399,39	-230.350,60	0,00	-1.277.749,99
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009					0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## 2. Información sobre

a) Activos afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad: no existen restricciones a la titularidad del inmovilizado intangible.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos:

<u>Clase de elementos</u>	<u>Coef. %</u>
Propiedad Industrial, conceci. y patentes	12,05-20
Aplicaciones informáticas	12,05

El inmovilizado intangible se ha valorado a coste histórico. No existen partidas de inmovilizado intangible activadas por una cantidad fija, ni se activan intereses ó diferencias de cambio. La compañía no ha efectuado trabajos para su propio inmovilizado. Activados por el coste de producción.

Los coeficientes lineales de amortización, según la normativa vigente, se corrigen por el doble turno de utilización en los departamentos en que procede, y teniendo en cuenta las normas de bienes usados, en los elementos que son de aplicación.

El incremento de propiedad industrial corresponde a la adquisición de diseños a terceros, con derecho de explotación por un período variable de años. La amortización se establece en función de los años de explotación.

c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afectan a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización: no se han producido cambios significativos de criterio sobre estos puntos en el presente ejercicio.

d) Características de las inversiones en inmovilizado intangible adquiridas a empresas del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: no se ha adquirido inmovilizado intangible en estas condiciones.

e) Características de las inversiones en inmovilizado intangible cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español o estuviesen relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: No existe inmovilizado intangible situado fuera del territorio español.

f) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio, así como los criterios seguidos para su determinación: No se incluyen gastos financieros capitalizados.

g) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado intangible individual, se indicará la correspondiente información.

En este ejercicio la sociedad no ha reconocido deterioros significativos en su inmovilizado intangible.

h) Respecto a las pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en la letra anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro:

En este ejercicio la sociedad no ha reconocido deterioros en su inmovilizado intangible.

i) Si el inmovilizado intangible está incluido en una unidad generadora de efectivo, la información de la pérdida por deterioro se dará de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de esta nota: esta información no es de aplicación en este ejercicio.

j) Características del inmovilizado intangible no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas: No existe inmovilizado intangible no afecto directamente a la explotación.

k) Importe y características de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados en uso:

Los bienes integrantes del Inmovilizado Intangible totalmente amortizados al cierre del ejercicio ascienden a:

	<u>Ejercicio 2010</u>	<u>Ejercicio 2009</u>
Prop. Industrial, conces. y patentes:	7.481,05	8.495,60
Aplicaciones Informáticas:	--	46.940,96
	<u>7.481,05</u>	<u>55.436,56</u>

l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible, indicando también el importe de dichos activos: no se han recibido subvenciones, donaciones o legados en relación con el inmovilizado intangible.

m) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta: no existen.

n) El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible: durante el presente ejercicio no se han enajenado elementos del inmovilizado intangible. Las bajas corresponden a elementos totalmente amortizados y obsoletos.

o) El importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el ejercicio, así como la justificación de las circunstancias que soportan la capitalización de gastos de investigación y desarrollo: concepto no procedente.

p) Se detallarán los inmovilizados con vida útil indefinida distintos del fondo de comercio, señalando su importe, naturaleza y las razones sobre las que se apoya la estimación de dicha vida útil indefinida: no existe inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

q) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte al inmovilizado intangible tales como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas: no existen otras contingencias significativas que afecten a bienes del inmovilizado intangible.

## **7.2. Fondo de comercio**

La sociedad no posee fondo de comercio reconocido, ni se han producido combinaciones de negocios en el ejercicio.

## **8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

### **8.1. Arrendamientos financieros**

Al cierre del ejercicio la sociedad no dispone de ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.

A los activos que surgen de estos contratos, en su caso, les es de aplicación la información incluida en la presente memoria correspondiente a su naturaleza, establecidas en las notas anteriores, relativas a inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e intangible.

## **8.2- Arrendamientos operativos.**

a) La sociedad posee arrendamientos operativos no cancelables vigentes al cierre del ejercicio, que representan un importe comprometido de pagos futuros mínimos de:

- Hasta un año: 52.977,96 euros.
- Entre uno y cinco años: 83.376,90 euros.
- Más de cinco años: no existen.

b) El importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables: la sociedad no ha realizado subarrendamientos operativos no cancelables. Concepto no procedente.

c) Las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos reconocidas como gastos e ingresos del ejercicio, diferenciando entre: importes de los pagos mínimos por arrendamiento, cuotas contingentes y cuotas de subarrendamiento.

<u>Cuotas arrendamientos Operativos</u>	<u>Ejerc. 2010</u>	<u>Ejerc. 2009</u>
Pagos mínimos por arrendamiento:	521.288,73	573.700,55
Cuotas contingentes:		
Cuotas de subarrendamiento:		

d) Una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento, donde se informará de:

- Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.
- La existencia y, en su caso, los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios, y
- Las restricciones impuestas a la empresa en virtud de los contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

Conceptos no procedentes.

## **9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

## 9.2.1 Información relacionada con el balance

### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

i) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:							0,00	0,00
- Manenidos para negociar							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					37.803,66	37.803,66	37.803,66	37.803,66
Préstamos y partidas a cobrar			832.969,07	832.969,07			832.969,07	832.969,07
Activos disponibles para la venta, de los cuales:							0,00	0,00
- Valorados a valor razonable							0,00	0,00
- Valorados a coste							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>832.969,07</b>	<b>832.969,07</b>	<b>37.803,66</b>	<b>37.803,66</b>	<b>870.772,73</b>	<b>870.772,73</b>

ii) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:							0,00	0,00
- Manenidos para negociar							0,00	0,00
- Otros					169.333,56	61.728,10	169.333,56	61.728,10
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar					9.099.692,77	10.173.195,17	9.099.692,77	10.173.195,17
Activos disponibles para la venta, de los cuales:							0,00	0,00
- Valorados a valor razonable							0,00	0,00
- Valorados a coste							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.269.026,33</b>	<b>10.234.923,27</b>	<b>9.269.026,33</b>	<b>10.234.923,27</b>

iii) Pasivos financieros a largo plazo.



CATEGORIAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009
Debitos y partidas a pagar	1.505.061,46	711.287,55			675.000,00	480.000,00	2.180.061,46	1.201.287,55
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:							0,00	0,00
- Mantenidos para negociar							0,00	0,00
- Otros					35.404,61	-388,00	35.404,61	-388,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	1.505.061,46	711.287,55	0,00	0,00	710.404,61	489.612,00	2.215.466,07	1.200.899,55

#### iv) Pasivos financieros a corto plazo.

CATEGORIAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009
Debitos y partidas a pagar	4.595.042,30	8.107.121,48			3.621.225,13	3.673.578,04	8.126.267,43	9.780.699,52
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:							0,00	0,00
- Mantenidos para negociar							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	4.595.042,30	8.107.121,48	0,00	0,00	3.621.225,13	3.673.578,04	8.126.267,43	9.780.699,52

#### b) Activos financieros y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La sociedad no posee instrumentos financieros derivados, distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

En caso de que la empresa haya designado activos financieros o pasivos financieros en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" o en la de "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", informará sobre el uso de esta opción, especificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma de registro y valoración. Concepto no procedente.

#### c) Reclasificaciones

Si de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración novena, se hubiese reclasificado un activo financiero de forma que éste pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa, se informará sobre los importes de dicha reclasificación por cada categoría de activos financieros y se incluirá

una justificación de la misma: la sociedad no ha realizado reclasificaciones ni cambios en los criterios de valoración de sus activos financieros.

#### d) Clasificación por vencimientos

Para los activos financieros y pasivos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable, se deberá informar sobre los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas de activos financieros y pasivos financieros conforme al modelo de balance.

Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2010

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	+ 5	
<b>Inversiones empresas del grupo y asociadas</b>							0,00
Créditos a empresas						832.969,07	832.969,07
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones						1.305.301,41	1.305.301,41
<b>Inversiones financieras</b>							0,00
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	169.333,56						169.333,56
Otras inversiones						37.803,66	37.803,66
<b>Deudas comerciales no corrientes</b>	576.141,33						576.141,33
<b>Anticipos a proveedores</b>							0,00
<b>Deudores comerciales y otras cuentas cobrar</b>							0,00
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.746.893,03						3.746.893,03
Clientes, empresas del grupo y asociadas	4.377.903,47						4.377.903,47
Deudores varios	394.393,01						394.393,01
Personal	4.361,93						4.361,93
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.269.026,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.176.074,14</b>	<b>11.445.100,47</b>

Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2010

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	+ 5	
<b>Deudas</b>							0,00
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	4.535.042,30	724.609,27	458.646,20	192.822,60	128.983,39		5.881.120,37
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros		35.404,61					35.404,61
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>						675.000,00	675.000,00
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							0,00
<b>Acreeedores comerciales, otras cuentas pagar</b>							0,00
Proveedores	1.167.046,19						1.167.046,19
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	2.308.514,90						2.308.514,90
Acreeedores varios	155.664,04						155.664,04
Personal							0,00
Anticipos de clientes							0,00
<b>Deuda con características especiales</b>							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.126.267,43</b>	<b>760.013,88</b>	<b>458.646,20</b>	<b>192.822,60</b>	<b>128.983,39</b>	<b>675.000,00</b>	<b>10.212.730,11</b>

#### e) Transferencias de activos financieros

Cuando la empresa hubiese realizado cesiones de activos financieros de tal forma que una parte de los mismos o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance, señaladas en el apartado 2.9 de la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros, proporcionará información adecuada.

No existen activos financieros cedidos.

#### f) Activos cedidos y aceptados en garantía

Se informará del valor en libros de los activos financieros entregados como garantía, de la clase a la que pertenecen, así como los plazos y condiciones relacionados con dicha operación de garantía.

La sociedad ha entregado 37.803,66 euros como fianzas y depósitos constituidos.

Si la empresa mantuviese activos de terceros en garantía, ya sean financieros o no, de los que pueda disponer aunque no se hubiese producido el impago, informará sobre ello.

La sociedad no mantiene activos de terceros en garantía.

#### g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Se presentará, para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito:

<u>Deterioro valor (partidas a cobrar)</u>	<u>Ejercicio 2010</u>	<u>Ejercicio 2009</u>
Saldo inicial:	(280.817,05)	(125.480,50)
Dotaciones por deterioro:	(163.719,29)	(200.967,47)
Reversión del deterioro:	4.156,47	6.080,71
Deterioro irreversible:	<u>200.261,41</u>	<u>39.550,21</u>
Saldo final:	(240.118,46)	(280.817,05)

#### h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:

- Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio: no se han producido impagos de ningún tipo.
- El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago: concepto no procedente.
- Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales: concepto no procedente.

Si durante el ejercicio se hubiese producido un incumplimiento contractual distinto del impago y siempre que este hecho otorgase al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado, se suministrará una información similar a la descrita, excepto si el incumplimiento se hubiese subsanado o las condiciones se hubiesen renegociado antes de la fecha de cierre del ejercicio. Concepto no procedente.

#### i) Deudas con características especiales

Cuando la empresa tenga deudas con características especiales, informará de la naturaleza de las deudas, sus importes y características, desglosando cuando proceda si son con empresas del grupo o asociadas.

La sociedad no tiene deudas con características especiales.

### 9.2.2- Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

a) Pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena:

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Pérdidas	Ganancias	Pérdidas	Ganancias
Activos financieros:				
- Préstamos y partidas a cobrar		15.693,70		13.745,94
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
- Activos financieros mantenidos para negociar				
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG		11.792,66		13.379,39
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas	-158.117,11	182.565,83	-150.960,98	199.918,19
- Activos financieros disponibles para la venta				
Pasivos financieros:				
- Débitos y partidas a pagar	-497.176,87	14.800,80	-530.572,56	11.594,79
- Pasivos financieros mantenidos para negociar				
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG				
	-655.293,98	224.852,99	-681.533,54	238.638,31

b) Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Pérdidas	Ganancias	Pérdidas	Ganancias
Ingresos financieros:		224.852,99		238.638,31
Gastos financieros:	-655.293,98		-681.533,54	
	-655.293,98	224.852,99	-681.533,54	238.638,31

c) El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos.

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Deterioro	Ingresos	Deterioro	Ingresos
Activos financieros:				
- Préstamos y partidas a cobrar		15.693,70		13.745,94
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
- Activos financieros mantenidos para negociar				
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas	-144.117,11	182.565,83	-150.960,98	199.918,19
- Activos financieros disponibles para la venta				
	-144.117,11	198.259,53	-150.960,98	213.664,13

### 9.2.3. Otra información a incluir en la memoria

#### a) Contabilidad de coberturas

La sociedad tiene contratados instrumentos de cobertura, definidos como contratos derivados de Permutas Financieras de tipos de interés, con vencimiento en 2011, y que han representado unos gastos financieros en el ejercicio de:

	<u>Ejerc.2010</u>	<u>ejerc. 2009</u>
Gastos financieros	114.769,52 €	116.766,28 €

La sociedad no mantiene otras coberturas de flujos de efectivo.

No existen coberturas de instrumentos a valor razonable ni de inversión neta en negocios en el extranjero.

En caso de contratarse, se estará a lo dispuesto en la Norma de Valoración 9, "Instrumentos financieros", apartado 6, "Coberturas contables", del R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

#### b) Valor razonable

Comparación del valor razonable de cada clase de instrumentos financieros con su correspondiente valor en libros:

La sociedad considera que los instrumentos financieros reconocidos en sus estados contables se encuentran valorados a un importe próximo o similar al valor razonable de los mismos al cierre del ejercicio.

La sociedad no tiene la intención de enajenar o liquidar sus activos o pasivos financieros en el corto plazo, salvo aquellos pasivos que venzan por extinción de su contrato.

No se han producido bajas de activos financieros durante el ejercicio.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se ha determinado, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, cuando ha sido posible. En caso contrario, las inversiones en empresas del grupo se han valorado por su coste, corregidas, en su caso, por el deterioro de valor, aplicando el método del valor de sus fondos propios. Las fianzas y depósitos constituidos y recibidos, se valoran por su coste. Los préstamos y créditos, por el principal pendiente de amortización, sin incluir intereses. Los débitos y créditos de clientes y proveedores, por el nominal, pues se espera razonablemente que su cobro o liquidación se produzca en el corto plazo.

### c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Participaciones en empresas del grupo, movimiento durante el ejercicio:

	<u>Participaciones</u> <u>Empres. Grupo</u>	<u>Provisiones</u> <u>Participaciones</u>
Saldo 31/12/08:	2.511.786,89	(1.506.689,78)
Deterioro 2009 (PyG):	--	(150.960,98)
Bajas 2009:	(795,70)	--
Altas 2009:	<u>301.460,98</u>	<u>--</u>
Saldo 31/12/09:	2.812.452,17	(1.657.650,76)
Deterioro 2010 (PyG):	--	(144.117,11)
Bajas 2010:	--	--
Altas 2010:	<u>294.617,11</u>	<u>--</u>
Saldo 31/12/10:	3.107.069,28	(1.801.767,87)

Las provisiones en las participaciones en empresas del grupo corresponden al reconocimiento contable de la depreciación producida en diversas sociedades participadas. En cuenta de resultados, por la parte considerada irrecuperable.

## Resumen de las empresas del grupo:

Información sobre empresas del grupo, asociadas, multigrupo, de socio colectivo y otras, en el ejercicio 2010

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividad CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A-58759663	Distribidora Dos, S.A.	c/María Cruz i Soler, 21. 08192, St. Gutz de Valles (España)	S.A.	58.19	99,97	0,00	99,97	0,00
7042005590	Busquets France, S.A.	2, Rue Henri Malinac, 66000 Perpignan (Francia)	S.A.	46,49	99,99	0,00	99,99	0,00
3855772	Busquets Limited (UK)	Harlingen House, 3 Main Street, Fullford, YORK YO10 4NJ (United Kingdom)	Limited	46,49	99,99	0,00	99,99	0,00
0320414096	Busquets SRL (Italia)	Corso Plebiscite, 15, 20129, Milano (Italia)	SRL	46,49	99,90	0,00	99,90	0,00

NIF	Capital	Reservas	Resto Patrimonial Neto	Resultado último ejercicio	Rdo. Expl. Último ejercicio	Rdo. Opr. Contin. E interr.	Valor en libros particip.	Dividendos recibidos 2010	Cotizacion media último trimestre	Cotizacion cierre ejercicio
A-58759663	481.600,00	583.653,08	47.420,09	47.420,09	159.238,63	0,00	631.920,61	182.565,83	0,00	0,00
0059	838.750,00	39.299,00	-762.290,00	40.732,00	58.581,00	0,00	442.945,35	0,00	0,00	0,00
3855772	343.750,00	0,00	-943.387,50	-43.067,75	-35.992,00	0,00	220.445,45	0,00	0,00	0,00
0320414096	10.000,00	14.970,00	-13.729,00	-13.729,00	-74.754,00	0,00	9.990,00	0,00	0,00	0,00

Todos los datos están referidos al año 2009, último ejercicio cerrado a la fecha de las presentes cuentas anuales, con excepción de la información sobre los dividendos recibidos.

- La misma información que la del punto anterior respecto de las empresas multigrupo, asociadas, aquellas en las que aun poseyendo más del 20% del capital la empresa no ejerza influencia significativa y aquellas en las que la sociedad sea socio colectivo. Asimismo, se informará sobre las contingencias en las que se haya incurrido en relación con dichas empresas. Si la empresa ejerce influencia significativa sobre otra poseyendo un porcentaje inferior al 20% del capital o si poseyendo más del 20% no se ejerce influencia significativa, se explicarán las circunstancias que afectan a dichas relaciones.

No existen otras empresas con estas características.

- Se detallarán las adquisiciones realizadas durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente, indicándose la fracción de capital y el porcentaje de derechos de voto adquiridos.

Durante el presente ejercicio no se han añadido más empresas dependientes al grupo.

- Notificaciones efectuadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a



las sociedades participadas, directa o indirectamente, en más de un 10%.

No se da esta circunstancia.

- Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas. Asimismo se informará, en su caso, sobre las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro cargadas y abonadas, respectivamente, contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos, en los términos indicados en la norma de registro y valoración.

NIF	PyG/P.N.	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
		Deterioro ejercicio	Acumuladas	Deterioro ejercicio	Acumuladas
70420055900059			-442.745,35		-442.745,35
3855772	PyG	-89.747,46	-934.500,67	-95.330,63	-844.753,21
03204140960	PyG	-54.369,65	-424.521,85	-55.630,35	-370.152,20
		-144.117,11	-1.801.767,87	-150.960,98	-1.657.650,76

#### d) Otro tipo de información

a) Los compromisos firmes de compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.

No hay compromisos firmes de compra o venta de activos financieros.

b) Los contratos de compra o venta de activos no financieros, que de acuerdo con el apartado 5.4 de la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros, se reconozcan y valoren según lo dispuesto en dicha norma.

No existen contratos de este tipo.

c) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, tal como: litigios, embargos, etc.

No existen, al cierre del ejercicio, pendientes o en curso litigios, embargos, procesos judiciales o contenciosos respecto de los activos financieros de la sociedad.

d) El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la empresa con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta:

	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	Límite	Dispuesto	Disponible	Límite	Dispuesto	Disponible
Líneas de descuento	8.180.000,00	2.236.585,00	5.943.415,00	9.163.000,00	2.700.078,00	6.462.922,00
Pólizas de crédito	1.993.000,00	989.637,00	1.003.363,00	3.113.000,00	2.028.878,60	1.084.121,40

e) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

No existen deudas con garantía real vigentes al cierre del ejercicio.

### **9.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

#### **9.3.1. Información cualitativa**

- Riesgo de crédito: Las ventas se realizan a comercios y grandes superficies de toda España. Por su naturaleza, es previsible cierto nivel de impagos, aunque la sociedad dispone de mecanismos eficientes para su gestión y seguimiento: departamento de valoración de clientes y cobro de impagos, despachos de abogados que gestionan los cobros atrasados, etc. El riesgo de impago de clientes es moderado. La sociedad provisiona los saldos considerados de dudoso cobro.

- Riesgo de liquidez: la sociedad tiene contratadas con diversas entidades de crédito las líneas de financiación que estima necesarias. No se esperan tensiones de tesorería a la hora de afrontar la operativa normal de su negocio.

- Riesgo de mercado: la financiación se consigue a precios normales de mercado. La sociedad adquiere gran parte de sus existencias en dólares, y dispone de los seguros de cambio que estima necesarios. El riesgo de cambio es moderado.

#### **9.3.2. Información cuantitativa**

El consejo de administración de la sociedad considera que la exposición al riesgo es la adecuada y proporcionada al tipo de negocio y al mercado en que actúa.

Del análisis de los parámetros económicos y financieros no se deduce que existan desequilibrios que puedan comprometer la evolución de la sociedad.

#### **9.4. Fondos propios**

a) Con fecha 9 de marzo de 1.999 el Consejo de Administración de la compañía acordó redenominar en Capital Social en Euros, quedando fijado el nominal de las acciones en 60,10 Euros, lo que implicó una reducción del capital social de 2.256.- ptas. Este acuerdo se elevó a público el 5 de mayo de 1.999, según consta en escritura del Notario de Sabadell D. Máximo Catalán Pardo, número 2.393 de su protocolo.

Con fecha 24 de marzo de 1.999 se acordó, en Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, ampliar el Capital Social de la empresa en 5.899.881.- ptas., mediante la emisión de 590 acciones, de 9.999,8.- ptas., (60,10 Euros), de nominal cada una de ellas, con los mismos derechos políticos y económicos que las hasta entonces en circulación.

Dichas acciones se emitieron a la par, acordándose una Prima de Emisión de 45.098.260.- ptas. Este acuerdo se elevó a público el 5 de mayo de 1.999, según consta en escritura del Notario de Sabadell D. Máximo Catalán Pardo, número 2.394 de su protocolo. Por tanto, el Capital Social quedó constituido por 11.790 acciones nominativas de 60,10 Euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 18 de noviembre de 2009 se acordó, en Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, ampliar el Capital Social de la empresa en 480.800,00 euros, mediante la emisión de 8.000 acciones, de 60,10 Euros de nominal cada una de ellas, con los mismos derechos políticos y económicos que las hasta entonces en circulación.

Dichas acciones se emitieron a la par. Este acuerdo se elevó a público el 16 de diciembre de 2009, según consta en escritura de la Notario de Sabadell Dña. Araceli Garcia Cortes, número 2.541 de su protocolo. Por tanto, el Capital Social queda constituido por 19.790 acciones nominativas de 60,10 Euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

No hay restricciones que afecten a las acciones. No se dan circunstancias específicas que afecten a la libre disponibilidad de las reservas. No hay acciones propias en poder de la sociedad. Las acciones no cotizan en bolsa.

El movimiento de reservas en 2010 se ha producido por la dotación a esta cuenta de la distribución de resultados de 2009.

b) No existen ampliaciones de capital en curso.

c) Importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el periodo al que se extiende la autorización: todo el capital de la sociedad es nominativo.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles e instrumentos financieros similares, con indicación de su número y de la extensión de los derechos que confieren: no existe este tipo de instrumentos.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas: No hay circunstancias específicas de este tipo, salvo las relacionadas con las reservas obligatorias y las reservas por acciones propias, en su caso.

f) Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de ésta: La sociedad no posee acciones propias.

No existen acciones propias aceptadas en garantía. No hay otros instrumentos de patrimonio distintos del capital.

g) La parte de capital que, en su caso, es poseído por otra empresa, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea igual o superior al 10%:

99,99 % es propiedad de Artgroup 1921, S.L.

h) Acciones de la sociedad admitidas a cotización: las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa.

i) Opciones emitidas u otros contratos por la sociedad sobre sus propias acciones, que deban calificarse como fondos propios, describiendo sus condiciones e importes correspondientes: no existen.

j) Circunstancias específicas relativas a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios: no se han obtenido subvenciones, donaciones o legados de este tipo.

## **10. EXISTENCIAS**

a) Las circunstancias que han motivado las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe:

Dada su naturaleza, las existencias de la sociedad están sujetas a los efectos de temporada y estacionalidad, por lo que su valor resulta depreciable en el tiempo. La sociedad ha implementado mecanismos de actualización de los stocks obsoletos o fuera de temporada, mediante la disminución de su valor en libros, aplicando un escalado según la antigüedad del stock. Dicha depreciación se considera irreversible, por lo que se aplica directamente sobre el valor de las mercancías correspondientes, sin dotar provisiones separadas por este concepto.

b) El importe de los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio en las existencias de ciclo de producción superior a un año, así como los criterios seguidos para su determinación: la sociedad no posee existencias de ciclo de producción superior al año.

c) Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro o de opciones relativos a existencias: no existen compromisos de este tipo en relación con las existencias de la sociedad.

d) Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal: no existen.

e) Cualquiera otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tal como: litigios, seguros, embargos, etc.: conceptos no procedentes.

## **11. MONEDA EXTRANJERA**

### **1. Importe global de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera**

No existen.

### **2. Información adicional**

No existen diferencias de cambio, o no son significativas.

### **3. Cambio de moneda funcional**

No ha cambiado la moneda funcional.

### **4. Uso de más de una moneda funcional**

No se da esta circunstancia.

### **5. Moneda funcional de un negocio en el extranjero**

No se da esta circunstancia.

### **6. Negocios en el extranjero sometidos a altas tasas de inflación**

No se da esta circunstancia.

## **12. SITUACIÓN FISCAL**

### **12.1. Impuestos sobre beneficios**

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal). Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican

como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	
		137.535,76			0,00
Impuesto sobre sociedades	35.404,61		35.404,61		0,00
Diferencias permanentes	174.384,11		174.384,11		0,00
Diferencias temporarias					
- Con origen en el ejercicio		-118.015,36	-118.015,36		0,00
- Con origen en ejerc. Anteriores			0,00		0,00
Compensación bases imponib. Negativas de ejercicios anteriores					
Base imponible, (resultado fiscal)			229.309,12		

### 1. Desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios

Desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos, que se imputa al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias -distinguiendo el correspondiente a las operaciones continuadas y a operaciones interrumpidas si las hubiera y siempre que la empresa deba informar separadamente de los resultados procedentes de operaciones interrumpidas-, así como el directamente imputado al patrimonio neto, diferenciando el que afecte a cada epígrafe del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Impuesto corriente:	53.955,75 euros
Deducciones sobre la cuota:	(53.955,75) euros
Variación de impuestos diferidos:	<u>35.404,61 euros</u>
Gasto por impuesto sobre beneficios:	35.404,61 euros

### 2. Desglose de los impuestos diferidos

Provisiones de cartera filiales: 35.404,61 euros.

### 3. El importe y plazo de aplicación de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales

Se aplican los plazos fiscales correspondientes.

4. El importe de las diferencias temporarias imponibles por inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos

No existen.

5. El importe de los activos por impuesto diferido

No existen.

6. Naturaleza, importe y compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio

Principales incentivos fiscales objeto de periodificación, señalando el importe imputado al ejercicio y el que resta por imputar:

a) Deducciones por doble imposición:

<u>Ejercicio.</u>	<u>Pendiente</u>	<u>Prescripción</u>
2008	30.519,73	2015
2009	59.975,46	2016
2010	<u>54.769,75</u>	2017
	145.264,94	

b) Deducciones por actividades exportadoras y formación:

<u>Ejercicio.</u>	<u>Pendiente</u>	<u>Prescripción</u>
2003	11.914,65	2013
2004	37.222,20	2014
2005	163.001,83	2015
2006	102.685,21	2016
2007	59.456,51	2017
2008	48.689,50	2018
2009	<u>7.756,65</u>	2019
	418.811,90	

c) Deducciones por donativos (deducible el 35%):

<u>Ejercicio.</u>	<u>Pendiente</u>	<u>Prescripción</u>
2005	4.375,00	2015
2006	15.501,59	2016
2007	16.208,90	2017
2008	16.030,35	2018
2009	16.751,83	2019
2010	<u>10.558,45</u>	2020
	79.426,12	



## 7. Impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales

La sociedad liquida a la Administración Central del Estado.

## 8. Diferencias permanentes

Impuesto sobre sociedades:	35.404,61 euros
Donativos a entidades sin ánimo de lucro:	30.267,00 euros
Provisiones de cartera filiales:	<u>144.117,11 euros</u>
	209.788,72 euros

## 9. Cambios en los tipos impositivos aplicables respecto a los del ejercicio anterior

En el ejercicio 2010 no se ha producido cambio en el tipo impositivo aplicable, que corresponde al 30,00 %.

## 10. Provisiones

La sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

## 11. Otras circunstancias

Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

No se han producido novedades en un litigio abierto con la Agencia Tributaria, con origen en 2004, por un Acta levantada por dicha Administración, referida a los Impuestos de Sociedades de los años 1997 a 2000. Dicha Acta ha sido recurrida por la Sociedad.

## **12.2. Otros tributos**

La sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

### **13. INGRESOS Y GASTOS**

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias.

	<u>Ejercicio 2010</u>	<u>Ejercicio 2009</u>
1. Consumo de mercaderías	2.912.768,16	3.130.906,82
a) Compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:	3.164.177,16	3.052.608,82
- Nacionales	1.644.458,47	653.258,17
- Adquisiciones intracomunitarias	453.234,64	602.958,86
- Importaciones	1.066.484,05	1.796.391,79
b) Variación de existencias	-251.409,00	78.298,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.221.590,89	1.227.422,94
a) Compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:	1.221.590,89	1.227.422,94
- Nacionales	1.221.590,89	1.227.422,94
- Adquisiciones intracomunitarias		
- Importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales	880.828,89	965.667,25
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	820.670,02	915.192,17
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	60.158,87	50.475,08
4. Venta de bienes y prestac. De servicios por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa, "otros resultados"	-83.613,36	-72.302,82
6. Gastos asociados a una reestructuración:	0,00	0,00
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

#### 2. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios

No se han producido permutas en el ejercicio.

### 3. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados"

Gastos extraordinarios:	65.568,17 euros.
Ingresos extraordinarios:	(133.191,17) euros.
Ingresos de ejercicios anteriores:	<u>(15.990,36) euros.</u>
	(83.613,36) euros.

Hacemos notar que en la página 29 de la presente memoria, en el apartado 9.2.3, "Otra información a incluir en la memoria", se detalla el gasto financiero incurrido por la sociedad relacionado con determinados instrumentos de cobertura, que no corresponden a su actividad normal, y que ascienden en 2010 a 114.769,52 euros.

## 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 1. Provisiones

a) Análisis del movimiento durante el ejercicio:

	Emp.Grupo	Clientes	Otras l/p	Provision c/p	TOTAL
Saldo inicio ejercicio 2010	-1.657.650,76	-280.817,05	0,00	0,00	-1.938.467,81
(+) Dotaciones	-144.117,11	-163.719,29			-307.836,40
(-) Aplicaciones		4.156,47			4.156,47
(+/-) Otros ajustes		200.261,41			200.261,41
Saldo final ejercicio 2010	-1.801.767,87	-240.118,46	0,00	0,00	-2.041.886,33

b) Información acerca del aumento, durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento: no procede.

c) Una descripción de la naturaleza de la obligación asumida: la sociedad no ha asumido obligaciones fuera de las que se detallan en el apartado siguiente, "contingencias".

d) Una descripción de las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, así como de las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. En su caso, se justificarán los ajustes que haya procedido realizar: no procede.

e) Indicación de los importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el activo de balance por estos derechos: No se da esta circunstancia.

## 2. Contingencias

a) Una breve descripción de su naturaleza.

A 31/12/10 la sociedad avalaba a diversas sociedades del grupo ante entidades financieras, por diversos conceptos, por un total de 1.570.404,00 euros, para apoyar la financiación del grupo.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

La sociedad espera poder hacer frente a sus compromisos en el marco de su negocio habitual. No se prevén razonablemente incumplimientos en los contratos y las obligaciones asumidas.

c) Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha imposibilidad e incertidumbres que la motivan, señalándose los riesgos máximos y mínimos.

La sociedad considera que el quebranto máximo a soportar en caso de incumplimiento de las obligaciones financieras contraídas es la suma total adeudada ya indicada en los presentes estados financieros. No considera necesario dotar provisiones adicionales por estos conceptos.

d) La existencia de cualquier derecho de reembolso.

No se da esta circunstancia en la actualidad.

e) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

No hay contingencias de este tipo.

### 3. Entrada de beneficios o rendimientos económicos

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios o rendimientos económicos para la empresa procedentes de activos que no cumplan los criterios de reconocimiento, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) Información sobre los criterios utilizados para su estimación, así como los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha imposibilidad e incertidumbres que la motivan.

No se prevé ninguna de estas circunstancias.

### 4. Litigios

Excepcionalmente en los casos en que mediando litigio con un tercero, la información exigida en los apartados anteriores perjudique seriamente la posición de la empresa, no será preciso que se suministre dicha información, pero se describirá la naturaleza del litigio e informará de la omisión de esta información y de las razones que han llevado a tomar tal decisión.

Ver punto 12.1.11 anterior.

## **15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

Las empresas que tengan partidas de naturaleza medioambiental deberán facilitar la siguiente información:

### **1) Información sobre medio ambiente:**

- a) Descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente indicando su naturaleza, destino, así como el valor contable y la correspondiente amortización acumulada de los mismos siempre que pueda determinarse de forma individualizada, así como las

correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

La sociedad aplica la normativa vigente en materia de recogida y transporte de residuos industriales. Tiene suscritos contratos de tratamiento de residuos con empresas especializadas. Por su propia actividad, la sociedad no genera residuos de importancia.

b) Gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, indicando su destino.

No existen o no son significativos.

c) Riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros; se señalará para cada provisión la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance en el apartado 1 de la nota 14.

No existen al cierre del ejercicio.

d) Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la información exigida en el apartado 2 de la nota 14.

No se considera que existan.

e) Inversiones realizadas durante el ejercicio por razones medioambientales.

No se han producido inversiones de este tipo.

f) Compensaciones a recibir de terceros.

No existen.

**2) Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:**

a) Información sobre la cantidad de derechos asignada durante el período de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, así como si la asignación ha sido gratuita o retribuida.

No es de aplicación.

b) Análisis del movimiento durante el ejercicio de la partida del balance "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor, indicando el saldo inicial, entradas o adquisiciones, enajenaciones y otras bajas y saldo final.

No es de aplicación.

c) Gastos del ejercicio derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, especificando su cálculo.

No es de aplicación.

d) Importe de la provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero, especificando dentro de la misma, en su caso, la cuantía que proceda por déficits de derechos de emisión.

No es de aplicación.

e) Información sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No es de aplicación.

f) Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero e importe de las imputadas a resultados como ingresos del ejercicio.

No es de aplicación.

g) Contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005.

No es de aplicación.

h) En su caso, el hecho de formar parte de una agrupación de instalaciones.

No es de aplicación.

## **16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

1. Cuando la empresa otorgue retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida, deberá incluir una descripción general del tipo de plan de que se trate.

No se da esta circunstancia.

2. Para el caso de retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida, adicionalmente, se incluirá la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance en el apartado 1 de la nota 14, así como se detallará:

a) Una conciliación entre los activos y pasivos reconocidos en el balance. No se da esta circunstancia.

b) Importe de las partidas incluidas en el valor razonable de los activos afectos al plan. No se da esta circunstancia.

c) Principales hipótesis actuariales utilizadas, con sus valores a la fecha de cierre del ejercicio. No se da esta circunstancia.

## **17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

La sociedad no realiza transacciones de este tipo.

## **18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**



Se han recibido subvenciones a la explotación en el presente ejercicio por importe de 1.755,26 euros.

### **19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS**

No se han producido combinaciones de negocios en el presente ejercicio.

### **20. NEGOCIOS CONJUNTOS**

La sociedad no mantiene negocios conjuntos con otras sociedades.

### **21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS**

La sociedad no posee activos no corrientes mantenidos para la venta, ni se han enajenado áreas de negocio que puedan calificarse como de operaciones interrumpidas.

### **22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

1. Hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, pero la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.

No han acaecido hechos con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio que deban incluirse en este apartado.

2. Hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra

información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales. En particular se describirá el hecho posterior y se incluirá la estimación de sus efectos. En el supuesto de que no sea posible estimar los efectos del citado hecho, se incluirá una manifestación expresa sobre este extremo, conjuntamente con los motivos y condiciones que provocan dicha imposibilidad de estimación.

No han acaecido hechos con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio que deban incluirse en este apartado.

3. Hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, informando de:

a) Descripción del hecho posterior y su naturaleza (factor que genera duda respecto a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento).

b) Potencial impacto del hecho posterior sobre la situación de la empresa.

c) Factores mitigantes relacionados, en su caso, con el hecho posterior.

No han acaecido hechos con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio que deban incluirse en este apartado.

### **23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

1. La información sobre operaciones con partes vinculadas se suministrará separadamente para cada una de las siguientes categorías:

a) Entidad dominante.

b) Otras empresas del grupo.

c) Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes.

d) Empresas asociadas.

e) Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa.

f) Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante.

g) Otras partes vinculadas.

2. La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.

- Empresas del grupo: las relacionadas en el apartado 1.3 de la presente memoria. La sociedad ha realizado con ellas operaciones de prestación y adquisición de servicios, y de compraventa de mercaderías.

- Miembros del Órgano de Administración: los relacionados en el apartado 1 de la presente memoria. La sociedad no ha realizado con estas personas físicas o jurídicas operaciones de prestación y/o adquisición de servicios ó compraventa de mercaderías.

- Personal de alta dirección: no existe.

- Negocios conjuntos: los relacionados, en su caso, en el apartado 20.1 a) de la presente memoria.

b) Operaciones con empresas del grupo, expresando la política de precios seguida, poniéndola en relación con las que la empresa utiliza respecto a operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas. Cuando no existan operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas, los criterios o métodos seguidos para determinar la cuantificación de la operación.

Todas las adquisiciones y prestaciones de servicios y compraventas de mercaderías se han realizado en condiciones de mercado y de libre competencia. Se han aplicado las mismas condiciones respecto de las realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas.

Operaciones con partes vinculadas	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Adquisiciones	Prestaciones	Adquisiciones	Prestaciones
Empresas del grupo	3.553.328,33	3.998.070,82	3.513.379,84	4.134.644,78
Empresas asociadas				
Miembros del Órgano de Administr.				
Personal de alta dirección				
Negocios conjuntos				

c) Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.

Las operaciones con partes vinculadas se realizan en las mismas condiciones que con terceros, aunque los riesgos asumidos son menores, por contar las partes vinculadas con una dirección común. No puede determinarse el beneficio o pérdida de cada operación concreta.

d) Los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos por tipo de instrumento financiero (con la estructura que aparece en el balance de la empresa) y garantías otorgadas o recibidas.

Los saldos con empresas del grupo al cierre del ejercicio son los que se reflejan en el Balance, y corresponden a operaciones del propio tráfico mercantil.

Saldos deudores: 4.377.903,47 euros.

Saldos acreedores: 2.308.514,90 euros.

Dichos saldos se cancelan mediante pagos/cobros de efectivo líquido.

e) Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con los saldos pendientes anteriores: No se han producido en el presente ejercicio.

f) Gastos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas: No se han producido en el presente ejercicio.

3. En todo caso, deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:

a) Ventas y compras de activos corrientes y no corrientes: No se han producido ventas o compras de activos no corrientes. Las ventas de activos corrientes corresponden íntegramente a la facturación de los servicios y a la compraventa de las mercancías detallados en la letra b) anterior.

b) Prestación y recepción de servicios: Ver letra b) anterior.

c) Contratos de arrendamiento financiero: No se han formalizado con partes vinculadas.

d) Transferencias de investigación y desarrollo: No se han producido.

e) Acuerdos sobre licencias: No existen.

f) Acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie. En las operaciones de adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio, se especificará el número, valor nominal, precio medio y resultado de las mismas, especificando el destino final previsto en el caso de adquisición:

Busquets Gruart, S.A., ha concedido diversos préstamos a las sociedades del grupo, por importe de 832.969,07 euros. Dichos préstamos generan intereses.

Asimismo, la sociedad ha acudido a una ampliación de capital de una sociedad del grupo, por importe de 150.500,00 euros.

g) Intereses abonados y cargados, así como aquellos devengados pero no pagados o cobrados:

Intereses cobrados de partes vinculadas en el ejercicio como consecuencia de préstamos concedidos: 15.693,70 euros.

Intereses pagados a partes vinculadas en el ejercicio como consecuencia de préstamos recibidos: 14.000,00 euros.

h) Dividendos y otros beneficios distribuidos: En el presente ejercicio se han recibido 182.565,83 euros de dividendos de empresas del grupo. La sociedad no ha distribuido dividendos.

i) Garantías y avales concedidos a partes vinculadas: los relacionados, en su caso, en el apartado 14.2 de la presente memoria.

j) Remuneraciones e indemnizaciones: Las remuneraciones al Consejo de Administración ó a los altos cargos directivos se detallan en el apartado 6 siguiente.

k) Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida: No se han realizado.

l) Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios: No existen.

m) Compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la empresa y la parte vinculada: No se han formalizado en el presente ejercicio.

n) Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas: No hay acuerdos de este tipo.

o) Acuerdos de gestión de tesorería: No hay acuerdos de este tipo.

p) Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas: No hay acuerdos de este tipo.

4. La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales.

5. No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

6. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración:

Importes recibidos por el personal de alta dirección:	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1.- Sueldos, dietas y otras remuneraciones		
2.- Obligaciones contraídas por pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección:		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección:		
3.- Primas de seguros de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección:		
b) Primas pagadas a miembros actuales de alta dirección:		
4.- Indemnizaciones por cese:		
5.- Pagos basados en instrumentos de patrimonio:		
6.- Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos:		
b) Obligaciones asumidas por su cuenta a título de garantía:		
<b>Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración:</b>	<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
1.- Sueldos, dietas y otras remuneraciones	67.247,89	174.571,00
2.- Obligaciones contraídas por pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano administración:		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano administración:		
3.- Primas de seguros de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano administrac.:		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano administrac.:		
4.- Indemnizaciones por cese:		
5.- Pagos basados en instrumentos de patrimonio:		
6.- Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos:		
b) Obligaciones asumidas por su cuenta a título de garantía:		

7.- Las empresas deberán especificar la participación de los administradores en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social de la empresa.

Ha informado en sentido positivo el Administrador Único, con el detalle pertinente comunicado a la Sociedad:

Administrador	Empresa	Cargo/Participación
Artgroup 1921 SL	Busquets Gruart, S.A.	Participación 99,99%
	Busquets Gruart SA	Administrador
	Printcolor SA	Participación 99,93 %
	Printcolor SA	Administrador
	Distribuidora Dos SA	Participación 99,96 %
	Distribuidora Dos, SA	Administrador
	Busquets Inc. USA	Participación 100,00 %

	Busquets SRL Italia	Participacion 99,90 %
	Busquets LTD UK	Participacion 99,98 %
	Busquets France SA	Participacion 99,98 %
	Discards Canarias SL	Participacion 99,89 %
	Busquets Editora Artegrafica LDA	Participacion 99,82 %

8. En el caso de pertenecer a un grupo de empresas, se describirá la estructura financiera del grupo.

El Grupo Busquets gestiona conjuntamente sus recursos financieros, si bien cada empresa tiene autonomía en cuanto al uso específico de dichos recursos.

El Grupo mantiene una trayectoria consolidada de negocio, y es conocido y valorado por las diversas entidades financieras con las que trabaja. Cubre sin problemas sus necesidades en este sentido, con precios muy ajustados.

La financiación necesaria la obtiene de préstamos entre empresas del grupo y en el ámbito bancario, pues destina todos sus recursos a potenciar y apoyar su negocio: la edición y la comercialización al mayor de material escolar y tarjetería a nivel nacional e internacional.

## **24. OTRA INFORMACIÓN**

1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, y la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros:



Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2.010	2.009
Altos directivos	2,00	2,00
Resto de personal directivo	4,00	4,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	20,00	21,00
Empleados de tipo administrativo	28,00	35,00
Comerciales, vendedores y similares	41,00	41,00
Resto de personal cualificado	20,00	23,00
Trabajadores no cualificados	24,00	26,00
Total empleo medio:	139,00	152,00

Distribución personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos

	Total		Hombres		Mujeres	
	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009
Consejeros y miembros del órgano de administr.	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Altos directivos (no consejeros)	4,00	3,00	4,00	3,00		
Resto de personal de dirección	0,00	1,00		1,00		
Técnicos y profesionales científicos	20,00	20,00	11,00	10,00	9,00	10,00
Empleados de tipo administrativo	25,00	30,00	4,00	5,00	21,00	25,00
Comerciales, vendedores y similares	38,00	41,00	12,00	13,00	26,00	28,00
Resto de personal cualificado	20,00	22,00	10,00	12,00	10,00	10,00
Trabajadores no cualificados	24,00	26,00	15,00	17,00	9,00	9,00
Total personal al término del ejercicio:	133,00	145,00	57,00	62,00	76,00	83,00

2. Las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar sobre las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado. La sociedad no ha emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado.

3. El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas; en particular, se detallará el total de los honorarios cargados por otros servicios de verificación así como el total de los honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal. El mismo desglose de información se dará de los honorarios correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	13.600,00	13.200,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación		
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total:	13.600,00	13.200,00

4. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa: No existen acuerdos que deban incluirse en esta categoría.

5. Cuando la sociedad sea la de mayor activo del conjunto de sociedades domiciliadas en España, sometidas a una misma unidad de decisión, porque estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, no obligadas a consolidar, que actúen conjuntamente, o porque se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias, deberá incluir una descripción de las citadas sociedades, señalando el motivo por el que se encuentran bajo una misma unidad de decisión, e informará sobre el importe agregado de los activos, pasivos, patrimonio neto, cifra de negocios y resultado del conjunto de las citadas sociedades.

Se entiende por sociedad de mayor activo aquella que en el momento de su incorporación a la unidad de decisión, presente una cifra mayor en el total activo del modelo del balance.

Ver punto 6 siguiente.

6. Cuando la sociedad no sea la de mayor activo del conjunto de sociedades sometidas a una unidad de decisión en los términos señalados en el punto anterior, indicará la unidad de decisión a la que pertenece y el Registro Mercantil donde estén depositadas las cuentas anuales de la sociedad que contiene la información exigida en el punto anterior:

La sociedad forma parte del Grupo Busquets, formado por las sociedades relacionadas en el apartado 1.3 de la presente memoria. Se encuentran en unidad de decisión por estar controladas por varias personas físicas o jurídicas, no obligadas a consolidar, que actúan

conjuntamente. La Sociedad dominante última es Artgroup 1921, S.L., según se detalla en el punto 1.3 de la presente memoria.

La sociedad de mayor activo del Grupo es Busquets Gruart, S.A, con domicilio social en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), calle Mariá Cubí i Soler, 21. Polígono Can Torras Can Llobet. Sus cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona

## **25. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

La empresa informará de la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, en la medida en que, desde el punto de vista de la organización de la venta de productos y de la prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, esas categorías y mercados difieran entre sí de una forma considerable.

Las empresas que puedan formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada podrán omitir esta información.

La cifra de negocios se genera, en un 79,08 %, por ventas en el territorio español, y en un 20,92 % por ventas en el extranjero.

## **26. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACION" LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.**

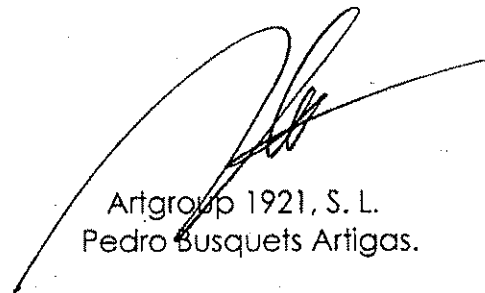
Importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que hayan excedido los límites legales de aplazamiento.

Plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE).

Importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Dentro plazo maximo legal	3.161.475,00	28,63		
Rèsto	7.882.592,00	71,37		
Total pagos ejercicio	11.044.067,00	100,00	0,00	0,00
PMPE (días) de pagos	47,99			
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo maximo legal	920.304,00			

Sant Quirze del Valles, 14 de marzo de 2011.



Artgroup 1921, S. L.  
Pedro Busquets Artigas.

## BUSQUETS GRUART, S.A.

### INFORME DE GESTION EJERCICIO 2010.

En cumplimiento de la vigente normativa mercantil, se presenta este informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2010, cuyo contenido sigue las indicaciones del art. 262 del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital.

#### 1.- Evolución de los negocios y la situación de la sociedad. Principales riesgos e incertidumbres.

Durante el ejercicio 2010 la compañía ha seguido la misma línea de actuación respecto de años anteriores.

La sociedad ha realizado un importante esfuerzo de adaptación a las condiciones económicas actuales, controlando y optimizando costes, abriendo nuevos mercados, y potenciando los ya consolidados, principalmente en el exterior. La sociedad no ha hecho más que reforzar su tradicional apuesta por la exportación y el comercio a nivel global. Estamos seguros que éstos esfuerzos y sacrificios darán su fruto en el futuro inmediato.

No se han producido otros cambios significativos en la política de productos ni de mercados, ni tampoco en la organización de la sociedad.

## 2.- Acontecimientos importantes ocurridos despues del cierre del ejercicio.

Después del cierre del ejercicio 2010, y hasta el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos relevantes.

## 3.- Evolución previsible de la sociedad.

En función de la información disponible hasta estas fechas de factores externos a la compañía, (economía general, competencia y mercados), y de la evolución de las ventas de los productos, no se esperan cambios significativos respecto a 2010. La retracción del consumo complica, pero no imposibilita, alcanzar las cifras de negocio previstas para el final del ejercicio 2011.

La sociedad potencia continuamente su actividad exportadora, y espera un significativo crecimiento de la cifra de negocios en los ejercicios 2011 y siguientes por la contribución del comercio exterior y de sus filiales en el extranjero.

Las previsiones efectuadas para el ejercicio en curso, y hasta la fecha de presentación de la presente memoria, se están cumpliendo sin excesivas desviaciones.

## 4.- Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Esta compañía ha realizado inversiones en I+D en 2010. Sigue potenciando el Departamento de Arte, para la continua creación de nuevos diseños y productos.

## 5.- Adquisiciones de acciones propias.

La compañía no dispone de acciones propias. No se da esta circunstancia al cierre de las cuentas anuales, ni se dispone de información que permita suponer un cambio en la situación actual.


6.- Uso relevante de instrumentos financieros.

La sociedad tiene contratados instrumentos de cobertura, definidos como contratos derivados de Permutas Financieras de tipos de interés, con vencimiento en 2011, y que han representado unos gastos financieros en el ejercicio de:

	<u>Ejerc.2010</u>	<u>ejerc. 2009</u>
Gastos financieros	114.769,52 €	116.766,28 €

La sociedad no mantiene otras coberturas de flujos de efectivo.


Sant Quirze del Vallés, 14 de marzo de 2011.



Artgroup 1921, S. L.  
Pedro Busquets Artigas.

Núm. de Protocol

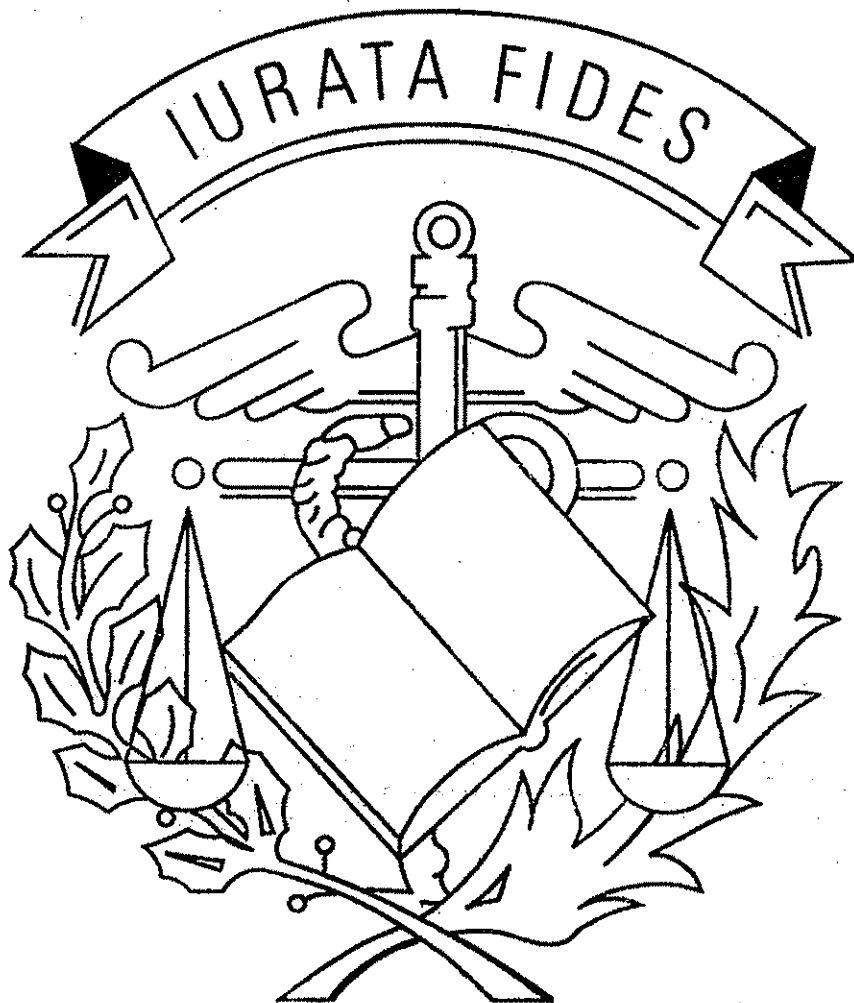
57

 Cambra de Comerç de Sabadell

15EC 28

Data

Març 2011



Busquets Guart, S.A.

**Censor Jurat de Comptes**

Ramió Auditors, S.L.





BUSQUETS GRUART, S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL  
EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Barcelona, 17 de marzo de 2011.

INFORME - DICTAMEN:

DE LAS CUENTAS ANUALES DE BUSQUETS GRUART, S.A.,  
CON DOMICILIO SOCIAL EN CALLE MARIA CUBI I SOLER,  
21, POLIGONO INDUSTRIAL CAN TORRAS, SANT QUIRZE  
DEL VALLES, REFERIDAS AL EJERCICIO CERRADO AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2010.

EMITIDO POR:

RAMIO AUDITORES, S.L. n.i.f.: B-64076342. SOCIEDAD DE  
AUDITORIA DE CUENTAS INSCRITA CON EL N°. S1870 EN EL  
R. O. A. C. (REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE  
CUENTAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA).  
CALLE GANDUXER, 39-41, 2º 2ª. BARCELONA.

EN CUMPLIMIENTO DE:

ENCARGO EFECTUADO POR LA JUNTA GENERAL ORDI-  
NARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL DIA 30 DE  
JUNIO DE 2008, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS.

# INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES.

## NÚMERO 57 DE PROTOCOLO.

A los Sres. Accionistas de la Sociedad Busquets Gruart, S. A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Busquets Gruart, S. A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en las Notas 2 y 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Busquets Gruart, S. A., al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Barcelona, 17 de marzo de 2011.

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Fdo.: RAMIÓ AUDITORES, S.L.  
Mariàngela Ramió Masgrau  
Auditor.

Membre exercent:  
RAMIÓ AUDITORES, S.L.

Any 2011 Núm. 20/11/04462  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

## **VII. Cuentas anuales empresa francesa**

Désignation de l'entreprise : SA BUSQUETS FRANCE Durée de l'exercice exprimée en nombre de mois\* 12  
 Adresse de l'entreprise 2 rue meilhac 66136 PERPIGNAN Durée de l'exercice précédent\* 12  
 Numéro SIRET\* 7 0 4 2 0 0 5 5 9 0 0 0 5 9 Néant

				Exercice N clos le		N-1	
				[3 1 1 2 2 0 1 0]		[3 1 1 2 2 0 0 9]	
		Brut	Amortissements, provisions	Net	Net		
		1	2	3	4		
IMMOBILISATIONS INCORPORELLES	Capital souscrit non appelé (I)	AA					
	Frais d'établissement *	AB		AC			
	Frais de développement *	CX		CQ			
	Concessions, brevets et droits similaires	AF		AG			
	Fonds commercial (1)	AH		AI			
	Autres immobilisations incorporelles	AJ		AK			
	Avances et acomptes sur immobilisations incorporelles	AL		AM			
	Terrains	AN		AO			
	Constructions	AP		AQ			
	Installations techniques, matériel et outillage industriels	AR	2 913	AS	1 771	1 143	1 725
	Autres immobilisations corporelles	AT	27 495	AU	21 327	6 168	9 136
	Immobilisations en cours	AV		AW			
	Avances et acomptes	AX		AY			
	Participations évaluées selon la méthode de mise en équivalence	CS		CT			
	Autres participations	CU		CV			
Créances rattachées à des participations	BB		BC				
Autres titres immobilisés	BD		BE				
Prêts	BF		BG				
Autres immobilisations financières*	BH	6 657	BI		6 657	6 657	
<b>TOTAL (II)</b>	<b>BJ</b>	<b>37 066</b>	<b>BK</b>	<b>23 098</b>	<b>13 968</b>	<b>17 518</b>	
IMMOBILISATIONS FINANCIÈRES (I)	Matières premières, approvisionnements	BL	1 222	BM		1 222	950
	En cours de production de biens	BN		BO			
	En cours de production de services	BP		BQ			
	Produits intermédiaires et finis	BR		BS			
	Marchandises	BT	349 342	BU		349 342	366 444
	Avances et acomptes versés sur commandes	BV		BW			
	Clients et comptes rattachés (3)*	BX	891 077	BY	16 099	874 978	890 679
	Autres créances (3)	BZ	226	CA		226	2 466
	Capital souscrit et appelé, non versé	CB		CC			
	Valeurs mobilières de placement (dont actions propres : .....)	CD		CE			
Disponibilités	CF	653	CG		653	1 583	
Charges constatées d'avance (3)*	CH	22 544	CI		22 544	16 000	
<b>TOTAL (III)</b>	<b>CJ</b>	<b>1 265 063</b>	<b>CK</b>	<b>16 099</b>	<b>1 248 965</b>	<b>1 278 122</b>	
COMPTES DE RÉGULARISATION	Frais d'émission d'emprunt à étaler (IV)	CW					
	Primes de remboursement des obligations (V)	CM					
	Ecart de conversion actif* (VI)	CN					
	<b>TOTAL GÉNÉRAL (I à VI)</b>	<b>CO</b>	<b>1 302 129</b>	<b>IA</b>	<b>39 197</b>	<b>1 262 932</b>	<b>1 295 640</b>
Revenus : (1) Dont droit au bail			(2) Part à moins d'un an des immobilisations financières nettes : CP	6 657	(3) Part à plus d'un an : CR		
Clause de réserve de propriété : *	Immobilisations :		Stocks :		Créances :		

GTC PERPIGNAN  
 N° de Dépôt :  
 23.12.11 119392

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

QUADRATUS informatique

Formulaire obligatoire (article 53 A  
du Code général des Impôts)

Désignation de l'entreprise : SA BUSQUETS FRANCE

Néant  \*

		Exercice N		Exercice N-1	
CAPITAUX PROPRES	Capital social ou individuel (1)* (Dont versé : .....	DA	838 750	838 750	
	Primes d'émission, de fusion, d'apport, ...	DB	1 748	1 748	
	Ecart de réévaluation (2)* (dont écart d'équivalence <input type="checkbox"/> EK <input type="checkbox"/> )	DC			
	Réserve légale (3)	DD	28 882	28 882	
	Réserves statutaires ou contractuelles	DE	8 669	8 669	
	Réserves réglementées (3)* ( Dont réserve spéciale des provisions pour fluctuation des cours <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> )	DF			
	Autres réserves ( Dont réserve relative à l'achat d'oeuvres originales d'artistes vivants* <input type="checkbox"/> EJ <input type="checkbox"/> )	DG			
	Report à nouveau	DH	(762 290)	(803 022)	
	<b>RÉSULTAT DE L'EXERCICE (bénéfice ou perte)</b>	DI	70 545	40 732	
	Subventions d'investissement	DJ			
	Provisions réglementées *	DK			
	<b>TOTAL (I)</b>	DL	186 305	115 760	
	Autres fonds propres	Produit des émissions de titres participatifs	DM		
Avances conditionnées		DN			
<b>TOTAL (II)</b>		DO			
Provisions pour risques et charges	Provisions pour risques	DP			
	Provisions pour charges	DQ			
	<b>TOTAL (III)</b>	DR			
DETTES (4)	Emprunts obligataires convertibles	DS			
	Autres emprunts obligataires	DT			
	Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit (5)	DU	457 541	379 485	
	Emprunts et dettes financières divers (Dont emprunts participatifs <input type="checkbox"/> EI <input type="checkbox"/> )	DV			
	Avances et acomptes reçus sur commandes en cours	DW			
	Dettes fournisseurs et comptes rattachés	DX	499 999	622 658	
	Dettes fiscales et sociales	DY	117 491	125 620	
	Dettes sur immobilisations et comptes rattachés	DZ			
	Autres dettes	EA	1 596	52 117	
Compte régul.	Produits constatés d'avance (4)	EB			
<b>TOTAL (IV)</b>	EC	1 076 627	1 179 880		
Ecart de conversion passif *	(V)	ED			
<b>TOTAL GÉNÉRAL (I à V)</b>	EE	1 262 932	1 295 640		
RENVIS	(1) Ecart de réévaluation incorporé au capital	IB			
	(2) Dont {	Réserve spéciale de réévaluation (1959)	IC		
		Ecart de réévaluation libre	ID		
		Réserve de réévaluation (1976)	IE		
	(3) Dont réserve spéciale des plus-values à long terme *	EF	6 863	6 863	
(4) Dettes et produits constatés d'avance à moins d'un an	EG	896 627	999 880		
(5) Dont concours bancaires courants, et soldes créditeurs de banques et CCP	EH	227 541	199 485		

\* Des explications concernant cette rubrique sont données dans la notice n° 2032.

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

QUADRATUS Informatique

		Désignation de l'entreprise : SA BUSQUETS FRANCE		Exercice N		Exercice (N-1)			
				France	Exportations et livraisons intracommunautaires	Total			
PRODUITS D'EXPLOITATION	Ventes de marchandises*	FA	973 639	FB	24 545	FC	998 184	966 165	
	Production vendue	biens*	FD		FE		FF		
		services*	FG	146 906	FH	945	FI	147 850	143 692
	Chiffres d'affaires nets*	FJ	1 120 545	FK	25 490	FL	1 146 034	1 109 858	
	Production stockée*					FM			
	Production immobilisée*					FN			
	Subventions d'exploitation					FO			
	Reprises sur amortissements et provisions, transfert de charges* (9)					FP	461	28	
	Autres produits (1) (11)					FQ			
	<b>Total des produits d'exploitation (2) (I)</b>						FR	1 146 495	1 109 886
CHARGES D'EXPLOITATION	Achats de marchandises (y compris droits de douane)*					FS	406 252	397 474	
	Variation de stock (marchandises)*					FT		(29 565)	
	Achats de matières premières et autres approvisionnements (y compris droits de douane)*					FU	3 015	2 822	
	Variation de stock (matières premières et approvisionnements)*					FV	16 829	383	
	Autres achats et charges externes (3) (6 bis) *					FW	310 621	321 125	
	Impôts, taxes et versements assimilés*					FX	5 641	5 237	
	Salaires et traitements*					FY	135 601	144 322	
	Charges sociales (10)					FZ	48 951	46 759	
	DOTATIONS D'EXPLOITATION	Sur immobilisations					GA	3 551	3 523
		- dotations aux amortissements*					GB		
		- dotations aux provisions					GC		8 556
	Sur actif circulant : dotations aux provisions*					GD			
	Pour risques et charges : dotations aux provisions					GE			
Autres charges (12)					GF	149 022	150 671		
<b>Total des charges d'exploitation (4) (II)</b>						GF	1 079 484	1 051 305	
<b>1 - RÉSULTAT D'EXPLOITATION (I - II)</b>						GG	67 011	58 581	
Bénéfices et pertes	Bénéfice attribué ou perte transférée*					GH			
	Perte supportée ou bénéfice transféré*					GI			
PRODUITS FINANCIERS	Produits financiers de participations (5)					GJ			
	Produits des autres valeurs mobilières et créances de l'actif immobilisé (5)					GK			
	Autres intérêts et produits assimilés (5)					GL			
	Reprises sur provisions et transferts de charges					GM			
	Différences positives de change					GN			
	Produits nets sur cessions de valeurs mobilières de placement					GO			
<b>Total des produits financiers (V)</b>						GP			
CHARGES FINANCIÈRES	Dotations financières aux amortissements et provisions*					GQ			
	Intérêts et charges assimilées (6)					GR	12 787	21 544	
	Différences négatives de change					GS			
	Charges nettes sur cessions de valeurs mobilières de placement					GT			
<b>Total des charges financières (VI)</b>						GU	12 787	21 544	
<b>2 - RÉSULTAT FINANCIER (V - VI)</b>						GV	(12 787)	(21 544)	
<b>3 - RÉSULTAT COURANT AVANT IMPÔTS (I - II) + III - IV + V - VI)</b>						GW	54 225	37 037	

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

QUADRANTUS Informatique





**- REGLES ET METHODES COMPTABLES -**

(Code du Commerce - Art. R 123-196 1° et 2°; PCG Art. 531-1/1)

**Principes et conventions générales**

**Règles et méthodes comptables**

(Décret n° 83-1020 du 29-11-1983 - articles 7, 21, 24 début, 24-1, 24-2 et 24-3)

**ANNEXE AU BILAN ET AU COMPTE DE RESULTAT**

Au bilan avant répartition de l'exercice clos le 31/12/2010 dont le total est de 1 262 932.33 Euros  
et au compte de résultat de l'exercice, présenté sous forme de liste, et dégageant un résultat de :  
70 545.46 Euros.

L'exercice a une durée de 12 mois, recouvrant la période du 01/01/2010 au 31/12/2010.

Les notes ou tableaux ci-après font partie intégrante des comptes annuels.

Ces comptes annuels ont été établis le **30/03/2011**

Les états financiers ont été établis en conformité avec :

- Le PCG 1999 approuvé par arrêté ministériel du 22 Juin 1999
- la loi n° 83 353 du 30 Avril 1983
- le décret 83 1020 du 29 Novembre 1983
- les règlements comptables :
  - 2000-06 et 2003-07 sur les passifs
  - 2002-10 sur l'amortissement et la dépréciation des actifs
  - 2004-06 sur la définition, la comptabilisation et l'évaluation des actifs

Faits caractéristiques de l'exercice : NEANT

Evènements significatifs postérieurs à compter de la clôture : NEANT

Les conventions générales comptables ont été appliquées, dans le respect du principe de prudence, conformément aux hypothèses de bases :

- continuité de l'exploitation,
- permanence des méthodes comptables d'un exercice à l'autre,
- indépendance des exercices,

et conformément aux règles générales d'établissement et de présentation des comptes annuels.

La méthode de base retenue pour l'évaluation des éléments inscrits en comptabilité est la méthode des coûts historiques.

**Immobilisations**

Les immobilisations sont évaluées à leur coût d'acquisition (prix d'achat et frais accessoires).

Les amortissements pour dépréciation sont calculés suivant le mode linéaire ou dégressif en fonction de la durée de vie prévue.

- Matériel et outillage 5 ans
- Matériel de transport 5 ans

ANNEXE

Exercice du 01/01/2010 au 31/12/2010

- Mobilier de bureau 5 ans
- Autres 5 ans

Les décisions suivantes ont été prises au niveau de la présentation des comptes annuels :

- immobilisations décomposables : l'entreprise n'a pas été en mesure de définir les immobilisations décomposables ou la décomposition de celles-ci ne présente pas d'impact significatif,
- immobilisations non décomposables : bénéficiant des mesures de tolérance, l'entreprise a opté pour le maintien des durées d'usage pour l'amortissement des biens décomposés.

Participation, autres titres immobilisés, valeurs mobilières de placement

La valeur brute est constituée par le coût d'achat hors frais accessoires. Lorsque la valeur d'inventaire est inférieure à la valeur brute, une provision pour dépréciation est constituée du montant de la différence.

Stocks

Les stocks sont évalués suivant la méthode "premier entré, premier sorti".

La valeur brute des marchandises et des approvisionnements comprend le prix d'achat et les frais accessoires.

Les produits fabriqués sont valorisés au coût de production comprenant les consommations et les charges directes et indirectes de production, les amortissements des biens concourants à la production.

Créances

Les créances sont valorisées à leur valeur nominale. Une provision pour dépréciation est pratiquée lorsque la valeur d'inventaire est inférieure à la valeur comptable.

Engagements de retraite

La convention collective prévoit des indemnités de fin de carrière.

Les engagements ont été constatés sous forme extra-comptable.

Changements de méthodes

Il n'y a pas de changement de méthode d'évaluation au cours de l'exercice.

Aucun changement n'est intervenu par rapport au précédent exercice.

**- COMPLEMENT D'INFORMATIONS RELATIF AU BILAN -**

ANNEXE

Exercice du 01/01/2010 au 31/12/2010

Etat des immobilisations

	Valeur brute début d'exercice	Augmentations	
		Réévaluations	Acquisitions
Installations techniques, Matériel et outillage industriel	2 913		
Matériel de bureau et informatique, Mobilier	27 495		
<b>TOTAL</b>	<b>30 409</b>		
Prêts, autres immobilisations financières	6 657		
<b>TOTAL</b>	<b>6 657</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>37 066</b>		

	Diminutions		Valeur brute en fin d'exercice	Réévaluation Valeur d'origine fin exercice
	Poste à Poste	Cessions		
Installations techniques, Matériel et outillage industriel			2 913	2 913
Matériel de bureau et informatique, Mobilier			27 495	27 495
<b>TOTAL</b>			<b>30 409</b>	<b>30 409</b>
Prêts, autres immobilisations financières			6 657	6 657
<b>TOTAL</b>			<b>6 657</b>	<b>6 657</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>37 066</b>	<b>37 066</b>

Etat des amortissements

Situations et mouvements de l'exercice	Montant début d'exercice	Dotations de l'exercice	Diminutions Reprises	Montant fin d'exercice
Installations techniques, Matériel et outillage industriel	1 188	583		1 771
Matériel de bureau et informatique, Mobilier	18 359	2 968		21 327
<b>TOTAL</b>	<b>19 548</b>	<b>3 551</b>		<b>23 098</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19 548</b>	<b>3 551</b>		<b>23 098</b>

Ventilation des dotations de l'exercice	Amortissements linéaires	Amortissements dégressifs	Amortissements exceptionnels	Amortissements dérogatoires	
				Dotations	Reprises
Instal. techniques matériel outillage indus.	583				
Matériel de bureau informatique mobilier	2 968				
<b>TOTAL</b>	<b>3 551</b>				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3 551</b>				

ANNEXE

Exercice du 01/01/2010 au 31/12/2010

**Etat des échéances des créances et des dettes**

Etat des créances	Montant brut	A 1 an au plus	A plus d'1 an
Autres immobilisations financières	6 657	6 657	
Clients douteux ou litigieux	127 614	127 614	
Autres créances clients	763 462	763 462	
Personnel et comptes rattachés	80	80	
Taxe sur la valeur ajoutée	146	146	
Charges constatées d'avance	22 544	22 544	
<b>TOTAL</b>	<b>920 504</b>	<b>920 504</b>	

Etat des dettes	Montant brut	A 1 an au plus	De 1 à 5 ans	A plus de 5 ans
Emprunts et dettes ets crédit à 1 an maximum à l'origine	457 541	277 541	180 000	
Fournisseurs et comptes rattachés	499 999	499 999		
Personnel et comptes rattachés	12 340	12 340		
Sécurité sociale et autres organismes sociaux	19 933	19 933		
Taxe sur la valeur ajoutée	82 722	82 722		
Autres impôts taxes et assimilés	2 496	2 496		
Autres dettes	1 596	1 596		
<b>TOTAL</b>	<b>1 076 627</b>	<b>896 627</b>	<b>180 000</b>	
Emprunts souscrits en cours d'exercice	50 000			

**Produits à recevoir**

(Code du Commerce Art. R 123-196)

**Charges à payer**

(Code du Commerce Art. R 123-196)

Montant des charges à payer incluses dans les postes suivants du bilan	Montant
Dettes fournisseurs et comptes rattachés	86 956
Dettes fiscales et sociales	14 697
<b>Total</b>	<b>101 653</b>

**Charges et produits constatés d'avance**

(Code du Commerce Art. R 123-196)

Charges constatées d'avance	Montant
Charges d'exploitation	22 544
<b>Total</b>	<b>22 544</b>

**- COMPLEMENT D'INFORMATIONS RELATIF AU COMPTE DE RESULTAT -**

**Effectif moyen**

(Code du Commerce Art. R 123-198; PCG Art. 531-3)

**- ENGAGEMENTS FINANCIERS ET AUTRES INFORMATIONS -**

**Engagements financiers**

(Code du Commerce Art. R 123-196; PCG Art. 531-2/9)

**Engagements donnés**

Engagements en matière de pensions	10 671
TOTAL HEURES DIF : 216.78 H	
Total (1)	10 671

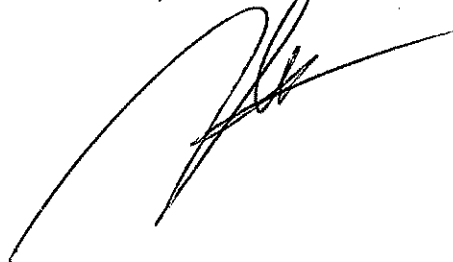
**Engagements reçus**

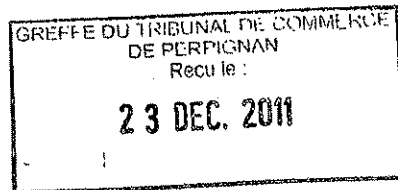
**- INFORMATIONS COMPLEMENTAIRES -**

**Charges et produits sur exercices antérieurs**

(PCG Art. 531-2/14)

*Par copie certifiée conforme*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.



BUSQUETS FRANCE  
SOCIETE ANONYME  
CAPITAL : 838 750 €  
SIEGE SOCIAL :  
Chez Monsieur Alain DARIO  
2, rue Henri Mellhac

66000 - PERPIGNAN

☞ ☜

RCS PERPIGNAN : 704 200 559  
SIRET : 704 200 559 00059

☞ ☜

**RAPPORT DE GESTION DU CONSEIL D'ADMINISTRATION  
SUR LES COMPTES DE L'EXERCICE CLOS LE 31 DECEMBRE 2010**

Messieurs,

**I.- OBJET DE LA REUNION.-**

Nous vous avons réunis en Assemblée Générale Ordinaire en application des statuts et des dispositions du Code de Commerce, pour vous rendre compte de l'activité de notre société durant l'exercice clos le 31 Décembre 2010 des résultats de cette activité et des perspectives d'avenir et pour soumettre à votre approbation les comptes annuels dudit exercice.

Lors de l'Assemblée vous entendrez également la lecture des rapports des Commissaires aux comptes.

Les convocations prescrites par la loi vous ont été régulièrement adressées et tous les documents et pièces prévus par la réglementation en vigueur ont été tenus à votre disposition dans les délais impartis.

**II.- ACTIVITE DE LA SOCIETE AU COURS DE L'EXERCICE ECOULE.-**

**1.- Marche commerciale de la société :**

Le chiffre d'affaires de l'exercice ressort à 1 146 034 €, soit un augmentation de 3,26 %.

Le poste « Achats et charges externes », avec 310 621 €, enregistre une baisse de 3,27 %.



Les impôts et taxes qui s'élèvent à 5 641 € ont progressé de 7,72 %

Les salaires et traitements, avec 135 601 €, sont en diminution de 6,04 %. Par contre les charges sociales ont progressé de 4,69 %.

Le résultat d'exploitation ressort positif pour 67 011 € contre un résultat bénéficiaire de 58 581 € lors du précédent exercice.

Les charges financières sont en amélioration et s'élèvent à 12 787 €.

Après un résultat exceptionnel de 16 321 €, l'exercice se traduit par un bénéfice net comptable s'élevant à la somme de 70 545 €, contre un bénéfice de 40 732 € lors du précédent exercice.

#### 2.- Evénements marquants depuis la clôture de l'exercice

Aucun événement susceptible de figurer dans ce rapport n'est intervenu depuis la clôture de l'exercice.

#### 3.- Evolution prévisible et perspectives d'avenir de l'entreprise:

L'évolution depuis le début de l'exercice laisse penser à un maintien de la situation.

#### 4.- Activité en matière de recherche et de développement

La société n'a exercé au cours de l'exercice aucune activité en matière de recherche et de développement.

#### 5.- Capitaux propres inférieurs à la moitié du capital social

Il est rappelé que, suite aux pertes constatées lors de l'approbation des comptes de l'exercice clos le 31 Décembre 2002 par l'Assemblée Générale Mixte du 30 Juin 2003, il avait été décidé, lors de l'Assemblée Générale Extraordinaire du 5 Décembre 2003, conformément aux dispositions de l'article L.225-248 du Code de Commerce, de ne pas dissoudre la société. Nous vous rappelons que cette situation devait être régularisée au plus tard le 31 Décembre 2005.

### **III.- PRESENTATION DES COMPTES - MENTIONS PARTICULIERES - AFFECTATION DES RESULTATS.-**

1.- Présentation - Modification : Les comptes et le bilan qui vous sont présentés ont été établis conformément aux règles du plan comptable en vigueur et en observant les principes de prudence et de sincérité.

Aucune modification n'a été apportée dans le mode de présentation des comptes et dans les méthodes d'évaluation, lesquelles sont décrites et justifiées dans l'annexe du bilan.

## 2.- Distribution au titre des trois précédents exercices :

Conformément aux dispositions de l'article 243 bis du Code Général des Impôts, nous vous rappelons que nous n'avons procédé à aucune distribution de dividende au titre des trois exercices précédents.

3.- Amortissements et provisions constituées : nous vous précisons que le montant des dotations effectuées au cours de l'exercice clos le 31 Décembre 2010 aux comptes d'amortissements sur immobilisations corporelles s'élève à 3 551 €.

## 4.- Dépenses et charges non déductibles fiscalement :

Aucune dépense ni charge non déductible fiscalement, telles que visées à l'article 39-4 du Code général des Impôts, n'a été engagée au cours de l'exercice, de même qu'aucune réintégration de frais généraux visés à l'article 39-5 dudit code n'a été opérée.

## 5.- Affectation du résultat de l'exercice :

Nous vous proposons d'affecter le bénéfice de l'exercice s'élevant à la somme de 70 545 € intégralement au poste « Report à nouveau débiteur », à l'amortissement des pertes antérieures.

6.- Tableau des résultats des cinq derniers exercices : au présent rapport est joint le tableau prévu à l'article R.225-102 alinéa 2 du Code de Commerce et faisant apparaître les résultats de la société au cours des cinq derniers exercices.

## 7. - Analyse de la situation d'endettement de la société – ratios (article L 225-100 alinéa 3)

a) Endettement	1 076 627		
-----	-----	=	5,78
Capitaux propres	186 305		
b) Endettement	1 076 627		
-----	-----	=	0,94
Chiffre d'affaires	1 146 034		
c) <u>Coût moyen d'endettement</u>			
Charges financières	12 787		
-----	-----	=	0,01
Dettes au bilan	1 076 627		

## IV.- FILIALES ET PARTICIPATIONS.-

### 1.- Exposé sur l'activité des filiales

Nous vous rappelons que la société ne détient aucune participation dans d'autres sociétés.

2.- Prises de participations dans des sociétés ayant leur siège en France ou prise de contrôle de telles sociétés : Nous vous informons qu'aucune opération de cette nature n'est intervenue au cours de l'exercice écoulé.

3.- Cessions de participations :

Nous vous informons qu'aucune opération de cette nature n'est intervenue au cours de l'exercice écoulé.

4.- Sociétés contrôlées :

- Nous vous précisons que notre société ne contrôle aucune société au sens de l'article L.233-3 du Code de Commerce.

- La société « BUSQUETS GRUART » détient 99,99 % du capital de notre société.

5.- Suppression des participations croisées :

Nous vous informons qu'aucune opération de cette nature n'est intervenue au cours de l'exercice écoulé.

**V.- INFORMATIONS RELATIVES AU CAPITAL ET A L'ACTIONNARIAT SALARIE.-**

1.- Modification du capital social :

Aucune modification du capital social n'est intervenue au cours de l'exercice écoulé.

2.- Participation des salariés au capital social :

Nous attirons votre attention sur le fait que la participation au capital du personnel de la société et des sociétés qui lui sont liées au sens de l'article L 225-180 du Code de Commerce est inférieure à 3 %.

Nous vous rappelons que nous avons l'obligation, pour satisfaire aux dispositions légales, de convoquer tous les trois ans une assemblée générale extraordinaire pour se prononcer sur un projet d'augmentation de capital en faveur desdits salariés à réaliser dans les conditions prévues aux articles L 3332-18 et suivants du Code du travail.

La dernière assemblée générale extraordinaire qui a été consultée à ce propos s'est réunie le 30 Juin 2010.

3.- Rachat d'actions

Aucune opération de cette nature n'est intervenue au cours de l'exercice écoulé.

#### **VI.- INFORMATION CONCERNANT LES MANDATAIRES SOCIAUX.-**

En application des dispositions de l'article L.225-102-1, alinéa 3 du Code de Commerce, nous vous communiquons la liste des mandats ou fonctions exercés dans toutes sociétés durant l'exercice écoulé par chacun des mandataires sociaux :

- Monsieur Pere BUSQUETS ARTIGAS :
  - Directeur de la société de droit anglais « BUSQUETS LIMITED (UK).
- Madame Maria BUSQUETS ARTIGAS :
  - Directrice de la société de droit anglais « BUSQUETS LIMITED (UK).
- Monsieur Salvador BUSQUETS ARTIGAS :
  - Administrateur de la SRL « BUSQUETS » (Italie).

#### **VII.- SITUATION DES MANDATS DES ADMINISTRATEURS.-**

Les mandats des administrateurs sont régulièrement en cours.

#### **VIII.- SITUATION DES MANDATS DES COMMISSAIRES AUX COMPTES.-**

Les mandats des commissaires aux comptes sont régulièrement en cours.

#### **IX.- CONTROLE DES COMMISSAIRES AUX COMPTES.-**

Nous allons maintenant vous donner lecture du rapport général du Commissaire aux comptes et du rapport spécial sur les conventions visées aux articles L.227-10 et suivants du Code de Commerce.

#### **X.- CONVENTIONS VISEES A L'ARTICLE L 225-38 DU CODE DE COMMERCE.-**

Nous vous informons qu'il n'a été conclu aucune convention donnant lieu à l'application de la procédure prévue aux articles L.225-38 et suivants du Code de commerce dans le courant de l'exercice écoulé.

#### **XI.- INFORMATIONS DIVERSES**

1.- Fixation du montant des jetons de présence : Nous vous proposons de ne pas allouer de jetons de présence pour l'exercice écoulé.

2.- Autorisations de cautions, avals et autres garanties : Conformément aux dispositions de l'article L.225-35 du Code de Commerce et R 225-28 du Code de Commerce, le Conseil d'Administration a autorisé le Président Directeur Général à consentir des cautions, avals et autres garanties.

Cette autorisation a été donnée pour une durée d'une année à compter du Conseil d'Administration ayant arrêté les comptes sociaux de l'exercice précédent.

## **XII.- INFORMATION SUR LES DELAIS DE PAIEMENT .-**

En application des dispositions de l'article 441-6-1 nouveau du Code de Commerce, le solde des dettes à l'égard des fournisseurs par date d'échéance s'établissait de la manière suivante :

### **I.- Au 31 Décembre 2009 :**

- à 30 jours :	112 382,03 €
- à 60 jours :	132 530,56 €
- à 90 jours et plus :	262 180,15 €

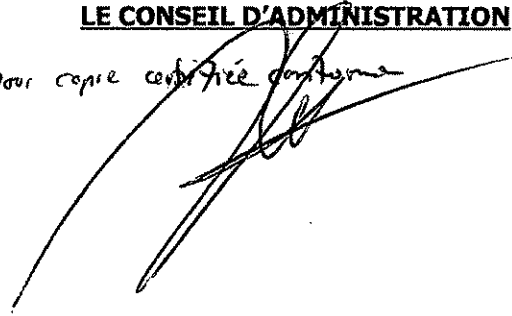
### **II.- Au 31 Décembre 2010 :**

- à 30 jours :	187 492,12 €
- à 60 jours :	7 533,32 €
- à 90 jours et plus :	218 018,41 €

Les projets de résolutions qui vous sont soumis reprennent les principaux points de ce rapport. Nous vous remercions de bien vouloir les approuver, comme nous vous remercions de votre confiance et de votre collaboration.

**LE CONSEIL D'ADMINISTRATION**

*pour copie certifiée conforme*





# **SA BUSQUETS FRANCE**

**Société Anonyme au capital de 838 750 Euros**

**Siège social : 2 Rue Henri Meilhac  
66000 PERPIGNAN**

**RAPPORT DU COMMISSAIRE AUX COMPTES  
SUR LES COMPTES ANNUELS  
EXERCICE CLOS LE 31/12/2010**

Le 15 juin 2011

**RAPPORT DU COMMISSAIRE AUX  
COMPTES SUR LES COMPTES  
ANNUELS  
EXERCICE clos le 31 Décembre 2010**

Aux Actionnaires de la société  
**SA BUSQUETS France**  
2 Rue Henri Meilhac  
66000 PERPIGNAN

Mesdames, Messieurs,

En exécution de la mission qui nous a été confiée par votre assemblée générale, nous vous présentons notre rapport relatif à l'exercice clos le 31 Décembre 2010, sur :

- le contrôle des comptes annuels de la Société SA BUSQUETS France tels qu'ils sont joints au présent rapport,
- la justification de nos appréciations,
- les vérifications spécifiques et informations prévues par la loi.

Les comptes annuels ont été arrêtés par votre conseil d'administration. Il nous appartient, sur la base de notre audit, d'exprimer une opinion sur ces comptes.

**I - OPINION SUR LES COMPTES ANNUELS**

Nous avons effectué notre audit selon les normes d'exercice professionnel applicables en France ; ces normes requièrent la mise en œuvre de diligences permettant d'obtenir l'assurance raisonnable que les comptes annuels ne comportent pas d'anomalies significatives. Un audit consiste à vérifier, par sondages ou au moyen d'autres méthodes de sélection, les éléments justifiant des montants et informations figurant dans les comptes annuels. Il consiste également à apprécier les principes comptables suivis, les estimations significatives retenues et la présentation d'ensemble des comptes. Nous estimons que les éléments que nous avons collectés sont suffisants et appropriés pour fonder notre opinion.

Nous certifions que les comptes annuels sont réguliers et sincères et donnent une image fidèle du résultat des opérations de l'exercice écoulé ainsi que de la situation financière et du patrimoine de la société à la fin de cet exercice.



## **II - JUSTIFICATION DES APPRECIATIONS**

En application des dispositions de l'article L.823-9 du Code de Commerce relatives à la justification de nos appréciations, nous vous informons que les appréciations auxquelles nous avons procédé ont porté sur le caractère approprié des principes comptables appliqués.

Les appréciations ainsi portées s'inscrivent dans le cadre de notre démarche d'audit des comptes annuels, pris dans leur ensemble, et ont donc contribué à la formation de notre opinion, exprimée dans la première partie de ce rapport.

## **III - VERIFICATIONS ET INFORMATIONS SPECIFIQUES**

Nous avons également procédé, conformément aux normes de la profession, aux vérifications spécifiques prévues par la loi.

Nous n'avons pas d'observation à formuler sur la sincérité et la concordance avec les comptes annuels des informations données dans le rapport de gestion du conseil d'administration et dans les documents adressés aux actionnaires sur la situation financière et les comptes annuels.

Fait à Toulouse, le 15 juin 2011



**Vincent CAPARROS,  
Commissaire aux Comptes,  
Membre de la Compagnie Régionale  
de Toulouse Midi-Pyrénées.**

Désignation de l'entreprise : SA BUSQUETS FRANCE Durée de l'exercice exprimée en nombre de mois\* 12  
 Adresse de l'entreprise 2 rue meilhac 66136 PERPIGNAN Durée de l'exercice précédent\* 12  
 Numéro SIRET\* 70420055900059 Néant

				Exercice N clos le.	N-1		
				13 11 22 01 0	13 11 22 00 9		
		Brut	Amortissements, provisions	Net	Net		
		1	2	3	4		
Capital souscrit non appelé (I)		AA					
IMMOBILISATIONS INCORPORELLES	Frais d'établissement *	AB	AC				
	Frais de développement *	CX	CQ				
	Concessions, brevets et droits similaires	AF	AG				
	Fonds commercial (1)	AH	AI				
	Autres immobilisations incorporelles	AJ	AK				
	Avances et acomptes sur immobilisations incorporelles	AL	AM				
	Terrains	AN	AO				
	Constructions	AP	AQ				
	Installations techniques, matériel et outillage industriels	AR	AS	1 771	1 143	1 725	
	Autres immobilisations corporelles	AT	AU	21 327	6 168	9 136	
Immobilisations en cours	AV	AW					
Avances et acomptes	AX	AY					
IMMOBILISATIONS FINANCIÈRES (2)	Participations évaluées selon la méthode de mise en équivalence	CS	CT				
	Autres participations	CU	CV				
	Créances rattachées à des participations	BB	BC				
	Autres titres immobilisés	BD	BE				
Prêts	BF	BG					
Autres immobilisations financières*	BH	BI		6 657	6 657		
<b>TOTAL (II)</b>	<b>BJ</b>	<b>37 066</b>	<b>23 098</b>	<b>13 968</b>	<b>17 518</b>		
ACTIF CIRCULANT	STOCKS *	Matières premières, approvisionnements	BL	1 222	BM	1 222	950
		En cours de production de biens	BN		BO		
		En cours de production de services	BP		BQ		
		Produits intermédiaires et finis	BR		BS		
		Marchandises	BT	349 342	BU	349 342	366 444
		Avances et acomptes versés sur commandes	BV		BW		
		Clients et comptes rattachés (3)*	BX	891 077	BY	16 099	874 978
Autres créances (3)	BZ	226	CA	226	226	2 466	
Capital souscrit et appelé, non versé	CB		CC				
DIVERS	CRÉANCES	Valeurs mobilières de placement (dont actions propres : .....)	CD		CE		
		Disponibilités	CF	653	CG	653	1 583
		Charges constatées d'avance (3)*	CH	22 544	CI	22 544	16 000
<b>TOTAL (III)</b>	<b>CJ</b>	<b>1 265 063</b>	<b>16 099</b>	<b>1 248 965</b>	<b>1 278 122</b>		
Comptes de régularisation	Frais d'émission d'emprunt à étaler (IV)	CW					
	Primes de remboursement des obligations (V)	CM					
	Ecarts de conversion actif* (VI)	CN					
	<b>TOTAL GÉNÉRAL (I à VI)</b>	<b>CO</b>	<b>1 302 129</b>	<b>39 197</b>	<b>1 262 932</b>	<b>1 295 640</b>	
Renvois : (1) Dont droit au ball		(2) Part à moins d'un an des immobilisations financières nettes :	CP	6 657	(3) Part à plus d'un an :	CR	
Clause de réserve de propriété *	Immobilisations :	Stocks :	Créances :				

**CERTIFIÉ CONFORME A L'ORIGINAL**

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

QUADRATUS informatique

Formulaire obligatoire (article 53 A  
du Code général des Impôts)

Désignation de l'entreprise : SA BUSQUETS FRANCE

Néant  \*

		Exercice N	Exercice N-1		
CAPITAUX PROPRES	Capital social ou individuel (1)* (Dont versé : .....	DA	838 750	838 750	
	Primes d'émission, de fusion, d'apport, ...	DB	1 748	1 748	
	Ecart de réévaluation (2)* (dont écart d'équivalence <input type="checkbox"/> EK )	DC			
	Réserve légale (3)	DD	28 882	28 882	
	Réserves statutaires ou contractuelles	DE	8 669	8 669	
	Réserves réglementées (3)* ( Dont réserve spéciale des provisions pour fluctuation des cours <input type="checkbox"/> BI )	DF			
	Autres réserves ( Dont réserve relative à l'achat d'œuvres originales d'artistes vivants* <input type="checkbox"/> EJ )	DG			
	Report à nouveau	DH	(762 290)	(803 022)	
	<b>RÉSULTAT DE L'EXERCICE (bénéfice ou perte)</b>	DI	70 545	40 732	
	Subventions d'investissement	DJ			
	Provisions réglementées *	DK			
	<b>TOTAL (I)</b>	DL	186 305	115 760	
	Autres fonds propres	Produit des émissions de titres participatifs	DM		
Avances conditionnées		DN			
<b>TOTAL (II)</b>	DO				
Provisions pour risques et charges	Provisions pour risques	DP			
	Provisions pour charges	DQ			
	<b>TOTAL (III)</b>	DR			
DETTES (4)	Emprunts obligataires convertibles	DS			
	Autres emprunts obligataires	DT			
	Emprunts et dettes auprès des établissements de crédit (5)	DU	457 541	379 485	
	Emprunts et dettes financières divers (Dont emprunts participatifs <input type="checkbox"/> EI )	DV			
	Avances et acomptes reçus sur commandes en cours	DW			
	Dettes fournisseurs et comptes rattachés	DX	499 999	622 658	
	Dettes fiscales et sociales	DY	117 491	125 620	
	Dettes sur immobilisations et comptes rattachés	DZ			
Autres dettes	EA	1 596	52 117		
Compte régul.	Produits constatés d'avance (4)	EB			
<b>TOTAL (IV)</b>	EC	1 076 627	1 179 880		
Ecart de conversion passif *	ED				
<b>TOTAL GÉNÉRAL (I à V)</b>	EE	1 262 932	1 295 640		
RENVIS	(1) Ecart de réévaluation incorporé au capital	1B			
	(2) Dont {	Réserve spéciale de réévaluation (1959)	1C		
		Ecart de réévaluation libre	1D		
		Réserve de réévaluation (1976)	1E		
	(3) Dont réserve spéciale des plus-values à long terme *	EF	6 863	6 863	
(4) Dettes et produits constatés d'avance à moins d'un an	EG	896 627	999 880		
(5) Dont concours bancaires courants, et soldes créditeurs de banques et CCP	EH	227 541	199 485		

**CERTIFIÉ CONFORME  
A L'ORIGINAL  
JUNAL**

\* Des explications concernant cette rubrique sont données dans la notice n° 2032.

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

QUADRATUS Informatique

Désignation de l'entreprise : SA BUSQUETS FRANCE		Exercice N				Exercice (N-1)			
		France		Exportations et livraisons intracommunautaires			Total		
PRODUITS D'EXPLOITATION	Ventes de marchandises*	FA	973 639	FB	24 545	FC	998 184	966 165	
	Production vendue	{ biens* services*	FD		FE		FF		
			FG	146 906	FH	945	FI	147 850	143 692
	Chiffres d'affaires nets*	FJ	1 120 545	FK	25 490	FL	1 146 034	1 109 858	
	Production stockée*					FM			
	Production immobilisée*					FN			
	Subventions d'exploitation					FO			
	Reprises sur amortissements et provisions, transfert de charges* (9)					FP	461	28	
	Autres produits (1) (11)					FQ			
	<b>Total des produits d'exploitation (2) (I)</b>						FR	1 146 495	1 109 886
CHARGES D'EXPLOITATION	Achats de marchandises (y compris droits de douane)*					FS	406 252	397 474	
	Variation de stock (marchandises)*					FT		(29 565)	
	Achats de matières premières et autres approvisionnements (y compris droits de douane)*					FU	3 015	2 822	
	Variation de stock (matières premières et approvisionnements)*					FV	16 829	383	
	Autres achats et charges externes (3) (6 bis) *					FW	310 621	321 125	
	Impôts, taxes et versements assimilés*					FX	5 641	5 237	
	Salaires et traitements*					FY	135 601	144 322	
	Charges sociales (10)					FZ	48 951	46 759	
	DOTATIONS D'EXPLOITATION	Sur immobilisations	- dotations aux amortissements*				GA	3 551	3 523
			- dotations aux provisions				GB		
Sur actif circulant : dotations aux provisions*						GC		8 556	
Pour risques et charges : dotations aux provisions					GD				
Autres charges (12)					GE	149 022	150 671		
<b>Total des charges d'exploitation (4) (II)</b>						GF	1 079 484	1 051 305	
<b>1 - RÉSULTAT D'EXPLOITATION (I - II)</b>						GG	67 011	58 581	
opérations et transferts	Bénéfice attribué ou perte transférée*					GH			
	Perte supportée ou bénéfice transféré*					GI			
PRODUITS FINANCIERS	Produits financiers de participations (5)					GJ			
	Produits des autres valeurs mobilières et créances de l'actif immobilisé (5)					GK			
	Autres intérêts et produits assimilés (5)					GL			
	Reprises sur provisions et transferts de charges					GM			
	Différences positives de change					GN			
	Produits nets sur cessions de valeurs mobilières de placement					GO			
<b>Total des produits financiers (V)</b>						GP			
CHARGES FINANCIÈRES	Dotations financières aux amortissements et provisions*					GQ			
	Intérêts et charges assimilées (6)					GR	12 787	21 544	
	Différences négatives de change					GS			
	Charges nettes sur cessions de valeurs mobilières de placement					GT			
<b>Total des charges financières (VI)</b>						GU	12 787	21 544	
<b>2 - RÉSULTAT FINANCIER (V - VI)</b>						GV	(12 787)	(21 544)	
<b>3 - RÉSULTAT COURANT AVANT IMPÔTS (I - II + III - IV + V - VI)</b>						GW	54 225	37 037	

**CERTIFIÉ CONFORME  
A L'ORIGINAL**

EXEMPLAIRE A CONSERVER PAR LE DECLARANT

QUADRATUS Informatique



**- REGLES ET METHODES COMPTABLES -**

(Code du Commerce - Art. R 123-196 1° et 2°; PCG Art. 531-1/1)

**Principes et conventions générales**

**Règles et méthodes comptables**

(Décret n° 83-1020 du 29-11-1983 - articles 7, 21, 24 début, 24-1, 24-2 et 24-3)

**ANNEXE AU BILAN ET AU COMPTE DE RESULTAT**

Au bilan avant répartition de l'exercice clos le 31/12/2010 dont le total est de 1 262 932.33 Euros

et au compte de résultat de l'exercice, présenté sous forme de liste, et dégageant un résultat de :

70 545.46 Euros.

L'exercice a une durée de 12 mois, recouvrant la période du 01/01/2010 au 31/12/2010.

Les notes ou tableaux ci-après font partie intégrante des comptes annuels.

Ces comptes annuels ont été établis le **30/03/2011**

**CERTIFIE CONFORME  
A L'ORIGINAL**

Les états financiers ont été établis en conformité avec :

- Le PCG 1999 approuvé par arrêté ministériel du 22 Juin 1999
- la loi n° 83 353 du 30 Avril 1983
- le décret 83 1020 du 29 Novembre 1983
- les règlements comptables :
  - 2000-06 et 2003-07 sur les passifs
  - 2002-10 sur l'amortissement et la dépréciation des actifs
  - 2004-06 sur la définition, la comptabilisation et l'évaluation des actifs

Faits caractéristiques de l'exercice : NEANT

Evènements significatifs postérieurs à compter de la clôture : NEANT

Les conventions générales comptables ont été appliquées, dans le respect du principe de prudence, conformément aux hypothèses de bases :

- continuité de l'exploitation,
- permanence des méthodes comptables d'un exercice à l'autre,
- indépendance des exercices,

et conformément aux règles générales d'établissement et de présentation des comptes annuels.

La méthode de base retenue pour l'évaluation des éléments inscrits en comptabilité est la méthode des coûts historiques.

**Immobilisations**

Les immobilisations sont évaluées à leur coût d'acquisition (prix d'achat et frais accessoires).

Les amortissements pour dépréciation sont calculés suivant le mode linéaire ou dégressif en fonction de la durée de vie prévue.

- Matériel et outillage 5 ans
- Matériel de transport 5 ans

ANNEXE

Exercice du 01/01/2010 au 31/12/2010

- Mobilier de bureau 5 ans
- Autres 5 ans

Les décisions suivantes ont été prises au niveau de la présentation des comptes annuels :

- immobilisations décomposables : l'entreprise n'a pas été en mesure de définir les immobilisations décomposables ou la décomposition de celles-ci ne présente pas d'impact significatif,
- immobilisations non décomposables : bénéficiant des mesures de tolérance, l'entreprise a opté pour le maintien des durées d'usage pour l'amortissement des biens décomposés.

Participation, autres titres immobilisés, valeurs mobilières de placement

La valeur brute est constituée par le coût d'achat hors frais accessoires. Lorsque la valeur d'inventaire est inférieure à la valeur brute, une provision pour dépréciation est constituée du montant de la différence.

Stocks

Les stocks sont évalués suivant la méthode "premier entré, premier sorti".

La valeur brute des marchandises et des approvisionnements comprend le prix d'achat et les frais accessoires.

Les produits fabriqués sont valorisés au coût de production comprenant les consommations et les charges directes et indirectes de production, les amortissements des biens concourants à la production.

Créances

Les créances sont valorisées à leur valeur nominale. Une provision pour dépréciation est pratiquée lorsque la valeur d'inventaire est inférieure à la valeur comptable.

**CERTIFIE CONFORME  
A L'ORIGINAL**

Engagements de retraite

La convention collective prévoit des indemnités de fin de carrière.

Les engagements ont été constatés sous forme extra-comptable.

Changements de méthodes

Il n'y a pas de changement de méthode d'évaluation au cours de l'exercice.

Aucun changement n'est intervenu par rapport au précédent exercice.

**- COMPLEMENT D'INFORMATIONS RELATIF AU BILAN -**

ANNEXE

Exercice du 01/01/2010 au 31/12/2010

**Etat des immobilisations**

	Valeur brute début d'exercice	Augmentations	
		Réévaluations	Acquisitions
Installations techniques, Matériel et outillage industriel	2 913		
Matériel de bureau et informatique, Mobilier	27 495		
TOTAL	30 409		
Prêts, autres immobilisations financières	6 657		
TOTAL	6 657		
TOTAL GENERAL	37 066		

	Diminutions		Valeur brute en fin d'exercice	Réévaluation Valeur d'origine fin exercice
	Poste à Poste	Cessions		
Installations techniques, Matériel et outillage industriel			2 913	2 913
Matériel de bureau et informatique, Mobilier			27 495	27 495
TOTAL			30 409	30 409
Prêts, autres immobilisations financières			6 657	6 657
TOTAL			6 657	6 657
TOTAL GENERAL			37 066	37 066

**Etat des amortissements**

Situations et mouvements de l'exercice	Montant début d'exercice	Dotations de l'exercice	Diminutions Reprises	Montant fin d'exercice
Installations techniques, Matériel et outillage industriel	1 188	583		1 771
Matériel de bureau et informatique, Mobilier	18 359	2 968		21 327
TOTAL	19 548	3 551		23 098
TOTAL GENERAL	19 548	3 551		23 098

Ventilation des dotations de l'exercice	Amortissements linéaires	Amortissements dégressifs	Amortissements exceptionnels	Amortissements dérogatoires	
				Dotations	Reprises
Instal. techniques matériel outillage indus.	583				
Matériel de bureau informatique mobilier	2 968				
TOTAL	3 551				
TOTAL GENERAL	3 551				

CERTIFIE CONFORME  
A L'ORIGINAL



**ANNEXE**

Exercice du 01/01/2010 au 31/12/2010

**Etat des échéances des créances et des dettes**

<b>Etat des créances</b>	<b>Montant brut</b>	<b>A 1 an au plus</b>	<b>A plus d'1 an</b>
Autres immobilisations financières	6 657	6 657	
Clients douteux ou litigieux	127 614	127 614	
Autres créances clients	763 462	763 462	
Personnel et comptes rattachés	80	80	
Taxe sur la valeur ajoutée	146	146	
Charges constatées d'avance	22 544	22 544	
<b>TOTAL</b>	<b>920 504</b>	<b>920 504</b>	

<b>Etat des dettes</b>	<b>Montant brut</b>	<b>A 1 an au plus</b>	<b>De 1 à 5 ans</b>	<b>A plus de 5 ans</b>
Emprunts et dettes et crédit à 1 an maximum à l'origine	457 541	277 541	180 000	
Fournisseurs et comptes rattachés	499 999	499 999		
Personnel et comptes rattachés	12 340	12 340		
Sécurité sociale et autres organismes sociaux	19 933	19 933		
Taxe sur la valeur ajoutée	82 722	82 722		
Autres impôts taxes et assimilés	2 496	2 496		
Autres dettes	1 596	1 596		
<b>TOTAL</b>	<b>1 076 627</b>	<b>896 627</b>	<b>180 000</b>	
Emprunts souscrits en cours d'exercice	50 000			

**Produits à recevoir**

(Code du Commerce Art. R 123-196)

**Charges à payer**

(Code du Commerce Art. R 123-196)

<b>Montant des charges à payer incluses dans les postes suivants du bilan</b>	<b>Montant</b>
Dettes fournisseurs et comptes rattachés	86 956
Dettes fiscales et sociales	14 697
<b>Total</b>	<b>101 653</b>

**Charges et produits constatés d'avance**

(Code du Commerce Art. R 123-196)

<b>Charges constatées d'avance</b>	<b>Montant</b>
Charges d'exploitation	22 544
<b>Total</b>	<b>22 544</b>

**CERTIFIÉ CONFORME  
A L'ORIGINAL**

- COMPLEMENT D'INFORMATIONS RELATIF AU COMPTE DE RESULTAT -

**Effectif moyen**

(Code du Commerce Art. R 123-198; PCG Art. 531-3)

- ENGAGEMENTS FINANCIERS ET AUTRES INFORMATIONS -

**Engagements financiers**

(Code du Commerce Art. R 123-196; PCG Art. 531-2/9)

**Engagements donnés**

Engagements en matière de pensions	10 671
TOTAL HEURES DIF : 216.78 H	
Total (1)	10 671

**Engagements reçus**

CERTIFIE CONFORME  
A L'ORIGINAL

**- INFORMATIONS COMPLEMENTAIRES -**

**Charges et produits sur exercices antérieurs**

(PCG Art. 531-2/14)

**CERTIFIE CONFORME  
A L'ORIGINAL**

BUSQUETS FRANCE  
SOCIETE ANONYME  
CAPITAL : 838 750 €  
SIEGE SOCIAL :  
Chez Monsieur Alain DARIO  
2, rue Henri Meilhac

66000 - PERPIGNAN

☞ ☞

RCS PERPIGNAN : 704 200 559  
SIRET : 704 200 559 00059

☞ ☞

**TEXTE DES RESOLUTIONS SOUMISES A L'ASSEMBLEE  
GENERALE ORDINAIRE DU 30 JUIN 2011**

**TROISIEME RESOLUTION**

L'Assemblée Générale, sur la proposition du Conseil d'Administration, décide d'affecter le bénéfice de l'exercice s'élevant à la somme de 70 545 € intégralement au poste « Report à nouveau », à l'amortissement des pertes antérieures.

**LE PRESIDENT DIRECTEUR GENERAL**

*Pour copie certifiée conforme*

